

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2021391>

VOL. 39 (1), 2021

S T V D I A   H I S T O R I C A

*Historia Medieval*



Ediciones Universidad  
**Salamanca**

# STVDIA HISTORICA

## *Historia Medieval*

ISSN: 0213-2060 - CDU-94

Vol. 39 (1), 2021

EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DIRECTOR: *Iñaki Martín Viso* (Universidad de Salamanca).

SECRETARIO: *Fernando Luis Corral* (Universidad de Salamanca).

CONSEJO DE REDACCIÓN: *Carlos de Ayala Martínez* (Universidad Autónoma de Madrid), *Ainoa Castro Correa* (Universidad de Salamanca), *Arsenio Dacosta Martínez* (Universidad de Salamanca), *José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina* (Universidad del País Vasco), *Ana Echevarría Arsuaga* (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid), *Julio Escalona Monge* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid), *Francisco García Fitz* (Universidad de Extremadura), *José M.<sup>a</sup> Monsalvo Antón* (Universidad de Salamanca), *Esther Pascua Echebgaray* (Universidad a Distancia de Madrid), *José M.<sup>a</sup> Santamarta Luengos* (Universidad de León), *M.<sup>a</sup> Soledad Tena García* (Universidad de Salamanca), *Ángel Vaca Lorenzo* (Universidad de Salamanca), *Olatz Villanueva Zubizarreta* (Universidad de Valladolid).

COMITÉ CIENTÍFICO: *Isabel Alfonso Antón* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid), *Carlos Asturita* (Universidad de Buenos Aires – Universidad Nacional de La Plata), *Duccio Balestracci* (Università di Siena), *Maria Helena da Cruz Coelho* (Universidade de Coimbra), *Klaus Herbers* (Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg), *José Ángel García de Cortázar* (Universidad de Cantabria), *Paulino Iradiel Murugarren* (Universitat de València), *Antonio Malpica Cuello* (Universidad de Granada), *José Luis Martín Martín* (Universidad de Salamanca), *José M.<sup>a</sup> Mínguez Fernández* (Universidad de Salamanca), *Ermelindo Portela Silva* (Universidade de Santiago de Compostela), *Adeline Rucquoi* (Centre National de la Recherche Scientifique. Paris), *Josep M.<sup>a</sup> Salrach Marés* (Universitat Pompeu Fabra. Barcelona), *Gregorio del Ser Quijano* (Universidad de Salamanca), *Luis Serrano-Piedecasas Fernández* (Universidad de Salamanca), *Chris Wickham* (University of Oxford).

SECRETARÍA DE REDACCIÓN: Depto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. C/ Cervantes, 3. E-37002 Salamanca (España).

C. e.: [viso@usal.es](mailto:viso@usal.es) / [fcrral@usal.es](mailto:fcrral@usal.es)

*STVDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL* con categoría ANEP A+, está clasificada en los índices CARHUS Plus +, DICE, ERIH, IN-RECH, LATINDEX y RESH y sus artícu- los se indexan en las siguientes bases de datos: EBSCO, INTERNATIONAL MEDIEVAL BIBLIOGRAPHY (IMB), ISOC CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, MEDIEVAL & RENAISSANCE STUDIES PERIODICALS, PERIODICALS INDEX ONLINE (PIO), REGESTA IMPERII y SCOPUS. Asimismo, pueden consultarse sus sumarios en los portales COMPLUDOC, DIALNET y MEDIEVALISMO.



DEPÓSITO LEGAL: S. 299-1982

Realiza: [www.graficaslope.com](http://www.graficaslope.com)

# STVDIA HISTORICA

## *Historia Medieval*

ISSN: 0213-2060 - CDU-94

Vol. 39 (1), 2021

### ÍNDICE

MONOGRÁFICO: LA PETRIFICACIÓN DE LA RIQUEZA: CONSTRUCCIÓN E IDENTIDAD EN LA PENÍNSULA IBÉRICA E ITALIA, SIGLOS XI-XIII	
Ana RODRÍGUEZ, <i>Introducción</i> .....	3-6
Sandro CAROCCI y Nicoletta GIANNINI, <i>Portici, palazzi, torri e fortezze. Edilizia e famiglie aristocratiche a Roma (XII-XIV secolo)</i> .....	7-44
Gema MANCEBO GONZÁLEZ, <i>La representación documental de una realidad material desaparecida: la construcción de monasterios en la ciudad de León (ca. 1000-1050)</i> .....	45-68
Inés CALDERÓN MEDINA, <i>Petrificando la riqueza familiar más allá de la frontera. La construcción como elemento de creación de identidad y memoria nobiliaria entre León y Portugal</i> .....	69-92
Rocío MAIRA VIDAL, <i>Identidad y dimensión social de la construcción plenomedieval eclesiástica en Segovia y Sepúlveda entre los siglos XI y XIII: similitudes y divergencias</i> ....	95-122
Federico LATTANZIO, <i>Le politiche urbanistiche ed edilizie delle città italiane negli statuti dei secoli XII e XIII</i> .....	123-146
Antonio LEDESMA, <i>Ecerint incindi et extrahy lapides de lapidicina monasterii. Tensiones y conflictos en torno a las canteras durante la Plena Edad Media hispana</i> .....	147-170
VARIA	
Pablo POVEDA ARIAS, <i>Incidencia y regulación de las dinámicas cinegéticas en la sociedad visigoda</i> .....	173-196
Gonzalo ESCUDERO MANZANO, <i>Los condes de Présaras y la fundación de San Salvador de Sobrado. El intento de una parentela magnática por recuperar su preeminencia en Galicia</i> .....	197-213
RESEÑAS	
A. GARCIA SANJUAN, <i>Yihad. La regulación de la guerra en la doctrina islámica clásica</i> (Philippe Sénac), pp. 217-220 – E. LÓPEZ MARTÍNEZ DE MARIGORTA, <i>Mercaderes, artesanos y ulemas. Las ciudades de las Coras de Ilbira y Pechina en época Omeya</i> (Bilal Sarr Marrfoco), pp. 221-223 – D. MELO CARRASCO y M. A. MANZANO RODRÍGUEZ, <i>Al-Andalus y el Magreb: miradas trasatlánticas</i> (María del Carmen Torres Castillo), pp. 224-226 – I. ÁLVAREZ BORGE, <i>Ascenso social y crisis política en Castilla c. 1300. En torno a Juan Rodríguez de Rojas y su grupo familiar</i> (Fernando Arias Guillén), pp. 227-230 – C. VILLANUEVA MORTE y Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA MIRALLES, <i>El embajador Claver: diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)</i> (Óscar Villarroel González), pp. 231-232 – M. Antònia FORNÉS PALLICER, <i>Paleògrafs i editors. Mètodes, objectius i experiències</i> . (Salvador Iranzo Abellán), pp. 233-234 – M. L. PARDO RODRÍGUEZ, <i>Iglesia y Escritura en Castilla. Siglos XII-XVII</i> (Susana Guijarro González), pp. 235-238 – S. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, <i>La colección de pergaminos de San Pablo de Valladolid (1276-1605): un vademécum para la diplomática procesal pontificia</i> (Juan Antonio Prieto Sayagués), pp. 239-240.....	215-240

# STVDIA HISTORICA

## *Historia Medieval*

ISSN: 0213-2060 - CDU-94

Vol. 39 (1), 2021

### CONTENTS

MONOGRAPH: THE PETRIFICATION OF WEALTH: CONSTRUCTION AND IDENTITY IN THE IBERIAN PENINSULA AND ITALY, 11 <sup>TH</sup> -13 <sup>TH</sup> CENTURIES	
Ana RODRÍGUEZ, <i>Introduction</i> .....	3-6
Sandro CAROCCI y Nicoletta GIANNINI, <i>Porches, Palaces, Towers and Fortresses. Buildings and Aristocratic Families in Rome (12<sup>th</sup>-14<sup>th</sup> centuries)</i> .....	7-44
Gema MANCEBO GONZÁLEZ, <i>The Documentary Representation of a Lost Material Reality: The Building of Monasteries in the City of León (c. 1000-1050)</i> .....	45-68
Inés CALDERÓN MEDINA, <i>Petrifying the Family Wealth beyond the Border. The Construction as an Element for Creating Identity and Nobiliary Memory between León and Portugal</i> ..	69-92
Rocío MAIRA VIDAL, <i>Identity and Social Dimension of Ecclesiastical Construction in High Middle Ages in Segovia and Sepúlveda between 11<sup>th</sup> and 13<sup>th</sup> centuries: Similarities and Divergences</i> .....	95-122
Federico LATTANZIO, <i>The Italian Cities' Urban Planning and Building Policies in the Statutes of the Twelfth and Thirteenth Centuries</i> .....	123-146
Antonio LEDESMA, <i>Ecerint incindi et extrahay lapides de lapidicina monasterii. Troubles and Conflicts around Quarries in Hispanic Middle Ages</i> .....	147-170
VARIA	
Pablo POVEDA ARIAS, <i>Incidence and Regulation of Hunting Dynamics in Visigothic Society</i> ...	173-196
Gonzalo ESCUDERO MANZANO, <i>The Counts of Présaras and the Foundation of San Salvador de Sobrado. The Attempt of a Magnatician Family for Recover their Pre-eminence in Gallecia</i> .....	197-213
REVIEWS	
A. GARCIA SANJUAN. <i>Yihad. La regulación de la guerra en la doctrina islámica clásica</i> (Philippe Sénac), pp. 217-220 – E. LÓPEZ MARTÍNEZ DE MARIGORTA. <i>Mercaderes, artesanos y ulemas. Las ciudades de las Coras de Ibbira y Pechina en época Omeya</i> (Bilal Sarr Marroco), pp. 221-223 – D. MELO CARRASCO y M. A. MANZANO RODRÍGUEZ. <i>Al-Andalus y el Magreb: miradas trasatlánticas</i> (María del Carmen Torres Castillo), pp. 224-226 – I. ÁLVAREZ BORGE. <i>Ascenso social y crisis política en Castilla c. 1300. En torno a Juan Rodríguez de Rojas y su grupo familiar</i> (Fernando Arias Guillén), pp. 227-230 – C. VILLANUEVA MORTE y Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA MIRALLES. <i>El embajador Claver: diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)</i> (Óscar Villarroel González), pp. 231-232 – M. Antònia FORNÉS PALLICER. <i>Palèografs i editors. Mètodes, objectius i experiències</i> . (Salvador Iranzo Abellán), pp. 233-234 – M. L. PARDO RODRÍGUEZ. <i>Iglesia y Escritura en Castilla. Siglos XII-XVII</i> (Susana Guijarro González), pp. 235-238 – S. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ. <i>La colección de pergaminos de San Pablo de Valladolid (1276-1605): un vademécum para la diplomática procesal pontificia</i> (Juan Antonio Prieto Sayagués), pp. 239-240.....	215-240

## INTRODUCCIÓN

### *Introduction*

Ana RODRÍGUEZ

*Instituto de Historia. Centro de Ciencias Humanas y Sociales-CSIC. C/Albasanz, 26-28, 28037 Madrid. C.e.: ana.rodriguez@cchs.csic.es ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5877-0225>*

El número monográfico que aquí se publica reúne una serie de artículos que presentan algunos resultados del proyecto de investigación financiado por la Unión Europea *Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Masonry as Collective Investment in identity, c. 1050-1300*<sup>1</sup>. El planteamiento del proyecto surgió de una hipótesis que a sus Investigadores Principales (Ana Rodríguez y Sandro Carocci) nos parecía importante constatar cuantitativa y cualitativamente: la de que entre los años 1050 y 1300 el paisaje europeo se petrificó —definiendo la petrificación como una edificación de calidad realizada siguiendo ciclos productivos complejos— y que esa petrificación se produjo en un doble sentido. En primer lugar, en el literal: esto es, Europa, y en particular el sur de Europa, foco geográfico de este proyecto, se pobló de edificios construidos en piedra o en otros materiales duraderos. Teniendo en cuenta este planteamiento, el conjunto de datos recogidos en el curso del proyecto, procedentes tanto del registro material como de la evidencia documental, ha permitido abordar cuestiones de cuantificación y clasificación que se encuentran en la base de algunos de los artículos del presente monográfico. El paisaje europeo se petrificó también en otro sentido, solidificando una riqueza que era mucho más móvil e invirtiéndola en bienes inmuebles, en la construcción de una gran cantidad de edificios, fundamentalmente eclesiásticos, pero también laicos, que van a la par desde el punto de vista cronológico pero con unas proporciones muy variadas entre ambos tipos según las diferentes regiones.

La construcción de iglesias o de edificios eclesiásticos es, evidentemente, tan antigua como el dominio de la cristiandad en las sociedades occidentales. La petrificación de la riqueza eclesiástica, sin embargo, implicó la densificación y una presencia más reconocible y duradera de esta institución en todo el paisaje medieval, tanto urbano como rural. Esto se acompañó de la voluntad de encuadrar de forma más estrecha el mundo de los

<sup>1</sup> La investigación en curso se desarrolla dentro del proyecto ERC Advanced Grant *Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Masonry as Collective Investment in Identity, c. 1050-1300* que se lleva a cabo en el Instituto de Historia del CCHS-CSIC, financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea bajo el acuerdo n.º 695515 (2017-2022).

fieles, permeando a toda la sociedad la estructura de la cura de almas, la centralización de diezmos en una red parroquial y el aumento de las rentas de naturaleza sacramental. Es en este contexto en el que también se asiste a una multiplicación imparable de la inversión de recursos en edificaciones religiosas.

En el ámbito no eclesiástico, mientras que para los siglos iniciales de la Edad Media las construcciones aristocráticas no son fácilmente reconocibles, la petrificación de los siglos XII y XIII implicó la construcción de torres y otros edificios de prestigio, en un proceso que planteamos que está vinculado al creciente número de familias aristocráticas, y sobre todo al desarrollo en esta época de su coherencia interna en torno al control de complejos construidos, o la afirmación sobre los adversarios en el plano de la ostentación arquitectónica. En este sentido, el artículo de Sandro Carocci y Nicoletta Giannini muestra con la extraordinaria precisión y riqueza que permite un objeto de estudio como la Roma medieval, la relación entre edilicia y familias aristocráticas romanas entre los siglos XII y XIV a través del análisis de elementos significativos como pórticos, palacios, torres y fortalezas, y el papel que esta edilicia desempeñó en el sostenimiento, material y simbólico, de la voluntad de afirmación de las familias aristocráticas. En las zonas rurales, por su parte, la inversión constructiva de la riqueza laica pudo estar vinculada a factores muy diversos, algunos similares a los que se perciben en las ciudades, como el papel de la casa como símbolo de identidad de la familia, transformaciones en la cultura material y en el gusto; otros, en cambio, relacionados con contextos más específicos.

El hecho de que este proceso de llevar a cabo de forma coetánea en los dos ámbitos, el laico y el eclesiástico, revela una voluntad de afianzamiento, que solo puede, de hecho, entenderse en un marco social de fuerte competencia señorial. Esta competencia, por ejemplo, es la que aflora en los testimonios documentales que presenta la contribución de Antonio Ledesma, centrada en el estudio de los conflictos entre distintos poderes laicos y eclesiásticos en los reinos de Castilla y Aragón que se disputaban el control de las canteras de piedra activas en los siglos centrales de la Edad Media.

La rapidez, amplitud y sistematización de la construcción de iglesias, monasterios, torres, murallas de castillos, palacios, casas situadas en el interior de los castillos, edificaciones urbanas, construcciones vinculadas a la producción es, no obstante, un indicio de una problemática más general. Se trata del hecho de que es precisamente en los siglos XII y XIII cuando se hace evidente un vínculo estructural entre riqueza individual y colectiva, por una parte, y la inversión en construcciones en piedra o en otro tipo de materiales duraderos. Parece evidente, por tanto, que a partir de 1050, con una cronología escalonada según las diversas regiones, la edificación duradera en piedra, ladrillo o mampostería —la predominancia de unos materiales sobre otros responde a factores diversos, y no solo económicos o de simple disponibilidad— se instituye como un instrumento para manifestar la identidad propia de una institución eclesiástica, de un linaje señorial, de una comunidad rural o de una familia urbana o incluso campesina, así como la expresión de la capacidad de acción individual o colectiva. Se trata de un cambio de enormes consecuencias históricas, porque desde el siglo XII en adelante la petrificación de la riqueza se convierte en una característica estructural de la economía, de la mentalidad, de las formas de la expresión social y espiritual y de la territorialización de la sociedad medieval.

La petrificación de la riqueza se convirtió así en una opción, que hasta entonces había estado presente de forma muy esporádica y puntual, pero que a partir de esa época pasó a ser asumida como un elemento de identidad social. Se trató, por lo tanto, de un proceso muy complejo que, ciertamente, incluyó elementos económicos, materiales y técnicos, pero que también se desarrolló en el plano ideológico y religioso; en el plano de la identidad social individual, familiar y de grupo; y en el plano, en fin, de los símbolos y de la ostentación de la afirmación político-militar. El artículo de Federico Lattanzio aborda la política urbanística y constructiva de las ciudades italianas mediante el estudio de los estatutos urbanos de los siglos XII y XIII, un arco temporal que le permite examinar de manera puntual la evolución de la política de las autoridades urbanas hacia una creciente capacidad de intervención en los sectores edilicio y urbanístico.

La inversión en edificios generaba un capital inmobiliario con un valor económico (un depósito de valor, en lugar de una fuente de ingresos), político (un apoyo de la ciudadanía, para ejercer hegemonía en el área urbana; etc.), identitario y de afirmación de estatus, de cohesión familiar o institucional. La petrificación de la riqueza fue, en muchos aspectos, una suerte de consumo conspicuo, que no cubría las necesidades materiales y productivas sino cuyos fines eran la ostentación política, social e identitaria. En este sentido, Inés Calderón pone de relieve el papel de la construcción como elemento de creación de identidad y memoria nobiliaria en el territorio transfronterizo entre León y Portugal a lo largo de los siglos XI y XIII, cuando la nobleza invirtió gran parte de su patrimonio en la construcción de edificios, civiles y eclesiásticos para crear su identidad, memoria e imagen de su poder.

Por último, los casos de estudio que abordan en este monográfico los artículos de Gema Mancebo y Rocío Maira Vidal afrontan, desde disciplinas diferentes, en los dos extremos de la cronología que enmarca en proyecto *Petrifying Wealth* y en dos ámbitos espaciales totalmente diferentes de los reinos de Castilla y León —la sede regia leonesa y las villas de Segovia y Sepúlveda, situadas en la franja fronteriza con al-Andalus—, el proceso de petrificación de la riqueza. El artículo de Gema Mancebo se centra en este momento inmediatamente previo analizando la representación documental de una realidad material desaparecida, la de la construcción de monasterios en la ciudad de León a través de los testimonios de fundación de varios monasterios entre los años 1000 y 1050, tratando de reconocer si el fenómeno de la petrificación de la riqueza tuvo un inicio temprano en la ciudad por su condición de sede regia y revisando para ello sus posibles fundadores, los recursos utilizados, la materialidad de los edificios y las motivaciones a las que respondieron. El desequilibrio entre los edificios conservados y los documentados, que es patente en una cronología muy temprana para la ciudad de León, es uno de los fenómenos que se están cuantificando en el seno del proyecto de investigación, cuyo análisis arrojará conclusiones relevantes. La investigación que presenta Rocío Maira Vidal evidencia que el estudio de la construcción y los recursos utilizados para llevar a cabo los edificios erigidos entre los siglos XI y XIII resulta especialmente interesante, porque permite abordar la relación entre identidad y dimensión social de la construcción plenomedieval a través del estudio comparativo de los edificios eclesiásticos de Segovia y Sepúlveda, sus tipologías arquitectónicas, sus elementos más representativos, sus materiales y sus técnicas

de construcción, edificios cambiantes, que se fueron adaptando sucesivamente a nuevos escenarios y a las demandas de sus habitantes.

La investigación en el seno del proyecto *Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Masonry as Collective Investment in identity, c. 1050-1300* se encuentra aún en curso y algunos de los análisis que producirán nuevos resultados están en proceso de elaboración. Sirva, no obstante, este monográfico para presentar una muestra de las enormes posibilidades de interpretación que un estudio de estas características puede plantear.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2021391744>

PORTICI, PALAZZI, TORRI E FORTEZZE.  
EDILIZIA E FAMIGLIE ARISTOCRATICHE A ROMA (XII-XIV SECOLO)<sup>1</sup>

*Porches, Palaces, Towers and Fortresses. Buildings and Aristocratic Families in Rome  
(12<sup>th</sup>-14<sup>th</sup> centuries)*

Sandro CAROCCI

*Dipartimento di Storia, Patrimonio Culturale, Formazione e Società. Università degli studi di Roma 'Tor Vergata'.  
Via Columbia 1, 00133 Roma (Italia). C.e.: [carocci@lettere.uniroma2.it](mailto:carocci@lettere.uniroma2.it). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9989-6780>*

Nicoletta GIANNINI

*Dipartimento di Storia, Patrimonio Culturale, Formazione e Società. Università degli studi di Roma 'Tor Vergata'.  
Via Columbia 1, 00133 Roma (Italia). C.e.: [giannini.nicole79@gmail.com](mailto:giannini.nicole79@gmail.com). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2710-3192>*

Recibido: 2021-02-28

Revisado: 2021-03-29

Aceptado: 2021-04-12

RESUMEN: A partir del examen sistemático de las fuentes escritas y de la recopilación ya análisis arqueológico-arquitectónico de toda la edificación civil medieval, el artículo ilustra los patrimonios inmobiliarios y las formas que adoptaron las residencias, tanto de los máximos exponentes de la aristocracia romana, los llamados *baroni*, como del resto de la nobleza urbana. El examen de los pórticos, *domus magne*, *palatia*, torres y fortalezas muestra como desde el siglo XI, pero sobre todo desde el XII, se había afirmado con una fuerza hasta entonces desconocida, un vínculo estructural entre riqueza e inversiones en construcciones duraderas. Piedra, ladrillo y mortero se impusieron como instrumentos fundamentales a la hora de manifestar la identidad aristocrática y como medio de expresión de la agencia individual y familiar.

*Palabras clave:* Aristocracia; Roma; torres, Pórticos; petrificación.

<sup>1</sup> Questo lavoro è stato interamente realizzato con il progetto *Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Masonry as Collective Investment in Identity, c. 1050-1300*. Questo progetto ha ricevuto un finanziamento dall'European Research Council (ERC) nell'ambito dell'European Union's Horizon 2020 research and innovation programme (grant agreement n.º 695515). Il testo nasce da un lavoro comune; per obbedire alla norma che impone di rendere evidente il contributo di ciascuno a un testo condiviso, dichiariamo che i § 0 e 4-7 sono di S. Carocci, i § 1-3 di N. Giannini. Gli autori tengono a ringraziare Alessandra Molinari per il determinante impulso dato alle ricerche all'origine di questo contributo.

**ABSTRACT:** Based on a study of written sources and on the census and archaeological-architectural analysis of all medieval civil buildings, the article illustrates the property assets and forms of residence of both the top ranks of the Roman aristocracy, the so-called barons, and the rest of the city's nobility. The history of porches, *domus magne*, *palatia*, towers and fortresses shows how from the 11th and, above all, from the 12th century a structural link between wealth and investment in durable buildings established itself with a previously unknown strength. Stone, brick, and mortar became a fundamental means of displaying aristocratic identity and expressing individual and family agency.

*Keywords:* Aristocracy; Rome; towers; porches; petrification.

**SUMARIO:** 0 Introduzione. 1 Portici. 2 *Domus magne e palatia*. 3 Le torri. 4 Fortezze. 5 Fortezze porose? 6 Modelli residenziali e architettonici. 7 Conclusioni. 8 Bibliografia.

## 0 INTRODUZIONE

Nell'ambito del progetto ERC *Petrifying Wealth*, Roma ha un posto d'onore. Probabilmente, è la città che ha il maggior rilievo scientifico nel progetto. Il tessuto urbano è ricco di testimonianze medievali, e le vicende materiali della città sono state oggetto di una quantità eccezionale di ricerche condotte sia da storici delle fonti scritte, sia da archeologi<sup>2</sup>.

Anche per studiare l'attività edilizia promossa dall'aristocrazia il caso romano è di particolare interesse e complessità. Più che in altre città, il gruppo di tre-quattrocento famiglie che costituiva l'aristocrazia cittadina ha conosciuto evoluzioni continue<sup>3</sup>. Come in tutta l'Italia comunale, gli aristocratici erano accomunati dal ruolo di cavalieri nell'esercito cittadino, ma presentavano profili socio-professionali molto diversi. Tuttavia alla fine del XII secolo e nei primi decenni del successivo, la grande crescita del potere del papa e della Chiesa ebbe un impatto duraturo sui gruppi nobiliari di Roma, generando un flusso imponente di risorse, politiche e soprattutto economiche, che permise a un piccolo numero di famiglie di accumulare poteri e ricchezze. Al vertice della società romana, si affermò così una élite ristretta e strapotente, costituita da una quindicina appena di famiglie. I contemporanei iniziarono presto a chiamarli *barones*. Dopo alcuni decenni, costituirono una sorta di nuovo gruppo sociale. Netamente distinti per quan-

<sup>2</sup> La ricerca condotta a Roma nel contesto di *Petrifying Wealth* ha indagato in modo sistematico tecniche e tipi edilizi, reimpiego di materiali antichi, dinamiche costruttive, competenze tecniche e tecnologiche delle maestranze, capacità di investimento. Di tutta quest'ampia analisi — sia chiaro — il presente articolo fornisce solo alcuni risultati, più direttamente utili alla ricostruzione dell'insediamento urbano dell'aristocrazia. Di tutti gli edifici menzionati in questo articolo, si troveranno analisi dettagliate e bibliografia completa in Giannini, Nicoletta. *Abitare e costruire a Roma nel Medioevo. Materiali per un atlante dell'edilizia civile medievale di Roma*, i.c.s.: a quest'opera si rinvia fin d'ora per ulteriori chiarimenti sugli immobili analizzati nel presente articolo.

<sup>3</sup> Un quadro completo degli studi è in Carocci, Sandro (ed.). *La nobiltà romana nel medioevo*. Roma: École Française de Rome, 2006; per le ricerche successive, importante è Wickham, Chris. *Roma medievale. Crisi e stabilità di una città*. Roma: Viella, 2013.

tità e qualità di poteri, disponibilità finanziarie e tipologia dei patrimoni rurali e urbani, i baroni assunsero una coscienza di ceto, separandosi dal resto dell'aristocrazia cittadina. Negli ultimi tre-quattro decenni del XIII secolo, questo vertice dell'aristocrazia romana sviluppò caratteristiche eccezionali, assenti o marginali in altre città. All'interno dei ceti aristocratici si formò una bipartizione: da un lato, il piccolo gruppo dei baroni, dall'altro le centinaia di famiglie di minore potenza che comunque facevano parte dell'aristocrazia.

In questo articolo, ci faremo guidare proprio da questa distinzione fra la gran parte delle famiglie aristocratiche e il piccolo gruppo dei baroni. Per definire l'insieme dei due gruppi preminenti useremo una parola, «aristocrazia», assente dal lessico medievale, che in realtà applicava ad entrambi i gruppi l'etichetta di *nobiles*. Tuttavia il lemma «aristocrazia» è utile per definire l'insieme dei vertici sociali visto che, per chiarezza e per seguire la storiografia dominante su Roma, riserveremo solo al primo, più vasto gruppo la definizione di «nobiltà cittadina», e chiameremo i membri del secondo gruppo semplicemente baroni. Anche essi, peraltro, si percepivano ed erano percepiti come *nobiles* della città, sia pure ben distinti dalla stragrande maggioranza delle altre famiglie nobili di minore potenza<sup>4</sup>.

A ciascuna delle due compagini sociali, in passato il primo autore di questo contributo ha attribuito uno specifico modello insediativo<sup>5</sup>. Quello dei baroni era connotato dalla creazione di vasti complessi potentemente fortificati, che comprendevano numerose torri e palazzi di varie dimensioni, logge, chiostri, case maggiori e di minore rilievo. Queste munite e possenti fortezze baronali, fulcro di potenza militare, erano isolate dal resto dell'abitato in seguito alla scelta di ottenerne una chiusura totale tramite la costruzione di cortine murarie e apparati difensivi. La nobiltà cittadina, cioè il vasto gruppo di famiglie aristocratiche che si collocavano al di sotto dei baroni, avrebbe da parte sua realizzato un tipo di insediamento ben diverso, in quanto «poroso», permeabile alla società urbana. Bene attestata dalle fonti della seconda metà del XIV secolo, questa porosità insediativa, teorizzata in un saggio destinato a vasto seguito<sup>6</sup>, è stata ipotizzata anche per il XIII secolo. Ciascuna famiglia possedeva un numero a volte elevato di edifici di vario genere, fra cui si trovavano più *domus*, uno o due edifici di maggior pregio (*palatia*), in genere una torre, e poi magazzini, un forno, un pozzo, a volte anche un bagno caldo (*balneum*). Questi immobili erano topograficamente prossimi, ma non costituivano un blocco compatto. A volte erano dispersi in una circoscritta area del tessuto urbano; altre volte si trovavano tutti in un raggio di poche decine di metri, ma anche in questi casi poteva accadere che immobili di altri proprietari fossero frammisti a quelli della famiglia,

<sup>4</sup> Carocci, Sandro. *Baroni di Roma. Dominazioni signorili e lignaggi aristocratici nel Duecento e nel primo Trecento*. Roma: École Française de Rome, 1993.

<sup>5</sup> Carocci, Sandro. «Baroni in città. Considerazioni sull'insediamento e i diritti urbani della grande nobiltà». In Hubert, Étienne (ed.). *Roma nei secoli XIII e XIV. Cinque saggi*. Roma: Viella 1993, pp. 137-173; una versione successiva è Carocci, Sandro. «Forme di preminenza. L'insediamento urbano dei baroni». In Di Santo, Alberto (ed.). *Monumenti antichi, fortezze medievali. Il riutilizzo degli antichi monumenti nell'edilizia aristocratica di Roma (VIII-XIV secolo)*. Roma: Libreria dello Stato – Istituto poligrafico e Zecca dello Stato, 2010, pp. 149-186.

<sup>6</sup> Broise, Henri e Maire Vigueur, Jean-Claude. «Strutture famigliari, spazio domestico e architettura civile a Roma alla fine del Medioevo». In *Storia dell'arte italiana*, 12, Torino: Einaudi, 1983, pp. 98-160.

o che delle case del complesso fossero una di fronte all'altra. «Molti complessi rassomigliavano piuttosto ad un arcipelago più o meno serrato di edifici o di gruppi di edifici che ad un blocco compatto e chiuso su se stesso»<sup>7</sup>.

Di conseguenza, al contrario delle fortezze baronali, i complessi delle nobiltà cittadina non si opponevano come un blocco unitario all'abitato, con il quale al contrario mantenevano molteplici relazioni, garantite dall'apertura al vicinato di cortili e porticati, dalla fruizione da parte dei vicini di forni e bagni nobiliari, dalla presenza in mezzo alle case della famiglia delle abitazioni e delle botteghe di altri abitanti. Questo è il significato della porosità, della permeabilità delle forme insediative della nobiltà rispetto al vicinato. Su di esso, peraltro, la famiglia nobile esercitava una chiara egemonia. A volte dava il nome all'area urbana circostante, ancor più raramente alla chiesa che vi sorgeva. Nel caso degli Arcioni, addirittura due chiese sono collegate alla famiglia, poiché nella *contrada de campo de Arcionibus* si trovavano le chiese di S. Nicola e di S. Stefano *de Arcionibus*<sup>8</sup>. La chiesa tuttavia non era considerata, come accadeva a Genova e in altre città, una cappella della famiglia, ma era aperta al vicinato e spesso dotata di funzioni parrocchiali. La famiglia nobile probabilmente vi esercitava diritti di giuspatronato, seppure in modo meno sistematico di quanto accadeva presso altre aristocrazie cittadine, come a Firenze<sup>9</sup>.

Subito occorre avanzare alcune precisazioni. La prima è cronologica: la netta separazione fra baroni e nobiltà cittadina si afferma soltanto dopo il 1240-1260, e non va anticipata ai periodi anteriori, tanto più che solo nell'ultimo trentennio del XIII secolo le fortezze baronali iniziano a giocare un ruolo cruciale negli scontri armati interni alla città. La seconda precisazione riguarda il carattere per così dire intergruppo di alcune tipologie edilizie, come le torri, che sono immobili ricercati tanto dalla nobiltà cittadina quanto dai baroni. Infine, anche nelle epoche in cui la separazione fra baroni e nobiltà cittadina era ormai molto forte, attribuire ai due gruppi modelli edilizi e residenziali ben distinti è a volte erroneo. Come vedremo, una minoranza di stirpi baronali era priva di fortezze, e tutte le altre possedevano anche immobili di altra natura; da parte sua, la nobiltà cittadina a volte possedeva residenze fortificate, poco definibili come porose. La distinzione fra baroni e nobiltà cittadina, con i rispettivi modelli insediativi, resta comunque euristicamente utile come filo guida; o quantomeno come proposta da circoscrivere e, se il caso, contestare.

<sup>7</sup> Broise e Marie Vigueur, «Strutture famigliari», pp. 155-156.

<sup>8</sup> Hubert, Étienne. *Espace urbain et habitat à Rome: du xe siècle à la fin du XIIIe*. Roma: École Française de Rome, 1990, p. 90.

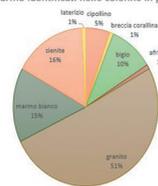
<sup>9</sup> Un quadro delle (scarse) notizie disponibili per le chiese controllate dalle famiglie nobili di Roma in Di Carpegna Falconieri, Tommaso. «Strumenti di preminenza: benefici e carriere ecclesiastiche (secoli XII-XIV)». In Carocci (ed.). *La nobiltà romana nel medioevo*, pp. 199-210; p. 205. Per le chiese nobiliari di Genova, vedi l'esempio di S. Matteo dei Doria in Müller, Rebecca. *Spolien und Trophäen im Mittelalterlichen Genua: sic hostes Ianua frangit*. Weimar: VDG, 2002, pp. 107-163; per i giuspatronati delle famiglie nobili fiorentine, Lansing, Carole. *The florentine magnates: lineage and faction in a medieval commune*. Princeton: Princeton University Press, 1991, pp. 64-83.

## 1 PORTICI

La traccia materiale oggi più facilmente percepibile delle case costruite dalle famiglie romane nel XII-XIV secolo è costituita, paradossalmente, da colonne in marmo di età antica. In almeno novanta casi, sulle facciate o agli angoli di edifici che pure in apparenza risalgono all'età moderna, è dato di osservare queste colonne, talora rimaste sempre a vista, più spesso fatte riemergere dall'intonaco durante i restauri avvenuti nel secolo scorso. In origine, queste colonne sostenevano dei portici di case medievali, che nel XV secolo o in età moderna sono state inglobate in nuove costruzioni; i portici sono stati allora tamponati per dare agli edifici una facciata continua, priva di aperture al piano terra. Ecco perché colonne antiche e case di età moderna sono, nella Roma di oggi, la migliore traccia all'edilizia civile medievale.

Per il XII-XIV secolo, il censimento di tutte le evidenze edilizie ha permesso di individuare tre tipi di portici (fig. 1). Il primo tipo sono i portici caratterizzati dalla messa in opera di trabeazioni e architravi per coprire l'interasse tra le colonne. Sono i casi più rari (8 in tutto quelli censiti) e risalgono in maggioranza al periodo compreso tra la fine del XII secolo e l'inizio del XIII secolo, con un solo caso che appare databile tra il XIII e il XIV secolo. L'impiego di blocchi di architravi e/o trabeazioni di grandi dimensioni rivela un desiderio di ostentare status e disponibilità economica attestato anche dall'uniformità dimensionale delle colonne, selezionate sempre con un'altezza uguale e caratteristiche simili, e dalla realizzazione di capitelli ionici di nuova fattura e di elevata qualità, simili a quelli delle chiese. Il secondo tipo è costituito dai portici caratterizzati non da trabeazioni, ma da due o tre archi in laterizi che scaricano su colonne al centro, e ai lati

Tipi di marmo identificati nelle colonne in percentuale



Cronologia

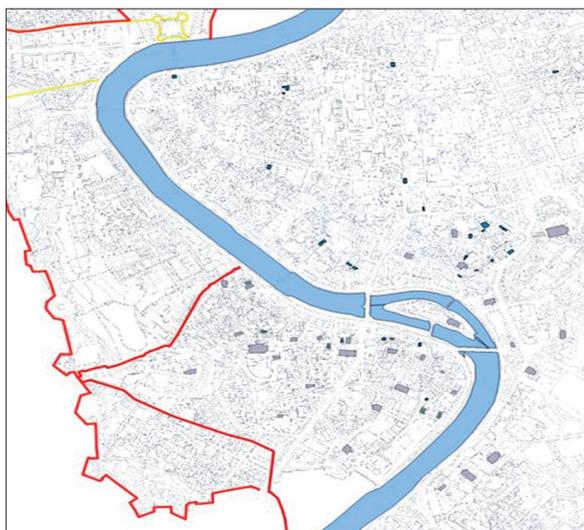
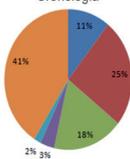


FIG. 1 Distribuzione dei portici e tipi di marmo.

direttamente sulla muratura. Gli archi possono poggiare direttamente sulla colonna, su un abaco o su un capitello, sia di reimpiego che di nuova fattura, riconducibili al tipo ionico diffuso tra la fine del XII e l'inizio del XIII secolo. Le colonne hanno varie misure e la base impostata direttamente sul piano di calpestio o su plinti in marmo. Nel terzo tipo, i portici hanno, come nel tipo precedente, archi a tutto sesto in mattoni, ma non utilizzano colonne intere o in ampie porzioni di fusto, bensì solo porzioni ridotte, che sono di fatto semicolonne poggiate su muretti realizzati spesso in tuffelli.

I tipi di marmo utilizzati per le colonne mutano molto, e l'analisi della distribuzione topografica e delle tipologie edilizie lascia credere che la scelta del marmo non fosse dettata da particolari richieste da parte dei committenti, ma dipendesse dalla disponibilità di marmo da riutilizzare. Viceversa altri elementi sono frutto di una evidente progettualità. Ad esempio l'utilizzazione di colonne intere o tutte della medesima altezza appare chiaramente orientata a conferire alla facciata un prestigio molto maggiore dei portici che reimpiegavano colonne tagliate e di misure diverse. Una chiara scelta di ostentazione va poi riconosciuta nell'utilizzo di capitelli ionici nuovi e non soltanto di un abaco, e naturalmente nelle onerose trabeazioni in marmo, che richiedevano l'acquisto e la lavorazione di blocchi di pietra di una lunghezza tale da coprire lo spazio tra le colonne, che in alcuni casi supera i 3 metri.

La presenza dei portici in un articolo dedicato alle residenze aristocratiche può stupire. Nella Roma medievale, il portico era infatti una struttura molto diffusa, presente anche in molte case di artigiani e altri personaggi del Popolo. Una volta su tre, nelle menzioni di case presenti nei registri notarili della seconda metà del XIV secolo figura anche un portico<sup>10</sup>. Vi sono peraltro molte differenze a seconda del rione e anche delle singole strade. Non a caso, le evidenze superstiti appaiono concentrate soprattutto lungo una serie di strade in connessione con quelli che erano i maggiori poli attrattori della città (fig. 2).

I portici erano spazi privati, pertinenti alla sola abitazione, e mai collegati fra loro per costituire un percorso continuo. Nella case più semplici, erano utilizzati per attività di servizio o come bottega; vi sono casi in cui è stato riscontrato che i banconi sporgevano oltre l'arco occupando il piano stradale. In molti casi il proprietario della bottega era anche proprietario dell'abitazione soprastante. Non v'è dubbio, però, che un portico comparisse spesso anche nelle abitazioni dei *nobiles viri*. Se il proprietario era uno dei tanti mercanti che facevano parte della nobiltà cittadina, il portico poteva servire alla sua attività. Ma anche se non aveva funzioni commerciali o produttive, il portico svolgeva comunque un ruolo fondamentale di mediazione fra lo spazio pubblico della strada e quello privato dell'abitazione. Era qui che venivano rogati, ad esempio, i documenti più solenni, come gli atti di emancipazione o di tutela, che richiedevano la presenza di un giudice e di magistrati del comune.

<sup>10</sup> Broise e Maire Vigueur, «Strutture famigliari», pp. 152-153.

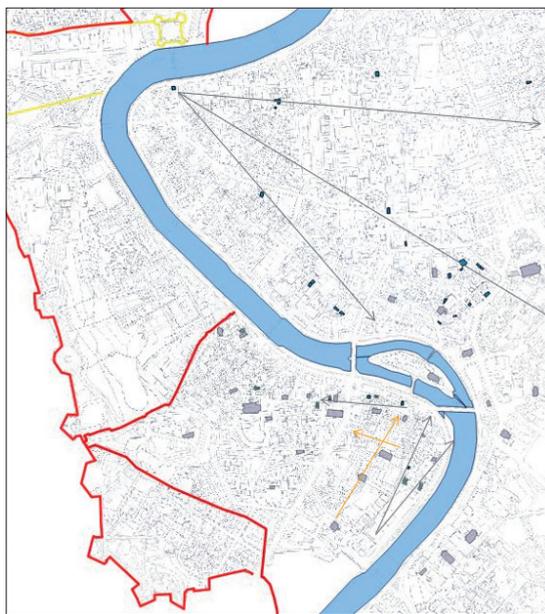


FIG. 2 Distribuzione dei portici e assi viari.

## 2 *DOMUS MAGNE E PALATIA*

Al contrario dei portici, gli edifici di cui ci occuperemo nel resto dell'articolo sono esclusivi dell'aristocrazia. In questo paragrafo e nel prossimo, dedicato alle torri, tratteremo di immobili presenti sia nei patrimoni della nobiltà cittadina che in quelli dei baroni, ma caratteristici soprattutto della nobiltà. Per essa infatti hanno costituito, da un certo momento in poi, gli edifici di maggior prestigio e di massimo investimento economico, mentre gli sforzi economici e la competizione militare e simbolica fra baroni si sono concentrati in un diverso, più impegnativo ambito edilizio.

Nelle fonti scritte, gli edifici residenziali di maggior pregio ancora nel XIII secolo continuano talvolta a venire qualificati, come avveniva nei secoli precedenti, semplicemente come *domus*<sup>11</sup>. Solo di *domus*, al plurale, parla ad esempio l'epigrafe apposta nel 1246 per celebrare la costruzione da parte del cardinale Stefano Conti della cappella di S. Silvestro e della sontuosa residenza ai SS. Quattro Coronati, che comprendeva alcuni grandi edifici e la stessa Aula Gotica, cioè l'ampia sala decorata con un raffinato ciclo di affreschi la cui scoperta nel 1996 ha rivoluzionato la storia dell'arte della Roma duecentesca<sup>12</sup>. Per indicare

<sup>11</sup> Sulla terminologia usata dalle fonti romane per descrivere l'abitato, si veda la bella e ampia analisi di Hubert, *Espace urbain*, pp. 169-214.

<sup>12</sup> Edizione e analisi dell'epigrafe in Romano, Serena. *Il Duecento e la cultura gotica (1198-1287 ca.)*. Milano: Jaca Book, 2012 (La pittura medievale a Roma 312-1431. Corpus e Atlante, vol. 5) p. 200.

residenze di buon livello esistevano anche termini più specifici, come quello di *caminata*, che attesta la presenza di un ambiente di buone dimensioni dotato di un camino in muratura, di *domus magna* e poi, soprattutto, di *palatium*, con possibili specificazioni come *merulatum*, *porticatum*, *columnatum*, ecc. Nei documenti che elencano i possessi urbani della nobiltà cittadina, come le *donationes propter nuptias* e i testamenti, molto spesso un ruolo di primo piano è attribuito a un *palatium* oppure a una *caminata*; più raramente sono presenti entrambi i termini, oppure due o più *palatia*. Fin dal primo Duecento, le famiglie della nobiltà cittadina hanno fatto costruire edifici di questo tipo anche nei casali, le grandi aziende agricole della Campagna Romana che costituivano i loro maggiori investimenti fondiari.

L'analisi stratigrafica delle murature medievali superstiti ha ritenuto utile distinguere tipologicamente fra *domus magne* e *palatia* sulla base dell'ampiezza della planimetria. Vengono considerati *domus magne* gli edifici molto simili ai palazzi per profilo residenziale, ma con una superficie meno estesa, più vicina a quella delle normali case singole del tempo. Rispetto a queste ultime, però, questi edifici appaiono più grandi non tanto per la superficie, quanto dal punto di vista volumetrico, poiché erano dotati di un terzo e talvolta di un quarto piano. La maggiore volumetria si accompagnava a una diversa organizzazione interna dell'abitazione. A differenza di quanto accadeva per le case singole, dove spesso l'accesso al piano superiore avveniva tramite una scala esterna, in tutti i casi analizzati è possibile ricostruire la presenza di collegamenti interni tra i vari piani, nonché di spazi di disimpegno e collegamento tra essi. Il piano terra inoltre appare essere parte integrante dell'abitazione, con la quale risulta ben collegato, e non sembra destinato, come avveniva in molte case singole, ad attività specializzate o differenziate. La facciata sembra caratterizzarsi sempre per la presenza di portali al piano terra, in alcuni casi anche di un certo pregio, e di un primo piano con loggia, una struttura che lascia ipotizzare la presenza di un ambiente di rappresentanza retrostante. Manca qualsiasi elemento difensivo, assenza che consente di escludere una funzione mista abitativo/difensiva per queste abitazioni, pur molto più sviluppate in altezza rispetto alle altre case.

Un esempio è costituito dall'edificio in via della tribuna di Tor de Specchi, di cui sono osservabili due prospetti e una piccola porzione di un terzo lato (fig. 3). L'analisi stratigrafica realizzata, anche alla luce di numerose foto scattate precedentemente ai corposi restauri che hanno interessato la cortina muraria, ha consentito di identificare una prima fase edilizia (fase I), che si caratterizza per la presenza di porte di accesso al piano terra e di una loggia posta al piano superiore, di cui restano solo le tracce delle buche di palo. Tale fase, sebbene la cortina muraria sia ampiamente restaurata e rimaneggiata, può essere ricondotta entro la metà del XII secolo, trovando numerosi punti di contatto anche con fabbriche collocabili all'inizio del secolo.

I palazzi costituiscono un'amplificazione delle *domus magne*, ed è per questo a volte difficile distinguere fra i due tipi edilizi (le fonti scritte, come dicevamo, sono ambigue, ricorrendo spesso indifferentemente a entrambi i termini). Archeologicamente, si è comunque ritenuto opportuno classificare come palazzi quegli edifici composti da un unico corpo di fabbrica di grandi dimensioni in cui spicca una articolazione destinata a porre in evidenza gli ambienti che erano parte del piano nobile e che, più in generale, avevano

funzioni di rappresentanza. Occorre tuttavia operare un'ulteriore distinzione, ponendo in due sottotipi diversi da un lato i palazzi dotati di ingresso al piano terra e privi, come le *domus magne*, di valenze difensive, dall'altro i palazzi dove lo sviluppo di spazi abitativi e di rappresentanza si coniugava alla presenza di elementi difensivi.

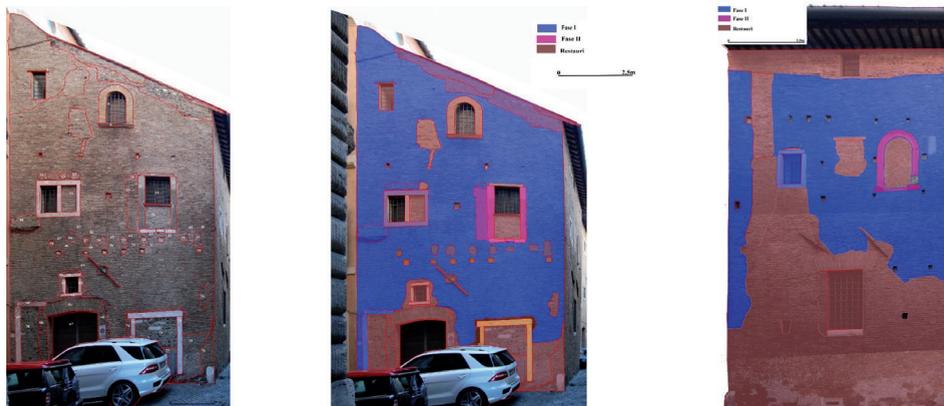


FIG. 3 *Domus magna*, via della Tribuna di Tor de Specchi, ricostruzione delle fasi edilizie dei prospetti Est e Nord.

Del primo tipo di palazzo una buona esemplificazione è costituita dalla fase III dello sviluppo degli edifici oggi all'ingresso del Museo nazionale romano *Crypta Balbi*, in via delle Botteghe Oscure<sup>13</sup> (fig. 4). Nel pieno del XIII secolo, una serie di cellule edilizie sorte nel secolo precedente furono accorpate in un vero e proprio palazzo nobile. Questa trasformazione comportò non solo l'unione dei precedenti edifici ma anche una serie di nuove edificazioni, con un aumento importante delle volumetrie e la realizzazione di nuovi piani. Collegando due precedenti corpi di fabbrica con un grande arco passante, al primo piano venne realizzato un salone ad elle, decorato con fasce rosse e con un tralcio di vite nei cui girali si alternano fioroni e due diversi scudi araldici; una raffinata composizione fitomorfa a festone è poi dipinta nell'intradosso dell'arco. Questa «presenza ripetuta e insistita di stemmi araldici all'interno di un ambiente, che per le dimensioni e per il ricco apparato ornamentale fin dalle origini ebbe probabili funzioni di rappresentanza, sembrerebbe suggerire un intento celebrativo», da collegare a un matrimonio fra le due famiglie indicate dagli stemmi, non identificate ma certamente appartenenti alla nobiltà cittadina<sup>14</sup>. Al piano superiore fu costruita una sala più piccola, con le pareti adorne di un motivo a losanghe che richiama le decorazioni tessili. Da questa sala attraverso un

<sup>13</sup> Vendittelli, Laura. «La ricerca archeologica nel sito». In Ricci, Marco e Vendittelli, Laura. *Museo nazionale romano - Crypta Balbi. Ceramiche medievali e moderne. I, Ceramiche medievali e del primo rinascimento (1000-1530)*. Milano: Electa 2010, pp. 9-23, e i riferimenti in esso contenuti; per le revisioni interpretative in Giannini, *Abitare e costruire*.

<sup>14</sup> Analisi e riproduzione delle pitture, con ipotesi di datazione al 1260-1285, in Romano, *Il Duecento e la cultura gotica*, pp. 308-310, scheda di Fabio Betti.

camminamento esterno era possibile raggiungere un'altra porzione del palazzo, caratterizzata a questo livello dalla presenza di una terrazza coperta. Mancava ogni elemento atto alla difesa.

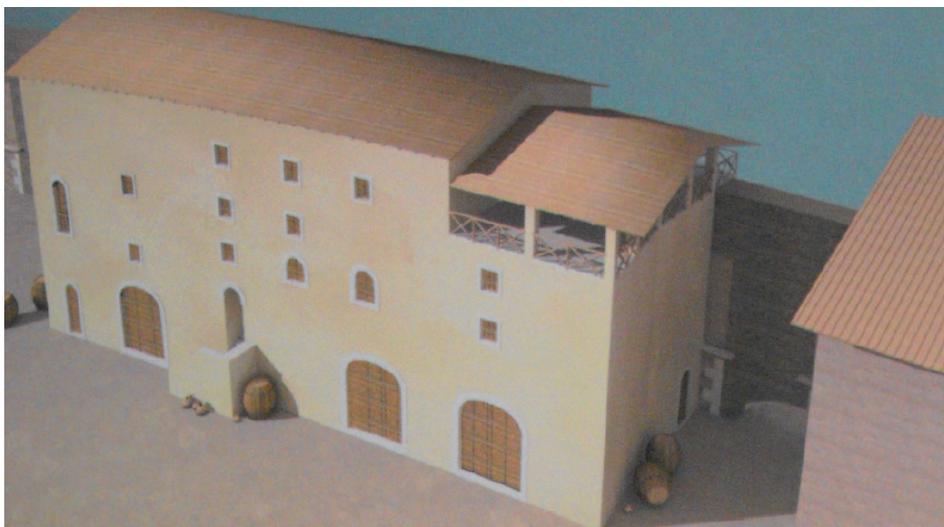


FIG. 4 Fase III (pieno XIII secolo). Ipotesi ricostruttiva del fronte Nord del palazzo in via delle Botteghe Oscure (da Vendittelli, «La ricerca archeologica nel sito»).

Come dicevamo, il rilievo accordato a preoccupazioni difensive distingue il secondo sottotipo di palazzo. Anche in questo caso si tratta di edifici dal forte carattere residenziale, dotati di un piano nobile facilmente raggiungibile, e caratterizzati da spazi abitativi e di rappresentanza. Tuttavia l'aspetto residenziale si accompagnava a una mole massiccia e a una decisa presenza di elementi difensivi, come la pochezza o anche l'assenza di aperture nei lati più esposti, un ingresso al primo piano, raggiungibile solo tramite una scala, la concentrazione delle finestre ai piani alti. Nelle fonti scritte compaiono poi attestazioni di merli, presenti peraltro anche su strutture di modesta ampiezza, come quel *palaçolum merulatum* menzionato nei pressi del Vaticano nel 1301<sup>15</sup>.

Un buon esempio di questo tipo di palazzo è rintracciabile nella sede attuale dell'Ordinariato militare, alla Salita del Grillo, parte integrante del complesso della torre delle Milizie. L'analisi stratigrafica rivela un imponente edificio quadrangolare realizzato in pieno XIII secolo interamente in bozzette di tufo (i cosiddetti tufelli). Le sue strutture in parte sfruttano la porzione di una insula romana, il cui riutilizzo spiega forse alcune irregolarità planimetriche. L'aspetto massiccio (17,70x17metri) e caratterizzato da una certa altezza dell'edificio è accentuato dalla presenza di poche aperture distribuite solo ai piani alti sui lati sud e ovest, e completamente assenti nel lato est. La porta di ingresso era

<sup>15</sup> Hubert, *Espace urbain*, p. 199.

situata al primo piano del lato occidentale: e non caso, perché il palazzo era in realtà parte di una fortificazione più vasta, quella delle Milizie, che includeva la strada che passava sotto il lato ovest e doveva difendere almeno in parte anche il lato sud, mentre il lato est, privo di aperture, dava verso l'esterno (fig. 5).

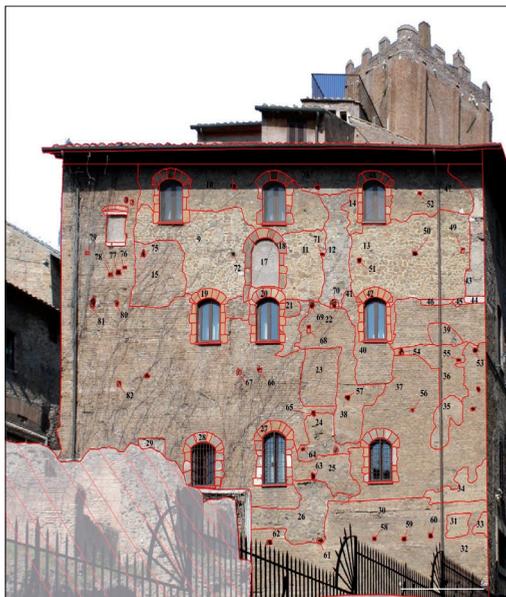


Fig. 5 Palazzo inglobato nell'Ordinariato militare, analisi stratigrafica. I numeri indicano le usm (unità stratigrafiche murarie) identificate.

Come è evidente, la porosità d'insediamento che è stata indicata come caratteristica della nobiltà cittadina<sup>16</sup> poco si accorda con questo secondo tipo di palazzo, dove l'aspetto residenziale si accompagnava a spiccati caratteri difensivi. Gli esempi rintracciati nell'analisi del sopravvissuto rinviano in effetti soprattutto a proprietà dei baroni, cui per l'appunto apparteneva anche il complesso fortificato delle Milizie. Torneremo quindi a parlare dei palazzi di questo sottotipo quando descriveremo le fortezze baronali. Palazzi dotati di apparati difensivi appartenevano però anche a famiglie della nobiltà cittadina. Infatti l'apertura alla società circostante dell'insediamento nobiliare non va considerata un assioma, né un elemento che precludeva la presenza di apparati difensivi. Questi erano costituiti sia dalle torri, di cui tratteremo nel prossimo paragrafo, che da allestimenti provvisori, che comprendevano l'apprestamento di *steccata* e di altre opere in legno, stabili o più spesso provvisorie — di una Roma tutta *enbarretat et enverdescat* (abbarrata e imbertescata) parlano ad esempio i corrispondenti del re di Aragona raccontando le

<sup>16</sup> Cfr. sopra, note 6-9.

tensioni crescenti suscitate dall'arrivo di Enrico VII nel 1312<sup>17</sup>. Le stesse *domus magne* potevano venire allestite per il combattimento. Ad esempio, locando nel 1289 a un artigiano una loro *domus maior* sita fra Colosseo e Laterano, i Frangipane di riservarono la facoltà di riprenderne momentaneamente il controllo per poterla *incastellare* in caso di necessità<sup>18</sup>. Sempre i documenti scritti attestano poi con chiarezza che alcune famiglie della nobiltà cittadina possedevano palazzi protetti da cortine murarie, come il muro *merulatum* dotato di un portale (*portarile*) anch'esso sovrastato da merli che cingeva il cortile fortificato posto davanti al palazzo dei Mannetti, all'ombra della loro torre detta Pertundata<sup>19</sup>.

### 3 LE TORRI

Le torri sono il possesso immobiliare dell'aristocrazia romana medievale che più ha attirato gli studi. Questo interesse non ha nulla di sorprendente, poiché in Italia la torre è considerata un simbolo del medioevo urbano. Tutte le città centro-settentrionali della penisola sono caratterizzate dalla presenza di torri, per lo più sopravvissute in pochi esemplari ridotti in altezza e deturpati da cambiamenti posteriori. Roma non fa eccezione. Un testo celebre dei primi decenni del Duecento, opera di un letterato inglese, il *magister Gregorius*, racconta del viaggiatore straniero che, giunto all'ultima discesa della via Francigena, dall'alto di Monte Mario ammirava stupito la città, ricca non solo di edifici antichi, ma di una quantità infinita di torri, numerose come spighe in un campo di grano<sup>20</sup>. Oggi possiamo individuare solo ottantanove edifici, ma il loro numero era sicuramente molto superiore. Se i censimenti tentati a partire dalle fonti scritte compiono molte duplicazioni e giungono a proporre l'inattendibile cifra di novecento torri, la stima più verosimile resta comunque quella di due-trecento edifici, cui bisogna aggiungere i campanili che a decine erano stati innalzati accanto alle chiese cittadine a partire dalla fine dell'*XI* secolo<sup>21</sup>.

Al di là delle antiche mura aureliane, Roma colpiva dunque per le sue emergenze verticali: torri, campanili, rovine antiche spesso anch'esse sovrastate da torri. Immobile ambito e socialmente considerato, nel concreto la torre poteva assumere fisionomie diversissime. Tanto le fonti scritte quanto la ricognizione archeologica del sopravvissuto

<sup>17</sup> Finke, Heinrich. *Acta aragonensia, Quellen zur Deutschen, Italienischen, Französischen, Spanischen, zur Kirchen- und Kulturgeschichte aus der Diplomatischen Korrespondenzen Jaymes II, 1291-1327*. Berlin: W. Rothschild, 1908-1923, I, p. 303, lettera del 13 maggio 1312; Re, Camillo (ed.) *Statuti della città di Roma*. Roma: Tipografia della pace, 1880, p. 117, divieto di costruire «sbarre seu incastellationes».

<sup>18</sup> Hubert, *Espace urbain*, pp. 199 e 319.

<sup>19</sup> Hubert, *Espace urbain*, pp. 191-2, e 198 e Bosman, Francesca. «Una torre medievale a via Monte della Farina: ricerche topografiche e analisi delle strutture». *Archeologia Medievale*, 1990, vol. XVII, pp. 633-660, p. 648.

<sup>20</sup> Nardella, Cristina. *Il fascino di Roma nel Medioevo. Le «Meraviglie di Roma» di maestro Gregorio*. Roma: Viella 1997, pp. 144-145.

<sup>21</sup> Maire Vigueur, Jean-Claude. *L'altra Roma. Una storia dei romani all'epoca dei comuni (secoli XII-XIV)*. Torino: Einaudi, 2011, p. 32.

mostrano edifici turrati di ogni tipo: torri sottili e altissime, fino ai 50 e più metri raggiunti dalla torre delle Milizie nella sua seconda fase; torri egualmente alte, ma massicce, come la Torre dei Conti e le stesse Milizie di terza fase; torri più comuni, alte fra i 15 e i 30 metri, comunque fra loro molto diverse per spessori murari e apparati; infine immobili piccoli, ma che per aspetto, planimetria, tipologia di aperture e di ingressi, e tendenza alla verticalità sono egualmente presentate come *turres* dalle fonti e dalla ricerca archeologica, anche se nella realtà erano piuttosto abitazioni di piccole dimensioni che, per mancanza di spazio edificabile o per motivi simbolici, avevano una pianta stretta e tre o quattro piani. Le fonti scritte, da parte loro, non esitano a ricorrere al diminutivo *turricella*, accordato con generosità persino a edifici che non raggiungevano l'altezza standard di cinque ponteggi (*palaria*), circa 8-9 metri, che gli statuti del comune consideravano il limite minimo di altezza di una torre<sup>22</sup>.

La mole di ricerche dedicate alle torri romane ha ormai chiarito molti aspetti della loro storia<sup>23</sup>. Tanto nelle cronache quanto nella documentazione patrimoniale tramandataci dagli archivi ecclesiastici, le torri compaiono poco dopo la metà dell'XI secolo, diffondendosi poi con ritmo difficile da seguire. Prima del 1200, le menzioni di torri presenti nella documentazione scritta sono poco più di una decina, e ancor meno numerose, ma più difficili da quantificare, sono quelle presenti nelle cronache. Nell'evidenza edilizia superstite, l'analisi archeologica attribuisce circa un terzo delle torri al periodo compreso fra il tardo XI secolo e la fine del successivo; i restanti due terzi delle torri indagabili archeologicamente si colloca fra la fine del XII secolo e l'inizio del XIV. La Roma verticale che stupiva il *magister Gregorius* era, ai primi decenni del Duecento, una realtà relativamente recente e destinata a crescere molto.

Un altro aspetto bene chiarito dalle ricerche è il significato sociale delle torri. Per la nobiltà cittadina costituirono a lungo l'immobile di maggiore valore simbolico, economico e pragmatico. Erano uno strumento di difesa e una base per esercitare controllo e egemonia su aree ristrette del territorio urbano. Soprattutto, però, erano un fattore di connotazione sociale. A Firenze, la costante presenza di torri nei patrimoni delle famiglie nobili ha indotto a definire la nobiltà cittadina come una «società delle torri»<sup>24</sup>. A Roma non compaiono in tutti i patrimoni immobiliari della nobiltà, ma certamente si trattava

<sup>22</sup> Re (ed.), *Statuti della città di Roma*, pp. 114-115, su cui cfr. Hubert, *Espace urbain*, pp. 175 e 231, che calcola in 1,5 metri il *palarium* e in circa 7,5 metri un edificio di cinque *palaria*. Va segnalato che, per calcolare l'altezza di un simile edificio, ai 7,5 metri che portano fino al quinto ponteggio, occorre aggiungere almeno un ulteriore metro, cioè il paramento murario lavorabile al di sopra del quinto ponteggio.

<sup>23</sup> Le ricerche fondamentali sono Vendittelli, Marco. «Note sulla famiglia e sulla torre degli Amateschi in Roma nel secolo XIII». *Archivio della Società Romana di Storia Patria*, 1982, vol. CV, pp. 157-174 e «La famiglia Curtabraca. Contributo alla storia della nobiltà romana del Duecento», *Mélanges de l'École Française de Rome – Moyen Âge*, 1989, vol. CI, n.° 1, pp. 177-272; Hubert, *Espace urbain*, pp. 184-199; Di Carpegna Falconieri, Tommaso. «Torri, complessi e consorzierie: alcune riflessioni sul sistema abitativo dell'aristocrazia romana nei secoli XI e XII». *Rivista Storica del Lazio*, 1994, vol. II, n.° 2, pp. 3-15; Maire Vigueur, Jean-Claude. «Guerres et fortifications dans la Rome communale». In Cressier, Patrice (ed.). *Castrum 8. Le château et la ville. Espaces et réseaux (VIe-XIIIe siècle)*. Madrid-Roma: Casa de Velázquez et Ecole française de Rome, 2008, pp. 311-323.

<sup>24</sup> Faini, Enrico. *Firenze nell'età romanica (1000-1211): l'espansione urbana, lo sviluppo istituzionale, il rapporto con il territorio*. Firenze: Olschki, 2010, p. 202.

di un edificio diffuso e altamente reputato. Esso prendeva il nome, non a caso, della famiglia proprietaria. Ne proclamava l'importanza nell'area di insediamento, ed era al tempo stesso simbolo della stirpe e strumento per proteggerne la coesione, visto che la torre veniva mantenuta come immobile comune anche fra parenti lontani, che ne dividevano la proprietà in quote ideali (anche di 1/48!)<sup>25</sup>, ma senza provvedere a divisioni materiali. Dal punto di vista archeologico, l'investimento simbolico sulle torri è rivelato dalla tecnica edilizia utilizzata, che spesso prevedeva murature che usavano all'esterno laterizi antichi bene selezionati, se il caso rilavorati e accuratamente messi in posa, e riservavano al paramento interno l'uso dei tuffelli, evidentemente reputati meno prestigiosi. Ulteriore elemento di ostentazione erano le cornici in marmo delle finestre dei piani alti, e l'inserimento al culmine della torre di mensole porta stendardo in marmo, tuttora presenti non soltanto in alcune realizzazioni di prestigio come la Torre Maggiore dei SS. Quattro (fig. 6) e il palazzo dell'Ordinariato Militare, ma anche in torri di natura più usuale, come Torre Sanguigna. Se a ciò si aggiunge il valore economico notevole delle torri di un certo rilievo, non meraviglia che la torre figurasse quasi sempre al primo posto nei documenti del XII-XIII secolo che elencano gli immobili di una famiglia.



FIG. 6 SS. Quattro Coronati, particolare della Torre Maggiore. In evidenza gli anelli e mensole porta stendardo.

<sup>25</sup> Vendittelli, «Note sulla famiglia», p. 170 (menzione di una quota costituita dalla quarta parte di un'oncia).

Chiarita dalla ricerca è anche l'assenza di funzioni residenziali. L'espressione casa-torre, già problematica per molti altri contesti cittadini, appare inutilizzabile a Roma. Per planimetria e assenza di elementi difensivi, oppure all'opposto per la loro elefantiasi, a Roma gli immobili che talvolta gli studi definiscono casa-torre vanno in realtà sempre ricondotti o alla tipologia delle *domus magne* e dei *palatia*, oppure a quella delle fortezze, che affronteremo nel prossimo paragrafo. La sola eccezione, come dicevamo, può essere costituita dalle torri più piccole, da quelle *turricelle* che male si distinguevano dalle *domus solarate*, cioè le semplici abitazioni a più piani<sup>26</sup>. Per le torri vere e proprie, l'analisi archeologico-architettonica conferma le conclusioni cui era giunta la ricerca basata sulle fonti scritte: nelle torri non si viveva, ma tutt'al più ci si rifugiava in caso di pericolo. In una prima fase, peraltro, anche la funzione rifugio doveva essere limitata, visto che alcune torri sembrerebbero cave, cioè prive di solai e dotate soltanto di scale che permettevano di raggiungere dapprima i ripiani posti di fronte a feritoie e finestre, e infine la terrazza di copertura.

Sia pure fra molte varianti, il censimento delle architetture medievali ha permesso di individuare due tipi di torre. Il primo tipo è caratterizzato dal rilievo accordato alla funzione militare. Sono torri di pianta quadrata, con un lato compreso tra i 7,70 e i 9 metri e, soprattutto, connotate dall'ampio spessore delle murature (in più casi comprese tra i 1,5 e i 2,5 metri), che riduce molto la superficie interna. Le torri del secondo tipo hanno dimensioni esterne simili, ma presentano un impianto tendenzialmente rettangolare e hanno volumi interni maggiori, dovuti ad uno spessore murario più contenuto, mai superiore al metro, che in molti casi tende a ridursi nei piani alti dell'edificio. Sono caratterizzate dalla presenza di ambienti voltati al piano terra che tuttavia, per garantire la sicurezza, non hanno una comunicazione con il resto dell'edificio. Presentano anche esse un ovvio carattere difensivo, che però non appare così esclusivo e marcato come nelle torri del tipo precedente, visto l'ampliamento dei volumi interni e la riduzione degli spessori murari. Cronologicamente, i due tipi di torre si sovrappongono, anche se quelle del primo tipo appaiono diffuse in particolare nella fase più antica (fine XI-inizio XIII secolo), e quelle del secondo fanno la loro comparsa in una fase più tarda, che inizia nel pieno XIII secolo. I singoli edifici presentano peraltro differenze accentuate, che spesso rendono impossibile una classificazione tipologica.

In linea generale, in ogni caso, con l'eccezione di alcune torri incluse nelle fortezze baronali che come vedremo conobbero un potente rafforzamento delle valenze allo stesso tempo simboliche e militari, nell'aspetto delle torri romane appare evidente una tendenza verso una minore attenzione alle esigenze belliche. A volte, è possibile osservare questa tendenza nelle trasformazioni subite da uno stesso edificio. Ad esempio, per la torre in piazza S. Martino ai Monti (fig. 7) è stata ricostruita una evoluzione in tre fasi, svoltasi probabilmente in meno di un secolo. In una prima fase, compresa fra la fine del XII e l'inizio del XIII secolo avviene la costruzione della torre, a pianta quadrata di circa 9 metri per lato, per un'altezza di oltre 30 metri, con muratura spessa 1,5 metri costituita da un paramento esterno in laterizio e un rivestimento interno a tufo. La torre in questo momento doveva essere caratterizzata da una scala lignea di cui è stata riscontrata

<sup>26</sup> Come osservato da Wickham, *Roma medievale*, p. 160.

traccia lungo le pareti, consentendo quindi di ipotizzare un edificio cavo privo di solai, che a partire dal terzo piano presentava finestre strutturate a bocca di lupo, con una luce interna più ampia di quella esterna, e con una singolare forma a capanna. Dopo poco tempo, e comunque non oltre la prima metà del XIII secolo, l'edificio venne ristrutturato (fase II) realizzando tra il quinto e il settimo piano una serie di feritoie strombate all'interno, alcune ottenute con la tamponatura delle finestre a capanna, per la quale risulta utilizzata una muratura dalla tecnica molto simile a quella della costruzione originaria. I caratteri difensivi della struttura sembrano ulteriormente accentuati. Nella seconda metà del Duecento (fase III) si assiste ad un'ulteriore trasformazione. Vennero tamponate le aperture a capanna superstiti e verosimilmente anche le feritoie, e furono realizzate una serie di finestre di forma quadrangolare dotate di cornici in marmo e aperte, su ogni piano, in maniera simmetrica. Alla trasformazione delle aperture deve essere collegata una riorganizzazione dei piani, con probabile creazione, per la prima volta, di solai. I caratteri difensivi che fino a questo momento caratterizzavano l'edificio appaiono molto attenuati, mentre diviene finalmente possibile una sua utilizzazione come ricovero e persino come residenza (fig. 8).



FIG. 7 La torre in piazza S. Martino ai Monti.

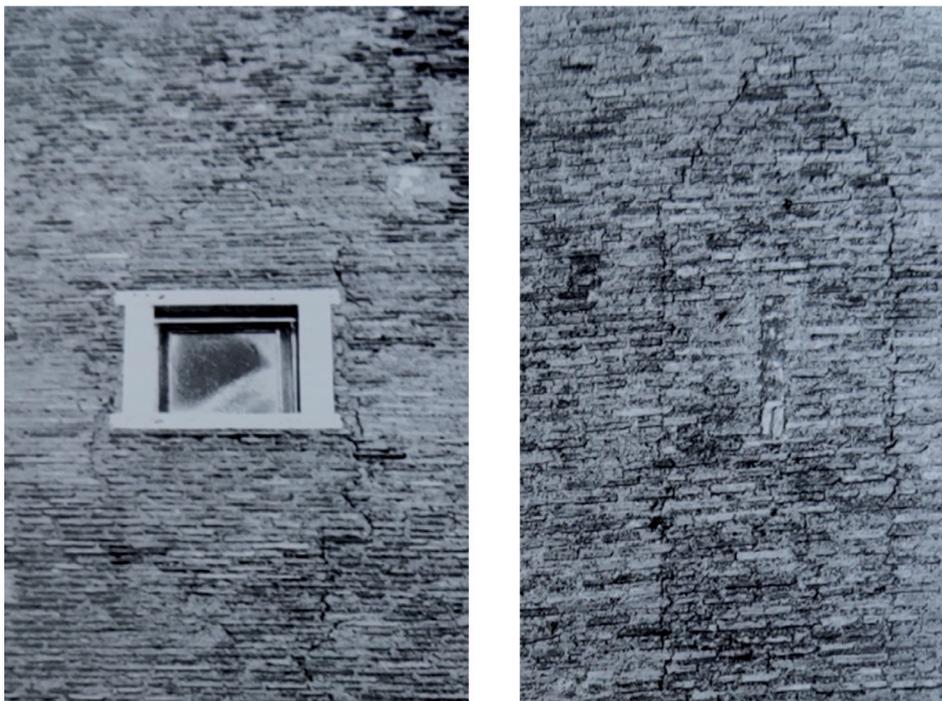


FIG. 8 Finestra a capanna poi tamponata nel prospetto sud-ovest; finestra a capanna tamponata, con all'interno una feritoia anch'essa poi tamponata nel prospetto sud-est (da Bianchi, «La Torre»).

Alla fine del XIII secolo le torri talvolta sembrano conservare a fatica quella preminenza simbolica e sociale che le aveva fino ad allora connotate. In parte, forse, era la conseguenza del diminuire della loro valenza difensiva, che peraltro anche in precedenza contraddistingueva solo una minoranza di strutture, come quella appena descritta, ma era ridotta o quasi assente in molte altre torri, fin dall'inizio poco alte e massicce. In parte maggiore la preminenza della torre era minacciata dal rilievo crescente assunto dalla presenza di uno o più *palatia* nei patrimoni immobiliari delle maggiori famiglie della nobiltà, visto che si trattava di edifici inusualmente grandi per i parametri dell'epoca, architettonicamente curati, con caratteri residenziali e strutture di confort, e dotati di stanze di rappresentanza riccamente decorate. L'investimento economico e simbolico della famiglia in questi nuovi immobili andava a svantaggio della torre che sorgeva nei loro pressi. Questa ostentazione nobiliare crescentemente affidata, più che alla torre, a forme di residenza privilegiate era favorita da una evoluzione che cambiava il profilo della nobiltà cittadina: avveniva infatti un appannamento dell'attività militare e dei valori cavallereschi nell'orizzonte politico e simbolico di questo gruppo sociale sempre più schiacciato dalla crescita del baronato e attratto dai valori e dalle attività degli strati

superiori del Popolo<sup>27</sup>. Infine, anche a Roma vi sono tracce, labili ma indicative, di quegli interventi stabiliti dai comuni di Popolo per limitare la conflittualità nobiliare che caratterizzano la storia di altre città italiane del tempo, e che molto contribuirono al ridimensionamento delle torri. Se la distruzione di centoquaranta torri nel 1257 attribuita da un cronista al primo capitano del Popolo di Roma, Brancaleone degli Andalò<sup>28</sup>, fu un intervento, al di là dell'effettiva consistenza numerica, a quel che sembra straordinario, appare certo che prima del 1270, e dunque con ogni probabilità proprio durante il regime di Brancaleone, la legislazione comunale fosse intervenuta sull'altezza delle torri e sulle particolari responsabilità penali dei loro possessori<sup>29</sup>. Tutti questi fattori aiutano a comprendere perché nella prima metà del xiv secolo la torre «fosse ormai considerata in subordine nella scala dei valori rispetto ai *palatia*», cedendo loro il primo posto negli elenchi degli immobili della famiglia nobile; e così «la torre già alla metà del secolo xiv veniva meno al suo valore simbolico»<sup>30</sup>.

Nella storia delle torri romane, fra tanti elementi ormai chiariti dalla ricerca spicca un'incertezza: prima delle trasformazioni iniziate alla metà del Duecento le torri, che dal punto di vista materiale mostravano allora con più evidenza la funzione difensiva, erano uno strumento per creare un insediamento familiare chiuso? Verso una risposta affermativa orientano le menzioni di case familiari poste *in circuitu* della torre<sup>31</sup>, per non parlare del caso del palazzo fortificato dei Mannetti, che tuttavia è l'unica struttura del genere menzionata dalle fonti per famiglie non appartenenti al baronato<sup>32</sup>. Sempre a uno spazio chiuso, riservato alla parentela e verosimilmente difeso rinvia poi l'attestazione di *renclaustra* o *claustra*<sup>33</sup>. È stato supposto, inoltre, che i vari edifici del complesso familiare

<sup>27</sup> Maire Vigueur, *L'altra Roma*, pp. 188-189.

<sup>28</sup> Luard, Henry Richards (ed.). *Matthaei Parisiensis, monachi Sancti Albani, Chronica majora*. Londra: Longman, 1872-1883 (*Rerum Britannicarum Medii Aevi scriptores*, 57), V, p. 564.

<sup>29</sup> Una norma di Re (ed.). *Statuti della città di Roma*, pp. 114-115, raddoppia la pena in caso di lancio di pietre da una torre, definita come un edificio di altezza superiore ai cinque *palaria*. Gli statuti di Roma ci sono pervenuti nella raccolta compilata nel 1363, ma molte loro norme già ricorrevano nelle raccolte precedenti; in particolare, molti elementi attestano che quelle di più spiccata tonalità antinobiliare risalgono proprio al senatorato di Brancaleone degli Andalò (cfr. Carocci, Sandro. «Comuni, nobiltà e papato nel Lazio», In *Magnati e popolani nell'Italia comunale*. Pistoia: Centro di studi di storia e arte, 1997, pp. 213-241, a pp. 238-241). Se a ciò si aggiunge che una norma che vietava di costruire edifici più alti di cinque *palaria* già esisteva nel 1270 (si veda il documento citato da Hubert. *Espace urbain*, pp. 192-193, alla nota 80), appare probabile che anche la normativa contraria alle torri risalga, come gli altri provvedimenti antinobiliari presenti negli statuti, proprio a Brancaleone.

<sup>30</sup> Vendittelli, «La famiglia Curtabraca», p. 227.

<sup>31</sup> Vendittelli, «La famiglia Curtabraca», p. 219 e le considerazioni a p. 228.

<sup>32</sup> Vedi sopra nota 19; per l'unicità del caso, cfr. Hubert. *Espace urbain*, p. 198. Un'altra possibile menzione riguarda tuttavia gli Arcioni, che nel 1271 possedevano edifici qualificati come *munitiones et domus* (*I registri della cancelleria angioina ricostruiti da Riccardo Filangeri con la collaborazione degli archivisti napoletani*, I-, Napoli 1950-, vol. 6, p. 284).

<sup>33</sup> Su queste strutture Hubert, *Espace urbain*, pp. 191-199, e Vendittelli, «La famiglia Curtabraca», p. 228; per la loro presenza anche nelle aziende agrarie della nobiltà cittadina Carocci, Sandro e Vendittelli, Marco (eds.). *L'origine della Campagna Romana. Casali, castelli e villaggi nel XII e XIII secolo*. Roma: Società romana di storia patria, 2004, pp. 78-80.

fossero talvolta così prossimi da costituire di fatto un'area privatizzata, che garantiva a tal punto la difesa della famiglia da marginalizzare le funzioni difensive della torre<sup>34</sup>.

Sono tutte attestazioni che, come dicevamo, devono indurre a non considerare scontata, per XII e XIII secolo, quella 'porosità' dell'insediamento nobiliare testimoniata dalle fonti del secondo Trecento. L'evidenza archeologica, però, offre anche per il XII-XIII secolo forti indizi contrari a una generalizzata chiusura. La diffusione dei portici e soprattutto le *domus magne* e i palazzi di primo tipo sembrano indicare un'edilizia nobiliare dalla modesta valenza militare, a meno di non supporre, al momento del tutto gratuitamente, che a difesa di portici e palazzi vi fossero sempre una torre e altre strutture. Mancano insomma i dati per risolvere la nostra incertezza. E forse è inevitabile. Sarebbe erroneo cercare una risposta netta, sforzarsi di individuare comportamenti e fisionomie insediative di generale validità, presenti per tutte le famiglie della nobiltà cittadina e, per ciascuna famiglia, in tutte le epoche. Più verosimile è che nella realtà vi fosse una grossa diversificazione fra famiglia e famiglia a seconda dell'impegno politico, delle aspirazioni e dei modelli di riferimento, e a seconda anche della più generale situazione politica e militare della città.

#### 4 FORTEZZE

I baroni possedevano patrimoni immobiliari molto vasti, con edifici di vario tipo e diversa collocazione, ma incentrati, per i lignaggi più potenti, su alcuni nuclei di case, palazzi e torri di varia dimensione e potentemente fortificati<sup>35</sup>.

Come dicevamo nell'introduzione, in passato avevamo cercato di attribuire ai baroni uno specifico modello insediativo, sottolineandone la diversità rispetto ai patrimoni urbani della grande maggioranza delle famiglie della nobiltà cittadina. L'assetto immobiliare che ci sembrava i baroni ritenessero più connaturato alla propria fisionomia sociale si fondava sulla costruzione di enormi fortezze, di veri e propri castelli interni alla cinta urbana che non a caso i contemporanei chiamavano spesso *munitiones*, *fortilitia* o, appunto, *castra*. Erano complessi fortificati isolati dal tessuto urbano, cioè privi di ogni porosità, e dalla accentuata valenza militare, politica e simbolica. Nel resto di questo contributo, vedremo come questi caratteri possono essere confermati, sfumati, e anche parzialmente rivisti.

La materialità delle fortezze baronali sarà adesso la nostra guida. Nell'ultimo ventennio, e poi durante le indagini condotte nell'ambito di *Petrifying Wealth*, le ricerche archeologico-architettoniche hanno molto arricchito le nostre conoscenze. Molto di più, sia chiaro, meriterebbe di essere fatto per capire e tutelare la fase baronale della storia di alcuni siti. Ad esempio, al mausoleo di Augusto, un vasto scavo archeologico ancora in corso ha fatto emergere quelle che al momento sono le sole testimonianze materiali note della fase in cui il monumento era stato trasformato in fortezza dai Colonna. Ma le murature in tuffelli duecentesche, che per aspetto e collocazione sembrano da attribuire

<sup>34</sup> Così Vendittelli, «La famiglia Curtabraca», pp. 219-221.

<sup>35</sup> Descrizione e localizzazione in Carocci, «Baroni in città».

alle fortificazioni che le truppe di Bonifacio VIII abbattono nel 1297-1298, sono state rapidamente distrutte dopo un rapido studio.

Si tratta per fortuna di eccezioni negative. Al Colosseo, gli scavi hanno prestato la massima attenzione a valorizzare tutte le tracce di occupazione medievale del sito, permettendo di ricostruire alcuni caratteri della fortezza realizzata dai Frangipane prima e poi dagli Annibaldi. All'esterno dell'ingresso orientale dell'anfiteatro, in corrispondenza dell'asse viario che proveniva dal Laterano, era stato costruito un massiccio palazzo fortificato, le cui capacità di difesa e controllo erano amplificate da un cammino di ronda aggettante e coperto, che partiva dal palazzo e correva sia all'interno che all'esterno della sommità di tutta la porzione meridionale del monumento, a circa 25 metri di altezza dalla probabile quota di calpestio dell'epoca<sup>36</sup> (fig. 9).



FIG. 9 Ricostruzione della fortezza al Colosseo (da Facchin, Rea e Santangeli Valenzani (eds.), *Anfiteatro Flavio*).

Pur senza condurre scavi all'immenso, cavo torrione delle Milizie, il complesso esame stratigrafico dei paramenti interni ha permesso di ricostruire una articolata

<sup>36</sup> Facchin, Giulia e Rea, Rossella e Santangeli Valenzani, Riccardo (ed.). *Anfiteatro Flavio: trasformazioni e riusi*. Milano: Electa, 2018.

evoluzione durata poco più di un secolo<sup>37</sup>. Attraverso almeno tre serie di interventi, una forma di residenza nobiliare relativamente aperta verso l'esterno, e in apparenza poco adatta allo scontro militare (I fase), era stata dapprima modificata con una altissima e snella torre, e certamente con altri cambiamenti atti alla difesa e all'attacco (II fase); in seguito, tutta l'area era stata trasformata dalla costruzione di un complesso sistema fortificato e residenziale, con al centro un torrione immenso (III fase). Le murature della I fase appartenevano all'angolo di un palazzo dotato di un loggiato colonnato al piano superiore, che fu edificato nella seconda metà del XII secolo. Nel giro di qualche tempo, nel pieno XIII secolo, avvenne un cambiamento drammatico (II fase). Nell'angolo del palazzo occupato dal loggiato, fu costruita una snella torre: un quadrilatero di circa 6 x 7 metri, per oltre 50 metri di altezza, con aperture adatte all'uso di macchine da getto. Questa stretta e alta torre da guerra, con mura larghe fra i 60 e i 90 centimetri, subì in una III fase trasformazioni ancora più radicali. In un'epoca che un tempo si riteneva anteriore al 1280, ma che va posticipata di un ventennio<sup>38</sup>, la torre fu inglobata da una possente struttura fasciata in calcestruzzo, con un paramento esterno in laterizi di recupero. Fu così articolata in tre corpi sovrapposti, due dei quali ancora visibili. La nuova torre conservava al suo interno quella precedente, ma costituiva un edificio del tutto diverso sul piano architettonico, simbolico, militare. Vi si accedeva tramite due porte, poste a 15 e 20 metri di altezza. Lo spessore complessivo delle mura raggiunte dimensioni inaudite. Il primo corpo (alto 27 metri, con ca. 15 metri per lato) era una compatta massa muraria, priva di ogni cavità interna, fino ad 11 metri di altezza, e poi per la parte restante aveva mura larghe oltre 4 metri; il secondo corpo, alto 15 metri, era dotato di mura spesse circa 3 metri; soltanto il terzo corpo della torre, oggi perduto, avrebbe conservato lo spessore murario della torre di II fase. Lo spazio tra un corpo e l'altro venne sfruttato per la realizzazione di cammini di ronda, mentre le aperture e le postazioni per le macchine da getto della torre precedente furono tamponate o trasformate in feritoie. La torre dal carattere fortemente offensivo della II fase si trasformò in una mole immensa, chiaramente destinata a svolgere una difesa passiva, e a porsi come un ridotto potente sebbene poco spazioso (la superficie interna è di 30 metri quadri, e i solai dovevano essere pochi o, come oggi, del tutto assenti) all'interno di un insieme articolato di strutture di difesa e di residenza che venivano nel frattempo allestite. Comunque, era una struttura singolare dal punto di vista architettonico e, soprattutto, da quello militare, come risulta evidente se si considera la decina e passa di metri di compatta massa muraria alla base e lo spropositato spessore, più di 4 metri, della muratura sovrastante. Come vedremo, probabilmente non è infatti sul piano militare che il sorprendente edificio ha la sua maggiore motivazione (fig. 10).

<sup>37</sup> Bernacchio, Nicoletta e Meneghini, Riccardo. «Roma. Mercati di Traiano: nuovi dati strutturali sulla Torre della Milizie», *Archeologia medievale*, 1994, vol. XXI, pp. 31-56; Bianchini, Marco e Vitti, Massimo. «Le strutture medievali dei Mercati di Traiano», *Archeologia dell'architettura*, 2021, vol. XXVI (in stampa).

<sup>38</sup> Si veda oltre, il testo alla nota 62.

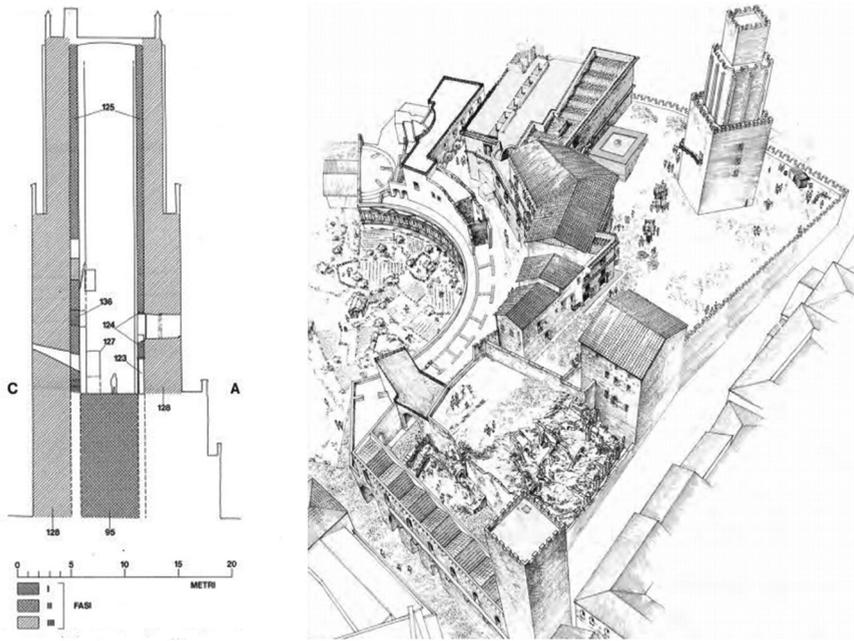


FIG. 10 Sezione della Torre delle Milizie (da BERNACCHIO, MENEGHINI «Roma - Mercati di Traiano») e ricostruzione assonometrica dell'area dei Mercati di Traiano in epoca medievale (da BIANCHINI, VITTI «Le strutture medievali dei Mercati di Traiano»).

Analisi architettoniche e archeologiche hanno trasformato le nostre conoscenze su molti altri siti baronali, come è ad esempio avvenuto per la fortezza e il palazzo dei Savelli sull'Aventino e il castello dei Caetani sulla via Appia<sup>39</sup>. Nell'ambito delle ricerche di *Petrifying Wealth* tutte le conclusioni raggiunte dagli studi sono state verificate, e se il caso integrate e corrette, e l'esame stratigrafico è stato esteso a corpi di fabbrica mai indagati. L'analisi di dettaglio di queste acquisizioni è, ovviamente, impossibile in questa sede. Ci limiteremo allora, per chiudere, ad affrontare tre argomenti che aiutano a meglio comprendere l'attività edilizia dei baroni: l'effettiva separazione del loro insediamento rispetto all'abitato; l'influsso dei modelli residenziali che i massimi vertici della Chiesa andavano sviluppando; i dubbi infine suscitati da alcune inusuali architetture.

## 5 FORTEZZE POROSE?

Il problema della porosità insediativa può essere affrontato per primo. Di fronte a fortificazioni come Castel Sant'Angelo e l'Augusta, la *munitio* Savelli dell'Aventino,

<sup>39</sup> Vedi oltre, il testo alle note 50-58.

il complesso delle Milizie o i palazzi, le case e le torri che a Monte Giordano erano racchiusi *infra muros ipsius Montis*, non è in nessun modo possibile dubitare della netta separazione tra le residenze baronali e il tessuto urbano circostante. Occorre però cautela nel fare del completo isolamento un carattere onnipresente dell'habitat baronale. Vi è il caso, in primo luogo, delle sei-sette famiglie baronali meno potenti, di cui conosciamo male i patrimoni immobiliari e che non sembrano avere avuto a disposizione fortezze così munite come i maggiori lignaggi. Ma anche per Orsini, Annibaldi e le altre massime stirpi della città gli studi condotti inducono in certi casi a complicare e sfumare il quadro. A volte, il cambiamento deriva dalle migliori conoscenze sulla cronologia delle tecniche murarie, che ad esempio ha messo in dubbio l'esistenza di una cinta muraria a est della fortezza Orsini dell'Arpacasa<sup>40</sup>; i possessi Orsini nella zona sarebbero quindi rimasti in connessione con l'abitato, con strutture difensive mobili e locali, ma senza mura di recinzione.

Si può anche andare oltre, e domandarsi se si possa utilizzare l'ossimoro «forteza porosa». Questo sembra possibile in certi casi, relativi soprattutto ai primi due terzi del XIII secolo, cioè il periodo in cui i *fortilitia* baronali erano ancora in formazione. L'ipotesi deriva dalla constatazione che alcuni casati (come gli appena menzionati Orsini di Campo dei Fiori, e prima di loro i Frangipane sul Palatino) possedevano fortificazioni, sparse in un'area abbastanza ristretta dell'abitato, che è legittimo pensare funzionassero in caso di necessità come un insieme. L'espressione «forteza porosa», ovviamente paradossale, indica appunto aggregati difensivi aperti, privi di mura di cinta finalizzate a definirne i limiti, ma caratterizzati da una serie di case e palazzi e da una o più torri a volte coerenti, altre volte solamente in rapporto con gli edifici di carattere residenziale. L'insieme degli immobili delineava un'area su cui la famiglia aveva controllo e supremazia. Una simile formulazione va utilizzata con grande cautela, poiché gli storici dell'urbanistica ripetutamente propongono l'immagine di una Roma medievale nettamente divisa dalle maggiori stirpi baronali in aree di influenza: una fascinosa visione che però non è confermata da fonti e evidenza storica, poiché di una effettiva suddivisione dell'abitato si può parlare solo in fasi circoscritte di forte tensione politico-militare, soprattutto nel XIV secolo<sup>41</sup>. Altro discorso, e fondato su ben più sicure attestazioni documentarie, è invece il forte radicamento dei lignaggi nei propri quartieri di residenza. Questo radicamento era garantito, in primo luogo, dal folto gruppo di vicini fedeli che vivevano nelle strade del quartiere, molti dei quali abitavano in case di proprietà baronale ricevute in locazione, altri vivevano su immobili propri ma edificati, in cambio di un modestissimo censo annuale, su un terreno di proprietà baronale. Molti inoltre giuravano fedeltà vassallatica al barone. La forteza familiare, e anche gli altri immobili e fortificazioni possedute nella zona, sostenevano queste relazioni, dando loro nei momenti di turbolenza politico-militare una spiccata valenza militare. È in questo senso che, talora, è possibile parlare di fortezze porose.

<sup>40</sup> Come era stato ipotizzato dal pionieristico Bosman, «Una torre medievale».

<sup>41</sup> Si vedano le interpretazioni e le relative critiche in Carocci, «Forme di preminenza», p. 164, nota 36. Anche il libro di C. Keyvanian citato alla nota successiva è minato dall'erronea tendenza a suddividere Roma in stabili aree di influenza dei diversi casati baronali.



FIG. 11 Particolare del paramento vergato nell'edificio presso la Salita dei Borgia.

In un caso, di questa porosità fortificata pare persino possibile riconoscere un marcatore edilizio. Riguarda i Conti, la famiglia di papa Innocenzo III. Un articolo del secondo autore di questo contributo e il recente libro di Carla Keyvanian hanno ipotizzato, in maniera indipendente, che al massimo della loro potenza, nella prima metà del XIII secolo, i Conti abbiano utilizzato come proprio simbolo la cosiddetta muratura vergata, cioè contraddistinta dall'alternanza di fasce di colore diverso, bianche e nere, realizzate rispettivamente con filari di scaglie di calcare bianco intervallati da qualche frammento di marmo bianco, e filari di basalto scuro<sup>42</sup>. Quelle presenti nel basamento della Torre dei Conti e, qualche centinaio di metri più ad oriente, sull'intera facciata del palazzo alla Salita dei Borgia nei pressi di S. Pietro in Vincoli sono identiche nelle dimensioni (circa 70 centimetri), nella tecnica e nei materiali (fig. 11, 12).

<sup>42</sup> Giannini, Nicoletta. «Abitare a Roma nel Medioevo. Dall'edilizia civile allo spazio urbano, primi risultati della ricerca». *Archeologia medievale*, 2016, vol. XLIII, pp. 289-308, a pp. 301-302; Keyvanian, Carla. *Hospitals and urbanism in Rome, 1200–1500*. Leiden-Boston: Brill, 2015.



FIG. 12 Particolare del paramento vergato della Torre dei Conti.

In realtà costruttori e proprietari di quest'ultimo edificio non sono noti, ma la loro identificazione con i Conti è resa plausibile dalla presenza di muratura a fasce bianche e nere, molto rare nel Lazio, in più edifici situati proprio nelle signorie che, a sud di Roma, appartenevano ai Conti. Si tratterebbe insomma di una sorta di araldica in muratura. «Faticosamente composte per formare dei bordi dritti, le fasce a mosaico di scaglie di basalto e calcare che avvolgono la base della Torre dei Conti e il palazzo di S. Pietro in Vincoli erano un'ostentazione di stravaganza. Come animali che arruffano le loro piume più brillanti per minacciare e scoraggiare i rivali, le audaci strisce di guerra sugli edifici di famiglia sbandieravano l'abbondanza di mezzi dei loro mecenati, sfoggiando il potere economico insieme alla potenza militare»<sup>43</sup>. Il secondo autore di questo contributo ha collegato ai Conti altre due murature in opera vergata situate nel medesimo settore della città: ipoteticamente, quella presente nella torre inglobata nel campanile di S. Agata dei Goti; e con ben maggiore sicurezza la vergatura che contraddistingueva l'intera facciata di uno dei palazzi fatti edificare ai SS. Quattro Coronati dal cardinale Stefano Conti prima del 1246, e che è chiaramente visibile al di sotto l'intonaco attuale attraverso le immagini termografiche (fig. 13).

<sup>43</sup> Keyvanian, *Hospitals*, pp. 247-254.



FIG. 13 Termografia del prospetto in opera vergata, all'interno del complesso dei SS. Quattro Coronati (per gentile concessione di L. Barelli).

## 6 MODELLI RESIDENZIALI E ARCHITETTONICI

Proprio il caso del cardinale Stefano Conti aiuta a introdurre il secondo dei nostri tre argomenti finali: l'influsso dei modelli residenziali dei grandi ecclesiastici. Dalla Riforma Gregoriana fino ad oggi, mai nessuna aristocrazia ha avuto con i vertici della Curia papale un rapporto così intimo come i baroni romani del Duecento. Quattro pontefici e soprattutto tutti, o quasi, i cardinali più potenti del XIII secolo provennero da una decina scarsa di famiglie del baronato romano. Nulla di più giustificato, dunque, che domandarsi quale influsso venne alle forme di residenza dei vertici aristocratici romani dalle residenze dei vertici della Chiesa. Proprio per il Duecento il quesito ha una sua specifica coerenza. Grazie alla riduzione del numero dei membri del Sacro Collegio, dal secondo-terzo decennio del secolo i singoli cardinali raggiunsero livelli di capacità politica e economica eccezionalmente elevati, che permisero soprattutto ai porporati romani di beneficiare in mille modi i propri parenti. È l'età d'oro del nepotismo cardinalizio<sup>44</sup>.

L'intervento dei papi e dei cardinali di famiglia influi molto sui patrimoni immobiliari dei parenti laici. Molte delle maggiori *munitiones* baronali furono in effetti create da parenti prelati. La costruzione dell'Augusta e di Montecitorio va attribuita al cardinale Giovanni Colonna; le due fortezze dei Savelli sull'Aventino e al Teatro di Marcello furono opera certa del cardinale Giacomo; dietro l'acquisto del Colosseo prima, e poi delle Milizie da parte degli Annibaldi si intravede il longevo e potentissimo cardinale Riccardo; Tor dei Conti fu fatta realizzare da Innocenzo III, mentre un altro pontefice, Bonifacio VIII, è dietro il grande sviluppo raggiunto dal complesso delle Milizie nella sua III fase<sup>45</sup>. Sarebbe sbagliato considerare questi ed altri interventi edilizi soltanto come un aspetto del nepotismo di papi e cardinali, che non esitavano a impiegare risorse della

<sup>44</sup> Carocci, Sandro. *Il nepotismo nel medioevo. Papi, cardinali e famiglie nobili*. Roma: Viella, 1999, pp. 63-85.

<sup>45</sup> Carocci, Sandro. «Aspetti sociali, insediamento aristocratico e residenze cardinalizie a Roma fra XII e XIV secolo», In Monciatti, Alessio (ed.). *Domus et splendida palatia. Residenze papali e cardinalizie a Roma fra XII e XV secolo*. Pisa: Scuola Normale Superiore 2004, pp. 17-28.

Chiesa per soddisfare il desiderio di residenze di pregio e potentemente fortificate che sicuramente animava i parenti laici. In misura forse maggiore, il percorso di influenze era opposto. L'esigenza di questi palazzi e di queste fortificazioni doveva cioè nascere piuttosto all'interno dei massimi vertici della Chiesa, e da lì trasferirsi sulla parentela laica. Gli studi sui palazzi dei papi e dei maggiori cardinali mostrano come dall'inizio del XIII secolo si diffondesse il desiderio di disporre di dimore aristocraticamente magnifiche e militarmente munite.

Il primo riferimento è ovviamente a tutti i lavori di ingrandimento e abbellimento dei palazzi papali, e alla loro crescente fortificazione<sup>46</sup>. Al livello cardinalizio, il caso più clamoroso e meglio indagato è appunto quello di Stefano Conti<sup>47</sup>. Nominato cardinale nel 1216 dallo zio Innocenzo III, Stefano era un abile giurista e un politico dotato, e raggiunse il massimo del potere quando Innocenzo IV, trasferita nel 1244 la Curia in Francia per organizzare in sicurezza la lotta contro l'imperatore Federico II, gli conferì il titolo di vicario pontificio a Roma e, nel 1246, quello di legato papale nello Stato della Chiesa e nel Regno di Sicilia. Stefano pose la sua sede alla basilica carolingia dei SS. Quattro Coronati, situata su una collina facilmente difendibile a dominio del primo tratto della *Via Maior*, che dal Laterano andava al Vaticano. Alla sua iniziativa un'epigrafe e altre fonti attribuiscono gli imponenti lavori allora realizzati sul sito, che forse erano iniziati ancor prima del 1244. Nell'ala nord ed est dell'antico complesso basilicale furono costruiti un palazzo con il paramento in opera vergata, alcuni edifici minori e quattro torri di varie dimensioni, con tetti a terrazza circondati da merli e dotati di anelli e mensole porta standardo. Fra tutti spicca la cosiddetta Torre Maggiore, che è in realtà un palazzo alto 26 metri, con al piano terra la cappella dedicata a S. Silvestro e al piano superiore una grande sala, la cosiddetta Aula Gotica, lunga 17,3 metri, larga 9,2 e alta ben 11,5 metri, interamente ricoperta da un ricco ciclo di affreschi, presenti anche nella cappella e in molti altri ambienti d'abitazione. L'insieme si presentava come una residenza fortificata, articolata e magnifica, riccamente decorata e dotata di strutture di servizio di ogni tipo. La somiglianza con il palazzo che di lì a qualche anno Innocenzo IV avrebbe costruito in Vaticano ha portato ad affermare che il modello dei SS. Quattro assumerebbe «valore di prototipo» per i successivi palazzi papali<sup>48</sup>.

Si tratta di un caso eclatante ma ambiguo. Il complesso realizzato da Stefano Conti aveva chiaramente funzioni di rappresentanza del potere pontificio. Lo attesta l'iconografia coltissima del ciclo di affreschi dell'Aula Gotica, che è privo di stemmi araldici e in nulla laico e nobiliare, ma pensato per illustrare il potere del vicario papale e della Chiesa tutta. Celebra la figura del giudice, «la Chiesa che fonda se stessa sull'esempio offerto dalle opere realizzate in vita dai suoi fedeli e sostenitori, e ribadisce la superiorità

<sup>46</sup> Riferimenti a fonti e studi in Carocci, «Forme di preminenza», p. 162.

<sup>47</sup> Maleczek, Werner. «Conti, Stefano», In *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Enciclopedia Treccani, 1983, vol. 28, pp. 475-478. Per quanto segue sono fondamentali gli studi di Lia Barrelli, fra i quali mi limito a citare: «Il Palazzo cardinalizio dei Santissimi Quattro Coronati a Roma nel Basso Medioevo», In *Il Lazio tra antichità e Medioevo: studi in memoria di Jean Coste*. Roma: Quasar, 1998, pp. 95-107; Barrelli, Lia. *Il complesso monumentale dei Ss. Quattro Coronati a Roma*. Roma: Viella, 2009.

<sup>48</sup> Per la presenza dei merli e per il paragone con il palazzo di Innocenzo IV al Vaticano, Barrelli, «Il Palazzo cardinalizio», p. 121.

del Sacerdozio sul Regno»<sup>49</sup>. Anche il destino del complesso dopo la morte del cardinale, nel 1254, indica una stretta connessione non con la famiglia Conti, ma con il papato e il governo su Roma, pontificio oppure comunale. Al più tardi nel 1256, quello che le fonti designano alternativamente come *hospicium*, *palacium* o solo *domus* (al plurale) è la dimora di Ottaviano Ubaldini, anch'egli un potente cardinale nominato legato papale nel Regno di Sicilia; in seguito ai SS. Quattro risiedono due senatori di stirpe regia, Carlo d'Angiò nel 1265 e Enrico di Castiglia nel 1267, e poi, nel 1285, Onorio IV lo assegna al cardinale Benedetto Caetani, che ottiene da Nicola IV nel 1291 il rinnovo della concessione. Chiaramente il sontuoso complesso edilizio non è mai entrato nei possessi familiari dei Conti, né era stato concepito come residenza della famiglia. Appare difficile assimilarlo alle fortezze dell'Augusta e di Montecitorio, create dal cardinale Giovanni Colonna che vi risiedeva, ma subito inglobate nel patrimonio familiare.

Queste conclusioni sono tuttavia semplificatorie. In primo luogo, è possibile che il palazzo sarebbe passato stabilmente ai Conti se alla metà del XIII secolo fossero ancora stati una famiglia in ascesa, invertendo quel processo di ripiegamento iniziato da oltre un ventennio che diviene poi un vero e proprio declino dopo la morte del cardinale. È anche probabile che, quando il cardinale Stefano Conti era in vita, il complesso dei SS. Quattro venisse percepito come un altro dei possenti edifici che i Conti avevano in quel settore di Roma, in primo luogo Tor dei Conti e probabilmente il palazzo alla Salita dei Borgia; come abbiamo visto, anche la presenza di un paramento in opera vergata può essere interpretata come la rivendicazione di un'appartenenza familiare. Liquidarlo come un immobile frutto del solo potere pontificio sarebbe dunque errato, così come non ci sogneremmo di parlare di un palazzo soltanto pontificio per la sontuosa residenza fortificata che Onorio IV aveva iniziato a costruire, ancora cardinale, vicino S. Sabina, e che dopo la sua elezione al trono pontificio diviene il *papale palatium* dove il papa spostò la *sedem pontificalem*<sup>50</sup>. Insomma, il magnifico complesso dei SS. Quattro rientrava anch'esso nell'orizzonte dei modelli architettonici che circolavano nel mondo baronale<sup>51</sup>, e probabilmente riusciremmo a trovare molti paragoni se le trasformazioni successive non avessero completamente alterato, o distrutto, le altre *munitiones* di questa aristocrazia così intimamente legata alla Curia.

In un caso, però, le trasformazioni di una residenza baronale sono state limitate. Il caso in questione, va subito detto, è singolare, perché non si trova in città, all'interno delle Mura Aureliane, ma a tre chilometri di distanza, a cavallo della via Appia all'altezza del mausoleo di Cecilia Metella. Nel 1302 qui sorgeva il casale di Capodibove, una delle aziende agricole che costituivano il maggiore investimento fondiario della nobiltà roma-

<sup>49</sup> Romano, *Il Duecento e la cultura gotica*, pp. 173-176 (*Note critiche* di Andreina Draghi).

<sup>50</sup> Le Pogam, Pierre-Yves. *De la cité de dieu au palais du pape: Les résidences pontificales dans la seconde moitié du XIIIe siècle (1254-1304)*. Roma: École Française de Rome, 2005 pp. 275-343 (p. 288 per la datazione) e p. 758.

<sup>51</sup> E' tuttavia probabile che dal modello costituito dai palazzi cardinalizi i baroni non riprensessero l'importanza attribuita alla cappella, la cui mancata attestazione nelle fonti relative a tutti i complessi baronali (e negli stessi registri dei pontefici loro parenti) lascia pensare o ad un'assenza completa, o a strutture molto modeste. Una eccezione solo apparente è la chiesa di S. Nicola a Capodibove: non si trattava infatti di una cappella di palazzo, ma di una chiesa parrocchiale destinata a tutti gli abitanti del castello-villaggio (cfr. oltre).

na, e che erano tutte fornite di edifici d'abitazione, servizio e difesa. Era unito al vicino casale di Capodivacca e apparteneva ai Gabelluti, una famiglia nobile apparentata con i Mannetti<sup>52</sup>. Su questa località strategica e abbellita dalla mole marmorea del sepolcro antico aveva messo gli occhi Francesco Caetani, un nipote di Bonifacio VIII, cui lo zio aveva fatto ripudiare la moglie e aveva conferito il cardinalato. Dotato dell'appoggio del papa e di immense risorse finanziarie, Francesco nel 1302 comprò dai Gabelluti i due casali e subito avviò una intensa attività edilizia, che si concluse in poco più di un anno. Il casale venne rapidamente trasformato in un villaggio-castello, un *castrum*, fornito di mura e di una chiesa parrocchiale; un radicale intervento interessò anche gli immobili costruiti dai precedenti proprietari<sup>53</sup>.

Capodibove è oggi contraddistinto da tre grandi corpi di fabbrica medievali: una chiesa a una navata, un circuito murario rettangolare di circa 240x90 metri con diciannove torrette a gola, e infine un palazzo protetto dal mausoleo antico, la cui mole cilindrica fu collegata al palazzo e sopraelevata di circa 11 metri con muratura in tufelli sormontata da merli a coda di rondine, sui quali erano murati anelli in marmo destinati a sostenere ventiere di legno. Il palazzo, anch'esso coronato da una merlatura a coda di rondine con anelli per ventiere, ha una forma ad elle, con il lato corto in contatto con il mausoleo e una facciata con terminazione a gradoni. L'ingresso avveniva al piano terra tramite un portale sormontato da una lastra di marmo con una testa di un bue e due stemmi della famiglia Caetani. Al piano terra v'erano alcuni ambienti di servizio e una grande sala rettangolare; al livello superiore si trovava una loggia aperta verso la campagna, una seconda sala di rappresentanza posta sopra quella del piano terra e alcune stanze. Sono stati trovati tracce di affreschi, due grandi camini e una torre-latrina, che serviva il piano superiore e conteneva una nicchia collegata a un condotto di scolo costruito direttamente nello spessore della muratura (una seconda latrina era al piano terra). Non sono visibili resti di altri edifici medievali, come le case per gli abitanti, che dovevano certamente essere state previste, poiché nella Campagna Romana la definizione di una località come *castrum* richiedeva l'esistenza di almeno una dozzina di famiglie residenti<sup>54</sup> (fig. 14).

Gli edifici medievali sono stati oggetto di due diverse ricostruzioni storico-architettoniche. La prima attribuisce ai Caetani la realizzazione della cinta muraria e della chiesa, cioè la creazione del *castrum*, ma assegna loro solo limitati interventi al palazzo e alle fortificazioni del mausoleo, che sarebbero invece opera dei Gabelluti<sup>55</sup>. Questa ricostruzione si basa sulle due elementi. Da un lato, sull'evidente esistenza di tre cantieri distinti, o meglio, di tre gruppi di maestranze con diversi gradi di specializzazione, che avrebbero costruito in una prima fase palazzo e fortificazioni, e in una seconda chiesa e

<sup>52</sup> Per la parentela cfr. Hubert, *Espace urbain*, p. 191.

<sup>53</sup> Esposito, Daniela e Passigli, Susanna. «Alcune note sull'insediamento fortificato di Capodibove». In Mazzoni, Antonella (ed.). *Scritti per Isa. Raccolta di studi offerti a Isa Lori Sanfilippo*. Roma: Istituto storico italiano per il medioevo 2008, pp. 369-393 (attenta analisi dei documenti di acquisto a pp. 372-378).

<sup>54</sup> Per questa soglia demografica, cfr. Carocci e Vendittelli, *L'origine della Campagna Romana*, pp. 56-57. Avverto che non è possibile riferire a Capodibove, come spesso è fatto, l'elenco quattrocentesco di una quarantina di case edito in Caetani, Gelasio. *Varia*. Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 1936, pp. 149-150.

<sup>55</sup> Esposito e Passigli, «Alcune note».



FIG. 14 Veduta generale del Mausoleo di Cecilia Metella e del palazzo Caetani.

cinta muraria. Dall'altro lato, si fonda sulla menzione, nei documenti di vendita ai Caetani del 1302, di strutture qualificate come *munitiones et munimenta*, *domus*, *hedificia*, *fortellicia*, nelle quali secondo questa linea interpretativa vanno riconosciuti palazzo e fortificazioni, che dunque sarebbero stati realizzati nel tardo XIII secolo dai Gabelluti e modificati dai Caetani solo con la tamponatura di alcune porte e la creazione di una nuova scala. Da parte nostra, riteniamo però più affidabile una seconda ricostruzione, per la quale i termini *munitiones* e *fortellicia* presenti nei documenti del 1302 individuano le strutture difensive che senza dubbio i Gabelluti, come tutti i proprietari di casali della Campagna Romana, avevano realizzato a protezione della propria azienda<sup>56</sup>, ma non il palazzo e le fortificazioni del mausoleo visibili attualmente, che vanno invece attribuiti agli ingenti capitali di Francesco Caetani. Proprio l'ampia disponibilità di mezzi finanziari e il bisogno di realizzare in fretta, prima della scomparsa del pontefice, un *castrum* suburbano, cioè un tipo di insediamento che il comune di Roma aveva sempre avversato, possono spiegare l'esistenza di un grande cantiere articolato in tre settori, con maestranze dal diverso livello di specializzazione, maggiore per quelle all'opera su palazzo e la chiesa, minore per la cinta muraria. Quest'ultimo gruppo di maestranze avrebbe terminato il circuito murario solo al termine della costruzione del palazzo<sup>57</sup>. Ma è l'assetto comples-

<sup>56</sup> Frammenti murari in opera incerta a scaglie anteriori all'intervento dei Caetani e sicuramente da ricondurre a precedenti proprietari sono visibili sul lato nord-orientale del palazzo, al di sotto della loggia; un altro intervento anteriore è visibile alla sommità meridionale del mausoleo. Correttamente Esposito e Passigli, «Alcune note», p. 377, osservano che nel caso del casale duecentesco di Capodibove il fulcro del territorio, che negli altri casali era solitamente costituito dalla torre, invece «doveva essere rappresentato dal mausoleo stesso e quindi essere designato non con il termine *turris*, ma con il vocabolo *munitione*».

<sup>57</sup> Quanto alla tamponatura delle porte e altre modifiche attribuite ai Caetani in Esposito e Passigli, «Alcune note», pp. 388-389, è possibile pensare che siano state realizzate poco dopo il 1303, ad opera dei successivi proprietari, ad esempio i Savelli che ne risultano in possesso già nel 1312.

sivo del palazzo quello che più spinge per la sua attribuzione a Francesco Caetani. Una residenza di tale livello e raffinatezza, dotata di una struttura tipica dei palazzi di papi e cardinali come la torre latrina, con affreschi e sale di rappresentanza ma senza ambienti destinati alle attività produttive, non assomiglia in nulla ai *palatia* costruiti dalle famiglie nobili nei casali, e in tutto è apparentata con le residenze fortificate dei baroni e dei loro parenti cardinali. A conferma dell'attribuzione, del resto, v'è la constatazione che la lastra marmorea con le armi dei Caetani posta sopra il portale sembra in fase con le murature, e non inserita successivamente<sup>58</sup>. La fortificazione e il palazzo fatti realizzare a Capodibove possono dunque aiutarci a immaginare aspetti delle residenze baronali che, dentro la città, sono state completamente trasformate. E anche in questo caso appare una connessione evidente con il modello costituito dai palazzi cardinalizi. Il cardinale Francesco Caetani, del resto, fino a pochi anni prima era un nobile laico e sposato.

La nostra trattazione termina con i dubbi interpretativi posti da alcune inusuali architetture di edifici baronali: sarà una riprova della complessità di influenze, competizioni per il potere e simboli che caratterizzano la storia dell'insediamento urbano di questa grande aristocrazia.

Un primo esempio può essere costituito proprio dal palazzo di Capodibove e dalla inusuale terminazione a gradoni della sua facciata e dei due prospetti posteriori. Questo motivo architettonico, detto *Staffelgiebel* o *Pignon à gradins*, era comune nell'Europa del nord, in particolare nei Paesi Bassi, Germania settentrionale e regioni del Baltico, ma a Roma appare soltanto in un ospedale, una chiesa, nel Palazzo senatorio sul Campidoglio e, si noti, in due edifici fatti costruire proprio dal cardinale Caetani, il palazzo di Capodibove e quello del suo titolo cardinalizio, S. Maria in Cosmedin. È dunque possibile, è stato supposto, che l'inusuale terminazione a gradoni dei prospetti fosse intesa dal cardinale come un marcatore architettonico del suo potente casato<sup>59</sup>.

Un altro esempio è quello della Torre dei Conti. Secondo Petrarca questo edificio immenso era «unico in tutto il mondo», prima che il terremoto del 1349 ne facesse crollare la sommità; a rimarcare l'eccezionalità della costruzione, un prelado inglese che partecipava al Concilio Lateranense nel 1215 disse che la «nobile torre che papa Innocenzo aveva costruito al fratello con denari sottratti alla Chiesa» era una nuova torre di Babele<sup>60</sup>. I crolli e le demolizioni rendono difficile ricostruirne l'altezza originaria, che doveva sorpassare i 60 metri. In verticale, presentava tre corpi sovrapposti a cannocchiale. L'ultimo, più sottile, sarebbe caduto nel 1349; quello intermedio, percorso da tre contrafforti a lato in tutta la sua altezza, è bene raffigurato in disegni cinquecenteschi, ed è stato demolito nel XVII secolo; sopravvive oggi solo il corpo inferiore, sebbene molto trasformato. Di planimetria quadrata, ha un basamento di 25 metri per lato, fasciato da una muratura a

<sup>58</sup> Nei lati superiore, inferiore e sinistro, la lastra marmorea, di grosso peso, appare inserita perfettamente nella muratura; una rottura ha invece interessato il lato destro, con la perdita di un frammento della lastra stessa e il rifacimento della muratura in tuffelli adiacente.

<sup>59</sup> Pistilli, Pio Francesco. «Considerazioni sulla storia architettonica dell'Abbazia delle Tre Fontane». *Arte medievale*, 1992, vol. VI, fasc. II, pp. 163-192, pp. 179-185; Rinaldi, Maria Rosaria. «Il castrum Caetani sulla via Appia. Architettura e storia di una residenza baronale». In Righetti, Marina (ed.). *Una strada nel Medioevo. La via Appia da Roma a Terracina*. Roma: Campisano, 2014, pp. 31-42, alle pp. 35-37.

<sup>60</sup> Carocci, *Il nepotismo nel medioevo*, p. 180 e p. 191, nota 23.

scarpa in opera vergata. Al di sopra del basamento, ciascun lato presentava due torrette angolari, raccordate fra loro da un sistema di tre speroni sormontati da archi; il tutto costruito con una muratura di laterizi di reimpiego ben selezionati e accuratamente messi in opera. Si trattava di una struttura molto particolare, che comprensibilmente suscitava lo stupore dei contemporanei. Del tutto singolare è la presenza di speroni collegati da archi, un attributo architettonico privo di confronto nel panorama romano medievale, per il quale la ricerca di un modello di riferimento non ha portato a risultati certi. Si è persino proposto un rimando alle torri di ambito cristiano-ortodosso presenti nell'area dell'impero latino d'Oriente, avvalorando la proposta con il fatto che Innocenzo III era stato il promotore della IV crociata e con la presenza nel vicino Foro di Augusto della sede romana degli Ospitalieri di S. Giovanni di Gerusalemme (fig. 15)<sup>61</sup>.

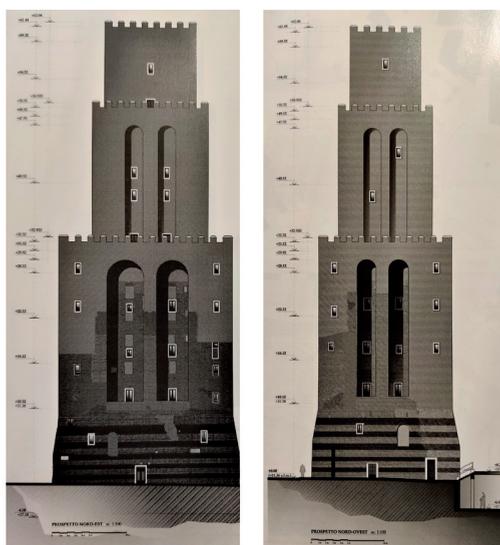


FIG. 15 Ipotesi di ricostruzione della Torre dei Conti (da Giovannetti, «Il laboratorio di progettazione del Master in restauro Architettoneco». In *Ricerche di Storia dell'arte*, 2012, pp. 9-26).

Sono ipotesi davvero azzardate, ma che testimoniano bene l'unicità della torre costruita da Innocenzo III. Le ricerche condotte dal secondo autore di questo contributo hanno invece permesso di escludere un modello di confronto spesso evocato negli studi: la vicina torre delle Milizie. Nella sua III fase, anche questa torre presentava in effetti caratteri in apparenza simili alla Torre dei Conti: una struttura a cannocchiale su tre livelli, una massa imponente e una curata muratura in laterizi di reimpiego. In realtà, però, da un punto di vista costruttivo la differenza fra le due immense torri è completa. Il primo corpo della torre delle Milizie fu realizzato tramite una vastissima operazione di rifasciatura e riempitura di una torre anteriore, costituendo un blocco murario pieno per

<sup>61</sup> Esposito, Daniela. «Insediamenti baronali e complessi familiari nel medioevo a Roma: Torre dei Conti». *Ricerche di Storia dell'Arte*, 2012, vol. 108, pp. 48-60, a p. 52.

la prima parte, e poi connotato da una muratura dallo spropositato spessore di oltre 4 metri. Il basamento della torre dei Conti invece era ben altrimenti mosso e raggruppava strutture diverse, cioè le quattro torrette angolari, gli speroni e la torre vera e propria racchiusa da speroni e torrette.

Ma soprattutto il paragone fra le due torri è reso improponibile dalla nuova datazione della III fase delle Milizie. Fino ad oggi, gli studi ritenevano che l'assetto a cannocchiale della torre fosse già raffigurato in un affresco della basilica superiore di S. Francesco di Assisi, l'*Ytalia* di Cimabue, datato circa al 1280, e taluni giungevano a collocarne la costruzione all'epoca di Innocenzo III. L'esame delle murature e, soprattutto, l'analisi di alcuni disegni tardo quattrocenteschi hanno però permesso di dimostrare che l'edificio turrato a cannocchiale preso a modello da Cimabue non era la torre delle Milizie, ma quella dei Conti<sup>62</sup> (fig. 16). Acquistano così senso numerose testimonianze che parlano dei grandi lavori intrapresi da Pietro Caetani nel 1301, dopo avere preso agli Annibaldi il complesso delle Milizie grazie all'appoggio dello zio, Bonifacio VIII. Un informatore del re di Aragona, ad esempio, racconta che un gruppo di cardinali si era recato con il Caetani a visitare il cantiere aperto alle Milizie, e che il cardinale Gerardo da Parma aveva lodato la bellezza e l'imponenza delle costruzioni iniziate. E quando il Caetani si era lamentato del costo immenso di tali «suntuosi lavori» che gli impediva di completarli,



Fig. 16 Messa a confronto degli elementi tra l'*Ytalia* di Cimabue e il disegno dell'Anonimo Escorialense (c. 1490).

<sup>62</sup> L'ipotesi, ma in forma dubitativa e senza nessun tentativo di dimostrazione, era stata già fatta da Dykmans, Marc. «D'Innocent III à Boniface VIII. Histoire des Conti et des Annibaldi». *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, 1975, vol. 45, pp. 19-211, p. 38, nota 104. Per un'analisi più ampia v. Carocci, Sandro. «Un'immensa tiara in muratura? La Torre delle Milizie a Roma». In *Mélanges Elisabeth Crouzet-Pavan*, Paris: Classiques Garnier, 2021, i.c.s.

il cardinale, per ingraziarsi il pontefice, gli aveva donato ben 12.000 fiorini «al fine di terminare quest'opera gloriosa»<sup>63</sup>.

La torre ostentava in effetti uno spropositato dispendio di muratura e possanza. Per trovarle dei paragoni architettonici, non a torto si sono spesso chiamati in causa i dongioni del regno di Francia, con cui la Curia aveva stretti rapporti<sup>64</sup>. Ma potremmo formulare anche un'ipotesi, lo diciamo subito, del tutto azzardata, ma non meno affascinante: e se nella massa muraria di tre corpi sovrapposti Bonifacio VIII e i suoi parenti avessero voluto rappresentare la tiara a tre corone sovrapposte che proprio papa Caetani aveva introdotto come simbolo dei pontefici<sup>65</sup>? Le Milizie sarebbero allora un immenso triregno in muratura piantato nel cuore di Roma<sup>66</sup>.

## 7 CONCLUSIONI

Sebbene parziale, il percorso appena compiuto nelle scelte edilizie dell'aristocrazia romana riguarda molte tematiche al cuore del progetto *Petrifying Wealth*. Illustra bene come dall'XI e, soprattutto, dal XII secolo si sia affermato con una forza prima sconosciuta un legame strutturale fra ricchezza e investimenti in costruzioni durature. Pietra, laterizi e malta si sono imposti come uno strumento fondamentale per manifestare la propria identità e come luogo di espressione dell'agency individuale e familiare. L'aristocrazia romana ha abbandonato le forme residenziali altomedievali, davvero modeste rispetto a quelle dei secoli successivi (pur se d'indubbio rilievo nel contesto europeo del tempo)<sup>67</sup> e caratterizzate da complessi, spesso chiamati *curtes* nelle fonti, costituiti da una casa a due piani posta al centro di un terreno circondato da muri di epoca antica, con orti, stalle e annessi vari, e solo raramente con strutture militari di spicco, come torri e fortezze<sup>68</sup>. Dietro questa trasformazione epocale scorgiamo l'opera di fenomeni molteplici, che vanno dal prevalere di legami parentali basati sul lignaggio agnatico<sup>69</sup> alle nuove forme di competizione politica che si affermarono quando il governo cittadino si distaccò dal papato e passò nelle mani della collettività urbana<sup>70</sup>. Le nuove forme insediative dell'aristocrazia appaiono collegate anche alle ricchezze crescenti accumulate tramite il controllo della

<sup>63</sup> Carocci, *Il nepotismo nel medioevo*, p. 181.

<sup>64</sup> Bernacchio e Meneghini, «Roma. Mercati di Traiano», p. 53.

<sup>65</sup> Paravicini Bagliani, Agostino. *Bonifacio VIII*, Torino: Einaudi 2003, p. 224.

<sup>66</sup> Ringraziamo Marco Vendittelli per avere suggerito l'ipotesi.

<sup>67</sup> Come sottolineato da Wickham, *Roma medievale*, p. 153.

<sup>68</sup> La principale ricerca sulle fonti scritte è ancora una volta Hubert, *Espace urbain*, pp. 179-184, ripreso in Hubert, Étienne. «Noblesse romaine et espace urbain (x-xve siècle)». In Carocci, Sandro (ed.). *La nobiltà romana nel medioevo*. Roma: École Française de Rome, 2006, pp. 171-186; una sintesi dei risultati delle ricerche archeologiche è Molinari, Alessandra, «Il paesaggio urbano e le opere d'arte». In Carbonetti, Cristina, Carocci, Sandro e Molinari, Alessandra. *Roma*. Spoleto: Centro italiano di studi sull'alto medioevo, 2017, pp. 169-188, a pp. 178-181; per i dubbi suscitati dalle interpretazioni che hanno sostenuto una presenza di fortificazioni nobiliari altomedievali Di Santo, *Monumenti antichi*, pp. 27-29 e 32.

<sup>69</sup> Manca ancora uno studio adeguato sull'affermazione del lignaggio agnatico nella città, ma molte utili notazioni sono in di Carpegna Falconieri, «Torri, complessi e consorzierie».

<sup>70</sup> Per la nascita del comune romano nel 1143, vedi da ultimo, Wickham, *Roma medievale*, pp. 496-514.

Campagna Romana e del territorio laziale, il servizio al papato, le attività di credito e i commerci ad ogni livello, anche internazionale<sup>71</sup>.

Nei secoli studiati in quest'articolo, all'edilizia venne attribuito un chiaro ruolo nel sostenere, materialmente e al livello simbolico, la volontà di affermazione delle famiglie aristocratiche. Per le fortezze possenti dei baroni questo desiderio di affermazione coinvolgeva, com'è ovvio, il quartiere vicino, ma si esprimeva soprattutto al livello cittadino, visto il condizionamento che simili immobili ponevano all'ordine pubblico e al governo dell'intera città<sup>72</sup>. Poteva persino avere valenze per così dire internazionali, se consideriamo il ruolo che le fortezze giocavano nelle incoronazioni degli imperatori<sup>73</sup> e la fama che circondava costruzioni la cui imponenza era celebrata da poeti come Petrarca, o magari, come per la Torre dei Conti, causava scandalo nei fedeli stranieri per lo sperpero di ricchezze ecclesiastiche<sup>74</sup>. Per gli altri immobili dell'aristocrazia romana il ruolo nell'affermazione socio-politica della famiglia si svolgeva soprattutto al livello di quartiere. Questo vale per le «fortezze porose» dei baroni, strumento di egemonia sopra settori del territorio urbano sia da un punto di vista militare e politico-sociale, sia soprattutto simbolico, visto che particolarità murarie come l'opera vergata, lo sventolare di stendardi e la diffusa presenza di stemmi nobiliari impedivano di dimenticare quale stirpe aristocratica prevalesse in quell'area cittadina. Un'importanza solo al livello di quartiere va a maggiore ragione riconosciuta alle torri e ai complessi delle famiglie nobili, con i palazzi e le *domus magne*. Ma era appunto il livello di quartiere che, per queste famiglie, davvero contava: la torre e il palazzo servivano per egemonizzare alcune strade, stabilire alleanze, agire politicamente nel comune, fare conoscere a famiglie alleate, e a vicini di minore livello sociale, l'ostentazione di status affidata alle sale e alle decorazioni dei palazzi, oppure manifestata con una versione particolarmente di lusso dei portici. E, in primo luogo, gli immobili familiari servivano per affermare e ribadire la coesione della parentela attraverso il possesso e l'uso comune di torri, *platee* e altri immobili, o per la concentrazione in poche vie delle case familiari.

Abbiamo osservato l'intensificarsi dell'investimento nell'edilizia, con un processo, al tempo stesso materiale e immateriale, che dalle prime torri e da modeste residenze ha portato ad immobili di maggiore consistenza e pretese, fino alle grandi fortezze di alcune casate e al generale miglioramento qualitativo delle forme residenziali di tutta l'aristocrazia. Ai margini della nostra visuale sono restate le altre trasformazioni che interessavano il tessuto urbano, tutto in evoluzione e crescita. Così non abbiamo esaminato lo sgocciolare fuori dall'aristocrazia, per così dire, delle molteplici funzioni attribuite all'edilizia. Alle famiglie di minore livello sociale, certi lussi e certi investimenti erano preclusi. Ma va ribadito che i mutamenti nelle forme residenziali aristocratiche si svolsero in un contesto in cui tutta la città investiva nella muratura e gli conferiva nuovi ruoli, attraverso sviluppi autonomi o emulando i comportamenti dell'aristocrazia. La stessa diffusione dei portici è un buon indizio di questa presenza di nuovi valori attribuita agli edifici anche dai ceti non aristocratici.

<sup>71</sup> Su quest'ultimo aspetto, vedi ora Vendittelli, Marco. *Mercanti-banchieri romani tra XII e XIII secolo: una storia negata*, Roma: Viella 2018.

<sup>72</sup> Carocci, «Baroni in città».

<sup>73</sup> Per l'esempio dell'incoronazione di Enrico VII, vedi Carocci, «Baroni in città», pp. 144-146.

<sup>74</sup> Vedi sopra, nota 60.

Tutto questo richiedeva e, allo stesso tempo, esprimeva risorse economiche. La città era e diventava più ricca. Tuttavia, come in altre regioni studiate nel progetto ERC, la pietrificazione della ricchezza non era direttamente collegata a un'impennata del reddito causata dalla crescita economica. Piuttosto, dobbiamo parlare di un graduale aumento delle risorse disponibili nella società che, una volta raggiunto un certo livello di consolidamento, furono in grado di sostenere e promuovere nuovi consumi. Questi consumi edilizi, tuttavia, furono determinati innanzitutto da cambiamenti di natura sociale, politica e culturale, più che economica. Il loro scopo, del resto, non era di tipo economico. Mentre strutture difensive, residenziali e di servizio erano costruite nelle grandi aziende della nobiltà romana con lo scopo di accrescere e proteggere la produttività agricola<sup>75</sup>, in città il processo di pietrificazione della ricchezza non era un investimento produttivo in senso stretto. Le locazioni di immobili erano rare e rendevano poco. La costruzione di edifici perseguiva valori diversi da quello economico: un valore politico, un valore in termini di identità e affermazione di status, un valore di coesione familiare. Dal punto di vista economico, il patrimonio immobiliare aveva tutt'al più un ruolo di riserva di valore, che veniva però attivato solo in casi gravissimi. Soltanto le famiglie in decadenza si risolvevano a vendere i loro principali edifici.

Per molti dei fenomeni descritti, Roma è un esempio di quanto avveniva negli stessi secoli in altre città dell'Italia centro-settentrionale. Certo, di città in città mutavano le tecniche edilizie, i modelli architettonici, l'assetto urbano, e tanto altro. Solo in pochi casi, poi, lo stato di conservazione degli immobili e soprattutto la qualità delle ricerche archeologiche e architettoniche raggiungono i livelli di Roma. Ovunque vediamo però operare con forza la pulsione dei gruppi aristocratici ad esprimere la propria preminenza nella muratura. Su un punto soltanto Roma appare peculiare: il suo baronato. Le risorse economiche dei baroni non derivavano, come usuale per le nobiltà cittadine italiane, soltanto dallo sfruttamento delle campagne, dal prestito usurario, dai commerci e dall'attività politica e militare. I baroni beneficiavano molto anche delle enormi risorse del papato romano, un peculiare «Stato» allo stesso tempo spirituale e temporale. Per questa ragione, i vertici dell'aristocrazia romana pietrificarono nella città ricchezze enormi, innalzando immobili che hanno pochi paragoni nel mondo cittadino italiano.

## 8 BIBLIOGRAFIA

- Barrelli, Lia. «Il Palazzo cardinalizio dei Santissimi Quattro Coronati a Roma nel Basso Medioevo», In *Il Lazio tra antichità e Medioevo: studi in memoria di Jean Coste*. Roma: Quasar, 1998, pp. 95-107.
- Barrelli, Lia. *Il complesso monumentale dei Ss. Quattro Coronati a Roma*. Roma: Viella, 2009.
- Bernacchio, Nicoletta e Meneghini, Riccardo. «Roma. Mercati di Traiano: nuovi dati strutturali sulla Torre della Milizie», *Archeologia medievale*, 1994, vol. XXI, pp. 31-56.
- Bianchini, Marco e Vitti, Massimo. «Le strutture medievali dei Mercati di Traiano», *Archeologia dell'architettura*, 2021, vol. xxvi (in stampa).

<sup>75</sup> Gli investimenti fondiari e edilizi che portano alla nascita dei casali a partire dal tardo XII secolo sono studiati in Carocci e Venditelli, *L'origine della Campagna Romana*.

- Bosman, Francesca. «Una torre medievale a via Monte della Farina: ricerche topografiche e analisi delle strutture». *Archeologia Medievale*, 1990, vol. XVII, pp. 633-660.
- Broise, Henri e Maire Vigueur, Jean-Claude. «Strutture famigliari, spazio domestico e architettura civile a Roma alla fine del Medioevo». In *Storia dell'arte italiana*, 12, Torino: Einaudi, 1983, pp. 98-160.
- Caetani, Gelasio. *Varia*. Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 1936.
- Carocci, Sandro. *Baroni di Roma. Dominazioni signorili e lignaggi aristocratici nel Duecento e nel primo Trecento*. Roma: École Française de Rome, 1993.
- Carocci, Sandro. «Baroni in città. Considerazioni sull'insediamento e i diritti urbani della grande nobiltà». In Hubert, Étienne (ed.). *Roma nei secoli XIII e XIV. Cinque saggi*. Roma: Viella 1993, pp. 137-173.
- Carocci, Sandro. «Comuni, nobiltà e papato nel Lazio», In *Magnati e popolani nell'Italia comunale*. Pistoia: Centro di studi di storia e arte, 1997, pp. 213-241.
- Carocci, Sandro. *Il nepotismo nel medioevo. Papi, cardinali e famiglie nobili*. Roma: Viella, 1999.
- Carocci, Sandro. «Assetti sociali, insediamento aristocratico e residenze cardinalizie a Roma fra XII e XIV secolo», In Monciatti, Alessio (ed.). *Domus et splendida palatia. Residenze papali e cardinalizie a Roma fra XII e XV secolo*. Pisa: Scuola Normale Superiore 2004, pp. 17-28.
- Carocci, Sandro (ed.). *La nobiltà romana nel medioevo*. Roma: École Française de Rome, 2006.
- Carocci, Sandro. «Forme di preminenza. L'insediamento urbano dei baroni». In Di Santo, Alberto (ed.). *Monumenti antichi, fortezze medievali. Il riutilizzo degli antichi monumenti nell'edilizia aristocratica di Roma (VIII-XIV secolo)*. Roma: Libreria dello Stato – Istituto poligrafico e Zecca dello Stato, 2010, pp. 149-186.
- Carocci, Sandro. «Un'immensa tiara in muratura? La Torre delle Milizie a Roma». In Delzant, Jean-Baptiste, Taddei, Ilaria (eds.). *L'air de la ville rend libre. Mélanges en l'honneur d'Elisabeth Crouzet-Pavan*, vol. 2: Hommages des collègues et amis. Paris: Classiques Garnier, in stampa.
- Carocci, Sandro e Vendittelli, Marco (eds.). *L'origine della Campagna Romana. Casali, castelli e villaggi nel XII e XIII secolo*. Roma: Società romana di storia patria, 2004.
- Di Carpegna Falconieri, Tommaso. «Torri, complessi e consorterie: alcune riflessioni sul sistema abitativo dell'aristocrazia romana nei secoli XI e XII». *Rivista Storica del Lazio*, 1994, vol. II, n.º 2, pp. 3-15.
- Di Carpegna Falconieri, Tommaso. «Strumenti di preminenza: benefici e carriere ecclesiastiche (secoli XII-XIV)». In Carocci, Sandro (ed.). *La nobiltà romana nel medioevo*. Roma: École Française de Rome, 2006, pp. 199-210.
- Dykman, Marc. «D'Innocent III à Boniface VIII. Histoire des Conti et des Annibaldi». *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, 1975, vol. XLV, pp. 19-211.
- Esposito, Daniela. «Insediamenti baronali e complessi familiari nel medioevo a Roma: Torre dei Conti». *Ricerche di Storia dell'Arte*, 2012, vol. CVIII, pp. 48-60.
- Esposito, Daniela e Passigli, Susanna. «Alcune note sull'insediamento fortificato di Capodibove». In Mazzon, Antonella (ed.). *Scritti per Isa. Raccolta di studi offerti a Isa Lori Sanfilippo*. Roma: Istituto storico italiano per il medioevo 2008, pp. 369-393.
- Facchin, Giulia e Rea, Rossella e Santangeli Valenzani, Riccardo (ed.). *Anfiteatro Flavio: trasformazioni e riusi*. Milano: Electa, 2018.
- Faini, Enrico. *Firenze nell'età romanica (1000-1211): l'espansione urbana, lo sviluppo istituzionale, il rapporto con il territorio*. Firenze: Olschki, 2010.
- Finke, Heinrich. *Acta aragonensia, Quellen zur Deutschen, Italienischen, Französischen, Spanischen, zur Kirchen- und Kulturgeschichte aus der Diplomatischen Korrespondenzen Jaymes II, 1291-1327*. Berlin: W. Rothschild, 1908-1923.

- Giannini, Nicoletta. «Abitare a Roma nel Medioevo. Dall'edilizia civile allo spazio urbano, primi risultati della ricerca». *Archeologia medievale*, 2016, vol. XLIII, pp. 289-308.
- Giannini, Nicoletta. *Abitare e costruire a Roma nel Medioevo. Materiali per un atlante dell'edilizia civile medievale di Roma* (in stampa).
- Hubert, Étienne. *Espace urbain et habitat à Rome: du Xe siècle à la fin du XIIIe*. Roma: École Française de Rome, 1990.
- Hubert, Étienne. «Noblesse romaine et espace urbain (x-xve siècle)». In Carocci, Sandro (ed.). *La nobiltà romana nel medioevo*. Roma: École Française de Rome, 2006, pp. 171-186.
- I registri della cancelleria angioina ricostruiti da Riccardo Filangeri con la collaborazione degli archivisti napoletani*. Napoli: L'Accademia 1950.
- Keyvanian, Carla. *Hospitals and urbanism in Rome, 1200–1500*. Leiden-Boston: Brill, 2015.
- Lansing, Carole. *The florentine magnates: lineage and faction in a medieval commune*. Princeton: Princeton University Press, 1991.
- Le Pogam, Pierre-Yves. *De la cité de dieu au palais du pape: Les résidences pontificales dans la seconde moitié du XIIIe siècle (1254-1304)*. Roma: École Française de Rome, 2005.
- Luard, Henry Richards (ed.). *Matthaei Parisiensis, monachi Sancti Albani, Chronica majora*. Londra: Longman, 1872-1883 (*Rerum Britannicarum Medii Aevi scriptores*, 57).
- Maire Vigueur, Jean-Claude. «Guerres et fortifications dans la Rome communale». In Cressier, Patrice (ed.). *Castrum 8. Le château et la ville. Espaces et réseaux (vie-xiii siècle)*. Madrid-Roma: Casa de Velázquez et Ecole française de Rome, 2008, pp. 311-323.
- Maire Vigueur, Jean-Claude. *L'altra Roma. Una storia dei romani all'epoca dei comuni (secoli XIII-XIV)*. Torino: Einaudi, 2011.
- Maleczek, Werner. «Conti, Stefano», In *Dizionario Biografico degli Italiani*. Roma: Enciclopedia Treccani, 1983, vol. 28, pp. 475-478.
- Molinari, Alessandra, «Il paesaggio urbano e le opere d'arte». In Carbonetti, Cristina, Carocci, Sandro e Molinari, Alessandra. *Roma*. Spoleto: Centro italiano di studi sull'alto medioevo, 2017, pp. 169-188.
- Müller, Rebecca. *Spolien und Trophäen im Mittelalterlichen Genua: sic hostes Ianua frangit*. Weimar: VDG, 2002.
- Nardella, Cristina. *Il fascino di Roma nel Medioevo. Le «Meraviglie di Roma» di maestro Gregorio*. Roma: Viella 1997.
- Pistilli, Pio Francesco. «Considerazioni sulla storia architettonica dell'Abbazia delle Tre Fontane». *Arte medievale*, 1992, vol. VI, fasc. II, pp. 163-192.
- Re, Camillo (ed.) *Statuti della città di Roma*. Roma: Tipografia della pace, 1880.
- Rinaldi, Maria Rosaria. «Il castrum Caetani sulla via Appia. Architettura e storia di una residenza baronale». In Righetti, Marina (ed.). *Una strada nel Medioevo. La via Appia da Roma a Terracina*. Roma: Campisano, 2014, pp. 31-42.
- Romano, Serena. *Il Duecento e la cultura gotica (1198-1287 ca.)*. Milano: Jaca Book, 2012.
- Vendittelli, Laura. «La ricerca archeologica nel sito». In Ricci, Marco e Vendittelli, Laura. *Museo nazionale romano - Crypta Balbi. Ceramiche medievali e moderne. I, Ceramiche medievali e del primo rinascimento (1000-1530)*. Milano: Electa 2010, pp. 9-23.
- Vendittelli, Marco. «Note sulla famiglia e sulla torre degli Amateschi in Roma nel secolo XIII». *Archivio della Società Romana di Storia Patria*, 1982, vol. CV, pp. 157-174.
- Vendittelli, Marco. «La famiglia Curtabraca. Contributo alla storia della nobiltà romana del Duecento», *Mélanges de l'École Française de Rome – Moyen Âge*, 1989, vol. CI, n.º 1, pp. 177-272.
- Vendittelli, Marco. *Mercanti-banchieri romani tra XII e XIII secolo: una storia negata*, Roma: Viella 2018.
- Wickham, Chris. *Roma medievale. Crisi e stabilità di una città*. Roma: Viella, 2013.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme20213914568>

LA REPRESENTACIÓN DOCUMENTAL DE UNA REALIDAD  
MATERIAL DESAPARECIDA: LA CONSTRUCCIÓN  
DE MONASTERIOS EN LA CIUDAD DE LEÓN (C. 1000-1050)<sup>1</sup>

*The Documentary Representation of a Lost Material Reality: The Building of  
Monasteries in the City of León (c. 1000-1050)*

Gema MANCEBO GONZÁLEZ

*Contratada Predoctoral IH-CSIC. Instituto de Historia. Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC. C/ Albasanz, 26-28, E-28037, MADRID. C.e: [gema.mancebo@cchs.csic.es](mailto:gema.mancebo@cchs.csic.es). ORCID: [orcid.org/0000-0003-0281-7463](https://orcid.org/0000-0003-0281-7463)*

Recibido: 2021-01-14

Revisado: 2021-02-10

Aceptado: 2021-03-09

RESUMEN: Entre 1050 y 1300 se produjo una transformación en el Occidente medieval caracterizada por la proliferación de construcciones representativas en piedra. El caso de León es particular porque conserva pocos restos materiales de esta cronología, pero numerosas menciones documentales a edificios. A través de los testimonios de fundación de varios monasterios de comienzos del siglo XI se pretende reconocer si el fenómeno de la petrificación de la riqueza tuvo un inicio temprano en la ciudad. Para esto se ha hecho una revisión de quiénes fueron los fundadores, con qué recursos contaron, cuál fue la materialidad de los edificios y a qué motivaciones respondieron.

*Palabras clave:* Construcción; Petrificación; Monasterios; Siglo XI; León.

ABSTRACT: Between 1050 and 1300, a transformation occurred in the mediaeval west, characterized by the proliferation of representative structures in stone. The case of León is unusual because it preserves few remains from this timeframe, but numerous documented

<sup>1</sup> Esta investigación se ha desarrollado dentro del proyecto «Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Masonry as Collective Investment in Identity, c. 1050-1300» del CCHS-CSIC Instituto de Historia, financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea bajo el acuerdo n.º 695515.

\*Abreviaturas: CDA CL III = Ruiz Asencio, José Manuel. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230). Vol. III* (986-1031). León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1987; CDA CL IV = Ruiz Asencio, José Manuel. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230). Vol. IV* (1032-1109). León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1989.

mentions of buildings. Through the foundation testimonies of several monasteries at the beginning of the 11th century, the intention is to recognize whether the phenomenon of petrification of wealth had early beginnings in the city. For this purpose, a review of who the founders were, the resources they had, the materiality of the buildings and the motivations they satisfied has been carried out.

*Keywords:* Construction; Petrification; Monasteries; 11th century; León.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 Construcción, transformación y destrucción en la ciudad de León. 2 Protagonistas, recursos, materialidad y causas del proceso constructivo. 3 Hacia una síntesis de los procesos constructivos de los monasterios leoneses. 4 Referencias bibliográficas.

## 0 INTRODUCCIÓN

Durante la segunda mitad del siglo XI se produjo un cambio en el paisaje del occidente cristiano, caracterizado por el aumento exponencial del número de construcciones representativas en piedra —tanto civiles como religiosas—. Este proceso, que se desarrolló entre los años 1050 y 1300, ha sido denominado como «Petrificación de la Riqueza» y se vincula con construcciones de calidad, realizadas mediante ciclos productivos complejos y empleando materiales duraderos<sup>2</sup>. Lejos de contar con un carácter unívoco, el fenómeno se extendió por la península ibérica, la itálica y el sur de Francia, donde proliferaron diferentes tipos edilicios. En los territorios centrales de la península ibérica la petrificación se vincula con la eclosión del románico, que cuenta con amplias representaciones fechadas a partir de la segunda mitad del XI. El espacio central de León es un ejemplo singular, debido a la reducida cantidad de restos materiales conservados, que contrasta con los datos de otras zonas de los reinos de León y Castilla, como Burgos o Segovia<sup>3</sup>. Sin embargo, la documentación de la Catedral de León plantea un panorama muy diferente, puesto que recoge una elevada cantidad de menciones a edificios, distribuidos tanto por las áreas rurales como urbanas.

El desequilibrio entre los edificios conservados y los documentados es patente en una cronología muy temprana para la ciudad de León, ya que son numerosos los monasterios que aparecen en los diplomas desde finales del siglo X y comienzos del XI, momento en el que ostenta la capitalidad del reino homónimo. Estos han sido estudiados por diversos autores, como Manuel Risco en su obra sobre las iglesias y monasterios<sup>4</sup>, Claudio

<sup>2</sup> Esta definición ha sido acuñada por el proyecto Petrifying Wealth en el transcurso de las investigaciones que están llevando a cabo. La historiografía no ha abordado estos problemas, que están siendo definidos dentro del marco del proyecto.

<sup>3</sup> La información sobre el volumen de edificios conservados ha sido extraída de la base de datos del proyecto Petrifying Wealth que se abrirá a la consulta pública al final del proyecto y de: VV. AA. *Enciclopedia del Románico en Castilla y León: León*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2002.

<sup>4</sup> Risco, Manuel. *Iglesias de León y monasterios antiguos de la misma ciudad*. Madrid: En la oficina de Don Blas Román, 1792.

Sánchez-Albornoz en su trabajo sobre la urbe<sup>5</sup> o Carlos Estepa, quien los analiza de un modo más pormenorizado, nombrado hasta una treintena de primeras menciones entre los años 1000 y 1050<sup>6</sup>. Si bien la mayoría de estas alusiones son poco elocuentes, se han conservado documentos que enuncian los procesos de construcción de los cenobios de Santa María, San Pedro y San Pablo, San Vicente, San Félix, San Miguel, San Juan Bautista, San Román y Santa Cristina. Estas fundaciones han sido abordadas recientemente por Álvaro Carvajal<sup>7</sup> o Raúl González<sup>8</sup> y encajan dentro del fenómeno de los monasterios propios, ampliamente estudiado en las últimas décadas<sup>9</sup>.

El dinamismo constructivo que se trasluce de los documentos no tiene correlación con las pervivencias materiales ni la arqueología. Las intervenciones sobre el suelo urbano han permitido corroborar un marcado carácter agrario —caracterizado por la pervivencia de numerosos espacios vacíos en el interior del viejo recinto<sup>10</sup>—, pero apenas han localizado estructuras de la primera mitad del siglo xi<sup>11</sup>. Por lo tanto, los ocho monasterios mencionados constituyen una de las mayores evidencias a la hora de estudiar los procesos constructivos en León. A pesar de que no pueden identificarse con ningún resto material, estos documentos contienen información que permite comprender cuáles fueron las dinámicas de los procesos edilicios. Aun así, se debe tener en cuenta que el análisis puede estar condicionado por una cuestión de conservación y estos testimonios pudieran formar parte de una realidad mucho más amplia de la que no se tiene constancia.

La principal pretensión de este trabajo es analizar el proceso de edificación de los monasterios propios en León durante la primera mitad del siglo xi. Para este objetivo, en primer lugar, se llevará a cabo un análisis de los ocho ejemplos para determinar cuáles

<sup>5</sup> Sánchez-Albornoz, Claudio. *Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de la vida en León*. Madrid: Rialp, 1982.

<sup>6</sup> Estepa, Carlos. *Estructura social de la ciudad de León (siglos xi-xiii)*. Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro». León, 1977, pp. 117-119.

<sup>7</sup> Carvajal, Álvaro. «Un modelo (historiográfico) para armar». En García-Fernández, Miguel; Cernadas Martínez, Silvia (Coord.). *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2018, pp. 29-50.

<sup>8</sup> González, Raúl. *Élites urbanas y relaciones de poder en Oviedo, León y Astorga durante la Edad Media (siglos ix-xiii)*. Universidad de Oviedo, 2017. Tesis doctoral.

<sup>9</sup> Algunos de los más destacados: Martínez Sopena, Pascual. «Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos xi y xii». En Ladero Quesada, Miguel Ángel; Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel; Valdeón Baroque, Julio (Coord.). *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1991, pp. 323-331; Martín Viso, Iñaki. «Monasterios y poder aristocrático». *Brocar*, 1996, vol. 20, pp. 91-133; García de Cortázar, José Ángel. «Monasterios hispanos en torno al año mil: función social y observancia regular». En VV. AA. *Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor: un rey navarro para España y Europa*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2003, pp. 213-270; Martínez Sopena, Pascual. «Aristocracias, monacato y reformas en los siglos xi y xii». VV. AA. *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*. Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz, 2007, pp. 67-100; Pérez, Mariel. «El control de lo sagrado como instrumento de poder: los monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa». *Anuario de Estudios Medievales*, julio-diciembre 2012, vol. 42/2, pp. 799-822; Pérez, Mariel. «Proprietary churches, episcopal authority and social relationships in the diocese of León (eleventh-twelfth centuries)». *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2018, vol. 10, n.º 2, pp. 195-212.

<sup>10</sup> Estepa, *Estructura social*, p. 125.

<sup>11</sup> Gutiérrez, José Avelino y Miguel, Fernando. «Génesis del urbanismo en la ciudad de León y su transformación en la Edad Media». *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, 1999, 15, p. 54.

fueron sus particularidades y qué información pueden aportar acerca de la construcción y la materialidad de los edificios. En segundo lugar, se plantearán una serie de cuestiones acerca los implicados en estos procesos, los recursos a su disposición, la materialidad de las obras y las causas de su aparición. Asimismo, ya que esta investigación se enmarca en los estudios acerca de la petrificación de la riqueza, se busca determinar si la aparición de estos monasterios pudo estar vinculada a este fenómeno y, por lo tanto, si el proceso pudo comenzar en la ciudad de León con anterioridad a 1050.

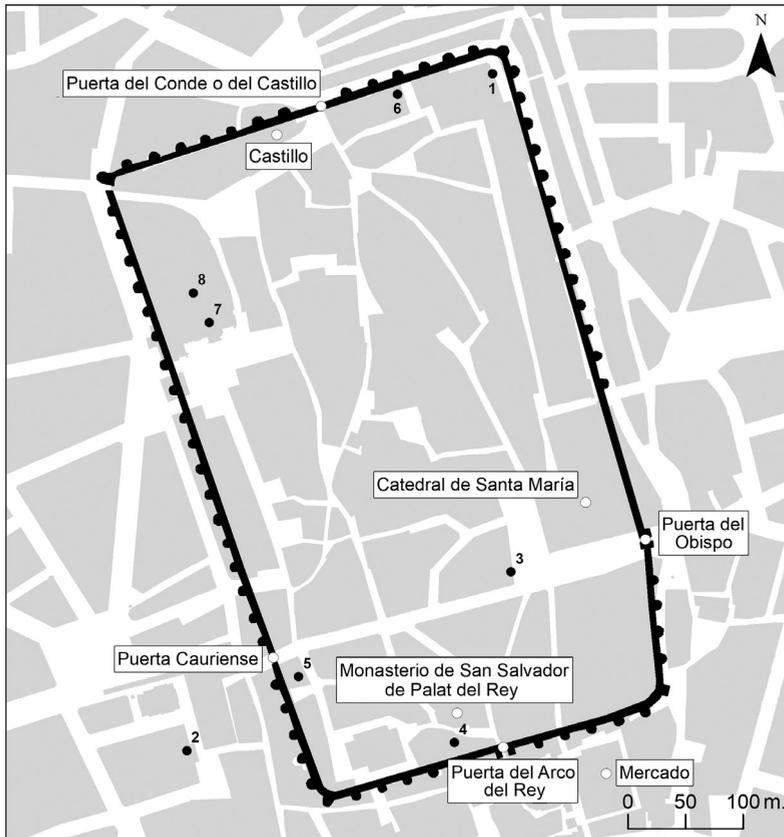


FIGURA 1. Mapa de la ciudad de León con la localización de los principales puntos de referencia y los monasterios tratados en el artículo<sup>12</sup>: 1. Monasterio de San Pedro y San Pablo, 2. Monasterio de San Miguel Arcángel, 3. Monasterio de San Vicente 4. Monasterio de San Juan Bautista (Munio Fernández) 5. Monasterio de San Román 6. Monasterio de Santa Marina 7. Monasterio de San Juan Bautista (San Isidoro) 8. Monasterio de San Pelayo. (Elaboración de Enrique Capdevilla Montes, IH-CSIC).

<sup>12</sup> Los monasterios de Santa María, San Félix y Santa Cristina tienen una ubicación desconocida, por lo que no han sido incluidos en el mapa.

## 1 CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DESTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE LEÓN

Trabajar cuestiones materiales a través de las fuentes escritas —muchas veces parciales y fragmentarias— no es una tarea sencilla y se debe proceder siempre con cierta cautela, ya que los hechos y la forma en la que se narran pueden estar condicionados por cuestiones diplomáticas y literarias. La inclusión de proposiciones tales como *construxit* o *edificauit ex pauimento* son habituales en este periodo, sobre todo en relación con los monasterios particulares<sup>13</sup>. Además de contar con un alto carácter simbólico<sup>14</sup>, estas alusiones al proceso de edificación hacen referencia a una realidad material, es decir, a que existió una construcción física bajo esta advocación, fuera cual fuese su entidad.

Estas referencias al levantamiento de los edificios son un elemento común a todos los casos tratados, aunque no siempre alcanzan un mismo nivel de descripción<sup>15</sup>. El ejemplo del monasterio de Santa María es quizá el menos expresivo con relación a los detalles de la fábrica, ya que solo indica que este fue fundado y construido, sin precisar si quiera su ubicación exacta dentro de los muros de la urbe<sup>16</sup>. No obstante, un análisis exhaustivo de los datos conservados puede aportar más información al respecto.

Se conservan dos documentos de idéntica fecha —18 de septiembre de 1042— y análogo contenido, que hacen alusión a la fundación y dotación del cenobio Santa María por la infanta Fronilde Peláez —hija del conde Pelayo Rodríguez— y su marido el infante Ordoño Bermúdez —hijo ilegítimo de Bermudo II—<sup>17</sup>. En el segundo texto Fronilde se intituló como *ancilla*<sup>18</sup> y realizó las acciones *ob remedium uiro meo*, lo que constata el deceso de Ordoño. Esto puede significar que, en el momento de redacción de los documentos, el infante ya había fallecido y su esposa pretendía manifestar que ambos fueron promotores de la obra. El primero fue ratificado por el obispo Servando de León (1026-1040)<sup>19</sup> y en el segundo menciona a su sucesor, Cipriano, lo que permite observar un desajuste entre la datación y los hechos expuestos. Esto plantea cierto margen temporal entre la redacción de uno y otro, al tiempo que pone de manifiesto que la fundación se puso por escrito con posterioridad a la construcción del edificio, que ya debía existir en 1042<sup>20</sup>. De hecho, un documento datado en 1038 recoge la última voluntad del presbítero Hecta de entregar sus bienes a un cenobio de Santa María, situado en la ciudad. Este

<sup>13</sup> Orlandis, José. «Los monasterios familiares en España durante la Alta Edad Media». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1956, vol. 26, p. 20.

<sup>14</sup> Carvajal, «Un modelo», pp. 38-39.

<sup>15</sup> *Figura 1*.

<sup>16</sup> CDAFL IV, doc. 1002, doc. 1042. En su trabajo sobre la ciudad, Claudio Sánchez-Albornoz no logró situar el monasterio de Santa María. Sánchez-Albornoz, *Una ciudad*, p. 153.

<sup>17</sup> CDAFL IV, doc. 1002, doc. 1003.

<sup>18</sup> *Sub tuo, Domine, imperio et regni gubernaculo, ego ancilla tua Fronildi*, CDAFL IV, doc. 1003.

<sup>19</sup> Posadilla, Juan de Dios. *Episcopologio legionense: biografía de los obispos de León. Tomo I*. León: Imp. de Maximino A. Miñón, 1899, págs. 134-154;

<sup>20</sup> Es habitual que la escritura de fundación sea posterior a la construcción del edificio. Esto se corrobora también en los ejemplos de San Miguel y San Félix. Sobre estas discordancias: Carvajal, «Un modelo», p. 44; Carriedo Tejedo, Manuel. «Dos fraudes sincrónicos al monasterio de Celanova (en León y en Galicia) a comienzos del siglo XI». *Rudesindus*, 2008, vol. 4, pp. 43-62.

fue identificado por Manuel Risco con el aquí tratado<sup>21</sup>, ya que no había ningún otro monasterio bajo esta advocación en la ciudad para esta cronología.

Son varios los miembros de la familia de Fronilde y Ordoño vinculados al monasterio, como en el caso de sus hijos—Bermudo, Sancho, Fernando y Jimena— que participaron de su fundación y dotación<sup>22</sup>. También una nieta del matrimonio, llamada Marina, fue nombrada en el primer documento como beneficiaria de Santa María, siempre y cuando profesase la vida religiosa. Sin embargo, esta no aparece de nuevo en el segundo, que deja constancia del traspaso del establecimiento religioso a la sede legionense y a su obispo Cipriano. La donación se corrobora como efectiva gracias a una de las entradas de los obituarios de la catedral, que recoge el fallecimiento de la infanta Fronilde *qui dedit nobis monasterium Sancte Marie de scriptoribus*, alrededor de 1058<sup>23</sup>.

Entre la fundación de Santa María y su fallecimiento casi dos décadas después, Fronilde aparece en numerosos documentos vinculados con la obtención de propiedades en diferentes lugares<sup>24</sup>. Este tipo de prácticas —común para las elites de este periodo— fue empleada por los fundadores de estos monasterios leoneses de la primera mitad del siglo XI y encajan dentro de «una activa política de adquisición de bienes patrimoniales»<sup>25</sup>. No obstante, el ejemplo de Fronilde se caracteriza porque casi la totalidad de los solares se hallaban en la ciudad de León y porque realizó estas compras cuando el monasterio ya estaba construido. Por lo tanto, los solares no fueron empleados para la edificación, como se ha registrado en otros casos. Es probable que fuesen adquiridos con el objetivo de pasar a formar parte del patrimonio del monasterio<sup>26</sup>, ya que en el segundo texto fundacional la infanta incluyó como parte de la dotación una serie de tierras y huertos que había comprado en la ciudad. No es inusitado pensar que esta mecánica se reprodujese con las transacciones posteriores<sup>27</sup>.

El interés por la obtención de solares en la ciudad también se puede apreciar en el caso de María Velázquez, fundadora del monasterio de San Pedro y San Pablo en 1034, que llegó desde Navarra como acompañante de la reina Urraca, viuda de Alfonso V<sup>28</sup>.

<sup>21</sup> CDAACL IV, doc. 957; Risco, *Iglesias de León*, pp. 132-133.

<sup>22</sup> CDAACL IV, doc. 1002, doc. 1003.

<sup>23</sup> Herrero Jiménez, Mauricio. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León: Obituarios Medievales*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1994, p. 339. El año del fallecimiento ha sido extraído de: Navarro Baena, Alberto. «La memoria regia a través de los obituarios leoneses». En Arias Guillén, Fernando y Martínez Sopena, Pascual (coords.). «La memoria regia a través de los obituarios leoneses». En Arias Guillén, Fernando y Martínez Sopena, Pascual (coords.). *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2018, pp. 406-408.

<sup>24</sup> CDAACL IV doc. 1016, doc. 1017, doc. 1018, doc. 1019, doc. 1022, doc. 1027, doc. 1030, doc. 1044, doc. 1063, doc. 1064.

<sup>25</sup> Carvajal, «Un modelo», p. 35.

<sup>26</sup> La posible relación entre las compraventas y la dotación patrimonial de Santa María ya fue señalada por: García Álvarez, Manuel Rubén. «La infanta Fronilde, peregrina a Compostela». *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, 1964, vol. 9, n.º 2, p. 184.

<sup>27</sup> *Et adicio adhuc ibi in Legione terras et ortos et solares que abui compratos, concedo uobis eas ab integro*, CDAACL IV, doc. 1003. A este respecto cabría añadir que todos los diplomas de compraventas llevados a cabo por Fronilde han pasado a formar parte del Tumbo Legionense, lo que corroboraría su paso a la propiedad de la sede Legionense tras la anexión del cenobio de Santa María.

<sup>28</sup> CDAACL IV, doc. 924.

El texto de fundación menciona como esta mujer había comprado varios solares por un *pretio iusto* para la construcción del monasterio. Estos podrían corresponderse con los situados intramuros, en las inmediaciones de la Puerta del Conde, que María adquirió mediante varias compraventas a partir de 1031<sup>29</sup>. Sin embargo, uno de estos títulos está fechado en 1035 —un año después de la escritura fundacional— y menciona al monasterio como una de las lindes<sup>30</sup>. Esto plantea ciertos interrogantes acerca de sí mediante su obtención pretendía ampliar la dotación del monasterio o, por el contrario, era necesario para concluir la construcción.

Los datos sobre la materialidad de San Pedro y San Pablo se limitan a una mención a las partes que lo integran: *domos et abudecis et ecclesia*<sup>31</sup>. La referencia no aporta información más detallada sobre ninguno de estos espacios, pero permite definir cuáles pudieron ser los elementos básicos constitutivos de los monasterios propios leoneses en este periodo. En este sentido, confirma un aspecto generalmente asumido como cierto: la existencia de un área de habitación para la comunidad monástica. Para este caso, se conoce a los ocupantes del cenobio gracias la disposición de María Velázquez de dejar sus bienes a *Martinus Petriz cum omnes sacerdotes, confessores, clerics et ceteros ibi abitantes* tras su fallecimiento.

Muchas de las características del caso de María Velázquez se corroboran para el ejemplo de doña Salomona, que aparece como fundadora de San Vicente en 1036<sup>32</sup>. Los datos que se conocen sobre esta mujer se limitan a su papel como promotora del monasterio y a su activa participación en los procesos de adquisición de inmuebles<sup>33</sup>. Se conservan varias compraventas, entre las que destaca un diploma del 1005, mediante el que obtuvo un solar dentro de la muralla, junto a la catedral de Santa María<sup>34</sup>. Si bien es cierto que el texto fundacional no hace referencia a la ubicación del cenobio, ciertos testimonios lo sitúan en la misma área intramuros<sup>35</sup>, lo que podría poner en relación la compra del solar con la construcción. Incluso se tiene constancia de su existencia varias décadas antes del texto fundacional, gracias a varias donaciones en su beneficio<sup>36</sup>. En lo tocante a la materialidad, tan solo se alude a la construcción del monasterio y una «*domum*» de oración<sup>37</sup>, lo que apenas aporta información sobre cual pudo ser su aspecto. Por el contrario, se aprecia un mayor interés a la hora de presentar a las ocupantes del lugar, que eran *uirginum puellarum et deodigarum et multas certatrices militantes in*

<sup>29</sup> CDAACL III doc. 891, doc. 892, doc. 893; CDAACL IV doc. 937. El editor de los documentos señala la posible relación entre los solares adquiridos y la construcción del monasterio.

<sup>30</sup> [...] *Et alia parte tramos de monasterio Sancti Petri quos edificauit ipsa Maria Uelasquiz [...]*, CDAACL IV, doc. 937.

<sup>31</sup> CDAACL IV, doc. 924.

<sup>32</sup> CDAACL IV, doc. 946.

<sup>33</sup> Carvajal, «Un modelo», p. 36.

<sup>34</sup> CDAACL III 646.

<sup>35</sup> Carvajal, «Un modelo», p. 37.

<sup>36</sup> Algunos ejemplos de donaciones al monasterio: CDAACL III, doc. 689 (1010), doc. 696 (1010-1011).

<sup>37</sup> Figura 2.

*Christo*, siendo Columba, una sobrina de Salomona, quien tomó posesión del centro tras su fallecimiento<sup>38</sup>.

La fundación del monasterio de San Félix por el obispo Nuño de León en el 1020 presenta amplias semejanzas con los casos expuestos, como la adquisición de los solares para edificar por un *pretio iusto* o la voluntad de que pasasen a sus *sociores et congermanas* tras su deceso<sup>39</sup>. Al igual que ocurre con Santa María, se desconoce su ubicación exacta dentro de los muros de la ciudad<sup>40</sup>. Por el contrario, se tienen más datos sobre sus características edilicias, ya que se menciona la construcción de una *domus mirificus*<sup>41</sup> compuesta por una corte, rodeada por un muro y con una iglesia en el centro.

Ciertos aspectos que rodean a la fundación del monasterio de San Miguel cuentan con un gran interés para el estudio de los procesos constructivos en la ciudad. Su historia es semejante a las anteriores: un presbítero llamado Félix —cuyo origen no está del todo claro, pero que aparece frecuentemente en los diplomas leoneses hasta la mitad del siglo XI— lo fundó extramuros, en la vega del Bernesga, junto al de San Claudio<sup>42</sup>. Sin embargo, el documento ofrece poca información sobre el proceso edilicio del cenobio. El texto de la fundación y dotación integra el relato de un conflicto acontecido entre el propio fundador y Manilán —abad de Celanova— por el solar donde se levantó el templo que, según Félix, le había donado una mujer llamada Columba. Tras determinar que el solar pertenecía a Celanova por una donación del obispo Sisnando, se alcanzó un acuerdo por el que Félix debía construir una casa dentro de los muros y entregársela al monasterio como compensación. Para llevar a cabo este cometido, se le dieron varias pautas: debía tener las mismas dimensiones que la del *fratri* Teodemiro —quien ejercería como *fideiussor* de la obra— y estar terminada para el día de San Juan Bautista<sup>43</sup>. No es posible saber ni las medidas del edificio, ya que se desconoce por completo la entidad del inmueble que se tomó como modelo, ni el tiempo que ocupó la obra. Aun así, el hecho de que se establezcan instrucciones tan específicas puede indicar la existencia de cierta estandarización en los procesos de construcción. Si bien es cierto que la amplitud de realidades recogidas bajo el término *kasa* dificulta el reconocimiento del aspecto y la función que pudo tener el edificio construido por Félix. Es probable que este lugar cumpliera la función de una casa monástica, debido a su pertenencia a una institución religiosa como el monasterio de Celanova<sup>44</sup>, pero no se conserva información que lo corrobore.

Hasta ahora se ha podido comprobar que hay ciertos patrones comunes en el modo en que las fuentes diplomáticas reflejan la construcción. Salvando las singularidades de

<sup>38</sup> CDAFL IV, doc. 946.

<sup>39</sup> CDALC III, doc. 770.

<sup>40</sup> Claudio Sánchez-Albornoz tampoco clarifica la situación del monasterio de San Félix. Sánchez-Albornoz, *Una ciudad*, p. 153.

<sup>41</sup> El término *domus* presenta una notable polisemia, ya que puede hacer referencia a edificios genéricos, iglesias, palacios, monasterios u hospitales, lo que complejiza la aproximación a una realidad material. Pérez, Maurilio (Ed.). *Lexicon Latinatis Medii Aevi Regni Legionis (s. VIII-1230). Imperfectum*. Turnhout: Brepols, 2010, pp. 258-9.

<sup>42</sup> CDAFL III, doc. 777.

<sup>43</sup> CDAFL III, doc. 777.

<sup>44</sup> Carvajal, «Un modelo», p. 37.

cada caso, todos explican el proceso de edificación de los monasterios de una manera lineal: presentación de los fundadores, adquisición del terreno, referencia al propio acto constructivo y, en algunos casos, posterior donación. Sin embargo, la documentación contiene ciertos ejemplos en los que la intención inicial no era construir un cenobio y se produjo una transformación de estructuras preexistentes.

Dentro de este marco se sitúa el testimonio de la fundación de San Juan Bautista del 1011, por el conde Munio Fernández —individuo con una posición destacada en el reino, que había tomado parte en hasta dos ocasiones de levantamientos contra los monarcas— y su segunda esposa, Elvira<sup>45</sup>. En las primeras décadas del siglo XI, el matrimonio adquirió un solar por *pretio iusto* situado junto a la Puerta del Arco y a San Salvador, que incluía dos torres del muro de la ciudad. En este lugar, los condes construyeron una casa grande, con sobrados, bodegas y una corte rodeada por un muro. Una vez terminada la obra, decidieron convertir una de las torres en una *domus orationis*, en la que situaron dos altares bajo los que colocaron reliquias del *Lignum Crucis*, de San Pedro y San Pablo y de San Juan Bautista; además, fundaron en el lugar otra iglesia dedicada a Santa María. El texto menciona también la consagración por parte del obispo Nuño, lo que se puede poner en relación con las reliquias, puesto que ambos son aspectos característicos del proceso de dedicación de iglesias en la Alta Edad Media<sup>46</sup>.

Resulta interesante observar cómo este texto enumera las áreas del complejo palacial: zona de hábitat, espacios de almacenaje y una corte. Esta información ayuda a entender cuál podía ser la entidad real de un palacio nobiliario y abre vías para analizar sus funciones. Por otro lado, la transformación de la torre en un centro religioso plantea otra perspectiva para el estudio de los edificios leoneses, puesto que supone la reconversión de ciertos elementos preexistentes dotándolos de un nuevo carácter. Por último, no se aprecian con claridad qué dependencias conformaron el monasterio. El conde Munio y Elvira lo donaron a Teresa, *deodicata*, y a su comunidad de religiosas, pero sin aclarar si esto incluía tan solo la torre reconvertida —que haría las veces de espacio de culto y casa monástica— o también alguno más de los inmuebles del solar. Las menciones posteriores no ayudan a resolver esta incógnita, puesto que lo único que se conoce es que Fernando I confiscó San Juan Bautista al conde Flaín Fernández en represión a su insubordinación y lo entregó a la infanta Urraca<sup>47</sup>.

La fundación del monasterio de San Román, reflejada en un documento de 1047<sup>48</sup>, presenta paralelismos con lo expuesto. Sus artífices fueron el conde Ansur Díaz de Carrión, perteneciente al linaje de los Banu Gómez, y su segunda mujer, Justa Fernández, vinculada a la parentela de los Flaínez<sup>49</sup>. El matrimonio quería construir una vivienda en

<sup>45</sup> CDA CL III, doc. 701. Para ampliar: Martínez Sopena, Pascual. *La Tierra de Campos occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid: Institución Cultural Simancas, 1985, pp. 337-341.

<sup>46</sup> Gallart, Pascual. «El ritual de la dedicación de la iglesia en los pontificales medievales y su ciclo icónico». *IMAGO Revista de Emblemática y Cultura Visual*, 2013, vol. 5, pp. 79-89.

<sup>47</sup> Martínez Sopena, Pascual. «*Prolis Flainiz*. Las relaciones familiares en la nobleza de León». *Studia Zamoranensia*, 2018, vol. XVII, pp. 82-83.

<sup>48</sup> CDA CL IV, doc. 1047.

<sup>49</sup> Martínez Sopena, «*Prolis Flainiz*», pp. 81-82.

León, motivo por el cual hizo una petición a los reyes —Fernando I y Sancha— para que les concediesen un solar; les fue entregado uno junto a la Puerta Cauriense, que incluía algunas de las torres de la muralla, donde hicieron unos palacios. Posteriormente, Ansur y Justa crearon en el citado lugar una *domus orationis* dedicada a San Román y la entregaron a la catedral, pero estipularon que el diácono Lázaro la tendría hasta su muerte. Los márgenes temporales en los que se enmarcan los acontecimientos no son definidos en el documento, pero puede intuirse que todas estas acciones tuvieron lugar en un lapso temporal transcurrido entre el inicio del reinado de Fernando I en 1037 y la muerte de Ansur, alrededor de 1048<sup>50</sup>.

Este testimonio cuenta con algunos aspectos ya presentes en el ejemplo de San Juan: la referencia a un solar que integra parte del lienzo murario, la intención inicial de levantar una obra civil y el posterior deseo de edificar un centro religioso. Sin embargo, la sobriedad de la descripción del proceso constructivo no permite entender cuál fue la interrelación entre los elementos: ¿fueron las torres amortizadas para alguna de las construcciones? ¿La obra del monasterio se realizó *ex novo* o aprovechó partes del complejo anterior? No hay datos suficientes para llevar la cuestión de las transformaciones más allá del terreno de la hipótesis.

De hecho, existe un segundo documento en el que se resuelve un pleito entre Lázaro Peláez y García Osórez —este último, en representación de los intereses del monasterio de Santiago— por la posesión de unos solares *quos fabrigauerat Asur Didaz in diebus suis*<sup>51</sup>. La ubicación de estos no está del todo clara, debido a que la deficiente conservación del documento ha ocasionado la pérdida parcial del contenido; tan solo se sabe que estaba cerca del término de Santiago, del muro y de una de las puertas<sup>52</sup>. Uno de los elementos ilegibles es, precisamente, el nombre de este acceso a la ciudad, por lo que no se puede asegurar que sea la Cauriense. Además, que el litigante se llame Lázaro, como el diácono que recibió San Román de parte de Ansur, puede ser un buen indicio para identificar los solares con los del documento 1047<sup>53</sup>. Aun así, la única alusión a la existencia de construcciones en el solar se limita al ya mencionado término *fabrigaberunt*, sin precisar si se trataba de los palacios o el monasterio. El conflicto se saldó con la entrega por parte de Lázaro de un pago de 150 sueldos, que iban a ser dedicados a la obra del monasterio de Santiago, que estaba destruido<sup>54</sup>.

Más allá de su posible filiación a San Román, este diploma plantea otro tema de interés: el del estado de ruina en el que parecían encontrarse algunos de los edificios monásticos de la ciudad de León durante la primera mitad del siglo xi. El texto más significativo a este respecto es uno del año 1023, que relata como Santa Cristina fue destruido como consecuencia de las incursiones musulmanas de finales del siglo x. Este monasterio había sido fundado por Arias y Baldredo —padre e hijo— para albergar a las mujeres de

<sup>50</sup> Su defunción se menciona en: CDA CL IV, doc. 1057.

<sup>51</sup> CDA CL IV, doc. 1057.

<sup>52</sup> El editor del documento interpreta *termino Sancti Iacobi* con la ubicación del monasterio, pero parece posible que se refiera a un terreno propiedad del monasterio.

<sup>53</sup> González, *Élites*, p. 682.

<sup>54</sup> [...] *in restauratione de illa eglesie Sancti Iacobi, quia iam dextructa erat [...]*, CDA CL, doc. 1057.

su familia y para servir como panteón familiar. Los ataques a la ciudad tuvieron como consecuencia el cautiverio de esta comunidad femenina que, a su regreso, encontró el cenobio *distructum et dimersum in terra y non potuerunt edificare in ciuvis Legione abitaculum*<sup>55</sup>. La inexistencia de restos materiales y el absoluto desconocimiento de la ubicación del monasterio imposibilitan discernir el alcance real de estos procesos destructivos. Los hechos son narrados por Flora, nieta del fundador de Santa Cristina, que los incluyó en un documento de donación de sus bienes al monasterio de Santiago de León, donde era abadesa<sup>56</sup>. Este testimonio también incorpora una dramática narración sobre el estado de ruina en el que se encontraba León tras las incursiones musulmanas:

*[...] Et proiecerunt ciuitates in terra, destruxerunt parietes et nos posuerunt in conculcatione; ciuitates dimiserunt in pavimento, capita hominum truncauerunt, in gladio percutere ut non ciuem, non uicus, non kastellis, eis non remasit ad eius deuastatione [...]*<sup>57</sup>.

De hecho, este tipo de relatos, muchas veces cargados de fuertes componentes literarios están presentes tanto en diplomas coetáneos<sup>58</sup>, como en los textos cronísticos<sup>59</sup>. Esto plantea una cuestión acerca de si estas narraciones deben ser interpretadas de manera literal —si hubo realmente destrucciones— o se trata de formulismos diplomáticos.

Edificio	Fundador	Documento de fundación	Fecha de documento*	Referencia al proceso de construcción	Adquisición del solar
Monasterio de San Juan Bautista	Conde Munio Fernández y Elvira	CDACL III, doc. 701	1011	«[...] et cum Dei adiutorium ereximus ibidem a pavimento [...]». «[...] edificare ecclesiam pro animas nostras [...]».	Compra
Monasterio de San Félix	Obispo Nuño	CDACL III, doc. 770	1020*	«[...] ubi edificaui domus mirificus et cortem clausa per circuitu et in medio erexi ex pavimento ecclesiam in honorem Sancti Felicis [...]».	Compra
Monasterio de San Miguel de Vega	Presbítero Félix	CDACL III, doc. 777	1029*	«Postquam a pavimento hunc domun erexi [...]».	Donación

<sup>55</sup> CDACL III, doc. 803.

<sup>56</sup> Para más información: Carvajal, «Un modelo», pp. 41-42.

<sup>57</sup> CDACL III, doc. 803.

<sup>58</sup> A modo de ejemplo, una donación de 1012 al monasterio de los Santos Justo y Pastor de Ardón refleja un marco de destrucción semejante: CDACL III, doc. 706.

<sup>59</sup> La perpetración de estas destrucciones está presente en la Crónica Silense: [...] *Devastavit quidem ciuitates, castella, omnemque terram depopulavit [...]*, Santos Coco, Francisco. *Historia Silense*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1921, p. 58.

Edificio	Fundador	Documento de fundación	Fecha de documento*	Referencia al proceso de construcción	Adquisición del solar
Monasterio de Santa Cristina	Arias y Baldredo	CDACL III, doc. 803	1023*	«[...] eo quod edificauit Arias et filii sui Baldredo monasterium uocabulo Sancte Christine [...]».	Desconocida
Monasterio de San Pedro y San Pablo	María Velázquez	CDACL IV, doc. 924	1034	«[...] construxi in illum arcisterium ex pauimento cum domos et abudecis et ecclesia a manibus meis fundata [...]».	Compra
Monasterio de San Vicente	Salomona	CDACL IV, doc. 946	1036	«[...] edificauit ex pauimento arcisterium et domum orationis [...]».	Compra
Monasterio de Santa María	Infantes Fronilde Peláez y Ordoño Vermúdez	CDACL IV, doc. 1002	1042*	«[...] ad fundamine dinoscitur esse constructum loco predicto ciuitate et sede Legionis [...]».	Desconocida
Monasterio de San Román	Conde Ansur Díaz y Justa	CDACL IV, doc. 1047	1047	«[...] edificare in ipso loco arcisterium et domus orationis [...]».	Donación regia

\* Las fechas que incluyen asterisco (\*) reflejan que el momento de construcción del edificio es anterior a la creación del documento.

FIGURA 2. Características de los casos de estudio (Elaboración propia a través de los documentos).

## 2 PROTAGONISTAS, RECURSOS, MATERIALIDAD Y CAUSAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

La primera cuestión versa en torno a la identificación de los individuos involucrados en los procesos de construcción de estos monasterios leoneses<sup>60</sup>. Los testimonios analizados dejan claro que el rol de los personajes se corresponde con el de fundadores y receptores de las obras, omitiendo por completo cualquier tipo de alusión a maestros de obras, artesanos u operarios. Entre los individuos mencionados, se pueden atisbar diversos tipos de involucrados de manera directa o indirecta: promotores y receptores de monasterios, participantes en transacciones de solares, litigantes por su construcción, etc.

Los principales implicados en la evolución edilicia y, por tanto, los que aportan un mayor volumen de información son los fundadores<sup>61</sup>. Por un lado, aparecen miembros

<sup>60</sup> Una aproximación inicial debería realizarse desde el concepto de *makers*, postulado por Therese Martin, que aplica una categorización neutral a los actores hasta el momento en que se puede identificar su género o papel en la obra. Martin, Therese. «The margin to act: a framework of investigation for women's (and men's) medieval art-making». *Journal of Medieval History*, 2016, 42:1, p. 5.

<sup>61</sup> Carvajal, «Un modelo», p. 33.

de los grupos más elevados de la sociedad y con una estrecha vinculación a los monarcas, como en el caso de los infantes Fronilde y Ordoño, o en el de María Velázquez —acompañante de la reina—; así como en los de Munio Fernández, Elvira, Ansur Díaz o Justa Fernández, donde la dignidad condal avala la proximidad al rey<sup>62</sup>. Por otro lado, integrantes del clero, como el obispo Nuño, el presbítero Félix o Salomona, estos últimos de dudoso origen, pero que terminan por convertirse en abades con destacadas posiciones en la ciudad durante estos decenios. Queda de manifiesto que existía una imbricación entre los representantes de la institución eclesiástica y las élites laicas, por lo que la diferenciación entre los integrantes de una y otra no es clara<sup>63</sup>.

Se constata también un equilibrio entre las fundaciones promovidas por mujeres y las auspiciadas por hombres, lo que pone de relieve que ambos géneros ocuparon las mismas posiciones elitistas y participaron de manera activa en los procesos de construcción de la ciudad<sup>64</sup>. Asimismo, se observa cómo estas iniciativas fundacionales encajan dentro de un esquema en el que prima un «carácter individual o conyugal, en la que no parecen estar implicados los hijos, ni muchos menos, los parientes colaterales»<sup>65</sup>. El único caso en el que no se aplica esta norma es en el del monasterio de Santa María, ya que junto al matrimonio aparecen sus hijos como fundadores.

Entre los demás personajes involucrados con estos centros, cabe mencionar la gran heterogeneidad de situaciones en las que aparecen los receptores en los documentos. En algunos casos se registran donaciones a miembros de la familia, como Marina, nieta de los infantes Fronilde y Ordoño; Columba, sobrina de Salomona o Flora, descendiente de los fundadores de Santa Cristina. Generalmente estas concesiones estaban sujetas a la permanencia en la vida religiosa de estas mujeres, cuyo papel quizá pueda relacionarse con el de la figura de la *domina*, ejerciendo la defensa de los intereses de la familia y actuando como intermediarias entre el monasterio y el exterior<sup>66</sup>. Los ejemplos corroboran que, aunque las iniciativas detrás de los cenobios no involucrasen a todos los miembros de la parentela, existía cierta vinculación entre ésta y el edificio ya que, al fin y al cabo, era parte conformadora de su patrimonio. No obstante, era una práctica habitual que cada generación construyese su propio monasterio, como una manera de confirmar su estatus<sup>67</sup>.

En otros casos, los receptores eran los integrantes de la propia comunidad monástica, tal como sucede con Munio Fernández y Elvira, que lo entregaron a la abadesa Teresa; María Velázquez, que lo donó a Martín Pétriz y el resto de la congregación, o el obispo

<sup>62</sup> Sobre la vinculación del título condal y la monarquía: Martínez Sopena, Pascual. «Reyes y nobles en León (ca. 860-1160)». En VV. AA. *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2007, p. 183.

<sup>63</sup> Estepa, *Estructura social*, p. 214.

<sup>64</sup> Sobre el papel de las mujeres en la promoción artística véase: Martín, «The margin to act», pp. 1-25; Martin, Therese. «Exceptions and Assumptions: Women in Medieval Art History». En Martin, Therese (Ed.). *Reassessing the Roles of Women as 'Makers' of Medieval Art and Architecture*. Leiden-Boston: Brill, 2012, pp. 1-33.

<sup>65</sup> Pérez, «El control de lo sagrado», p. 805.

<sup>66</sup> Martínez Sopena, «Monasterios particulares», pp. 327-328.

<sup>67</sup> Pérez, «El control de lo sagrado», pp. 817-818.

Nuño, que lo dio a las religiosas Onega y Goda<sup>68</sup>. Por último, ejemplos donde la relación entre el receptor y el donante no es tan evidente, como en el caso del diácono Lázaro, que recibió San Román de Ansur Díaz. Parece plausible que estos receptores obtuviesen, de algún modo, el control sobre la materialidad del edificio, aunque esta quedase limitada a la duración de sus vidas<sup>69</sup>. Si bien no es posible determinar el papel que desempeñaron con respecto al monasterio o si realmente pudieron ser considerados propietarios, ya que muchos de los centros pasaron a formar parte del patrimonio de la Catedral de León en el siglo xi<sup>70</sup>.

La segunda cuestión se centra en los recursos destinados a la fundación de estos monasterios. En todos los ejemplos queda de manifiesto la capacidad de los fundadores de dotar sus creaciones con bienes de diversa tipología —tierras, derechos, bienes muebles, etc.—, para conformar el patrimonio de estas instituciones<sup>71</sup>. Gran parte de los documentos analizados incorporan listados de bienes muebles que incluyen objetos litúrgicos, libros, piezas textiles, artículos de uso cotidiano, etc.<sup>72</sup> La capacidad de abastecer a sus creaciones con este tipo de piezas de calidad constituye un indicador del alto nivel de riqueza de estos individuos<sup>73</sup>. Sin embargo, estos datos presentan una escasa utilidad a la hora de estimar los costes directos derivados de las obras de los edificios.

La información que se puede extraer de estos documentos en relación con la inversión para la construcción viene dada por las invocaciones a los procesos de adquisición de los solares para el levantamiento de los edificios. Los textos fundacionales de San Pedro y San Pablo, San Félix, San Juan Bautista y San Vicente incluyen una mención explícita al pago de un *pretio iusto*<sup>74</sup> por el terreno. El valor pecuniario de estas transacciones tan solo podría estimarse para el ejemplo de San Pedro y San Pablo, para el que se han rastreado varios diplomas que recogen las compraventas llevadas a cabo por María Velázquez, que

<sup>68</sup> Raúl González afirma que estas mujeres eran primas del obispo Nuño: González, *Élites*, p. 610.

<sup>69</sup> Este tipo de propiedad no debe confundirse con la que tenían todos los miembros de la parentela que, como herederos, poseían derechos a porciones virtuales del conjunto de propiedades que integraba el patrimonio del monasterio. Martínez Sopena, «Monasterios particulares», pp. 325-326.

<sup>70</sup> Cavero Domínguez, Gregoria. «Organización eclesiástica de las civitates episcopales de León y Astorga (siglo x)». En V.V.A.A. *Iglesia y ciudad. Espacio y poder (siglos VIII-XIII)*. Oviedo-León: Universidad de Oviedo-Universidad de León-Instituto de Estudios Medievales, 2011, p. 91.

<sup>71</sup> Feller, Laurent. «Introduction: Formes et fonctions de la richesse des élites au Haut Moyen Âge». En Devroey, Jean-Pierre; Feller, Laurent; Le Jan, Régine (Dir.). *Les élites et la richesse au Haut Moyen Age*. Turnhout: Brepols, 2011, p. 7.

<sup>72</sup> Los bienes que María Velázquez entrega para la fundación de San Pedro y San Pablo son los siguientes: [...] *concedo ibidem de seruitium de mensa, uaso uno argenteo, culiars duas et uno trulone; et seruitium de ecclesia calice argenteo cum sua patena, turibulum ereum, libros duos ordinos; de uestimenta de ecclesia, frontales duos, kasulla grecisca cum sua adalmatica, conco et aquamanile et kampana; lecto pallio uno et alio laneo et utensilia intrinsecus domorum, cubas, mensas, cathedras, torcularare uno, villas ad seruiendum*, CDAEL IV, doc. 924.

<sup>73</sup> Davies, Wendy. «Notions of Wealth in The Charters of Ninth- and Tenth-Century Christian Iberia». En Devroey, Jean-Pierre; Feller, Laurent; Le Jan, Régine (Dir.). *Les élites et la richesse au Haut Moyen Age*. Turnhout: Brepols, 2011, pp. 268-269.

<sup>74</sup> Clausula común en la diplomacia altomedieval, que implica la tasación de los bienes en cuestión de un valor otorgado subjetivamente por los participantes en la transacción, y no de un precio fijado objetivamente. Davies, «Notions of Wealth», pp. 277-278.

podrían estar en relación con la construcción del edificio. Menos evidente resulta el caso de doña Salomona, que adquirió una *corte* en la zona del monasterio. Que se trate de una corte y no de un solar plantea una cuestión de difícil solución, acerca de si los aprovechamientos de cada uno de estos espacios pudieron ser los mismos<sup>75</sup>. Si bien es cierto que estas referencias al precio de cada solar no deben ser tomadas como algo absoluto, ya que se desconocen las dimensiones, características y elementos particulares de cada uno de ellos.

El otro mecanismo de adquisición de solares consiste en las donaciones por parte de terceros, es decir, de individuos no involucrados directamente en los procesos de construcción. Esto es lo que ocurre en el caso del presbítero Félix que, por un lado, recibió de una mujer llamada Columba una tierra para construir el monasterio de San Miguel y, por el otro, recibió de Teodemiro el solar para construir la casa de Celanova<sup>76</sup>. Más sugestivo aún es el ejemplo de Ansur Díaz, que solicitó al monarca un solar en la ciudad para edificar sus palacios y, posteriormente, el monasterio de San Román. Si bien este último ejemplo no aporta información acerca de cuál pudo ser el coste del solar, pone de manifiesto el valor simbólico de recibir una dádiva del monarca.

Esta última idea remite a otra cuestión en torno al valor de estas construcciones, como es la relevancia simbólica de los lugares escogidos para su asentamiento. La ubicación de la mayoría de estos solares se corresponde con las áreas de mayor desarrollo en la ciudad para estos siglos —el entorno de San Salvador, la Catedral o la Puerta del Obispo—<sup>77</sup>. Además, las descripciones de su ubicación incluyen menciones a su situación respecto a los muros y a los grandes hitos de la ciudad, como por ejemplo en el caso de San Pedro y San Pablo, donde se mencionan el castillo, la Puerta del Conde y la Catedral. Todo esto se relaciona con un deseo de representarse simbólicamente junto al poder<sup>78</sup>.

La tercera cuestión para comprender el proceso de construcción de estos monasterios es la de la materialidad. Como ha podido observarse, no se conservan restos que puedan adscribirse a ninguno de los casos y los documentos no hacen alusión alguna a los materiales empleados en las obras. No obstante, algunos de los testimonios aportan ciertas pistas acerca de las características de los edificios, como en el ejemplo de San Pedro y San Pablo, en el que se mencionan espacios de hábitat, almacenaje y una iglesia; o el de San Félix, donde se habla de una *domus* y una corte rodeadas por un muro. Aunque estas referencias procedan únicamente de dos de los casos, la simpleza de las características descritas podría llevar a pensar que se trata de elementos comunes al resto. La existencia de una zona de habitación sería necesaria para albergar a la comunidad religiosa, así como la vigencia de un espacio para la celebración del culto, independientemente de su entidad. La inclusión de espacios de almacenaje y de una corte podrían encajar como parte integradora de una economía dominical<sup>79</sup>. Todos estos elementos son compatibles con el tipo de bienes con los que se dota al monasterio, que oscilan desde elementos litúrgicos

<sup>75</sup> Para una definición del término véase: Álvarez Maurín, María del Pilar. *Diplomática asturleonense. Terminología toponímica*. León: Universidad de León, 1994, pp. 306-308.

<sup>76</sup> Sobre la donación del segundo solar véase: Estepa, *Estructura social*, pp. 208-209.

<sup>77</sup> González, *Élites*, pp. 256-259.

<sup>78</sup> Carvajal, «Un modelo», pp. 36-37.

<sup>79</sup> Cavero Domínguez, Gregoria. «Organización eclesiástica», p. 88.

hasta el ajuar doméstico. Además, que el recinto se encuentre delimitado por muros, indica que existe un área alrededor del centro monástico, característica común para los templos prerrománicos<sup>80</sup>.

Esta información permite trazar un bosquejo ideal de las partes integradoras de estos monasterios, pero no posibilita conocer cuál sería el aspecto de los diferentes elementos —dimensiones, morfología, compartimentación, ornamentación, etc.—. Son interesantes los datos procedentes de las intervenciones arqueológicas en edificios que han sido identificados como monasterios de este periodo. Cabe mencionar el caso de San Salvador de Palat del Rey, un complejo palacial promovido por Ramiro II en el siglo x, cuya conversión en monasterio se constata para el siglo xi<sup>81</sup>. Sin embargo, su origen áulico lo dota de un carácter monumental menos probable en los casos objeto de este estudio<sup>82</sup>. En cambio, resultan de gran interés los restos que han sido identificados con Santa Marina, uno de esos monasterios propios<sup>83</sup>. Emplazado junto al muro de la ciudad, se trataba de una «sólida edificación cuadrangular (7 m de longitud por 11 de anchura), con muros de buena fábrica de mampostería y cimientos trabados con argamasa, que podrían corresponder a la iglesia o a la casa monástica»<sup>84</sup>.

De todos modos, no puede hablarse de patrones constructivos a través de un único vestigio material. Existe una gran indefinición en lo que respecta a las formas que podía adoptar un centro monástico en este periodo, pudiendo consistir en sencillos oratorios integrados en viviendas, suficientes para responder a las necesidades de una comunidad reducida, donde la presencia de un altar bastaría para convertir espacios domésticos en monasterios particulares<sup>85</sup>. Aunque no se conserve ninguna referencia que lo refrende, no sería inusitado pensar que la casa que el presbítero Félix construyó para Celanova precisamente cumpliera la función de monasterio. Asimismo, la mención a los altares de San Juan Bautista como parte del relato de conversión de una de las torres de la muralla en espacio religioso, plantea la transformación, al menos funcional, de edificios preexistentes.

El reaprovechamiento de elementos constructivos del pasado —como, por ejemplo, de la estructura muraria— parece ser un aspecto asumido<sup>86</sup>, aunque la falta de conservación no permite conocer su alcance. En este sentido, no sería inverosímil suponer que en los casos de San Juan Bautista y San Román se produjese una reconversión de los edificios palaciales en dependencias vinculadas al centro monástico. Lejos de la imagen que se

<sup>80</sup> Bango Torviso, Isidro G. «La vieja liturgia hispana y la interpretación del templo prerrománico». En *VII Semana de Estudios Medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1997, pp. 64-69.

<sup>81</sup> Cavero, «Organización eclesiástica», pp. 79-80.

<sup>82</sup> Gutiérrez, José Avelino. «Las fuentes arqueológicas informadoras del espacio urbano medieval: la ciudad de León como ejemplo». En Solórzano Telechea, Jesús Ángel; Arízaga Bolumburu, Beatriz (Coords.) *El espacio urbano en la Europa Medieval. Nájera. Encuentros internacionales del Medievo*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2006, p. 103.

<sup>83</sup> CDAFL IV, doc. 901.

<sup>84</sup> Gutiérrez, «Las fuentes arqueológicas», p. 102.

<sup>85</sup> Gutiérrez; Miguel, «Génesis del urbanismo», p. 62.

<sup>86</sup> Cosmen, María Concepción. «Noticias sobre la reconstrucción arquitectónica en la Diócesis de León durante el siglo x». Delisau Jorge, María de los Ángeles; Rodríguez Padilla, Marta; Pueyo Abril, Javier (Coords.) *La multiculturalidad en las Artes y en la Arquitectura: XVI Congreso Nacional de Historia del Arte*. Vol. 1. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart Ediciones, 2006, p. 603.

tendrá de los *palatia* a partir del siglo XII, construcciones de representación dotadas de cierta monumentalidad<sup>87</sup>, los ejemplos altomedievales se caracterizan por su gran indefinición<sup>88</sup>. No obstante, se tiene constancia de que presentaban «una estructura de nivel superior al resto, con una edificación más cuidada, que podría integrar otras construcciones con funciones específicas»<sup>89</sup>. Esto se corresponde con la imagen evocada por Munio Fernández, que habla de espacios de almacenaje y de una *domus magnis*<sup>90</sup>. Estos elementos parecen compatibles con las dependencias de un centro monástico, por lo que la amortización de las estructuras del complejo para su transformación es plausible.

Ahora bien, esta cuestión parece menos sencilla de clarificar para el caso de San Román, puesto que las descripciones de las partes del complejo y sus procesos edilicios son exiguas. Tampoco queda tan claro su carácter monumental, pues el documento del conflicto entre Lázaro y García hace referencia al término *fabrigauerunt*, que no aporta ninguna percepción acerca del empaque que pudieron tener estas obras. Sin embargo, hay que tener en cuenta que esta información procede de un documento que, además de encontrarse en un pésimo estado de conservación, refleja un conflicto con el destacado cenobio de Santiago<sup>91</sup>, por lo que la omisión a la posible existencia del monasterio de San Román podría no ser inocente. Lo único que queda claro gracias al pleito es la existencia de unas construcciones indefinidas que se ubican en un solar de dimensiones desconocidas, lo que no permite saber si varias construcciones de cierta entidad podrían convivir en un mismo espacio.

Por último, cabría preguntarse cuáles fueron las causas que condujeron a la aparición y desaparición de estas construcciones. Algunas de las motivaciones aportadas por los autores que han tratado el fenómeno de los monasterios propios los sitúan como formas de articular el prestigio social y religioso<sup>92</sup>; modo de representarse junto al poder en la capital<sup>93</sup>, parte de una organización dominial<sup>94</sup>, un medio para asegurar el patrimonio familiar<sup>95</sup> e, incluso, una vía para la salvación de las almas<sup>96</sup>. Todas ellas parecen estar

<sup>87</sup> Martin, Therese. «Chronicling the Iberian Palace: written sources and the meaning of medieval Christian rulers' residences». *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2010, vol. 2, n.º 1, pp. 109-139.

<sup>88</sup> García de Cortázar, José Ángel; Peña Bocos, Esther. «El Palatium, símbolo y centro de poder, en los reinos de Navarra y Castilla en los siglos X a XIV». *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 1989, vol. 22, n.º 1, p. 284.

<sup>89</sup> Escalona, Julio; Martín Viso, Iñaki. «Los *palatia*, puntos de centralización de rentas en la Meseta del Duero (siglos IX-XI)». En Vigil-Escalera, Alfonso; Bianchi, Giovanna. *Horrea, Barns and Silos: Storage and Incomes in Early Medieval Europe*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2013, p. 115.

<sup>90</sup> Para Cosmen, este tipo de alusiones se refieren «al efecto general que produjo la obra cuando fue realizada de forma admirable, lo que corroboraría un aspecto cuidado: Cosmen, «Noticias sobre la reconstrucción», p. 604.

<sup>91</sup> Monasterio fundado en el siglo X con gran tradición diplomática: Yáñez, María del Pilar. *El monasterio de Santiago de León*. León-Barcelona: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro»-Institución Milá y Fontanals, CSIC, 1972.

<sup>92</sup> Martín Viso, «Monasterios y redes sociales en el Bierzo altomedieval». *Hispania: Revista Española de Historia*, 2011, vol. 71, n.º 237, p. 36.

<sup>93</sup> Carvajal, «Un modelo historiográfico», p. 39.

<sup>94</sup> Estepa, *Estructura social*, pp. 199-215.

<sup>95</sup> Martínez Sopena, «Aristocracia, monacato y reformas», pp. 74-75.

<sup>96</sup> Pérez, «El control de lo sagrado», p. 804.

presentes en los ejemplos analizados, pero sería posible que alguna otra cuestión vinculada a la situación material de la ciudad propiciase estas fundaciones. El hipotético estado de ruina en que se encontraba León se plasma en los ejemplos de Santa Cristina y de Santiago. La información emanada de las fuentes escritas no ha podido corroborarse a través de los restos arqueológicos, que no han detectado niveles de destrucción asociados a este momento<sup>97</sup>. Si bien es cierto que el pago de 150 sueldos para la restauración de Santiago puede evidenciar una cierta necesidad de reconstruir algunos edificios de la ciudad.

Aunque es posible que las incursiones musulmanas tuviesen cierta afectación sobre esta coyuntura, otros factores han de ser tenidos en cuenta. Durante las décadas finales del siglo x y comienzos del siglo xi, la monarquía asturleonense atravesó una situación de crisis caracterizada, entre otros factores, por la sucesión de rebeliones aristocráticas<sup>98</sup>. Las élites leonesas aprovecharon estas circunstancias para defender sus propios intereses<sup>99</sup>, mediante «la apropiación por parte de los señores de una importante cuantía de bienes raíces que sus antecesores habían entregado a las instituciones monásticas a las que consideraban como parte de sus propios patrimonios familiares»<sup>100</sup>. En este contexto, es probable que la fundación de estos centros no respondiese únicamente a una necesidad de reconstruir una ciudad materialmente arruinada, sino más bien a territorializar unas áreas en disputa dentro de la capital. Para alcanzar este objetivo es lógico pensar que los promotores, pertenecientes a los grupos de poder y parentelas, utilizasen una herramienta conocida, como es la fundación de monasterios propios. El hecho de que los condes Munio Fernández y Ansur Díaz tomasen la determinación de establecer monasterios en los lugares donde estaban sus palacios pone de relieve la mayor importancia que los edificios religiosos tenían en detrimento de las obras civiles para el León de este periodo.

Por el contrario, no queda tan claro si detrás de estos procesos edilicios había una verdadera vocación de perdurar. Las fundaciones se englobaban dentro de las dinámicas de los monasterios familiares, en las que era común que varias generaciones de una misma parentela creasen sus propios cenobios, por lo que es posible que existiese un menor interés en instituir edificios que fuesen a mantenerse en pie durante un periodo dilatado de tiempo. A modo de ejemplo, Justa Muñoz fundó junto a su esposo Ansur el monasterio de San Román, pero terminó ejerciendo como *domina* en el cenobio de San Martín de Pereda, constituido por sus padres<sup>101</sup>. Además, San Juan Bautista, San Félix,

<sup>97</sup> Gutiérrez, «Génesis del urbanismo», p. 58; Gutiérrez, José Avelino; Miguel, Fernando; Campomanes, Emilio; Muñoz, Fernando; García, Victorino. «Revisión arqueológica de las murallas de León (España)». En VV. AA. *Fortificações e Território na Península Ibérica e no Magreb (Séculos VI a XVI)*. Lisboa: Edições Colibri, 2013, p. 315.

<sup>98</sup> Carvajal, Álvaro. *Bajo la máscara del regnum: la monarquía asturleonense en León (854-1037)*. Madrid: CSIC, 2017, pp. 86-90.

<sup>99</sup> Este proceso se conoce como *alfetena*: Martínez Sopena, Pascual. «Reyes, condes e infanzones. Aristocracia y *alfetena* en el Reino de León». En VV. AA. *Ante el Milenario del reinado de Sancho el Mayor, un rey navarro para España y Europa*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 2004, pp. 133-134.

<sup>100</sup> García de Cortázar, José Ángel. «Reyes y abades en el Reino de León (años 919 a 1157)». En VV. AA. *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2007, p. 211.

<sup>101</sup> Pérez, Mariel. «Aristocracia, monasterios particulares y poder episcopal en el Reino de León: Los monasterios de los Flaínez». *Trabajo y Comunicaciones*, 2013, vol. 39, p. 172.

San Vicente, Santa María o San Román pasaron a formar parte del patrimonio de la catedral en fechas próximas a su fundación<sup>102</sup>. A partir de este punto, no resulta sencillo seguir la pista de estos centros, que sufrieron una progresiva pérdida de relevancia que culminó cuando ninguno apareció convertido en parroquia en el siglo XIII<sup>103</sup> y tan solo San Miguel fue mencionado en el Becerro, que recoge datos de mediados del siglo XIII<sup>104</sup>.

Pese a que no se puede rastrear el momento de desaparición material de estos monasterios, sí se puede hablar de un cambio en las tendencias edilicias que habían conducido a su construcción. El reinado de Fernando I y Sancha supuso un progresivo reforzamiento del poder regio<sup>105</sup> que tuvo su reflejo en las ciudades y «condicionó la evolución del espacio urbano»<sup>106</sup>. Para el contexto leonés, aunque el crecimiento orgánico de la ciudad y su carácter agrario no desaparecieron, se produjo una transformación hacia una mayor planificación<sup>107</sup>. La presencia regia se plasmó materialmente con la promoción de San Isidoro y culminó con el traslado de los restos del santo en 1063<sup>108</sup>. La monumentalidad alcanzada por este edificio no solo implicó la aparición de un nuevo foco de poder, sino también la creación de un hito en el paisaje que probablemente minimizó el empaque visual que estos monasterios propios pudieron tener<sup>109</sup>. En este sentido, resulta llamativo que tan solo tres de los ejemplos —San Pedro y San Pablo, Santa María y San Román— fueran edificadas a partir de la década de los treinta, momento en el que se estaba produciendo este robustecimiento del poder regio.

El cese de este tipo de iniciativas también estuvo propiciado por dinámicas a mayor escala, que condicionaron la pérdida de vigencia del fenómeno de los monasterios propios. Se trata principalmente de la permeabilización de los preceptos del concilio de Coyanza —que estipulaban que la fundación de iglesias y monasterios debía estar sujeta a la consagración de un obispo y sometida a catedrales o grandes centros monásticos— y de la llegada de la influencia benedictina, acusada durante la segunda mitad del siglo XI<sup>110</sup>. A todo esto, debe añadirse la disponibilidad de una mayor cantidad de recursos

<sup>102</sup> Estepa, *Estructura social*, pp. 203-205.

<sup>103</sup> Estepa, *Estructura social*, pp. 203-205.

<sup>104</sup> *Sanct Miguell. De Sanct Clodio. Del deanadgo*. Su ubicación extramuros podría corroborar que se trata de la misma institución, pero no permite asegurar la conservación del edificio fundado por Félix. Fernández Flórez, José Antonio. «El 'Becerro de presentaciones'. Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV». En VV.AA. *León y su historia. Miscelánea histórica V*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1984, p. 358.

<sup>105</sup> Martínez Sopena, «Reyes y nobles», p. 184.

<sup>106</sup> Monsalvo Antón, José María. «Espacios y poderes en la ciudad medieval. Impresiones a partir de cuatro casos: León, Burgos, Ávila y Salamanca». En Iglesia Duarte, Ignacio de la; Martín Rodríguez, José-Luis. *Los espacios del poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2002, p. 106.

<sup>107</sup> Gutiérrez, Miguel, «Génesis del urbanismo», p. 54.

<sup>108</sup> Martin, Therese. «Recasting the concept of the «Pilgrimage Church»: the case of San Isidoro de León». *La Crónica*, 2008, vol. 36, 2, pp. 167-168.

<sup>109</sup> Cabe destacar que en la década de los sesenta se inició la restauración de la Catedral de Santa María de Regla, otro hito destacable del paisaje leonés. VV. AA. *Enciclopedia del Románico*, p. 591.

<sup>110</sup> Martínez Sopena, Pascual. «La Reforma de la Iglesia y las comunidades campesinas: León y Castilla en el siglo XI». En Dierkens, Alain; Schroeder, Nicolas; Wilkin, Alexis (Dir.). *Penser la paysannerie médiévale, un défi impossible?* París: Éditions de la Sorbonne, 2017, pp. 347-361

económicos, que se invertían en la construcción de los edificios románicos<sup>111</sup> y la instauración progresiva de un «nuevo modelo de patronato, formalmente más respetuoso con las instituciones»<sup>112</sup>, que limitaba la intervención directa de los fundadores en la vida monástica.

### 3 HACIA UNA SÍNTESIS DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS MONASTERIOS LEONESES

Como se ha podido apreciar, existió cierto dinamismo en los procesos de construcción de León durante la primera mitad del siglo XI. Este no solo se tradujo en la aparición de nuevos edificios, como en los casos de los monasterios de San Miguel, San Félix, San Vicente, San Pedro y San Pablo o Santa María, o la casa de Celanova; sino también en la transformación de estructuras previas, como se ha teorizado para los ejemplos de San Juan Bautista y San Román. Todos estos elementos edilicios convivieron con otros que se encontraban en total o parcial estado de ruina —el monasterio de Santa Cristina y el de Santiago, respectivamente—, dotando a la ciudad de un aspecto característico, donde edificios de monumentalidad apenas cognoscible compartían el espacio con restos del pasado y múltiples solares vacíos. Los promotores de estas obras se otorgaron a sí mismos un papel fundamental en el proceso de fundación, representándose como los «constructores» en los documentos y poniendo de manifiesto la significación social que existía tras el acto de levantar una edificación de cierta envergadura. En este sentido, es necesario destacar también la importancia simbólica que tenían los centros religiosos en detrimento de los laicos, tal como muestran las conversiones de palacios en monasterios.

Las iniciativas tras estas construcciones implicaban a un individuo o a una pareja que, aunque tenían vinculación con las parentelas magnáticas, llevaban a cabo estas obras de manera autónoma, sin que se pudiera percibir una planificación a mayor escala. Pese a que servían como resguardo de una parte del patrimonio del linaje, es probable que las inversiones se limitasen a las capacidades adquisitivas de la persona o personas directamente comprometidas. Esto repercutiría en la materialidad del propio edificio, ya que no era posible alcanzar las cotas de monumentalidad de obras auspiciadas por los monarcas, como San Salvador, que contaron con mayores recursos y proyección. Por tanto, aunque no se conserven restos que puedan adscribirse a estos cenobios, ni que aclararen como eran el resto de los elementos del entorno, es plausible plantear que cualquier carácter destacable que pudieran tener, quedaría relegado a un segundo plano después de la creación de San Isidoro y de la restauración de la catedral.

La rápida desvinculación de los fundadores y sus obras mediante su donación a instituciones más relevantes, como la sede catedralicia, se vincula con las dinámicas de los

<sup>111</sup> García de Cortázar, José Ángel. «Los monasterios del reino de León y Castilla a mediados del siglo XI. Un ejemplo de selección de las especies». En García de Cortázar, José Ángel; Teja, Ramón. *Monjes y monasterios hispanos en la Alta Edad Media*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2006, p. 259.

<sup>112</sup> Martínez Sopena, Pascual. «Fundaciones monásticas y nobleza en los reinos de Castilla y León en la época románica». García de Cortázar, José Ángel (Coord.). *Monasterios románicos y producción artística*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2003, p. 37.

monasterios particulares, pero también con el hecho de que existían en la ciudad de León poderes más afianzados, que ejercían un control más efectivo del espacio. En este sentido, hacia la segunda mitad del siglo XI cesaron los conflictos por la titularidad de los solares urbanos —como los que se han visto para los casos de San Miguel y San Román—, así como las iniciativas nobiliarias de creación de nuevos edificios representativos. Esto lleva a plantearse si existió un deseo de perdurar detrás de la construcción de los centros estudiados, ya que desde el momento en el que pierden su papel como herramientas para la territorialización de la capital regia, fueron desapareciendo de manera progresiva.

Para concluir, los elementos expuestos no permiten avalar la aparición del fenómeno de la petrificación de la riqueza en la ciudad de León a comienzos del siglo XI. Aún no estaban del todo establecidos algunos de los preceptos clave del proceso petrificador, como la extensión de las construcciones de calidad y el empleo de ciclos productivos complejos. Estos se verían impulsados por ciertos procesos que comenzaron a gestarse durante esta cronología, como el reforzamiento del poder regio, la permeabilización de la reforma benedictina o el aumento de la riqueza. No obstante, se observa una más que probable extensión del empleo de materiales duraderos, como en el caso de la piedra, utilizada mediante técnicas de mampostería y reaprovechamiento de los lienzos murarios. Por lo tanto, probablemente se trata de un antecedente que condicionó la evolución del proceso de petrificación en la ciudad en los siglos posteriores.

#### 4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Maurín, María del Pilar. *Diplomática asturleonense. Terminología toponímica*. León: Universidad de León, 1994.
- Bango Torviso, Isidro G. «La vieja liturgia hispana y la interpretación del templo prerrománico». En *VII Semana de Estudios Medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1997, pp. 61-120.
- Carriedo Tejedó, Manuel. «Dos fraudes sincrónicos al monasterio de Celanova (en León y en Galicia) a comienzos del siglo XI». *Rudesindus*, 2008, vol. 4, pp. 43-62.
- Carvajal, Álvaro. «Un modelo (historiográfico) para armar». En García-Fernández, Miguel; Cernadas Martínez, Silvia (Coord.). *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2018, pp. 29-50.
- Carvajal, Álvaro. *Bajo la máscara del regnum: la monarquía asturleonense en León (854-1037)*. Madrid: CSIC, 2017.
- Cavero Domínguez, Gregoria. «Organización eclesiástica de las *civitates* episcopales de León y Astorga (siglo X)». En VV. AA. *Iglesia y ciudad. Espacio y poder (siglos VIII-XIII)*. Oviedo-León: Universidad de Oviedo-Universidad de León-Instituto de Estudios Medievales, 2011, pp. 67-101.
- Cosmen, María Concepción. «Noticias sobre la reconstrucción arquitectónica en la Diócesis de León durante el siglo X». En Delisau Jorge, María de los Ángeles; Rodríguez Padilla, Marta; Pueyo Abril, Javier (Coords). *La multiculturalidad en las Artes y en la Arquitectura: XVI Congreso Nacional de Historia del Arte. Vol. 1*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart Ediciones, 2006, pp. 599-607.

- Davies, Wendy. «Notions of Wealth in The Charters of Ninth- and Tenth-Century Christian Iberia». En Devroey, Jean-Pierre; Feller, Laurent; Le Jan, Régine (Dir.). *Les élites et la richesse au Haut Moyen Âge*. Turnhout: Brepols, 2011, pp. 265-284.
- Escalona, Julio; Martín Viso, Iñaki. «Los palatia, puntos de centralización de rentas en la Meseta del Duero (siglos IX-XI)». En Vigil-Escalera, Alfonso; Bianchi, Giovanna. *Horrea, Barns and Silos: Storage and Incomes in Early Medieval Europe*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2013, pp. 103-126.
- Estepa, Carlos. *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1977, pp. 117-119.
- Feller, Laurent. «Introduction: Formes et fonctions de la richesse des élites au Haut Moyen Âge». En Devroey, Jean-Pierre; Feller, Laurent; Le Jan, Régine (Dir.). *Les élites et la richesse au Haut Moyen Âge*. Turnhout: Brepols, 2011, pp. 5-30.
- Fernández Flórez, José Antonio. «El 'Becerro de presentaciones'. Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV». En VV. AA. *León y su historia. Miscelánea histórica V*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1984, pp. 263-565.
- Gallart, Pascual. «El ritual de la dedicación de la iglesia en los pontificales medievales y su ciclo icónico». *IMAGO Revista de Emblemática y Cultura Visual*, 2013, vol. 5, pp. 79-89.
- García Álvarez, Manuel Rubén. «La infanta Fronilde, peregrina a Compostela». *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, 1964, vol. 9, n.º 2, pp. 173-195.
- García de Cortázar, José Ángel; Peña Bocos, Esther. «El Palatium, símbolo y centro de poder, en los reinos de Navarra y Castilla en los siglos X a XII». *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 1989, 22, 1, pp. 281-296.
- García de Cortázar, José Ángel. «Los monasterios del reino de León y Castilla a mediados del siglo XI. Un ejemplo de selección de las especies». En García de Cortázar, José Ángel; Teja, Ramón. *Monjes y monasterios hispanos en la Alta Edad Media*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2006, pp. 255-288.
- García de Cortázar, José Ángel. «Monasterios hispanos en torno al año mil: función social y observancia regular». En VV. AA. *Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor: un rey navarro para España y Europa*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2003, pp. 213-270.
- García de Cortázar, José Ángel. «Reyes y abades en el Reino de León (años 919 a 1157)». En VV. AA. *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2007, pp. 201-263.
- González, Raúl. *Élites urbanas y relaciones de poder en Oviedo, León y Astorga durante la Edad Media (siglos IX-XIII)*. Universidad de Oviedo, 2017. Tesis doctoral.
- Gutiérrez, José Avelino y Miguel, Fernando. «Génesis del urbanismo en la ciudad de León y su transformación en la Edad Media». *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, 1999, 15, pp. 43-90.
- Gutiérrez, José Avelino. «Las fuentes arqueológicas informadoras del espacio urbano medieval: la ciudad de León como ejemplo». En Solórzano Telechea, Jesús Ángel; Arízaga Bolumburu, Beatriz (Coords.) *El espacio urbano en la Europa Medieval. Nájera. Encuentros internacionales del Medioevo*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2006, pp. 77-145.
- Gutiérrez, José Avelino; Miguel, Fernando; Campomanes, Emilio; Muñoz, Fernando; García, Victorino. «Revisión arqueológica de las murallas de León (España)». En VV. AA. *Fortificações e Território na Península Ibérica e no Magreb (Séculos VI a XVI)*. Lisboa: Edições Colibri, 2013, pp. 314-327.

- Herrero Jiménez, Mauricio. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León: Obituarios Medievales*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1994.
- Martín Viso, Iñaki. «Monasterios y poder aristocrático». *Brocar*, 1996, vol. 20, pp. 91-133.
- Martín Viso, Iñaki. «Monasterios y redes sociales en el Bierzo altomedieval». *Hispania: Revista Española de Historia*, 2011, vol. 71, n.º 237, pp. 9-38.
- Martin, Therese. «Exceptions and Assumptions: Women in Medieval Art History». En Martin, Therese (Ed.). *Reassessing the Roles of Women as 'Makers' of Medieval Art and Architecture*. Leiden-Boston: Brill, 2012, pp. 1-33.
- Martin, Therese. «Recasting the concept of the «Pilgrimage Church»: the case of San Isidoro de León». *La Crónica*, 2008, vol. 36, 2, pp. 165-189.
- Martin, Therese. «The margin to act: a framework of investigation for women's (and men's) medieval art-making». *Journal of Medieval History*, 2016, vol. 42, n.º 1, pp. 1-25.
- Martin, Therese. «Chronicling the Iberian Palace: written sources and the meaning of medieval Christian rulers' residences». *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2010, vol. 2, n.º 1, pp. 109-139.
- Martínez Sopena, «Reyes y nobles en León (ca. 860-1160)». En VV. AA. *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2007, pp. 149-200.
- Martínez Sopena, Pascual. «Aristocracias, monacato y reformas en los siglos XI y XII». VV. AA. *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*. Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz, 2007, pp. 67-100.
- Martínez Sopena, Pascual. «Fundaciones monásticas y nobleza en los reinos de Castilla y León en la época románica». García de Cortázar, José Ángel (Coord.). *Monasterios románicos y producción artística*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2003, pp. 35-62.
- Martínez Sopena, Pascual. «La Reforma de la Iglesia y las comunidades campesinas: León y Castilla en el siglo XI». En Dierkens, Alain; Schroeder, Nicolas; Wilkin, Alexis (Dir.). *Penser la paysannerie médiévale, un défi impossible?* París: Éditions de la Sorbonne, 2017, pp. 347-361.
- Martínez Sopena, Pascual. «Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII». En Ladero Quesada, Miguel Ángel; Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel; Valdeón Baroque, Julio (Coord.). *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1991, pp. 323-331.
- Martínez Sopena, Pascual. «*Prolis Flainiz*. Las relaciones familiares en la nobleza de León». *Studia Zamoranensia*, 2018, vol. XVII, pp. 69-102.
- Martínez Sopena, Pascual. «Reyes, condes e infanzones. Aristocracia y *alfetena* en el Reino de León». En VV. AA. *Ante el Milenario del reinado de Sancho el Mayor, un rey navarro para España y Europa*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 2004, pp. 109-154.
- Martínez Sopena, Pascual. *La Tierra de Campos occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid: Institución Cultural Simancas, 1985.
- Monsalvo Antón, José María. «Espacios y poderes en la ciudad medieval. Impresiones a partir de cuatro casos: León, Burgos, Ávila y Salamanca». En Iglesia Duarte, Ignacio de la; Martín Rodríguez, José-Luis. *Los espacios del poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 97-147.
- Navarro Baena, Alberto. «La memoria regia a través de los obituarios leoneses». En Arias Guillén, Fernando y Martínez Sopena, Pascual (cords.). *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2018, pp. 397-418.
- Orlandis, José. «Los monasterios familiares en España durante la Alta Edad Media». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1956, vol. 26, pp. 5-46.

- Pérez, Mariel. «Aristocracia, monasterios particulares y poder episcopal en el Reino de León: Los monasterios de los Flaínez». *Trabajo y Comunicaciones*, 2013, vol. 39, pp. 165-189.
- Pérez, Mariel. «El control de lo sagrado como instrumento de poder: los monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa». *Anuario de Estudios Medievales*, julio-diciembre 2012, vol. 42/2, pp. 799-822.
- Pérez, Mariel. «Proprietary churches, episcopal authority and social relationships in the diocese of León (eleventh-twelfth centuries)». *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2018, vol. 10, n.º 2, pp. 195-212.
- Pérez, Maurilio (Ed.). *Lexicon Latinatis Medii Aevi Regni Legionis (s. VIII-1230). Imperfectum*. Turnhout: Brepols, 2010.
- Posadilla, Juan de Dios. *Episcopologio legionense: biografía de los obispos de León. Tomo I*. León: Imp. de Maximino A. Miñón, 1899.
- Risco, Manuel. *Iglesias de León y monasterios antiguos de la misma ciudad*. Madrid: En la oficina de Don Blas Román, 1792.
- Ruiz Asencio, José Manuel. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230). Vol. III (986-1031)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1987.
- Ruiz Asencio, José Manuel. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230). Vol. IV (1032-1109)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1989.
- Sánchez-Albornoz, Claudio. *Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de la vida en León*. Madrid: Rialp, 1982.
- Santos Coco, Francisco. *Historia Silense*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1921.
- VV. AA. *Enciclopedia del Románico en Castilla y León: León*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2002.
- Yáñez, María del Pilar. *El monasterio de Santiago de León*. León-Barcelona: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro»-Institución Milá y Fontanals, CSIC, 1972.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme20213916994>

PETRIFICANDO LA RIQUEZA FAMILIAR MÁS ALLÁ  
DE LA FRONTERA. LA CONSTRUCCIÓN COMO ELEMENTO  
DE CREACIÓN DE IDENTIDAD Y MEMORIA NOBILIARIA  
ENTRE LEÓN Y PORTUGAL<sup>1</sup>

*Petrifying the Family Wealth beyond the Border The Construction as an Element for  
Creating Identity and Nobiliary Memory between León and Portugal*

Inés CALDERÓN MEDINA

*Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. Universidad de las Islas Baleares. Edificio Ramon LLull,  
Carretera de Valldemosa, km. 7.5. 07122. Palma. España. C.e: inescalderon1@hotmail.com. ORCID: [https://  
orcid.org/0000-0002-1274-3691](https://orcid.org/0000-0002-1274-3691)*

Recibido: 2021-02-11

Revisado: 2021-02-16

Aceptado: 2021-03-23

**RESUMEN:** A lo largo de los siglos XI y XIII, la nobleza invirtió gran parte de su patrimonio en la construcción de edificios, civiles y eclesiásticos, para crear su identidad y memoria. A través del análisis de los restos arquitectónicos, la documentación diplomática, las *Inquirições Gerais* de 1258 y las obras genealógicas portuguesas se estudiará cómo la nobleza asentada en el territorio transfronterizo entre Bragança, Chaves y Zamora, Toro, Sanabria y Cabrera financió la construcción de casas, castillos, iglesias y monasterios para crear su identidad, memoria e imagen de su poder.

*Palabras clave:* Petrificación de la riqueza; nobleza transfronteriza; Bragança; Ponce de Cabrera; Cabrera y Ribera.

**ABSTRACT:** Throughout the 11th and 13th centuries, the nobility invested significant part of their heritage in the construction of buildings, civil and ecclesiastical, to create their identity and memory. Through the analysis of the architectural remains, the diplomatic documentation, *The General Inquirições* from 1258 and the Portuguese genealogical works,

<sup>1</sup> Esta investigación se ha desarrollado dentro del proyecto «Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Masonry as Collective Investment in Identity, c. 1050-1300» del CCHS-CSIC, Instituto de Historia, financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea bajo el acuerdo n.º 695515.

it will be analysed how the nobility settled in the cross-border territory between Bragança, Chaves and Zamora, Toro, Sanabria and Cabrera financed the construction of houses, castles, churches and monasteries in order to create their identity, memory and image of their power.

*Keywords:* Petrification of wealth; cross-border nobility; Bragança; Ponce de Cabrera; Cabrera y Ribera.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 La nobleza y la construcción en el espacio transfronterizo. 1.1. La promoción de monasterios como lugares de identidad y memoria familiar. 2 Los Bragança, Castro de Avelães y Moreruela. Monasterios e identidad nobiliaria en las obras genealógicas portuguesas. 3 Casas, castillos e identidad nobiliaria. El testimonio de las *Inquirições Gerais* de 1258. 4 Conclusiones. 5 Referencias bibliográficas.

## 0 INTRODUCCIÓN

En 1096 Alfonso VI trazaba una frontera que dibujaba un nuevo condado portucaleño, que entregó a su hija Teresa y a su esposo el conde Enrique. Esta línea divisoria no impidió la permanencia de los vínculos culturales, feudovasalláticos y parentelares que unían a la nobleza asentada en este amplio espacio ahora dividido; que, sin embargo, tuvo que adaptarse a la situación tras el nacimiento de una nueva entidad política. Estas circunstancias facilitaron una gran movilidad entre los reinos, de los nobles que poseían bienes e intereses familiares a ambos lados de la nueva frontera. En los últimos años se han realizado diversos estudios sobre la nobleza transfronteriza y su movilidad entre los reinos a lo largo de los siglos XI-XIII. Se han analizado las causas, los ciclos y las consecuencias de su movilidad, que fue utilizada por los propios nobles para destacarla como una característica identitaria<sup>2</sup>. Los miembros de las parentelas, que extendieron su poder y patrimonio por varios reinos ibéricos, utilizaron para construir su identidad, mecanismos como la antroponimia y la heráldica, pero también la promoción de construcciones, laicas y eclesiásticas, que eran el símbolo de su poder, y a las que vinculaban su imagen y memoria<sup>3</sup>.

A lo largo de varias generaciones, los miembros de la parentela fueron conscientes de la relación que sus antepasados habían mantenido con ciertos castillos, iglesias y monasterios que habían patrocinado, pues ellos aún mantenían derechos de patronazgo, que generaron una importante fuente de ingresos a lo largo de los siglos. Así lo demuestran las listas de patronos conservadas en el monasterio de Ferreira de Pallares o las del

<sup>2</sup> Calderón Medina, Inés y Ferreira Martins, João Paulo. «Beyond the border. The aristocratic mobility between the kingdoms of Portugal and León (1157-1230)», *E-journal of Portuguese History*, 2014, vol. 12, n.º 1, pp. 1-48. Calderón Medina, Inés. «La movilidad nobiliaria en las fuentes medievales hispánicas. Hagiografías, cantigas y genealogías». En Reglero de la Fuente, Carlos (ed.). *Poderes, espacios y escrituras. Los reinos de Castilla y León (siglos XII-XIV)*. Madrid: Sílex, 2018, pp. 15-53.

<sup>3</sup> Calderón Medina, Inés. *Los Soverosa una parentela nobiliaria entre tres reinos. Poder y parentesco en la Edad Media Hispana, (ss. XI- XIII)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2018, pp. 209-227.

monasterio de Grijó, o las declaraciones de transmisión de los derechos de patronazgo que manifiestan los testigos de las *Inquirições*. Todas ellas permiten observar cómo se mantenía en la memoria la pertenencia a un grupo de parentesco y a la importante fuente de ingresos que suponía su vinculación con una determinada iglesia o centro monástico<sup>4</sup>.

Este estudio se centrará en analizar la promoción de la construcción de determinados edificios, civiles o eclesiásticos, como un elemento de identidad de las familias asentadas en el amplio espacio comprendido entre el sur de Galicia, la tierra de Chaves y Tras-òs-Montes, y las tierras de Sanabria, la Cabrera, Valdeorras y el Campo de Toro, principalmente<sup>5</sup>. En este amplio espacio, en el que se está trazando una difusa, porosa y móvil frontera desde 1096 hasta 1297, se asientan grandes parentelas como los Bragança, Cabrera y Ribera, o los Cabrera, a quienes los monarcas intentan atraer a su servicio para mantener la tierra que dominan entre los límites de su reino. Estas grandes familias emparentarán entre sí en sucesivas ocasiones, y con ambas monarquías a lo largo de los siglos XI al XIII. Pero además de las parentelas magnáticas, en este espacio se asientan otras familias de una nobleza media con las que tienen vínculos de vasallaje.

En este espacio transfronterizo se aprecia una enorme movilidad de los miembros de estas familias. Promocionaron construcciones que representaban lugares de identidad, creando una red de espacios simbólicos que se extendían por encima de las fronteras de los reinos; constituyendo así, el propio espacio de poder de la parentela.

A pesar que desde el siglo XI se vive un proceso de petrificación de estructuras, es pequeño el porcentaje de las construcciones que ha llegado a nuestros días, aunque sí dejarán su huella en la documentación. A partir del análisis de las fuentes diplomáticas, principalmente monásticas, analizaremos las donaciones de los nobles que destinan una parte importante de su patrimonio para la construcción de los edificios. Asimismo, se empleará la *Quarta alçada* de las *Inquirições Gerais* de 1258. A pesar de que se trata de una fuente regia de carácter fiscal, aporta numerosos datos acerca de la participación de los nobles en la construcción de ciertos edificios, y de su desuso o abandono<sup>6</sup>. Además, los testimonios orales en los que sus vasallos recuerdan y transiten, generación tras generación, la vinculación de los nobles con los edificios que construyeron o heredaron, permiten observar que fueron un elemento para crear la identidad y la imagen del poder de la nobleza. Asimismo, se utilizarán las fuentes genealógicas portuguesas en las que algunas familias introdujeron narrativas vinculándose a ciertos edificios que habían patrocinado, para crear su identidad<sup>7</sup>. Con esta combinación de fuentes, sumada a los restos materiales conservados, se pretende obtener una visión poliédrica acerca de cómo

<sup>4</sup> Sottomayor Pizarro, José Augusto. *Os patronos do mosteiro de Grijó: evolução e estrutura da família nobre, séculos XI a XIV*. Porto: Edições Carvalhos de Bastos, 1995.

<sup>5</sup> Véase Martín Viso, Iñaki. «La formación de la frontera con Portugal y su impacto en el occidente zamorano (siglos XII-XIII)», *Studia Zamorensia, Segunda etapa*, 2002, vol. VI, pp. 49-74.

<sup>6</sup> Portugaliae Monumenta Historica, (ed.) *Inquisitiones*, vol I, Part II, Fas. VIII. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1961. En adelante, PMH, *INQ.* 1258.

<sup>7</sup> Se empleará el siguiente sistema de abreviaturas para referirse a los distintos livros de linhagens: LV (*Livro Velho de Linhagens*), LD (*Livro de Linhagens do Deão*) – Piel, Joseph y Mattoso, José. (eds). *Livros Velhos de Linhagens*. En *Portugaliae Monumenta Historica. Nova Série, vol. I*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1980 – y LL (*Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*) – Mattoso, José. (ed.). *Livro de Linhagens do*

la identidad de la nobleza se articuló también a través de la promoción de la construcción de ciertos edificios laicos y eclesiásticos.

## 1 LA NOBLEZA Y LA CONSTRUCCIÓN EN EL ESPACIO TRANSFRONTERIZO

En el amplio espacio definido se asientan los Bragança, la segunda de las principales y más antiguas familias portuguesas<sup>8</sup>; los Cabrera, descendientes del magnate catalán Ponce de Cabrera; y los Cabrera y Ribera, que descienden de Fernando Fernandes de Toro, un Bragança casado con Elvira Alfonso, hija ilegítima de Alfonso VI de León. Se trata de familias magnáticas que emparentaron en numerosas ocasiones entre los siglos XI y XIII, generando una tupida red de parentesco e intereses, al tiempo que establecieron sucesivos enlaces, por vía legítima e ilegítima, con las monarquías leonesa y lusitana.

Pero además de estas grandes familias, la documentación permite identificar y reconstruir su red de clientes y vasallos. Una nobleza media, como los Sanabria, los descendientes de Pedro Menéndez Tyo, o de Mendo Bonfim, además de otros *milites* de menor implantación territorial. Ellos también participaron, de manera directa o indirecta, en la promoción de la construcción de distintos edificios, principalmente eclesiásticos<sup>9</sup>.

### 1.1 *La promoción de monasterios como lugares de identidad y memoria familiar*

Los nobles destinaron una parte sustancial de su patrimonio a la construcción de los grandes edificios, principalmente monásticos. Entre los siglos XI y XIII se asiste a un proceso en el que la nobleza construye y mantiene sus monasterios particulares a los que se vincularon durante generaciones, convirtiéndolos en un lugar de creación de identidad y memoria del grupo de parentesco. Los monasterios, además de cumplir con las necesidades espirituales de la parentela, eran los lugares en los que se resolvían algunos conflictos entre los parientes, el refugio en los momentos de enfermedad o de viudedad, y espacios de sepultura y creación de memoria de los miembros de la parentela fundadora<sup>10</sup>.

---

Conde D. Pedro. En *Portugaliae Monumenta Historica. Nova Série, vol. II*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1980.

<sup>8</sup> Sobre los Bragança véase. Sottomayor Pizarro, José Augusto. *As linhagens medievais portuguesas. Estratégias*. Oporto: Centro de Estudos de Genealogia, Heráldica e História da Família, Universidade Moderna, 1999, vol. I, pp. 225-238. Soares Machado, José Carlos. *Os Braganços: história genealógica de uma linhagem medieval (séculos XI-XIII)*. Lisboa: Associação portuguesa de Genealogia, 2004. Ferreira do Amaral, José Augusto. «A linhagem dos Braganços- Parte I». *Armas e Troféus*, 2016, vol. 9, pp. 259-319 y «A linhagem dos Braganços- Parte II». *Armas e Troféus*, 2017, vol. 10, pp. 247-274.

<sup>9</sup> Véase, Beceiro Pita, Isabel. «Los poderes señoriales en los territorios fronterizos al Norte del Duero, ss. XIII-inicios del XIV». *Revista de Faculdade de Letras*, 1998, vol. 15, n.º 2, pp. 1085-1100.

<sup>10</sup> Martínez Sopena, Pascual. «Aristocracia, monacato y reformas en el siglo XI y XII». En *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*. Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz, 2005, pp. 67-100. Martínez Sopena, Pascual. «Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII». En *VV. AA. Estudios de Historia medieval. Homenaje a Luis Suárez Fernández*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1991, pp. 323-331. Pérez, Mariel. «El control de lo sagrado como instrumento de poder: los

A lo largo del siglo XII, la mayor parte de los propietarios de monasterios particulares fueron entregando sus porciones a ciertas órdenes monásticas como Cluny o el Císter, colaborando así con la reforma espiritual. Pero también financiaron la construcción de monasterios *ex novo* en los que introdujeron el Císter, principalmente<sup>11</sup>.

Tomaremos como referencia a los Muñoz, una parentela establecida en el Campo de Toro en el siglo XI como muestra de este proceso de construcción de monasterios particulares y entrega a una orden monástica<sup>12</sup>. Pero también porque uno de sus miembros, Fernando Fernandes de Toro es al mismo tiempo un Bragança. Su enlace con la hija de Alfonso VI le convertirá en un personaje muy destacado que sirve de enlace a ambos lados de la frontera a principios del siglo XII, pues este matrimonio es el germen de los Cabrera y Ribera.

El origen de los Muñoz es el conde Munio Rodríguez, establecido en el Campo de Toro desde la caída del Califato. En 1042, su hijo Oveco Muñoz y su esposa Marina Vímaraz, junto a sus hijos, fundan el monasterio de San Salvador de Villacete, sito en la actual localidad zamorana de Belver de los Montes. Los fundadores entregan todas las heredades que habían ganado y aumentado, además del realengo y *comisso* de Villacete, que les había concedido Vermudo III de León. El documento es muy elocuente, tras un amplio preámbulo, relatan que habían edificado el monasterio: *Construximus ibidem monasterium et ecclesiam Sancti Saluatoris et terminis et limitibus per circuitu*. En él se integraba el cementerio, donde posiblemente sería enterrado Munio poco después. Además, la pareja justifica los motivos de la realización de su obra: *Et Domino protegente edificauimus claustra fr[atrum ... in]nocentum et sancte castimonie diligentium et de opera manuum nostrarum deferimus fratribus his alimonie uictum*<sup>13</sup>.

Los herederos del monasterio tuvieron ciertos conflictos sobre sus porciones, como el que enfrentó a Fronilde Ovéquiz, hija de Oveco, con Marina, la segunda esposa de su padre. Para resolverlo se reunieron en el propio monasterio, como indica Fronilde, junto a sus parientes y otros hombres buenos: *fuius proinde ic in cenouio Sancti Saluatoris, que est fundato en Uale de Uila Ceide et ibi erant nostras gens et multos omnes bonos*<sup>14</sup>. Los

---

monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa». *Anuario de Estudios Medievales*, 2012, vol. 42, n.º 2, pp. 799-822.

<sup>11</sup> Véase Cavero Domínguez, Gregoria. *El esplendor del Císter en León*. León: Fundación Hullera vasco-leonesa, 2007, pp. 73-108. Alonso Álvarez, Raquel. «Los promotores de la Orden del Císter en los reinos Castilla y León». *Anuario de Estudios Medievales*, 2007, vol. 37, n.º 2, pp. 653-710.

<sup>12</sup> El fundador de la parentela es el conde Munio Rodríguez, casado con la condesa Adosinda. Su hijo el conde Fernando Muñoz, fue partidario de Vermudo III hasta 1034 cuando cambia de fidelidad para servir a Fernando I. En 1040 fue tenente de Toro y Astorga y posteriormente también de Zamora y Sanabria, aunque en 1048 se enfrentó a Fernando I, muriendo poco después. Su hermano era Oveco Muñoz, fundador de San Salvador de Villacete, murió en 1043. Tras la muerte del conde Fernando Muñoz, la familia fue apartada del gobierno del Campo de Toro hasta que en 1062 Fernando I entregó la tenencia de Toro a Munio Fernández, hijo del conde Fernando. Véase esquema genealógico I.

<sup>13</sup> Herrero de la Fuente, Marta. *Colección Documental del Monasterio de Sabagún. Tomo II (1000-1073)*. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1998, doc. 473.

<sup>14</sup> El diploma está datado en 1029 aunque algunas hipótesis indican que el escriba olvidó la X aspada, por lo que habría que datarlo en 1059. Herrera de la Fuente, *Colección*, doc. 424.

litigios continuaron entre los herederos de Oveco y Marina, hasta que Fronilde donó su porción al monasterio de Sahagún en 1103<sup>15</sup>.

Es, al parecer en ese momento, cuando, según Charles García, se incorpora en el documento fundacional de 1042, una miniatura en la que se representa a Oveco Muñiz y a Marina, arrodillados frente a Cristo en majestad y junto al primer abad sentado, siendo testigo del acto. Es uno de los pocos ejemplos de diplomas miniados en el siglo XI y principios del XII. Afirma que la miniatura fue elaborada posiblemente en el *scriptorium* de Sahagún. En ella los fundadores están arrodillados y alargando sus brazos hacia el Señor, lo que simboliza la ofrenda de su monasterio, además su expresión facial transmite gran felicidad. García atribuye a esta miniatura una función didáctica, propagandística, destinada a los herederos de los fundadores en el momento en el que entregaban sus porciones a Sahagún<sup>16</sup>. En ella se vincula claramente a Oveco y María con la fundación y construcción del monasterio de San Salvador de Villacete, que relata el diploma. Así, se pretendía tener en la memoria a los fundadores y constructores de San Salvador, a quienes se integra en las oraciones por la salvación de sus almas en Sahagún, aunque sus cuerpos no descansaran en el monasterio<sup>17</sup>.

La otra línea de descendencia de esta parentela, representada por el conde Fernando, hermano de Oveco, será quien conserve el poder en el Campo de Toro. El conde Fernando murió en 1048, enfrentado a Fernando I. El rey apartó a la familia del gobierno de esta tierra hasta 1062, cuando entregó la tenencia a su hijo Munio Fernández, quien casaría con Aldonza Gómez. Aldonza ya tenía un hijo llamado Fernando Fernandes de Toro<sup>18</sup>, quien, según Ferreira do Amaral es hijo del tenente de Chaves Fernando Mendes de Bragança (I)<sup>19</sup>, que permaneció en la corte de Alfonso VI y después de su hija Urraca, quien le entregaría en 1117 las tenencias de Zamora y Toro. Así, comenzó a extenderse el poder de los Bragança en este espacio zamorano.

<sup>15</sup> Acerca del proceso de entrega de las distintas porciones del monasterio y de los enfrentamientos entre el grupo de parientes, véase. García, Charles, «La territorialisation du Campo de Toro au Moyen Âge (IX-XI<sup>ème</sup> siècles)». *Pandora: revue d'études hispaniques*, 2010, vol. 10, pp. 17-32. García, Charles. *Le Campo de Toro au Moyen Âge. Peuplement, seigneuries et société (IX - XIV<sup>ème</sup> siècles)*. Paris: Ateliers National de Reproduction de thèses, 2002, vol. 1, pp. 175-184. Sobre los Muñoz, véase Reglero de la Fuente, Carlos. *Los señoríos de los montes Torozos: de la repoblación al Becerro de las bebetrias (siglos X-XIV)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1993, pp. 171-172. Calderón Medina, *Los Soverosa*, pp. 55-63.

<sup>16</sup> García, Charles. «El magnate, la mujer y el abad. Iconografía y memoria de los antepasados en el territorio de la actual Zamora». *Studia Zamorensia. Segunda Etapa*, 1999, vol. 5, pp. 9-22, pp. 14-16. Los nietos de Fronilde, los *Captivi*, aún mantenían una parte de la porción de su padre, Pedro Peláez, en la primera mitad del siglo XII, cuando lo entregaron a Sahagún. Calderón Medina, *Los Soverosa*, pp. 61 y ss.

<sup>17</sup> García, «El magnate», pp. 20-22.

<sup>18</sup> La identificación de Fernando Fernández de Toro ha suscitado distintas hipótesis. Martínez Sopena lo identificó como hijo de Fernando Muñoz. Martínez Sopena, «Aristocracia, monacato y reformas», p. 80. Calderón Medina, Inés y Ferreira Martins, João Paulo. «Os senhores de Cabreira e Ribeira. Um estudo sobre a sua origem e transcendência peninsular, (séculos XII-XIV)». *Revista Portuguesa de História*, 2013, vol. 44, pp. 123-152, p. 132

<sup>19</sup> Se trata del tenente de Chaves en 1084. Durante ese año permaneció al servicio de Alfonso VI y, probablemente, participó en la conquista de Toledo. Permaneció en su corte y en la de su hija hasta 1118. Ferreira do Amaral, «A linhagem dos Braganças- Parte I», pp. 269-288.

Durante la vida de su padre Fernando Fernandes de Toro, (o de Bragança I)<sup>20</sup>, casó con Elvira Alfonso, la hija que Alfonso VI había tenido con la noble berciana Jimena Muñiz<sup>21</sup>, hermana entera de la condesa Teresa de Portugal. El matrimonio probablemente se estableció en 1111, cuando Fernando se trasladó a Portugal al servicio del conde Enrique. Ese año sería tenente de Lamego. Posteriormente, cambió de fidelidad, poniéndose al servicio de Urraca, que le entregó las tenencias de Toro y Benavente, entre otras, hasta 1124<sup>22</sup>. Su hija, Teresa Fernández, casaría con el conde Osorio Martínez, hijo del conde leonés Flaín Muñoz, extendiendo así su influencia a la Tierra de Campos<sup>23</sup>.

Mientras, el hermano de Fernando Fernandes de Toro, Mendo Fernandes permaneció en Bragança, de la que pudo haber sido tenente. Sus hijos Fernando, Rodrigo, Nuno y Mendo Mendes de Bragança<sup>24</sup>, serían quienes ostentarían el poder en la segunda mitad del siglo XII, especialmente Fernando Mendes de Bragança, (II), «el Bravo» y Mendo, que se alternaría en la tenencia de Zamora y Sanabria con Ponce de Cabrera<sup>25</sup>. Es en este contexto en el que probablemente, según Pizarro, él o sus hermanos promovieron el establecimiento del monasterio de Castro de Avelães, a partir de la década de los años treinta, cuando apoyan a Alfonso Enríquez<sup>26</sup>.

La implantación de los Cabrera en Zamora y Sanabria se inició en 1129, cuando Alfonso VII le entregó la tenencia de la ciudad de Zamora a Ponce de Cabrera, el mag-nate catalán que acababa de llegar a León acompañando a la nueva reina, Berenguela de Barcelona. Ponce, intitulado *Princeps Çemore* la tendría hasta 1159. Además, fue tenente de Sanabria, desde 1132 hasta 1158, y en 1138 de Cabrera; de Toro en 1158 y Benavente en 1159. Asimismo, poseía un enorme patrimonio en Manganeses de Lampreana, San Pedro de Ceque, Trefacio y Galende, Castro Toraf y Moreruela<sup>27</sup>. No resulta extraño que los Cabrera y los Bragança emparentaran pronto, pues ambas parentelas tenían intereses en Zamora y Sanabria.

Es entonces cuando se aprecia en este territorio en el que se está dibujando la frontera tras el Tratado de Zamora de 1143, una gran actividad constructiva, financiada en

<sup>20</sup> Seguimos la identificación, que estimamos adecuada, de Ferreira do Amaral.

<sup>21</sup> Jimena Muñiz era hermana de Pedro Muñiz, el primer tenente de las tierras de Cabrera y Ribera.

<sup>22</sup> Barton, Simon. *The aristocracy in twelfth-century Leon and Castile*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997, pp. 236-237.

<sup>23</sup> Calderón Medina y Ferreira Martins, «Os senhores», pp. 132-136.

<sup>24</sup> Ferreira do Amaral, «A linhagem dos Braganços- Parte I», pp. 292-299

<sup>25</sup> Fue tenente de Bragança en 1129 de mano de Alfonso Enríquez y en 1131 y 1136 tendría Zamora. Posteriormente regresaría a la corte lusa, donde se le documenta hasta 1155-57. Casó primero con Teresa Soares de Maia y, en torno a 1147, con la hermana de Alfonso Enríquez, doña Sancha. Ferreira do Amaral, «A linhagem dos Braganços- Parte I», pp. 294-298.

<sup>26</sup> Sottomayor Pizarro, José Augusto. «A aristocracia no território de Bragança, (séculos XI-XV)», En da Fonseca, Luis Adão, et al. *Bragança na Idade Média*. Bragança: Município de Bragança, 2019, pp. 177-209, pp. 181-183. Véase esquema genealógico II.

<sup>27</sup> Véase, Fernández Xesta. Ernesto. *Um magnate catalán en la corte de Alfonso VII. Comes Poncius de Cabreira, princeps Çemore*. Madrid: Prensa y Ediciones iberoamericanas, 1991.

gran medida, por estas dos parentelas nobiliarias. Promueven importantes monasterios, que tendrán un destacado papel en la organización del espacio<sup>28</sup>.

En 1143, Alfonso VII donaba a su mayordomo Ponce de Cabrera la villa *diu desertam* de Morerueta, y a través de él a los monjes Pedro y Sancho, para que en ella edificaran un monasterio bajo la Regla de San Benito<sup>29</sup>. Posiblemente en la aldea había existido un cenobio, pero 1143 representa una nueva etapa de vida monástica benedictina, en la que se comenzó a construir el monasterio que, entre 1158 y 1163, se entregó al Císter<sup>30</sup>.

Casi simultáneamente, en 1150, su hija Sancha Ponce fundará *ex novo* junto a su esposo, Vela Gutiérrez, el monasterio particular benedictino femenino de San Esteban de Nogales, que, en 1163, entregará a los monjes blancos. Asimismo, en 1150 el sobrino del conde Ponce, Pedro Cristiano, introduce el Císter en San Martín de Castañeda<sup>31</sup>. Mientras, al otro lado de la frontera, los Bragança estaban construyendo Castro de Avelães.

Durante la segunda mitad del siglo XII, el gasto de los Cabrera en la promoción de estos grandes edificios es ingente. A las propiedades entregadas en las cartas fundacionales, los hijos y nietos del conde Ponce de Cabrera irán donando para la consolidación de sus dominios, las porciones que aún tenían en las aldeas de la que el Conde había entregado una parte. En el monasterio de Morerueta, el 50 % de las donaciones hasta 1270 fueron efectuadas por los descendientes del fundador, mientras que en San Esteban de Nogales representan un 75%; lo que muestra la gran aportación patrimonial de la parentela fundadora<sup>32</sup>. Si se analizan las donaciones realizadas por el conde Ponce y sus descendientes, hasta la cuarta generación, se puede observar además el proceso constructivo de Morerueta.

Es posible que las obras ya estuvieran avanzadas en 1156, cuando en un pacto entre el monasterio y la villa cercana de Castrotoraf, se denomina al conde Ponce *constructori Morerole*, destacando claramente su relación con el monasterio, situado a doce kilómetros<sup>33</sup>.

La *datatio* de la construcción de la Iglesia de Morerueta es 1162<sup>34</sup>. Al parecer, en 1181 ya estaría construida la cabecera de la iglesia, donde su sitúa la capilla en la que

<sup>28</sup> Oliveira, Carlos. «O mosteiro beneditino de São Salvador de Castro de Avelãs no povoamento da região bragançana». *Brigantia*, 1991, vol. XI, 1-2, pp. 33-46.

<sup>29</sup> Alfonso Antón, Isabel. *La colonización cisterciense de la Meseta del Duero. El dominio de Morerueta (siglos XII-XIV)*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián Ocampo, 1986, doc. 4.

<sup>30</sup> Acerca de la controversia historiográfica sobre la fecha de introducción del Císter en el monasterio véase. Calderón Medina, Inés. «El impulso nobiliario a la expansión del Císter en el Reino de León. La parentela de Ponce de Cabrera en los monasterios de Santa María de Morerueta y San Esteban de Nogales». *Medievalismo*, 2008, vol. 18, pp. 344-371, pp. 346-354.

<sup>31</sup> Sobre el papel del monasterio en la feudalización de Sanabria y el apoyo de la monarquía entre 1150-1200, Martín Viso, Iñaki. «La feudalización de valle de Sanabria, siglos X-XIII». *Studia Historica. Historia Medieval*, 1993, vol. 11, pp. 33-55, pp. 49-53.

<sup>32</sup> En el caso de Morerueta, 11 de las 27 donaciones realizadas hasta 1270 son efectuadas por descendientes del conde, mientras que en Nogales son 7 de las 11 recibidas por el cenobio. Calderón Medina, «El impulso nobiliario», p. 360

<sup>33</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, doc.9.

<sup>34</sup> Miguel Hernández, Fernando. «Aproximación arqueológica al monasterio de Santa María de Morerueta». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián Ocampo*, 1994, vol. 11, pp. 56-76, p. 63.

recibió sepultura el nieto del conde, Juan Vela, hijo de Sancha Ponce y Vela Gutiérrez. Entonces, sus hermanos donan sus propiedades en San Pedro de Ceque, Galende y lo que habían heredado de su abuela Toda Pérez de Traba<sup>35</sup>, al monasterio para la salvación del alma de Juan.

Entre los hijos de Sancha Ponce, además de Fernando, Pedro y Poncio, figura Suero Menéndez, el hijo que Sancha había tenido de su segundo matrimonio con Mendo de Bragança, hijo de Mendo Fernandes de Bragança (II)<sup>36</sup>. El esposo de Sancha había sido alférez de Alfonso Enríquez hasta 1148. A partir de 1152 aparece en León donde ocupa la alfercía hasta 1161, además de la tenencia de Sanabria, que se alternaba con su suegro<sup>37</sup>. Así aumentó el poder de los Bragança en este espacio y su vinculación con San Martín de Castañeda y Morerueta.

A partir de las últimas décadas del siglo XII y primera mitad del XIII se observa una mayor intensidad en la construcción del monasterio, con la aportación de Alfonso IX<sup>38</sup>, de los descendientes de Ponce de Cabrera<sup>39</sup> y del apoyo de los Bragança y sus vasallos, que comienzan a hacer donaciones a Morerueta, que extiende su dominio al territorio brigantino.

Al mismo tiempo, los hermanos e hijos de Sancha Ponce van donando las porciones que tenían en San Pedro de Ceque y Granucillo al monasterio de Nogales hasta 1264<sup>40</sup>, financiando así la obra del centro fundado por Sancha y Vela Gutiérrez.

Es el periodo entre la década de los noventa del siglo XII y la de los treinta del siglo XIII, cuando las fuentes translucen un aumento de la actividad constructiva. En este tiempo coinciden en el escenario los homónimos Fernando Fernandes de Bragança y

<sup>35</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, docs. 21 y 22. Ambos documentos están fechados el 7 de diciembre de 1181.

<sup>36</sup> Era hijo de Fernando Mendes de Bragança, pero se desconoce si de su primer matrimonio o del segundo con la infanta Sancha Enríquez, hermana de Alfonso Enríquez. El *Livro Velho*, informa de su primer matrimonio con Gontinha Soares de Maia pero ninguna de las obras genealógicas portuguesas menciona su enlace con Sancha Ponce. Su descendencia destacada en el *Livro Velho*, utiliza la onomástica Ponce, lo que le vincula con los Cabrera. Sobre la trayectoria del magnate véase. Calderón Medina y Martins Ferreira, «Beyond the border»; Calderón Medina, Inés. *Cum magnatibus regni mei. La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX de León (1157-1239)*. Madrid: CSIC, 2011, pp. 202-205. Ferreira do Amaral, «A linhagem dos Braganços- Parte I», pp. 289-290.

<sup>37</sup> Durante la década de los 50 el conde Ponce y Mendo se alternan en la tenencia. Rodríguez González, Ángel. *El Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 1973, docs. 27-42.

<sup>38</sup> El rey exime de pecho, petito y facendera a la heredad de Carballeda, cuyos vasallos estaban probablemente obligados a trabajar en la obra de Morerueta. Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 36, p. 234.

<sup>39</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, docs. 40, 41

<sup>40</sup> En 1209, Fernando Fernández, con la autorización de sus sobrinos (hijos de sus primos) Juan Fernández y Pedro Ponce, vende al abad de Nogales lo que les correspondía en San Pedro de Ceque por 1700 maravedíes. En 1264, Aldonza Alfonso, viuda de Pedro Ponce de Cabrera dona lo que su esposo le había entregado en arras en la villa. Cavero Domínguez, Gregoria. *Colección documental del monasterio de San Esteban de Nogales (1149-1498)*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 2001, docs. 33 y 96. Las heredades de Granucillo fueron entregadas por los hijos de Sancha Ponce entre 1195 y 1198. En 1195, Ponce Vela y su esposa, donaron la tercera parte de la villa al abad de Nogales. En 1198 su primo Fernando Fernández, hijo de Fernando Ponce donó su porción. Cavero Domínguez, *Colección*, docs. 22 y 25.

Fernando Fernández de Cabrera<sup>41</sup>. En un diploma, datable entre 1204-1215, se copian varias donaciones destinadas a la obra de Morerueta. Tal vez, se pretendía tener una cierta contabilidad de los bienes y recursos con los que contaba. Los donantes son Fernando Fernández de Cabrera y su mujer María Pérez y, sus padres el conde Fernando Ponce, «el menor» y su esposa, Estefanía López<sup>42</sup>. Es probable que las donaciones que se copian en este diploma se realizaran tras un encuentro entre cada uno de los Cabrera con el abad del monasterio y el maestro de obra; pues destacan que las hicieron *cum consilio magistri opera*.

Es probable que la primera donación se efectuara entre 1204 y 1209, pues en ese tiempo Fernando Fernández de Cabrera y su esposa María Pérez donan también San Pedro de Cete a San Esteban de Nogales<sup>43</sup>. El matrimonio hace un pacto con el abad y con el maestro de obra, por el que entregaban *ad edificacionem ecclesie Beate Marie Virginis de Morerola: CCC aureos et singulis annis centum, LX vacas, C oves et singulis annis decimam anone tocius agriculture nostre*, y su heredad de Figuerola. Fernando deseaba que si su mujer le sobrevivía, los réditos de esa villa los tuviera el monasterio y los emplease *in usus fabrice ecclesie*. Pero además de estos ingresos, la pareja se preocupa por el aprovisionamiento de la madera necesaria para la construcción, al donar al monasterio su *silva* de Parada, *facte transeant ad operam Beate Marie*, y la villa de Villa Nova Sicca *opus ecclesie petrificatur*<sup>44</sup>.

Para la obra donan la heredad de Pajares y las tierras que tenían en la ribera del Esla, al lado de las aceñas nuevas, para construir un canal que garantizara el agua y el pescado al cenobio. Así, se estableció un acuerdo entre el cellerero del monasterio y el maestro de la obra para la construcción del canal, de manera que el monasterio se quedara con la quinta parte del pescado y el maestro de obra con la sexta. Los beneficios de este pescado debían ser empleados en la petrificación de la iglesia<sup>45</sup>. También garantizaron el avituallamiento del ganado empleado en la obra, donando un prado en el que pastara<sup>46</sup>. Al final de esta carta, el abad Pelayo bajo pena de excomunión e interdicto prohíbe que *nullus sine*

<sup>41</sup> Su homonimia en ocasiones puede llevar a la confusión, dado que ambos tienen una vinculación estrecha con Morerueta, Bragança y San Martín de Castañeda. Sobre su trayectoria véase Calderón Medina, *Cum magnatibus regni mei*, pp. 218-226. Calderón Medina y Ferreira Martins, «Beyond the border».

<sup>42</sup> Este diploma ha destacado recelos. Isabel Alfonso considera que podría datarse entre 1204 y 1215, aunque propone la fecha de 1204. Ferreira de Amaral, estima que el protagonista es Fernando Fernandes de Bragança, Ferreira do Amaral, «A linhagem dos Braganços- Parte I», pp. 302-304. Pero desconoce los documentos en los que Fernando Fernández de Cabrera y su esposa María Pérez donan a San Esteban de Nogales la villa de San Pedro de Ceque, que había tenido su abuelo Ponce de Cabrera; de modo que consideramos que, queda probado, que el protagonista de estas donaciones es Fernando Fernández de Cabrera.

<sup>43</sup> Caverro Domínguez, *Colección*, doc. 33: *Quia propter ego Fernandus Fernandi et uxor mea María Petri cum au[toritatem] nepotum meorum scilicet Iohannes Fernandi et Petrus Poncii uobis dompno Michaeli, monasterii sancte Marie de Nogales abbati, et omnibus fratribus eiusdem loci tam presentibus quam futuris [facimus cartam] uendicionis et firmitudinis de omni nostra hereditate quam habemus uel habere debemus et auus noster comes Poncius adquisiuit a domino Adefonso imperatore*. El matrimonio firma en 1230 otra donación de San Pedro de Cete. Caverro Domínguez, *Colección*, doc. 52.

<sup>44</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 48

<sup>45</sup> *Et hoc tandiu fiat donec opus ecclesie petrificatur*. Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 48

<sup>46</sup> *Damus dicto operi quoddam pratum ad pascendam peccora eiusdem operis*.

*licentia magisteri opera scienter de substantia eiusdem operis accipiat, nec ego Pelagius, dictus abbas Morerola, nec aliquis de monasterio sive monachus, vel conversus, vel laicus.*

A continuación se copian ciertas donaciones que parecen ser efectuadas por los padres de Fernande Fernández, el conde Fernando Ponce, «el menor», y su esposa Elvira López<sup>47</sup>, con anterioridad a 1200. Entregan para la obra de la Iglesia la villa de Cional<sup>48</sup>, y *operi illa*, la heredad de Morerueta de Miro y Villalpando<sup>49</sup>. Tal vez tras el fin de su matrimonio, la condesa Estefanía donó en solitario, para la obra de Morerueta, dos casas que ella misma había mandado hacer y costeadado<sup>50</sup>.

Este diploma muestra, además del patrimonio entregado, el diálogo habitual con el jefe de obra y la preocupación de la parentela fundadora por la construcción del cenobio, que se convirtió en el principal lugar de creación de su identidad y memoria. Aunque algunos de los parientes eligieron como última morada Nogales, Vela Gutiérrez y su esposa Sancha Ponce en 1176, o su nieto Pedro Pérez Ponce, sepultado en la capilla de San Benito<sup>51</sup>. En Morerueta fueron enterrados Juan Vela en la capilla de San Juan y su sobrino Fernando Ponce, hijo de Ponce Vela. Pero aún cuatro generaciones después de la fundación de Ponce de Cabrera, su bisnieto Fernando Pérez Ponce, hijo de Pedro Ponce de Cabrera y Aldonza Alfonso, recibió sepultura junto a su esposa al lado de los Evangelios, dentro de la capilla mayor de la iglesia del monasterio<sup>52</sup>. Un lugar privilegiado para este miembro de la familia, nieto de Alfonso IX de León.

Pero además de la Cabrera, también se registran algunas donaciones de sus vasallos como Mendo Rodríguez, que con anterioridad a 1233 había donado varios bienes para la construcción del claustro<sup>53</sup>. En 1238 Martín Peláez y Pedro López donaron una pedrera de la que se sacaría la piedra para la construcción del monasterio, en presencia del maestro de obra, que confirma la carta<sup>54</sup>.

No obstante, en la primera mitad del siglo XIII los Bragança también hicieron grandes aportaciones a Morerueta. Fernando Fernandes de Bragança donó la heredad de Infães que había recibido de Alfonso IX<sup>55</sup>, y a la que el abad dio fuero en 1220. En el fuero,

<sup>47</sup> Fernando Ponce el menor, era hijo de Ponce de Cabrera y María Fernández de Traba. Recibió la dignidad condal en 1184. Casó con anterioridad a 1200 con Estefanía López de Haro, hija de Lópe Díaz de Haro. El matrimonio fue disuelto antes de 1200. Fernández- Xesta, *Un magnate*, p. 73.

<sup>48</sup> El diploma dice *Damus etiam dicto operi villam nostram que dicitur Zeonal cum ecclesie eiusdem villa, sicut Fernandus Fernandi teneat eam de nobis cum iure sui*, lo que hace pensar que no es Fernando Fernández de Cabrera quien otorga la donación, además a continuación se copia una donación de la condesa Estefanía López.

<sup>49</sup> La condesa Estefanía, tras la muerte del que fue su esposo, hace una donación a Morerueta en 1215. Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 48.

<sup>50</sup> *Ego comitissa dona Estevania doo et concedo bono animo et expontanea voluntate operi Beate Marie de Morerola domos illas quas feci propriis sumpibus que sunt iuxta ortum ubi sunt piraria que vocatur pira de cano*; Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 71

<sup>51</sup> Caveró Domínguez, *Colección*, doc. 96.

<sup>52</sup> De Yepes, Antonio. *Crónica General de la Orden de San Benito*. Valladolid: Fernández de Córdoba, 1617. Calderón Medina, «El impulso nobiliario», pp. 365-366.

<sup>53</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 93.

<sup>54</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 98.

<sup>55</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 67.

se reserva las tercias *propter opus dictus ecclesie*<sup>56</sup>. Don Fernando donó la mitad de la villa de Braceosa<sup>57</sup>, Santa María de Vilabona<sup>58</sup> y su parte de Vimioso, entre otras. Pero también entregó otras propiedades al monasterio de San Martín de Castañeda, como una parte de Angueira<sup>59</sup>, y numerosas propiedades a Castro de Avelães.

Sus vasallos, como Pedro Menéndez Tyo, también entregaron sus heredades en tierra de Miranda a Morerueta<sup>60</sup>, como la de Palaçoulo que dona por las almas de su padre y de Fernando Fernandes de Bragança, su señor y tenente de Bragança en mayo de 1224 cuando se otorga la carta<sup>61</sup>. Pero la vinculación de Pedro Tyo no sólo fue con el monasterio de Morerueta, sino también con el de Castro de Avelães, como sus señores los Bragança<sup>62</sup>.

Otro miembro de la nobleza media también vinculado a los Bragança es Alfonso Mendes de Bornes, hijo de Mendo Bofim<sup>63</sup>, el constructor del castillo de Ulgoso. Estando entre los muros del monasterio, le donó todos los bienes que tenía en el territorio de Miranda, en las aldeas de Genicio y San Juan de la Ribera. Poco tiempo después, en febrero de 1256, estando, junto al abad de Morerueta, en la Iglesia de Santa María de Bragança, donó lo que tenía en otras aldeas del término de Miranda al monasterio en el que pedía ser sepultado e instituyó un aniversario<sup>64</sup>.

De este modo, Alfonso Mendes estaba colaborando con el monasterio que pretendía hacerse con toda la propiedad de la villa de Angueira para financiar, en gran medida, la obra de su Iglesia. En 1257 el abad Guterius dio fuero a la villa; dos de sus disposiciones son de gran importancia para la construcción del monasterio. En ellas, el abad se reserva

<sup>56</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 75.

<sup>57</sup> PMH, INQ 1258,1282 a.

<sup>58</sup> PMH, INQ 1258, 1306b.

<sup>59</sup> PMH, INQ 1258,1283 b.

<sup>60</sup> Alfonso Enríquez le donó en 1172 el realengo de Palaçoulo, en Ulgoso, y varias villas con potestad para construir *concedimus vobis ut ubicumque volueritis ponatis villas vestras et sedes vestras construatis*. Alfonso Antón, *La colonización*, docs. 17 y 18.

<sup>61</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 78. Lo otorgan Pedro Pérez, su esposa Sancha y lo firman también sus hijos Pedro Pérez y María Pérez. Confirma la carta Fernando Fernandes de Bragança y el prior de Morerueta. Uno de los testigos de las *inquiriões* de 1258 confirma esta donación *scit quod fratres de Moreyrola impetrauit uilla de Palaciolo in Miranda de Petro Tyo, in tempore Regi Sancii, fratris istius, interrogatus unde habuit eam Petrus Tyo, dixit quod nesciebat*; PMH, INQ 1258, 1283 b. Este Pedro Tyo ya habría fallecido en 1258, pues uno de los testigos de la parroquia de Santa María de Serzedo así lo confirma. Narra que en esa parroquia tenía medio casal que tras su muerte tenía Nuno Chacim que lo entregó a Castro de Avelães; PMH, INQ 1258, 1318a.

<sup>62</sup> Antes de morir entregó al monasterio lo que tenía en la parroquia de San Miguel de Spadamedo; PMH INQ 1258, 1323a: *scit quod monasterium Crasto Auellanarum impetrauit II casalia in ipsa villa de Petro Tyo et domna Chamoia*.

<sup>63</sup> En 1255 en el propio monasterio de Morerueta dona lo que tiene en Genicio y San Juan de la Ribera *que eredey de Meen Bofino*. Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 136.

<sup>64</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, docs. 137 y 142. Pero sólo unos meses después terminaría de entregar al monasterio de Morerueta lo que le quedaba en Genicio y San Juan de Angueira, por el precio simbólico de una mula. Estas donaciones tienen su reflejo en las *inquiriões*, pues los testigos afirman que en los últimos tres años había entregado las tercias a Morerueta; PMH, INQ 1258, 1271b. Don Alfonso tenía propiedades en otras aldeas en tierra de Miranda, como de Santa María de Bornes, en San Martín de Travanca, y en San Vicente de Vall de Porcas; PMH, INQ 1258, 1307a,1307 b, 1309 b, 1314b.

una tercera parte del tributo de mañería y una tercera parte del tributo de *algaravitate*, que se emplearán *detur ecclesie propter opus ipsius ecclesie*<sup>65</sup>.

Además de Moreruela, los Bragança tuvieron estrechas relaciones con San Martín de Castañeda en Sanabria y con el monasterio de Castro de Avelães, que habían mandado construir, aunque no se conserva documentación de este proceso. El cenobio benedictino es un ejemplo excepcional, pues se trata del único monasterio construido en ladrillo en el actual territorio portugués.

Aunque pudo existir un edificio anterior<sup>66</sup>, Pizarro señala que la actual construcción pudo haberse promovido por parte de Fernando Mendes de Bragança (II), o sus hermanos, a partir de la década de los años treinta del siglo XII<sup>67</sup>. En 1145 Alfonso Enríquez efectuó una donación al monasterio, apoyando así el fortalecimiento de esta casa que habría fundado su cuñado. Desde entonces, la vinculación de los Bragança con el cenobio fue estrecha hasta que en 1199 lo afilian a San Martín de Castañeda<sup>68</sup>.

Mucho se ha discutido acerca de la excepcionalidad de este monasterio por su material de construcción<sup>69</sup>. Los Bragança tenían una gran capacidad económica como para edificar un monasterio en piedra, por lo tanto, considero que la elección de realizar una construcción en ladrillo debe de tener alguna motivación simbólica, que se nos escapa. Al parecer, el plan inicial de la iglesia era monumental: se trataba de una construcción de tres naves y dos torres a cada lado del cuerpo central; pero, según algunos especialistas, no llegó a terminarse<sup>70</sup>. Sin embargo, ciertos vestigios permiten afirmar que la iglesia se terminó y se construyó el claustro en ladrillo<sup>71</sup>. En la actualidad sólo se conserva la capilla mayor y los absidiolos<sup>72</sup>. Estilísticamente pudo tener una gran afinidad con la iglesia de San Tirso de Sahagún<sup>73</sup>, aunque no hay testimonios de la conclusión de la torre, pero también pudo tener ciertas semejanzas con iglesias de Toro<sup>74</sup>.

Valdés Fernández señala que la promoción de iglesias en estilo mudéjar entre los siglos XI y XIII es un fenómeno propio de la monarquía en León y Castilla y más tardío entre el estamento nobiliar<sup>75</sup>. Esta afirmación nos lleva a plantear la hipótesis de que los Bragança promocionaran la construcción del cenobio, que era la referencia para la

<sup>65</sup> Alfonso Antón, *La colonización*, doc. 144.

<sup>66</sup> da Fonseca *et al.* *Bragança na Idade Média*, pp. 306-307.

<sup>67</sup> Sotomayor Pizarro, «A aristocracia no território», pp. 182-183.

<sup>68</sup> Soares Machado, *Os Braganços*, pp. 145-148.

<sup>69</sup> da Fonseca *et al.* *Bragança na Idade Média*, pp. 303-306.

<sup>70</sup> Ferreira de Almeida, Carlos Alberto. *História da Arte em Portugal. O românico*, Lisboa: Presença, 2001, vol. 2, p. 126 y vol. 3, p. 104.

<sup>71</sup> Almeida Fernandes ha consultado las memorias de excavación que permanecen inéditas y recoge sus resultados. Almeida Fernandes, Paulo. «Castro de Avelás: o estranho caso de uma igreja de tijolo». *Monumentos: revista semestral de edifícios e monumentos*, 2011, vol. 32, pp. 84-95, p. 89. nota 14.

<sup>72</sup> Externamente está decorada con arcadas ciegas.

<sup>73</sup> Ferreira de Almeida, *História*, vol. 2, p. 126.

<sup>74</sup> Almeida Fernandes, «Castro de Avelás», p. 92. Valdés Fernández, Manuel. *La Arquitectura mudéjar en León y Castilla*. León: Universidad de León, 1984, pp. 102-117 y pp. 161-182.

<sup>75</sup> Valdés Fernández, Manuel. «Arquitectura mudéjar y los sistemas constructivos en León y Castilla en torno a 1200». En Lacarra Ducay, M.<sup>a</sup> del Carmen (coord.). *Arquitectura mudéjar en Aragón, León, Castilla, Extremadura y Andalucía*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2006, pp. 65-110, pp. 84-87.

construcción de su identidad, como un modo de vincularse a la monarquía y a la figura de Alfonso VI, con el que habían emparentado a través del matrimonio de Fernando Fernandes de Toro y la infanta Elvira. De hecho, su parentesco con la monarquía será el recurso más utilizado en las obras genealógicas para la creación de su identidad. Por otra parte, tampoco hay que olvidar la vinculación de los Bragança con el Campo de Toro desde los tiempos de Fernando Fernandes, donde este estilo arquitectónico es abundante.

## 2 LOS BRAGANÇA, CASTRO DE AVELÃES Y MORERUELA. MONASTERIOS E IDENTIDAD NOBILIARIA EN LAS OBRAS GENEALÓGICAS PORTUGUESAS

Las fuentes genealógicas, creadas en el ámbito nobiliario, fueron utilizadas para construir la identidad, imagen y memoria de los nobles. El caso de los Bragança es especialmente llamativo, puesto que en todos los libros de linajes portugueses, que se redactaron desde finales del siglo XIII hasta mediados del siglo XIV, la familia se vincula al monasterio de Castro de Avelães; lo que indica el especial interés que tenía por ligarse a este centro desde su origen.

En el prólogo del *Livro Velho* el autor presenta a las cinco principales familias de la nobleza portuguesa, situando a los Bragança en segundo lugar de importancia<sup>76</sup>. Es la única a la que el autor vincula, desde su origen, a un centro monástico, construyendo una pequeña narrativa en la que se combinan tres elementos que las parentelas utilizaron para construir su identidad, su memoria y la imagen de su poder: el recurso al origen en un príncipe, en este caso princesa extranjera<sup>77</sup>, su vinculación con la monarquía, y el arraigo al espacio con anterioridad al nacimiento de la monarquía lusitana. Así, en el prólogo del *Livro Velho* el autor señala que:

*Don Alam, que foi clerigo filho d'algo e filhou a filha d'el rei de Armenia quando foi em oração a Santiago, e foi sa hospeda em San Salvador de Crastro de Avelâas, e filhou-a com seu linhagem e enviou as companhas suas para sa terra, e ficou ele com ela, e fege nela dous filhos donde vieram os linhagens dos Braganções*<sup>78</sup>.

En esta narrativa no es la tierra la que sirve de referencia a la parentela para construir la identidad, sino el propio edificio del monasterio. Aporta una destacada información, como la existencia de un centro monástico en Castro de Avelães, aunque la construcción que se conserva en la actualidad está datada en la segunda mitad del siglo XII. Parece una elaboración ficticia del autor del *Livro Velho*, efectuada a finales del siglo XIII, para mostrar el arraigo de los Bragança en este espacio, en un tiempo de gran presión por parte de Don Dinis de Portugal frente al poder nobiliario. En ese hipotético primer edificio en Castro de Avelães<sup>79</sup>, profesaría don Alão que hospedó a la princesa armenia que se

<sup>76</sup> Véase esquema genealógico III.

<sup>77</sup> Ferreira, M.<sup>a</sup> do Rosário. «El poder de las mujeres en los Livros de linhagens». *E- spaña*, 2020, vol. 36, <https://journals.openedition.org/e-spainia/35577>

<sup>78</sup> LV, prólogo.

<sup>79</sup> No existe constancia documental ni arqueológica de la existencia de este primer edificio.

dirigía a Santiago de Compostela en peregrinación, y de cuya relación descenderían los Bragança. El *Livro do Deão* y el *Livro de Linhagens* del Conde don Pedro, redactados en la segunda mitad del siglo XIV, obvian la referencia al monasterio en la narrativa del origen de la parentela.

No es la única narrativa que vincula a los Bragança con el edificio, sino que el conde don Pedro en su *Livro de Linhagens* añade un relato en el que Castro de Avelães es el referente para construir la identidad de la familia y para destacar, una vez más, la estrecha relación que mantienen con la familia real. La protagonista de esta narrativa es María Pais da Ribeira, hija de Elvira Nunes de Bragança y Paio Moniz da Ribeira. La famosa Ribeirinha había sido concubina de Sancho I de Portugal desde 1200 hasta la muerte del monarca en 1211.

*E este Lourenço nom foi casado, mas filhou por força em Avelâas, dona Maria Paaes Ribeira, que se vinha de Coimbra, u soterrara u rei dom Sancho de Portugal, que a trazia consigo, e de que havia seus fillos, dom Rodrigo Sanchez e dom Gil Sanchez e dona Teresa Sanchez e Constança Sanchez. E ela viiindo assi mui triste com seu doo pera sa terra e pera mui grande algo que ela havia, e como muito honrada que era, viiindo com ela seu irmão dom Martim Paez Ribeiro, sabio a ela ao camino o sobre dito Gomez Lourenço e filhou-a por força, e foi chegado son Martim Paaz Ribeiro, seu irmão. E levou-a pera terra de Leom, ca non ousava ficar na terra, cae la era mui aparentada, e pelos filhos que avia<sup>80</sup>.*

En esta narrativa, el conde don Pedro dibuja a doña María como una mujer afligida por la pérdida del monarca a quien acababa de dar sepultura en Coimbra. Es la imagen de una viuda, aunque no hubiera contraído matrimonio legítimo con el rey, que, junto a sus cuatro hijos, se dirigía a pasar el luto a Castro de Avelães. De nuevo, el monasterio se muestra como un espacio de refugio para los miembros de la familia. En este caso, el cenobio daría cobijo a la mujer y los hijos el rey muerto, ahondando así en la idea de la vinculación de los Bragança con la monarquía lusitana. En esta ocasión, el conde don Pedro también hace referencia a la tierra en la que se encuentra el monasterio, en la que los parientes de la mujer eran muy poderosos. Pero antes de llegar al Castro de Avelães, donde estaría a salvo, fue raptada por Lorenzo de Alvarenga, que la llevó a León. El autor también la presenta como una mujer bien emparentada en León, donde tendría la ayuda del monarca que junto a su primo, Fernando Fernandes de Bragança, le ayudarían a liberarse del Alvarenga<sup>81</sup>.

Pero la naturaleza transfronteriza de los Bragança y su servicio a los monarcas leoneses, les vinculó también al monasterio Santa María de Moreruela. Su relación se estrechó tras el matrimonio de Mendo de Bragança y Sancha Ponce (de Cabrera)<sup>82</sup>.

El conde don Pedro incluye una narrativa que permite conocer la vinculación simbólica de los Bragança con Moreruela. El monasterio se convierte en el escenario de ciertos rituales en los que se ve implicado el grupo de parientes. Se trata de un juramento

<sup>80</sup> LL 36BN10.

<sup>81</sup> Calderón Medina y Ferreira Martins, «Os senhores», pp. 140-142.

<sup>82</sup> Véase esquemas genealógicos II y III.

entre dos hermanos: Rui Mendes y Fernando Mendes «*O Bravo*», hermanos de Mendo de Bragança, esposo de Sancha Ponce. El *Livro de Linhagnes* relata que:

*Don Fernam Meendez o Bravo, e Ruiz Meendes, que cegou entrante à lide que houve com o seu irmão don Fernam Meendez, porque lhi jurara em Santa Maria de Moreirola que non fosse contra ele, e porque passou o juramento que fezera em Santa Maria de Moreirola, cegou entrante à lide, e morreo nela*<sup>83</sup>.

El conde don Pedro reitera que el juramento se hizo en el monasterio de Moreruela. Soares Machado lo data con posterioridad a 1174<sup>84</sup>. En él, Rui Mendes juró a su hermano, Fernando Mendes de Bragança, que no iría contra él. Tras romper el juramento, ambos hermanos se enfrentaron en una lid y Fernando cegó a Rui, que moriría poco después.

Son pocas las noticias conservadas acerca de los juramentos que se hacían en monasterios en los reinos ibéricos occidentales, aunque las fuentes han descrito algunos de ellos. En 1129 se celebraron varios juramentos en el monasterio de Sahagún, en San Zoilo de Carrión y Santa Eulalia, con motivo del viaje de Berenguela de Barcelona a León para contraer matrimonio con Alfonso VII<sup>85</sup>. Asimismo, en 1156 Nuño Meléndez, obligado por su madre, ante los hombres principales de su parentela, juró en el altar de San Salvador de Oviedo, que no desheredaría a sus hermanas<sup>86</sup>. En todos los casos, el juramento se hizo sobre el altar y ante testigos, entre los que se encontraban los principales hombres de la parentela y, en ocasiones, de la corte regia. Así, es posible suponer que, en el altar de la Iglesia de Santa María de Moreruela, Rui juró que no atacaría a su hermano, teniendo como testigos a sus parientes.

Esta narrativa permite observar que el monasterio fue el escenario sagrado en el que los hermanos decidieron solucionar el conflicto, que les enfrentaba y que estaba dividiendo a la parentela. Tras la ruptura del juramento por parte de Rui, ambos hermanos se enfrentaron en una lid; Fernando cegó a Rui que murió poco después, aunque se desconoce en qué circunstancias y si fue enterrado en Moreruela. De este modo, el hermano triunfante se puso al frente de la parentela. Su bisnieto Fernando Fernandes de Bragança tendría a lo largo de su vida una estrecha relación con el monasterio. Esta narrativa, cuyo

<sup>83</sup> LL 38A3.

<sup>84</sup> Soares Machado, *Os Bragançãos*, p. 92.

<sup>85</sup> Martínez Sopena, Pascual. «El camino de Santiago. Teatro de guerra y alianza». En Herrero de la Fuente, Marta et al. (eds.). *Alma Littera. Estudios dedicados al profesor José María Ruiz Asencio*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014, pp. 441-449.

<sup>86</sup> Fernández Flórez, José Antonio y Herrero de la Fuente, Marta. *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. Vol. II (1109-1300)*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 2006, doc. 352 describe cómo se hacían este tipo de juramentos ente un conflicto entre hermanos frente al altar y teniendo por testigos a los principales parientes: *Ego Maria Frolez, filia comitis Floilani et comitisse domne Stephanie, timeo et reueoreo maleditionem quam posuit mater mea super filiabus meis; et ego, desiderando benedictionem quam dedit filio meo, accepi consilium cum uiris optimis, scilicet, domno Petro Alfonsi, meo uiro, et meo fratre comite dompno Ramiro et cum puxore eius comitissa domna Elo et cum meo cognato Uelasco Sancii et cum aliis multis optimis uiriis, et feci iurari filium meum dompnium Nunnum ante illos et ante altare Sancti Saluatoris Ouetenis, in fide et rei ueritate, quod nunquam deshereditasset illas pro re quam facerent.*

índice de verosimilitud es alto, permite observar el papel simbólico que el monasterio tuvo en la parentela y cómo los Bragança lo utilizaron para legitimar un cambio de liderato en la parentela, además de justificar el poder y la vinculación que el bisnieto del protagonista, Fernando Fernandes de Bragança tuvo con Morerueta.

Estos tres relatos muestran cómo los Bragança se vincularon, desde su origen, a los monasterios que patrocinaron o con los que tuvieron una estrecha relación, como un elemento para construir su identidad, legitimar su poder, y perpetuar esta relación en la memoria.

### 3 CASAS, CASTILLOS E IDENTIDAD NOBILIARIA. EL TESTIMONIO DE LAS *INQUIRIÇÕES GERAIS* DE 1258

A pesar de que la mayor parte de la documentación diplomática de este espacio transfronterizo informa sobre la construcción de edificios eclesiásticos, las *Inquirições* permiten localizar referencias a la edificación de estructuras residenciales y productivas, que representaban un destacado papel de cohesión familiar, pues, durante generaciones, eran frecuentadas por el grupo de parientes.

Las *Inquirições* aluden a la construcción de *quintãas* en las que siempre figuraba una casa, que, además de residencia de la familia en el tiempo en que permanecían en ella, era el lugar de referencia en el que los campesinos entregaban sus prestaciones. Alves Gameiro ha señalado que, mientras que en los territorios en los que los nobles tenían poca implantación territorial hacían uso de su derecho de «apostadoría», alojándose en las casas de sus vasallos; en los solares en los que tenían un mayor arraigo patrimonial construían *quintãas*, que les permitía una mejor administración de sus dominios. Así se registran varias casas de los Sousa en Trás-òs-Montes<sup>87</sup>, o las que Ponce Alfonso Baião, hijo de Teresa Peres de Bragança<sup>88</sup>, poseyó en Santa Cruz de Valariça<sup>89</sup>. En este caso, además de las casas, Pedro Alfonso mandó construir otras infraestructuras para las labores de producción agrícola: *et fecit ibi unum molinum*, que se convirtió en un edificio referencial para los campesinos de su señorío. Una generación más tarde, sus vasallos señalaban quién y en qué circunstancias, había construido el molino y cómo había sido heredado por sus hijos, que eran los propietarios en 1258<sup>90</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XII se registran en Portugal los primeros casos de construcción de casas torre. Son el nuevo símbolo del poder señorial<sup>91</sup>. Fueron edificadas en piedra por parte de una nobleza media que necesitaba reafirmarse frente a los

<sup>87</sup> Alvez Gameiro, *A construção das memorias nobiliárquicas*, pp. 61-62.

<sup>88</sup> Era hijo de Teresa Peres de Bragança y Alfonso Hermiges de Baião.

<sup>89</sup> Situada en Torre de Moncorvo, próximo a Bragança.

<sup>90</sup> PMH, *INQ 1258*, 1275a: *Gonçaluus Menendi de Turre de Menendo Coruo iurado et interrogatus dixit quod scit quod homines de Sancta Cruce dederunt Domno Poncio Alfonsi hereditates et domos in ipsa uila de Sancta Cruce, quando populauerunt eam, et ipse Domnus Poncius Alfonsi fecit ibi unum molinum et modo filii ipsius Domini Ponci Alfonso tenent ipsam molinum et ipsas domos et hereditates et non faciunt forum Domno Rege.*

<sup>91</sup> Mattoso, José. *Ricos homens, infanções e cavaleiros. A nobreza medieval portuguesa nos séculos XI a XIII*. Lisboa: Guimaraes, 1982, p. 150.

antiguos linajes. Así, los Cunha en 1171 edificaron su *domus fortis*<sup>92</sup>. Pero será a partir del siglo XIII, cuando el fenómeno se consolide y aparezcan otros ejemplos, como la torre de los Vasconcelos<sup>93</sup>, o la torre de Refóios de Lima, situada al sur del Miño en la tierra de Limia, también fronteriza<sup>94</sup>.

En el espacio delimitado en este trabajo no se han localizado claros testimonios documentales de la construcción de *domus fortis*, pero en la tierra de Miranda, se registra la construcción de estructuras defensivas, por parte de un cierto noble. Se trata del castillo de Ulgoso, cuya construcción atribuyen los testigos de las *Inquirições* a Mendo Bonfim, padre de Alfonso Mendes de Bornes, miembros de una nobleza media ascendente, asentada en Miranda. Don Mendo era hermano de Rodrigo Bonfim a quien en 1186 Sancho I le cambió una heredad en Vimioso, en término de Miranda, por otra en Cernadella<sup>95</sup>.

Las referencias al castillo de Ulgoso datan de 1258, ya con la denominación de castillo; sin embargo, es probable que Mendo Bonfim comenzara a construirlo, en piedra, en la década de los 70 u 80 del siglo XII. El capellán de la iglesia de San Vicente de Vimioso, declaró en 1258 que, en ese momento, la iglesia era propiedad de Pedro Ponce de Cabrera, hijo de Ponce Vela, bisnieto de Ponce de Cabrera<sup>96</sup>, pero que había oído decir que esa aldea se la entregó Sancho I a Mendo Bonfim *pro castello de Ulgoso, quem fecit ipse Menendus Busino*<sup>97</sup>. Esta referencia y la carta del rey a su hermano Rodrigo Bofim, hace pensar que el cambio de Ulgoso por Vimioso aconteció en torno a 1186, cuando el monarca estaba intentando implementar su presencia en este espacio fronterizo<sup>98</sup>. No podemos conocer si don Mendo comenzó a construir una torre en la que residiría o si se trataba ya de un castillo con un claro carácter defensivo, situado en la frontera leonesa. Aunque debemos dejarlo en el ámbito de la hipótesis, las escasas referencias a esta construcción y el modo en el que el monarca se hizo con ella, tal vez puedan enmarcarse en el proceso que inició Sancho I para evitar la proliferación de casas fuertes<sup>99</sup>.

<sup>92</sup> Barroca, Mário Jorge. «Em torno a residência senhorial fortificada. Quatro torres senhoriais na região de Amares». *Revista de História*, 1989, vol. 9, pp. 9-61. Barroca, Mário Jorge. «Torres, casas-torres ou casas-fortes. A concepção do espaço de habitação da pequena e média nobreza na Baixa Idade Média portuguesa (sécs. XII- XV)». *Revista de História das Idéias*, 1997, vol. 19, pp. 39-103.

<sup>93</sup> Barroca, «Torres», pp. 79-81. Su construcción se inició en 1265.

<sup>94</sup> Vieira da Silva, José Custódio. *Paços medievais portugueses*. Lisboa: Instituto Português do Património Arquitectónico, 2002, pp. 50-51.

<sup>95</sup> ANTT/ Gavetas XI, mç6, doc. 18. La sospecha del parentesco entre ambos queda confirmada en las *inquirições* de 1258, cuando narran que Alfonso Mendes de Bornes, compró la villa de Cernadella a su primo Gil Rodríguez, que la tenía de su padre a quien se la había cambiado el rey por Vimioso; PMH. *INQ* 1258,1270 b.

<sup>96</sup> Pedro Ponce era hijo de Ponce Vela, uno de los hijos de Vela Gutiérrez y Sancha Ponce, la hija de Ponce de Cabrera.

<sup>97</sup> PMH, *INQ* 1258. 1284b.

<sup>98</sup> Sancho I otorgó fuero a Bragança en 1187.

<sup>99</sup> Barroca, «Torres», pp. 98-99. Barroca, «Em torno a residência», pp. 83-99. Este fenómeno ha sido analizado por Barroca que señala los primeros casos, acontecidos a partir de 1171, en los que el monarca manda destruir la casa torre de los Cunha. Irá *in crescendo* a medida que se extiende la construcción de casas fuertes, sobre todo en el reinado de Sancho II. Serán Alfonso III y, sobre todo, D. Dinis quienes tomen serias disposiciones para impedirlo.

Pero también puede estar en consonancia con su proyecto de fortalecimiento del poder real en la frontera de León, con quien las relaciones se tensaban por momentos.

El castillo estuvo en posesión del monarca, aunque el rey de León se hizo con él tras la invasión de este territorio entre 1212 y 1213, cuando se lo entregó a Fernando Fernandes de Bargaça. Posteriormente, en 1223, Sancho II lo donó a la Orden del Hospital. Algunos testigos de las *Inquiriçõs* relatan que fue el monarca, Sancho II, quien entregó el castillo a los hospitalarios; mientras que otros describen una secuencia distinta de los hechos, en la que afirman que el rey de León se lo entregó a Fernando Fernandes de Bargaça, y éste lo donó a los hospitalarios<sup>100</sup>. Parece que los testigos de las *Inquiriçõs* no recuerdan con nitidez la secuencia de quienes tuvieron el castillo, pero sí quien lo construyó y cómo se lo cambió a Sancho I por la villa de Vimioso. Desafortunadamente, poco se conoce de la primera construcción efectuada por Mendo Bonfim en el siglo XII, pues los hospitalarios llevaron a cabo una importante reestructuración.

El hijo de Mendo Bonfim, Alfonso Mendes de Bornes tuvo una gran vinculación con Morerueta. Entre los bienes que heredaron sus hijos en tierra de Miranda destacan varias iglesias, de las que eran patronos. Algunas de ellas se deterioraron o fueron abandonadas. Así lo declaran a los inquiridores los testigos de la parroquia de San Miguel de Cernelleda, que afirman que los hijos de Alfonso Mendes de Bornes, tenían el patronazgo de la iglesia y que, además tenían la mitad de la iglesia de San Pedro de Freões, cuya otra mitad era del monasterio de Morerueta. No sabían cómo había llegado a sus manos, pero habían oído decir que había sido del rey. Además, recuerdan que la iglesia solía tener siete clérigos y que en ella se habían criado los hijos de Fernando Cogominho y Juan Arias. Sin embargo, en ese momento de 1258, la iglesia *est destructa quod non habentur ibi clerici nec dicunt ibi misam et nec pulsam signum, pro illa crianca de illis filiis de Fernando Cogomino e Johanne Ayrie*<sup>101</sup>.

No parece que hubiera habido un conflicto que conllevara la destrucción intencionada del templo. Posiblemente ese estado de abandono y pérdida de la función espiritual y principal de la iglesia, y la salida de los monjes, esté relacionado con la disminución de los ingresos de la parroquia, debido al derecho de *amádigo*, que le había hecho exenta de pagar tributos al rey, anterior propietario de la iglesia<sup>102</sup>. El hecho de que la parroquia fuera «honrada» y que ni la propia iglesia, ni los hijos de Alfonso Mendes, ni el monasterio de Morerueta recibieran rentas, provocó el desuso, abandono y la posterior ruina del edificio, cuyo material constructivo se desconoce. Llama la atención que a pesar de que en 1258 era un edificio en ruina, los testigos aún lo vinculaban con sus propietarios.

<sup>100</sup> PMH, *INQ* 1258. 1278b, 1280a.

<sup>101</sup> PMH, *INQ*. 1258. 1271b.

<sup>102</sup> El derecho de *amádigo* está vinculado a la crianza de los hijos de los reyes o los nobles por parte de personas no nobles o clérigos. Esta función hace «honrada» o exenta a la tierra en la que se llevó a cabo la crianza, de pagar los tributos al rey de manera perpetua. El hijo o hija del noble criado se convertirá, parcialmente en heredero de quien lo crió, junto a sus hijos y la tierra mantendrá a perpetuidad la exención fiscal.

#### 4 CONCLUSIONES

El gasto de la nobleza en la petrificación de edificios fue destacado desde el siglo XI, aunque las fuentes indican que aumentó a partir de la segunda mitad del siglo XII. La nobleza transfronteriza destinó una parte importante de su patrimonio en construir edificios, laicos y eclesiásticos, a ambos lados de la frontera para crear su identidad en ambos reinos, vinculando su imagen y memoria con ellos.

Los Muñoz edificaron el monasterio particular San Salvador de Villacete. En el momento de entregárselo a Sahagún se ilustró el documento en el que relataban los motivos de su construcción, con una miniatura que vinculaba la imagen de los fundadores al edificio que habían construido, al tiempo que perpetuaba su memoria en el monasterio al que lo habían entregado.

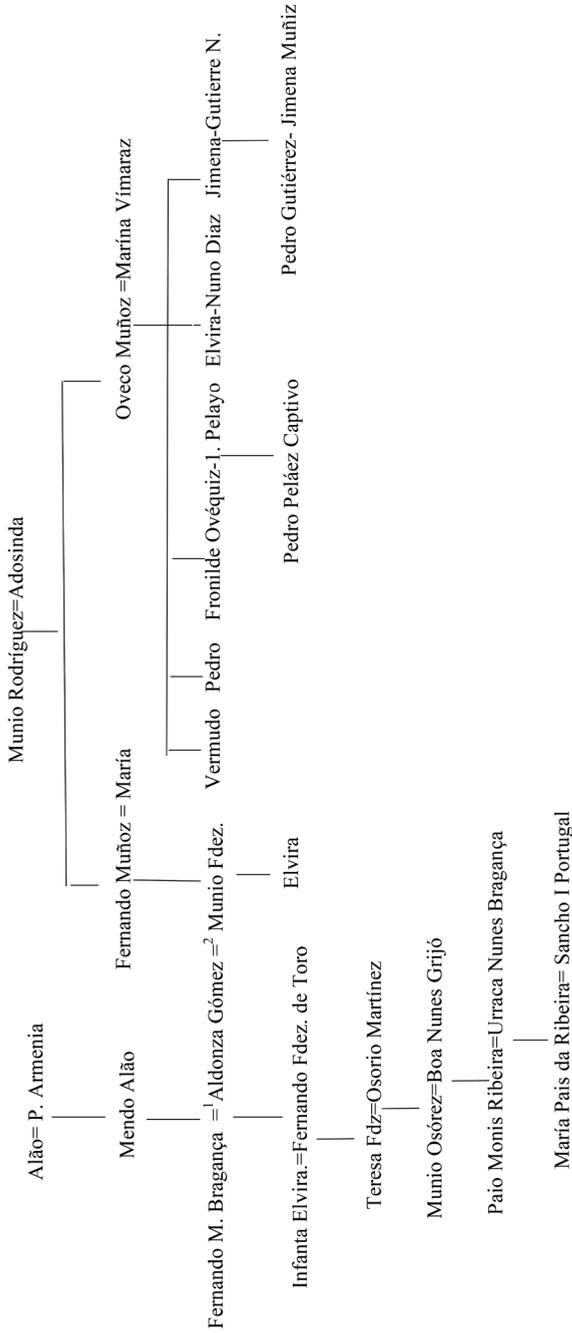
Ponce de Cabrera fue recordado como *constructori Morerole*. Él y sus descendientes financiaron y planificaron, junto al maestro de obras, la construcción en piedra de Moreruela y San Esteban de Nogales. Ambos se convirtieron en los lugares de creación de identidad y memoria de su familia, pues en ellos recibieron sepultura algunos de sus miembros. Al otro lado de la frontera, los Bragança promovieron la edificación de Castro de Avelâes, que afiliaron a San Martín de Castañeda. Construido en ladrillo, se convierte en un ejemplo excepcional en el territorio hoy portugués. Tal vez, con la construcción en ladrillo los Bragança estaban intentando vincularse con Alfonso VI, su antepasado más insigne.

Su relación con la monarquía y con Castro de Avelâes fue utilizada por los Bragança para construir su identidad en los libros de linajes, en los que claramente el cenobio es su referente. También utilizaron las genealogías para justificar su relación con Moreruela y explicar un cambio de liderato en la familia dentro de su recinto sagrado.

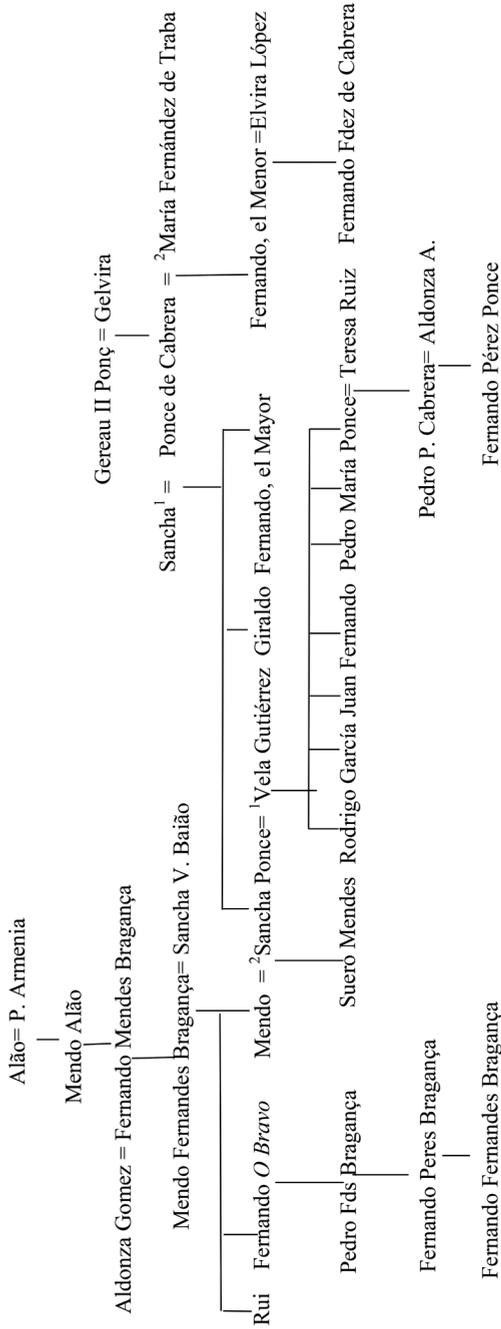
Pero además de los monasterios, los nobles también construyeron otros edificios como sus propias casas, molinos, iglesias o castillos que se identificaban con su poder. Así eran recordados generaciones después por los testigos de las *Inquirições Gerais* de 1258, lo que permite comprobar cómo se identifica al promotor con su edificación a lo largo de los siglos.

La documentación diplomática, las genealogías y declaraciones de los testigos de las *Inquirições* han permitido observar el enorme esfuerzo económico de la nobleza para construir su identidad, pero también el triunfo de ese proyecto, pues durante generaciones fueron recordados como los constructores de las edificaciones que habían promovido.

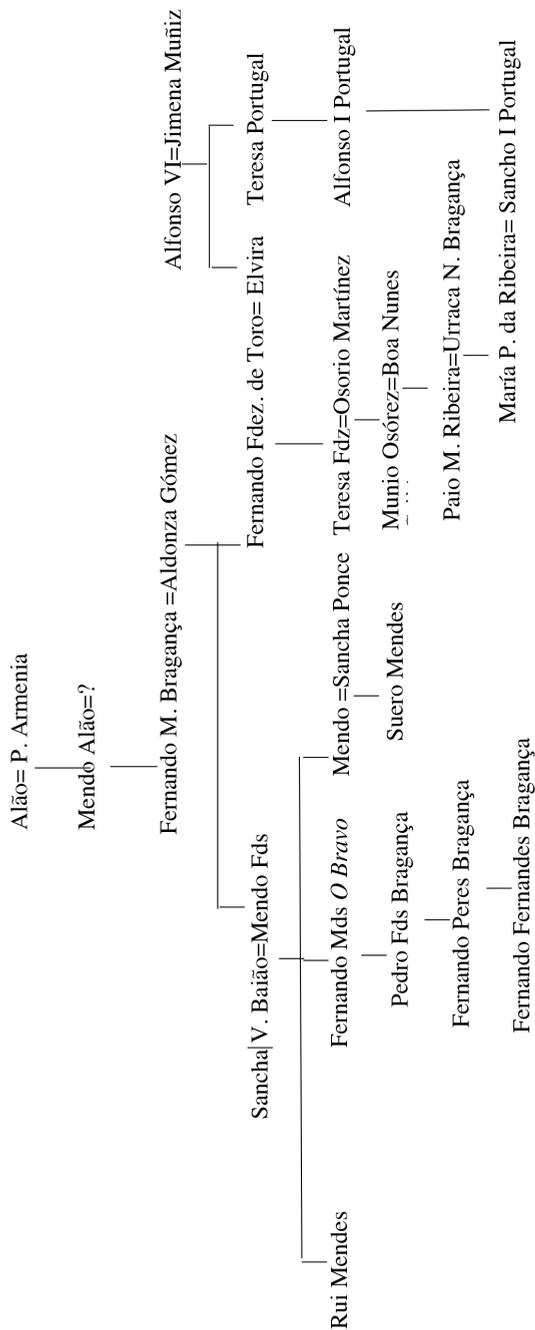
ESQUEMA GENEALÓGICO I: MUÑOZ, BRAGANÇA, CABREIRA E RIBEIRA



ESQUEMA GENEALÓGICO II: PONCE DE CABRERA, BRAGANÇA



ESQUEMA GENEALÓGICO III: BRAGANÇA, ALFONSO VI



## 5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonso Antón, Isabel. *La colonización cisterciense de la Meseta del Duero. El dominio de Moreruela (siglos XII-XIV)*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián Ocampo, 1986.
- Almeida Fernandes, Paulo. «Castro de Avelás: o estranho caso de uma igreja de tijolo». *Monumentos: revista semestral de edificios e monumentos*, 2011, vol. 32, pp. 84-95.
- Alonso Álvarez, Raquel. «Los promotores de la Orden del Císter en los reinos Castilla y León». *Anuario de Estudios Medievales*, 2007, vol. 37, n.º 2, pp. 653-710.
- Barroca, Mário Jorge. «Em torno a residência senhorial fortificada. Quatro torres senhoriais na região de Amares». *Revista de História*, 1989, vol. 9, pp. 9-61.
- Barroca, Mário Jorge. «Torres, casas-torres ou casas-fortes. A concepção do espaço de habitação da pequena e média nobreza na Baixa Idade Média portuguesa (sécs. XII- XV)». *Revista de História das Idéias*, 1997, vol. 19, pp. 39-103.
- Barton, Simon. *The aristocracy in twelfth-century Leon and Castile*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- Beceiro Pita, Isabel. «Los poderes señoriales en los territorios fronterizos al Norte del Duero, ss. XIII-inicios del XIV)». *Revista de Faculdade de Letras*, 1998, vol. 15, n.º 2, pp. 1085-1100.
- Calderón Medina, Inés. «El impulso nobiliario a la expansión del Císter en el Reino de León. La parentela de Ponce de Cabrera en los monasterios de Santa María de Moreruela y San Esteban de Nogales». *Medievalismo*, 2008, vol. 18, pp. 341-374.
- Calderón Medina, Inés. *Cum magnatibus regni mei. La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX de León (1157-1239)*. Madrid: CSIC, 2011.
- Calderón Medina, Inés. *Los Soverosa una parentela nobiliaria entre tres reinos. Poder y parentesco en la Edad Media Hispana, (ss. XI-XIII)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2018.
- Calderón Medina, Inés. «La movilidad nobiliaria en las fuentes medievales hispánicas. Hagiografías, cantigas y genealogías». En Reglero de la Fuente, Carlos (ed.). *Poderes, espacios y escrituras. Los reinos de Castilla y León (siglos XII-XIV)*. Madrid: Sílex, 2018, pp. 15-53.
- Calderón Medina, Inés y Ferreira Martins, João Paulo. «Os senhores de Cabreira e Ribeira. Um estudo sobre a sua origen e transcendencia peninsular, (séculos XII-XIV)». *Revista Portuguesa de História*, 2013, vol. 44, pp. 123-152.
- Calderón Medina, Inés y Ferreira Martins, João Paulo. «Beyond the border. The aristocratic mobility between the kingdoms of Portugal and León (1157-1230)». *E-journal of Portuguese History*, 2014, vol. 12, n.º 1, pp. 1-48.
- Cavero Domínguez, Gregoria. *Colección documental del monasterio de San Esteban de Nogales (1149-1498)*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 2001.
- Cavero Domínguez, Gregoria. *El esplendor del Císter en León*. León: Fundación Hullera vasco-leonesa, 2007.
- De Yepes, Antonio. *Crónica General de la Orden de San Benito*. Valladolid: Fernández de Córdoba, 1617.
- Fernández Flórez, José Antonio y Herrero de la Fuente, Marta. *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. Vol. II (1109-1300)*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 2006.
- Fernández Xesta, Ernesto. *Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII. Comes Poncius de Cabreira, prínceps Çemore*. Madrid: Prensa y Ediciones iberoamericanas, 1991.
- Ferreira de Almeida, Carlos Alberto. *História da Arte em Portugal. O românico*. Lisboa: Presença, 2001.

- Ferreira do Amaral, José Augusto. «A linhagem dos Braganções- Parte I». *Armas e Troféus*, 2016, vol. 9, pp. 259-319.
- Ferreira do Amaral, José Augusto. «A linhagem dos Braganções- Parte II». *Armas e Troféus*, 2017, vol. 10, pp. 247- 274.
- Ferreira, M.<sup>a</sup> do Rosário. «El poder de las mujeres en los Livros de linhagens». *E- spania*, 2020, vol. 36, <https://journals.openedition.org/e-spainia/35577>
- García, Charles. «El magnate, la mujer y el abad. Iconografía y memoria de los antepasados en el territorio de la actual Zamora». *Studia Zamorensia. Segunda Etapa*, 1999, vol. 5, pp. 9-22.
- García, Charles. *Le Campo de Toro au Moyen Âge. Peuplement, seigneuries et société (IX<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècles)*. Paris: Atelier National de Reproduction de thèses, 2002.
- García, Charles. «La territorialisation du Campo de Toro au Moyen Âge (IX-XI<sup>ème</sup> siècles)». *Pandora: revue d'études hispaniques*, 2010, vol. 10, pp. 17-32.
- Herrero de la Fuente, Marta. *Colección Documental del Monasterio de Sahagún. Tomo II (1000-1073)*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 1998.
- Martín Viso, Iñaki. «La feudalización de valle de Sanabria, siglos X-XIII». *Studia Historica. Historia Medieval*, 1993, vol. 11, p. 33-55.
- Martín Viso, Iñaki. «La formación de la frontera con Portugal y su impacto en el occidente zamorano (siglos XII-XIII)». *Studia Zamorensia, Segunda etapa*, 2002, vol. VI, pp. 49-74.
- Martínez Sopena, Pascual. «Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII». En VV. AA., *Estudios de Historia medieval. Homenaje a Luis Suárez Fernández*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1991, pp. 323-331.
- Martínez Sopena, Pascual. «Aristocracia, monacato y reformas en el siglo XI y XII». En *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*. Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz, 2005, pp. 67-100.
- Martínez Sopena, Pascual. «El camino de Santiago. Teatro de guerra y alianza». En Herrero de la Fuente, Marta et al. (eds.). *Alma Littera. Estudios dedicados al profesor José María Ruiz Asencio*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014, pp. 441-449.
- Mattoso, José (ed.), *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*. En *Portugaliae Monumenta Historica. Nova Série, vol. II*, Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1980.
- Mattoso, José. *Ricos homens, infanções e cavaleiros. A nobreza medieval portuguesa nos séculos XI a XIII*. Lisboa: Guimarães, 1982.
- Miguel Hernández, Fernando. «Aproximación arqueológica al monasterio de Santa María de Moreruela». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián Ocampo*, 1994, vol. 11, pp. 56-76.
- Oliveira, Carlos. «O mosteiro beneditino de São Salvador de Castro de Avelás no povoamento da região bragançana». *Brigantia*, 1991, vol. XI, n.º 1-2, pp. 33-46.
- Pérez, Mariel. «El control de lo sagrado como instrumento de poderlos monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa». *Anuario de Estudios Medievales*, 2012, vol. 42, n.º 2, pp. 799-822.
- Piel, Joseph, y Mattoso, José. (eds), *Livros Velhos de Linhagens*. En *Portugaliae Monumenta Historica. Nova Série, vol. I*, Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1980.
- Portugaliae Monumenta Historica, (ed.) *Inquisitiones*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1961.
- Reglero de la Fuente, Carlos. *Los señoríos de los montes Torozos: de la repoblación al Becerro de las behetrías (siglos X-XIV)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1993.
- Rodríguez González, Ángel. *El Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 1973.

- Soares Machado, José Carlos. *Os Braganções: história genealógica de uma linhagem medieval (séculos XI-XIII)*. Lisboa: Associação portuguesa de Genealogia, 2004.
- Sottomayor Pizarro, José Augusto. *Os patronos do mosteiro de Grijó: evolução e estrutura da família nobre, séculos XI a XIV*. Porto: Edições Carvalhos de Bastos, 1995.
- Sottomayor Pizarro, José Augusto. *As linhagens medievais portuguesas. Estratégias*. Oporto: Centro de Estudos de Genealogia, Heráldica e História da Família, Universidade Moderna, 1999.
- Sottomayor Pizarro, José Augusto. «A aristocracia no território de Bragança, (séculos XI-XV)», En da Fonseca, Luis Adão, *et al. Bragança na Idade Média*. Bragança: Município de Bragança, 2019, pp. 177-209.
- Valdés Fernández, Manuel. *La Arquitectura mudéjar en León y Castilla*. León: Universidad de León, 1984.
- Valdés Fernández, Manuel. «Arquitectura mudéjar y los sistemas constructivos en León y Castilla en torno a 1200». En Lacarra Ducay, M.<sup>a</sup> del Carmen (coord.), *Arquitectura mudéjar en Aragón, León, Castilla, Extremadura y Andalucía*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2006, pp. 65-110.
- Vieira da Silva, José Custódio. *Paços medievais portugueses*. Lisboa: Instituto Português do Património Arquitectónico, 2002.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme202139195122>

## IDENTIDAD Y DIMENSIÓN SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN PLENOMEDIEVAL ECLESIAÍSTICA EN SEGOVIA Y SEPÚLVEDA ENTRE LOS SIGLOS XI Y XIII: SIMILITUDES Y DIVERGENCIAS<sup>1</sup>

*Identity and Social Dimension of Ecclesiastic Construction in High Middle Ages in  
Segovia and Sepúlveda between 11<sup>th</sup> and 13<sup>th</sup> centuries: Similarities and Divergences*

Rocío MAIRA VIDAL

*Dra. Arquitecta. Instituto de Historia. Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC. C/Albasanz 26-28.  
28037-MADRID. C.e: [rociomaira@enjarje.com](mailto:rociomaira@enjarje.com). ORCID: [orcid.org/0000-0001-5408-0067](https://orcid.org/0000-0001-5408-0067)*

Recibido: 2021-01-30

Revisado: 2021-02-27

Aceptado: 2021-03-09

**RESUMEN:** El estudio de la construcción y los recursos utilizados para llevar a cabo los edificios erigidos entre los siglos XI y XIII resulta especialmente interesante porque permite conocer ciertos aspectos de la sociedad medieval que no pueden analizarse de otro modo. En este artículo se presentan los resultados del estudio comparativo de los edificios eclesiásticos construidos en esta cronología en Segovia y Sepúlveda. Ambas poblaciones, próximas entre sí, presentan semejanzas significativas en la tipología arquitectónica y sus elementos más representativos. Sin embargo, existen importantes divergencias en los materiales y técnicas empleados en su construcción, propios del territorio en que se enclavan, pero que también reflejan los cambios sociales y políticos en ambas ciudades a lo largo de este periodo de su historia.

*Palabras clave:* Construcción medieval; costes; recursos; Sepúlveda; Segovia; petrificación de la riqueza.

**ABSTRACT:** The study of the construction and resources used to build medieval churches between 11<sup>th</sup> and 13<sup>th</sup> centuries is particularly interesting since it allows

<sup>1</sup> Esta investigación se ha desarrollado dentro del proyecto «Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Masonry as Collective Investment in Identity, c. 1050-1300» del CCHS-CSIC Instituto de Historia, financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea bajo el acuerdo n.º 695515. Mi agradecimiento a Ana Rodríguez y Therese Martín, investigadoras del proyecto «Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Masonry as Collective Investment in Identity, c. 1050-1300», por la revisión de este texto, y a Enrique Capdevila, responsable TIC.

understanding some characteristics of medieval society, which cannot be analysed in any other way. This paper presents the results of the comparative study of ecclesiastical buildings constructed during this chronology in Segovia and Sepúlveda. The architectural typology and some representative structural elements reveal similarities between both cities, located next to each other. However, there are important differences between materials and techniques used in their construction as a result of the place they are located in, and the social and politic changes that took place in this historical period.

*Keywords:* Medieval Construction; costs; resources; Sepúlveda; Segovia; petrifying wealth.

SUMARIO: 0 La actividad edilicia entre los siglos XI y XIII. Segovia y Sepúlveda, Comunidades de Villa y Tierra. 1 Tipología arquitectónica de sus iglesias. 2 Elementos constructivos singulares. 2.1 Torres, bóvedas y husillos. 2.2 Pórticos y portadas. 2.3 Los abovedamientos de la iglesia. 3 Técnicas constructivas y recursos empleados en la construcción de las iglesias. 4 Hacia unas conclusiones: los costes en la construcción medieval de Segovia y Sepúlveda. 5 Referencias bibliográficas.

## 0 LA ACTIVIDAD EDILICIA ENTRE LOS SIGLOS XI Y XIII. SEGOVIA Y SEPÚLVEDA, COMUNIDADES DE VILLA Y TIERRA

En el siglo XII, la frontera con el mundo musulmán se situaba bastante más al sur de Segovia por lo que debió constituir un periodo de relativa estabilidad en la zona. La lucha de poderes locales, regionales y supraregionales, que probablemente podían resultar más destabilizadores para la población que una amenaza exterior, quizá no contó con una relevancia suficientemente significativa en este momento, propiciando así un periodo idóneo para la construcción. La gran cantidad de edificios conservados<sup>2</sup> que datan de los siglos XI al XIII son prueba de ello, aún teniendo en cuenta que suponen únicamente una pequeña parte del total, ya que muchos no se conservan y sólo ha quedado constancia de ellos en el registro escrito<sup>3</sup>.

Segovia y Sepúlveda formaban parte de las Comunidades de Villa y Tierra<sup>4</sup>, zona fronteriza poco segura en el siglo XI, lo que se reflejó en el llamado Fuero Breve o Latino. Este documento, vigente hasta 1305, año en el que está fechado el Fuero Extenso,

<sup>2</sup> Se considera que se ha conservado un número importante de iglesias en la ciudad de Segovia teniendo en cuenta el área que ocupan la ciudad y sus arrabales. Por otro lado, el número es elevado si se valora lo que supondría el coste y los recursos empleados por la población en un periodo de tiempo relativamente corto, prácticamente un siglo, momento en el que se concentra la mayor parte de la actividad edilicia de la ciudad, tanto eclesiástica como civil.

<sup>3</sup> El equipo del proyecto «Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Masonry as Collective Investment in Identity, c. 1050-1300» está registrando en su base de datos y geolocalizando en los mapas tanto los edificios conservados como aquellos que conocemos a través de su mención en las fuentes históricas, lo que nos permite realizar esta afirmación.

<sup>4</sup> Villar García, Luis Miguel. «La formación de las Comunidades de Villa y Tierra en las fronteras del Duero». *Biblioteca: Estudio e investigación*, 2009, vol. 24, pp. 77-103.

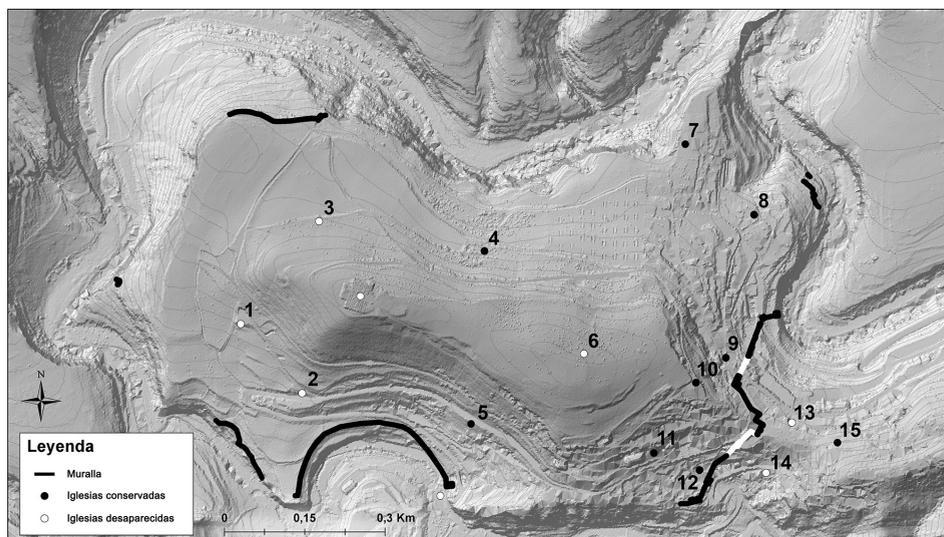


FIGURA 1. Iglesias construidas en Sepúlveda en la cronología de estudio, conservadas (negro) y desaparecidas (blanco). Imagen realizada por Enrique Capdevila a partir de los datos estudiados por Fabio Giovannini y Enrique Capdevila. 1. Santa Eulalia; 2. San Juan; 3. San Sebastián; 4. San Pedro; 5. San Andrés; 6. San Martín; 7. Nuestra Señora de la Peña; 8. San Millán; 9. Santos Justo y Pastor; 10. El Salvador; 11. Santiago; 12. San Esteban; 13. Santo Domingo; 14. San Gil; 15. San Bartolomé.

permitía asentarse a nuevos habitantes que tuviesen antecedentes criminales en otros lugares de Castilla, lo que da una idea de la inestabilidad de la zona y la dificultad para contar con población permanente<sup>5</sup>. La fase inicial de esta política de repoblación se organizó en torno a tres centros: Sepúlveda, Cuéllar y Segovia<sup>6</sup>. El más importante de ellos era Sepúlveda; sin embargo, desde 1120, con la restauración medieval de su obispado, Segovia fue sustituyendo a Sepúlveda como centro del poder político del territorio.

Bartolomé Herrero destaca la cualidad rural de su población afirmando que los dos motores principales de la economía serían la agricultura y la ganadería<sup>7</sup>; sin embargo sorprendentemente no menciona la construcción. Debió ser sin duda una de las actividades que movilizó más personas, dinamizando la economía de estas poblaciones habida

<sup>5</sup> Martínez Díez, Gonzalo. «La repoblación de la Extremadura castellana y las Comunidades de Villa y Tierra». En Muñoz Gómez, Víctor (coord.). *Las Comunidades de Villa y Tierra: dinámicas históricas y problemáticas actuales*. Murcia: Editum, 2012, pp. 19-36.

<sup>6</sup> Asenjo González, María. «La repoblación de las Extremaduras (s. x-xiii)». En *Actas del coloquio de la V asamblea general de la sociedad española de estudios medievales*. Zaragoza: Departamento de Cultura y Educación, 1991, pp. 73-99.

<sup>7</sup> Bartolomé Herrero, Bonifacio. «Espacio, Iglesia y Sociedad en las Tierras de Segovia durante los siglos xi y xii». En *Enciclopedia del románico en Castilla León. Segovia. Tomo I*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2007, pp. 17-47.

cuenta de la gran cantidad de iglesias que se estaban construyendo en este periodo, a las que habría que sumar los edificios laicos.

El transporte entre las canteras y la obra, a pesar de no distar más de 30 km<sup>8</sup> en la mayor parte de los casos, era complicado y costoso. La ejecución de los edificios en piedra requería la participación de canteros especializados, pero también de carpinteros para la ejecución de las estructuras auxiliares de madera, andamios, cimbras y grúas, que permitían elevar las cargas y sostener las estructuras durante el proceso constructivo. Todo ello requería un tejido social adecuado, con las infraestructuras necesarias y con mano de obra especializada para llevar a cabo estos trabajos.

Algunos sistemas constructivos utilizados no requerían de mano de obra especializada. Este tipo de operarios podían ejecutar muchas actividades, cargar el material, llevar agua para la aplicación de los morteros o montar ciertos tramos de muro entre otras. Se trataba de personal fácilmente sustituible porque no requería tener conocimientos previos significativos para realizar estas tareas. La especialización de los trabajadores, entendida como la cualificación necesaria para la realización de trabajos complejos que requieren conocimientos específicos, elevaría el precio de contratación. La comparación realizada tiene en cuenta esta característica para poder valorar los costes de la obra<sup>9</sup>.

En Segovia se conservan actualmente veinte iglesias, la mitad de ellas situadas en el interior de las murallas<sup>10</sup> y la otra mitad extramuros<sup>11</sup>. Aunque en algunos casos hay constancia de edificaciones previas<sup>12</sup>, la construcción de buena parte de los edificios conservados se concentra entre la segunda mitad del siglo XII y la primera del XIII<sup>13</sup>. En muy

<sup>8</sup> Alfaro Suescun, Egoitz. «La arquitectura eclesiástica en Álava y Treviño durante los siglos XII-XIII: promotores, constructores y significados en un momento de transición». *Arqueología de la Arquitectura*, 2017, vol. 14, pp. 1-28.

<sup>9</sup> Evidentemente habría situaciones intermedias, con trabajadores de cierta cualificación que realizarían trabajos muy diversos, sin embargo, la comparación de las actividades más especializadas frente las que requieren menor cualificación es la que permite valorar la variación del coste entre distintas estructuras. La estandarización de los procesos de la obra, generando una cadena de actividades, habría permitido optimizar los tiempos repercutiendo en el coste final.

<sup>10</sup> Las iglesias de San Andrés, San Esteban, San Juan de los Caballeros, San Martín, San Miguel Arcángel, San Nicolás de Bari, San Pedro de los Picos, San Quirce, San Sebastián y la Santísima Trinidad.

<sup>11</sup> Las iglesias de San Blas, San Clemente, San Justo, San Lorenzo, San Marcos, San Millán, El Salvador, Santa Eulalia, Santo Tomás y la Veracruz.

<sup>12</sup> La nave de la iglesia de San Martín formaba parte del edificio anterior, un templo de planta centralizada que posteriormente se prolongó hacia la cabecera. En la iglesia de la Santísima Trinidad (segunda mitad del siglo XII) se conserva la cabecera del edificio anterior, que data de la primera mitad del siglo XII. La torre de San Millán formaba parte del edificio previo, se construyó en el siglo XI.

<sup>13</sup> San Blas (1150-1250), San Justo (1150-1200), San Nicolás de Bari (1150-1200), San Pedro de los Picos (1100-1150), San Quirce (1100-1150), El Salvador (1150-1250), San Sebastián (1150-1250), Santa Eulalia (1150-1250), la Santísima Trinidad (1100-1250), Santo Tomás (1150-1250), San Andrés (1100-1250), San Clemente (1150-1250), San Juan de los Caballeros (1050-1250), San Marcos (1100-1200), San Millán (1120-1130), San Miguel Arcángel (1100-1150), la Veracruz (1200-1250), San Esteban (1150-1250), San Lorenzo (1050-1300) y San Martín (1100-1150). Ruiz Hernando, José Antonio, Rodríguez Montañés, José Manuel, García Guinea, Miguel Ángel y Pérez González, José María. *Enciclopedia del románico en Castilla y León. Segovia. Tomo III*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2007.

pocos casos el inicio de la construcción data de la centuria anterior<sup>14</sup>. En buena parte de las iglesias el proceso constructivo se dilató hasta el siglo XIII, ampliando algunos espacios o realizando reformas en el edificio existente<sup>15</sup>. Estos datos nos permiten imaginar el pulso de la ciudad medieval en el periodo entre ambas centurias, con buena parte de sus iglesias en construcción, donde el ir y venir de grupos de artesanos, de carretas con transporte de material e incluso de hornos para fabricar cal y ladrillo, nos ofrecen una imagen extraordinariamente dinámica de la población.

Por otro lado, Sepúlveda se asienta sobre un macizo rocoso de caliza, horadado a su alrededor por las hoces del Duratón y del Casilla, que le proporcionaban protección natural frente a posibles invasores. La villa contaba en el siglo XIII con quince iglesias<sup>16</sup>, un número muy elevado para su tamaño, la mayor parte situadas intramuros<sup>17</sup>. Algunas de ellas han desaparecido<sup>18</sup> (fig. 1). La mayoría de estos edificios data de principios del siglo XII, por tanto su construcción fue previa a la de las iglesias de Segovia<sup>19</sup>.

## 1 TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA DE SUS IGLESIAS

A partir de su análisis comparativo se pueden destacar ciertas características que dan forma al modelo arquitectónico medieval de ambas ciudades.

La tipología segoviana es una iglesia de nave única cuya cabecera, que destaca por su profundidad, se divide en dos cuerpos, el presbiterio cuadrangular y el ábside semicircular. Algunos edificios cuentan con dos ábsides al haberse añadido posteriormente

<sup>14</sup> Los muros laterales de la cabecera de la iglesia de San Juan de los Caballeros se construyeron en el siglo XI.

<sup>15</sup> La cronología de los edificios analizados en Segovia y Sepúlveda se ha tomado de la Enciclopedia del Románico, basada en el análisis de la iconografía de los elementos figurativos, así como documentos y epígrafes conservados, dependiendo de cada caso. El estudio que se presenta no propone una revisión de las fechas, puesto que no forma parte de sus objetivos. Además, aunque algunos elementos como la construcción de las bóvedas, sí permiten ajustar en mayor medida las fechas propuestas, la mayor parte de los sistemas constructivos analizados se utilizan en diferentes momentos de la historia, lo que no permite profundizar en esta cuestión. Tal y como ha propuesto uno de los revisores anónimos que ha valorado este texto, sería interesante revisar dichas cronologías acompañando el estudio que aquí se presenta con un análisis estratigráfico de las fábricas desde la arqueología de la arquitectura, que permitiría proponer las distintas fases constructivas en cada caso, de gran interés en las iglesias segovianas por la heterogeneidad de sus fábricas, profundizando así en la dinámica constructiva de estos edificios. Esperamos que estos resultados constituyan el inicio de nuevos análisis desde otras disciplinas.

<sup>16</sup> Se han analizado las seis que se conservan: las iglesias de San Bartolomé, El Salvador, Nuestra señora de la Peña, los Santos Justos y Pastor, Santiago y San Millán.

<sup>17</sup> Con excepción de San Bartolomé, Santo Domingo y San Gil en el extremo este de la ciudad. Sainz Esteban, Alicia. *Las murallas en las comunidades de villa y tierra de la diócesis de Segovia en los siglos XI a XIII. Técnica y sistemas constructivos de la arquitectura defensiva medieval*. Tesis doctoral. Universidad de Valladolid, 2017.

<sup>18</sup> Las iglesias de San Pedro, San Esteban y San Andrés. La iglesia de San Millán, en ruinas, está a punto de desaparecer, aunque sus restos han permitido incluirla en este análisis.

<sup>19</sup> San Bartolomé (1100-1150), El Salvador (1050-1100), Nuestra Señora de la Peña (1100-1150), San Justo y Pastor (1100-1200), Santiago (1100-1200), San Millán (1100-1200), San Pedro (1200-1250), San Esteban (1200-1250) y San Andrés (1100-1200). Ruiz Hernando *et alii*, *Enciclopedia III*.

otro cuerpo semicircular precedido de presbiterio, adosados al muro sur de la cabecera<sup>20</sup>. La iglesia de San Lorenzo, de una sola nave, tiene cabecera tripartita. Se trata de un caso excepcional cuya nave formaba parte de la iglesia anterior mientras que la cabecera se construyó con posterioridad<sup>21</sup>. Once de las veinte iglesias segovianas siguen la tipología indicada<sup>22</sup>. Únicamente seis iglesias cuentan con tres naves y cabecera tripartita<sup>23</sup>. Se trata de edificios de mucha entidad, la mayor parte de ellos situados intramuros. Sólo en dos ejemplos encontramos una tipología extraña, con dos naves, la central y la lateral norte<sup>24</sup>, aunque podrían ser fruto de un proyecto inacabado o de reformas posteriores. Antonio Ruiz llama la atención sobre estos casos, que contaban con una nave lateral adosada a la nave central, sin cabecera y cuyo lado oriental entestaba contra la torre, construidos entre finales del siglo XII y principios del XIII. En origen permanecían autónomos a la iglesia y posteriormente se incorporaban a ésta abriendo el muro con una serie de arcos formeros. Se desconoce el uso que tendría este espacio y el autor aclara que no estaría relacionado con la ampliación de la iglesia, ya que en origen estaban cerrados. Ruiz Hernando afirma que esta solución se ejecutó en la nave lateral norte de El Salvador, en San Nicolás de Bari y San Quirce, en ambos casos desaparecida, y posiblemente se intentó llevar a cabo en San Juan de los Caballeros. La disposición exterior de ambos cuerpos, estrechos y alargados, uno longitudinal y el otro vertical, daría lugar a una volumetría global de proporciones extrañas<sup>25</sup>. Por último, habría que destacar la iglesia de la Veracruz, de planta dodecagonal y cuatro ábsides, ejemplo único en Castilla que queda fuera de la clasificación tipológica.

Las iglesias de Sepúlveda, con excepción de San Justo y Pastor, son de nave única. Su cabecera está compuesta por un ábside semicircular y presbiterio recto. Contrariamente a lo que ocurre en Segovia, el espacio de la cabecera resulta demasiado breve como consecuencia del desarrollo longitudinal extraordinariamente corto del presbiterio<sup>26</sup>. Las iglesias de San Millán y San Pedro, con cabecera de testero plano cubierta con bóveda de cañón, no seguían el esquema mencionado. El coste invertido en la construcción de este tipo de cabecera era notablemente menor respecto de aquellas con ábside semicircular abovedado en sillería. Aunque la solución de cabecera semicircular estaba muy extendida en la primera mitad de la Plena Edad Media, su construcción no era sencilla y conllevaba un elevado coste, tanto en medios auxiliares como en mano de obra especializada, fundamentalmente por la construcción de sus dos abovedamientos. La bóveda en vuelta de

<sup>20</sup> Las iglesias de San Andrés, San Blas y San Clemente.

<sup>21</sup> Ambas fases se distinguen gracias al grosor de los muros y a la distinta inclinación de las dos partes de la iglesia.

<sup>22</sup> Las iglesias de San Andrés, San Blas, San Clemente, San Justo, San Lorenzo, San Marcos, San Pedro de los Picos, San Quirce, San Sebastián, la Santísima Trinidad y Santo Tomás.

<sup>23</sup> Las iglesias de San Esteban, San Juan de los Caballeros, San Martín, San Miguel Arcángel, San Millán y Santa Eulalia.

<sup>24</sup> El Salvador y San Nicolás de Bari.

<sup>25</sup> Ruiz Hernando, José Antonio. «La arquitectura medieval en Segovia». En *Segovia 1088-1988. Congreso de historia de la ciudad. Actas*. Segovia: Junta de Castilla y León, 1991, pp. 145-149.

<sup>26</sup> Esta característica la encontramos en las iglesias de El Salvador, Nuestra Señora de la Peña y San Millán.

horno presenta cierta complejidad si su ejecución se lleva a cabo en sillería. La talla de la cara de intradós de cada dovela viene definida por la curvatura del cuarto de esfera, y por tanto es distinta en cada hilada respecto de las sucesivas. Las dovelas de una misma hilada son iguales entre sí, pero diferentes respecto de las dovelas de otras hiladas. Esta particularidad requiere definir con precisión cada curvatura en el diseño previo y emplear distintas herramientas curvas para la talla de toda la bóveda. Son necesarias mano de obra especializada y una buena organización para evitar errores. Es el espacio más sagrado y representativo de la iglesia y como consecuencia es el lugar donde se hacía una inversión mayor<sup>27</sup>. La bóveda de cañón que cubre el presbiterio no entrañaba tantas dificultades porque los sillares son todos iguales entre sí. Se trata de piezas prismáticas y no de dovelas curvas, por lo que el trabajo de talla requerido era más sencillo. En ambos casos se necesitan unas cimbras fuertes, robustas y estables para poder afrontar el enorme peso de estas estructuras. Era necesario cubrir con tablones de madera la superficie completa de la bóveda, al modo romano<sup>28</sup>, lo que encarecía mucho la obra y quizá ésta habría sido la razón para abovedar únicamente la cabecera en la mayor parte de los casos segovianos.

Hay un elemento propio de la arquitectura de Sepúlveda y que no encontramos en Segovia capital: las criptas bajo el presbiterio, que son espacios abovedados de piedra a los que se accede desde la nave. Las encontramos en tres iglesias sepulvedanas: El Salvador, Nuestra Señora de la Peña<sup>29</sup> y San Justo y Pastor<sup>30</sup>.

## 2 ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS SINGULARES

Se van a analizar y comparar los elementos constructivos más relevantes que conforman estos edificios y que pueden aportar información sobre los recursos y el coste invertidos acercándonos a la realidad social de ambas poblaciones.

### 2.1 Torres, bóvedas y husillos

La gran mayoría de las iglesias segovianas contaba con una torre situada junto a la cabecera (fig.2). La imagen de la ciudad amurallada debía ser imponente desde la lejanía, sobreelevada a los pies del Eresma y salpicada por las numerosas torres de las distintas iglesias de cada barrio. Estas torres daban cuenta de los diferentes núcleos que configuraban la población, y es probable que también funcionasen como elementos defensivos, no solo frente a posibles amenazas exteriores, sino también entre los distintos barrios de la ciudad, donde podían producirse disputas con graves consecuencias, tal y como

<sup>27</sup> Maira Vidal, Rocío. «La estereotomía románica: trazas y cortes de cantería en la iglesia de San Juan de Rabanera». En Huerta, Santiago, Redondo Martínez, Esther, Gil Crespo, Ignacio Javier, y Fuentes, Paula (Eds.). *Actas del Undécimo Congreso Nacional de Historia de la Construcción. Soria, 9-12 de octubre de 2019. Volumen II*. Madrid: Instituto Juan de Herrera, 2019, pp. 645-654.

<sup>28</sup> Choisy, Auguste. *El arte de construir en Roma*. Madrid: Instituto Juan de Herrera, 1999.

<sup>29</sup> Las criptas de El Salvador y Nuestra Señora de la Peña están actualmente clausuradas.

<sup>30</sup> Esta cripta ocupa el espacio bajo los ábsides central y norte.

está documentado en otras ciudades medievales<sup>31</sup>. La puerta de ingreso se situaba en el presbiterio de la iglesia, quedando más protegida<sup>32</sup>. Estas torres presentan diferentes materiales y técnicas de ejecución entre los distintos cuerpos que se desarrollan en altura<sup>33</sup>, característica que se extiende a toda la fábrica de la iglesia en buena parte de los casos, presentando un aspecto heterogéneo al exterior (fig. 2).

En tres de las veinte iglesias segovianas o no se conserva su torre o no se conserva el edificio en su totalidad, por tanto su posición respecto al resto de la fábrica es desconocida<sup>34</sup>. En aquellos casos en los que se conservan ambas estructuras encontramos el mismo número de iglesias con la torre adosada al muro septentrional de la cabecera<sup>35</sup> respecto de aquellas en las que se sitúa adosada al meridional<sup>36</sup>, siete en ambos casos. Únicamente en tres iglesias la torre se sitúa sobre el crucero o la nave<sup>37</sup>. Entre las iglesias extramuros es mayoritaria la posición de la torre junto al muro norte de la cabecera, por el contrario, en las iglesias intramuros es más habitual adosada a su lado meridional.

Sepúlveda también era una ciudad torreada. Se trataba de una de las poblaciones más importantes de las Comunidades de Villa y Tierra en el siglo XI y principios del XII, y ciertamente su visión desde la lejanía mostraría su relevancia y poder económico. En Sepúlveda estas estructuras son más homogéneas que en Segovia, tanto en lo que respecta a su construcción como a su posición en el edificio. Se construyeron utilizando el mismo material y técnica en toda su altura (fig. 2). Se sitúan junto a la esquina nororiental de la nave, con dos excepciones; San Bartolomé, cuya torre es posterior y se encuentra en el lado sur de la fachada de poniente<sup>38</sup> y la iglesia de los Santos Justo y Pastor, cuya torre, probablemente previa a la iglesia, se sitúa sobre el ábside sur. Una característica muy particular en algunos casos es su separación respecto de la iglesia. En El Salvador, San Millán y Nuestra Señora de la Peña las torres son exentas y se comunican con la iglesia a través

<sup>31</sup> Pamplona en época medieval estaba dividida en tres burgos: La Navarrería, San Cernin y San Nicolás. Las disputas entre ellos propiciaron la construcción del templo de San Saturnino en el barrio de San Cernin, de esta forma los feligreses podían cumplir con sus obligaciones religiosas ya que la catedral se encontraba en el burgo de Navarrería. En 1222 las luchas entre los burgos se habían recrudescido por lo que el rey Sancho el Fuerte y el obispo don Remigio de Navarra firmaron un documento para garantizar la paz en el que se prohibía al burgo de San Nicolás construir más fortificaciones contra el burgo de San Cernin, autorizando a los habitantes de San Cernin a demoler la llamada torre de la sal del barrio de Navarrería y con este material reparar sus propias fortificaciones. Albizu y Sainz de Murieta, Juan. *San Cernin. Reseña histórico-artística de la iglesia parroquial de San Saturnino de Pamplona*. Pamplona: Editorial Aramburu, 1930, pp. 12-21.

<sup>32</sup> Los accesos han sido modificados en la mayor parte de los casos.

<sup>33</sup> El piso inferior es de mampostería en San Nicolás, de sillería en Santa Eulalia y de fábrica mixta San Justo.

<sup>34</sup> Se trata de las iglesias de San Blas (no quedan vestigios de torre), San Miguel Arcángel (desaparecida, aunque se han localizado restos bajo la Plaza Mayor) y Santo Tomás (cuya torre es posterior, aunque podría asentarse sobre restos de la torre medieval).

<sup>35</sup> San Justo, San Lorenzo, San Millán, San Nicolás de Bari, El Salvador, San Sebastián y Santa Eulalia.

<sup>36</sup> San Andrés, San Esteban, San Juan de los Caballeros, San Marcos, San Pedro de los Picos, San Quirce y la Veracruz.

<sup>37</sup> Iglesias de San Clemente, San Martín y Santísima Trinidad.

<sup>38</sup> Es probable que su torre original ocupase esta misma posición. La torre actual se realizó con sillares reutilizados de la fábrica anterior.

de un pasadizo abovedado (fig. 2). Se podría pensar que la torre se llevó a cabo en un momento distinto respecto de la iglesia, sin embargo, se trata de estructuras coetáneas. No se accede a ellas desde el exterior de forma independiente a la iglesia<sup>39</sup> sino a través del muro norte de la nave. Son pasos discretos y estrechos, con dimensiones adecuadas para pasar de uno en uno. Este tipo de acceso y la opacidad de los lienzos del cuerpo inferior hacen pensar en un uso defensivo. Su situación en una zona fronteriza en el siglo XI aconsejaría disponer de estructuras capaces de albergar a la población de cada barrio, dificultando el acceso del enemigo. Sin embargo, este cometido era propio de la muralla, que junto con la orografía del lugar preservarían el acceso a la ciudad. Podrían haber funcionado como torre vigía, en cuyo caso no sería necesario contar con una torre por iglesia, habida cuenta el elevado coste de su construcción. Además, presentan estructuras abovedadas en los niveles superior e inferior que ayudan a estabilizar los lienzos y a protegerla frente a la propagación del fuego en caso de producirse un incendio en los forjados de madera intermedios. ¿Se trataría entonces de un elemento representativo de la ciudad o de los núcleos poblacionales que las formaban?



FIGURA 2. Torres de las iglesias de: 1. El Salvador (Sepúlveda), 2. San Nicolás de Bari (Segovia) y 3. San Justo (Segovia). Fotografías de la autora.

Su aspecto recio y defensivo debió jugar también un papel importante formando parte de la imagen representativa de poder. En Segovia la mayor parte de sus torres se construyeron, junto con los pórticos, con posterioridad a la iglesia<sup>40</sup>. Por contra en

<sup>39</sup> Esto ocurre en las torres de La Moraña. Merino Gómez, Elena. *Torres medievales en la Baja Moraña (Ávila): análisis constructivo, histórico y artístico a partir de su documentación gráfica*. Tesis doctoral. Universidad de Valladolid, 2011.

<sup>40</sup> Con excepción de San Sebastián, cuya torre se levantó junto con la cabecera, y San Millán, donde la iglesia es posterior a la torre, el resto datan en su mayoría de la segunda mitad del siglo XII y son posteriores a la construcción de la iglesia. Se ejecutaron en la misma fase que los pórticos. Ruiz Hernando, «La arquitectura», pp. 127-172.

Sepúlveda son coetáneas. Esta particularidad es relevante ya que se trata de un elemento simbólico de coste elevado. Los muros deben tener un grosor suficiente para que la estructura resulte estable a pesar de su altura. Su elevación requiere andamios, grúas y poleas de mayor altura, lo que encarece la construcción. Además, los abovedamientos son estructuras costosas. Quizá la ejecución tardía de las torres de Segovia esté relacionada con el incremento de su posición de poder a partir de finales del siglo XII, momento en que se constituye como la población más importante de las Comunidades de Villa y Tierra<sup>41</sup>, lo que aconsejó construir elementos representativos de la modificación de su estatus al final de la centuria. Parece menos probable que se construyesen por motivos defensivos respecto a una amenaza exterior, aunque podrían tener su origen en disputas internas o elementos simbólicos entre los mismos pobladores de la villa<sup>42</sup>.

Las torres segovianas constituyen un elemento arquitectónico singular porque albergan buena parte de las bóvedas de crucería realizadas en esta cronología<sup>43</sup>. La construcción de este tipo de abovedamiento exige un mayor conocimiento de las estructuras de fábrica y una mayor destreza en su montaje y ejecución, sin embargo, constituyen estructuras de menor coste al abaratar la mano de obra de cantería y simplificar los medios auxiliares, reduciendo los tiempos de ejecución. La construcción de bóvedas de crucería es muy escasa en la ciudad, podemos encontrarlas en las torres de San Justo y El Salvador, así como cubriendo alguno de los presbiterios laterales que anteceden al ábside únicamente en cuatro de las iglesias: en San Clemente y San Quirce en el presbiterio sur y en San Juan de los Caballeros y San Esteban en el presbiterio norte. En el resto de edificios las bóvedas utilizadas en las torres son masivas, propias de la primera mitad de la Plena Edad Media, como bóvedas de arista, bóvedas baídas, cúpulas ochavadas y bóvedas de cañón<sup>44</sup>. En la tipología segoviana los abovedamientos se reservaban para el espacio inferior de las torres<sup>45</sup>. Los cuerpos superiores se remataban con armaduras de madera<sup>46</sup>, con excepción de San Millán, cuya bóveda se sitúa en el cuerpo elevado. Quizá por ello la mayor parte de estas bóvedas se construyeron en sillería al ser más accesibles, con excepción de la mencionada San Millán, cuya torre, previa a la ejecución de la iglesia y datada

<sup>41</sup> Como consecuencia de la restauración medieval del Obispado de Segovia.

<sup>42</sup> El conocimiento de los promotores de estas torres (y por tanto de las iglesias) aportaría nuevos datos de especial interés en relación con su posible naturaleza defensiva, tal y como ha sugerido uno de los revisores anónimos de este texto.

<sup>43</sup> Antonio Ruiz destaca que casi todas las torres segovianas se construyeron después de la iglesia, siendo coetáneas con la ejecución del pórtico. Además, apunta que en origen las iglesias segovianas contarían únicamente con espadaña, como la que aún se conserva en la iglesia de Santo Tomás. Ruiz Hernando, José Antonio. «La arquitectura», pp. 127-172.

<sup>44</sup> En las torres de las iglesias de San Juan y Santo Tomás son bóvedas de arista, en San Nicolás y El Salvador son de cañón y en San Millán es una bóveda baída. En San Esteban la cúpula ochavada ha sido rehecha posteriormente. Ruiz Hernando, José Antonio. «El románico en Segovia». En *Enciclopedia del románico en Castilla y León. Segovia. Tomo I*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2007, pp. 49-88.

<sup>45</sup> Ruiz Hernando, «La arquitectura», pp. 127-172.

<sup>46</sup> Cuatro de las torres no conservan original el piso superior: San Justo, San Sebastián, Santa Eulalia y San Clemente.

a finales del siglo XI<sup>47</sup>, cuenta con una bóveda baída de calicanto encofrada sobre arcos cruzados<sup>48</sup>, tipología diferente a la que encontramos en las torres de Sepúlveda, donde además los arcos cruzados arrancan desde el centro de cada lienzo, contrariamente a lo que ocurre en San Millán, donde se sitúan en las esquinas de los muros de la torre.

En Sepúlveda tres de las cinco torres conservadas cuentan con dos espacios abovedados<sup>49</sup>, en el nivel inferior y el superior. Las bóvedas del cuerpo inferior son de cañón mientras que las del superior son en su mayoría bóvedas esquinadas, dos de ellas sobre arcos cruzados. Las bóvedas de cañón de El Salvador y Nuestra Señora de la Peña se ejecutaron en sillería, quizá por encontrarse en espacios más accesibles, mientras que en San Millán la inferior es de mampostería y la superior es encofrada<sup>50</sup>. Las bóvedas esquinadas de Nuestra Señora de la Peña<sup>51</sup>, El Salvador y Santiago se ejecutaron con mampostería, mientras que la de San Justo y Pastor es encofrada de calicanto.

Se puede concluir que las tipologías de abovedamientos utilizados en cada caso responden a su cronología. Mientras en Sepúlveda los abovedamientos son típicos de la primera mitad de la Plena Edad Media, en Segovia comienzan a presentar soluciones propias de la segunda mitad, con mayores conocimientos en su funcionamiento estructural y un mayor aprovechamiento de los recursos. Por otro lado, las bóvedas sin arcos, tanto las de cañón como las esquinadas, requieren cuajar de tablonos toda la superficie abovedada, lo que complica y encarece la construcción. Si además son de sillería, requieren la participación de varias cuadrillas de canteros especializados. Las bóvedas con arcos y de mampostería o encofradas requieren menos recursos. El material no necesita mano de obra especializada y los arcos permiten simplificar las cimbras utilizadas al funcionar como estructuras auxiliares permanentes. Quizá por ello este tipo de bóvedas se reservó para las partes altas, espacios que rara vez se ven y que permitían ejecutar abovedamientos más rápidos, con una técnica constructiva más económica.

El husillo, que daba acceso a los distintos niveles de la torre, es un elemento singular que en Segovia solía construirse o bien completamente embutido en el grosor de los muros<sup>52</sup> o bien semiembutido presentando parte del desarrollo de la escalera adosada hacia el interior o el exterior de la torre<sup>53</sup>. Al aprovechar parte del grosor del muro para

<sup>47</sup> Merino de Cáceres, José Miguel. «La torre de la iglesia de San Millán en Segovia». En Huerta Fernández, Santiago (ed.). *Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción. Cádiz, 27-29 de enero de 2005*. Madrid: Instituto Juan de Herrera, 2005, pp. 771-779.

<sup>48</sup> En Segovia hay otra bóveda sobre arcos cruzados ejecutada con mampostería, en el espacio superior del edículo de la iglesia de la Veracruz. El crucero de San Millán se realizó con ladrillo. El crucero de San Martín debe contar con una solución similar al crucero de San Millán, pero las vestiduras barrocas que la tapan no permiten corroborar esta hipótesis. Fuentes González, Paula. *Bóvedas de arcos entrecruzados entre los siglos X y XVI. Geometría, construcción y estabilidad*. Tesis doctoral. Universidad Politécnica de Madrid, 2013.

<sup>49</sup> El Salvador, Nuestra Señora de la Peña y San Millán.

<sup>50</sup> Únicamente se conservan los arranques de las esquinas, a punto de desaparecer.

<sup>51</sup> Muy deteriorada, en riesgo extremo de desplome si no se toman medidas pronto.

<sup>52</sup> Como en las iglesias de San Martín, Santa Eulalia, Santo Tomás y la Veracruz.

<sup>53</sup> En San Esteban y San Justo la escalera se desarrolla hacia el interior perforando las bóvedas. En San Quirce, El Salvador y la Santísima Trinidad se trata de un volumen adosado hacia el exterior. En San Clemente y San Juan de los Caballeros están embutidas en un contrafuerte de la torre. En San Nicolás de Bari su posición únicamente se delata por la disposición de saeteras en altura.

albergar esta estructura se ejecutaban en el mismo momento que la torre, utilizando el husillo como medio auxiliar para llevar a cabo la construcción de las partes altas. De esta forma se reducía o eliminaba el volumen hacia el exterior, quedando más protegida y abaratando el coste respecto de la construcción de una estructura independiente adosada al muro. Su ejecución en sillería elevaba su coste, sin embargo era la solución más habitual y también la más segura para fines defensivos<sup>54</sup>. En Sepúlveda la mayor parte de las torres no cuentan con husillos sino con escaleras de madera. Únicamente en tres iglesias, San Millán, San Justo y Pastor y Nuestra Señora de la Peña, parte de la escalera se desarrolla embutida en el muro, en los dos primeros casos en el lienzo que separa la torre y el ábside.

## 2.2 *Pórticos y portadas*

Los pórticos constituyen uno de los elementos principales de la arquitectura medieval de Segovia. Su posición más habitual es la orientación sur<sup>55</sup>, aunque algunas iglesias cuentan también con pórticos en sus fachadas norte y oeste<sup>56</sup>, o al menos en una de las dos<sup>57</sup>. Únicamente las iglesias de San Marcos y la Veracruz, ésta última por su particular tipología, no cuentan con este tipo de estructuras abiertas al exterior. Los pórticos debían jugar un papel importante en la vida de la ciudad, puesto que es uno de los elementos del edificio donde se emplearon recursos de mayor coste: material de mejor calidad, cuadrillas de canteros especializados al estar ejecutados con sillería bien escuadrada y escultores para realizar las representaciones iconográficas en sus capiteles<sup>58</sup>. Se cubrían con armaduras de madera, más sencillas y con un coste menor que si se tratase de abovedamientos, como por el contrario ocurre en los nártex. Salgado Pantoja relaciona la ubicación de los pórticos con la fachada de mayor carácter monumental de la iglesia, orientada hacia una plaza importante, ya que relaciona su uso con funciones seculares, como asamblearias (lugar de reunión del concejo), mercadillos o lonjas, para uso judicial o incluso como espacio de reunión y de juegos para la población<sup>59</sup>. Podían tener otras funciones, como funeraria o acogida de personas huidas de la justicia e incluso la de aunar el uso religioso

<sup>54</sup> Las iglesias de San Andrés, San Blas, San Lorenzo, San Marcos, San Millán, San Pedro de los Picos y San Sebastián cuentan con escaleras de madera en el espacio interior.

<sup>55</sup> En San Sebastián, El Salvador, Santísima Trinidad y Santo Tomás aún se conserva. En San Blas, San Clemente y San Nicolás de Bari ha desaparecido o se ha rehecho. En San Justo y San Quirce no se ha podido confirmar, pero es la hipótesis más probable.

<sup>56</sup> En San Esteban, San Martín y Santa Eulalia.

<sup>57</sup> San Andrés y San Millán contaban con pórticos en sus fachadas sur y norte. En las excavaciones arqueológicas de San Miguel Arcángel únicamente se ha podido confirmar la existencia del pórtico norte. Las iglesias de San Juan de los Caballeros y San Lorenzo contaban con pórticos en sus fachadas norte y oeste.

<sup>58</sup> Salgado Pantoja opina que su construcción debía ser iniciativa de los habitantes de la ciudad. Salgado Pantoja, José Arturo. *Pórticos románicos en las tierras de Castilla*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2014.

<sup>59</sup> En la Edad Moderna estas actividades cambiaron de lugar de celebración al construirse edificios destinados a estos usos, tapiándose los pórticos y convirtiéndolos en naves secundarias. Salgado Pantoja, *Pórticos*.

y el laico al funcionar como espacio para oír misa para aquellos que no podían acceder a su interior, como catecúmenos o penitentes y para la celebración de procesiones.

El pórtico parece tener su origen en la iglesia de El Salvador de Sepúlveda<sup>60</sup>. No sabemos con exactitud en qué momento aparece en Segovia<sup>61</sup>, pero es en esta ciudad donde más se extiende su uso hasta llegar a convertirse en una característica de su tipología eclesíástica. Según Ruiz, la construcción del pórtico segoviano se llevaba a cabo en las orientaciones del edificio que contaban con portada<sup>62</sup>. Salgado Pantoja relaciona la existencia de varios pórticos con la cantidad de población de la ciudad y afirma que debían construirse en una segunda fase tras la ejecución de la iglesia, y de forma consecutiva, no a la vez.

En Sepúlveda, el pórtico también constituye un elemento característico de sus iglesias, si bien su uso no se extendió tanto como en Segovia, ocupando únicamente una de las fachadas, la meridional. Hay dos excepciones; por un lado, la iglesia de San Bartolomé, que como consecuencia de la pronunciada pendiente del terreno en su lado sur presenta el pórtico en la orientación opuesta. Por otro lado, la iglesia de San Justo y Pastor, que cuenta con pórtico en sus orientaciones sur y oeste.

La mayor parte de las iglesias contaban con varias portadas. Aquellas con tres pórticos, como San Martín, San Esteban y Santa Eulalia, presentaban también tres portadas. En otros casos, como San Millán, sólo hay constancia de dos pórticos, sur y norte, sin embargo, conserva sus portadas meridional y occidental, lo que hace pensar que contaría con otra en la orientación norte que daría paso al pórtico, e incluso se especula con la idea de haber contado con un nártex en la fachada oeste. No es posible determinar el número de portadas de las que solían disponer estas iglesias o incluso su orientación habitual, puesto que se trata de uno de los elementos más transformados en épocas posteriores<sup>63</sup>.

En San Juan de los Caballeros y San Martín, la portada oeste va precedida de un nártex, aunque no suele ser habitual en la arquitectura segoviana. Este volumen saliente se trata nuevamente de una estructura que acarrea un importante sobrecoste, ya que son cuerpos realizados en sillería, con escultura, y además cubiertos por bóveda de crucería. Su orientación oeste enfatiza este acceso y la direccionalidad del edificio.

El único nártex entre las iglesias sepulvedanas es el de Nuestra Señora de la Peña, realizado en sillería, con bóveda de crucería e integrado en el pórtico sur frente a la portada.

<sup>60</sup> Ruiz Hernando, «La arquitectura», pp. 127-172.

<sup>61</sup> Ruiz opina que el primer pórtico de la ciudad es el de la fachada norte de la iglesia de San Millán. Los siguientes pórticos habrían sido San Lorenzo, San Juan de los Caballeros y San Martín. Posteriormente la Santísima Trinidad, San Clemente, Santa Eulalia, San Andrés, San Quirce y San Blas con soluciones más sencillas.

<sup>62</sup> Ruiz Hernando, «La arquitectura», pp. 142-145.

<sup>63</sup> Algunas iglesias cuentan únicamente con una portada: San Andrés y El Salvador al sur, San Juan de los Caballeros al oeste, y San Pedro de los Picos al norte. En el caso de San Clemente, San Justo, San Lorenzo, Santísima Trinidad y Veracruz las portadas se sitúan en las fachadas occidental y meridional, mientras que en San Marcos y Santo Tomás se sitúan en las orientaciones norte y sur. En las iglesias de San Blas, San Miguel Arcángel (desaparecida), San Nicolás de Bari, San Quirce o San Sebastián no se conservan las portadas medievales.

### 2.3 *Los abovedamientos de la iglesia*

Uno de los elementos constructivos de mayor coste son los abovedamientos. Es difícil valorar este tipo de estructuras en Segovia, puesto que han sufrido importantes transformaciones en época barroca, sin embargo los datos de los que disponemos nos permiten afirmar que las bóvedas se reservaban fundamentalmente para la cabecera<sup>64</sup>, excepto en cuatro de los edificios, donde la nave también era un espacio abovedado: San Martín, Santa Eulalia, la Veracruz<sup>65</sup> y la Santísima Trinidad<sup>66</sup>. En Sepúlveda, son comunes los abovedamientos de las naves en los edificios de mayor relevancia, como El Salvador y Nuestra Señora de la Peña. Quizá San Justo y Pastor contara con bóvedas en sus naves, sin embargo no se conservan restos que permitan afirmar esta hipótesis<sup>67</sup>. En las iglesias de Santiago<sup>68</sup>, San Millán y San Pedro, no se conserva la cubrición original, pero lo más probable es que se tratase de armaduras de madera, por las características de los muros y la ausencia de contrafuertes.

En ambas ciudades, se utilizaron las bóvedas de cañón en los abovedamientos del cuerpo de la iglesia. En Segovia, encontramos además otra tipología para resolver el espacio central del crucero<sup>69</sup>, las bóvedas de arcos cruzados sobre trompas<sup>70</sup>, que constituyen una solución más compleja a nivel geométrico y constructivo. Tanto las iglesias de Segovia como de Sepúlveda recurren a los abovedamientos característicos de los siglos XI y XII en la solución de su cabecera: ábside cubierto con bóveda en vuelta de horno y presbiterio con bóveda de cañón semicircular<sup>71</sup>. Dos de las iglesias sepulvedanas, San Millán y San Pedro, contaban con cabecera de testero plano cubierta por bóveda de cañón,

<sup>64</sup> Las iglesias de San Andrés, San Clemente, San Juan de los Caballeros, San Justo, San Lorenzo, San Miguel Arcángel, San Millán, San Pedro de los Picos, San Quirce y Santo Tomás. En San Andrés y San Millán se conservan las cubiertas de madera total o parcialmente, sin embargo, en la mayoría se trata de hipótesis por la escasa anchura de sus muros, insuficiente para hacer frente a los empujes de las bóvedas, o por la ausencia de contrafuertes.

<sup>65</sup> La iglesia de la Veracruz presenta abovedamientos particulares por la peculiaridad de su tipología, como la bóveda de cañón anular que cubre el espacio circular entorno al edículo.

<sup>66</sup> En la iglesia de San Millán, probablemente la nave se diseñó como un espacio abovedado, sin embargo, acabó cubriéndose con armadura de par en hilera con dobles tirantes y cuadrales en las esquinas. Se conservan algunas de sus piezas. Aunque los muros cuentan con apeos suficientes para las bóvedas, según Santiago Huerta ni su robustez ni la proporción del espacio eran adecuadas para voltearlas. Ruiz Hernando *et alii*, *Enciclopedia III*.

<sup>67</sup> La armadura actual no es original. Los muros de la nave parecen pertenecer a un templo anterior siendo la apertura de sus formeros fruto de una reforma posterior.

<sup>68</sup> El cuerpo lateral adosado al costado norte de la nave, probablemente anterior a la iglesia, está abovedado con cañón de mampostería sobre arcos fajones de sillería. La galería que lo conecta con la nave también está abovedada.

<sup>69</sup> Las iglesias de Sepúlveda no disponen de crucero.

<sup>70</sup> En el crucero de San Clemente, situado bajo la torre, parece haber una bóveda angevina o aquitana oculta tras los revocos barrocos, tal como indica el gran peralte de la estructura. Son bóvedas herederas de la construcción bizantina, poco usuales en la Península Ibérica, que se desarrollaron en el siglo XII en la zona occidental de Francia. Es posible que Pedro de Agen, primer prelado de Segovia, trajese consigo influencias ultrapirenaicas.

<sup>71</sup> En San Clemente y San Quirce la bóveda de cañón es apuntada en vez de semicircular, disminuyendo el empuje horizontal y aumentando la estabilidad para los mismos grosores de muro. En Sepúlveda, cuyas

una solución más sencilla en cuanto a geometría y corte de la piedra<sup>72</sup>, aunque en ambos casos no supuso ninguna ventaja para el trabajo de cantería puesto que se ejecutaron con mampostería.

El sistema constructivo utilizado en las bóvedas podía elevar el coste de forma exponencial si se trataba de una técnica especializada, que además alargaba los tiempos de ejecución. La sillería habría sido la técnica más costosa entre los demás sistemas utilizados. En Segovia las bóvedas de las cabeceras<sup>73</sup> de las iglesias de la Santísima Trinidad, San Millán, San Nicolás de Bari y San Juan de los Caballeros se ejecutaron en sillería<sup>74</sup>, sin embargo nos encontramos numerosos ejemplos donde el intradós de la cabecera está cubierto por enfoscados<sup>75</sup>, pinturas<sup>76</sup> o vestiduras barrocas<sup>77</sup> que impiden comprobar la técnica utilizada en sus abovedamientos. En algunos casos la sillería de la cara externa permite plantear que la hoja interior del muro y sus bóvedas son también de sillería. Se trata de las iglesias de San Lorenzo<sup>78</sup>, San Andrés<sup>79</sup> y San Clemente<sup>80</sup>. En el resto de casos conservados, estas bóvedas se ejecutaron, casi con total seguridad, en mampostería. Al enumerar los datos expuestos y dando por válidas las hipótesis planteadas, nos encontramos que casi la mitad de los ejemplos segovianos contarían con bóvedas de sillería en la cabecera. En cuatro de estos ocho casos podemos confirmar que el presupuesto destinado a la construcción de este espacio, el más representativo de la iglesia, era notablemente mayor respecto al invertido en el resto del edificio, donde se utilizaron otras técnicas, con excepción de los pórticos. Por otro lado, las bóvedas del cuerpo de la iglesia presentan más variedad en los sistemas de ejecución utilizados. Al menos los abovedamientos de la nave de la Santísima Trinidad fueron construidos en sillería<sup>81</sup>. Por el contrario las bóvedas de cañón y de arista de las naves de San Martín y la bóveda de arcos cruzados del crucero de San Millán<sup>82</sup>,

---

iglesias datan de la transición entre los siglos XI y XII, no se utilizó la variante apuntada, probablemente por tratarse de una solución más habitual de la segunda mitad del siglo XII y primera del XIII.

<sup>72</sup> Es una solución común en el ámbito rural y suele ser habitual hacia finales del siglo XII y principios del XIII.

<sup>73</sup> La desaparecida capilla mayor de San Martín, incluidas sus bóvedas, debieron haberse ejecutado en sillería teniendo en cuenta que los ábsides laterales presentan esta técnica.

<sup>74</sup> En la torre de El Salvador, el ábside es de sillería y su bóveda de ladrillo colocado de rosca.

<sup>75</sup> Las bóvedas de la iglesia de la Veracruz, el ábside norte de la iglesia de San Juan de los Caballeros y los ábsides de San Marcos y San Quirce.

<sup>76</sup> La iglesia de San Justo y el ábside lateral de la iglesia de San Clemente (su muro exterior es de mampostería).

<sup>77</sup> El ábside central de las iglesias de San Clemente, San Lorenzo, Santo Tomás y San Andrés.

<sup>78</sup> Solo la cabecera y el pórtico se ejecutaron en sillería. La cabecera es posterior a la nave.

<sup>79</sup> Solo el ábside central es de sillería, el lateral sur es de mampostería.

<sup>80</sup> Únicamente el ábside central, el pórtico, el husillo y el hastial occidental se ejecutaron en sillería. El ábside sur es de mampostería.

<sup>81</sup> No es posible saber si las bóvedas de la iglesia de Santa Eulalia eran de sillería. Se reconstruyeron entre 1629 y 1631, después del hundimiento de las originales.

<sup>82</sup> El último restaurador del edificio, García Gil, afirmó que la plementería de esta bóveda «estaba construida en pie de ladrillo con grueso tendel». Paula Fuentes revela la existencia de varios quiebros pequeños en cada arco, lo que interpreta como resultado de haber utilizado cimbras que no eran enterizas. Considera que se construyeron dos plataformas de trabajo, una para realizar el muro octogonal y las trompas y la otra para situar las cimbras de los arcos y otros apoyos bajo las aristas de la superficie de plementería, entre los

son de ladrillo. En otros ejemplos se utilizaron técnicas más económicas, como la mampostería. Es el caso de las bóvedas de la Veracruz<sup>83</sup>.

En Sepúlveda, en las iglesias de San Bartolomé, San Justo y Pastor, El Salvador y Nuestra Señora de la Peña las bóvedas se ejecutaron con sillería, tanto en la cabecera como en la nave, siendo únicamente los dos últimos casos los que cuentan con bóvedas en el cuerpo de la iglesia. Por el contrario en la iglesia de Santiago la bóveda de horno es de mampostería y la de cañón de ladrillo a sardinel enfoscada<sup>84</sup>. En la iglesia de San Millán se utilizó mampostería de escaso tamaño, que además coincide con la cabecera de testero plano. La fotografía que se conserva de la iglesia de San Pedro no nos permite afirmar si la bóveda de la cabecera era de mampostería, en todo caso se trataría de la opción más probable teniendo en cuenta la factura del resto de las estructuras que formaban el edificio.

Las bóvedas de sillería tenían un coste muy elevado como consecuencia de la mano de obra especializada y de las dificultades que planteaba su montaje, especialmente por su gran tamaño. Se necesitaban grandes cimbras para sostenerlas hasta que entraban en carga, realizadas por carpinteros especializados, y grandes apeos para soportar los enormes empujes laterales. Ambos sistemas requerían una gran cantidad de madera para su fabricación. Quizá por ese motivo la mayor parte de las iglesias de Segovia cubren sus naves con armaduras de madera, que además posibilitan prescindir de los contrafuertes y reducir el grosor de los muros. En el caso de las bóvedas de ladrillo, era necesario habilitar hornos para su fabricación. La mano de obra era menos especializada, pero se necesitaba bastante cantidad de madera para calentar los hornos hasta la temperatura de cocción adecuada. Las bóvedas de mampostería requerían una menor especialización respecto de las dos técnicas anteriores, aunque se necesitaban importantes cantidades de cal. En estos dos últimos casos, los sistemas auxiliares requeridos para el montaje de las bóvedas eran igualmente importantes.

Segovia contaba con excelentes bosques de pino muy cercanos, en Valsaín, El Espinar y Navafría. En Valsaín crecían hayas, robles y sobretodo pinos<sup>85</sup>. En el entorno de la ciudad, había otras especies de vegetación disponibles, como sabinas, fresnos, chopos, sauces y encinas, sin embargo, este tipo de árboles no sirven para la construcción de grandes edificios porque no alcanzan importantes alturas que permitan utilizarlos en la fabricación de vigas que cubren grandes luces. Por el contrario, resultaban idóneos para la ejecución de los medios auxiliares, como andamios, grúas o poleas, que normalmente no requerían grandes escuadrías. Sepúlveda no contaba con la presencia de importantes bosques cercanos, sino con sabinas y vegetación propia de ribera al situarse en las cercanías

---

que se dispuso una tabazón para abordar la ejecución de la plementería quedando los nervios parcialmente embutidos. Fuentes González, *Bóvedas*.

<sup>83</sup> Según Cabello y Dodero su plementería es un conglomerado de piedra enfoscada. Fuentes González, *Bóvedas*.

<sup>84</sup> Ruiz Hernando *et alii*, *Enciclopedia III*.

<sup>85</sup> Valsaín fue propiedad de la ciudad y tierra de Segovia hasta finales del siglo XII, por lo que debió de constituir una de las fuentes principales de madera en la construcción de sus iglesias. Pasó a formar parte de las propiedades de la corona antes del cambio de centuria. Ruiz Hernando, «El románico en Segovia», p. 50.

de las Hoces del Duratón. No son árboles de gran porte, pero sí serían adecuados para la ejecución de medios auxiliares. Sin embargo, la ciudad dispone de zonas de extracción de caliza prácticamente a pie de obra. Quizá la mayor cercanía de la piedra frente a la madera aconsejó a sus habitantes cubrir sus iglesias más importantes con abovedamientos<sup>86</sup>, ya que las escuadrías necesarias para las armaduras de madera serían considerables<sup>87</sup>.

Cabe destacar la solución utilizada en algunos ábsides laterales, en los cuerpos bajos de las torres y en los nártex de las iglesias segovianas, donde encontramos bóvedas de crucería cuatripartita<sup>88</sup> (fig. 3). Son estructuras más económicas, propias de la segunda mitad del siglo XII en adelante, y que requerían un mayor conocimiento del sistema constructivo por parte de los maestros. El trabajo de cantería necesario era menor en comparación con las soluciones tradicionales construidas a partir de la superficie de intradós, porque los nervios eran los únicos elementos que se ejecutaban en sillería. Cuentan con dos nervios cruceros y cuatro formeros embutidos en los muros<sup>89</sup>. La solución típica en el punto de confluencia de los dos nervios diagonales es la ausencia de clave: uno de los dos nervios es pasante y el otro muere contra él. De esta forma se evitaba la talla de la pieza de encuentro, la más complicada. En todo caso, en las iglesias de San Clemente y de San Juan de los Caballeros las bóvedas de crucería cuentan con clave (fig. 3), un sencillo volumen en forma de cruz<sup>90</sup>.

En Sepúlveda, únicamente encontramos una bóveda de crucería en el nártex de la iglesia de Nuestra Señora de la Peña. En los ábsides laterales y los cuerpos bajos de las torres se utilizaron bóvedas de cañón. Otra estructura que dispone de nervios cruceros, además de las soluciones en los cuerpos altos de las torres, es la cripta de la iglesia de San Justo y Pastor (fig.3), sin embargo, no se trata de una estructura de crucería, ya que no funciona como tal. Es una bóveda de sillería de cañón a la que se le han añadido dos nervios decorativos que no están en contacto con su superficie de intradós<sup>91</sup>. Estas nervaduras debieron ejecutarse después de voltear la bóveda. La calidad de su estereotomía,

<sup>86</sup> El rechazo o elección de la bóveda como cubrición de la iglesia respondería, según Ruiz Hernando, a cuestiones económicas y funcionales. Ruiz Hernando, José Antonio. *La arquitectura de ladrillo en la provincia de Segovia siglos XII y XIII*. Segovia: Excma. Diputación Provincial de Segovia, 1988, p. 32.

<sup>87</sup> Según Ruiz existen diferencias fundamentales entre ambas ciudades. En Segovia existía una continuidad de la tradición constructiva prerrománica con influencias hispanomusulmanas, que se ve reflejada en la utilización de armaduras como cubrición. La arquitectura sepulvedana surgió en un territorio sin condicionantes previos, donde se desarrollaron las bóvedas, solución netamente románica. Ruiz Hernando, *La arquitectura*, p. 25.

<sup>88</sup> En el ábside sur de San Clemente y San Quirce, en el ábside norte de San Juan de los Caballeros y de San Esteban, en el cuerpo bajo de la torre de San Justo y El Salvador y en el nártex de San Martín y San Juan de los Caballeros. En el primer nivel de la torre de San Esteban hay una cúpula ochavada pero no es original, fue rehecha con posterioridad.

<sup>89</sup> En algunos casos, la plementería entesta directamente en los lienzos de la iglesia, sin nervios de apoyo en este encuentro, como en San Clemente, donde no existe nervio formero norte.

<sup>90</sup> El resto de bóvedas de crucería no se han podido ver; por tanto, no se ha incluido una descripción de los detalles de su estereotomía.

<sup>91</sup> En el presbiterio de la iglesia de San Juan de Rabanera de Soria (1100-1150), encontramos la misma solución, una bóveda de cañón sobre dos nervios diagonales. Sin embargo, en este caso los nervios presentan su cara de trasdós oblicua, permitiendo el apoyo de la bóveda. Maira Vidal, «Estereotomía», pp. 645-654.

con dovelas de gran longitud y talladas con curvatura, indican que se trata de un trabajo de alta especialización. La clave se ha resuelto en forma de cruz, pero en este caso, a diferencia de las claves segovianas, se trata de una pieza compleja por tener sus brazos curvos, que requieren la utilización de herramientas de talla distintas, como el baivel.



FIGURA 3. 1. Bóveda de crucería en el ábside sur de San Clemente (Segovia); 2. Cúpula ochavada en la torre de San Esteban (Segovia); 3. Bóveda de arcos cruzados en el crucero de San Millán (Segovia); 4. Bóveda esquifada en la torre de Nuestra Señora de la Peña (Sepúlveda); 5. Bóveda de crucería en la cripta de la iglesia de los Santos Justo y Pastor (Sepúlveda). 1, 2 y 3 fotografías de la *Enciclopedia del Románico*. 3 y 4 fotografías de la autora.

Las bóvedas segovianas sobre arcos cruzados, presentes en el crucero y el cuerpo superior de la torre de San Millán (fig. 3), el cuerpo superior del edículo de la Veracruz y probablemente en el crucero de San Martín, no se pueden considerar bóvedas de crucería a pesar de contar con nervaduras. Las bóvedas de crucería se diseñan a partir de la geometría de los nervios<sup>92</sup>, mientras que las bóvedas románicas se trazan definiendo la forma de su superficie<sup>93</sup>. Estas bóvedas de arcos cruzados son estructuras configuradas desde la

<sup>92</sup> Son los nervios los que tienen una geometría conocida, normalmente arcos semicirculares o apuntados. La plementería que se dispone entre ellos es una superficie sin geometría definida, donde las hiladas de mampuestos se van colocando hasta cerrar la superficie. Palacios Gonzalo, José Carlos. *La Cantería Medieval. La construcción de la bóveda gótica española*. Madrid: Editorial Munilla-Lería, 2009.

<sup>93</sup> Las bóvedas románicas se caracterizan por la geometría de su superficie. Las de cañón son medios cilindros, mientras que las de horno son cuartos de esfera. En los cruceros son cúpulas sobre troncos de cono.

geometría de su superficie<sup>94</sup>, con arcos añadidos que permitirían controlar su diseño durante la ejecución y trabajarían como refuerzo permanente para la bóveda funcionando también como apoyo para los tablonos de madera de las cimbras. Ocurre lo mismo con las bóvedas de arcos cruzados de las torres sepulvedanas, aunque en este caso su geometría es diferente, en rincón de claustro o también llamadas esquifadas (fig. 4), cuya superficie se define a partir de la intersección de dos bóvedas de cañón. Las bóvedas del nivel superior de las torres de El Salvador y San Justo y Pastor se apoyan sobre arcos diagonales, sin embargo, las de Nuestra Señora de la Peña (fig.3) y Santiago se construyeron sin arcos, lo que repercutió en un mayor coste de ejecución (fig.4).



FIGURA 4. Modelos fotogramétricos realizados por la autora de las bóvedas esquifadas en el cuerpo superior de las torres de El Salvador (izquierda) y los Santos Justo y Pastor (derecha) de Sepúlveda.

Las superficies de plementería de estas bóvedas se realizaban con dos técnicas: en algunos casos son de mampostería y en otros encofrados de calicanto<sup>95</sup>. Ambos sistemas requerían un fuerte entablonado de madera que sujetase la argamasa de mampuestos y cal hasta su fraguado. Para ello eran necesarias fuertes cimbras a la romana<sup>96</sup>, con importantes cantidades de madera. Las bóvedas de crucería, cuyas superficies de plementería se ejecutaban con sillarejos de tamaño medio, eran estructuras más económicas. El único caso entre los estudiados es el nártex de la iglesia de Nuestra Señora de la Peña. Este tipo de superficie no precisa construir un entablonado completo para la construcción de la bóveda, sería suficiente con disponer de dos cimbras para sus nervios y algunos apoyos puntuales en cada hilada de plementos. De esta forma se podían simplificar los medios

<sup>94</sup> La bóveda del crucero de San Millán es una cúpula poligonal de ocho paños con dobles arcos cruzados, quizá la misma solución que en San Martín, mientras que la que remata su torre es una bóveda baída sobre dos arcos diagonales (una cúpula seccionada por cuatro planos verticales que forman el cuadrado de la planta de la torre). La bóveda de la Veracruz es una cúpula sobre arcos cruzados.

<sup>95</sup> Esta es la solución que se utilizó en la bóveda de la torre de San Millán de Segovia y la de San Justo y Pastor de Sepúlveda, donde han quedado huellas de los tablonos de la cimbra. El resto de ejemplos se ejecutaron con mampostería.

<sup>96</sup> Choisy, *El arte*.

auxiliares de madera, reduciendo su cantidad y el coste general. Estas estructuras auxiliares eran difícilmente recuperables y reutilizables<sup>97</sup>. Ubicadas a la intemperie durante meses y sometidas al ritmo de la obra y a la acidez de los morteros de cal, se deteriorarían rápidamente, lo que aconsejaba reducir su número en lo posible.

### 3 TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS Y RECURSOS EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS IGLESIAS

Segovia se sitúa en el límite entre dos estratos geológicos, al noroeste dispone de calizas y dolomías y al sureste de gneises y granitos<sup>98</sup>. Entre los materiales utilizados en sus iglesias, predomina la piedra, fundamentalmente la caliza. En algunos casos se utilizó granito, aunque se reservaba para la construcción de partes muy concretas de los muros, como los pisos bajos de la torre<sup>99</sup> o el zócalo de refuerzo en la cara exterior de la cabecera<sup>100</sup>. Es un material muy duro, lo que plantea una mayor dificultad en su talla respecto de la caliza y tiempos más largos de ejecución, sin embargo, aporta una mayor durabilidad, especialmente en aquellas zonas expuestas a la erosión y las humedades de capilaridad. Su utilización, siempre combinada con la caliza, se encuentra en las iglesias de San Andrés, San Justo, San Nicolás de Bari, El Salvador y la Veracruz<sup>101</sup>. Su disponibilidad no resultaba problemática por la cercanía de la Sierra de Guadarrama hacia el sur, aunque probablemente su transporte y extracción eran más costosos que la caliza, porque las canteras se situaban en la vertiente norte de la sierra, cerca de San Lorenzo<sup>102</sup>, con pendientes que dificultarían el transporte de cargas pesadas. En todo caso la mayor desventaja de este material es la dificultad de su labra, lo que no aconsejaba su uso de forma generalizada.

El ladrillo también se utilizó de manera puntual, normalmente en las torres<sup>103</sup>, ampliaciones y elementos aislados<sup>104</sup>. Su presencia en los muros suele estar asociada al sistema constructivo utilizado, formando verdugadas entre los distintos cajones de calicanto o entre los distintos tramos en altura de los muros de mampostería. Solo se utilizó de forma generalizada en la iglesia de San Martín, aunque su uso está asociado a una segunda fase de la construcción<sup>105</sup>. La ciudad no debía contar con una importante infraestructura de

<sup>97</sup> Debía tratarse de tablonces arriostrados con rollizos ligeramente desbastados, cuyos solapes y empalmes se ejecutarían con cuerdas.

<sup>98</sup> Díez Herrero, Andrés. «El empleo de las rocas y los minerales en la arquitectura románica de la provincia de Segovia». En *Enciclopedia del románico en Castilla y León. Segovia. Tomo I*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2007, pp. 203-225.

<sup>99</sup> En San Justo, el Salvador y la Veracruz.

<sup>100</sup> En San Andrés, San Juan de los Caballeros, San Nicolás de Bari y San Lorenzo.

<sup>101</sup> Se utilizó también en los pórticos de las iglesias de San Martín, San Esteban y San Lorenzo.

<sup>102</sup> Díez Herrero, «El empleo», pp. 203-225.

<sup>103</sup> En San Andrés y El Salvador.

<sup>104</sup> En San Justo, se utilizó en el arco triunfal, con ladrillos colocados a rosca y orientados en torno a tres centros, solución típicamente musulmana.

<sup>105</sup> Lo encontramos también en San Lorenzo y San Pedro de los Picos.

hornos de ladrillo<sup>106</sup> aunque si debieron construirse varios de ellos para producir la gran cantidad de cal que habría sido necesaria<sup>107</sup> en la construcción de estas iglesias, máxime teniendo en cuenta que algunas de ellas debieron solaparse en el tiempo<sup>108</sup>.

Únicamente encontramos dos iglesias donde se ha utilizado una sola técnica constructiva: San Juan de los Caballeros y la Santísima Trinidad, construidas en sillería. Es el sistema de mayor coste porque requería mano de obra especializada en cantería, y además el transporte se encarecía por la dificultad de traslado desde la cantera. Es posible que buena parte del material llegara ya desbastado<sup>109</sup>, dejando pendientes únicamente los remates finales de las piezas para realizarlos a pie de obra, reduciendo el peso del transporte para abaratar su coste.

En otros edificios las distintas fases de construcción se pueden diferenciar por el material empleado. En la iglesia de San Lorenzo, como ocurre en la Santísima Trinidad<sup>110</sup>, se utilizó la sillería para construir la cabecera tardorrománica, sin embargo se emplearon técnicas menos costosas, como el encofrado de calicanto, en la nave y la torre, construidas en una fase anterior. En Santo Tomás, también se utilizó sillería, excepto en su pórtico gótico, obra posterior de mampostería y ladrillo. La torre de San Millán pertenecía a la construcción anterior y es la única parte del edificio ejecutada con encofrado de calicanto. El edificio actual, que sustituyó a la primera iglesia, se construyó enteramente de sillería. El caso contrario en cuanto a la sucesión de las técnicas empleadas lo encontramos en San Martín. En una primera fase se realizaron las zonas bajas de las naves con sillería. Posteriormente se amplió el edificio hacia la cabecera, construyendo el transepto y sus tres ábsides escalonados<sup>111</sup>. En esta segunda fase, se utilizó sillería en la cabecera y ladrillo en el resto de espacios, incluidos los refuerzos y partes altas de la nave ya ejecutada. Esta iglesia constituye un ejemplo muy particular de la arquitectura segoviana, donde el

<sup>106</sup> En la arquitectura civil de Segovia la presencia del ladrillo es mayor que en la arquitectura eclesiaística, aunque sigue siendo menos numerosa que la piedra. Esta demanda estable por parte de la población habría estimulado la construcción de hornos permanentes de ladrillo y teja, abaratando su coste; sin embargo, su uso en la construcción de una iglesia, como en el caso de San Martín, habría requerido de una mayor infraestructura.

<sup>107</sup> La cal se utilizaba como aglomerante y revoco. Proviene de la calcinación de rocas carbonáticas. En un primer momento se podrían haber fabricado hornos de cal en cualquier lugar improvisado sin embargo posteriormente debieron concentrarse en áreas con disponibilidad de granito, para la fabricación de los hornos, y de calizas de escaso contenido en arena. Se conservan hornos históricos en Sepúlveda, pero no en Segovia. Díez Herrero, Andrés. «El empleo», pp. 203-225.

<sup>108</sup> El barrio de canonjías nos permite imaginar la alta demanda de cal que debió de producirse en los siglos XII y XIII, necesaria para la construcción de las iglesias y las viviendas de la ciudad.

<sup>109</sup> Bechmann, Roland. «Comment standardisation et préfabrication, développées aux XII<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècles dans le système de construction, ont permis l'extraordinaire floraison des cathédrales «gothiques»». En Nègre, Valerie, Carvais, Robert, Guillaume, André, Sakarovitch, Joël (eds.). *Edifice & Artifice. Histoire Constructives. Actes du Premier Congrès Francophone d'Histoire de la Construction*. París 19-21 de Junio 2008. París: Picard, 2010, pp. 771-780.

<sup>110</sup> El edificio anterior, de nave única y ábside semicircular construidos en mampostería, quedó destruido tras un incendio. La iglesia actual conserva el antiguo ábside como capilla sur. Su sistema constructivo delata un aumento de los recursos empleados frente al anterior al haberse ejecutado completamente de sillería.

<sup>111</sup> Merino de Cáceres, José Miguel. «La iglesia de San Martín de Segovia. Análisis morfológico y evolutivo». *Estudios segovianos*, 2005, vol. 48, n.º 105, pp. 219-262.

ladrillo se emplea con profusión, constituyendo un elemento residual en el resto de la arquitectura eclesiástica medieval de la ciudad.

En la mayor parte de las iglesias se utilizaron varias técnicas constructivas (fig. 5), en algunos casos con la clara intención de abaratar los costes. En San Andrés, el ábside central y las esquinas del edificio se ejecutaron con sillería, por el contrario, el ábside sur y el cuerpo bajo de la torre se realizaron con mampostería. El desarrollo de la torre en altura es el único elemento de ladrillo. En otros edificios, se optó por la economía de medios utilizando las técnicas menos costosas. Es el caso de San Blas y San Marcos, donde los únicos sillares los encontramos en las esquinas para reforzar los muros contra la erosión, sin embargo, su ejecución se realizó con mampostería en el primer caso y encofrado de calicanto en el segundo. En la iglesia de San Pedro de los Picos, la sillería sólo se utilizó en la portada, empleando los encofrados de calicanto en los muros y la torre, utilizando el ladrillo en las verdugadas y las esquinas. En la iglesia de San Quirce, aunque solo se conservan la cabecera, la torre y el husillo, se percibe que la sillería se reservó para los elementos de protección; las partes bajas de los muros y las esquinas. En el resto de la fábrica se utilizó mampostería, y en la torre encofrado de calicanto. En la iglesia de la Veracruz, se utilizó mampostería encofrada, entre verdugadas de ladrillo en el ábside norte. La sillería se encuentra en esquinas, contrafuertes y portadas, así como en el cuerpo inferior y superior de la torre, pero no en el intermedio.

En algunas iglesias, se reservaban los materiales y actividades de mayor coste para construir ciertas zonas del edificio, lo que delata la importancia de estos espacios frente a otros. Es el caso de la iglesia de San Clemente, donde se emplea la sillería para el ábside principal, el pórtico y el husillo, utilizando la mampostería en los muros, el ábside sur y la torre. En San Nicolás de Bari, también se emplea la sillería en el ábside central y el husillo, y en este caso también en el cuerpo alto de la torre, siendo de encofrado de calicanto el resto de la fábrica original<sup>112</sup>. En otras iglesias, como San Justo, estos elementos son el cuerpo alto de la torre y la portada, o en la iglesia de San Sebastián el ábside, el pórtico y el cuerpo bajo de la torre. El resto de la fábrica es de mampostería en la primera y de encofrado de calicanto en la segunda. En la iglesia de Santa Eulalia, aunque únicamente se conservan originales el pórtico sur, el presbiterio meridional, la torre y parte de los muros de la iglesia, se trata de un caso similar. La sillería se reservó para la torre y la portada sur, siendo los muros de mampostería encofrada.

Es en las torres donde encontramos una mayor variedad de los aparejos utilizados, combinando diferentes materiales y técnicas en altura (fig. 2). En la torre de la iglesia de El Salvador, se emplean tres técnicas distintas con diferentes materiales: el cuerpo bajo de sillarejo de granito, el cuerpo intermedio de encofrado de calicanto y el cuerpo superior de sillería de caliza. En la torre de San Andrés, el cuerpo bajo es de mampostería de caliza mientras que la parte superior es de ladrillo. En San Justo, los dos primeros cuerpos son de mampostería de granito colocada a espejo, el primero de ellos con verdugadas de ladrillo, sin embargo, la parte superior es de sillería de caliza. En San Lorenzo y en San Nicolás, el cuerpo bajo es de encofrado de calicanto mientras que el superior es de ladrillo en la primera y de sillería en la segunda. En la torre de San Sebastián, se

<sup>112</sup> El ábside norte y los cuerpos bajos de la torre.

invierte la posición de las distintas técnicas, reservando la sillería para el cuerpo bajo y la mampostería encofrada para el superior. En la Veracruz, los cuatro cuerpos superpuestos se construyeron con distintas técnicas, el basamento es de sillería de granito, el cuerpo siguiente de mampostería encofrada, el tercero de mampostería y el cuarto nuevamente de sillería, pero en esta ocasión de caliza.

Las torres son un elemento singular en Segovia. Hasta la más pequeña de las iglesias contaba con una y su tamaño no es desdeñable. Las distintas técnicas constructivas utilizadas podrían indicar diferentes fases en su construcción, aunque es más probable que estén relacionadas con un intento de abaratar su coste, ya que no era una estructura económica por la cantidad de andamiaje y la altura de las grúas necesarias para elevar los materiales hasta la cota deseada. Quizá por ello en la mayor parte de las torres se reserva el material de mayor coste para el cuerpo bajo o el superior. En el primer caso, se trataría de evitar una mayor erosión e incluso entorpecer su asalto desde el acceso. En el segundo, ofrecería protección frente al alcance de posibles ataques externos. Además, siendo la parte más visible desde el exterior de la población y desde los barrios aledaños, el uso de materiales nobles proporcionaría una imagen de robustez y poder, representativa de la población de ese sector de la ciudad.

Sepúlveda se encuentra enclavada en una tierra rica en calizas y dolomías, material utilizado en la totalidad de las iglesias de la ciudad, con excepción de Santiago y San Justo y Pastor. La primera de ellas es un ejemplo atípico por ser la única iglesia donde se utiliza ladrillo como uno de los materiales principales<sup>113</sup>. Los muros del ábside semicircular y el abovedamiento del presbiterio se ejecutaron con este material<sup>114</sup>. El ladrillo únicamente está presente en otra de las iglesias de la ciudad, San Justo y Pastor, pero aquí su uso se limitó exclusivamente a los nervios sobre los que descansa la bóveda esquifada de la torre y a las arquerías de los lienzos en su cuerpo superior<sup>115</sup>.

La técnica utilizada en la construcción de las iglesias más importantes de Sepúlveda, El Salvador, Nuestra Señora de la Peña y San Justo y Pastor, es la sillería. La torre de ésta última presenta un sistema constructivo diferente: sus muros y la bóveda que cierra el nivel superior se ejecutaron con mampostería encofrada de calicanto. Sin embargo este elemento podría ser previo a la construcción de la iglesia<sup>116</sup>, al menos su cuerpo inferior<sup>117</sup>. La iglesia de San Bartolomé ha sufrido numerosas modificaciones que únicamente nos permiten afirmar que el presbiterio y el pórtico se ejecutaron con sillería. El edificio

<sup>113</sup> Es un caso extraño ya que los afloramientos arcillosos, de donde se extraen los materiales para la fabricación de ladrillo, se encuentran lejos, en las campiñas y llanos del centro y noroeste de la provincia de Segovia, donde se concentra la arquitectura de ladrillo.

<sup>114</sup> El ábside cuenta con un zócalo de sillarejo. La nave, la torre y el edificio adosado en el lateral norte son de mampostería, así como todas las bóvedas del edificio con excepción de la bóveda del presbiterio.

<sup>115</sup> En la iglesia de San Andrés, de la que solo se conservan algunos restos de su torre formando parte de una vivienda, también se utilizó ladrillo como material de refuerzo en esquinas y en las verdugadas que separan los distintos tramos de mampostería.

<sup>116</sup> No se ha detectado ninguna discontinuidad en su fábrica que indique la posterioridad del cuerpo superior. Se consideran coetáneos y anteriores a la iglesia, quizá destinados a la defensa de la ciudad como parte del recinto amurallado.

<sup>117</sup> Guarda ciertas similitudes con la torre de San Millán de Segovia: el material, así como la técnica constructiva de sus muros, que también se van solapando de forma alterna, y de la bóveda.

original se podría haber realizado completamente en sillería o quizá podría haberse reservado esta técnica para la construcción de las zonas más relevantes. En la iglesia de Santiago las técnicas con mayor especialización, la sillería y el ladrillo, se reservaron para la cabecera, por ser la parte más representativa del edificio. En la nave se utilizó mampostería<sup>118</sup>. El resto de iglesias sepulvedanas, San Pedro, San Millán y San Andrés, se realizaron con mampostería, reservando la sillería para el refuerzo de esquinas y portadas<sup>119</sup>.

Sepúlveda es el escenario opuesto al caso segoviano porque la construcción de sus iglesias es homogénea<sup>120</sup> (fig.5). Se utilizó mayoritariamente caliza empleando dos tipos de técnicas constructivas dependiendo de la relevancia del edificio y del poder económico de la población dependiente de la parroquia: la sillería en los edificios más importantes y la mampostería en el resto.



FIGURA 5. Izquierda iglesia de San Andrés (Segovia).  
Derecha iglesia de Nuestra Señora de la Peña (Sepúlveda). Fotografías de la autora.

Tanto en Segovia<sup>121</sup> como en Sepúlveda<sup>122</sup> se utilizaron los materiales locales disponibles con la finalidad de minimizar el coste del transporte, probablemente una de las actividades que más encarecía la obra (fig. 5). No todas las zonas de afloramientos eran aptas para la extracción de la piedra empleada en construcción. Además las precarias

<sup>118</sup> Se han realizado algunas reposiciones con sillería reutilizada en la esquina suroccidental de la nave.

<sup>119</sup> En San Andrés, estos refuerzos se realizaron con ladrillo.

<sup>120</sup> El estudio comparativo de la contraposición arquitectónica que se ha detectado en relación con la estructura social de ambos centros de poder podría aportar interesantes conclusiones, tal y como ha señalado uno de los revisores anónimos de este texto.

<sup>121</sup> En Segovia la caliza se extraía en las canteras de Bernuy de Porreros, Zamarramala, Tejadilla, Mardona y El Parral. El granito provenía de Las Nieves (San Lorenzo), y de Cigüñuela (La Lastrilla-Segovia).

<sup>122</sup> Las canteras de Sepúlveda son Aldehuelas, el Villar y Batán. Díez Herrero, «El empleo», pp. 203-225.

herramientas medievales no facilitaban el proceso, por ello las canteras se situaban fundamentalmente en laderas y gargantas, donde era más sencillo acceder a los estratos de roca<sup>123</sup>.

La utilización de diferentes tipos de piedra en estas iglesias depende de la disponibilidad del material en el entorno inmediato<sup>124</sup>, de su adecuación como material de construcción y de la economía del promotor para hacer frente al coste del traslado desde largas distancias. Díez Herrero considera 1 km. una larga distancia para este cometido. Es cierto que el traslado de material pesado complica mucho el desplazamiento por corto que sea, sin embargo, tenemos constancia de canteras situadas a 20 o 30 kilómetros de la obra. En las construcciones de grandes catedrales, estas distancias se incrementaban aún más<sup>125</sup>, sin embargo se trataba de obras con más recursos materiales y económicos<sup>126</sup>. Tratándose de iglesias de tamaño más modesto quizá habría que suponer un máximo de 20 o 30 km. a la redonda, incluso menos en algunos casos.

#### 4 HACIA UNAS CONCLUSIONES: LOS COSTES EN LA CONSTRUCCIÓN MEDIEVAL DE SEGOVIA Y SEPÚLVEDA

La arquitectura medieval eclesiástica de Segovia se caracteriza por la heterogeneidad de las técnicas constructivas y los materiales empleados. Esta variedad responde a diferentes fases en la ejecución de la iglesia o a la incorporación de elementos arquitectónicos previos a las nuevas estructuras, sin embargo, también es fruto de la disponibilidad de distintos tipos de material en el entorno inmediato, a escasos kilómetros de la ciudad, y de la intención de economizar el coste del edificio. Segovia se sitúa en el encuentro de varias capas geológicas y junto a bosques con grandes especies de árboles, lo que permitió poder seleccionar el material conveniente en cada caso dependiendo de la idoneidad de sus características para el fin requerido y de los recursos económicos disponibles. Las técnicas constructivas también se seleccionaban en función de la relevancia del espacio, reservando la sillería para los elementos simbólicos, como los cuerpos altos de las torres,

<sup>123</sup> Algunas presentan múltiples discontinuidades o la alteración de la propia roca, lo que habría imposibilitado su explotación. Los documentos góticos permiten ahora localizar las canteras medievales de Segovia, considerando que probablemente se trate de los mismos lugares de extracción por haber sido históricamente explotados. Díez Herrero, «El empleo», pp. 203-225.

<sup>124</sup> La capacidad portante de los materiales era conocida por los maestros que seleccionaban los tipos de piedra en función de su resistencia dependiendo de su cometido. También condicionaba el tipo de aparejo que dependía del tamaño máximo de los bloques que se podían extraer en la cantera.

<sup>125</sup> Foyle, Jonathan. *Architecture of Canterbury Cathedral*. London: Scala Publishers, 2013.

<sup>126</sup> El traslado de material en el Medioevo era más sencillo por vía fluvial o marítima que por terrestre. En 1287 el transporte marítimo de la piedra de Caen para la construcción de la catedral de Canterbury solo triplicaba el precio de la carga, a pesar de tratarse de 400 km. de distancia, sin embargo, el coste del transporte por tierra a lo largo de 18 km. duplicaba el precio de la carga transportada. Gimpel, Jean. *La revolución industrial en la Edad Media*. Madrid: Taurus, 1981. En la iglesia del Monasterio de Vaucelles (Francia) la piedra utilizada en la construcción de los pilares principales provenía de canteras de la región de Tournai, situadas a 80 km. Por el contrario, para los muros, que no soportaban el peso de las bóvedas, se utilizó la piedra local menos resistente. Bechmann, «Comment», pp. 771-780.

o con una función destacada en el edificio y en la ciudad, como la cabecera, los pórticos y los nártex.

Las iglesias segovianas eran edificios cambiantes, que se iban adaptando sucesivamente a nuevos escenarios y a las demandas de sus habitantes. Primero se construyeron las iglesias y posteriormente se fueron añadiendo nuevos elementos, como las torres y los pórticos, ocupando diferentes espacios para adaptarse a la morfología de la ciudad. Las torres podrían haberse añadido como símbolos de su poder una vez que aseguró su posición dominante sobre Cuéllar y Sepúlveda. Al igual que las iglesias, con distintas técnicas constructivas en cada nivel, presentan una imagen heterogénea. Por otro lado, existe una clara intención de abaratar costes reservando los sistemas más sencillos y económicos para las zonas menos visibles y accesibles, como el interior de la parte alta de las torres. Los pórticos podrían haberse añadido como respuesta a los cambios sociales que se produjeron en la ciudad al constituirse como nuevo centro de poder de las ciudades de Villa y Tierra, lo que podría haber atraído nuevos pobladores que requerían un mayor número de espacios de relación social. La orientación sur, la más habitual, era la más adecuada teniendo en cuenta la climatología para albergar actividades colectivas. La existencia de varios pórticos, quizá construidos de forma sucesiva, estaría relacionada con las actividades públicas que albergaban y con la población a la que daban servicio, estableciendo un lazo entre las funciones religiosas y las laicas. La adición de estos nuevos elementos, cuya ejecución era costosa, enriquecía el edificio mostrando la relevancia y dinamismo de la ciudad. El espacio interior de las iglesias más representativas era más complejo que el de las iglesias sepulvedanas, destacando el crucero y las tipologías de abovedamientos utilizadas.

La ciudad de Sepúlveda muestra un panorama mucho menos variado. Refleja una imagen estática que corresponde al momento de mayor auge de la ciudad, en el que se llevan a cabo la mayor parte de los edificios eclesiásticos. Su arquitectura se construye en distintas fases consecutivas, en un periodo de tiempo relativamente corto, por lo que al contrario que en Segovia su imagen es homogénea. Las iglesias no contaban con edificios precedentes de cierta envergadura, como sí ocurrió en Segovia. Sus torres, exentas y con doble abovedamiento interior, parecen haberse construido como elementos defensivos. Su arquitectura eclesiástica se podría agrupar en dos tipologías en función del coste de su ejecución. Por un lado, las grandes iglesias construidas en sillería, donde el material y la técnica empleados parecen constituir un símbolo del poder económico de sus feligreses. Por el contrario, aquellas iglesias más humildes, donde los materiales y las técnicas utilizadas son más económicas y reflejan una condición distinta de la población que pertenecía a estos barrios. Estas iglesias se han conservado peor y muchas de ellas han desaparecido total o parcialmente. La utilización del material local disponible, la caliza, contribuyó a la imagen homogénea de la arquitectura de la ciudad.

En un momento de la historia en el que la comunicación terrestre entre las distintas poblaciones era todavía complicada, el traslado de material y de cargas pesadas para llevar a cabo la construcción de nuevos edificios suponía uno de los mayores impedimentos para realizar estas estructuras, especialmente en los casos de las iglesias locales, con menores recursos frente a las grandes catedrales y monasterios. La población optaba

por explotar los recursos locales, adaptando las distintas técnicas y la especialización de la mano de obra a las diferentes partes del edificio, adecuando el coste a su capacidad económica.

## 5 BIBLIOGRAFÍA

- Albizu y Sainz de Murieta, Juan. *San Cernin. Reseña histórico-artística de la iglesia parroquial de San Saturnino de Pamplona*. Pamplona: Editorial Aramburu, 1930.
- Alfaro Suescun, Egoitz. «La arquitectura eclesial en Álava y Treviño durante los siglos XII-XIII: promotores, constructores y significados en un momento de transición». *Arqueología de la Arquitectura*, 2017, vol. 14, pp. 1-28.
- Asenjo González, María. «La repoblación de las Extremaduras (s. X-XIII)». En *Actas del coloquio de la V asamblea general de la sociedad española de estudios medievales*. Zaragoza: Departamento de Cultura y Educación, 1991, pp. 73-99.
- Bartolomé Herrero, Bonifacio. «Espacio, Iglesia y Sociedad en las Tierras de Segovia durante los siglos XI y XII». En *Enciclopedia del románico en Castilla León. Segovia. Tomo I*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2007, pp. 17-47.
- Bechmann, Roland. «Comment standardisation et préfabrication, développées aux XII<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècles dans le système de construction, ont permis l'extraordinaire floraison des cathédrales «gothiques»». En Nègre, Valerie, Carvais, Robert, Guillerme, André, Sakarovitch, Joël (eds.). *Edifice & Artifice. Histoires Constructives. Actes du Premier Congrès Francophone d'Histoire de la Construction. Paris 19-21 de Junio 2008*. París: Picard, 2010, pp. 771-780.
- Choisy, Auguste. *El arte de construir en Roma*. Madrid: Instituto Juan de Herrera, 1999.
- Díez Herrero, Andrés. «El empleo de las rocas y los minerales en la arquitectura románica de la provincia de Segovia». En *Enciclopedia del románico en Castilla y León. Segovia. Tomo I*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2007, pp. 203-225.
- Foyle, Jonathan. *Architecture of Canterbury Cathedral*. London: Scala Publishers, 2013.
- Fuentes González, Paula. *Bóvedas de arcos entrecruzados entre los siglos X y XVI. Geometría, construcción y estabilidad*. Tesis doctoral. Universidad Politécnica de Madrid, 2013.
- Gimpel, Jean. *La revolución industrial en la Edad Media*. Madrid: Taurus, 1981.
- Giovannini, Fabio y Capdevila Montes, Enrique. «La petrificación de una villa: historia social de una villa a través de la arqueología de la arquitectura». En *VI Congreso de Arqueología Medieval (España-Portugal). Alicante, 7 al 9 de Noviembre de 2019*. (En prensa).
- Maira Vidal, Rocío. «La estereotomía románica: trazas y cortes de cantería en la iglesia de San Juan de Rabanera». En Huerta, Santiago, Redondo Martínez, Esther, Gil Crespo, Ignacio Javier, y Fuentes, Paula (Eds.). *Actas del Undécimo Congreso Nacional de Historia de la Construcción. Soria, 9-12 de octubre de 2019. Volumen II*. Madrid: Instituto Juan de Herrera, 2019, pp. 645-654.
- Martínez Díez, Gonzalo. «La repoblación de la Extremadura castellana y las Comunidades de Villa y Tierra». En Muñoz Gómez, Víctor (coord.). *Las Comunidades de Villa y Tierra: dinámicas históricas y problemáticas actuales*. Murcia: Editum, 2012, pp. 19-36.
- Merino Gómez, Elena. *Torres medievales en la Baja Moraña (Ávila): análisis constructivo, histórico y artístico a partir de su documentación gráfica*. Tesis doctoral. Universidad de Valladolid, 2011.
- Merino de Cáceres, José Miguel. «La torre de la iglesia de San Millán en Segovia». En Huerta Fernández, Santiago (ed.). *Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción. Cádiz, 27-29 de enero de 2005*. Madrid: Instituto Juan de Herrera, 2005, pp. 771-779.

- Merino de Cáceres, José Miguel. «La iglesia de San Martín de Segovia. Análisis morfológico y evolutivo». *Estudios Segovianos*, 2005, vol. 48, n.º 105, pp. 219-262.
- Palacios Gonzalo, José Carlos. *La Cantería Medieval. La construcción de la bóveda gótica española*. Madrid: Editorial Munilla-Lería, 2009.
- Ruiz Hernando, José Antonio. *La arquitectura de ladrillo en la provincia de Segovia siglos XII y XIII*. Segovia: Excma. Diputación Provincial de Segovia, 1988.
- Ruiz Hernando, José Antonio. «La arquitectura medieval en Segovia». En *Segovia 1088-1988. Congreso de historia de la ciudad. Actas*. Segovia: Junta de Castilla y León, 1991, pp. 127-172.
- Ruiz Hernando, José Antonio. «El románico en Segovia». En *Enciclopedia del románico en Castilla y León. Segovia. Tomo I*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2007, pp. 49-88.
- Ruiz Hernando, José Antonio. «El románico civil». En *Enciclopedia del románico en Castilla León. Segovia. Tomo I*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2007, pp. 89-201.
- Ruiz Hernando, José Antonio, Rodríguez Montañés, José Manuel, García Guinea, Miguel Ángel y Pérez González, José María. *Enciclopedia del románico en Castilla y León. Segovia. Tomos I y III*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2007.
- Sainz Esteban, Alicia. *Las murallas en las comunidades de villa y tierra de la diócesis de Segovia en los siglos XI a XIII. Técnica y sistemas constructivos de la arquitectura defensiva medieval*. Tesis doctoral. Universidad de Valladolid, 2017.
- Salgado Pantoja, José Arturo. *Pórticos románicos en las tierras de Castilla*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2014.
- Villar García, Luis Miguel. «La formación de las Comunidades de Villa y Tierra en las fronteras del Duero». *Biblioteca: Estudio e investigación*, 2009, vol. 24, pp. 77-103.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2021391123146>

## LE POLITICHE URBANISTICHE ED EDILIZIE DELLE CITTÀ ITALIANE NEGLI STATUTI DEI SECOLI XII E XIII

*The Italian Cities' Urban Planning and Building Policies in the Statutes of the Twelfth  
and Thirteenth Centuries*

Federico LATTANZIO

*Dipartimento di Storia, Patrimonio Culturale, Formazione e Società. Università degli Studi di Roma Due Tor Vergata. Via Pietro Benedetti 20, 00126 Roma (Italia). C.e: federico-83@hotmail.it; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3950-7928>*

Recibido: 2021-02-17

Revisado: 2021-03-20

Aceptado: 2021-04-03

**RESUMEN:** Este artículo analiza las políticas de planificación y urbanización de las ciudades italianas mediante el estudio de los estatutos de los siglos XII y XIII. El texto se enfrenta específicamente a esa temática identificando dos aspectos principales: los gobiernos urbanos como actores y organizadores de la edificación pública y de la planificación urbanística; y los gobiernos urbanos como reguladores de la construcción privada, pero también como promotores de la seguridad y salud públicas. Se realiza un examen de esos dos papeles fundamentales de las autoridades urbanas y se hacen numerosas referencias a las fuentes documentales sobre las que se basa la investigación. Pero también se ofrece una imagen de la historiografía hasta ahora existente sobre la planificación urbana y las políticas constructivas en las ciudades italianas.

*Palabras clave:* Planificación urbana; políticas constructivas; construcción pública; construcción privada; estatutos urbanos italianos; petrificación.

**ABSTRACT:** The essay analyzes the Italian cities' urban planning and building policies, through the study of statutory sources of the twelfth and thirteenth centuries. The text, in particular, faces these matters identifying two main topics: city governments as actors and organizers of public building and urban planning; city governments as regulators of private building, but also as promoters of public safety and health. Trying to examine these two fundamental roles played by city authorities, making many references to the documentary sources on which the research is based, the essay also provides an important picture of the historiography that, up to now, has analyzed the Italian cities' urban planning and building policies.

*Keywords:* Urban planning; building policies; public building; private building; Italian cities statutes; petrification.

SUMARIO: 0 Premessa: la ricerca sugli statuti cittadini in *Petrifying Wealth*. 1 La città come promotore di edilizia pubblica e pianificazione urbanistica, 1.1 La grande edilizia pubblica: palazzi, mura, acquedotti. 1.2 La grande pianificazione urbanistica: nuove lottizzazioni, reti viarie e produttive, interventi programmatici. 2 La città come regolatore: l'edilizia privata e la normativa urbanistica sul benessere collettivo. 2.1 Regolamentazioni per l'edilizia privata. 2.2 Regolamentazioni su igiene e sicurezza. 3 Osservazioni conclusive. 4 Bibliografia.

## 0 PREMESSA: LA RICERCA SUGLI STATUTI CITTADINI IN *PETRIFYING WEALTH*

Nell'ambito del progetto ERC *Petrifying Wealth* è stata svolta una ricerca sulle politiche urbanistiche ed edilizie delle città italiane, attraverso lo studio dei loro statuti, ovvero le redazioni scritte del complesso delle norme, delle consuetudini e dei provvedimenti che regolavano l'attività degli organismi politici e amministrativi comunali. Il *corpus* della documentazione esaminata abbraccia sistematicamente tutti gli statuti editi dei centri urbani peninsulari centrosettentrionali, con particolare riferimento a quelli in cui siano riscontrabili regolamentazioni sui temi in questione, all'interno di una cronologia che copre i secoli XII e XIII, sino al 1280, con qualche rarissimo sfioramento. Un arco temporale che, quindi, consente di esaminare in maniera puntuale in che modo le politiche delle autorità cittadine si evolsero nel senso di una crescente intenzione e di una crescente capacità di intervento nel settore edilizio e urbanistico.

Le città per le quali si hanno a disposizione tali fonti vanno dall'estremo Nord della Penisola fino ai territori umbri e laziali. L'elenco dei centri che si sono potuti analizzare comprende Aosta, Bassano del Grappa, Bergamo, Biella, Bologna, Como, Genova, Lodi, Milano, Novara, Parma, Pavia, Perugia, Piacenza, Pisa, Pistoia, Reggio Emilia, Sarzana, Savona, Siena, Todi, Treviso, Venezia, Vercelli, Verona, Vicenza, Viterbo e Volterra. L'unica eccezione riguarda un centro attualmente posto immediatamente dopo il confine tra Italia e Francia, ovvero Nizza, a quei tempi però molto vicino alle dinamiche politiche della autonomie cittadine peninsulari. Per alcune di queste città, inoltre, le statuizioni disponibili all'interno dell'arco cronologico considerato sono più d'una, come a Bologna, Genova, Piacenza, Pisa, Pistoia, Reggio Emilia, Sarzana, Siena, Treviso e Viterbo.

Questa indagine ha prodotto un ricco database, in cui sono state schedate tutte le rubriche statutarie utili, indicando per ciascuna la città di riferimento, la datazione, l'edizione di provenienza, l'azione dispositiva, il testo latino con una sua traduzione, le eventuali annotazioni rilevanti e le parole chiave. La distribuzione cronologica delle normative statutarie, all'interno del *corpus* documentario, è decisamente sproporzionata in favore del Duecento. La quantità di statuti provenienti dal secolo XII, infatti, è esigua e abbraccia solo cinque città: Genova, Piacenza, Pisa, Pistoia e Sarzana<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Queste le edizioni di riferimento: Imperiale, Cesare. *Codice diplomatico della Repubblica di Genova*. Roma: Tipografia del Senato, 1936, pp. 159-165, si tratta della statuizione dei consoli genovesi del 1143; Niccolai, Franco. *Contributo allo studio dei più antichi brevi della Compagna genovese*. Milano: Giuffrè, 1939, si tratta del breve della Compagna genovese del 1157; Solmi, Arrigo. «Le leggi più antiche del comune di Piacenza». *Archivio Storico Italiano*, 1915, vol. 75, pp. 65-80, si tratta delle due statuizioni piacentine del

## 1 LA CITTÀ COME PROMOTORE DI EDILIZIA PUBBLICA E PIANIFICAZIONE URBANISTICA

L'attività dei regimi cittadini quali attori e committenti in campo edilizio, quali promotori di politiche di pietrificazione, spesso monumentali, e di pianificazioni urbanistiche, rappresenta un argomento già ampiamente trattato dalla storiografia degli ultimi cinquant'anni. Non in maniera così sistematica, però, per quanto concerne le normative provenienti dagli statuti. Gli studi più importanti, fino ad ora, si sono concentrati maggiormente su altre categorie di fonti, come quelle notarili — ad esempio contratti di varia natura, vendite, concessioni di terreni edificabili —, quelle prodotte dalle attività assembleari cittadine — come le delibere dei consigli — e quelle materiali, per le analisi di tipo più prettamente archeologico e architettonico. Gli snodi cruciali messi in evidenza da questi studi appaiono principalmente due: la pace di Costanza con l'imperatore Federico I (1183), che consentì alle città dell'area centrosettentrionale italiana di garantirsi, ora anche ufficialmente, quello spazio rilevante di autonomia politica che, di fatto, già si erano costruite, ovvero l'esercizio degli *iura regalia* in campo amministrativo e giudiziario che le stesse reclamavano da tempo; la crescita del ruolo politico di artigiani e ceti professionali, membri dei gruppi popolari, particolarmente evidente lungo tutto il Duecento<sup>2</sup>.

---

1170-1171 e del 1181-1182; Banti, Ottavio. *I brevi dei consoli del comune di Pisa degli anni 1162 e 1164*. Roma: Tipografia del Senato, 1997, pp. 52-100; Vignoli, Paola. *I costituti della legge e dell'uso di Pisa (sec. XII)*. Roma: Tipografia del Senato, 1997, pp. 147-288, si tratta in particolare della statuizione dell'uso pisano del 1186; Berlan, Francesco. *Statuti di Pistoia del secolo XII*. Bologna: Romagnoli, 1882, volume che comprende tutte le statuizioni pistoiesi, a partire dal 1107 sino ai brevi dei consoli del 1140-1180 e agli statuti del podestà del 1162-1180, parti delle quali (i brevi dei consoli e gli statuti del podestà) sono stati poi riediti più recentemente (ma l'edizione del 1882 resta comunque la più completa); Conti, Mario Niccolò. *Corpus statutorum lunigianensium*. La Spezia: Accademia Lunigianese di Scienze, 1979, vol. I, pp. 11-16, si tratta delle due statuizioni sarzanesi del 1140 e del 1170.

<sup>2</sup> Per un quadro di riferimento su tali snodi cronologici, a proposito della crescita della capacità politica cittadina in campo edilizio e urbanistico, si rimanda soprattutto a: Maire Vigueur, Jean-Claude. «L'essor urbain dans l'Italie médiévale: aspects et modalités de la croissance». In *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350)*. XXI Semana de estudios medievales de Estella. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1996, pp. 171-204; Hubert, Étienne. «La construction de la ville. Sur l'urbanisation dans l'Italie médiévale». *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 2004/1 (59e année), pp. 109-139. Sull'importanza della pace di Costanza per la storia dell'urbanistica si veda Soldi Rondinini, Gigliola. «Evoluzione politico-sociale e forme urbanistiche nella Padania dei secoli XII-XIII: i palazzi pubblici». In *La pace di Costanza 1183. Un difficile equilibrio di poteri fra società italiana ed impero. Convegno Internazionale*. Bologna: Cappelli, 1984, pp. 85-98. Sul ruolo svolto dal Popolo nella crescita delle capacità politiche urbanistiche si veda Heers, Jacques. *Espaces publics, espaces privés dans la ville. Le Liber terminorum de Bologne 1294*. Paris: Editions du centre national de la recherche scientifique, 1984. Per un quadro sulla storia e il ruolo politico-sociale dei regimi popolari cittadini si rimanda a: Menant, François. *L'Italia dei comuni (1100-1350)*. Roma: Viella, 2011, pp. 77-97; Milani, Giuliano. «Contro il comune dei milites. Trent'anni di dibattiti sui regimi di Popolo». In Caciorgna, Maria Teresa, Carocci, Sandro e Zorzi, Andrea (eds.). *I comuni di Jean-Claude Maire Vigueur. Percorsi storiografici*. Roma: Viella, 2014, pp. 235-258.

1.1 *La grande edilizia pubblica: palazzi, mura, acquedotti*

Le vicende legate ai palazzi pubblici hanno evidenziato l'importanza del ruolo ricoperto dalla pace di Costanza quale primo snodo chiave per gli interventi edilizi promossi dalle città, anche perché questo evento favorì un consolidamento dell'istituzione del podestà, che aveva affiancato i consoli e andava assumendo un ruolo di primo piano nei governi urbani<sup>3</sup>. Fino al terzo quarto del XII secolo, consoli e podestà si riunivano in locali presi in affitto, spesso dal vescovo o da famiglie del gruppo dirigente, mentre le assemblee si tenevano tra chiese e piazze. Queste pratiche sono testimoniate anche da alcune rubriche statutarie, come a Pistoia, dove nel corso di quello stesso secolo era stata disposta la ricostruzione del palazzo vescovile, opera utile anche per determinate funzioni pubbliche<sup>4</sup>. Dopo la pace di Costanza, invece, cominciarono a comparire i palazzi comunali, il che sanciva, inoltre, la nuova maturità raggiunta dai regimi cittadini<sup>5</sup>. L'erezione di un primo palazzo civico — evento che si verificò praticamente ovunque all'interno dell'area presa in considerazione, in un arco cronologico che si estende sino a circa la metà del Duecento — rispondeva a esigenze sia materiali, sia ideologiche, per un potere ora più stabile e bisogno di ulteriori spazi per il proprio funzionamento<sup>6</sup>. Questi primi palazzi si collocavano spesso in aree cittadine che simbolicamente richiamavano il passato antico o altomedievale, come a dare continuità e nuova linfa a quel passato<sup>7</sup>. L'affermazione dei governi di Popolo, sostanzialmente nel secondo Duecento, oltre a significare l'avvio di una seconda stagione di costruzione di palazzi civici — poiché le istituzioni si moltiplicavano, diventavano più articolate, e gli edifici esistenti non erano più sufficienti allo svolgimento delle attività di governo e amministrazione —, causò anche una rottura con il passato stesso. Le autorità locali crearono nuovi baricentri urbanistici, spostando il fulcro delle attività civiche in altre aree urbane, anche a simbolo della grande innovazione politica portata dall'evoluzione dei regimi che guidavano le città. A Milano, ad esempio, i governi popolari determinarono l'abbandono del vecchio palazzo comunale (a fianco della cattedrale) in favore di un nuovo edificio, posto all'incrocio dei sei grandi corsi che

<sup>3</sup> Il podestà fu un ufficiale inizialmente cittadino, comparso nei governi urbani al tempo di Federico Barbarossa, trasformatosi in forestiero nel corso dell'ultimo quarto del secolo XII. Tale cambiamento portò con sé la professionalizzazione di questa carica e l'avvio di una grande circolazione di podestà tra le diverse città, con conseguente circolazione di competenze e informazioni. Per un quadro si rimanda a: Menant, *L'Italia dei comuni*, pp. 64-76; Lazzarini, Isabella e Menant, François. «Les podestats». In Caciorgna, Carocci e Zorzi (eds.), *I comuni*, pp. 177-199. Va precisato che la scansione cronologica riportata nel testo intende riguardare esclusivamente la storia delle vicende legate all'edilizia e all'urbanistica. Per un quadro sulla periodizzazione dell'evoluzione politico-istituzionale dei regimi cittadini, tra seconda metà del secolo XII e prima metà del successivo, si rimanda ai già citati volumi: quello di Menant e quello in onore di Maire Vigueur.

<sup>4</sup> Berlan, *Statuti di Pistoia*, p. 116.

<sup>5</sup> Si rimanda soprattutto a Diacciati, Silvia e Tanzini, Lorenzo. «Uno spazio per il potere: palazzi pubblici nell'Italia comunale». In Diacciati, Silvia e Tanzini, Lorenzo (eds.), *Società e poteri nell'Italia medievale. Studi degli allievi per Jean-Claude Maire Vigueur*. Roma: Viella, 2014, pp. 59-60.

<sup>6</sup> Si veda Maire Vigueur, *L'essor urbain*, p. 196.

<sup>7</sup> Si veda Diacciati e Tanzini, *Uno spazio per il potere*, pp. 66-67. Un esempio di grande rilievo, inoltre, è la costruzione del nuovo palazzo comunale bolognese, all'inizio del secolo XIII, descritto ampiamente in Bocchi, Francesca. *Bologna nei secoli IV-XIV. Mille anni di storia urbanistica di una metropoli medievale*. Bologna: Bononia University Press, 2008, pp. 73-78.

attraversavano i sestieri cittadini, basi della stessa organizzazione popolare<sup>8</sup>. Il grande palazzo pubblico di Orvieto, poi, fu edificato — a partire dal 1280 — non nell'antica *platea communis*, dove almeno dal 1216 sorgeva il *palatium communis* presso la chiesa di Sant'Andrea, ma in uno spazio che sarebbe poi divenuto il nuovo centro politico. Così pure a Parma, dove se il *palatium vetus* occupava l'area della cattedrale, del palazzo vescovile e del battistero, nel corso del Duecento una complessa vicenda costruttiva diede vita a un altro baricentro dell'edilizia pubblica lungo la via Emilia<sup>9</sup>.

Tuttavia va precisato che l'idea della monumentalità, cioè «di un edificio che si staglia in dimensioni ragguardevoli nel paesaggio urbano, con un disegno estetico unitario, leggibile a colpo d'occhio e tale da rappresentare adeguatamente l'identità cittadina nella sua forma più orgogliosa»<sup>10</sup>, non si configurava ancora un'esigenza di rilievo nella fase iniziale di costruzione dei nuovi palazzi civici, ma lo sarebbe diventata proprio dalla seconda metà del secolo XIII e, ancor più, durante il secolo successivo; in relazione, cioè, alla comparsa dei regimi popolari prima e di quelli signorili poi<sup>11</sup>. Gli elementi architettonici chiave, tipici soprattutto della prima stagione costruttiva di questi edifici, erano più che altro logge, volte e scale; elementi che, in sintesi, suggerivano come l'esperienza del palazzo pubblico non fosse tanto frontale, quanto quella di uno spazio che si viveva «dal basso»<sup>12</sup>. Non era, allora, la mole complessiva dell'edificio a esprimerne la funzione pratica e simbolica nel tessuto politico urbano, bensì quegli stessi elementi di cui sopra, i quali rappresentavano le strutture centrali di determinati momenti di vita civica.

Anche analizzando gli statuti è possibile rilevare questa crescente attenzione rivolta ai palazzi pubblici da parte delle autorità cittadine, a partire soprattutto dall'avvio del Duecento. A Pavia, nelle normative redatte tra 1192 e 1206, una rubrica stabiliva che si dovessero individuare tutti gli interventi utili da attuare per il palazzo comunale di Porta Palazzo<sup>13</sup>. Nelle statuizioni bolognesi del 1250 altre rubriche stanziavano il pagamento di 100 soldi locali a Giovanni Tonso, che aveva lavorato alle porte del palazzo comunale, e varavano la predisposizione delle sedute nel palazzo vecchio per lo svolgimento delle

<sup>8</sup> Si veda Grillo, Paolo. *Milano in età comunale (1183-1276). Istituzioni, società, economia*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2001, pp. 56-60.

<sup>9</sup> Si veda Diacciati e Tanzini, *Uno spazio per il potere*, p. 67.

<sup>10</sup> Diacciati e Tanzini, *Uno spazio per il potere*, pp. 61-62.

<sup>11</sup> Si pensi, ad esempio, alle imprese architettoniche fiorentine avviate con l'edificazione del palazzo del Bargello, la cui costruzione ebbe inizio proprio nella seconda metà del Duecento e per il quale si rimanda a Yunn, Amee. *The Bargello: a new history of the first communal palace of Florence, 1255-1346*. New York: New York University, 2009. Si pensi, inoltre, al lungo percorso di realizzazione del palazzo pubblico senese, nel quale la fase di massima intensità monumentale combaciò con il Governo dei Nove: si rimanda, in particolare, a Balestracci, Duccio e Piccinni, Gabriella. *Siena nel Trecento. Assetto urbano e strutture edilizie*. Firenze: Nuova Grafica Fiorentina, 1977, pp. 103-106. Sulla politica monumentale dei centri urbani si veda pure Maire Vigueur, Jean-Claude. «La politique monumentale des communes et des seigneuries: un essai de comparaison (Italie centrale, XIV siècle)». In Albonico, Simone e Romano, Serena (eds.). *Courts and courtly cultures in early modern Italy and Europe*. Roma: Viella, 2016, pp. 37-66.

<sup>12</sup> Diacciati e Tanzini, *Uno spazio per il potere*, p. 64. Sulle questioni architettoniche dell'evoluzione dei palazzi pubblici si rimanda anche a Moretti, Italo. «I palazzi pubblici». In *La costruzione della città comunale italiana (secoli XII-inizio XIV). Atti del convegno*. Pistoia: Centro Italiano di Storia e Arte, 2009, pp. 67-80.

<sup>13</sup> Soriga, Renato. «Il memoriale dei consoli del comune di Pavia». *Bollettino della Società Pavese di Storia Patria*, 1913, vol. 13, p. 115.

assemblee<sup>14</sup>. A Perugia, nel 1279, podestà e capitano dovevano far vendere case e casalinghi posti nel luogo in cui si intendeva edificare il nuovo palazzo, ma intanto dovevano far ristrutturare quello in cui proprio il podestà dimorava; inoltre era ricordato il divieto di occupare le scale esterne nel corso delle sedute assembleari, il che sembra confermare il ruolo chiave di questo genere di elementi architettonici nella mentalità del tempo<sup>15</sup>.

L'estensione delle cinte murarie urbane rappresenta un altro settore nel quale le città si espressero quali attori di edilizia pubblica. In questo ambito non furono tanto singoli eventi, pur di ampio respiro generale, a fare da snodi cronologici nel processo costruttivo, quanto la più costante crescita demografica, che caratterizzò i secoli XII e XIII e determinò la necessità di espandere l'abitato cittadino, inglobando all'interno delle mura aree insediative di recente origine, il che comportava dover ampliare le cerchie esistenti o doverne erigere di nuove. Le ricerche hanno mostrato, per Bologna, Brescia, Ferrara, Firenze, Genova, Milano, Perugia, Pisa, Roma, Venezia, Verona e altri centri, che la costruzione di nuovi quartieri sia stata principalmente promossa dagli enti ecclesiastici — soprattutto monasteri benedettini e capitoli cattedrali — attraverso un programma di lottizzazioni di terreni ad essi appartenenti: i lotti erano distribuiti ai nuovi abitanti per mezzo di contratti ad enfiteusi di lunga durata, dietro compenso iniziale elevato, ma con un censo annuale spesso lieve e con l'obbligo, per l'affittuario, della costruzione di una casa<sup>16</sup>. Le stesse ricerche hanno mostrato che il ruolo dei proprietari laici nell'espansione insediativa fu meno evidente, anche se alcuni casi fanno eccezione: a Genova e a Roma, infatti, una parte dell'habitat urbano si organizzò attorno alle grandi famiglie aristocratiche, rispettivamente i cosiddetti alberghi e i complessi immobiliari dei baroni<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> Frati, Luigi. *Statuti di Bologna dall'anno 1245 all'anno 1267*. Bologna: Regia Tipografia, 1876, vol. II, pp. 148, 370-371 e 521.

<sup>15</sup> Bartoli Langeli, Attilio e Caprioli, Severino. *Statuto del comune di Perugia del 1279*. Perugia: Deputazione di Storia Patria per l'Umbria, 1996, pp. 46-47, 193 e 221-222. Sugli interventi per i palazzi pubblici perugini si rimanda anche a: Silvestrelli, Maria Rita. «L'edilizia pubblica del comune di Perugia: dal *palatium comunis* al *palatium novum populi*». In *Società e istituzioni dell'Italia comunale: l'esempio di Perugia (secoli XII-XIV)*. Perugia: Deputazione di Storia Patria per l'Umbria, 1988, vol. II, pp. 482-604; Silvestrelli, Maria Rita. «Grandi cantieri e palazzi pubblici. L'esempio di Perugia». In Crouzet-Pavan, Élisabeth (ed.). *Pouvoir et édilité: les grands chantiers dans l'Italie communale et seigneuriale*. Roma: École Française de Rome, 2003, pp. 105-158.

<sup>16</sup> I riferimenti ad alcuni di questi studi sono: Andenna, Giancarlo. «Il monastero e l'evoluzione urbanistica di Brescia tra XI e XII secolo». In *S. Giulia di Brescia. Archeologia, arte, storia di un monastero regio dai Longobardi al Barbarossa. Atti del Convegno*. Brescia: Grafo, 1992, pp. 93-118; Balestracci e Piccinni, *Siena nel Trecento*; Bocchi, *Bologna*; Hubert, Étienne. «Propriété ecclésiastique et croissance urbaine: à propos de l'Italie centro-setentrionale, XIIe-début du XIVe siècle». In *Gli spazi economici della chiesa nell'occidente mediterraneo (secoli XII-metà XIV)*. Atti del convegno. Pistoia: Centro Italiano di Storia e d'Arte, 1999, pp. 125-155; Hubert, *La construction*; Hubert, Étienne. «Urbanizzazione, immigrazione e cittadinanza (XII-metà XIV secolo). Alcune considerazioni generali». In *La costruzione della città comunale*, pp. 131-145; Maire Vigueur, *L'essor urbain*; Menant, *L'Italia dei comuni*, pp. 147-150; Sznura, Franek. *L'espansione urbana di Firenze nel Duecento*. Scandicci: La Nuova Italia, 1975; Varanini, Gian Maria. «L'espansione urbana di Verona in età comunale: dati e problemi». In Rossetti, Gabriella (eds.). *Spazio, società, potere nell'Italia dei comuni*. Napoli: Liguori, 1986, pp. 1-25.

<sup>17</sup> A tal propósito si vedano: Herres, Jacques. «Urbanisme et structure sociale à Gênes au Moyen Âge». In Heers, Jacques. *Société et économie à Gênes (XIVe-XVe siècles)*. Londra: Variorum, 1979, pp. 371-412; Carocci, Sandro. «Baroni in città. Considerazioni sull'insediamento e i diritti urbani della grande nobiltà». In

Tuttavia, nel processo di estensione delle cerchie murarie, furono le autorità cittadine a rivestire il ruolo di principali promotori<sup>18</sup>. Tale processo conobbe due fasi di accelerazione, nell'arco cronologico considerato. Le città, infatti, intensificarono la costruzione di fortificazioni soprattutto nella seconda metà del XII secolo e, in seguito, in un periodo che va dalla seconda metà del Duecento sino al secondo quarto del Trecento<sup>19</sup>. L'aumento della superficie fortificata fu notevole più o meno ovunque. Solo per la prima fase gli esempi principali riguardano: Genova, che passò da 22 ettari a 55 nel 1155; Pisa, che passò da 30 a 185 tra 1155 e 1162; Firenze, che passò da 25 a 80 tra 1172 e 1175; Verona, dove il *murus novus* è attestato nel 1157; Milano, dove le mura furono ricostruite dopo la distruzione della città da parte di Federico I di Svevia, nel 1162, raggiungendo i 240 ettari; Bologna, dove la nuova cerchia detta dei Torresotti fu innalzata a partire dal 1176 e occupò tra i 100 e i 120 ettari<sup>20</sup>. Per la seconda fase, invece, gli esempi più rilevanti riguardano la stessa Bologna: qui la costruzione della *Circla* — la terza cinta muraria — ebbe inizio nel corso del secondo quarto del secolo XIII, protrandosi fino alla prima metà del Trecento, e arrivò a coprire circa 400 ettari<sup>21</sup>. Ad Assisi, poi, l'ulteriore espansione delle mura avvenne tra 1260 e 1316<sup>22</sup>. A Firenze e Siena tali nuovi ampliamenti si verificarono tra la fine del secolo XIII e la prima metà del successivo<sup>23</sup>. A Padova, infine, la fortificazione raggiunse i 450 ettari all'inizio del secolo XIV<sup>24</sup>.

La storiografia, come anticipato, ha già evidenziato la funzione chiave svolta dai regimi cittadini nell'ambito di questo settore edilizio. Basti pensare a quanto emerge nel volume di Francesca Bocchi a proposito della *Circla* bolognese: vi si illustra il grande sforzo di collaborazione chiesto dalle autorità urbane alle comunità del contado sia dal punto di vista economico, per l'acquisizione delle superfici territoriali necessarie a comprendere tutte le strutture che avrebbero costituito il complesso delle fortificazioni — fossato, cortina in muratura con terrapieno di rinforzo e due strade, una interna e una esterna —, sia dal punto di vista pratico, per l'ingente spiegamento di mezzi necessari agli scavi. Quanto alle risorse monetarie, infatti, le comunità del contado dovettero

---

*Rome aux XIIIe et XIVe siècles. Cinq études réunies par Étienne Hubert.* Roma: École Française de Rome-Viella, 1993, pp. 137-173; Hubert, Étienne. *Espace urbain et habitat à Rome du Xe siècle à la fin du XIIIe siècle.* Roma: École Française de Rome, 1990.

<sup>18</sup> Sull'ampliamento delle cerchie murarie, oltre ad alcuni degli studi citati nella nota 16 — quelli di Bocchi, Balestracci-Piccinni, Sznura e Varanini —, si vedano anche: De Giovanni, Cesarina. «L'ampliamento di Assisi nel 1316». *Bollettino della Deputazione di Storia Patria per l'Umbria*, 1975, vol. LXXII, n.º I, pp. 1-78; Nicolini, Ugolino. «Le mura medievali di Perugia». In *Storia e arte in Umbria nell'età comunale. Atti del convegno*. Perugia: Università degli Studi di Perugia, 1971, pp. 695-769; Settia, Aldo Angelo. «Cerchie murarie e torri private urbane». In *La costruzione della città comunale*, p. 45-66.

<sup>19</sup> Si veda Hubert, *Urbanizzazione*, p. 137.

<sup>20</sup> Per questi dati si rimanda a: Heers, Jacques. «Les villes d'Italie centrale et l'urbanisme: origines et affirmation d'une politique (environ 1200-1350)». *Mélanges de l'École française de Rome*, 1989, vol. 101, n.º 1, pp. 72-73; Hubert, *La construction*, pp. 113-114; Maire Vigueur, *L'essor urbain*, pp. 176-177.

<sup>21</sup> Si veda Bocchi, *Bologna*, p. 87.

<sup>22</sup> Si veda De Giovanni, *L'ampliamento di Assisi*, pp. 3-33.

<sup>23</sup> Si vedano: Hubert, *La construction*, p. 114; Sznura, *L'espansione urbana di Firenze*; Balestracci e Piccinni, *Siena nel Trecento*, pp. 17-29.

<sup>24</sup> Si veda Hyde, John Kenneth. *Padova nell'età di Dante. Storia sociale di una città-stato italiana*. Trieste: LINT, 1985, p. 46.

essere tassate, ciascuna in relazione al proprio quartiere di riferimento (la suddivisione del contado in quartieri era stata varata nel 1223), per raccogliere così il denaro utile; quanto alle risorse materiali, invece, gli abitanti delle aree extraurbane dovettero fornire in gran numero alla città animali, carri e uomini<sup>25</sup>. Si pensi, inoltre, anche a quanto emerge dal volume di Francesco Pirani su Fermo: in esso, a proposito del programma di espansione urbanistica e di fortificazione avviato dalle autorità pubbliche nel 1241 e realizzato nel giro di una dozzina di anni, è citata la designazione di una commissione che ebbe il compito di espropriare e indennizzare i proprietari dei lotti su cui avrebbe dovuto innalzarsi la cortina muraria<sup>26</sup>. L'iniziativa politica cittadina è altrettanto evidente nel caso dell'ampliamento abitativo e murario di Assisi del 1316, per il quale Cesarina De Giovanni ha messo in luce la rilevanza dello statuto scaturito da tale iniziativa e della magistratura speciale dei Quindici, che doveva occuparsi di organizzare e regolamentare questa grande impresa edilizia, oltre che di acquistare o sgomberare le superfici areali sulle quali si sarebbe poi dovuto edificare<sup>27</sup>.

Le normative statutarie appartenenti al *corpus* esaminato forniscono dati interessanti sulle iniziative di estensione delle fortificazioni urbane promosse dai regimi politici delle città. A Treviso, nel 1207, il podestà doveva far costruire 50 passi di mura intorno all'abitato, alte e larghe quanto il muro presso la porta dei Santi Quaranta<sup>28</sup>. A Volterra, tra 1210 e 1224, si stabiliva l'ampliamento delle mura cittadine *usque ad numerum .C. brachiorum per longitudinem, et per altitudinem usque ad .VI. brachia*<sup>29</sup>. A Vercelli, nel 1241, nell'ambito della costruzione della nuova cinta muraria, si fissavano i limiti di spesa in tal senso per il podestà<sup>30</sup>. A Bologna, nelle corpose normative del periodo tra 1245 e 1267, si incontrano diverse rubriche che riguardano interventi sulla *Circla*<sup>31</sup>. Anche a Siena, nel 1262, diverse norme programmano la costruzione della nuova cerchia, con percorso a partire dalla porta Peruzzini<sup>32</sup>. Si interveniva anche su parti del percorso murario che minacciassero di cadere, come a Viterbo nel 1251-1252, oppure per manutenzioni, come a Perugia nel 1279, o ancora per ristrutturare determinati tratti, come a Pisa nel 1286<sup>33</sup>.

<sup>25</sup> Si veda Bocchi, *Bologna*, pp. 88-89. Sulla relazione tra l'espansione muraria e la crescita del fisco si veda Menzinger, Sara. «Mura e identità civica in Italia e in Francia meridionale (secc. XII-XIV)». In Menzinger, Sara. *Cittadinanze medievali: dinamiche di appartenenza a un corpo comunitario*. Roma: Viella, 2017, pp. 65-111.

<sup>26</sup> Si veda Pirani, Francesco. *Fermo*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2010, pp. 134-135.

<sup>27</sup> Si veda De Giovanni, *L'ampliamento di Assisi*, pp. 7-10.

<sup>28</sup> Liberali, Giuseppe. *Gli statuti del comune di Treviso*. Venezia: Regia Deputazione di Storia Patria per le Venezia, 1950, p. 44.

<sup>29</sup> Fiumi, Enrico. *Statuti di Volterra, I, (1210-1224)*. Firenze: Deputazione di Storia Patria per la Toscana, 1951, pp. 34 e 224.

<sup>30</sup> Adriani, Giovan Battista. *Statuti del comune di Vercelli dell'anno 1241*. Torino: Paravia e comp., 1877, pp. 188-189.

<sup>31</sup> Frati, *Statuti di Bologna*, pp. 340-514.

<sup>32</sup> Zdekauer, Lodovico. *Il costituito del comune di Siena dell'anno 1262*. Milano: Hoepli, 1897, pp. 279-284.

<sup>33</sup> Federici, Vincenzo. *Statuti della provincia romana*. Roma: Tipografia del Senato, 1930, vol. II, p. 163; Bartoli Langeli e Caprioli, *Statuto*, pp. 66-72; Bonaini, Francesco. *Statuti inediti della città di Pisa dal XII al XIV secolo, I*. Firenze: Vieuusseux, 1854, p. 477.

Del resto la presenza in alcune città di ufficiali come i *magistri murorum*, attestati ad esempio proprio a Pisa già nel breve dei consoli del 1162<sup>34</sup>, certifica ulteriormente come le autorità politiche locali si occupassero in maniera diretta delle cinte murarie fin dalla seconda metà del secolo XII.

In tema di fonti per l'approvvigionamento idrico, le ragioni dalle quali scaturì l'avvio di determinate imprese architettoniche non furono soltanto legate alla già richiamata evoluzione politica dei centri urbani, ma anche a questioni di natura geografica. Fu senz'altro la crescente capillarità di intervento dei regimi cittadini in ogni ambito della vita civica a consentire la programmazione di certe costruzioni; tuttavia il problema di come fornire l'acqua alla cittadinanza crebbe di pari passo con la costante espansione demografica, riguardando in particolar modo le città appartenenti a una fascia più centrale dell'area considerata, ovvero quelle realtà poste nel contesto delle zone montane e collinari tra le attuali Toscana, Umbria, Marche e Lazio. Città quasi sempre situate su alture, in cui pertanto era necessario ingegnarsi più che altrove per far sì che le acque fossero fruibili a tutti. La storiografia ha messo in rilievo alcune di queste imprese architettoniche, soprattutto nei casi di Orvieto, Perugia e Siena, dove gli interventi più significativi si concentrarono nella seconda metà del secolo XIII<sup>35</sup>: si tratta dell'acquedotto dell'Alfina orvietano<sup>36</sup>, della Fontana Maggiore e dell'acquedotto di Montepacciano perugini<sup>37</sup> e della Fonte Branda senese, con relativo acquedotto<sup>38</sup>. È evidente che il clima politico nel quale queste imprese architettoniche videro la luce risultò decisivo per la loro messa in opera, come mostra il caso perugini: il decollo politico-economico della città, nel corso della prima metà del Duecento, portò il regime popolare, dagli anni Settanta dello stesso secolo, a trovare «i mezzi economici, le capacità organizzative, le motivazioni ideologiche per esprimere e materializzare i sogni di una comunità che vuole essere grande»<sup>39</sup>.

L'analisi degli statuti consente di far emergere, ancor più chiaramente, il ruolo di grande attore svolto dall'autorità cittadina negli interventi edilizi per l'approvvigionamento delle acque, soprattutto a partire dal secondo quarto del secolo XIII. Rubriche statutarie relative all'edificazione di nuovi acquedotti, anche molto dettagliate, si incontrano a Verona (1228), a Viterbo (1251-1252) e a Perugia (1279)<sup>40</sup>. Nelle normative bolognesi del 1250, inoltre, due capitoli stabilivano la ristrutturazione di pozzi presenti

<sup>34</sup> Banti, *I brevi*, p. 60.

<sup>35</sup> Si veda Maire Vigueur, *L'essor urbain*, p. 201.

<sup>36</sup> Si rimanda a Riccetti, Lucio. *La città costruita. Lavori pubblici e immagine in Orvieto medievale*. Firenze: Le Lettere, 1992, pp. 293-333.

<sup>37</sup> Si rimanda a Silvestrelli, *Grandi cantieri*, pp. 110-113, ma anche a Silvestrelli, *L'edilizia pubblica*, articolo nel quale è indicata altra bibliografia utile sull'acquedotto di Montepacciano e la Fontana Maggiore.

<sup>38</sup> Si rimanda a Bargagli Petrucci, Fabio. *Le fonti di Siena e i loro acquedotti*. Siena-Firenze-Roma: Olschki, 1906, ma anche a Balestracci e Piccini, *Siena nel Trecento*, pp. 146-147.

<sup>39</sup> Silvestrelli, *Grandi cantieri*, p. 110.

<sup>40</sup> *Liber iuris civilis urbis Veronae, per Bartholomaeum Campagnolam*. Verona: apud Petrum Antonium Bernum, 1728, p. 109; Federici, *Statuti*, pp. 113-117; Bartoli Langeli e Caprioli, *Statuto*, pp. 177-178, proprio a proposito dei lavori per l'acquedotto di Montepacciano. Per quanto riguarda il caso viterbese di metà Duecento, inoltre, si veda Balestracci, Duccio. «La politica delle acque urbane nell'Italia comunale». *Mélanges de l'École Française de Rome*, 1992, vol. 104, p. 463, dove si citano gli statuti in relazione alla progettazione

in varie contrade, mentre una programmava la derivazione *de aqua savine* in tutte le contrade urbane<sup>41</sup>. Nel costituito senese del 1262 una rubrica stabiliva la riparazione di pozzi e cloache presenti entro le mura cittadine, un'altra ordinava la sistemazione del flusso d'acqua che correva per via di Galgaria<sup>42</sup>. A Todi, nel 1275, un capitolo incaricava il podestà, con i maestri delle pietre e i muratori, di fare in modo che tutte le acque partissero e giungessero alla fonte Scarnabiccì, mentre un altro lo incaricava di far ristrutturare da due buoni maestri l'acquedotto attraverso il quale le acque fluivano verso le cisterne della piazza comunale<sup>43</sup>. Infine gli statuti perugini del 1279 contano ben cinque rubriche in cui si disponevano riparazioni e sistemazioni di fontane, mentre una stabiliva la nomina di un *magister* per ogni porta della città che, nella propria area di riferimento, procedesse a far riparare anche le fognature<sup>44</sup>.

### 1.2 *La grande pianificazione urbanistica: nuove lottizzazioni, reti viarie e produttive, interventi programmatici*

I centri urbani furono altrettanto attivi come promotori di innovativi piani urbanistici, anche in questo caso specialmente a partire dal secondo quarto del Duecento. La «trasformazione dello spazio urbano è forse la maggiore caratteristica dell'ascesa al potere dei gruppi popolari»<sup>45</sup>; i nuovi regimi politici, pertanto, oltre ad aver bisogno di più spazi ed edifici per lo svolgimento delle funzioni civiche, intendevano creare contesti urbani più a misura di una cittadinanza ulteriormente cresciuta e stratificata. Le preoccupazioni in tema di approvvigionamento delle acque, come pure gli interventi di estensione delle cerchie murarie, hanno in parte già mostrato tali intenti. Fanno ancora più luce le politiche portate avanti in altri settori, a partire da quello dell'estensione dell'abitato.

Non c'è dubbio che gli enti ecclesiastici — come già ricordato — abbiano inizialmente rivestito un ruolo primario nell'ampliamento delle aree insediative urbane. Anzi, molta storiografia ha ritenuto eccezionali i casi di Genova e Venezia, dove le strategie urbanistiche operate dai poteri pubblici furono notevoli e più precoci: a Genova, già a partire dagli anni Trenta del secolo XII, si fecero edificare nuove strutture e si regolamentò l'esistente, disciplinando la larghezza di alcune vie e l'altezza delle torri, vietando i ponti di legno colleganti case, accertando gli spazi dedicati ai mercati, intervenendo sul Molo, sull'organizzazione della Ripa, ovvero il porticato pubblico lungo un chilometro, con colonne di pietra, addossato a edifici privati, che regolava l'accesso ai quartieri retrostanti il porto grazie a una serie di vie tangenziali<sup>46</sup>; a Venezia, già dalla prima parte

---

dell'acquedotto sotterraneo coperto *planellis*, al quale avrebbero potuto attingere i privati le cui case si trovassero lungo il suo corso, e a spese dei quali l'intervento veniva finanziato.

<sup>41</sup> Frati, *Statuti di Bologna*, pp. 361, 401-402 e 416.

<sup>42</sup> Zdekauer, *Il costituito*, pp. 277-278 e 288.

<sup>43</sup> Ceci, Getulio e Pensi, Giulio. *Statuto di Todi del 1275*. Todi: Trombetti, 1897, pp. 91-92 e 104-105.

<sup>44</sup> Bartoli Langeli e Caprioli, *Statuto*, pp. 172-179 e 197.

<sup>45</sup> Riccetti, *La città costruita*, p. 111.

<sup>46</sup> Si veda Guglielmotti, Paola. *Genova*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2013, p. 14.

del Duecento, il Gran consiglio sostituì i privati nell'iniziativa, individuando gli spazi da prosciugare per potervi costruire; più avanti fu istituita una magistratura specifica — i giudici del piovego — che doveva supervisionare l'urbanizzazione e farne rispettare le regole<sup>47</sup>. Tuttavia, dal secondo quarto del secolo XIII, le normative statutarie mostrano come le autorità cittadine iniziarono a prendere maggiore iniziativa nella progettazione di nuove aree insediative e nella programmazione dell'immigrazione. A Volterra, nel 1224, si regolamentava la vendita di spazi per la costruzione di nuove case, prescrivendo dettagli e particolarità degli edifici da realizzare, come in una lottizzazione<sup>48</sup>. Anche a Treviso, tra 1231 e 1260, si stabilivano norme edilizie per la realizzazione di nuove case, in città e presso una terra di nuova fondazione come Castelfranco; da notare l'obbligo di costruire abitazioni di rilievo maggiore per chi possedesse un patrimonio stimato di più di 1500 lire e, proprio a Castelfranco, il divieto di innalzarle *altior octo punctis*<sup>49</sup>. A Viterbo, nel 1251-1252, si disponeva che chiunque volesse acquisire la cittadinanza dovesse acquistare una casa, o un casalingo su cui realizzarla<sup>50</sup>. A Siena, nel 1262, veniva vietata la costruzione di abitazioni nei sobborghi al di fuori degli spazi assegnati, per dieci anni, e si programmava l'edificazione di un nuovo borgo in Paganico<sup>51</sup>.

Altro settore in cui le città promossero una vera e propria pianificazione fu quello delle reti viarie. Tra le ragioni principali individuate da Thomas Szabó risultano particolarmente rilevanti la stessa estensione dell'abitato, che determinava la necessità di aprire nuovi percorsi stradali, e la creazione di condizioni di vita migliori per la collettività<sup>52</sup>. Queste politiche di pianificazione viaria si incontrano già nel corso del secolo XII, come ad esempio a Pisa e Pistoia: nel breve dei consoli pisani del 1162 si parlava di «*viis iuxta muros noviter factis*» e di espropriazioni avvenute a questo scopo; nel breve dei consoli pistoiesi del 1140-1180 si disponeva che le nuove strade, intorno a tutta la città, dovessero essere larghe 12 piedi<sup>53</sup>. Durante il Duecento, poi, si diffuse notevolmente l'uso di pavimentare le strade mediante lastricatura e selciatura. Gli esempi principali, dall'esame della storiografia, sono quelli di Bologna, Siena e Vicenza<sup>54</sup>. L'analisi delle normative statutarie consente di ampliare lo sguardo: i centri urbani più attivi negli interventi sulla rete viaria, infatti, appaiono proprio Bologna (1250), ma anche Reggio Emilia (1242) e

<sup>47</sup> Si vedano Crouzet-Pavan, Élisabeth. «*Sopra le acque salse*»: *espaces urbains, pouvoir et société à Venise à la fin du Moyen Âge*. Paris e Roma: École Française de Rome, 1992 e Orlando, Ermanno. *Venezia*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2016, pp. 9-10.

<sup>48</sup> Fiumi, *Statuti di Volterra*, pp. 180-181.

<sup>49</sup> Liberali, *Gli statuti*, pp. 196, 253 e 288.

<sup>50</sup> Federici, *Statuti*, p. 179.

<sup>51</sup> Zdekauer, *Il costruito*, pp. 286 e 383.

<sup>52</sup> Si rimanda a Szabó, Thomas. «Genesi e sviluppo della viabilità urbana». In *La costruzione della città comunale*, pp. 149-162, ma anche a Szabó, Thomas. «Il controllo dello spazio e la genesi della rete viaria comunale nel Medioevo». In Rossetti (ed.), *Spazio, società, potere*, pp. 27-36.

<sup>53</sup> Banti, *I brevi*, p. 65 e Berlan, *Statuti di Pistoia*, pp. 88-90.

<sup>54</sup> Si rimanda a: Bocchi, *Bologna*, pp. 98-99; Balestracci e Piccinni, *Siena nel Trecento*, pp. 41-44, dove si parla degli interventi anche duecenteschi; Lomastro, Francesca. *Spazio urbano e potere politico a Vicenza nel XIII secolo*. Vicenza: Accademia Olimpica, 1981, pp. 53-60.

Perugia (1279)<sup>55</sup>. Inoltre a Novara, nel 1277, una rubrica stabiliva che le strade cittadine andassero tutte pavimentate, alla stessa maniera di quelle che già lo fossero<sup>56</sup>. In vari casi, poi, esistevano ufficiali addetti alla custodia delle vie, come mostra ad esempio il caso viterbese nella statuizione del 1251-1252<sup>57</sup>. Questo genere di interventi interessò anche la rete dei ponti. Nelle fonti statutarie studiate, i capitoli in cui se ne disponeva la costruzione e/o la selciatura/lastricatura sono molto ricorrenti: le città più operose in tal senso appaiono Bologna (1250), Treviso (1231-1260), Parma (1255), Siena (1262), Novara (1277), Perugia (1279), Pisa (1286)<sup>58</sup>. I materiali utilizzati per l'edificazione erano prevalentemente legno e pietra, a seconda delle dimensioni e del peso da sostenere. Ancora a proposito di pavimentazione, va aggiunto come la ricerca svolta abbia evidenziato una forte congruenza tra le norme degli statuti di Bologna e Reggio Emilia, soprattutto in certa terminologia: «salegare» o «sallegare» sono verbi che si incontrano solo in queste statuizioni per indicare l'operazione di selciatura/lastricatura. La circolazione di modelli documentari, pertanto, in questo caso appare chiara proprio in area emiliana.

La pianificazione urbanistica attuata dai regimi cittadini interessò anche l'edilizia legata al settore della produzione artigianale e manifatturiera. Il tema della distribuzione delle attività produttive nel tessuto cittadino è stato già affrontato dalla storiografia, ma in maniera approfondita solo per pochi casi<sup>59</sup>. L'esempio principale è Genova, dove alcuni toponimi — come *campetus fabrorum*, *carrubeus ferrariorum* e altri — segnalavano le aree in cui si collocavano le varie produzioni<sup>60</sup>. Entrando più nello specifico, grazie all'ausilio delle fonti statutarie si riscontrano diversi interventi di costruzione di nuovi mulini nel territorio<sup>61</sup>, non solo da affidare in conduzione ma anche direttamente gestiti dai comuni<sup>62</sup>; in certi casi veniva regolamentata la struttura di questi fabbricati, come

<sup>55</sup> Citando soltanto l'edizione mai menzionata sin qui, le rubriche dedicate alle strade sono almeno una sessantina nella statuizione bolognese del 1250, meno di una decina in quella reggiana del 1265 (Cerlini, Aldo. *Consuetudini e statuti reggiani del secolo XIII*. Milano: Hoepli, 1933) e una decina in quella perugina del 1279. La sproporzione in favore di Bologna dipende anche dalla vastità delle sue statuizioni duecentesche rispetto a qualunque altro caso.

<sup>56</sup> Ceruti, Antonio. *Statuta communitatis Novariae anno 1277*. Novara: Fratelli Miglio, 1878, pp. 76-77.

<sup>57</sup> Federici, *Statuti*, pp. 113-117.

<sup>58</sup> Citando soltanto l'edizione mai menzionata sin qui, le rubriche dedicate ai ponti sono almeno una trentina negli statuti di Bologna del 1250, una decina in quelli di Treviso del 1231-1260, una ventina in quelli di Parma del 1255 (Ronchini, Amadio. *Statuta communis Parmae digesta anno 1255*. Parma: Officina Fiacadori, 1856), una ventina in quelli di Siena del 1262, cinque in quelli di Novara del 1277, un'altra ventina in quelli di Perugia del 1279 e una decina in quelli di Pisa del 1286.

<sup>59</sup> Si veda Franceschi, Franco. «I paesaggi della produzione». In *La costruzione della città comunale*, p. 173.

<sup>60</sup> Si rimanda a Grossi Bianchi, Luciano e Poleggi, Ennio. *Una città portuale nel medioevo: Genova nei secoli X-XVI*. Genova: Sagep, 1980, pp. 32, 71, 75-76.

<sup>61</sup> Come a Milano (1216), Volterra (1210-1222), Siena (1262) e Reggio Emilia (1265): Besta, Enrico e Barni, Gian Luigi. *Liber consuetudinum Mediolani anni MCCXVI*. Milano: Giuffrè, 1949, p. 107; Fiumi, *Statuti di Volterra*, pp. 351-354; Zdekauer, *Il costituito*, p. 43; Cerlini, *Consuetudini*, pp. 177-178. Alcuni mulini erano anche posseduti in consorzio, come mostra una rubrica di Todi del 1275: Ceci e Pensi, *Statuto di Todi*, p. 83.

<sup>62</sup> Sulla questione si rimanda a Bortolami, Sante. «Acque, mulini e folloni nella formazione del paesaggio urbano medievale (secoli XI-XIV)». In *Paesaggi urbani dell'Italia padana nei secoli VIII-XIV*. Bologna: Cappelli, 1988, pp. 277-330.

soprattutto a Bologna nel 1250<sup>63</sup>. Sulle fucine è particolarmente rilevante una norma proveniente da Bassano Del Grappa (1259), che indicava ai fabbri di adattare le loro fucine «cum muro et alio aptamento eis oportuno, quod occasione ignis ipsarum fuscinarum non possit aliquod dampnum inde venire»<sup>64</sup>. Sulle fornaci, poi, si nota soprattutto l'intento di farne costruire in alcuni borghi o castelli del territorio: così a Vercelli, nel 1241, e a Bologna, nel 1250<sup>65</sup>. A Treviso, tra 1231 e 1260, si davano anche precisi riferimenti al loro posizionamento, come in una sorta di organizzazione pubblica di zone produttive<sup>66</sup>. A tali politiche si affiancavano quelle sui materiali edilizi. Spesso le autorità cittadine fissavano i prezzi di pietre, mattoni, calce, tegole, coppi, quadrelli e altro ancora, come pure i modelli di tali elementi, per fornire un indirizzo architettonico di urbanizzazione<sup>67</sup>. Anche in quest'ultimo caso il formulario delle norme mostra forti somiglianze: spesso, pur se in realtà diverse, si incontrano rubriche statutarie in cui si disponeva che mattoni e/o coppi dovessero essere prodotti «ad modum [modulum/mogellum] comunis». Infine a Treviso, nel 1218, si concedeva alle fornaci maggiori di cuocere oltre i 12.000 mattoni e a quelle minori di cuocerne oltre i 7.000; tra 1231 e 1260, invece, si disponeva che mattoni e pietre dovessero essere prodotti *boni, pleni et perfecti*, senza alcun *cavamento*<sup>68</sup>.

Alle fasi di ascesa e maturazione dei regimi popolari, o comunque della forte influenza popolare sulla vita politica cittadina — più o meno lungo tutto il Duecento —, corrisposero anche una serie di interventi, fortemente programmatici, di ulteriore trasformazione dello spazio urbano. Si fa riferimento, in particolare, all'apertura di nuove piazze — con conseguenti adeguamenti dell'edilizia per i mercati, degli accessi a tali spazi, dei porticati, eccetera — affinché esse divenissero i nuovi fulcri civici e commerciali delle città<sup>69</sup>. I casi principali su cui la storiografia ha già fatto luce sono soprattutto Bologna (i lavori per la Piazza Maggiore, a partire dall'inizio del secolo XIII<sup>70</sup>), Milano (l'organizzazione degli spazi aperti adiacenti al Broletto Nuovo, a partire dal 1228<sup>71</sup>) e Parma

<sup>63</sup> Frati, *Statuti di Bologna*, pp. 207-210. Norme meno dettagliate, ma di stessa natura, anche a Treviso, tra 1231 e 1260 (Liberali, *Gli statuti*, p. 242), e Todi, nel 1275 (Ceci e Pensi, *Statuto di Todi*, p. 37).

<sup>64</sup> Fasoli, Gina. *Statuti del comune di Bassano dell'anno 1259 e dell'anno 1295*. Venezia: Regia Deputazione di Storia Patria per le Venetie, 1940, p. 133.

<sup>65</sup> Adriani, *Statuti*, p. 174; Frati, *Statuti di Bologna*, pp. 357, 396 e 411-412.

<sup>66</sup> Liberali, *Gli statuti*, p. 272.

<sup>67</sup> Citando soltanto le edizioni mai menzionate sin qui, ciò accadeva a Bergamo (1237: «Antiquae collationes statuti veteris civitatis Pergami»). In *Historiae patriae monumenta edita iussu Regis Karoli Alberti, tomus XVI, Leges municipales, tomus secundus, pars altera*. Aosta: Fratelli Bocca, 1876, pp. 2009-2010), Biella (1245: Gabotto, Ferdinando. «Gli statuti di Biella secondo il codice originale del 1245». *Biblioteca della società storica subalpina*, 1908, vol. 34, pp. 363-364), Bologna (1250), Novara (1277), Parma (1255), Reggio Emilia (1265-1268), Savona (primo quarto del secolo XIII: Calleri, Marta. «I più antichi statuti di Savona». *Atti della società ligure di storia patria*, 1997, nuova serie, vol. 37, n.° II, pp. 181-182), Siena (1250: Banchi, Luciano. «Breve degli ufficiali del comune di Siena compilato nell'anno 1250». *Archivio Storico Italiano*, 1866, serie terza, tomo III, parte II, pp. 99-100; ma anche 1262), Viterbo (1251-1252) e Vercelli (1241).

<sup>68</sup> Liberali, *Gli statuti*, pp. 106 e 152-153.

<sup>69</sup> Si veda Crouzet-Pavan, Élisabeth. «La cité communale en quête d'elle-même: la fabrique des grands espaces publics». In *La costruzione della città comunale*, pp. 111-118.

<sup>70</sup> Si rimanda a Bocchi, *Bologna*, pp. 73-78.

<sup>71</sup> Si rimanda a Grillo, *Milano*, pp. 56 e seguenti.

(la realizzazione della *platea nova*, tra 1221 e 1224<sup>72</sup>). Dall'analisi degli statuti emerge che per alcune città di mare, come ad esempio Pisa, preoccupazioni simili da parte delle autorità locali si iniziano a incontrare già nella seconda metà del secolo XII: nel 1164, infatti, una rubrica del breve dei consoli pisani disponeva che costoro si impegnassero a chiedere consiglio ai senatori su una serie di interventi relativi a tende e banchi dei mercanti posti in pubblico<sup>73</sup>. Tuttavia fu nel Duecento che tale interesse si moltiplicò. A Treviso, tra 1231 e 1260, alcune norme stabilivano lo svuotamento della piazza di San Leonardo da qualunque edificio, mediante anche la distruzione di botteghe e case, se necessario<sup>74</sup>. I piani urbanistici senesi, invece, sono evidenti nel costituito del 1262, in cui più capitoli si occupavano della Piazza del Campo, ordinandone lo sgombero da ogni costruzione, vietando l'edificazione e stabilendo che i portici della piazza fossero consentiti solo se alti 8 braccia e larghi 3; le ragioni vanno individuate soprattutto nel fatto che si trattasse di un'area di mercato<sup>75</sup>.

Questo tipo di programmazione urbanistica, matura e consapevole, toccava dunque ormai tutti i settori. Tanto che, proprio negli statuti della seconda metà del secolo XIII, si incontrano alcuni capitoli che affrontano in maniera complessiva la questione della pianificazione e della trasformazione dello spazio urbano. A Reggio Emilia, ad esempio, nel 1265 una norma incaricava il podestà di nominare un addetto a supervisionare tutte le strutture edilizie spettanti al comune, nonché a individuare quelle da edificare a spese pubbliche, tanto in città quanto nel territorio, come mura, porte, canali, ponti<sup>76</sup>. Ancor più imponenti le tre rubriche pisane, dalla statuizione del 1286, in cui si elencavano i lavori da fare in diverse aree urbane e comitali, relativamente a ponti, mura, torri, acquedotti, canali, scalinate di discesa all'Arno e scarichi fognari<sup>77</sup>. Una programmazione ormai totale. Quella programmazione che promosse realizzazioni decisamente spettacolari, come a Bologna e Firenze, i cui regimi politici, tra XIII e XIV secolo, rimodellarono completamente le due città<sup>78</sup>.

## 2 LA CITTÀ COME REGOLATORE: L'EDILIZIA PRIVATA E LA NORMATIVA URBANISTICA SUL BENESSERE COLLETTIVO

Gli snodi cronologici cui si è già fatto riferimento rappresentano momenti in buona parte decisivi anche per l'altro grande ruolo ricoperto dalle autorità cittadine nel proces-

<sup>72</sup> Si rimanda a Crouzet-Pavan, *La cité communale*, p. 112, ma anche a Ronchini, *Statuta communis Parmae*, pp. 85-86.

<sup>73</sup> Banti, *I brevi*, p. 100.

<sup>74</sup> Liberali, *Gli statuti*, pp. 46 e 277.

<sup>75</sup> Zdekauer, *Il costituito*, pp. 287-291.

<sup>76</sup> Cerlini, *Consuetudini*, pp. 117-119.

<sup>77</sup> Bonaini, *Statuti inediti*, pp. 467-475 e 512-518.

<sup>78</sup> Si rimanda a: Bocchi, *Bologna*, pp. 87-144; Milani, Giuliano, *Bologna*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2012, pp. 1-5 e 147-170; Fanelli, Giovanni, *Firenze*. Bari: Laterza, 1980; Tanzini, Lorenzo, *Firenze*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2016, pp. 192-207.

so di urbanizzazione: quello di regolatore. Senza dubbio la maggiore autonomia offerta dalla pace di Costanza, la stabilizzazione dell'ufficio podestarile — a cavallo tra la fine del secolo XII e l'avvio del successivo — e la crescita, soprattutto dalla metà del Duecento, della capacità operativa scaturita dall'ascesa politica dei gruppi popolari, consentì ai regimi urbani di mettere in piedi regolamentazioni sempre più capillari che andarono a disciplinare sia l'edilizia privata, sia l'edilizia legata alla sicurezza dei *cives* e all'igiene pubblica<sup>79</sup>. Settori, dunque, in cui la città non agiva quale attore, bensì quale normatore. Tuttavia, nel campo del privato, la cronologia degli interventi non rispetta pedissequamente tale periodizzazione. Vediamo, più rapidamente, come e perché.

### 2.1 *Regolamentazioni per l'edilizia privata*

La storiografia si è occupata principalmente dell'edilizia privata delle grandi famiglie aristocratiche e delle tipologie dominanti delle abitazioni dei cittadini. Gli studi si sono concentrati sulle caratteristiche di torri e case-torri appartenenti ai casati delle élites urbane, da un lato simboli di uno stato sociale elevato, dall'altro strumenti di difesa e offesa nel contesto dei conflitti locali<sup>80</sup>. Per quanto riguarda le case, poi, le analisi hanno contribuito a renderne più chiari diversi elementi, quali forme, dimensioni, materiali utilizzati per la costruzione, sistemazione degli interni, strutture e ambienti di servizio<sup>81</sup>. L'analisi degli statuti, invece, consente di fare luce su come le autorità urbane procedettero nel regolamentare queste attività edilizie, che è quanto maggiormente preme.

Il settore in cui le politiche cittadine si mossero più precocemente appare quello dei conflitti tra famiglie aristocratiche e tra fazioni, che investivano anche gli edifici privati. Le città dalle cui statuizioni proviene il maggior numero di norme sulla guerra di torre sono Genova (1143), Pisa (1162-1164 e 1286), Pistoia (1141-1180), Verona (1228), Vi-

<sup>79</sup> Quell'edilizia che consente di parlare di «modernità» delle città italiane tra Duecento e Trecento: si veda Bocchi, Francesca. «La modernizzazione delle città medievali». In *La costruzione della città comunale*, pp. 333-347.

<sup>80</sup> Si rimanda soprattutto a: Bocchi, *Bologna*, pp. 45-49; De Minicis, Elisabetta. *Case e torri medievali I. Atti del Convegno La città e le case: tessuti urbani, domus e case-torri nell'Italia comunale*. Roma: Edizioni Kappa, 1996; De Minicis, Elisabetta e Guidoni, Enrico. *Case e torri medievali II. Atti del Convegno La città, le torri e le case: indagine sui centri dell'Italia comunale*. Roma: Edizioni Kappa, 2001; De Minicis, Elisabetta e Guidoni, Enrico. *Case e torri medievali III, Atti del Convegno Case e torri medievali: indagine sui centri dell'Italia comunale*. Roma: Edizioni Kappa, 2005; Settia, Aldo Angelo. «Lo sviluppo di un modello: origine e funzioni delle torri private urbane nell'Italia centrosettentrionale». In *Paesaggi urbani dell'Italia padana*, pp. 155-171; Varanini, Gian Maria. «Torri e casatorri a Verona in età comunale: assetto urbano e classe dirigente». In *Paesaggi urbani dell'Italia padana*, pp. 173-249.

<sup>81</sup> Oltre ai volumi di De Minicis e Guidoni, elencati nella nota precedente, altre analisi rilevanti sulle abitazioni private sono: Balestracci, Duccio. «Immigrazione e morfologia urbana nella Toscana bassomedievale». In Maire Vigueur, Jean-Claude (ed.). *D'une ville à l'autre. Structures matérielles et organisation de l'espace dans les villes européennes (XIIIe - XVIIe siècle)*. Actes du colloque organisé par l'École Française de Rome. Paris: École Française de Rome, 1989, pp. 87-105; Balestracci e Piccinni, *Siena nel Trecento*, pp. 77-102; Sznura, *L'espansione urbana di Firenze*, pp. 23-39.

terbo (1237-1238 e 1251-1252), Volterra (1210-1224) e Treviso (1218 e 1231-1260)<sup>82</sup>. A Genova, Pisa e Pistoia tale precocità è evidente: in questo campo le autorità locali dovettero intervenire già nel corso del secolo XII. La regolamentazione dell'altezza di torri e case-torri, infatti, era necessaria per la gestione di questi conflitti già in una società ancora poco articolata e prevalentemente magnatizia, dal momento che i grandi casati spesso combattevano tra loro proprio da certe altezze, scagliando pietre o dardi contro persone o immobili e, a volte, assaltando edifici altrui. Esempio la situazione genovese, dove la statuizione del 1143 obbligava coloro che possedevano torri a giurare di farle abbassare per undici anni a una misura concordata, vietando di edificarne più alte di 80 piedi<sup>83</sup>. Le sanzioni, un po' ovunque e anche più avanti nel tempo, prevedevano da risarcimenti pecuniari, in caso di danni alle cose, fino alla distruzione della propria torre, in caso di danni alle persone e omicidi<sup>84</sup>. A Treviso, nel 1218, una norma vietava agli stessi consoli di usare la torre concessagli dal podestà per fare guerra, mentre tra 1231 e 1260 si stabilivano pene pecuniarie per chi non consegnasse alle autorità cittadine torri da esse richieste<sup>85</sup>. A Pisa, nel 1286, in presenza di due o più *consortes* nella proprietà di torri o case, i quali commettessero *maleficium*, i loro beni comuni andavano distrutti e dovevano prima essere stimati da un agrimensore e dei *magistri*<sup>86</sup>. In questo settore, inoltre, al di là della netta somiglianza delle tipologie di interventi dispositivi adottati da varie città — che di per sé è un elemento interessante, ma comunque legato all'ovvia somiglianza materiale delle torri —, appare simile anche il formulario delle norme tra realtà diverse: capita spesso, infatti, di incontrare rubriche statutarie in cui si legge che *si quis/si aliquis* avrebbe commesso tale reato avrebbe poi scontato quella determinata pena, oppure in cui si legge che le autorità *iurare faciant* che chi possiede torri *faciant ipsas diminuire usque ad una precisa misura*.

Altro campo in cui i regimi politici, in maniera cronologicamente crescente, regolarono l'edilizia privata furono le modalità di occupazione degli spazi pubblici con costruzioni, per evitare abusi. Una certa precocità, qui, riguarda solo Pisa (1162), dove una rubrica del breve dei consoli vietava l'edificazione di ballatoi permanenti, a scopo commerciale, sulle vie e lungo la riva dell'Arno<sup>87</sup>, e Pistoia (1162-1180), dove un capitolo degli statuti del podestà incaricava quest'ultimo di far distruggere alcuni balconi per i quali erano stati vietati presenza e rifacimento<sup>88</sup>. Disposizioni simili, più avanti nel tempo e relative non soltanto a ballatoi, ma anche a banchi, deschi, a elementi come finestre,

<sup>82</sup> In molte altre città del campione documentario studiato compaiono queste norme, in maniera meno ricorrente.

<sup>83</sup> Imperiale, *Codice diplomatico*, pp. 163-165.

<sup>84</sup> Lo mostrano soprattutto le norme di Genova, Pisa e Pistoia nel secolo XII, che si ritrovano poi nel Duecento in centri come Verona, Viterbo e Volterra: Imperiale, *Codice diplomatico*, p. 159; Banti, *I brevi*, pp. 60-61 e 88; Berlan, *Statuti di Pistoia*, pp. 75-76, 109-110 e 117; *Liber iuris civilis urbis Veronae*, pp. 52, 70 e 207-208; Federici, *Statuti*, pp. 74, 184, 198-199 e 227-228; Fiumi, *Statuti di Volterra*, pp. 26, 75-76 e 210-211. Sul tema delle demolizioni punitive si rimanda a Mucciarelli, Roberta. «Demolizioni punitive: guasti in città». In *La costruzione della città comunale*, pp. 293-330.

<sup>85</sup> Liberali, *Gli statuti*, pp. 76, 108 e 116.

<sup>86</sup> Bonaini, *Statuti inediti*, pp. 402-403.

<sup>87</sup> Banti, *I brevi*, p. 62.

<sup>88</sup> Berlan, *Statuti di Pistoia*, pp. 31 e 110-111.

portici, *solaria* e scale esterne, per aree cittadine di volta in volta specificate, si riscontrano nelle statuizioni di Como (1210), Volterra (1224), Treviso (1230-1231), Vercelli (1241), Biella (1245), Bologna (1250), Siena (1250 e 1262), Reggio Emilia (1268), Todi (1275), Novara (1277), Perugia (1279) e ancora Pisa (1286)<sup>89</sup>. Inoltre, alcune norme sullo sgombero delle vie per non intralciare la circolazione ci giungono da Vercelli (1241), Siena (1250) e Reggio Emilia (1270)<sup>90</sup>.

Nell'edilizia privata le autorità, in particolare dal secondo quarto del secolo XIII, seppero intervenire anche su dettagli tecnici e per alcune concessioni. Gli esempi sono vari: a Treviso, tra 1231 e 1260, si stabiliva la copertura degli androni<sup>91</sup> privati *currentes* verso un portico, *tantum quantum porticus protenduntur*<sup>92</sup>. Ad Aosta, nel 1253, si disponeva che gli abitanti di una determinata area (quella donata alla città dal conte sabauda Tommaso) fossero tenuti a dare 12 denari all'anno al conte episcopo per estendere la propria abitazione nella parte anteriore, secondo larghezza, ad eccezione di chierici, cavalieri e religiosi vari; agli stessi chierici si concedeva di circondare con un muro chiese e case claustrali senza alcuna contraddizione<sup>93</sup>. A Parma, nel 1255, si stabilivano regole tra vicini che avessero muri in comune e androni privati, tra cui la possibilità di edificare, sopra gli androni, portici o porticelli<sup>94</sup>. A Siena, nel 1262, chi avesse innalzato la casa *iuxta* le mura del comune era obbligato a costruirvi *merlos et pectorales*, ma non veniva perseguito chi avesse addossato edifici sulle stesse mura dal tempo del podestà Ugone di Castello indietro<sup>95</sup>; inoltre si concedeva la possibilità di *facere fundacum sive lembolum* e realizzarne la porta nelle mura comunali al prezzo di 25 lire per porta; di costruire case, torri o altri edifici, in città o nei borghi, di qualunque altezza e ampiezza, tranne quando la maggioranza del consiglio proponesse la riduzione di determinati edifici ad una certa misura; di edificare all'interno di una torre di cui si possedesse una quota, senza contraddizione da parte dei consoci<sup>96</sup>.

Anche nell'ambito dell'edilizia privata, pertanto, si nota una chiara tendenza di crescita delle capacità di intervento delle autorità urbane di pari passo con l'evoluzione dei regimi politici e l'ascesa dei gruppi popolari. Tuttavia, soprattutto alcune grandi città ma-

<sup>89</sup> «Liber statutorum comunis novocomi». In *Historiae patriae monumenta edita iussu Regis Karoli Alberti, tomus XVI, Leges municipales, tomus secundus*. Aosta: Fratelli Bocca, 1838, p. 153; Fiumi, *Statuti di Volterra*, pp. 160-162; Liberali, *Gli statuti*, pp. 247, 261 e 288; Adriani, *Statuti*, pp. 246-247 e 311-312; Gabotto, *Gli statuti di Biella*, p. 357; Frati, *Statuti di Bologna*, pp. 233-235, 280, 389 e 401; Banchi, *Breve degli ufficiali*, pp. 57-67, 86-88 e 93-94; Zdekauer, *Il costituito*, pp. 293 e 307; Cerlini, *Consuetudini*, p. 222; Ceci e Pensi, *Statuto di Todi*, pp. 55-56; Ceruti, *Statuta communitatis Novariae*, pp. 183-184; Bartoli Langeli e Caprioli, *Statuto*, pp. 195 e 213-214; Bonaini, *Statuti inediti*, p. 517.

<sup>90</sup> Adriani, *Statuti*, pp. 147 e 246; Banchi, *Breve degli ufficiali*, pp. 57-67, 86-88; Cerlini, *Consuetudini*, p. 236.

<sup>91</sup> Ambienti che conducevano dall'accesso dell'edificio all'area esterna.

<sup>92</sup> Liberali, *Gli statuti*, p. 266.

<sup>93</sup> «Statuta et privilegia civitati Augustae Praetoriae». In *Historiae patriae monumenta edita iussu Regis Karoli Alberti, tomus II, Leges municipales*. Aosta: Tipografia Regia, 1838, p. 34.

<sup>94</sup> Ronchini, *Statuta communis Parmae*, pp. 254-255.

<sup>95</sup> Zdekauer, *Il costituito*, pp. 276-277. Chi avesse addossato edifici alle mura cittadine non era perseguito nemmeno a Todi: Ceci e Pensi, *Statuto di Todi*, p. 96.

<sup>96</sup> Zdekauer, *Il costituito*, pp. 286 e 403.

ritime, per lo meno stando alle fonti conservate, anticiparono tale cronologia: quando altrove il pubblico non era ancora in grado di dettare capillari regolamentazioni edilizie, né avvertiva forti necessità ideologiche e di sviluppo urbanistico in tal senso, a Genova e Pisa — comunità urbane dallo sviluppo economico precoce — si determinava l'esigenza politica di gestire un'impressionante edilizia privata, che peraltro contribuiva alla conflittualità tra le famiglie eminenti.

## 2.2 *Regolamentazioni su igiene e sicurezza*

Le politiche atte al miglioramento delle condizioni di vita collettive, anche in ambito urbanistico, rappresentano — come già spiegato nel caso delle reti viarie — un aspetto caratteristico dell'evoluzione duecentesca dei regimi cittadini e dell'ascesa dei gruppi popolari<sup>97</sup>. Numerose rubriche degli statuti del secolo XIII mostrano che i governi delle città fossero molto sensibili ai temi della salute e della sicurezza pubbliche, segno di grande maturazione politica.

A proposito di condizioni igieniche, dunque, prima del Duecento «i secchiali e i servizi igienici delle case scaricavano i liquami per caduta libera negli spazi laterali che separavano una casa dall'altra»<sup>98</sup>, alla cui pulizia dovevano provvedere gli stessi abitanti delle case. In seguito tali spazi iniziarono ad essere vietati e apparve la canalizzazione «che correva al centro degli isolati, parallela alle facciate e tangente le aree cortilive interne, sul confine dei singoli lotti, che serviva per raccogliere le acque nere domestiche»<sup>99</sup>. Al di là delle questioni tecniche, alcuni esempi tipici di normative in favore dell'igiene e contro l'inquinamento provengono da Biella (1245), dove si vietava di convogliare sozzure, putredine e acque sporche nelle vie pubbliche e nella rugia, la canalizzazione artificiale costruita per l'approvvigionamento idrico<sup>100</sup>. A Bologna, nel 1250, una rubrica statutaria recitava: *Ad removendas putredines civitatis, statuimus et ordinamus quod androna sive coacla, que est jnter domos illorum de valdoniga et viam medij, debeat esse aperta et salegata*<sup>101</sup>. Altre norme di simile tenore sono riscontrabili nelle statuizioni di Como (1221), Verona (1228), Vercelli (1241), Siena (1250) e Novara (1277)<sup>102</sup>. Particolarmente interessante una rubrica del 1265 proveniente da Reggio Emilia, che per una serie di vie ben specificate disponeva la distruzione di *enxutas vel aquarolos* posti sopra i canali e le vie stesse, la chiusura delle *plazolae* site in quelle aree, per mezzo di muri ampi in longitudine 4 braccia, e la copertura dei *dugalia plazolarum* per una lunghezza pari a quella dei portici, per evitare che la putredine investisse quei percorsi<sup>103</sup>.

<sup>97</sup> Si vedano Bocchi, *La modernizzazione*, pp. 331-333 e Menant, *L'Italia dei comuni*, pp. 162-163.

<sup>98</sup> Bocchi, *La modernizzazione*, p. 334.

<sup>99</sup> Bocchi, *La modernizzazione*, p. 335.

<sup>100</sup> Gabotto, *Gli statuti di Biella*, pp. 357-398.

<sup>101</sup> Frati, *Statuti di Bologna*, p. 449.

<sup>102</sup> *Liber statutorum comunis novocomi*, p. 155; *Liber iuris civilis urbis Veronae*, pp. 125-127; Adriani, *Statuti*, pp. 150-153; Banchi, *Breve degli ufficiali*, pp. 86-88; Ceruti, *Statuta communitatis Novariae*, pp. 8-9.

<sup>103</sup> Cerlini, *Consuetudini*, pp. 251-253.

A proposito di sicurezza, poi, la preoccupazione principale delle autorità cittadine era relativa agli incendi, che rappresentavano il pericolo più grande. La lotta agli incendi prevedeva soprattutto regolamentazioni incentrate sui materiali per le costruzioni, con particolare riferimento ai tetti degli edifici: si doveva infatti evitare che venissero usati materiali infiammabili per le coperture di case e altri fabbricati, come pure porre mucchi di paglia, fieno, strame e frasche nei pressi delle abitazioni o sui *solaria* delle stesse. Inoltre si doveva vietare il trasporto di fiamme non protette, il lavoro notturno su elementi infiammabili (come la canapa) e si dovevano allontanare dai centri cittadini quei mestieri che utilizzassero forni e altri strumenti basati sul fuoco<sup>104</sup>. Specialmente nel corso del Duecento molte città inserirono nelle proprie statuizioni norme in tal senso: è il caso, ad esempio, di Pavia (1192-1206), Como (1209), Biella (1245) e Bassano del Grappa (1259)<sup>105</sup>. Particolarmente interessante la testimonianza proveniente da Siena, dove nel costituito del 1262 si stabiliva che la volta della zecca fosse di muratura, proprio per il timore che da essa si propagassero incendi<sup>106</sup>. Infine una rubrica degli statuti bolognesi del 1250 ordinava l'arretramento di un metro delle grondaie delle case poste in una specifica contrada, dal momento che questi elementi sporgevano così tanto dai due lati della strada che quasi arrivavano a toccarsi, con grande pericolo in caso di fiamme<sup>107</sup>.

In questo genere di politiche, inoltre, il formulario delle norme si somiglia in numerose città. Ovunque si incontrano rubriche che riportano passaggi come: *de non prohibendis turpitudinibus in vias; de letamine et scopaturis et aliis immundis in viis vel rugiis non prohibendis; quod nullus debeat ponere fenum, paleas, fraschas neque facere ramatas frasarum super stratam nec super solarium; quod nemo debeat tenere nec facere domos paleatas e removeri facere omnia tecta de palea*. Segno, oltre che della maturità cui si accennava, anche di una certa competizione tra le diverse realtà urbane.

### 3 OSSERVAZIONI CONCLUSIVE

L'analisi sviluppata — che ha come fonte privilegiata gli statuti cittadini editi — ha mostrato da una parte il ruolo crescente dei governi locali come soggetti produttori di grandi edifici pubblici, nei quali si univano utilità funzionale e valore identitario. D'altra parte, meno eclatante ma evidentissima nelle redazioni statutarie, risulta l'attività regolativa degli stessi governi urbani: un groviglio di norme e disposizioni, infatti, mirava a disciplinare l'enorme crescita dell'edilizia privata nelle città italiane del Duecento. Il fine, anche in questo caso, era l'utile, il bene di tutti. Un concetto che, come detto, penetrò gradualmente nella mentalità comunale soprattutto per effetto delle svolte ricordate: la pace di Costanza, il passaggio dai regimi consolari a quelli podestarile e, ancor più, la

<sup>104</sup> Si vedano Balestracci, Duccio. «La lotta contro il fuoco (XII-XVI secolo)». In Cristiani, Emilio e Salvatori, Enrica. *Città e servizi sociali nell'Italia dei secoli XII-XV. Atti del 12° Convegno internazionale di studi*. Roma: Viella, 1990, pp. 417-438 e Menant, *L'Italia dei comuni*, pp. 165-166.

<sup>105</sup> Soriga, *Il memoriale*, p. 113; *Liber statutorum comunis novocomi*, p. 159; Gabotto, *Gli statuti di Biella*, pp. 354 e 393; Fasoli, *Statuti del comune di Bassano*, p. 67.

<sup>106</sup> Zdekauer, *Il costituito*, p. 126.

<sup>107</sup> Frati, *Statuti di Bologna*, p. 403.

crescita del ruolo politico dei gruppi popolari. Tali eventi determinarono un consistente incremento anche della redazione degli statuti, in particolare nelle città in cui il Popolo raggiunse i vertici del governo. Promulgazione di nuovi statuti e tema dell'utile, o del bene comune, si configurano dunque entrambi come risultati dell'evoluzione dei regimi cittadini verso una maggiore consapevolezza del proprio ruolo pubblico. Quando gli eventi ricordati davano di volta in volta un nuovo impulso a tale processo evolutivo, allo stesso tempo ciò si rifletteva sulla moltiplicazione delle norme e sull'accentuazione nelle stesse, anche in campo edilizio e urbanistico, della sensibilità per alcune tematiche: una maggiore attenzione per la tutela degli spazi pubblici, dell'igiene, della sicurezza dei cittadini, così come una maggiore attenzione per la regolamentazione dell'edilizia privata. La sensibilità, cioè, per la creazione di contesti cittadini più adeguati a rispondere alle esigenze della vita quotidiana della comunità in rapporto alla materia urbanistica, che si rivelò particolarmente evidente durante la fase popolare. L'esempio principale è Bologna, dove tra 1245 e 1267 le statuizioni promulgate furono vaste, numerose e fortemente intrise di questo genere di preoccupazioni, come le analisi riportate nelle pagine precedenti hanno mostrato. Tuttavia non deve essere dimenticato che in questa capillare opera di regolamentazione i regimi popolari affermavano sé stessi e il proprio diritto di controllare lo spazio urbano. In altre parole, anche nella regolamentazione minuta dell'edilizia privata, i governi del Popolo esprimevano in maniera incontrovertibile il loro ruolo di attori pubblici.

Quanto al tema della circolazione dei modelli statutari da una città all'altra, anche per il settore urbanistico, essa accentuò il suo passo soprattutto a partire dalla professionalizzazione dell'ufficio podestarile e dalla circolazione di questi professionisti della politica. Oltre ai casi già evidenziati precedentemente, che sembrano mostrare come gli influssi documentari si riflettessero soprattutto in alcuni ambiti delle statuizioni, altrettanto interessante risulta una rubrica degli statuti di Novara del 1277, che regolamentava una serie di divieti edilizi riguardanti le mura cittadine, per la preservazione delle stesse: essa riprendeva una norma emanata da un podestà attivo nei primi decenni del secolo XIII, Rubaconte Mandelli, noto come podestà "edificatore" anche in altre realtà urbane, ad esempio Firenze, dove aveva fatto costruire il ponte omonimo e pavimentare le strade<sup>108</sup>. Non è stato invece possibile notare significative differenze, negli orientamenti politici edilizi e urbanistici, tra città demograficamente maggiori e minori. Nella netta gran parte dei centri urbani esaminati, grandi, medi o piccoli che fossero, i processi di evoluzione istituzionale portarono un po' ovunque le sensibilità precedentemente tirate in ballo a ritrovarsi al centro delle attenzioni politiche, anche in considerazione di un tema già affrontato, quello della circolazione degli ufficiali e dei modelli documentari.

<sup>108</sup> Ceruti, *Statuta communitalis Novariae*, p. 28.

4 BIBLIOGRAFIA

- Adriani, Giovan Battista. *Statuti del comune di Vercelli dell'anno 1241*. Torino: Paravia e comp., 1877.
- Andenna, Giancarlo. «Il monastero e l'evoluzione urbanistica di Brescia tra XI e XII secolo». In S. Giulia di Brescia. *Archeologia, arte, storia di un monastero regio dai Longobardi al Barbarossa. Atti del Convegno*. Brescia: Grafo, 1992, pp. 93-118.
- «Antiquae collationes statuti veteris civitatis Pergami». In *Historiae patriae monumenta edita iussu Regis Karoli Alberti, tomus XVI, Leges municipales, tomus secundus, pars altera*. Aosta: Fratelli Bocca, 1876, pp. 1921-2046.
- Balestracci, Duccio. «Immigrazione e morfologia urbana nella Toscana bassomedievale». In Maire Vigueur, Jean-Claude. *D'une ville à l'autre. Structures matérielles et organisation de l'espace dans les villes européennes (XIIIe - XVIIe siècle)*. Actes du colloque organisé par l'École Française de Rome. Paris: École Française de Rome, 1989, pp. 87-105.
- Balestracci, Duccio. «La lotta contro il fuoco (XII-XVI secolo)». In Cristiani, Emilio e Salvatori, Enrica. *Città e servizi sociali nell'Italia dei secoli XII-XV. Atti del 12° Convegno internazionale di studi*. Roma: Viella, 1990, pp. 417-438.
- Balestracci, Duccio. «La politica delle acque urbane nell'Italia comunale». *Mélanges de l'École Française de Rome*, 1992, vol. 104, pp. 431-479.
- Balestracci, Duccio e Piccinni, Gabriella. *Siena nel Trecento. Assetto urbano e strutture edilizie*. Firenze: Nuova Grafica Fiorentina, 1977.
- Banchi, Luciano. «Breve degli ufficiali del comune di Siena compilato nell'anno 1250». *Archivio Storico Italiano*, 1866, serie terza, tomo III, parte II, pp. 3-104.
- Banti, Ottavio. *I brevi dei consoli del comune di Pisa degli anni 1162 e 1164*. Roma: Tipografia del Senato, 1997.
- Bargagli Petrucci, Fabio. *Le fonti di Siena e i loro acquedotti*. Siena-Firenze-Roma: Olschki, 1906.
- Bartoli Langeli, Attilio e Caprioli, Severino. *Statuto del comune di Perugia del 1279*. Perugia: Deputazione di Storia Patria per l'Umbria, 1996.
- Berlan, Francesco. *Statuti di Pistoia del secolo XII*. Bologna: Romagnoli, 1882.
- Besta, Enrico e Barni, Gian Luigi. *Liber consuetudinum Mediolani anni MCCXVI*. Milano: Giuffrè, 1949.
- Bocchi, Francesca. *Bologna nei secoli IV-XIV. Mille anni di storia urbanistica di una metropoli medievale*. Bologna: Bononia University Press, 2008.
- Bocchi, Francesca. «La modernizzazione delle città medievali». In *La costruzione della città comunale italiana (secoli XII-inizio XIV)*. Atti del convegno. Pistoia: Centro Italiano di Storia e Arte, 2009, pp. 333-347.
- Bonaini, Francesco. *Statuti inediti della città di Pisa dal XII al XIV secolo*. Firenze: Vieusseux, 1854, vol. I.
- Bortolami, Sante. «Acque, mulini e folloni nella formazione del paesaggio urbano medievale (secoli XI-XIV)». In *Paesaggi urbani dell'Italia padana nei secoli VIII-XIV*. Bologna: Cappelli, 1988, pp. 277-330.
- Calleri, Marta. «I più antichi statuti di Savona». *Atti della società ligure di storia patria*, 1997, nuova serie, vol. 37, n.º II, pp. 117-212.
- Carocci, Sandro. «Baroni in città. Considerazioni sull'insediamento e i diritti urbani della grande nobiltà». In *Rome aux XIIIe et XIVe siècles. Cinq études réunies par Étienne Hubert*. Roma: École Française de Rome-Viella, 1993, pp. 137-173.
- Ceci, Getulio e Pensi, Giulio. *Statuto di Todi del 1275*. Todi: Trombetti, 1897.
- Cerlini, Aldo. *Consuetudini e statuti reggiani del secolo XIII*. Milano: Hoepli, 1933.

- Ceruti, Antonio. *Statuta communitatis Novariae anno 1277*. Novara: Fratelli Miglio, 1878.
- Conti, Mario Niccolò. *Corpus statutorum lunigianensium*. La Spezia: Accademia mLunigianese di Scienze, 1979, vol. I.
- Crouzet-Pavan, Élisabeth. «*Sopra le acque salse*»: *espaces urbains, pouvoir et société à Venise à la fin du Moyen Âge*. Paris & Roma: École Française de Rome, 1992.
- Crouzet-Pavan, Élisabeth. «La cité communale en quête d'elle-même: la fabrique des grands espaces publics». In *La costruzione della città comunale italiana (secoli XII-inizio XIV)*. *Atti del convegno*. Pistoia: Centro Italiano di Storia e Arte, 2009, pp. 91-130.
- De Giovanni, Cesarina. «L'ampliamento di Assisi nel 1316». *Bollettino della Deputazione di Storia Patria per l'Umbria*, 1975, vol. LXXII, n.º I, pp. 1-78.
- De Minicis, Elisabetta. *Case e torri medievali I. Atti del Convegno La città e le case: tessuti urbani, domus e case-torri nell'Italia comunale*. Roma: Edizioni Kappa, 1996.
- De Minicis, Elisabetta e Guidoni, Enrico. *Case e torri medievali II. Atti del Convegno La città, le torri e le case: indagine sui centri dell'Italia comunale*. Roma: Edizioni Kappa, 2001.
- De Minicis, Elisabetta e Guidoni, Enrico. *Case e torri medievali III*, Atti del Convegno *Case e torri medievali: indagine sui centri dell'Italia comunale*. Roma: Edizioni Kappa, 2005.
- Diacciati, Silvia e Tanzini, Lorenzo. «Uno spazio per il potere: palazzi pubblici nell'Italia comunale». In Diacciati, Silvia e Tanzini, Lorenzo (eds.). *Società e poteri nell'Italia medievale. Studi degli allievi per Jean-Claude Maire Vigueur*. Roma: Viella, 2014, pp. 59-80.
- Fanelli, Giovanni. *Firenze*. Bari: Laterza, 1980.
- Fasoli, Gina. *Statuti del comune di Bassano dell'anno 1259 e dell'anno 1295*. Venezia: Regia Deputazione di Storia Patria per le Venezie, 1940.
- Federici, Vincenzo. *Statuti della provincia romana*. Roma: Tipografia del Senato, 1930, vol. II.
- Fiumi, Enrico. *Statuti di Volterra, I, (1210-1224)*. Firenze: Deputazione di storia patria per la Toscana, 1951.
- Franceschi, Franco. «I paesaggi della produzione». In *La costruzione della città comunale italiana (secoli XII-inizio XIV)*. *Atti del convegno*. Pistoia: Centro Italiano di Storia e Arte, 2009, pp. 167-194.
- Fрати, Luigi. *Statuti di Bologna dall'anno 1245 all'anno 1267, II*. Bologna: Regia Tipografia, 1876.
- Gabotto, Ferdinando. «Gli statuti di Biella secondo il codice originale del 1245». *Biblioteca della società storica subalpina*, 1908, vol. 34, pp. 363-364.
- Grillo, Paolo. *Milano in età comunale (1183-1276)*. *Istituzioni, società, economia*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2001.
- Grossi Bianchi, Luciano e Poggi, Ennio. *Una città portuale nel medioevo: Genova nei secoli X-XVI*. Genova: Sagep, 1980.
- Guglielmotti, Paola. *Genova*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2013.
- Heers, Jacques. «Urbanisme et structure sociale à Gênes au Moyen Âge». In Heers, Jacques. *Société et économie à Gênes (XIVe-XVe siècles)*. Londra: Variorum, 1979, pp. 371-412.
- Heers, Jacques. *Espaces publics, espaces privés dans la ville. Le Liber terminorum de Bologne 1294*. Paris: Éditions du centre national de la recherche scientifique, 1984.
- Heers, Jacques. «Les villes d'Italie centrale et l'urbanisme: origines et affirmation d'une politique (environ 1200-1350)». *Mélanges de l'École française de Rome*, 1989, vol. 101, n.º 1, pp. 67-93.
- Hubert, Étienne. *Espace urbain et habitat à Rome du Xe siècle à la fin du XIIIe siècle*. Roma: École Française de Rome, 1990.
- Hubert, Étienne. «Propriété ecclésiastique et croissance urbaine: à propos de l'Italie centro-septentrionale, XIe-début du XIVe siècle». In *Gli spazi economici della chiesa nell'occidente*

- mediterraneo (secoli XII-metà XIV). Atti del convegno*. Pistoia: Centro Italiano di Storia e d'Arte, 1999, pp. 125-155.
- Hubert, Étienne. «La construction de la ville. Sur l'urbanisation dans l'Italie médiévale». *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 2004/1 (59e année), pp. 109-139.
- Hubert, Étienne. «Urbanizzazione, immigrazione e cittadinanza (XII-metà XIV secolo). Alcune considerazioni generali». In *La costruzione della città comunale italiana (secoli XII-inizio XIV). Atti del convegno*. Pistoia: Centro Italiano di Storia e Arte, 2009, pp. 131-145.
- Hyde, John Kenneth. *Padova nell'età di Dante. Storia sociale di una città-stato italiana*. Trieste: LINT, 1985.
- Imperiale, Cesare. *Codice diplomatico della Repubblica di Genova*. Roma: Tipografia del Senato, 1936.
- Lazzarini, Isabella e Menant, François. «Les podestats». In Caciorgna, Maria Teresa, Carocci, Sandro e Zorzi, Andrea (eds.). *I comuni di Jean-Claude Maire Vigueur. Percorsi storiografici*. Roma: Viella, 2014, pp. 177-199.
- Liber iuris civilis urbis Veronae, per Bartholomaeum Campagnolam*. Verona: apud Petrum Antonium Bernum, 1728.
- «Liber statutorum comunis novocomi». In *Historiae patriae monumenta edita iussu Regis Karoli Alberti, tomus XVI, Leges municipales, tomus secundus*. Aosta: Fratelli Bocca, 1838, pp. 133-258.
- Liberali, Giuseppe. *Gli statuti del comune di Treviso*. Venezia: Regia Deputazione di Storia Patria per le Venezie, 1950.
- Lomastro, Francesca. *Spazio urbano e potere politico a Vicenza nel XIII secolo*. Vicenza: Accademia Olimpica, 1981.
- Maire Vigueur, Jean-Claude. «L'essor urbain dans l'Italie médiévale: aspects et modalités de la croissance». In *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350). XXI Semana de estudios medievales de Estella*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1996, pp. 171-204.
- Maire Vigueur, Jean-Claude. «La politique monumentale des communes et des seigneuries: un essai de comparaison (Italie centrale, XIV siècle)». In Albonico, Simone e Romano, Serena (eds.). *Courts and courtly cultures in early modern Italy and Europe*. Roma: Viella, 2016, pp. 37-66.
- Menant, François. *L'Italia dei comuni (1100-1350)*. Roma: Viella, 2011.
- Menzinger, Sara. «Mura e identità civica in Italia e in Francia meridionale (secc. XII-XIV)». In Menzinger, Sara (ed.). *Cittadinanze medievali: dinamiche di appartenenza a un corpo comunitario*. Roma: Viella, 2017, pp. 65-111.
- Milani, Giuliano. *Bologna*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2012.
- Milani, Giuliano. «Contro il comune dei milites. Trent'anni di dibattiti sui regimi di Popolo». In Caciorgna, Maria Teresa, Carocci, Sandro e Zorzi, Andrea (eds.). *I comuni di Jean-Claude Maire Vigueur. Percorsi storiografici*. Roma: Viella, 2014, pp. 235-258.
- Moretti, Italo. «I palazzi pubblici». In *La costruzione della città comunale italiana (secoli XII-inizio XIV). Atti del convegno*. Pistoia: Centro Italiano di Storia e Arte, 2009, pp. 67-80.
- Mucciarelli, Roberta. «Demolizioni punitive: guasti in città». In *La costruzione della città comunale italiana (secoli XII-inizio XIV). Atti del convegno*. Pistoia: Centro Italiano di Storia e Arte, 2009, pp. 293-330.
- Nicolai, Franco. *Contributo allo studio dei più antichi brevi della Compagna genovese*. Milano: Giuffrè, 1939.
- Nicolini, Ugolino. «Le mura medievali di Perugia». In *Storia e arte in Umbria nell'età comunale. Atti del convegno*. Perugia: Università degli Studi di Perugia, 1971, pp. 695-769.

- Orlando, Ermanno. *Venezia*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2016.
- Ronchini, Amadio. *Statuta communis Parmae digesta anno 1255*. Parma: Officina Fiaccadori, 1856.
- Settia, Aldo Angelo. «Lo sviluppo di un modello: origine e funzioni delle torri private urbane nell'Italia centrosettentrionale». In *Paesaggi urbani dell'Italia padana nei secoli VIII-XIV*. Bologna: Cappelli, 1988, pp. 155-171.
- Settia, Aldo Angelo. «Cerchie murarie e torri private urbane». In *La costruzione della città comunale italiana (secoli XII-inizio XIV). Atti del convegno*. Pistoia: Centro Italiano di Storia e Arte, 2009, pp. 45-66.
- Silvestrelli, Maria Rita. «L'edilizia pubblica del comune di Perugia: dal *palatium comunis* al *palatium novum populi*». In *Società e istituzioni dell'Italia comunale: l'esempio di Perugia (secoli XII-XIV)*. Perugia: Deputazione di Storia Patria per l'Umbria, 1988, vol. II, pp. 482-604.
- Silvestrelli, Maria Rita. «Grandi cantieri e palazzi pubblici. L'esempio di Perugia». In Crouzet-Pavan, Élisabeth (ed.). *Pouvoir et éditité: les grands chantiers dans l'Italie communale et seigneuriale*. Roma: École Française de Rome, 2003, pp. 105-158.
- Soldi Rondinini, Gigliola. «Evoluzione politico-sociale e forme urbanistiche nella Padania dei secoli XII-XIII: i palazzi pubblici». In *La pace di Costanza 1183. Un difficile equilibrio di poteri fra società italiana ed impero. Convegno Internazionale*. Bologna: Cappelli, 1984, pp. 85-98.
- Solmi, Arrigo. «Le leggi più antiche del comune di Piacenza». *Archivio Storico Italiano*, 1915, vol. 75, pp. 65-80.
- Soriga, Renato. «Il memoriale dei consoli del comune di Pavia». *Bollettino della Società Pavese di Storia Patria*, 1913, vol. 13, pp. 103-118.
- «Statuta et privilegia civitatis Augustae Praetoriae». In *Historiae patriae monumenta edita iussu Regis Karoli Alberti, tomus II, Leges municipales*. Aosta: Tipografia Regia, 1838, pp. 33-38.
- Szabó, Thomas. «Il controllo dello spazio e la genesi della rete viaria comunale nel Medioevo». In Rossetti, Gabriella (ed.). *Spazio, società, potere nell'Italia dei comuni*. Napoli: Liguori, 1986, pp. 27-36.
- Szabó, Thomas. «Genesi e sviluppo della viabilità urbana». In *La costruzione della città comunale italiana (secoli XII-inizio XIV). Atti del convegno*. Pistoia: Centro Italiano di Storia e Arte, 2009, pp. 149-162.
- Sznura, Franek. *L'espansione urbana di Firenze nel Duecento*. Scandicci: La Nuova Italia, 1975.
- Tanzini, Lorenzo. *Firenze*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2016.
- Varanini, Gian Maria. «L'espansione urbana di Verona in età comunale: dati e problemi». In Rossetti, Gabriella (ed.). *Spazio, società, potere nell'Italia dei comuni*. Napoli: Liguori, 1986, pp. 1-25.
- Varanini, Gian Maria. «Torri e casetorri a Verona in età comunale: assetto urbano e classe dirigente». In *Paesaggi urbani dell'Italia padana nei secoli VIII-XIV*. Bologna: Cappelli, 1988, pp. 173-249.
- Vignoli, Paola. *I costituti della legge e dell'uso di Pisa (sec. XII)*. Roma: Tipografia del Senato, 1997.
- Yunn, Amee. *The Bargello: a new history of the first communal palace of Florence, 1255-1346*. New York: New York University, 2009.
- Zdekauer, Lodovico. *Il costituito del comune di Siena dell'anno 1262*. Milano: Hoepli, 1897.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2021391147170>

*ECERINT INCINDI ET EXTRAHY LAPIDES DE LAPIDICINA  
MONASTERII. TENSIONES Y CONFLICTOS EN TORNO A LAS  
CANTERAS DURANTE LA EDAD MEDIA HISPANA*

*Ecerint incindi et extrahy lapides de lapidicina monasterii.*

*Troubles and Conflicts around Quarries in Hispanic Middle Ages*

Antonio LEDESMA

*Centro de Ciencias Sociales y Humanas-CSIC. C/ Albasanz, 26-28. MADRID 28037 (España). C.e.: antonio.ledesma@cchs.csic.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2152-2409>*

Recibido: 2021-01-14

Revisado: 2021-02-10

Aceptado: 2021-03-08

**RESUMEN:** El estudio de las canteras durante la Edad Media en la Península Ibérica constituye una herramienta fundamental para comprender el fenómeno constructivo que se desarrolla en todo el Occidente Medieval. Los testimonios localizados en la documentación no son muy numerosos y los que se vinculan con conflictos se constituyen como raras excepciones. Sin embargo, estos registros son sumamente ilustrativos del rol de estas propiedades, también sus materiales, y asimismo permiten engrosar el conocimiento existente sobre las dinámicas del poder en cuanto que en los litigios están representados los principales actores de la época. El concejo y los monasterios en la mayoría de las ocasiones. Los casos analizados corresponden desde finales del siglo XII hasta el primer cuarto del XIV y se identifican en los territorios de Castilla y de Aragón.

*Palabras clave:* Edad Media; España; canteras; construcción; conflictos; concejos; Iglesia.

**ABSTRACT:** The major attention given to the political, social and religious processes developed in the Visigothic period has meant that very often historians have left aside other types of topics which, like those of an economic nature, offer equally rich information for understanding the social history of Visigothic society. The dynamics of hunting are one of those issues that suffer from a lack of consideration by historiography. The aim of this study is, apart from filling the historiographical gap on this issue, to understand the social and economic impact of hunting in Visigoth society and its insertion in the general trends of the post-imperial West. To this end, and in order to offer the most comprehensive vision

possible, we will distinguish in our analysis the aristocratic uses from those more commonly developed by the peasantry.

*Keywords:* Middle Ages; Spain; quarries; construction; conflicts; councils; Church.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 El monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos) y la dilatada disputa contra la parroquial de San Pedro del Burgo. 2 Cabildo de Cuenca *versus* concejo de Cuenca. 3 La casa de Santo Domingo y la censura encubierta del concejo de Benavente (Zamora). 4 El monasterio de San Isidro de Dueñas ante los tenentes de Dueñas y Tariago (Palencia): indicios de una tensión. 5 El monasterio de Santa María de Veruela y la cláusula de advertencia al concejo de Trasmoz (Zaragoza). 6 Santa María de Rueda (Zaragoza) y la pugna por la conservación de los privilegios de explotación de la piedra. 7 Pedreras, conflictos y poder. 8 Referencias bibliográficas.

## 0 INTRODUCCIÓN

En el vertiginoso proceso constructivo que se desarrolla en el norte de la Península Ibérica durante la Edad Media, en realidad en todo el Occidente medieval aunque a diferentes velocidades y en contextos dispares, el rol que desempeñan las canteras es determinante<sup>1</sup>. Frente a otros materiales no perecederos, la materia extraída de las canteras y labrada suma en sí dos factores que la situarían en el principal escalafón constructivo: una gran inversión e importantes conocimientos técnicos. Factores que de por sí podrían dotar de prestigio a la obra edilicia y a sus responsables. La extracción y labra de la piedra, sin entrar a determinar los numerosos agentes que intervienen en este proceso respecto a los costes, conlleva un gasto superior que el empleo de otros materiales, es decir, se está ante el debate entre tradición constructiva especializada frente a no especializada<sup>2</sup>. Y, tal y como ha manifestado Baug, «The quarries and their products thus constituted a crucial role in society»<sup>3</sup>.

El estudio de las canteras durante la Edad Media en los reinos cristianos del norte de la Península, presenta un carácter germinal al menos en lo que a testimonios documentales

<sup>1</sup> Este trabajo fue financiado totalmente por el proyecto «Petrifying Wealth. The Southern European Shift to Masonry as Collective Investment in Identity, c.1050-1300». Este proyecto ha recibido financiación del Consejo Europeo de Investigación (ERC) en el marco del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea (acuerdo de subvención n.º 695515). Agradezco a Ana Rodríguez y Therese Martin por la revisión y apreciaciones. Asimismo a Álvaro Carvajal por todas las sugerencias y orientaciones.

<sup>2</sup> Una síntesis en: Mannoni, Tiziano. «Il problema complesso delle murature storiche in pietra: Cultura materiale e cronotipologia». *Archeologia dell'Architettura*, 1997, vol. 2, pp. 15-24. Quirós, Juan Antonio. «La sillería en la arquitectura altomedieval en el Mediterráneo occidental». En *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001, vol. 1, pp. 281-291. Mannoni, Tiziano. «Archeologia della produzione architettonica. Le tecniche costruttive». *Arqueología de la Arquitectura*, 2005, vol. 4, pp. 11-22.

<sup>3</sup> Baug, Irene. «Actors in quarrying. Production and distribution of quernstones and bakestones during the Viking Age and the Middle Ages». En Hansen, Gitte (ed.). *Everyday products in the Middle Ages: crafts, consumption and the individual in northern Europe*. Oxford: Philadelphia Oxbow, 2015, p. 229.

se refiere<sup>4</sup>. Falta de un corpus, disparidad y descontextualización en las fuentes, variedad en los términos, por mencionar solo algunas de las lagunas y problemas más destacados. Y así entre todos los registros localizados referentes a canteras durante el período de estudio, que no suman más de medio centenar, un número muy reducido se puede vincular con conflictos (ya sea de manera directa o indirecta). Situación que refuerza el interés de esta investigación puesto que en ellos confluyen el recurso más notable para la construcción, los actores sociales de mayor relevancia y sus actividades representativas, en síntesis, las principales piezas que participan en el proceso de petrificación.

Las investigaciones referidas a *conflictus* entre los diferentes poderes sociales durante la Edad Media es un tema al que historiográficamente se ha prestado gran atención y cuenta con múltiple bibliografía<sup>5</sup>. En relación con el aspecto concreto que se analiza en el estudio, no ha sido objeto de análisis hasta la fecha, en parte por quedar fuera del binomio señores-campesinos, junto con otros factores como pueden ser también contar con un limitado número de testimonios, disparidad de los contextos, etcétera. En estos casos identificados, las luchas de poder hay que enmarcarlas dentro de los conflictos establecidos entre iglesia y concejo en el mundo rural y urbano, este último con menor representación. En las siguientes líneas se pretende demostrar el papel de las canteras en relación con las construcciones y los conflictos tomando de referencia los testimonios recogidos. De este modo, los enfrentamientos que pivotan en torno a las pedreras son un componente clave para una mejor comprensión del proceso, de sus protagonistas, así como de las relaciones sociales establecidas.

Los únicos registros localizados para el norte de la Península se sitúan dentro de unas cronologías que basculan entre finales del siglo XII y el primer cuarto del XIV, pero en conjunto tienen su génesis años atrás. En la mayoría de las ocasiones el concejo está implicado, variando su antagonico, si bien priman los centros monásticos casi en su totalidad. En el ámbito castellano, para el caso del monasterio de Santo Domingo de Silos el pleito se dirime con los clérigos de la parroquial de San Pedro del Burgo. En Cuenca, es el concejo y el cabildo, también el monarca, aunque en menor medida, y estas tensiones se podrían reproducir de igual manera en Benavente, con protagonistas el poder concejil y la casa conventual de Sto. Domingo. Asimismo, los tenentes de Dueñas y Tariego frente al monasterio de San Isidro de Dueñas. Y ya en un contexto aragonés, el concejo de Trasmoz frente a la casa de Santa María de Veruela y en el cenobio de Santa María de Rueda

<sup>4</sup> El trabajo más actual con carácter multidisciplinar, desde la Historia del Arte como eje directriz: Español Bertrán, Francesca y Valero Molina, Joan (coords.). *Les pedreres medievals a la Corona d'Aragó*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2017.

<sup>5</sup> Para una visión general reciente: Verdon, Laure. «Violence, norme et régulation sociale au Moyen Âge». *Rives méditerranéennes* [en línea], 2011, vol. 40 <http://journals.openedition.org/rives/4060> [consulta el 01-05-2020]. Devia, Cecilia. «Aproximaciones historiográficas a la violencia en la Edad Media». *Medievalista* [en línea], 2015, vol. 18 <http://journals.openedition.org/medievalista/1109> [consulta el 01-05-2020]. Monsalvo Antón, José M.<sup>a</sup> *Los conflictos sociales en la Edad Media*. Madrid: Síntesis, 2016. Estudios antecedentes para el ámbito castellano y leonés: Pastor de Togneri, Reyna. *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León*. Madrid: Siglo XXI, 1990. Alfonso Antón, M.<sup>a</sup> Isabel. «Litigios por la tierra y *malfetrías* entre la nobleza medieval castellano-leonesa». *Hispania*, 1997, vol. 197, pp. 918-919. Monsalvo Antón, José M.<sup>a</sup> «Usurpaciones de comunales». *Historia Agraria*, 2001, vol. 24, pp. 89-122.

se observan dos casos simultáneos con similares protagonistas a los ya advertidos, aunque con ciertas variantes. Los seis testimonios objeto de estudio en relación con instituciones, edificios y poblaciones de entidad muy diversa (Figura 1). En todos estos registros, solo se cuenta con la argumentación de una de las partes implicadas, puesto que la documentación laica que podría confrontarse no hace referencia al tema en particular, excepto en el caso de Cuenca con su Fuero extenso, si bien lo aborda de un modo tangencial. En cinco de los testimonios, se advierte el destino de la piedra, con excepción del de Silos, y en tres de ellos los complejos están en su génesis o la obra edilicia se presenta avanzada, pese a que solo se cuenta con el registro documental que lo presupone, así como la preponderancia de la sillería en las fábricas correspondientes al período de estudio. En cualquier caso, estudios por parte de otras disciplinas serán los responsables de acreditar o rechazar estas correspondencias en el futuro. Por último, ¿son todos estos registros únicamente la punta del fenómeno? Uno de los argumentos esgrimidos para justificar el limitado número de referencias podría vincularse con el hecho de que entre las fórmulas de pertenencia la *preterea* aparezca integrada en heredades más amplias, como así se constata en otros testimonios, y *de facto* que su mención específica en los pleitos se reduzca sensiblemente, aunque en realidad traten sobre estas explotaciones. Sin embargo, coexisten otras posibilidades, como el hecho de estar condicionados por la documentación conservada, la dificultad de conocer todos los registros, sin tampoco poder rechazar *per se* que se dieran escasos conflictos por estas propiedades.

## 1 EL MONASTERIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS (BURGOS) Y LA DILATADA DISPUTA CONTRA LA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DEL BURGO

En el caso del monasterio de Santo Domingo de Silos, uno de los más potentes en todos los ámbitos a nivel peninsular, también en cuanto a su materialidad constructiva, se identifica el más importante conflicto y sentencia, desarrollada entre 1252 y 1253 entre los monjes de Silos y los clérigos de San Pedro del Burgo<sup>6</sup>. Este último bajo la jurisdicción del cenobio pese al intento constante de la parroquial de San Pedro por liberarse de su dominio.

Se sabe que el litigio con los clérigos viene desde años antes, detrás estaría el afianzamiento del señorío de abadengo sobre el burgo, lances de diferente naturaleza y características, que se resuelven a favor del monasterio en 1216, 1218 y 1222; pero en un contexto más amplio no será hasta 1346 cuando se pongan límites a esta cuestión<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Vivancos Gómez, Miguel Carlos. *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos: (954-1254)*. Burgos: Garrido Garrido, 1988, doc. 154, pp. 224-234. Sobre la localidad: Represa Rodríguez, Amanda. «El Burgo de Santo Domingo de Silos». En *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel*. Silos: Abadía de Silos, 1976-77, vol. 1, pp. 309-322.

<sup>7</sup> Vivancos Gómez, *Documentación*, docs. 102 y 103, pp. 156-159. Álvarez Borge, Ignacio. «Los concejos contra sus señores». *Historia Social*, 1993, vol. 15, pp. 3-27. Vivancos Gómez, Miguel Carlos. «Problemática general de los monasterios benedictinos burgaleses en la Plena Edad Media». En *Burgos en la Plena Edad Media*. Burgos: Libreros de Burgos, 1994, pp. 603-604. Escalona Monge, Julio. «Lucha política y escritura: falsedad y autenticidad documental en el conflicto entre el monasterio de Santo Domingo y el burgo

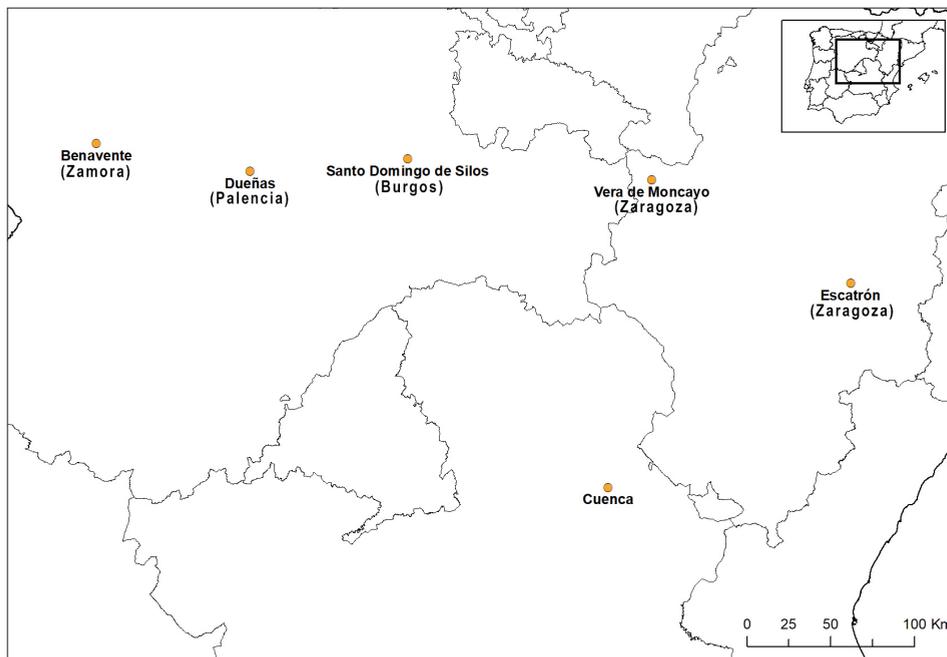


FIGURA 1. Localización de los casos de estudio.

En la sentencia de mediados del XIII, que se dirimía a favor del cenobio, los monjes acusan a los clérigos de San Pedro de incumplir los acuerdos que regían entre las dos partes y de numerosas infracciones, entre las que destacan dos de manera particular. Por un lado, siguiendo la ordenación ofrecida en el documento, por el intento de colocar en San Pedro campanas de mayores dimensiones de manera contraria a como se había decretado (en varios pleitos previos se prescribía la prohibición de tocarlas). Lo relevante de este dato es que podría dejar constancia de una espadaña o de una torre campanario en la iglesia de San Pedro, cuestión a la que luego se volverá. Por otro lado, por incendiar el terreno donde estaba localizada la pedrera del monasterio y por la extracción de material de ésta de manera ilícita: *Dico etiam quod fecerint incindi et extrahy lapides de lapidicina monasterii que adheret uinee que dicitur Sancti Emiliani, in dampnum et preiudicium monasterii supradicti*<sup>8</sup>. En el registro se advierte que los clérigos de San Pedro, entre otras muchas actuaciones beligerantes, provocan un incendio y extraen piedras de la pedrera del monasterio, generándoles grandes daños y perjuicios. Que se incorpore este suceso

de Silos (ss. XIII-XIV)». En Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.). *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2004, pp. 205-252. Sánchez Domingo, Rafael. «Colisión de las jurisdicciones secular y regular». En Fernández Rodríguez, Manuela (coords.). *Reflexiones sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid: Asociación Veritas y Omnia Mutantur, 2016, p. 262.

<sup>8</sup> Vivancos Gómez, *Documentación*, p. 227.

pone de relieve que la piedra era un bien significativo, necesario de proteger y que estaba perfectamente registrado, aunque las fuentes documentales previas no ofrezcan información sobre su existencia.

Esta práctica de ocupación y de rapiña podría ser más recurrente de lo que *a priori* se intuye<sup>9</sup>. Un caso similar se observa también en el caso de Santa María de Rueda, si bien con algunos matices por el contexto de la referencia. Incertidumbres que desaparecen en el Fuero de Cuenca donde se advierte que todo aquel que ocupara molares, yeseras, tejares y canteras comunales se le imponga una multa. Ambos serán tratados más adelante. Y de manera semejante se plantea en el Fuero General de Navarra (FGN). Con una cronología indeterminada que oscila entre la segunda mitad del siglo XIII hasta bien entrado el XIV, más difícil aún determinar la fecha de redacción del epígrafe en particular, se dedica un capítulo completo a la apertura de pedreras, casi seguro de uso comunal, y al caso del robo de la piedra (FGN, Libro V, título VII cap. XXIV)<sup>10</sup>. El título del capítulo XXIV es muy expresivo del problema latente, *Que calonia ha qui furta piedra en pedrera, et quoanta deve ser*, máxime teniendo presente que el capítulo incluye otros datos más que regulan su explotación, características, etcétera. En él, se establece que *Si alguno furtare en la pedrera piedra, por la primera piedra deve por calonia .II. sueldos, et por cada piedra de las otras .I. sueldo*. Pese a la disparidad, en otros capítulos del FGN se precisa que, *I sueldo o un rovo de trigo se fija por Como deve fazer saber el sayon a los villanos que vayan a labrar, et si non van que calonia han* (III, VII, IX); *II sueldos e meo* por el carnero *Qui deve pecha por ganado tomado forzadament* (V, V, IV) y *II sueldos et meyo* para el *Que calonia ha qui corta en mont vedado* (VI, II, VI). Este último resulta relevante puesto que establece una pena similar por extraer piedra y madera de montes vedados, ambos materiales imprescindibles para la construcción.

En cuanto a la quema en Silos, es necesario reflexionar que las canteras, como así advierten otros testimonios de la época, se integraban dentro de heredades de mayor superficie con o sin foresta. Y así en 1166 el matrimonio Ramón de Cervera y Poncia conceden al monasterio de Poblet el permiso para extraer toda la piedra que sea necesaria de su heredad en la Esplugu, con el fin de llevar a cabo la construcción del monasterio y otras estructuras de éste<sup>11</sup>. El documento añade una fórmula de interés para la investigación,

<sup>9</sup> A pesar de no referirse a canteras, en Burgos se vivió un largo conflicto entre la Catedral y el convento dominico de San Pablo que también deja constancia del robo de piedra. Y así en 1276 los frailes elevan su queja ante el papa Inocencio V por la usurpación de los materiales —*lapides*— con los que estaban construyendo el edificio. Pocos años después, en 1288 el papá Nicolás IV, de nuevo bajo la solicitud de los dominicos, ratifica e insiste en el mandato de Inocencio V sobre la necesidad de restituir los materiales del convento. Linehan, Peter. «A Tale of Two Cities: Capitular Burgos and Mendicant Burgos in the Thirteenth Century». En Abulafia, David, Franklin, Michael y Rubin, Miri (eds.), *Church and City (1000-1500): Essays in Honour of Christopher Brooke*. Cambridge: Cambridge University Press, 1992, pp. 96 y 99 (nota 67).

<sup>10</sup> Utrilla Utrilla, Juan F. *El Fuero General de Navarra*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1987, p. 308. Utrilla Utrilla, Juan F. *El Fuero General de Navarra*. Pamplona: Fundación Diario de Navarra, 2003, vol. I, p. 15 y V. II, pp. 122-123. Jimeno Aranguren, Roldán. *Los Fueros de Navarra*. Madrid: BOE, 2016, pp. 17-22 y 157.

<sup>11</sup> *Cartulari de Poblet*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1938, doc. 226, pp. 135-136. Santacana Tort, Jaime. *El monasterio de Poblet: 1151-1181*. Barcelona: Universidad. Secretariado de Publicaciones, 1971, p. 151 y doc. 56, pp. 499-501.

puesto que precisa que no se dañe la heredad más allá de arrancar y de llevar las rocas y las piedras necesarias (*Sine dampno et sine tala fieri possit*). Se insiste así en la idea de su contexto en un espacio más amplio y probablemente con arboleda, entorno que tal vez posibilitó el incendio que se denuncia en la fuente silense<sup>12</sup>. Otra posibilidad sería la calcinación de la caliza como objetivo en sí mismo, pero la temperatura necesaria para su transformación genera ciertas reservas. Además, en el documento se deja constancia de *incindi et extrahy lapides*, es decir, piedras y no la materia obtenida de su calcinación como así se refleja en un documento de 1307 del monasterio de Santa María de Rueda analizado más adelante (*lapides ad faciendum aliencium et sciendendum ibi aliencium*).

El actual edificio de San Pedro en Santo Domingo de Silos es una fábrica muy transformada, referida documentalmente desde el siglo XI, pero no será hasta 1135 cuando se constata su ubicación precisa (*Ecclesiam Sancti Petri, que sita in cimiterio Sancti Dominici*)<sup>13</sup>. En 1254, se documenta el levantamiento del campanario de la parroquial, tal vez la reconstrucción, ampliación o remodelación de otro existente, así como los materiales empleados<sup>14</sup>: *Concessit, etiam, pars abbatis ut possint ipsi clerici campanarium facere de calce et lapidibus, quod habeant duas brachiatas in qualibet parte longitudinis parietum. In altitudine, vero, duas brachiatas tantum super parietem ecclesie que est modo*<sup>15</sup>. Asimismo el ábside central se ha datado a mediados del XIII por indicios estilísticos, ambos ejecutados en sillería<sup>16</sup>. De este modo, el acopio de los materiales para la obra de la torre y la fecha del conflicto solo un par de años antes en el que se denuncia el expolio de la piedra por parte de los clérigos de *Sancti Petri*, se podrían plantear como simultáneos. Con mayores incertidumbres para el ábside.

La inmediatez de la iglesia respecto al monasterio, que desde muy temprano ocuparía el cementerio del cenobio, desconociéndose su amplitud original, se trata de un elemento más que nada tiene de azaroso en esta lucha de poderes. Como ya se ha señalado, en el pleito referido las campanas ocupaban un papel destacado, pudiendo deducir que San Pedro contaría para entonces con torre campanario o con espadaña. En el registro de 1254, se estipula que la torre no sobrepase en dos brazadas la altura y longitud de

<sup>12</sup> Sobre esta práctica no se ha encontrado apenas información para el período de estudio. Véase, por ejemplo: Gómez Rojo, M.<sup>a</sup> Encarnación. «Historia jurídica del incendio en la Edad Antigua y en el ordenamiento medieval castellano». *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2011, vol. 33, pp. 321-373.

<sup>13</sup> Vivancos Gómez, *Documentación*, doc. 47, pp. 60-63. García González, Juan José. «El dominio del monasterio de Santo Domingo de Silos: (954-1214)». En Palacios González, Mariano *et al.* (eds.). *El románico en Silos*. Silos: Abadía de Silos, 1990, p. 58. Para todas las referencias documentales durante estos siglos para la parroquial, véase: Vivancos, Miguel Carlos y Palacios, César Javier. *La iglesia de San Pedro de Santo Domingo de Silos*. Santo Domingo de Silos: Centro de Iniciativas Turísticas, 2003, pp. 11-16. Agradezco a César Javier Palacios la deferencia en suministrarme los contenidos de su libro.

<sup>14</sup> En 1250, el monasterio se compromete a reparar dos campanas de la parroquial de lo que se podría deducir que la torre o espadaña ya estaría alzada con anterioridad. Vivancos y Palacios, *La iglesia de San Pedro*, p. 12. En una sentencia de 1218 a favor del monasterio y contra los clérigos de la villa, se hace referencia asimismo a *super erectione campanarii et pulsatione campanarum*. Vivancos Gómez, *Documentación*, doc. 93, pp. 137-139.

<sup>15</sup> Vivancos Gómez, *Documentación*, doc. 47, pp. 240-247. Vivancos y Palacios, *La iglesia de San Pedro*, p. 12.

<sup>16</sup> Vivancos y Palacios, *La iglesia de San Pedro*, p. 18.

la iglesia y en 1308 se denuncia una gran reforma de la *ecclesia* de San Pedro, así como la ampliación en su altura, sin la debida autorización<sup>17</sup>. Papel que incide aún más en la rivalidad entre las partes e insiste en el rol que desempeñan los campanarios, los usos que se les confieren y la ocupación del espacio vertical. La monumental torre del siglo XIII, localizada en la cabecera de San Pedro, que se sitúa en un punto más elevado de por sí que el centro monástico, refuerza esta reflexión. En todo caso, si se da por válida la presencia del cimborrio en la iglesia abacial, su existencia determinaría en sentido vertical todo el paisaje y se enfrentaría visualmente a la torre de San Pedro<sup>18</sup>. Asimismo, la *turris* que al menos ya desde el XII contaría el cenobio y de la que solo se conserva la base.

Según los especialistas de la abadía benedictina, a mediados del siglo XIII el complejo estaría construido y desde entonces decaen las obras del establecimiento<sup>19</sup>. Otros trabajos menores en el cenobio, como nuevas sepulturas en la iglesia abacial en 1279, recogen testimonios que incluyen datos de interés como la presencia de *un arco muy bono de piedra labrada*<sup>20</sup>. Si para la mitad de la centuria ya estaban construidos los principales espacios del conjunto, se podría inferir que la cantera de Silos era explotada con anterioridad, aunque no hay modo de poder determinarlo. Tampoco si existían otras canteras. Más difícil resulta concretar para qué usos y construcciones se destinaba, sin poder rechazar que la explotación se pudo conservar con fines también productivos, para ampliar los fondos económicos del monasterio con la venta de la piedra, además de las constantes reparaciones en lo ya construido. Al no contar con estudios geológicos sobre el material exacto empleado en las dependencias monásticas y en la parroquial, es imposible plantear un origen común. Tanto antes como después, no existen más referencias a las canteras en los numerosos contenciosos entre los actores implicados<sup>21</sup>. Con estos datos, se desconoce desde cuánto tiempo llevaban apropiándose del material los clérigos.

De esa manera, la presencia de la cantera en el contencioso responde a una cuestión económica, usurpación de material, con matices puesto que el incendio es un acto de violencia activa, pero de fondo existe un problema que Escalona ha resumido del siguiente modo partiendo del estudio de Álvarez Borge: «La resistencia del concejo y de los clérigos de la iglesia de San Pedro a aceptar el control jurisdiccional de la parroquia por parte del monasterio formaba parte de una estrategia más amplia para oponerse a la consolidación de un señorío de abadengo sobre el burgo»<sup>22</sup>. En este caso cabe la posibilidad que desde el origen la cantera estuviera en manos del monasterio, pero tampoco se puede rechazar

<sup>17</sup> Vivancos y Palacios, *La iglesia de San Pedro*, pp. 12-14.

<sup>18</sup> García Guinea, Miguel Ángel (dir.) y Rodríguez Montañés, José Manuel (coord.). *Enciclopedia del románico en Castilla y León*. Burgos: Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2002, p. 2551.

<sup>19</sup> Yarza Luaces, Joaquín *et al.* *Claustros románicos hispanos*. Trobajo del Camino: Edilesa, 2003, pp. 148 y 111-151. Palacios González, Mariano *et al.* *Monasterio de Silos*. León: Everest, 1991, p. 10. García Guinea y Rodríguez Montañés, *Enciclopedia*, pp. 2539-2583. López Santidrián, Saturnino (ed.). *Silos: un milenio*. Burgos: Universidad de Burgos, 2003. Senra, José Luis. «Santo Domingo de Silos: New Interpretive Suggestions for the Medieval Church (1073-1143)». En Martin, Therese y Harris, Julie (eds.). *Church, State, Vellum and Stone*. Leiden: Brill, 2005, pp. 329-372.

<sup>20</sup> Vivancos Gómez, *Documentación*, doc. 260, pp. 181-183.

<sup>21</sup> El pleito se interrumpe documentalmente al final, sin saber cómo pudo ser el acuerdo entre las partes y si las pederas aparecían referidas de nuevo. Vivancos Gómez, *Documentación*, p. 234, nota 1.

<sup>22</sup> Escalona Monge, «Lucha política y escritura», p. 223.

que fuera entregada con posterioridad y que entonces el concejo reclamara su propiedad y disfrute. Incluso que el cenobio hubiera usurpado la pedrera comunal en lo que en origen pudo ser una explotación compartida con el concejo.

## 2 CABILDO DE CUENCA *VERSUS* CONCEJO DE CUENCA

En Cuenca, se puede localizar un caso ilustrativo sobre la variedad de los conflictos y los diferentes usos de la fuerza, si bien en este testimonio no se hace referencia directa a las canteras. En diciembre de 1271, Alfonso X manda que el concejo de la ciudad no obstaculice el paso y el pasto en sus dehesas a los bueyes que portan piedra tanto para la Catedral como para el alcázar del rey: *que los bueyes que aduxieren piedra para la labor del mio alcázar et para la labor de la iglesia de Santa María la Mayor de Cuenca*<sup>23</sup>. Así el conflicto de Cuenca tiene como principal protagonista al concejo, pero en este caso son dos los afectados. Por un lado, el monarca y su obra —el alcázar— y, por otro lado, el cabildo catedralicio (la catedral). Al ser trasladadas las piedras bajo los mismos sistemas de locomoción, discriminar entre los propietarios sería difícil, es decir, aunque alcázar y catedral fueran perjudicados por igual, todo apunta a que el objetivo prioritario del concejo es obstruir al cabildo. En una lectura precipitada, se delata como un conflicto de orden jurisdiccional, pero el problema va más allá de esta cuestión, que también está presente pero que no es el núcleo de la discusión.

En la urbe conquense, un importante número de edificios estarían en proceso constructivo en esta época si se toma como referencia la información documental y los testimonios materiales conservados. Y así la muralla y el alcázar —«que enmascaró casi por completo a la antigua alcazaba», con preponderancia de la mampostería— acabarían de ser rematados en el XIII<sup>24</sup>; al igual que los restos de la iglesia de San Martín Obispo, mientras que la de San Pantaleón correspondería a la segunda mitad del XIII<sup>25</sup>. Y el caso de la Catedral, con dominio de la sillería, a caballo entre los siglos XII y XIII<sup>26</sup>, momento que converge con el dato de finales del XIII.

<sup>23</sup> Díaz Ibáñez, Jorge. *La iglesia de Cuenca en la Edad Media (ss. XII-XV)*. Madrid: Universidad Complutense, 1996, pp. 912-913. Palomo Fernández, Gema. *La catedral de Cuenca en el contexto de las grandes canterías catedralicias castellanas en la Baja Edad Media*. Cuenca: Diputación de Cuenca, 2002, vol. 2, doc. 10, p. 300. Chacón Gómez-Monedero, Francisco A. *Catálogo de la Sección Institucional del Archivo de la Catedral de Cuenca: I. Siglos XII-XIV*. Madrid - Cuenca: Universidad Autónoma - Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, doc. 186, p. 156.

<sup>24</sup> Véanse las aportaciones de Michel Muñoz y Santiago Domínguez-Solera en Salas Parrilla, Miguel (coord.). *Cuenca, castillos y fortalezas*. Cuenca, Diputación Provincial, 2019, pp. 206-207 y 217-218. Agradezco a Michel Muñoz todas sus recomendaciones.

<sup>25</sup> Domínguez-Solera, Santiago y Muñoz, Michel. *Las ruinas de San Pantaleón (Cuenca)*. Cuenca: Instituto de Estudios Conquenses-Consorcio de Cuenca, 2010. Otros testimonios medievales en la ciudad: Muñoz, Michel y Millán Martínez, Juan Manuel. «Arqueología urbana en el casco histórico de Cuenca». En Millán Martínez, Juan Manuel (coords.). *Arqueología de Castilla-La Mancha*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, p. 483-502.

<sup>26</sup> Palomo Fernández, *La catedral de Cuenca*, vol. 1, pp. 95 y ss.

En este conflicto, resulta imprescindible incorporar asimismo otra noticia de febrero de 1271 en la que Alfonso X ordena a los alcaldes y justicias de Cuenca que los canteros que extraen la piedra para la fábrica catedralicia no paguen ni pecho ni fonsadera, según concesión de Fernando III<sup>27</sup>. Confirmación que iba en contra de los intereses del concejo y que viene a refrendar que la actuación de diciembre de ese mismo año respondía a un clima de tensión entre el concejo, potente tal y como refrenda el fuero, y el cabildo. En otro entorno y recogida de manera aislada, esta referencia parecería común, como así se advierte en otros tantos testimonios de la época para los operarios que trabajan en las grandes fábricas catedralicias, pero en el caso que ocupa no deja de señalar un incumplimiento o laxitud en la exención a los canteros y, por tanto, un posible contencioso. Y así en el documento se expresa muy bien que hay un cambio de parecer por parte del concejo: *Et agora dizen que les demandan que pechen fonsadera*<sup>28</sup>.

Sin embargo, hay que retrotraerse hasta el referido fuero para abordar el problema en su conjunto. A pesar de no existir unanimidad en cuanto a la datación del famoso documento normativo, se ha barajado que la versión latina, forma parisiense, se redactaría en torno a finales del siglo XII hasta la primera mitad del XIII e incluso más allá<sup>29</sup>. La primera de las leyes de interés para el estudio indica que todas las canteras y yeseras, junto a molares, tejares y fuentes, tienen que estar bajo la propiedad del concejo (cap. VII, ley 2): *De lapidicinis et Gipsarijs. Omnes lapidicine, gipsarie, molarie, et tegularie, et etiam fontes perennes co[m]munes sint concilij. Qui in gereditate sua molaraim, aut aliquam istarum predictarum habuerti, uendat eam concilio pro tanta hereditate duplata, fiatque com[m]unis*<sup>30</sup>. Todo aquel que tenga en su propiedad alguna de estas posesiones, deberá venderlas al concejo por otra heredad doble —de grande— y pasará a ser bien comunal, siendo uno de los pocos casos registrados que actúan así. El intento de monopolio se podría interpretar como una reacción al poder episcopal y su expansionismo, pero también a las necesidades de las comunidades locales por disponer de piedra para sus actividades. Además, la ley segunda del Fuero conquense advierte que todo aquel que ocupase mola-

<sup>27</sup> Palomo Fernández, *La catedral de Cuenca*, vol. 2, doc. 9, pp. 299-300. Chacón, Canorea y Salamanca, *Catálogo de la Sección*, p. 155.

<sup>28</sup> Palomo Fernández, *La catedral de Cuenca*, vol. 2, doc. 9, pp. 299-300. Alfonso Antón, María Isabel. «Lenguaje y prácticas de negociar en la resolución de conflictos en la sociedad castellano-leonesa medieval». En Ferrer Mallol, María Teresa et al. (eds.). *Negociar en la Edad Media*. Barcelona: Institución Milá y Fontanals, 2005, pp. 45-64. Este mandato se confirma en 1284 por parte de Sancho IV y en 1301 por Fernando IV. Díaz Ibáñez, *La iglesia de Cuenca*, p. 599. Palomo Fernández, *La catedral de Cuenca*, vol. 1, p. 151, vol. 2, doc. 16, p. 302 y doc. 19, p. 303. Díaz Ibáñez, Jorge. *Iglesia, sociedad y poder en Castilla: El obispado de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Cuenca: Editorial Alfonsópolis, 2003, p. 218. Chacón, Canorea y Salamanca, *Catálogo de la Sección*, doc. 232, p. 175 y doc. 280, pp. 195-196.

<sup>29</sup> Ureña y Smenjand, Rafael y Escutia Romero, Raquel. *El Fuero de Cuenca*. Cuenca: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, pp. 11-52. Powers, *The Code of Cuenca*, pp. 1-34. Más información: Barrero García, Ana M.ª «La familia de los fueros de Cuenca». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1976, vol. 46, pp. 713-724. Valmaña Vicente, Alfredo. *Fuero de Cuenca*. Cuenca: Tormo, 1978. Barrero García, A. M.ª «El proceso de formación del Fuero de Cuenca». *Anuario de Estudios Medievales*, 1982, vol. 12, pp. 41-58.

<sup>30</sup> Ureña y Escutia, *El Fuero de Cuenca*, pp. 220-221. Powers, *The Code of Cuenca*, pp. 8, 57 y 214-215.

res, yeseras, tejares y canteras, durante más de treinta días, pierda labor y sea de aquel que primero se lo apropiase (cap. VII, ley 3): *De eo qui lapidicinam diu [occupatam tenuerit]. Quicumque molariam, aut gipsariam, tegularem, vel lapidicinam ultra triginta dies occupatam tenuerit, perdat laborem, et sit ellius qui prius illam tenuerit. Siquis eam defenderit, pectet decem aureos*<sup>31</sup>. Se vuelve a reforzar en este punto no solo la propiedad comunal de estos lugares, también su interés para el concejo. Con anterioridad se ha advertido el caso del monasterio de Silos, en el que los clérigos de San Pedro ocupaban y explotaban ilegalmente las canteras en posesión del monasterio (desconociendo la pertenencia previa). Y de manera semejante se observará en el caso del monasterio de Rueda. Asimismo, del capítulo del Fuero General de Navarra concerniente a la usurpación de materiales de la explotación se podría plantear que sería una práctica más usual de lo que transmite la documentación, si bien con reservas y no pudiéndose hacer extensible al resto de casos.

Si se contrasta la información, admitiendo que no es posible determinar por los documentos la localización aproximada de las canteras de las que se servía el cabildo conquense y la monarquía durante este período, tampoco su propiedad, no se observan aparentes contradicciones a pesar de ciertos reparos. Así se puede presuponer que las canteras de las que se extrae la piedra para las obras del alcázar y de la catedral estaban en posesión del monarca, que las cede de manera temporal al cabildo, o que estuviesen en propiedad de la Catedral y que el bloqueo se deba a un problema de tipo jurisdiccional por el paso de las carretas por zonas comunes del concejo. Sin obviar el beneficio de pecho y fonsadera a los canteros que extraen la piedra para las obras de la fábrica catedralicia. El mandato por parte del monarca para la explotación de las canteras, al menos para la construcción del alcázar, no se reconoce en ningún testimonio documental, pero necesariamente tuvo que existir excepto que las pedreras estuvieran en posesión del rey y no fuera necesario registrarlo, entre otras tantas posibilidades.

De esta forma, todos estos lances reflejan una pugna, de naturaleza tanto jurisdiccional como económica, entre el cabildo y el concejo en la que rey, que también se ve implicado por sufrir el mismo boicot de piedra destinada para su alcázar, interviene y toma partida a favor de la autoridad episcopal y de su propio interés. Los años que discurren hasta el siglo XIV siguen la misma conflictividad en Cuenca, con iguales protagonistas, continuando así la estela de lo advertido en Silos<sup>32</sup>. Queda atrás la noticia de 1231, cuarenta años antes del conflicto, en la que el concejo conquense concede al capítulo «las medias tercias de la villa y aldeas de la Tierra de Cuenca durante diez años, para favorecer la obra de Santa María»<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> Ureña y Escutia, *El Fuero de Cuenca*, pp. 222-223. Powers, *The Code of Cuenca*, p. 57.

<sup>32</sup> Díaz Ibáñez, Jorge. «La iglesia conquense en sus relaciones de poder». En López Villaverde, Ángel Luis (coord.). *Relaciones de poder en Castilla: el ejemplo de Cuenca*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, pp. 65-82. Díaz Ibáñez, Jorge. «Monarquía y conflictos iglesia-concejos en la Castilla bajomedieval: el caso del obispado de Cuenca (1280-1406)». En *la España Medieval*, 1994, vol. 17, pp. 133-156.

<sup>33</sup> Palomo Fernández, *La catedral de Cuenca*, vol. 1, p. 151 y vol. 2, doc. 7, p. 299.

### 3 LA CASA DE SANTO DOMINGO Y LA CENSURA ENCUBIERTA DEL CONCEJO DE BENAVENTE (ZAMORA)

A diferencia del caso de Cuenca, en este sí se hace mención expresa de la cantera, pero no de un conflicto abierto entre las partes implicadas. A pesar de existir ciertas interrogantes relativas a la fundación de la casa de Sto. Domingo en Benavente<sup>34</sup>, todo apunta a que el infante don Sancho había instado al concejo benaventano a la fundación del convento en 1276 tal y como confirmaría el documento en el que el órgano concejil realiza la solicitud al vicario de los predicadores del reino de León. En otro testimonio documental de 1277, Sancho coloca tempranamente bajo su protección a los religiosos, a su casa y a todos sus bienes<sup>35</sup>. En 1279 los frailes interpelan al infante de que no hay espacios en Benavente que cumplan con sus intereses para poder levantar la casa y Sancho se dirige al concejo instándole a resolver la situación: *Sabades cómo por mio ruego et por mio mandado diestes a los frayres Predicadores casa y en vuestro lugar, et ello, según los sus privilegios, pues que los vos lamastes tomaronla y, et porque non pueden fazer monesterio si no ovieren lugar que les cunpla para su morada, enbiéronme pedir merçed que yo mandase aquellas casas o casares o otros lugares qualesquier que cumplissen para su morada estimar et ellos que se lo pagarían según que fusse estimado*<sup>36</sup>. Tal y como plantean González Rodríguez y Álvarez Rodríguez, ambos documentos podrían avalar la existencia de dificultades por parte de los predicadores para alzar su obra, inconvenientes que los autores citados vinculan con altas expectativas, limitación de los espacios y también con las reticencias de los propietarios, pero en ningún caso con el concejo benaventano con el que se asume relaciones de tipo horizontal<sup>37</sup>.

Solo unos años después, el 8 de enero de 1282 los religiosos adquieren varias casas a un particular, pudiéndose inferir que para el levantamiento de la fábrica conventual, construcciones que se localizarían cerca del castillo del concejo y, por tanto, del recinto amurallado de la población con todas las implicaciones que esto involucra<sup>38</sup>. Esta privilegiada ubicación, tal y como acredita su proximidad del castillo concejil y la conservación

<sup>34</sup> Sobre sus orígenes y desarrollo histórico: Fernández Ruiz, Raquel del Carmen. *Colección diplomática de Santo Domingo de Benavente (1228-1390)*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos, 2000, p. 24. González Rodríguez, Rafael. «Notas sobre el llamado «Castillo de Santibáñez» de Benavente». *Brigecio*, 2004, vol. 14, pp. 4-5. Álvarez Rodríguez, Alicia. «Órdenes mendicantes y espacio urbano: los conventos de franciscanos y dominicos en Zamora, Toro y Benavente en la Baja Edad Media». En Cunha, Ana et al. (coords.). *Paisagens e Poderes no Medievo Ibérico*. Braga: Universidade do Minho, 2014, pp. 281-284. Álvarez Rodríguez, Alicia. «Los concejos de Zamora y Benavente y su relación con los conventos de la Orden de Predicadores durante los siglos XIII-XV». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2015, vol. 33, pp. 268-270. Para una visión general: Guerrero Lafuente, María Dolores. *Historia de la ciudad de Benavente en la Edad Media*. León: Lancia, 1983.

<sup>35</sup> Fernández Ruiz, *Colección diplomática*, doc. 6, p. 45.

<sup>36</sup> Fernández Ruiz, *Colección diplomática*, doc. 8, pp. 46-47.

<sup>37</sup> González Rodríguez, «Notas», pp. 4-5. Álvarez Rodríguez, «Los concejos», p. 269. Sobre el concejo benaventano: Maceda Cortés, M.ª L. «El concejo de Benavente de los siglos XII al XIV». *En la España Medieval*, 1984, vol. 5, pp. 565-594. El caso benaventano no es aislado y conflictos semejantes por causas similares se producen en otras tantas poblaciones con presencia de dominicos. Un caso conocido en Burgos: Linehan, «A Tale of Two Cities», pp. 81-110.

<sup>38</sup> Fernández Ruiz, *Colección diplomática*, doc. 10, pp. 48-49.

de restos posteriores hasta nuestros días en pleno centro urbano, delata que se sitúan dentro del núcleo de la localidad. El 18 de marzo del mismo año los predicadores compran una pedrera a un particular, del que nada más se sabe, y cuya ubicación aproximada se desconoce, *que la avían mester para su monesterio et pedíronnos que la fesiésemos apreçiar según que la carta sobredicha nos mandava*<sup>39</sup>. Destaca que en esta transacción se solicita la intervención del concejo de Benavente para fijar un justiprecio, remitiéndose al documento de 1279 del infante don Sancho que ponía bajo su protección a los predicadores y a sus privilegios. El registro no deja opciones a la duda, relacionándose de manera inequívoca con el testimonio de 1277. Correlación que justifica la presencia del concejo y de los alcaldes en la gestión de la operación: *E nos Fernán Rodríguez e Domingo Pérez, alcalles sobredichos, por complir la carta del rey sobredicha e por obedecer so mandado*. Con el discurrir del tiempo la implantación de la orden en la localidad es completa y el malestar inicial no parece tener mayor recorrido documental.

Del complejo, cuyos vestigios se localizan próximos a la iglesia de Santa María del Azogue, es decir, en el corazón de la localidad, no se conserva ningún testimonio de la época de construcción que permita establecer mayor número de correspondencias. A falta de testimonios materiales y excavaciones arqueológicas, el convento de Santo Domingo se levantaría o reaprovecharía casi seguro un recinto humilde y con carácter provisional que para finales del XIII sería ya estable, pero sin poder acreditar una continuidad en el mismo espacio físico<sup>40</sup>. Así la adquisición de los solares y de la pedrera, para después pasar a la construcción, serían actuaciones concatenadas. Para entonces, en Benavente ya estaba alzado el *castillo del concejo*, del que apenas existen datos, como el recinto amurallado. Y en su fase románica los principales edificios de la localidad, iglesias de San Juan del Mercado y la referida del Azogue, únicos templos conservados y que quedaron inconclusos puesto que se continúan a partir del último cuarto del XIII, además de otras iglesias románicas y conventos que se instalan también en puntos relevantes dentro de la cerca. Esta febril actividad constructiva en la localidad hay que ponerla en relación con el apoyo ofrecido por Sancho IV. Así la propiedad de las canteras se convertía en una necesidad imperiosa e incluso en un signo de prestigio.

De todo esto se puede deducir que existía no solo una falta de cesión de solares que se adaptasen a la construcción del complejo y un abuso en los precios de transacción (esto último también afectaba a las canteras). El interés de la instalación de la casa en Benavente por designio regio, con sucesivos documentos que delatan una situación de dificultad para poder abrirse paso y la defensa constante de don Sancho, con varias amonestaciones al concejo, pero sin un enfrentamiento directo con él, podrían tener como principal responsable al órgano concejil tal y como sucede en el resto de casos narrados en el estudio. Y no solo con sujetos en particular o condiciones materiales adversas.

<sup>39</sup> Fernández Ruiz, *Colección diplomática*, doc. 12, pp. 50-51.

<sup>40</sup> González Rodríguez, «Notas», pp. 4-7. En 1296 y 1297 se constatan dos mandas testamentarias destinadas a la labor y obra. Fernández Ruiz, *Colección diplomática*, doc. 24, p. 63. Martín Fuertes, José Antonio y Ruiz Asencio, José Manuel. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. IX. 1269-1300*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 1994, doc. 2612, pp. 487-494. De similar parecer respecto a la existencia de dos fases distintas: Álvarez Rodríguez, «Los concejos», p. 269, nota 17.

Es necesario insistir que el espacio que esperan ocupar ya estaba poblado, que era un lugar estratégico vital del concejo y que, por tanto, su respuesta pudo ser de rechazo al implantarse un nuevo poder local y mermar sus capacidades<sup>41</sup>. Asimismo es importante advertir que las adquisiciones documentadas en Benavente por parte de la casa en este período son muy reducidas, puesto que priman las donaciones, circunstancia que delata cierto grado de aceptación entre los particulares pese al aparente clima de tensión con el concejo y la especulación en los precios de tasación<sup>42</sup>. Limitadas compras, cinco en el período que ocupa, con dificultades previas en al menos dos de los casos, en esta lucha de poderes en la que también participan las canteras, pese a que en este testimonio no son comunales. Y puesto que la venta de la cantera a los dominicos la realiza una particular, de esta operación es posible conjeturar que el concejo seguía detentando el grueso de las explotaciones bajo uso comunal a pesar de que no se constatan otras referencias a pedreras y la mayoría de los edificios que se alzan son religiosos. Las pedreras entrarían así de lleno como instrumento en las luchas de poder local.

#### 4 EL MONASTERIO DE SAN ISIDRO DE DUEÑAS ANTE LOS TENENTES DE DUEÑAS Y TARIEGO (PALENCIA): INDICIOS DE UNA TENSIÓN

Un último testimonio en el ámbito de Castilla, menos explícito en cuanto a la plasmación del conflicto y solo construido a base de indicios, elementos que justifican su ubicación al final del apartado, se desarrollaría en Palencia entre el monasterio de Dueñas y los tenentes de Dueñas y Tariego<sup>43</sup>. En 1152 Alfonso VII otorga a la abadía cisterciense que pueda extraer piedra de los montes de Dueñas y Tariego para construir sus pesqueras, privilegio que mantiene Alfonso VIII según otro registro de 1175, este último probablemente falso si bien es factible que a partir de uno original si se sigue la propuesta de Carlos M. Reglero. La referencia sobre el empleo de los materiales para las pesqueras es explícita, pero, ¿se puede extrapolar el uso de esta piedra para otras edificaciones? Es muy difícil de determinar con exactitud, pero hay margen suficiente para la duda<sup>44</sup>. Y así en dos testimonios de 1068 y 1075 de los reyes Sancho II y Alfonso VI, ambos falsos, pero también con antecedentes en otros documentos auténticos tal y como ha reconocido la historiografía, queda especificado que de los montes en propiedad de los monarcas en Burgos se puede extraer tanto madera como piedra para construir en sus reinos casas, iglesias, y monasterios, sin

<sup>41</sup> Para Álvarez Rodríguez el planteamiento sería a la inversa, contando desde el inicio con el apoyo concejil e identificando los problemas con sujetos particulares y no con dinámicas de poder interurbanas: Álvarez Rodríguez, «Los concejos», pp. 268-270 y 282.

<sup>42</sup> Fernández Ruiz, *Colección diplomática*, pp. 25-26.

<sup>43</sup> Reglero de la Fuente, Carlos Manuel. *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 2005, docs. 58 y 68, pp. 412-414 y 435-436. Véase también pp. 129, 149, 153-155 y 175-176. Doy las gracias a Carlos M. Reglero por toda la información facilitada.

<sup>44</sup> Que el terreno era rico en piedra para la construcción lo acredita que en 1256 se identifican hasta dos ventas de pedreras consecutivas de particulares a las Huelgas de Burgos en el término de Dueñas: Reglero de la Fuente, Carlos Manuel. *Espacio y poder en la Castilla medieval: los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*. Valladolid: Diputación Provincial, 1994, p. 247, nota 6.

establecer diferencias según la tipología de los edificios<sup>45</sup>. Y así sucede también en el caso siguiente que corresponde a Veruela. De todas las referencias identificadas hasta el momento en un estudio de mayor envergadura sobre las canteras, en un número muy marginal de ocasiones se precisa que su uso será destinado para una actividad o para un edificio en particular<sup>46</sup>. Sea como fuere, se ha planteado que desde mediados o finales del siglo XII hasta inicios del XIII se produce la gran reforma de la iglesia monástica por resumir al máximo el problema sobre su datación<sup>47</sup>. Esta constatación es la que podría ofrecer viabilidad a la propuesta de explotación de la pedrera para la reforma del edificio en sillería.

En cuanto al enfrentamiento, Reglero se basa en los ya referidos documentos de 1152 y 1175. El investigador interpreta que este tipo de privilegios, y que el último se falsifique, puede responder a la existencia de un conflicto en torno a lo concedido o confirmado por el monarca. «Éstas se manifiestan en las trabas puestas a la explotación de las canteras de sus alfores, aprovechando que tal derecho no había sido explícitamente reconocido por Alfonso VI»<sup>48</sup>. Se sigue así la estela del caso de Cuenca y de los dos testimonios que siguen a continuación, elementos que podrían avalar la interpretación expuesta, y así la explotación de las canteras generaría tensiones entre el monasterio y los tenentes.

Parte de la resolución de este conflicto sugerido se podría encontrar en un dato posterior cuando en 1191 Alfonso VIII vende por 2.100 áureos sus montes de Dueñas, de donde se extraía madera y piedra, al concejo y a los clérigos de la ciudad de Palencia, zanjando así las posibles controversias. Si bien seguirían bajo la posesión del monarca los de Tariego y, de este modo, las tensiones entre las partes implicadas<sup>49</sup>.

## 5 EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE VERUELA Y LA CLÁUSULA DE ADVERTENCIA AL CONCEJO DE TRASMOZ (ZARAGOZA)

Desplazando la investigación hasta el ámbito aragonés, de la pedrera que Alfonso II entrega al monasterio de Veruela en 1184, con material destinado tanto para el

<sup>45</sup> Pereda Llarena, Francisco Javier y Garrido Garrido, José Manuel. *Documentación de la Catedral de Burgos. Vol. 1 (804-1183)*. Burgos: Garrido Garrido, 1983-84, vol. 1, docs. 19, 20 y 21, pp. 40-53 y doc. 28, pp. 70-74.

<sup>46</sup> El título temporal de la monografía es Ledesma, Antonio. *Pedrera de la cual el rei mando sacar la piedra. La cantera como protagonista en la construcción medieval hispana*. Madrid: Ergástula, 2021.

<sup>47</sup> Una síntesis reciente en Ledesma, Antonio. «Levantar cimborrios, construir prestigio». En Huerta Huerta, Pedro Luis (coord.). *Instrumentos de publicidad espiritual y material en los monasterios medievales*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2019, pp. 61-68.

<sup>48</sup> Reglero de la Fuente, *El monasterio de San Isidro*, p. 155.

<sup>49</sup> San Martín Payo, Jesús. «Sobre el Monte el Viejo de Palencia». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 1956, vol. 16, pp. 336-338. González, Julio. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid: CSIC, 1960, vol. 3, doc. 1028, pp. 765-766. Reglero de la Fuente, Carlos Manuel. «Roturación y aprovechamiento económico del monte en la Edad Media». En Calleja González, María Valentina (coord.). *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. Palencia: Diputación Provincial, 1990, vol. 2, pp. 486, 488 y 493. Justo Sánchez, Daniel y Martín Viso, Iñaki. «Territories and kingdom in the central Duero basin: the case of Dueñas (tenth-twelfth centuries)». *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2020, vol. 12, n.º 2, pp. 190-191.

monasterio como para sus *domos*, *Libere et absolute, sernam illam de Alfara, sibi et successoribus eorum, imperpetuum, unde possit extrahere et habere lapides, ad edificandas et construendas domos suas et monasterium de Berola*, se puede deducir también un pleito similar al advertido en el caso conquense<sup>50</sup>. La forma de ejercer la presión contra el poder del cenobio en esta heredad era, del mismo modo que en Cuenca, incomodando al monasterio y a la explotación de su cantera, impidiendo el paso de las carretas que, aunque no viene especificado, por el contexto del documento dedicado en exclusiva a la entrega de la heredad, se podría inferir que trasladaban piedra desde la pedrera otorgada. Testimonio del que, a su vez, es posible deducir su explotación con anterioridad. Para Gonzalo Menéndez Pidal el carro «Solo resultaba útil en el trabajo agrícola y en el acarreo de materiales de construcción», reflexión que refuerza esta propuesta<sup>51</sup>. La determinación en censurar esta situación se recoge al final del documento, a modo de cláusula, y no se trata de una fórmula sin más como se advierte en tantas ocasiones: *Constituto itaque et mando atque mandando precipio quod neque homines de Trasmontibus neque alterius loci, presumat prelibato conventui super predicto loco inscire contrarietatem sive disturbium, sive hominibus suis neque impedire carretas eorum*. En el escrito se señala veladamente a los hombres de Trasmoz como responsables de la obstrucción, haciendo también partícipes a individuos de otros lugares.

Como en otros casos, la referencia genérica al monasterio impide precisar más, pero en este momento el complejo de Veruela estaba en plena expansión constructiva. La edificación de la cabecera de la iglesia en sillería y las primeras estancias —que tal vez se puedan vincular con el término *domos*—, serían los principales candidatos tal y como han sugerido los especialistas que han abordado el conjunto<sup>52</sup>. En el documento, se precisa que la pedrera estaba en la *sernam illam de Alfara*, que formaba parte del término de Trasmoz, ligada al poder regio<sup>53</sup>. Otros testimonios de la época confirman que la acequia de Alfara, de lo que se puede deducir que era toda una heredad con diferentes piezas, fue objeto de disputa entre el monasterio de Veruela y los hombres de Trasmoz y de otras localidades tal y como se asegura en un acuerdo firmado en 1179, solo unos años antes de

<sup>50</sup> Cabanes Pecourt, M.<sup>a</sup> Desamparados. «Los privilegios reales de Veruela en la segunda mitad del siglo XII». *Melanges Anselme Dimier*, vol. 4, II, 1984, doc. 10, pp. 484 y 476. Sánchez Casabón, Ana Isabel. *Alfonso II rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1995, doc. 386, p. 517. Rodríguez Lajusticia, Francisco Sau. *El dominio del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela desde su fundación hasta 1400*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 120-121.

<sup>51</sup> Menéndez Pidal, Gonzalo. *La España del siglo XIII leída en imágenes*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1986, pp. 108 y 208. Domínguez Rodríguez, Ana. «El arte de la construcción y otras técnicas artísticas en la miniatura de Alfonso X el Sabio». *Alcanate*, 1998-1999, vol. 1, p. 64.

<sup>52</sup> Martínez Buenaga, Ignacio. *Arquitectura cisterciense en Aragón: (1150-1350)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1998, pp. 91-180. Martínez Buenaga, Ignacio. «Los edificios medievales del monasterio de Veruela», *Tesoros del Monasterio de Veruela*. Zaragoza: Diputación Provincial, 2006, pp. 91-113. García Guinea, Miguel Ángel, Martínez de Aguirre, Javier (dirs.). *Enciclopedia del Románico en Aragón. Zaragoza*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2010, pp. 742-778.

<sup>53</sup> Según Rodríguez Lajusticia actualmente recibe el nombre de Aljara y se vincula con una acequia que recibe el mismo título. Rodríguez Lajusticia, *El dominio del monasterio*, p. 120, nota 222.

la donación del monarca<sup>54</sup>. Pacto que en esta ocasión le resultó en apariencia beneficioso al concejo de Trasmoz.

El conflicto sigue con el tiempo, como en Silos y en Cuenca, puesto que el obispo de Tarazona García emitió entre diciembre de 1251 y enero de 1252 una sentencia de excomunión contra los vecinos de Trasmoz por las destrucciones y daños a los monjes en la heredad de Maderuela<sup>55</sup>. Así existe una respuesta por parte del señorío de Trasmoz frente al crecimiento y consolidación del centro monástico de Veruela, el cual, como ha señalado Lerín de Pablo, con la donación de 1193 de la villa y el castillo de Litago, dejaba «totalmente encerrado» a Trasmoz. El hecho jurisdiccional tampoco puede pasarse por alto en el debate.

## 6 SANTA MARÍA DE RUEDA (ZARAGOZA) Y LA PUGNA POR LA CONSERVACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PIEDRA

El caso de Santa María de Rueda es uno de los más interesantes por dos circunstancias distintas. En primer lugar, por localizar dos disputas cronológicamente casi consecutivas. En segundo lugar, por el hecho de poner en duda en el primero de estos conflictos la propiedad de la heredad de la que se explota la piedra, elemento que hasta la fecha había pasado inadvertido en los debates.

En 1256, el matrimonio compuesto por Blasco de Alagón y Jusiana conceden a la abadía de Santa María de Rueda un terreno en el término de Sástago, que pertenecía a la familia Alagón desde ese mismo año, con el permiso de extraer *ligna y lapides*, destinada a las obras del monasterio (*ad opus vestri monasterii*)<sup>56</sup>. En este período el centro monástico vive un proceso de ampliación de notable alcance que alcanzaba a iglesia, claustro y dependencias con preponderancia de la sillería<sup>57</sup>. Casi medio siglo después, en 1292 los nobles Artal de Alagón, hijo del matrimonio anterior, y Teresa Pérez, hija de Pedro

<sup>54</sup> Lerín de Pablo se refiere a numerosos pleitos con Trasmoz vinculados con el aprovechamiento del agua. Lerín de Pablo, Javier. «Relaciones económicas y pleitos del monasterio de Veruela con sus convecinos en los siglos XII al XVII». *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 1999, vol. 41-42, pp. 48-49 y 53. Además, véase Rodríguez Lajusticia, Francisco Saulo. «Pleitos relacionados con el uso del agua en el monasterio zaragozano de Veruela desde su fundación hasta el año 1400». *Miscelánea Medieval Murciana*, 2008, vol. 32, p. 144. Val Valdivieso, María Isabel del (coord.). *El agua en el imaginario medieval*. Sant Vicent de Raspeig: Publicacions de la Universitat, 2016. Agradezco a R. Villagrasa y a M. Gracia Rivas, el haberme facilitado el primer artículo.

<sup>55</sup> Rodríguez Lajusticia, Francisco Saulo. «La relación entre Tarazona y el monasterio de Veruela desde su fundación hasta el año 1400». *Turiasso*, 2005-2007, vol. 18, p. 243.

<sup>56</sup> Contel Barea, M.<sup>a</sup> Concepción. «El Císter zaragozano en los siglos XIII y XIV: Abadía de Nuestra Señora de Rueda de Ebro. I. Textos». *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 1974-1975, vol. 27-28, p. 299. Contel Barea, M.<sup>a</sup> Concepción. «El Císter zaragozano en los siglos XIII y XIV: Abadía de Nuestra Señora de Rueda de Ebro. II. Documentos». *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 1978, vol. 31-32, doc. 108, pp. 354-355.

<sup>57</sup> García Guinea, *Enciclopedia del Románico en Aragón*, pp. 297-312. Ibargüen Soler, Javier. *Real Monasterio de Nuestra Señora de Rueda*. [S.l.]: Gobierno de Aragón, 2004. Cabanes Pecourt, M.<sup>a</sup> Desamparados. «La fundación del monasterio de Veruela y su evolución durante el periodo medieval». En Calvo Ruata (coord.). *Tesoros*, pp. 53-65. Martínez Buenaga, «Los edificios medievales», pp. 91-113.

III, donan a perpetuidad la iglesia de Santa María de Monler y sus términos, así como las rentas, a Santa María de Rueda. Además conceden extraer de *todo el mont nostro de Sastago piedra, fusta algeç, leyna, esparto, tieda pora la glesia e a las casas del dito lugar*<sup>58</sup>. Todo apunta a que se trata de la confirmación del documento de 1256 en lo que a la explotación del monte compete.

Poco tiempo después, en 1307, se identifica un pleito entre la abadía de Rueda y sus hombres de Alborge, localidad que era dependiente de Rueda, frente a la referida Teresa Pérez, viuda de Artal de Alagón, y Martín Bernardo, alcaide de Sástago, proceso que se conoce con detalle gracias al trabajo de Contel Barea<sup>59</sup>. El documento relata cómo la referida Teresa Pérez entregó en tributo la Val de Ansaruella y sus barrancos al concejo de Alborge y, de este modo, permite precisar en la ubicación de las pedreras no referida con anterioridad. Actuación que provocó que Rueda y sus hombres fueran acusados de explotar de manera furtiva leña y madera, así como «sacar piedra para fabricar yeso y cortar yesos» (*lapides ad faciendum aliencium et sciendendum ibi aliencium*), además de seguir pastando con su ganado, tal y como habían estado haciendo desde 1256. Circunstancia que a su vez implicó que los señores de Sástago tomaran en prenda ganado de los de Alborge. Ante esta situación, la justicia sentenció que Rueda y los suyos tenían los derechos de pasto, leña, madera, piedra y yesos en el Val de Ansaruella, que Artal de Alagón había dispuesto para construir el monasterio (*scindere fusta ad hedificacionem monasterii de Rueda et lapides ad faciendum algencium*, repite el documento). Esto sin perjuicio de la propiedad de Teresa Pérez y el concejo de Sástago.

Pese a este dato y cronología, no será hasta la segunda mitad del siglo XIV cuando en Rueda se llevaron de nuevo a cabo obras de especial significación, no pudiendo descartar que en el primer cuarto del XIV, con un ritmo bastante más lento, se siguiese avanzando en la edificación. Aunque el testimonio documental, como demuestran otros tantos casos en el paisaje peninsular, no necesariamente estaría en relación con un proceso constructivo en particular y sí con la continuidad y consolidación de privilegios previos. Más de medio siglo después, en 1340 y en 1398 el heredero de Alagón entra de nuevo en conflicto con la abadía por la explotación de estos recursos, lo que evidencia su valor y la falta de resolución<sup>60</sup>.

Apenas unos años después de este litigio de 1307, en 1316, el abad de Rueda y sus vasallos de Valimaña logran un acuerdo con el señor local de Castelnou y su vecindad sobre el aprovechamiento de materiales entre otros recursos ante las constantes disputas que les enfrentaban por la proximidad, pese a no haber sido éstas últimas localizadas documentalmente<sup>61</sup>. En el registro, el señor de Castelnou autoriza a recoger en su monte homónimo a Rueda y a los de Valimaña piedra, bajo y sobre tierra —*et selva et piedra*

<sup>58</sup> Contel Barea, «El Císter zaragozano», II, doc. 138, pp. 386-388. Contel Barea, «El Císter zaragozano», I, pp. 322-324.

<sup>59</sup> Contel Barea, «El Císter zaragozano», II, doc. 153, pp. 402-404. Contel Barea, «El Císter zaragozano», I, pp. 332-333 y 412.

<sup>60</sup> Contel Barea, «El Císter zaragozano», II, doc. 211, pp. 492-498 y doc. 229, pp. 518-520.

<sup>61</sup> Contel Barea, «El Císter zaragozano», II, doc. 163, pp. 419-422. Contel Barea, «El Císter zaragozano», I, pp. 338-339. París Marqués, Amparo. «La posesión de la tierra en Castelnou (Teruel)». *Emblemata*, 1997, vol. 3, pp. 45-66.

*dius tierra et sobre tierra en el regadio*—, es decir, canteras y bolos, así como la piedra que trae el río, entendiéndose como cantos (*et encara toda fusta et selva et piedra qu'el rio abiés addueyto*). Este último testimonio, que no tiene más recorrido en el tiempo, se plantea como un caso excepcional sobre la diversidad de recursos duraderos disponibles con posibles fines constructivos, aunque en este caso no se precisa sobre los usos de los materiales y desde cuándo eran aprovechados. En todo caso, insiste en el papel que cobran estas explotaciones y el número relevante que existían en torno al monasterio.

Ambos conflictos, con protagonistas más diversificados, se fundamentan en cuestiones de índole económica, la discusión es por el uso y disfrute de la piedra, sin descartar otras posibilidades advertidas ya en el resto de casos de estudio. En cualquier circunstancia, en lo que concierne al monasterio de Rueda, mantiene su privilegio de explotación de la piedra en sendos pleitos.

## 7 PEDRERAS, CONFLICTOS Y PODER

La presencia de las canteras está en correspondencia con las rivalidades y enfrentamientos identificados por su tenencia y explotación. También con posibles intentos de especulación tal y como se ha advertido para la localidad zamorana. En varios de los testimonios recogidos se observa que los que ordenan levantar las fábricas son, a su vez, los propietarios de las canteras de las que se abastecen con materiales, proceso que abarataría sensiblemente los costes de las obras. Y así en Cuenca, Benavente, Veruela y Rueda, con la posibilidad de Silos y Dueñas, se advierte que las canteras se destinan directamente a la construcción de los complejos pese a existir cierto anacronismo respecto a la obra conservada en varios de los casos y no poder asegurar esta filiación más allá del registro documental.

En cuanto a las propiedades, las pedreras *ab origine* podrían pertenecer al monarca, que bien se ocuparía de ceder su explotación de manera temporal o bien preceder a la donación completa de la cantera, pasando a continuación al concejo o como dotación al centro monástico; pero también se cuenta con testimonios de propiedades en manos de monasterios y de las élites urbanas desde el siglo XII y otras variantes que enmarañan cualquier tipo de conclusión sobre su génesis, siendo el análisis de cada caso particular la vía menos arbitraria. Por aportar un contexto más amplio, en la Ley 9, XVIII, Tercera partida, de las *Siete partidas* de Alfonso X *los montes e las dehesas* adquieren un carácter comunal (práctica refrendada en gran medida en el Fuero de Cuenca y en el de Navarra)<sup>62</sup>. En cualquier circunstancia, no se puede inferir que las pedreras se englobaban exclusivamente en los montes y en las dehesas colectivas tal y como ratifica el caso de Benavente. Para los testimonios referidos, excepto el de Cuenca que se desconoce y los de Dueñas y Tariago que están en manos del monarca, que permite su explotación temporal al monasterio, así como los de Rueda al que se cede solo su explotación permanente pero no la heredad, la propiedad de la pedrera depende directamente del cenobio correspondiente.

La variedad en los señoríos es una constante que determina las causas y las respuestas. Y así el burgo de Silos era un señorío de abadengo, mientras Trasmoz, Sástago y Castelnou eran señoríos solariegos. En cambio, Cuenca, Benavente, Dueñas y Tariago eran

<sup>62</sup> Alfonso X. *Las siete partidas*. Santa Fe: El Cid, 2004, pp. 191-192.

villas de realengo. De este modo se puede hacer referencia a una conflictividad diversa. Mientras que el testimonio de Silos hay que contextualizarlo dentro de un intento de liberarse del dominio abacial y de su presión, caso también de Trasmoz, en el resto se busca ponerle coto y entrar en pugna (Sástago y Castelnou plantean matices). Las resistencias por parte de los concejos, que ven diezmados sus posesiones y beneficios, se articulan por medio de los Fueros, tal y como refrenda el de Cuenca, referente para otros tantos, pero también por medio de acciones violentas como las advertidas en Silos y en Sástago. Excepto en Cuenca y en Sástago, en el resto de testimonios las canteras no vuelven a aparecer en escena, se desconoce incluso cómo se resuelven las discusiones, aunque los conflictos globales se mantienen en el tiempo en varios de los casos. De lo que se podría deducir para los registros analizados que a nivel específico se respetarían las decisiones acordadas; que, en todos los casos benefician a las instituciones eclesiásticas con la connivencia de la monarquía —con titubeos para el caso de Rueda—, pero que a nivel global se manifiestan como ineficaces. Mientras en Silos, Sástago y en Castelnou recurren a la justicia, en Cuenca, Benavente y Trasmoz demandan la protección del rey, en tanto que en Dueñas no existe confirmación documental. Tanto en Cuenca, como en Benavente y en Trasmoz, este último con reservas puesto que es la donación la principal protagonista, los conflictos no aparecen desarrollados junto a otros, es decir, el problema cobra la entidad suficiente como para denunciarse o para servir de advertencia a diferencia de lo que acaece en Silos, donde se suman abusos e ilegalidades varias.

La cronología de los registros, que trazan una línea desde el último cuarto del XII hasta el primer cuarto del XIV, resulta excesivamente amplia y dinámica, pero a pesar de todo tal vez se pueda poner en relación con un contexto en el que los monasterios asientan sus dominios y los concejos cuentan ya con una entidad suficiente como para actuar, ya sea con métodos legales o ilícitos. Sin embargo, por la documentación no se puede inferir que logran amplificar sus demandas. Tampoco se puede obviar que, además de la propiedad y de los aprovechamientos, la jurisdicción es parte del enfrentamiento y pugna como así podría refrendar el testimonio de Cuenca, Trasmoz, Sástago y Castelnou. De este modo, las disputas, abiertas o encubiertas, obedecían a móviles múltiples, no solo con un objetivo económico, a veces englobadas en otras de mayor alcance, y de ámbito local.

En suma, el estudio sobre la tenencia y los conflictos vinculados con las canteras, entendidas éstas como pieza indispensable en el proceso de petrificación que se desarrolla durante esa horquilla cronológica, se constituyen como una vía más para aproximarse a los edificios, a sus responsables y a los entornos dinámicos que fluctúan en las sociedades del norte peninsular.

## 8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonso Antón, M. Isabel. «Litigios por la tierra y *malfeetrías* entre la nobleza medieval castellano-1997, leonesa». *Hispania*, vol. 57, n.º 197, pp. 917-955.
- Alfonso Antón, María Isabel. «Lenguaje y prácticas de negociar en la resolución de conflictos en la sociedad castellano-leonesa medieval». En Ferrer Mallol, María Teresa *et al.* (eds.). *Negociar en la Edad Media*. Barcelona: Institución Milá y Fontanals, 2005, pp. 45-64.

- Alfonso X. *Las siete partidas*. Santa Fe: El Cid, 2004.
- Álvarez Borge, Ignacio. «Los concejos contra sus señores». *Historia Social*, 1993, vol. 15, pp. 3-27.
- Álvarez Rodríguez, Alicia. «Los concejos de Zamora y Benavente y su relación con los conventos de la Orden de Predicadores durante los siglos XIII-XV». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2015, vol. 33, pp. 263-287.
- Álvarez Rodríguez, Alicia. «Órdenes mendicantes y espacio urbano: los conventos de franciscanos y dominicos en Zamora, Toro y Benavente en la baja Edad Media». En Cunha, Ana *et al.* (coords.). *Paisagens e Poderes no Medievo Ibérico*. Braga: Universidade do Minho, 2014, pp. 275-291.
- Barrero García, Ana M.<sup>a</sup> «La familia de los fueros de Cuenca». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1976, vol. 46, pp. 713-726.
- Barrero García, Ana M.<sup>a</sup> «El proceso de formación del Fuero de Cuenca». *Anuario de Estudios Medievales*, 1982, vol. 12, pp. 41-58.
- Baug, Irene. «Actors in quarrying, Production and distribution of quernstones and bakestones during the Viking Age and the Middle Ages». En Hansen, Gitte (ed.). *Everyday products in the Middle Ages: crafts, consumption and the individual in northern Europe*. Oxford: Philadelphia Oxbow, 2015, pp. 229-250.
- Cabanes Pecourt, M.<sup>a</sup> Desamparados. «Los privilegios reales de Veruela en la segunda mitad del siglo XII». *Melanges Anselme Dimier*, 1984, II, vol. 4, pp. 471-485.
- Cabanes Pecourt, M.<sup>a</sup> Desamparados. «La fundación del monasterio de Veruela y su evolución durante el periodo medieval». En Calvo Ruata, José Ignacio (coord.). *Tesoros del Monasterio de Veruela*. Zaragoza: Diputación Provincial, 2006, pp. 53-65.
- Cartulari de Poblet*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1938.
- Chacón Gómez-Monedero, Francisco A. *Catálogo de la Sección Institucional del Archivo de la Catedral de Cuenca: I. Siglos XII-XIV*. Madrid - Cuenca: Universidad Autónoma - Universidad de Castilla-La Mancha, 2008.
- Contel Barea, M.<sup>a</sup> Concepción. «El Císter zaragozano en los siglos XIII y XIV: Abadía de Nuestra Señora de Rueda de Ebro. I. Textos». *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 1974-1975, vol. 27-28, pp. 195-465.
- Contel Barea, M.<sup>a</sup> Concepción. «El Císter zaragozano en los siglos XIII y XIV: Abadía de Nuestra Señora de Rueda de Ebro. II. Documentos». *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 1978, vol. 31-32, pp. 289-592.
- Devia, Cecilia. «Aproximaciones historiográficas a la violencia en la Edad Media». *Medievalista* [en línea], 2015, vol. 18. <http://journals.openedition.org/medievalista/1109>.
- Díaz Ibáñez, Jorge. «Monarquía y conflictos iglesia-concejos en la Castilla bajomedieval: el caso del obispado de Cuenca (1280-1406)». *En la España Medieval*, 1994, vol. 17, pp. 133-156.
- Díaz Ibáñez, Jorge. *La iglesia de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Madrid: Universidad Complutense, 1996.
- Díaz Ibáñez, Jorge. «La iglesia conquense en sus relaciones de poder». En López Villaverde, Ángel Luis (coord.). *Relaciones de poder en Castilla: el ejemplo de Cuenca*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, pp. 65-82.
- Díaz Ibáñez, Jorge. *Iglesia, sociedad y poder en Castilla: El obispado de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Cuenca: Editorial Alfonsópolis, 2003.
- Domínguez Rodríguez, Ana. «El arte de la construcción y otras técnicas artísticas en la miniatura de Alfonso X el Sabio». *Alcanate*, 1998-1999, vol. 1, pp. 59-84.
- Domínguez-Solera, Santiago y Muñoz, Michel. *Las ruinas de San Pantaleón (Cuenca)*. Cuenca: Instituto de Estudios Conquenses-Consorcio de Cuenca, 2010.

- Escalona Monge, Julio. «Lucha política y escritura: falsedad y autenticidad documental en el conflicto entre el monasterio de Santo Domingo y el burgo de Silos (ss. XIII-XIV)». En Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.). *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2004, pp. 205-252.
- Español Bertrán, Francesca y Valero Molina, Joan (coords.). *Les pedreres medievals a la Corona d'Aragó*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2017.
- Fernández Ruiz, Raquel del Carmen. *Colección diplomática de Santo Domingo de Benavente (1228-1390)*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos, 2000.
- García González, Juan José. «El dominio del monasterio de Santo Domingo de Silos: (954-1214)». En Palacios González, Mariano *et al.* *El románico en Silos*. Silos (Burgos): Abadía de Silos, 1990, pp. 31-67.
- García Guinea, Miguel Ángel (dir.) y Rodríguez Montañés, José Manuel (coord.). *Enciclopedia del románico en Castilla y León. Burgos*. Aguilar de Campoo: Fundación de Santa María la Real, 2002.
- García Guinea, Miguel Ángel y Martínez de Aguirre, Javier (dirs.). *Enciclopedia del Románico en Aragón. Zaragoza*. Aguilar de Campoo: Fundación de Santa María la Real, 2010.
- Gómez Rojo, M.<sup>a</sup> Encarnación. «Historia jurídica del incendio en la Edad Antigua y en el ordenamiento medieval castellano». *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2011, vol. 33, pp. 321-373.
- González Rodríguez, Rafael. «Notas sobre el llamado «Castillo de Santibáñez» de Benavente». *Brigecio*, 2004, vol. 14, pp. 69-84.
- González, Julio. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid: CSIC, 1960. Vol. 3.
- Guerrero Lafuente, María Dolores. *Historia de la ciudad de Benavente en la Edad Media*. León: Lancia, 1983.
- Ibargüen Soler, Javier. *Real Monasterio de Nuestra Señora de Rueda*. [S.l.]: Gobierno de Aragón, 2004.
- Jimeno Aranguren, Roldán. *Los Fueros de Navarra*. Madrid: BOE, 2016.
- Justo Sánchez, Daniel y Martín Viso, Iñaki. «Territories and kingdom in the central Duero basin: the case of Dueñas (tenth-twelfth centuries)». *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2020, vol. 12, n.º 2, pp. 177-198.
- Ledesma, Antonio. «Levantar cimborrios, construir prestigio». En Huerta Huerta, Pedro Luis (coord.). *Instrumentos de publicidad espiritual y material en los monasterios medievales*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2019, pp. 61-68.
- Ledesma, Antonio. *Pedrera de la cual el rei mando sacar ela piedra. La cantera como protagonista en la construcción medieval hispana*. Madrid: Ergástula, 2021.
- Lerín de Pablo, Javier. «Relaciones económicas y pleitos del monasterio de Veruela con sus vecinos en los siglos XII al XVII». *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 1999, vol. 41-42, pp. 41-99.
- Linehan, Peter. «A Tale of Two Cities: Capitular Burgos and Mendicant Burgos in the Thirteenth Century». En Abulafia, David, Franklin, Michael y Rubin, Miri (eds.), *Church and City (1000-1500): Essays in Honour of Christopher Brooke*. Cambridge: Cambridge University Press, 1992, pp. 81-110.
- López Santidrián, Saturnino (ed.). *Silos: un milenio*. Burgos: Universidad de Burgos, 2003.
- Maceda Cortés, M.<sup>a</sup> L. «El concejo de Benavente de los siglos XII al XIV». *En la España Medieval*, 1984, vol. 5, pp. 565-594.
- Mannoni, Tiziano. «Il problema complesso delle murature storiche in pietra: Cultura materiale e cronotipologia». *Archeologia dell'Architettura*, 1997, vol. 2, pp. 15-24.

- Mannoni, Tiziano. «Archeologia della produzione architettonica. Le tecniche costruttive», *Arqueología de la Arquitectura*, 2005, vol. 4, pp. 11-19.
- Martín Fuertes, José Antonio y Ruiz Ascencio, José Manuel. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. IX. 1269-1300*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 1994.
- Martínez Buenaga, Ignacio. *Arquitectura cisterciense en Aragón: (1150-1350)*. Institución Fernando el Católico, 1998.
- Martínez Buenaga, Ignacio. «Los edificios medievales del monasterio de Veruela». En *Tesoros del Monasterio de Veruela*. Zaragoza: Diputación Provincial, 2006, pp. 91-113.
- Menéndez Pidal, Gonzalo. *La España del siglo XIII leída en imágenes*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1986.
- Monsalvo Antón, José M.<sup>a</sup>. «Usurpaciones de comunales». *Historia Agraria*, 2001, vol. 24, pp. 89-122.
- Monsalvo Antón, José M.<sup>a</sup>. *Los conflictos sociales en la Edad Media*. Madrid: Síntesis, 2016.
- Muñoz, Michel y Millán Martínez, Juan Manuel. «Arqueología urbana en el casco histórico de Cuenca». En Millán Martínez, Juan Manuel (coord.). *Arqueología de Castilla-La Mancha*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, pp. 483-502.
- Palomo Fernández, Gema. *La catedral de Cuenca en el contexto de las grandes canterías catedralicias castellanas en la Baja Edad Media*. Cuenca: Diputación, 2002.
- París Marqués, Amparo. «La posesión de la tierra en Castelnou (Teruel)». *Emblemata*, 1997, vol. 3, pp. 45-66.
- Pastor de Togneri, Reyna. *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León*. Madrid: Siglo XXI, 1990.
- Pereda Llarena, Francisco Javier y Garrido Garrido, José Manuel. *Documentación de la Catedral de Burgos. Vol. 1 (804-1183)*. Burgos: Garrido Garrido, 1983-84.
- Powers, James F. *The Code of Cuenca*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2000.
- Quirós, Juan Antonio. «La sillería en la arquitectura altomedieval en el Mediterráneo occidental». En *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001, vol. 1, pp. 281-291.
- Reglero de la Fuente, Carlos Manuel. «Roturación y aprovechamiento económico del monte en la Edad Media». En Calleja González, María Valentina (coord.). *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. Palencia: Diputación Provincial, 1990, vol. 2, pp. 485-497.
- Reglero de la Fuente, Carlos Manuel. *Espacio y poder en la Castilla medieval: los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*. Valladolid: Diputación Provincial, 1994.
- Reglero de la Fuente, Carlos Manuel. *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media*. León: Centro de Estudios San Isidoro, 2005.
- Represa Rodríguez, Amando. «El Burgo de Santo Domingo de Silos». En *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel*. Silos: Abadía de Silos, 1976-77, vol. 1, pp. 309-322.
- Rodríguez Lajusticia, Francisco Saulo. «La relación entre Tarazona y el monasterio de Veruela desde su fundación hasta el año 1400». *Turiaso*, 2005-2007, vol. 18, pp. 235-254.
- Rodríguez Lajusticia, Francisco Saulo. «Pleitos relacionados con el uso del agua en el monasterio zaragozano de Veruela desde su fundación hasta el año 1400». *Miscelánea Medieval Murciana*, 2008, vol. 32, pp. 143-155.
- Rodríguez Lajusticia, Francisco Saulo. *El dominio del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela desde su fundación hasta 1400*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010.
- Salas Parrilla, Miguel (coord.). *Cuenca, castillos y fortalezas*. Cuenca: Diputación Provincial, 2019.
- San Martín Payo, Jesús. «Sobre el Monte el Viejo de Palencia». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 1956, vol. 16, pp. 321-338.

- Sánchez Casabón, Ana Isabel. *Alfonso II rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1995.
- Sánchez Domingo, Rafael. «Colisión de las jurisdicciones secular y regular». En Fernández Rodríguez, Manuela (coord.). *Reflexiones sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid: Asociación Veritas y Omnia Mutantur, 2016, pp. 255-283.
- Santacana Tort, Jaime. *El monasterio de Poblet: 1151-1181*. Barcelona: Universidad. Secretariado de Publicaciones, 1971.
- Senra, José Luis. «Santo Domingo de Silos: New Interpretive Suggestions for the Medieval Church (1073-1143)». En Martin, Therese y Harris, Julie (eds.). *Church, State, Vellum and Stone*. Leiden: Brill, 2005, pp. 329-372.
- Ureña y Smenjaud, Rafael y Escutia Romero, Raquel. *El Fuero de Cuenca*. Cuenca: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2003.
- Utrilla Utrilla, Juan F. *El Fuero General de Navarra*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1987.
- Utrilla Utrilla, Juan F. *El Fuero General de Navarra*. Pamplona: Fundación Diario de Navarra, 2003.
- Palacios González, Mariano *et al.* *Monasterio de Silos*. León: Everest, 1991.
- Val Valdivieso, María Isabel del (coord.). *El agua en el imaginario medieval*. Sant Vicent de Raspeig: Publicacions de la Universitat, 2016.
- Valmaña Vicente, Alfredo. *Fuero de Cuenca*. Cuenca: Tormo, 1978.
- Verdon, Laure. «Violence, norme et régulation sociale au Moyen Âge». *Rives méditerranéennes* [en línea], 2011, vol. 40. <http://journals.openedition.org/rives/4060>.
- Vivancos Gómez, Miguel Carlos. *Documentación del Monasterio de Santo Domingo de Silos: (954-1254)*. Burgos: Garrido Garrido, 1988.
- Vivancos Gómez, Miguel Carlos. «Problemática general de los monasterios benedictinos burgaleses en la Plena Edad Media». En *Burgos en la Plena Edad Media*. Burgos: Libreros de Burgos, 1994, pp. 599-607.
- Vivancos, Miguel Carlos y Palacios, César Javier. *La iglesia de San Pedro de Santo Domingo de Silos*. Santo Domingo de Silos: Centro de Iniciativas Turísticas, 2003.
- Yarza Luaces, Joaquín *et al.* *Claustros románicos hispanos*. Trobajo del Camino: Edileasa, 2003.

**VARIA**



ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2021391173196>

## INCIDENCIA Y REGULACIÓN DE LAS DINÁMICAS CINEGÉTICAS EN LA SOCIEDAD VISIGODA<sup>1</sup>

### *Incidence and Regulation of Hunting Dynamics in Visigothic Society*

Pablo POVEDA ARIAS

*DFG Center for Advanced Study «RomanIslam - Center for Comparative Empire and Transcultural Studies».*  
*Universität Hamburg Edmund-Siemers-Allee 1. D-20146 HAMBURG. C.e: Pablo.Poveda.Arias@uni-hamburg.de. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2691-7912>*

Recibido: 2020-04-21

Revisado: 2020-09-20

Aceptado: 2020-11-24

**RESUMEN:** El gran protagonismo dado a los procesos políticos, sociales y religiosos desarrollados en el período visigodo ha provocado que muchas veces los historiadores hayamos dejado de lado otro tipo de problemáticas que, como aquellas de naturaleza económica, ofrecen una información igualmente rica para entender la historia social visigoda. Las dinámicas cinegéticas son una de esas problemáticas que adolecen de una falta de atención por parte de la historiografía. El objetivo del presente estudio es, aparte de llenar el vacío historiográfico sobre esta cuestión, entender la incidencia social y económica de la caza en la sociedad visigoda y su inserción en las dinámicas generales del Occidente post-imperial. Para ello, y en aras de ofrecer una visión lo más global posible, diferenciaremos en nuestro análisis los usos aristocráticos de aquellos más comunes desarrollados por el campesinado.

*Palabras clave:* Alimentación; Aristocracia; Campesinado; Caza; Historia social; Régimen de propiedad.

**ABSTRACT:** The major attention given to the political, social and religious processes developed in the Visigothic period has meant that very often historians have left aside other

<sup>1</sup> El presente estudio ha sido desarrollado en el marco del *Center for Advanced Studies «RomanIslam — Center for Comparative Empire and Transcultural Studies»* financiado por la Fundación Alemana de Investigación (Deutsche Forschungsgemeinschaft, DFG) y del proyecto de investigación HAR2016-76094 «Formación y dinámica de los espacios comunales ganaderos en el Noroeste de la península ibérica medieval: paisajes e identidades sociales en perspectiva comparada» financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Aprovechamos estas líneas para agradecer a Pablo C. Díaz y a los dos evaluadores anónimos sus comentarios y sugerencias, los cuales han contribuido a mejorar el presente estudio. No obstante, la responsabilidad de todo lo aquí defendido es responsabilidad exclusiva del autor.

types of topics which, like those of an economic nature, offer equally rich information for understanding the social history of Visigothic society. The dynamics of hunting are one of those issues that suffer from a lack of consideration by historiography. The aim of this study is, apart from filling the historiographical gap on this issue, to understand the social and economic impact of hunting in Visigoth society and its insertion in the general trends of the post-imperial West. To this end, and in order to offer the most comprehensive vision possible, we will distinguish in our analysis the aristocratic uses from those more commonly developed by the peasantry.

*Keywords:* Aristocracy; Diet; Hunting; Land tenure; Peasantry; Social history.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 La caza como práctica aristocrática. 2 La caza en los horizontes campesinos. 3 Conclusiones. 4 Referencias bibliográficas.

## 0 INTRODUCCIÓN

Ya sea por su falta de atractivo o porque los focos del debate historiográfico se han centrado en otras problemáticas, lo cierto es que el estudio de las dinámicas económicas de la sociedad visigoda ha suscitado un escaso interés entre los especialistas del periodo y, cuando lo ha generado, este se ha dirigido al análisis de las principales actividades que han articulado todas las sociedades preindustriales, como eran la agricultura y la ganadería<sup>2</sup>. En consecuencia, otras actividades más secundarias, como las vinculadas al aprovechamiento de los recursos salvajes, esto es, la caza o la pesca, se han visto prácticamente marginadas<sup>3</sup>. La caza en particular, a la que dedicamos este trabajo, ha sido analizada de forma muy superficial por los historiadores —procedentes la inmensa mayoría del ámbito jurídico—, y siempre integrando obras de carácter más amplio<sup>4</sup>. Prueba de este

<sup>2</sup> Durante la fase post-imperial se desarrollaron de forma equilibrada, incluso sinérgica, ambas actividades. Se ha llegado incluso a hablar de un cruce sistemático, en lugar de una combinación, en lo que se refiere a la explotación de los espacios de cultivo y los incultos dedicados a la ganadería. Devroey, Jean-Pierre. *Économie rurale et société dans l'Europe franque (VI-IX siècles). Tome 1. Fondements matériels échanges et lien social*. París: Belin, 2003, p. 28. Dentro de esta línea, Montanari, Massimo. «La foresta come spazio economico e culturale». En *Uomo e spazio nell'alto Medioevo*. Spoleto: CISAM, 2003, p. 307. Hay autores que, sin embargo, prefieren priorizar una actividad sobre la otra. Entre los que destacan, por ejemplo, la ganadería sobre la agricultura encontramos a King, Paul D. *Derecho y sociedad en el reino visigodo*. Madrid: Alianza, 1981, p. 227.

<sup>3</sup> Ambas actividades habrían tenido una consideración jurídica análoga, precisamente por esta relación que tenían ambas con el mundo salvaje. LRV, *Sententia* 25. Ed. Gustav Friedrich Haenel, *Lex Romana Visigothorum*. Leipzig: B. G. Teubner, 1849, p. 390. Otra cuestión también pasada por alto en lo que a los estudios visigotistas se refiere es el uso social de los propios espacios salvajes. Véase Guizard-Duchamp, Fabrice. «Les espaces du sauvage dans le monde franque: réalités et représentations». En *Construction de l'espace au Moyen Âge: pratiques et représentations*. París: Publications de la Sorbonne, 2007, pp. 117-129.

<sup>4</sup> Torres López, Manuel. *Lecciones de Historia del Derecho Español*, II. Salamanca: Librería General 'La Facultad' de Germán García, 1935-1936, pp. 144-145; Gibert, Rafael. «Introducción». En *La acción administrativa en materia de montes y caza*. Alcalá de Henares: Escuela Nacional de Administración Pública, 1970, pp. 33-36; King, *Derecho*, pp. 241-243; Vázquez Cañizares, Julio César. *Evolución histórico-legislativa de la caza furtiva*. Móstoles: Crealite, 2014, pp. 39-41.

desinterés es que la mejor aproximación al tema, desarrollada desde el ámbito de la historia del derecho, data de finales del siglo XIX y ni siquiera se encuentra en un estudio monográfico al tema, sino que ocupa un pequeño espacio dentro la magna obra de Eduardo Pérez Pujol dedicada a las instituciones sociales visigodas<sup>5</sup>. Esta situación contrasta con la vigente en otros sectores historiográficos —especialmente del ámbito francés, alemán e italiano— dedicados al estudio de otras realidades geográficas y políticas del Occidente altomedieval, en los que las dinámicas cinegéticas han suscitado en las últimas décadas un cierto interés en su vertiente jurídica, social y alimenticia<sup>6</sup>.

Con el fin de rellenar este vacío historiográfico, a lo largo de las siguientes páginas trataremos de aproximarnos a las prácticas sociales y a los usos jurídicos que condicionaban el ejercicio de la caza en la sociedad visigoda, en lo que constituiría el primer estudio monográfico consagrado a esta cuestión, al menos en lo que al período visigodo se refiere. El objetivo principal es conocer la incidencia social de la actividad cinegética, tanto en contextos aristocráticos como campesinos. El estudio en cuestión no se encuentra exento de dificultades, debido en primer lugar a la parquedad informativa, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, de las fuentes que, aunque variadas en géneros, tratan este tema de forma meramente anecdótica. Valga como excepción, sin embargo, la documentación de carácter legislativo que, aunque ofrezca pocos exponentes, es la única que presta una atención directa a la caza. A esto se le suman otras leyes que regulan los regímenes de propiedad, las cuales, aunque no tratan directamente esta cuestión, pueden ser de enorme utilidad para rastrear los límites jurídicos en el ejercicio de la caza. Es por ello que, en buena medida, nuestro enfoque ahondará en el conocimiento de la regulación de la actividad cinegética, eso sí, poniéndola en relación con la realidad social concreta. Por otro lado, esta relativa falta de información nos llevará en ocasiones a ofrecer lecturas «en negativo», esto es, interpretando las ausencias de información con respecto a otras realidades históricas contemporáneas que, a diferencia de la visigoda, mostraron aparentemente un mayor interés jurídico y social por las prácticas cinegéticas. Asimismo, en aras de complementar la exigua información documental disponible, nos haremos eco también de algunas de las aportaciones procedentes de la disciplina arqueológica, las

<sup>5</sup> Pérez Pujol, Eduardo. *Historia de las instituciones sociales de la España goda*. Valencia: Establecimiento tipográfico F. Vives Mora, 1896, vol. IV.

<sup>6</sup> Lindner, Kurt. *Die Jagd im frühen Mittelalter*. Berlin: De Gruyter, 1940; Grand, Roger y Delatouche, Raymond. *L'agriculture au Moyen Âge. De la fin de l'Empire romain au XVI<sup>e</sup> siècle*. Paris: De Boccard, 1950, pp. 547-618; Verdon, Jean. «Recherches sur la chasse en Occident durant le haut Moyen Âge». *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 1978, vol. LVI, n.º 4, pp. 805-829; Le Jan, Régine. «Espaces sauvages et chasses royales dans le nord de la France. VII<sup>e</sup><sup>me</sup>-IX<sup>e</sup><sup>me</sup> siècles». En *Le paysage rural: réalités et représentations*. Villeneuve d'Ascq: Université de Lille III, 1980, pp. 35-57; «Soustraire, négocier, doner le sauvage au haut Moyen Âge». En Sabaté, Flocel (ed.). *Natura i desenvolupament: el medi ambient a l'Edat Mitjana*. Lleida: Pagès, 2007, pp. 57-72; Pacaut, Marcel. «Esquisse de l'évolution du droit de chasse au haut Moyen Âge». En *La chasse au Moyen Âge*. Paris: Les Belles Lettres, 1980, pp. 59-68; Jarnut, Jörg. «Die frühmittelalterliche Jagd unter rechts- und sozialgeschichtlichen Aspekten». En *L'uomo di fronte al mondo animale nell'alto Medioevo*. Spoleto: CISAM, 1985, vol. II, pp. 765-808; Rösener, Werner (ed.). *Jagd und höfische Kultur im Mittelalter*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2000. Desde el ámbito de la historia de la alimentación, Montanari, Massimo. *L'alimentazione contadina nell'alto Medioevo*. Napoli: Liguori, 1979 como máximo exponente, aunque sin embargo ignora en su análisis la realidad visigoda.

cuales, a través de análisis zooarqueológicos o isotópicos, resultan enormemente elocuentes a la hora de conocer la incidencia alimenticia de los productos derivados de la caza en el seno de las comunidades, en especial en aquellas de eminente naturaleza campesina.

## 1 LA CAZA COMO PRÁCTICA ARISTOCRÁTICA

Las investigaciones en torno a las dinámicas cinegéticas del Occidente post-imperial se han centrado especialmente en el estudio de su vertiente aristocrática, una atención que por otro lado cobra sentido dado el mayor volumen de información disponible en comparación a aquella referida a contextos campesinos. Una de las primeras conclusiones que extraemos de tales fuentes es la importancia de la caza como actividad rutinaria entre los sectores poderosos de la sociedad<sup>7</sup>. En los espacios políticos galos e itálicos, por ejemplo, esta se convirtió en una actividad de recreo y formativa que denotaba distinción aristocrática y militar en aquellos que la practicaban<sup>8</sup>, predominando este factor ideológico sobre el productivo y alimenticio<sup>9</sup>. No debemos, sin embargo, asociar necesariamente este factor militar con una germanización del comportamiento de las élites y, por extensión, de los monarcas. De hecho, la caza se trataba de una actividad recreativa propia de la cultura aristocrática tardorromana<sup>10</sup>, la cual a su vez bebía de las tradiciones helenísticas<sup>11</sup>. Con todo, se advierte una importancia social creciente de esta actividad en los contextos privilegiados post-imperiales, que, debido a su práctica colectiva, se convirtió en una de las plataformas preferentes de socialización entre los *potentes*<sup>12</sup>. Por otro lado, ya fuera como causa o consecuencia de esto último, la caza se convirtió en un escenario de competición de las élites, por ejemplo, mostrando unas mejores habilidades físicas y militares o unos mayores recursos materiales<sup>13</sup>. Dentro de estos últimos, aparte

<sup>7</sup> Verdon, «Recherches», p. 805.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pp. 826-828; Le Jan, «Espaces sauvages», pp. 35-57; «Soustraire, négociier», pp. 62-64; Montanari, *L'alimentazione*, pp. 257, 261-268; «La foresta», p. 316; Wickham, Chris. «European Forests in the Early Middle Ages: Landscape and Land Clearance». En *L'ambiente vegetale nell'alto Medioevo*. Spoleto: CISAM, 1990, p. 487; Devroey, *Économie*, pp. 91-94. En contra de esta idea, Guerreau, Alain. «La caza». En Le Goff, Jacques y Schmitt, Jean-Claude (eds.). *Diccionario razonado del Occidente medieval*. Madrid: Akal, 2003, p. 137. Es en este sentido en el que entendemos la prohibición que se impuso a los clérigos de practicar la caza. Véase a este respecto, Verdon, «Recherches», p. 810.

<sup>9</sup> Montanari, «La foresta», p. 315.

<sup>10</sup> Aymard, Jacques. «Sidoine Apollinaire et la chasse». En Renard, Marcel y Schilling, Robert (eds.). *Hommages à Jean Bayet*. Bruselas: Latomus, 1964, pp. 47-53; Raga, Emmanuelle. «Réflexions sur le rapport ville/campagne dans l'Antiquité tardive au travers de quelques discours sur la chasse». *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 2011, vol. LXXXIX, n.º 2, pp. 659-667.

<sup>11</sup> García Garrido, Manuel J. «Derecho de caza y 'ius prohibendi' en Roma». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1956, vol. XXVI, pp. 270-271. Niega, sin embargo, la naturaleza lúdica de la caza en la sociedad romana: De los Mozos, José Luis. «Precedentes históricos y aspectos civiles del derecho de caza». *Revista de Derecho Privado*, 1972, vol. LVI, n.º 4, p. 287.

<sup>12</sup> Montanari, *L'alimentazione*, p. 258.

<sup>13</sup> Giese, Martina. «Kompetitive Aspekte höfischer Jagdaktivitäten im Frühmittelalter». En Becher, Matthias y Plassmann, Alheydis (eds.). *Streit am Hof im frühen Mittelalter*. Göttingen: Vandenhoeck &

del armamento, entre el cual el arco y el venablo destacarían<sup>14</sup>, también la exhibición de animales, a los que se llegaba a ataviar de ropas para la ocasión, habría desempeñado un papel similar en el juego competitivo<sup>15</sup>. Por ejemplo, Sidonio Apolinar, cuando alaba las habilidades cinegéticas de la figura de Namacio, destaca la naturaleza excepcional de sus perros de caza, dejando así muestra del impacto social que tenía la exhibición de más y mejores recursos<sup>16</sup>.

La importancia de la caza como práctica social aristocrática habría tenido también su incidencia en el comportamiento de los monarcas. Así lo revela, por ejemplo, en el caso franco, la erección por parte de los reyes merovingios y carolingios de *palatia* rurales en entornos boscosos a modo de residencias de caza<sup>17</sup>. Más llamativa resulta la restricción de uso que algunos reinos hicieron de los espacios cinegéticos por excelencia, como son los bosques, llegando a hacer una distinción explícita en la legislación entre los bosques reales y los de uso común.<sup>18</sup> Antes incluso de la promulgación de una normativa específica, los reyes ya empezaron a reservarse *de facto* el derecho exclusivo de explotación cinegética de tales espacios, llegando a castigar con la muerte a aquel que se atreviese a cazar en una *regalis silua* sin su permiso, tal y como hizo el rey merovingio Gontran (561-692) con uno de sus servidores palatinos<sup>19</sup>. Para velar por estos derechos de uso exclusivos, los monarcas merovingios llegaron a nombrar cargos específicos a modo de guardabosques (*custos siluae*)<sup>20</sup>; un fenómeno que también se reprodujo en el reino longobardo<sup>21</sup>. Tales

---

Ruprecht, 2011, pp. 263-284, esp. 276-279. Un comportamiento similar se ha percibido también en los entornos regiois. Le Jan, «Soustraire, négocier», p. 63.

<sup>14</sup> Sid. Apoll., *Ep.* I, 2. Ed. André Loyé. *Sidoine Apollinaire, Tome II, Lettres (Livres I-V)*. París: Les Belles Lettres, 1970, p. 4-8; VIII, 6, 11. Ed. André Loyé. *Sidoine Apollinaire, Tome III, Lettres (Livres VI-IX)*. París: Les Belles Lettres, 1970, p. 95; Isid. Hisp., *Etym.* V, 283. Ed. José Oroz Reta y Manuel-A. Marcos Casquero. *Etimologías*. Madrid: BAC, 2009, p. 842.

<sup>15</sup> Sid. Apoll., *Ep.* III, 3, 2; IV, 9, 2.

<sup>16</sup> Sid. Apoll., *Ep.* VIII, 6, 11.

<sup>17</sup> Le Jan, «Espaces sauvages», pp. 38-40; Barbier, Josiane. «Le système palatial franc: genèse et fonctionnement dans le nord-ouest du *regnum*». *Bibliothèque de l'École des Chartes*, 1990, vol. CXLVIII, n.º 2, pp. 245-299; Rollason, David. «Forests, Parks, Palaces, and the Power of Place in Early Medieval Kingship». *Early Medieval Europe*, 2012, vol. 20, n.º 4, pp. 431-432 y 435.

<sup>18</sup> *Lex Ribuaría*. 79. Ed. Franz Beyerle y Rudolf Buchner. *Lex Ribuaría*. MGH, LL nat. Germ., T. III, P. II, Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1954, pp. 129-130; *Edictus Rothari*, 319-320. Ed. Georg Heinrich. Pertz. *Leges Langobardorum*. MGH, Legum, T. IV, Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1868, pp. 73-74. Para un recorrido legislativo sobre esta cuestión, Le Jan, «Espaces sauvages», p. 42.

<sup>19</sup> Greg. Tur., *DLH*, X, 10. Ed. Bruno Krusch y Wilhelm Levison. *Gregorii episcopi Turonensis Historiarum Libri X*. MGH, SRM Tom. I P. I. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1951, p. 494.

<sup>20</sup> Greg. Tur., *DLH*, X, 10. Verdon, «Recherches», pp. 807-809, 813. La bibliografía que ha reparado sobre este fenómeno es muy numerosa. A modo de selección: Higounet, Charles. «Les forêts de l'Europe occidentale du v<sup>e</sup> au xi<sup>e</sup> siècle». En *Agricultura e mondo rurale in occidente*. Spoleto: CISAM, 1966, p. 376; Le Jan, «Espaces sauvages», pp. 42-45; «Soustraire, négocier», pp. 59-65; Wickham, «European Forests», pp. 485-486; Devroey, *Économie*, pp. 34-36; Guizard-Duchamp, «Les espaces», p. 125. En un plano más general, Montanari, «La foresta», pp. 311-313.

<sup>21</sup> Cigolini, Francesco. *Il diritto di caccia nella legislazione statale e regionale*. Milano: A. Giuffrè, 1959, p. 6; Wickham, «European Forests», p. 486.

espacios de uso restringido según el criterio regio recibirán desde el siglo VII el nombre de *foresta*<sup>22</sup>.

En el reino visigodo, sin embargo, las evidencias que documentan la caza como práctica aristocrática son excepcionales. Además, de los pocos exponentes disponibles, la mayor parte se refiere a la fase tolosana del reino y, por tanto, la situación descrita se circunscribe eminentemente al ámbito galo<sup>23</sup>. Por ejemplo, Sidonio Apolinar destaca la caza como una de las actividades cotidianas a las que se dedicaba la aristocracia gala, especialmente durante la juventud, llegando incluso a destacar el buen ejercicio de esta como una virtud que denotaba distinción<sup>24</sup>. Se advierte, por tanto, un cierto gusto en el reino visigodo, al menos en su fase tolosana, por la práctica cinegética<sup>25</sup>. Esta inclinación por la caza se observa también entre los reyes visigodos, tal y como recoge el mismo Sidonio cuando se dispone a retratar la figura de Teodorico II (453-466). A partir de la lectura de una de sus cartas se descubre que la caza promovida desde el ámbito cortesano tenía un cierto carácter oficial al ser anunciada con cierta antelación. En tales episodios, destacaría la propia implicación del rey, de quien se subrayan sus habilidades cinegéticas, como por ejemplo su puntería con el arco<sup>26</sup>. Como ocurría en el caso de la aristocracia, tales virtudes habrían tenido también en este caso una vertiente militar, poniendo así de manifiesto las habilidades guerreras del monarca. Esta relación de la caza con la actividad militar se pone de relieve en otro de los pocos testimonios disponibles, presumiblemente también referido a la etapa tolosana, recogido en este caso en el primer libro de la vida hagiográfica dedicada a Cesáreo de Arlés. En él se relata cómo el obispo de Arlés logró la intercesión divina para lograr que los jabalíes dejaran de rondar el territorio de la ciudad, puesto que estos animales atraían la atención de los mandos militares visigodos y las tropas a su cargo, que organizaban partidas de caza, pero con ellas provocaban al mismo

<sup>22</sup> Así ocurrió, por ejemplo, en las Ardenas. *Diplom. Merov.* 108, 27. Ed. Theo Kölzer. *Die Urkunden der Merowinger*. MGH, *Diplomata regum Francorum e stirpe Merovingica*. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 2001, vol. 1, p. 279. Sobre las *foresta*, véase Lorenz, Sönke. «Der Königsforst («forestis») in den Quellen der Merowinger- und Karolingerzeit: Prolegomena zu einer Geschichte mittelalterlicher Nutzwälder». En Bauer, Dieter R., Hiestand, Rudolf, Kasten, Brigitte y Lorenz, Sönke (eds.). *Mönchtum – Kirche – Herrschaft: 750-1000*. Sigmaringen: Jan thorbecke Verlag, 1998, pp. 261-285; Le Jan, «Soustraire, négocier», pp. 64-67. Tales restricciones prefiguran así el establecimiento posterior del dominio señorial que imperará sobre tales espacios en el período feudal. Tal y como afirma Wickham, «European Forests», p. 488, «the history of hunting closely mirrors that of political power and socio-political change, and the history of forest rights, similarly, that of the development of other legal rights and powers over property». Poniendo de relieve la importancia de la práctica social cinegética como forma de apropiación territorial, Morsel, Joseph. «Construire l'espace sans la notion d'espace: Le cas du Salzforst (Franconie) au xv<sup>e</sup> siècle». En *Construction de l'espace au Moyen Âge: pratiques et représentations*. París: Publications de la Sorbonne, 2006, pp. 312-314. Sobre los derechos de caza en época altomedieval y su vinculación a la propiedad, véase Pacaut, «Esquisse», pp. 59-68.

<sup>23</sup> Sobre la importancia de los rituales cinegéticos en el reino visigodo de Tolosa, Valverde Castro, M.<sup>a</sup> Rosario. *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2000, pp. 104-105.

<sup>24</sup> Sid. Apoll., *Ep.* III, 3, 2; IV, 4, 1; IV, 9, 3; V, 11, 2; V, 17, 1; VIII, 6, 11. Aymard, «Sidoine Apollinaire», pp. 50-53.

<sup>25</sup> Lindner, Kurt. *Die Jagd*, pp. 38-39.

<sup>26</sup> Sid. Apoll., *Ep.* I, 2, 5. Véase Aymard, «Sidoine Apollinaire», p. 49.

tiempo graves daños a las tierras del campesinado del entorno<sup>27</sup>. A la vista de dicho episodio, da la impresión de que la caza entraba dentro de las rutinas de entrenamiento militar del ejército visigodo.

Es dentro de una obra donde el elemento militar adquiere pleno protagonismo donde se enmarca el otro testimonio, el único referido al reino visigodo hispano, que deja constancia, al menos de forma indirecta, del ejercicio de la caza como práctica regia<sup>28</sup>. Nos referimos a la supuesta carta que, hipotéticamente, el rebelde Paulo envió a Wamba (672-680) en su desafío contra el rey visigodo y que precede a la *Historia Wamba* en la que se relata con detalle el conflicto militar entre ambos. En la epístola en cuestión se dice, con un cierto tono burlón, que el monarca visigodo invertía parte de su tiempo en los montes y en los bosques, entre animales salvajes<sup>29</sup>. De esta manera, el texto dibuja el típico escenario cinegético<sup>30</sup>, asociando estos espacios con la presencia de los animales más cazados en la caza aristocrática como eran las cabras montesas, los ciervos y los jabalíes<sup>31</sup>. Más allá del posible carácter ficticio de la carta, la cual pudo ser en realidad redactada por Julián de Toledo, esta se basa en hechos históricos veraces producidos poco antes de la redacción de este texto epistolar<sup>32</sup>. Entre ellos, la dedicación regia de la caza es uno de esos elementos cuya historicidad no debe cuestionarse. De hecho, se habría tratado de un detalle que habría servido a su autor para dotar de una mayor credibilidad a la carta

<sup>27</sup> *Vita Caesaris* I, 48. Ed. Bruno Krusch. *Passiones viteaque sanctorum aevi Merouingici et antiquiorum aliquot*. MGH, SRM, T. III. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1896, pp. 475-476.

<sup>28</sup> Ello contrasta con los numerosos episodios disponibles para el caso merovingio. Por ejemplo: Greg. Tur., *DLH* IV, 21; V, 39; VI, 46; VIII, 6; VIII, 10; X, 10.

<sup>29</sup> *Epistula ad Wambanem principem*, 2-6. Ed. Wilhelm Levison. *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera, Pars I*. CC, Series Latina, CXV. Turnhout: Brepols, 1976, p. 217.

<sup>30</sup> P. C. Díaz, por su parte, en el comentario histórico que hace de esta carta, plantea que el fragmento en cuestión tenía un doble sentido, aludiendo en realidad a las gentes de las montañas con las cuales combatió Wamba. Martín-Iglesias, José Carlos, Díaz, Pablo C. y Vallejo Girvés, Margarita. *La Hispania tardoantigua y visigoda en las fuentes epistolares. Antología y comentario*. Madrid: CSIC, 2020, pp. 757-759. Mi agradecimiento a los autores por haberme permitido consultar el volumen antes de su publicación.

<sup>31</sup> Sidonio Apolinar destaca el jabalí, el ciervo y la cabra montesa como los animales habituales de la caza aristocrática. Sid. Apoll., *Ep.* VIII, 6, 11. De todos estos, posiblemente el ciervo constituía la pieza más cazada y ambicionada. Montanari, Massimo. «Gli animali e l'alimentazione umana», en *L'uomo di fronte al mondo al mondo animale nell'alto Medioevo*. Spoleto: CISAM, 1984, pp. 632-633. Así ocurría, por ejemplo, en el reino merovingio. Greg. Tur., *Lib. in Glor. Confess.* 86. Ed. Bruno Krusch. *Gregorii episcopi Turonensis miracula et opera minora*. MGH, SRM Tom. I P. II. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1885, p. 354. A la misma idea apunta el mayor número de restos de cérvido encontrados en el registro zooarqueológico disponible, con independencia del momento histórico. Véase Audoin-Rouzeau, Frédérique. «L'alimentation carnée dans l'Occident antique, médiéval et moderne. Identités culturelles, sociales et regionales à travers le temps». En Laurieux, Bruno (ed.). *Histoire et identités alimentaires en Europe*. París: Hachette, 2002, pp. 81-83. El atractivo por el jabalí, en cambio, decaerá a partir de estos momentos, al menos en comparación con períodos antiguos. *Ibidem*, p. 84. La caza del oso, animal que también se menciona en la supuesta carta de Paulo, habría tenido un carácter más excepcional.

<sup>32</sup> Sobre la problemática que gira en torno a esta carta, tanto en lo relativo a su autoría como a su historicidad, véase Deswarte, Thomas. «Une satire politique. La lettre de Paul à Wamba (672)». En Deswarte, Thomas, Herbers, Klaus y Sirantoine, Hélène (eds.). *Epistola 1. Écriture et genre épistolaires IV<sup>e</sup>-X<sup>e</sup> siècle*. Madrid: Casa de Velázquez, 2018, pp. 129-137.

en cuestión, de ahí su validez como testimonio<sup>33</sup>. La naturaleza tardía del texto apunta, por tanto, a que la caza formó parte durante todo el período visigodo del catálogo de actividades practicadas por los monarcas. Por su parte, el tono burlón aplicado por la mencionada carta al referirse a la ocupación cinegética de Wamba apunta, no tanto a una desconsideración hacia esta como práctica, sino a su relegación en el orden de prioridades cuando aparecía una amenaza militar mayor o, como se dice en el texto, un enemigo más digno contra el cual llevar a la práctica, en un escenario militar real, las habilidades manifestadas hasta entonces en un plano recreativo<sup>34</sup>. En contextos más rutinarios la caza practicada por los monarcas habría desempeñado un papel similar al percibido en los reinos francos, donde los reyes exhibían su superioridad frente al resto a través de la práctica cinegética<sup>35</sup>. Con ello lograría incluso generar la admiración de su gente e incluso atraer adeptos<sup>36</sup>. Prueba de ello la tenemos en la ya citada carta de Sidonio, donde el autor, al admirar las habilidades cinegéticas de Teodorico II, destaca su puntería con el arco<sup>37</sup>. Tales beneficios habrían lanzado a los reyes a implicarse activamente en la caza<sup>38</sup>, aunque ello supusiese poner en riesgo sus propias vidas. De hecho, sabemos que uno de los reyes merovingios, Teodeberto I, murió como consecuencia de las heridas provocadas en uno de estos episodios<sup>39</sup>. Por otro lado, dentro de los beneficios que podía reportar la caza al poder regio, esta ofrecía también la oportunidad de reforzar los vínculos entre el monarca y la aristocracia que participaba en estas partidas<sup>40</sup>.

Otro testimonio aislado, en este caso recogido en las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla, apunta a una cierta especialización y distribución de funciones en la caza aristocrática, entre aquellos que se dedicaban a las tareas de rastreo y aquellos que se enfrentaban directamente a los animales<sup>41</sup>. Sin embargo, posiblemente esta especialización nunca llegó a

<sup>33</sup> Haciéndonos eco de las palabras de Chris Wickham, ello entraría dentro del «campo retórico de aceptación de lo que resultaba verosímil decirle a alguien en un momento determinado». Wickham, Chris. *Una historia nueva de la Alta Edad Media, 400-800*. Barcelona: Crítica, 2009, p. 46. Este mismo principio puede aplicarse a la noticia anteriormente referida de la *Vita Caesarii*. Véase *supra*.

<sup>34</sup> *Epistula ad Wambanem principem*, 6-12.

<sup>35</sup> Le Jan, «Espaces sauvages», pp. 37-38. Véase también Rollason, «The Power of Place», pp. 440-442.

<sup>36</sup> Esta idea es aplicable al conjunto de monarquías a lo largo de la historia. Betzig, Laura. «Hunting Kings». *Cross-Cultural Research*, (2008) vol. 42, n.º 3, pp. 270-289, esp. 283-285.

<sup>37</sup> Sid. Apoll., *Ep.* I, 2, 5. Véase Aymard, «Sidoine Apollinaire», p. 49. Sobre la figura del rey cazador entre la Antigüedad y la Edad Media, véase Rösener, Werner. «Der König als Jäger. Antike Einflüsse auf die herrschaftliche Jagd im Mittelalter». En Martini, Wolfram (ed.). *Die Jagd der Eliten in den Erinnerungskulturen von der Antike bis in die Frühe Neuzeit*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2000, pp. 15-37.

<sup>38</sup> Por unas razones similares los monarcas también se vieron obligados en cierta medida a exponer sus vidas en el campo de batalla cuando lideraban campañas militares. Véase Halsall, Guy. «Predatory Warfare – the Moral and the Physical». En Keller, Rodolphe y Sarti, Laury (eds.). *Pillages, tributs, captifs. Prédation et sociétés de l'Antiquité tardive au haut Moyen Âge*. París: Éditions de la Sorbonne, 2018, pp. 53-68, esp. 61.

<sup>39</sup> Agath. *Hist.* I, 4. Ed. Rudolf Keydell. *Agathiae Myrinaei Historiarum libri quinque*. Berlin: De Gruyter, 1967, pp. 21-23.

<sup>40</sup> Rollason, «The Power of Place», p. 439.

<sup>41</sup> Isid. *Hisp.*, *Etym.* V, 283. Este tipo de especialización, creemos, habría sido más propio de la caza de recreo desarrollada por las élites, dado el componente colectivo que se advierte, y no tanto de aquella propia de ámbitos campesinos, llevada a cabo con eminentes intereses alimenticios y económicos y la cual, como veremos más adelante, habría sido practicada de forma más individual.

alcanzar aquella percibida en otros ámbitos geográficos, como el galo o el germano, donde se adiestraron razas especiales de perros para los ejercicios cinegéticos, con funciones específicas para cada una, lo que hacía de ellos bienes muy valiosos para su poseedor<sup>42</sup>. En la sociedad visigoda también se recurrió al perro como animal de caza, pero no tenemos evidencias de una selección tan especializada de razas como en el caso franco<sup>43</sup>.

Dentro de esta especialización debemos incluir también la cetrería. Las fuentes apuntan a un uso cinegético de halcones<sup>44</sup>, mientras que la zooarqueología ha identificado también la crianza de azores en algunos espacios<sup>45</sup>. Ya en tiempos del concilio de Agde se menciona la cetrería como una práctica compartida por godos y romanos<sup>46</sup>. No es descartable, por tanto, que hubiese sido introducida por los pueblos germánicos al asentarse en el Imperio<sup>47</sup>, pero es difícil atribuir tal fenómeno a los visigodos<sup>48</sup>. Con todo, lo cierto es que a partir del siglo V esta técnica cinegética adquirió una importancia creciente, convirtiéndose incluso en un signo de distinción<sup>49</sup>. Sin embargo, con los datos disponibles, por nuestra parte no podemos asociar su presencia a contextos de prestigio, pero al menos estos sí permiten avalar esa especialización en la actividad cinegética. Aun así, debemos asumir que aquellos que gozaban de una mejor posición económica y social estaban en mejores condiciones para hacer frente a los costes de obtención y entrenamiento de este tipo de animales<sup>50</sup>.

Lamentablemente, no disponemos de más información documental que nos permita conocer con mayor profundidad la incidencia social que tenía la caza como práctica aristocrática en la sociedad visigoda. De esta forma, y a diferencia de lo que ocurría en los reinos vecinos, no contamos con noticia alguna que apunte a una restricción en el

<sup>42</sup> Véase Grand y Delatouche, *L'agriculture*, pp. 607-610; Salisbury, Joyce E. *The Beast Within. Animals in the Middle Ages*. New York: Routledge, 1994, pp. 35-47; Bord, Lucien-Jean y Mugg, Jean-Pierre. *La chasse au Moyen Âge. Occident latin, VI-XV<sup>e</sup> siècle*. Chartres: Éditions du Gerfaut, 2008, p. 226.

<sup>43</sup> Isid. Hisp., *Etym.* XII, 2, 26.

<sup>44</sup> Isid. Hisp., *Etym.* XII, 7, 1.

<sup>45</sup> Concretamente, se han encontrado restos de esqueleto de azores en contextos domésticos de Buzanca y Begastri, además en hábitats impropios para estos animales. Véase Llorente, Laura, Morales-Muñiz, Arturo, Cirujano, Fernando, Daza, Arantxa y Liesau, Corina. «Earliest archaeozoological evidence of falconry in the Iberian Peninsula». En *BoneCommons*, 2010, Item #1324. URL:[http://alexandriaarchive.org/bonecommons/exhibits/show/licaz2010Paris/session5\\_2\\_%26\\_6\\_3/item/1324](http://alexandriaarchive.org/bonecommons/exhibits/show/licaz2010Paris/session5_2_%26_6_3/item/1324) [Consultado el 17/04/2020]; Grau-Sologestoa, Idoia. «Socioeconomic Status and Religious Identity in Medieval Iberia: The Zooarchaeological Evidence». *Environmental Archaeology*, 2017, vol. 22, n.º 2, p. 193. Los azores habrían sido también empleados en el mundo franco. Greg. Tur., *DLH V*, 14. Ofreciendo una tipología de las aves empleadas en la caza durante la Alta Edad Media, Grand y Delatouche, *L'agriculture*, p. 611.

<sup>46</sup> *Conc. Agath.* (a. 506), c. 55. Ed. Charles Munier. *Concilia Galliae. A 314 – A. 506*. Turnhout: Brepols, 1963, p. 226. Así lo pone de manifiesto también Pérez Pujol, *Historia*, p. 340.

<sup>47</sup> Guerreau, «La caza», p. 139.

<sup>48</sup> Véase también Wolfram, Herwig. *History of the Goths*. Berkeley: California University Press, 1988, p. 115.

<sup>49</sup> Sid. Apoll., *Ep.* III, 3, 2; IV, 9, 2. El propio emperador Avito, procedente de la Galia, habría dominado esta técnica de caza. Sid. Apoll., *Carm.* VII, 202-206. Ed. André Loyen. *Sidoine Apollinaire, Tome I, Poèmes*. París: Les Belles Lettres, 1960, p. 62. Véase Aymard, «Sidoine Apollinaire», p. 49; Verdon, «Recherches», pp. 819-821. Es posible incluso vincular su introducción con la intensificación de la caza de aves que la zooarqueología advierte a partir del período altomedieval. Audoin-Rouzeau, «L'alimentation carnée», p. 84

<sup>50</sup> Grau-Sologestoa, «Socioeconomic Status», p. 195.

ejercicio de la caza en las propiedades regias, a pesar de contar en el reino visigodo con la recopilación legal más importante y detallada del Occidente post-imperial. Este silencio de las fuentes, en especial en las de carácter legislativo, apunta por tanto a la inexistencia de reservas de caza de uso exclusivo para los monarcas o para un grupo social concreto, dando así continuidad a las costumbres jurídicas romanas en este asunto que, como retomaremos más adelante, otorgaban una libertad de caza con independencia del estatus jurídico y social de cada persona<sup>51</sup>. ¿Qué razón podía estar detrás de este particularismo visigodo? En aras de responder a esta pregunta, es posible que uno de los factores que motivó la creación de cotos de caza de derecho exclusivo en otros espacios hubiese obedecido a una presión y explotación cinegéticas excesivas sobre los bosques y montes que hubiesen provocado una depauperización de los recursos cinegéticos en determinadas regiones<sup>52</sup>. A fin de cuentas, los *palatia* rurales merovingios se encuentran concentrados en la misma franja geográfica del norte del *regnum Francorum*<sup>53</sup>, que coincide con el centro político merovingio y con la zona más boscosa de la Galia<sup>54</sup>. La radicación aquí de las cortes merovingias habría atraído a la aristocracia franca a esta región<sup>55</sup>, provocando a su vez una concurrencia en la explotación cinegética de estos espacios<sup>56</sup>.

A la vista de la realidad franca, y frente al silencio informativo que impera en la aprehensión de las dinámicas visigodas, es posible que en el reino visigodo no se hubiese dado nunca una presión relevante sobre los espacios cinegéticos, haciendo así innecesarias medidas que restringiesen el ejercicio de la caza. Ello se pudo deber a que, aun practicándose, su incidencia en los estratos más altos de la sociedad debió de ser bastante relativa, a lo que se puede sumar una mayor dispersión geográfica en su ejercicio<sup>57</sup>. En aras de dar fuerza a nuestros argumentos, la zooarqueología puede convertirse en un

<sup>51</sup> García Garrido, «Derecho de caza», p. 336.

<sup>52</sup> Subrayando la importancia de estas restricciones de uso de una determinada propiedad como factor de preservación ecológica, Morales Muñoz, Arturo y Morales Muñoz, Dolores Carmen. «¿De quién es este ciervo?: algunas consideraciones en torno a la fauna cinegética de la España medieval». En Clemente Ramos, Julián (coord.). *El medio natural en la España medieval*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2001, p. 401. A diferencia de lo que ocurrió en períodos más tardíos, consideramos que en ningún momento esta «política ecológica» fue concebida para limitar de forma expresa la explotación campesina de estos espacios. Montanari, *L'alimentazione*, pp. 254-255. En su lugar, nos inclinamos más a pensar que, al menos en estos contextos de la temprana Alta Edad Media, tales limitaciones se establecieron de cara a la aristocracia.

<sup>53</sup> Barbier, Josiane. «Les lieux du pouvoir en Gaule franque». En Ehlers, Caspar (ed.). *Places of Power – Orte der Herrschaft – Lieux du Pouvoir*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2007, pp. 227-246.

<sup>54</sup> Cardot, Fabienne. *L'espace et le pouvoir. Étude sur l'Austrasie mérovingienne*. París: Publications de la Sorbonne, 1987, p. 113.

<sup>55</sup> Sobre la radicación aristocrática en el norte de la Galia y su dependencia del poder regio, Wickham, *Una historia*, pp. 271-279.

<sup>56</sup> Gracias a recientes estudios, se ha constatado la presencia de importantes familias aristocráticas en estas regiones boscosas, como es el caso de las Ardenas. Devroey, Jean-Pierre y Schroeder, Nicolas. «Beyond Royal Estates and Monasteries: Landownership in the Early Medieval Ardennes». *Early Medieval Europe*, 2012, vol. 20, n.º 1, pp. 39-69, esp. 51.

<sup>57</sup> Es posible que la *uilla* de Géricos situada en el *territorium Salmaticensis*, donde murió el rey Recesvinto, hubiese desempeñado estas funciones cinegéticas en un espacio, además, alejado de la corte toledana. Iul. Tolet., *Hist. Wamb.* 3. Ed. Wilhelm Levison. *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera, Pars I.* CC, Series Latina, CXV. Turnhout: Brepols, 1976, pp. 219-220.

instrumento de utilidad a la hora de aproximarnos un poco más a la incidencia de la caza en la sociedad visigoda, y en concreto a su dieta, aunque si bien es cierto que, tal y como reconocen los especialistas, se trata de una materia aún pendiente, al menos en lo que a estas cronologías se refiere<sup>58</sup>. Los resultados ofrecidos por esta disciplina, pero también por los análisis de isótopos realizados sobre algunos restos humanos hallados en contextos de necrópolis, apuntan a un consumo muy excepcional de carne procedente de la caza, el cual se identifica en lugares muy específicos del panorama ibérico<sup>59</sup>. Partiendo de esta base, se han encontrado restos de ciervo y conejo tanto en contextos campesinos como aristocráticos<sup>60</sup>, aunque es cierto que en estos últimos la variedad de animales salvajes hallados es mayor, concretamente aquellos de más difícil captura como el cervatillo o el oso, que necesitan un mayor grado de especialización militar<sup>61</sup>. Aun así, en un plano general, ni siquiera en estos contextos privilegiados, donde sí se han encontrado otros marcadores que apuntan a una presencia de grupos sociales privilegiados o emergentes<sup>62</sup>, destaca el

<sup>58</sup> Una introducción a las problemáticas que plantea esta disciplina en los contextos tratados y posteriores, Grau-Sologestoa, Idoia y García-García, Marcos. «Zooarqueología y Edad Media en la península ibérica». En Quirós Castillo, Juan Antonio (ed.). *Treinta años de Arqueología Medieval en España*. Oxford: Archaeopress, 2018, pp. 341-364.

<sup>59</sup> García-Collado, Maite Iris. «Food Consumption Patterns and Social Inequality in an Early Medieval Rural Community in the Centre of the Iberian Peninsula». En Quirós Castillo, Juan Antonio (ed.). *Social Complexity in Early Medieval Rural Communities: the North-Western Iberia Archaeological Record*. Oxford: Archaeopress, 2016, p. 63; Grau-Sologestoa, «Socioeconomic Status», p. 191. Situaciones similares se han identificado en otros contextos. Baker, Polydora. «Le rôle de la chasse comme moyen de subsistance durant le haut Moyen Âge dans le nord de l'Italie: une comparaison des sources zooarchéologiques et historiques». En Desse, Jean y Audouin-Rouzeau, Frederique (eds.). *Exploitation des animaux sauvages à travers le temps*. Juan-les-Pins: Éditions APDCA, 1983, pp. 505-516; Pearson, Kathy. «Salic Law and Barbarian Diet». En Mathisen, Ralph W. (ed.). *Law, Society, and Authority in Late Antiquity*. New York-Oxford: Oxford University Press, 2001, pp. 280-281, quien habla de una infra-explotación de los recursos salvajes. Planteando, en un plano general desde la Antigüedad al final del período medieval, una perspectiva cuantitativa que avala esta postura, Guerreau, Alain. «Les structures de base de la chasse médiévale». En Paravicini Bagliani, Agostino y Van den Abeele, Baudouin (eds.). *La chasse au Moyen Âge. Société, traités, symboles*. Florencia: Sismel, 2000, p. 27. Rechaza, por el contrario, un consumo marginal de los productos cinegéticos, Montanari, *L'alimentazione*, pp. 256, 270.

<sup>60</sup> Sin embargo, no siempre la muestra de conejo debe ser tomada en consideración para el análisis, al tratarse de un animal que frecuentemente contamina los contextos arqueológicos con sus madrigueras. Vigil-Escalera, Alfonso *et al.* «Productive Strategies and Consumption Patterns in the Early Medieval Village of Gótzquez (Madrid, Spain)». *Quaternary International*, 2014, vol. 346, p. 12.

<sup>61</sup> Grau-Sologestoa y García-García, «Zooarqueología», p. 353; Grau-Sologestoa, «Socioeconomic Status», p. 192. En este punto deberíamos destacar el yacimiento de El Castellón, donde se han encontrado evidencias excepcionalmente destacables de caza mayor, tales como astas de ciervo y garras de oso. Sastre Blanco, José Carlos *et al.* «El yacimiento de El Castellón en época visigoda (siglo VI): aspectos arquitectónicos y cultura material». En Álvarez Rodríguez, Alicia, Tejedor Rodríguez, Cristina y García Vázquez, Iván (eds.). *Arqueología en el valle del Duero: Del Paleolítico a la Edad Media*, 5. Valladolid: Glyphos, 2017, p. 396. La falta de estudios específicos nos impide saber aún si estaban asociados a contextos campesinos o de privilegio.

<sup>62</sup> Grau-Sologestoa, Idoia. «Ganadería en la Alta Edad Media. Estudio comparativo de los yacimientos alaveses de Zornoztegi, Zaballa y Salvatierra-Agurain». *Munibe*, 2009, vol. 60, p. 277. Dentro de estos marcadores arqueológicos de la presencia de grupos privilegiados se deben considerar también los restos zooarqueológicos. Grau-Sologestoa, «Socioeconomic Status», p. 194. A fin de cuentas, y haciéndonos eco de las palabras de García-Collado, «Food Consumption Patterns», p. 59: «Access to food is conditioned by economic position and this is commonly linked to social status». Sobre otros marcadores de poder en el registro

consumo de carne de caza<sup>63</sup>, lo que apunta a un relativo desinterés por esta práctica, al menos como vía de obtención de alimentos<sup>64</sup>. Respecto a esta ausencia de evidencias arqueológicas, es posible que el producto de la caza no fuese en sí mismo un signo de distinción para los grupos privilegiados, ni siquiera fuese la captura de carne de animales salvajes el objetivo prioritario para estos<sup>65</sup>, sino la práctica cinegética en sí misma, al ser en ella donde se mostraban los valores militares y viriles que se querían reclamar<sup>66</sup>. Aun así, las evidencias apuntan a que la caza habría actuado únicamente de forma esporádica como actividad de recreo para las élites, de ahí que en el caso visigodo no adquiriese nunca una significación simbólica visible.

Es posible que culturalmente, en un marco mental cristiano, no estuviese bien percibida la ingesta de productos cárnicos entre los ámbitos aristocráticos; una idea que choca con la creencia común de ver en estos períodos de influjo bárbaro un momento de revalorización social del consumo de carne<sup>67</sup>. De esta manera, Sidonio Apolinar, en el retrato que hace de Veccio, destaca la abstinencia que hacía el *inlustris uiri* de carne de caza, como si de un monje se tratase, lo que sirve al autor para exaltar aún más la figura y las virtudes nobles del retratado<sup>68</sup>. Una abstinencia similar se habría exigido en los entornos eclesiásticos, ya no solo en los monásticos<sup>69</sup>, sino también en los episcopales. Por

---

arqueológico del momento, Quirós Castillo, Juan Antonio. «Archaeology of Power and Hierarchies in Early Medieval Villages in Northern Spain». En Klápště, Jan (ed.). *Hierarchies in rural settlements*. Turnhout: Brepols, 2013, pp. 199-112.

<sup>63</sup> Yvinec, Jean-Hervé. «Le part du gibier dans l'alimentation du haut Moyen Âge». En Desse, Jean y Audoin-Rouzeau, Frederique (eds.). *Exploitation des animaux sauvages à travers le temps*. Juan-les-Pins: Éditions APDCA, 1983, p. 502; Guerreau, «La caza», p. 137. Tal y como señala el mismo autor en otro trabajo, «la venaison comme alimentation aristocratique est un exemple presque idéal de pure construction idéologique». Guerreau, «Les structures», p. 27. Algunos, sin embargo, ven en la caza la principal fuente de alimentación de las élites. Montanari, *L'alimentazione*, p. 270. Con independencia del grupo social, habría predominado el consumo de carne vacuna, oviscaprina y porcina. Audoin-Rouzeau, «L'alimentation carnée», pp. 77-100.

<sup>64</sup> Este hecho puede ponerse en relación con la ausencia de libros caza, género literario más propio de momentos posteriores, cuando la práctica cinegética adquirió otro significado y valor. Véase Fradejas Rueda, José Manuel. «Iluminar la caza en la Edad Media: aproximación a la iconografía venatoria medieval iberorrománica». *Revista de Poética Medieval*, 2016, vol. 30, pp. 105-130.

<sup>65</sup> Guerreau, «La caza», p. 137. Un punto de vista alternativo en: Le Jan, «Soustraire, négocier», p. 71.

<sup>66</sup> Guizard-Duchamp, «Les espaces», p. 124. Aplicado al contexto ibérico, Grau-Sologestoa, «Socio-economic Status», p. 194.

<sup>67</sup> Así se manifiestan, por ejemplo, Riera i Melis, Antoni. «Las restricciones alimenticias como recurso expiatorio en algunas reglas monásticas de los siglos VI y VII». *Aragón en la Edad Media*, 1999, vol. 14-15, n.º 2, pp. 1303-1304; Plouvier, Liliane. «L'alimentation carnée au Haut Moyen Âge d'après le *De observatione ciborum* d'Anthime et les *Excerpta* de Vinidarius». *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 2002, vol. 80, n.º 4, 2002, pp. 1357-1369; Velázquez, Isabel. «El vocabulario latino sobre la alimentación en la Antigüedad tardía». *Antiquité Tardive*, 2019, vol. 27, p. 26.

<sup>68</sup> Sid. Apoll., *Ep.* IV, 9, 3. Sobre la actitud de Sidonio en cuanto a la alimentación, véase Shanzer, Danuta. «Bishops, Letters, Fast, Food, and Feast in Later Roman Gaul». En Mathisen, Ralph W. y Shanzer, Danuta (eds.). *Society and Culture in Late Antique Gaul. Revisiting the Sources*. New York: Routledge, 2001, pp. 220-222.

<sup>69</sup> La regla fructuosiana permite únicamente el consumo de carne a los monjes en circunstancias muy particulares, como por ejemplo a aquellos que cayesen enfermos o que tuviesen que salir de viaje. Boulc'h, Stéphane. «Le repas quotidien des moines occidentaux du haut Moyen Âge». *Revue Belge de Philologie et*

ejemplo, llama la atención que, entre los distintos intercambios de regalos en forma de comida que se conocen entre obispos, la carne no forma nunca parte de estos<sup>70</sup>. Es cierto que, en ocasiones, la realidad habría ido al margen de los estereotipos culturales recogidos en las fuentes. De esta manera, sabemos que miembros de la alta jerarquía eclesiástica hispanovisigoda, como Leandro de Sevilla, pero también el propio papa Gregorio Magno, padecían de podagra o gota, una afección vinculada, entre otras posibles causas, al consumo frecuente de carne de caza<sup>71</sup>. También Ruricio de Limoges, en una comunicación con un noble galorromano, Constancio, habla de la recepción de aves como regalo, presumiblemente destinadas a su consumo<sup>72</sup>. Sin embargo, por nuestra parte preferimos interpretar estos casos más en clave de excepcionalidad, prefiriendo ver en la frugalidad la tendencia predominante en la dieta visigoda.

## 2 LA CAZA EN LOS HORIZONTES CAMPESINOS

La carencia documental se reproduce también cuando pretendemos aproximarnos a las dinámicas cinegéticas en los contextos campesinos, así como a su gestión. Aquí se imbrican varias problemáticas de compleja resolución. Por un lado, tendríamos aquella relativa a la naturaleza de las propiedades donde se ejercía la caza; por otro lado, el condicionamiento de esta primera cuestión en el uso de tales espacios, esto es, quién podía ejercer la caza en un determinado espacio en función de quién ostentaba la propiedad; y, por último, los límites en la explotación de los recursos cinegéticos, es decir, en función de los factores anteriores, hasta qué punto una persona podía ejercer la caza en tales espacios. Para responder a tales cuestiones dependemos en exclusiva del discurso legislativo, que nos ofrece las pocas pistas que nos permiten rastrear las dinámicas cinegéticas más comunes. A este problema de base se unen los generados por la propia historiografía, que ha incluido en el análisis de este tema algunas normas que, a nuestros ojos, en ningún momento se concibieron para regular el ejercicio de la caza. Este el caso de la ley VIII, 4, 22 del *Liber Iudiciorum*, que se ha aducido como evidencia a este respecto, en concreto en lo referido a los derechos de los propietarios. La ley en cuestión carga las culpas sobre todo aquel individuo que sufre daños al invadir con intenciones maliciosas un campo

*d'Histoire*, 1997, vol. 75, n.º 2, p. 299. No obstante, se advierten diferencias en función de las comunidades monásticas, puesto que no contamos con limitaciones similares para aquellos monasterios regidos por la *Regla Común*. Díaz, Pablo C. *Formas económicas y sociales del monacato visigodo*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1987, pp. 101-102. Véase también Riera i Melis, «Las restricciones», pp. 1303-1316; Madrid Medrano, Sonia. «La alimentación monástica en la Antigüedad tardía». *Antiquité Tardive*, 2019, vol. 27, pp. 153-154.

<sup>70</sup> Shanzer, «Bishops, Letters», p. 235.

<sup>71</sup> Greg. Magn., *Reg. Ep.* IX, 128. Ed. Dag Norberg y Vincenzo Recchia. *Registrum Epistularum (VIII-X) – Lettere (VIII-X)*. Roma: Città Nuova Editrice, 1998, p. 490. Véase Menéndez Bueyes, Luis R. «Medicina, enfermedad y muerte en la Italia Tardoantigua: Un acercamiento a través de los *Dialogi* de Gregorio Magno». *Helmántica*, 2013, vol. 64, n.º 191, pp. 119-120. Mi agradecimiento al autor por su desinteresado asesoramiento.

<sup>72</sup> Rur. Lemov., *Ep.* II, 43. Ed. Roland Demeulenaere. *Foebadius, Victricius, Leporius, Vincentius Lerinensis, Evagrius, Ruricius*. CC, Series Latina, LXIV. Turnhout: Brepols, 1985, pp. 380-381.

o una viña protegidos por estacas<sup>73</sup>. Eduardo Pérez Pujol adujo que tales medidas de protección tenían una finalidad cinegética<sup>74</sup>. Sin embargo, por nuestra parte las consideramos únicamente una evidencia de los medios empleados por los propietarios o arrendatarios de una tierra para proteger los cultivos de posibles incursiones de animales salvajes o de ganado ajeno. Caso distinto sería el de la ley VIII, 4, 23. Esta norma contempla dos supuestos, por un lado, aquellas prácticas destinadas a proteger los campos de cultivo de la incursión de animales salvajes, en este caso a través de fosos, y, por otro lado, a aquellas otras, ahora sí, propias de la actividad cinegética. En concreto, la ley establece, por un lado, la compensación que el cazador debía dar si alguna cabeza de ganado ajena moría o era herida a causa de trampas que, según prescribe la ley, en principio debían situarse en lugares apartados o desiertos no transitados (*in locis secretis vel desertis*). Por otro lado, la norma establece la obligatoriedad de notificar a los vecinos la presencia de tales trampas con el fin de evitar daños y las consecuencias jurídicas en caso de que cayese en ellas un visitante a quien no se podía haber notificado el aviso de su presencia<sup>75</sup>. Por lo tanto, contamos con una única ley que regula directamente la práctica cinegética, y ni siquiera de forma exclusiva.

Dada esta carencia de regulaciones de la actividad cinegética, debemos recurrir a otras normas que, aun sin tratar directamente este asunto, lo condicionan. También los propios silencios legislativos pueden ser útiles a la hora de conocer las pervivencias con respecto a la etapa precedente y las particularidades propias del sistema visigodo frente a otros contemporáneos. En la etapa precedente la caza no fue nunca concebida como un privilegio. Era una actividad abierta a todos, *res nullius*, sin restricción jurídica en su ejercicio con independencia de los espacios y de la condición social de cada persona. Se consideraba, de hecho, un derecho natural a todo hombre, y no un derecho concedido por el legislador, fenómeno más propio de momentos medievales<sup>76</sup>. La propia falta de leyes que modificaran las costumbres precedentes apunta así a una continuidad de estos mismos principios de libertad que rigieron la práctica cinegética en época tardorromana<sup>77</sup>. En

<sup>73</sup> LV, VIII, 4, 22. Ed. Karl Zeumer. *Leges Visigothorum*. MGH, Legum Sectio I, Legum Nationum Germanicarum, T. I, Hannover–Leipzig, 1902, p. 340.

<sup>74</sup> Así lo hace, por ejemplo, Pérez Pujol, *Historia*, pp. 340-341.

<sup>75</sup> LV, VIII, 4, 23.

<sup>76</sup> Véase García Garrido, «Derecho de caza», pp. 271-272; Cigolini, *Il diritto*, pp. 4-5; de los Mozos, «Precedentes históricos», p. 286-287; Pérez Vicente, Isabel. «Legislación cinegética en España: evolución y actualidad». *Agricultura y sociedad*, 1991, vol. 58, p. 174-175; Laguna de Paz, José Carlos. *Libertad y propiedad en el derecho de caza*. Madrid: Marcial Pons, 1997; Devroey, *Économie rurale*, p. 91. Defiende, por el contrario, restricciones a su práctica, Pérez Pujol, *Historia*, p. 341. El trabajo de referencia sobre la práctica cinegética en Roma es Aymard, Jacques. *Essai sur les chasses romaines: des origines à la fin du siècle des Antonins*. París: E. de Boccard, 1951.

<sup>77</sup> Abogando por esta libertad de caza, Torres López, *Lecciones*, pp. 144-145; Fradejas Rueda, José Manuel. «El noble ejercicio de caza y monte». *Estudios Mirandeses*, 2007, vol. 27, pp. 97-112. Un punto de vista alternativo en Pérez Pujol, *Historia*, pp. 341-342; Vázquez Cañizares, *Evolución*, p. 41. Esta idea choca frontalmente con aquellas posturas que, desde la historia jurídica, abogan por una ruptura entre el derecho romano y el germánico o, en su defecto, por una fuerte incidencia de las prácticas jurídicas germánicas en la economía visigoda. Esta es la perspectiva que siguen, entre otros: Gibert, «Introducción», pp. 33-34; Morales Muñiz y Morales Muñiz, «¿De quién?», p. 389; Vázquez Cañizares, *Evolución*, pp. 39-40. Criticando esta tendencia, Beneyto, Juan. *Estudios sobre la historia del régimen agrario*. Barcelona: Bosch, 1941, p. 82.

otras palabras, el ejercicio de la caza no estaba vinculada a la propiedad, lo que contrasta con la realidad franca, donde se emitió una legislación específica que preservaba los derechos de propiedad sobre los animales salvajes para evitar su robo, lo que en la práctica suponía una limitación al libre ejercicio de la caza<sup>78</sup>. Por otro lado, y en relación con esto último, la legislación visigoda no contempla los animales salvajes como propiedades<sup>79</sup>, es decir, «los animales salvajes no eran parte del fundo ni accesorio del mismo»<sup>80</sup>. Se perpetúa así también la noción romana que se tenía de los animales salvajes, apropiables únicamente por la vía de la *ocupatio*<sup>81</sup>: «los animales salvajes cazados son propiedad del cazador por el derecho de gentes, pues lo que antes no es de nadie, se concede por razón natural al que lo ocupa, sin importar si se caza en fundo propio o ajeno»<sup>82</sup>.

En lo que se refiere a las limitaciones en el ejercicio de la caza, la legislación visigoda únicamente contempla como restricción de la actividad venatoria el no colocar trampas en los caminos o en los lugares de tránsito y pasto del ganado, de ahí la preferencia hacia espacios más marginales y poco aptos para el pastoreo<sup>83</sup>. Sin embargo, esta medida no estaba destinada a limitar el ejercicio de la caza, sino a preservar la integridad física de los transeúntes y el ganado. De hecho, ninguna norma prohíbe la entrada o el tránsito de personas en propiedades ajenas, ya fueran cultivos o explotaciones ganaderas, y por tanto tampoco el ejercicio de la caza. En esto último vemos precisamente una diferencia respecto a la legislación romana, que garantizaba al propietario el *ius prohibendi*, es decir, la capacidad de autorizar o denegar a una persona el acceso a sus predios<sup>84</sup>. Cuando se regula la entrada de alguien en un predio, como en la ya citada norma VIII, 4, 22, se especifica claramente que el castigo o, como en este caso, la ausencia de compensaciones por daños y perjuicios venían si la persona en cuestión invadía la heredad con intenciones maliciosas<sup>85</sup>. Por tanto, el señor no podía prohibir la entrada en sus predios para el ejercicio de la caza. La única restricción vigente era el respeto debido a la propiedad y, por extensión, la seguridad de los cultivos y del ganado ajenos. El cazador se veía así prácticamente libre de limitaciones legales para llevar a cabo su actividad en propiedades privadas. Es posible

<sup>78</sup> Le Jan, «Espaces sauvages», p. 42.

<sup>79</sup> Únicamente se plantea para los animales domésticos. *LV*, VIII, 5, 6.

<sup>80</sup> Mesa Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Juncal. *Marco penal y administrativo de la caza y responsabilidad civil en derecho español*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2017 [Tesis doctoral inédita], p. 31.

<sup>81</sup> García Garrido, «Derecho de caza», pp. 272-281; Gibert, «Introducción», p. 33.

<sup>82</sup> Mesa Gutiérrez, *Marco penal*, pp. 30-31.

<sup>83</sup> *LV*, VIII, 4, 23. Esta ley bebe directamente del derecho romano, al recogerse en el *Digesto* una sentencia del jurista romano Paulo (*Comm. Sab.*, 10) referida a la caza que guarda un enorme parecido con la norma visigoda. *Digesta* IX, 2, 28. Ed. Theodor Mommsen. *Digesta. Corpus Iuris Civilis*, Vol. I. Berlin: Apud Weidmannos, 1889, p. 128. Haciéndose eco de esta norma, De los Mozos, «Precedentes históricos», p. 288. Sobre la tipología de trampas empleadas en el período medieval, Bord y Mugg, *La chasse*, pp. 266-271. No descartamos que las trampas, en forma de fosos y redes, hubiesen sido empleadas como instrumento complementario en los ejercicios cinegéticos de la aristocracia. A ello apunta el testimonio de Sidonio Apolinario (*Ep.* VIII, 6, 12).

<sup>84</sup> Al respecto de esta cuestión, véase Lombardi, Gabrio. «Libertà di caccia e proprietà privata in diritto romano», *Bullettino dell'Istituto di Diritto Romano*, 1948, vol. 12, n.º 53-54, pp. 273-343. García Garrido, «Derecho de caza», pp. 269-336, esp. 316-318.

<sup>85</sup> *LV*, VIII, 4, 22.

incluso que en muchas ocasiones el dueño o el arrendatario de un cultivo o de un espacio inculto hubiesen aceptado de buen gusto el ejercicio de la caza en sus tierras, al acabar así con aquellos animales salvajes que podían provocar daños sobre sus explotaciones<sup>86</sup>. No queremos negar con esto la aparición de problemas y daños como consecuencia de ello<sup>87</sup>. Sin embargo, el hecho de que estos no hayan dejado huella legal alguna nos induce a pensar que tales conflictos se dieron de forma bastante excepcional, al menos en comparación con aquellos referidos a la actividad ganadera, mucho más presentes en la legislación; y cuando se dieron, se habrían solucionado preeminentemente por acuerdos verbales o recurriendo al derecho consuetudinario local vigente, igualmente efectivo a la hora de resolver conflictos<sup>88</sup>. En otras palabras, en ningún momento se habrían tratado de problemas habituales que hubiesen requerido una normativización escrita de sus posibles vías de resolución.

En resumen, podríamos hablar de un uso comunal de la propiedad privada en lo que a la caza se refiere<sup>89</sup>. Insistimos aquí en el carácter particular de tales propiedades, puesto que uso comunal no implica necesariamente propiedad común, a pesar de que algunos autores hayan asumido este principio para buena parte de las leyes referidas a la ganadería, y en concreto en lo que se refiere a los espacios no cercados<sup>90</sup>. Las normas en las que estos se apoyan únicamente abogan por un uso comunal de los espacios incultos, *uacantes*, pero las evidencias no permiten certificar una propiedad colectiva de estos<sup>91</sup>.

<sup>86</sup> Es en este tipo de espacios abiertos y cultivados donde la cetrería mostraría su mayor potencial. Guerreau, «La caza», p. 138; Salisbury, *The Beast*, p. 53.

<sup>87</sup> Valga recordar los daños generados por las tropas visigodas en el *territorium* de Arlés en el transcurso de partidas de caza contra los jabalíes que rondaban las tierras de los campesinos. *Vita Caesaris* I, 48.

<sup>88</sup> Debemos considerar esta coexistencia de mecanismos formales e informales de resolución de conflictos y de gestión de los espacios de producción económica. North, Douglas N. *Understanding the Process of Economic Change*. Princeton—Oxford: Princeton University Press, 2005, p. 48. Tales usos jurídicos basados en la costumbre guardaban ecos del derecho romano tardío. Sobre la permanencia del derecho consuetudinario en la sociedad hispanovisigoda: Pérez-Prendes, José Manuel. *Curso de Historia del Derecho Español*. Madrid: Servicio Publicaciones Facultad de Derecho, UCM, vol. 1, 1989, p. 427-428; Petit, Carlos. *Ivstitia gothica. Historia social y Teología del proceso en la Lex Visigothorum*. Huelva: Publicaciones Universidad de Huelva, 2001, pp. 33-38, aunque ambos autores discrepan en torno a la raíz romana o germánica de dichas costumbres. Muchas de estas prácticas consuetudinarias propias de cada comunidad habrían llegado a perdurar hasta tiempos relativamente recientes. Costa, Joaquín. *Colectivismo agrario en España*. Madrid: Imprenta de San Francisco de Sales, 1898.

<sup>89</sup> Haciéndonos eco de las palabras de Devroey, *Économie*, p. 83: «ce qui compte dans la société médiévale, ce sont moins les droits de propriété que les droits d'usage». Rechazamos, por tanto, la radicalidad de Beneyto, *Estudios*, pp. 63-64, quien en su análisis de las dinámicas ganaderas visigodas niega aprovechamientos comunales de los espacios privados. Es este mismo autor quien ofrece una definición sobre aprovechamientos comunales: «Derecho correspondiente a un conjunto o comunidad de 'consortes'. Típicamente se refiere a la utilización de prados, bosques y aguas estimada accesorio de cada una de las fincas del distrito y gozada en términos proporcionales por los 'herederos' propietarios o poseedores del consorcio». *Ibidem*, p. 46.

<sup>90</sup> Entre otros, Pérez Pujol, *Historia*, pp. 347-348. Ello no quiere negar la existencia de propiedades compartidas o, incluso, comunales. Torres López, *Lecciones*, p. 138; García Gallo, Alfonso. «Notas sobre el reparto de tierras entre visigodos y romanos». *Hispania*, 1941, vol. 4, p. 51. Un buen estudio sobre estos espacios de propiedad compartida en Beneyto, *Estudios*.

<sup>91</sup> Este es el caso de *LV*, VIII, 3, 9. Considerando tales espacios como propiedad de un particular, King, *Derecho*, p. 226.

Dentro de estos espacios privados de uso comunal se integrarían también los bosques, escenarios preferentes para el ejercicio de la caza, y donde esta actividad coincidiría espacialmente con la explotación ganadera<sup>92</sup>. Observamos así cómo en un mismo espacio, fuese este agrario —tal y como hemos señalado anteriormente— o ganadero, podían converger distintas actividades económicas que, por su naturaleza compatible, no tenían que generar necesariamente problemas entre los usuarios.

Por otro lado, la ausencia de una legislación específica y profusa referida a esta actividad que apunte a la aparición habitual de conflictos, a una competencia entre cazadores por la explotación de un mismo espacio cinegético o a una necesidad de control ecológico nos permite inferir un cierto desinterés general por parte de la sociedad visigoda hacia la caza como recurso económico o como fuente de alimento<sup>93</sup>. De esta manera, en los contextos campesinos habría predominado la ganadería como vía de consumo de carne<sup>94</sup>, siendo los productos derivados de la caza consumidos de forma muy esporádica —tanto por desinterés como por falta de medios— a partir de los animales capturados en las propias explotaciones agrícolas y ganaderas<sup>95</sup>.

Esta incidencia menor de la caza no implica necesariamente una ausencia de especialización en su desarrollo, tampoco en los contextos campesinos<sup>96</sup>. Las fuentes nos revelan incluso la existencia del oficio de cazador en la sociedad visigoda, que dedicaría el producto de la caza, fundamentalmente aves, a su venta<sup>97</sup>. Esta es la idea que nos transmite

<sup>92</sup> Las *Formulae* visigodas recogen la prueba de que los bosques también entraban dentro del régimen de propiedad privada, y como tales se podían donar o transmitir por distintas vías. *Form. Wisigoth.* VIII, 10-17; XX, 52-54; XXI, 9-15. Ed. J. Gil, *Miscellanea Wisigothica*. Sevilla: Publicaciones Universidad de Sevilla, 1972, pp. 80-81, 92, 94; Tomás-Faci, Guillermo y Martín-Iglesias, José Carlos. «Cuatro documentos inéditos del monasterio visigodo de San Martín de Asán (522-586)». *Mittelateinisches Jahrbuch*, 2017, vol. 52, n.º 2, p. 280. Poniendo también de manifiesto esta naturaleza privada de los bosques, *LV*, VIII, 5, 1, 3-4. Ponen de relieve la privatización de estos espacios, Torres López, *Lecciones*, pp. 137-138; García Gallo, «Notas», pp. 46-47. En un plano general, Verdon, «Recherches», pp. 808-809. Cf. Pérez Pujol, *Historia*, p. 350; Gibert, «Introducción», pp. 33-34; Pérez-Prendes, José Manuel. *Breviario de derecho germánico*. Madrid: Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense, 1993, pp. 34-35.

<sup>93</sup> En una línea similar se manifestó en su día Pérez Pujol, *Historia*, p. 339.

<sup>94</sup> King, *Derecho*, p. 243. Aun así, la incidencia del consumo de carne en la dieta campesina era muy limitado, o así lo revelan los estudios zooarqueológicos y los análisis isotópicos realizados recientemente en Gózquez, un contexto rural eminentemente campesino y donde las evidencias de consumo de productos de caza son meramente testimoniales. Vigil-Escalera *et alii*, «Productive Strategies», p. 12; García-Collado, «Food Consumption», pp. 71-73. Plantea, por el contrario, una importante incidencia de la caza en la alimentación campesina, Montanari, *L'alimentazione*, p. 270.

<sup>95</sup> Ello no supone negar su papel como suplemento ocasional en la dieta cárnica de la sociedad en su conjunto. Grau-Sologestoa, «Socioeconomic Status», p. 194. Véase también Yvinec, Jean-Hervé. «L'élevage et la chasse. Étude de la faune sauvage et domestique. L'alimentation d'origine animale». En *Un village au temps de Charlemagne. Moines et paysans de l'abbaye de Saint-Denis du VII<sup>e</sup> siècle à l'An Mil*. París: Éditions de la Réunion des Musées Nationaux, 1988, p. 227; Menéndez Bueyes, Luis R. «Condiciones de vida y enfermedad en la Tardoantigüedad. Una aproximación desde la parte occidental del antiguo Imperio romano». En Quirós Castillo, Juan Antonio (dir.). *Demografía, paleopatologías y desigualdad social en el noroeste peninsular en época medieval*. Bilbao: Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, 2016, pp. 223-243, esp. 235-236.

<sup>96</sup> Sobre esta cuestión, Pérez Pujol, *Historia*, p. 340.

<sup>97</sup> Es posible que las élites eclesiásticas, como los obispos anteriormente mencionados, adquiriesen la carne de caza a partir de su compra a estos cazadores. Véase *supra*. Esta especialización también se habría

la *Vita Fructuosi*, cuando describe el encuentro de su protagonista con un cazador, que confundió al santo hombre con un animal salvaje. A este cazador se le describe portando un arco y preparando trampas<sup>98</sup>. Este último dato, unido a la norma anteriormente mencionada que regula la colocación de trampas, nos lleva a pensar en una primacía de la caza pasiva, es decir, aquella llevada a cabo por medio de trampas, contrastando así con la caza aristocrática, donde se valoraba más el valor y el riesgo. Por esta misma razón, la caza campesina habría tenido un carácter menor, centrada en animales inofensivos y fáciles de cazar, frente a la aristocrática, donde se valoraba más la caza mayor. Por otro lado, otra idea que nos transmite este episodio hagiográfico es que en ambientes campesinos la caza debió de llevarse a cabo principalmente de forma individual, al menos cuando esta se desarrollaba con un fin eminentemente económico y alimentario. Aun así, debemos suponer que algunas ocasiones muy puntuales se habría ejercido de forma colectiva, en concreto la caza defensiva dirigida contra animales salvajes peligrosos y otras alimañas, en especial contra lobos<sup>99</sup>.

### 3 CONCLUSIONES

A modo de conclusión, frente a las dinámicas vigentes en otros escenarios geográficos del Occidente post-imperial, donde la caza adquirió una mayor relevancia social frente a la etapa romana que le precedió, en la sociedad visigoda la práctica cinegética desempeñó un rol social, económico y cultural menor, tanto en los escenarios aristocráticos como en los campesinos. Ello no supone negarle relevancia, especialmente en los escenarios aristocráticos, donde la caza desempeñó un papel importante como actividad de recreo y de distinción, pero es cierto que esta importancia fue relativa, al menos si la comparamos con las tendencias vigentes en los reinos vecinos. Como consecuencia de ello, mientras en el resto del Occidente post-imperial se empiezan a introducir dinámicas propias del período feudal, como era la limitación de uso de los espacios cinegéticos, en el reino visigodo apreciamos que se da continuidad a las costumbres romanas que hacían de la caza una actividad libre, abierta a todos, con independencia de los espacios y de la condición social y jurídica del individuo. No pretendemos con ello negar diferencias en función de los grupos sociales, ya no solo en su significado, sino también en su propia práctica. De esta manera, mientras la aristocracia habría optado por una caza colectiva y habría optado por una implicación mucho más activa en los episodios venatorios como consecuencia de la importancia social que tenía la caza como mecanismo de distinción; en los contextos campesinos la caza habría desempeñado un papel eminentemente económico y su práctica se habría llevado a cabo por mecanismos mucho menos arriesgados. Por

---

producido en el reino franco, donde conocemos cazadores responsables de proveer de productos de caza a la aristocracia. Greg. Tur., *Lib. Vit. Patr.* XII, 2. Ed. Bruno Krusch. *Gregorii episcopi Turonensis miracula et opera minora*. MGH, SRM Tom. I P. II. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1885, pp. 262-263.

<sup>98</sup> *Vit. Fruct.* 5. Ed. Manuel C. Díaz y Díaz. *La Vida de San Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica*. Braga: [s.n.], 1974, p. 86. Es posible que la *Vita Caesarii* se estuviera refiriendo a estas figuras más especializadas al hablar de los cazadores que rondaban el entorno de Arlés en busca de jabalíes. *Vita Caesarii* I, 48.

<sup>99</sup> Verdon, «Recherches», p. 826; Salisbury, *The Beast*, p. 44.

otro lado, al hilo de la continuidad con las tendencias previas y en lo que a los horizontes campesinos se refiere, se advierte incluso la eliminación de algunas de las restricciones que habían estado vigentes en la etapa anterior y que habían limitado indirectamente la práctica cinegética, como era el *ius prohibendi* romano. Podemos hablar así de un avance de los derechos de aprovechamiento común de los espacios privados, tuvieran estos una naturaleza agraria o ganadera. La aprehensión de las dinámicas cinegéticas se torna así de enorme utilidad para ahondar en nuestro conocimiento sobre los distintos regímenes de propiedad vigentes en la sociedad visigoda y, dentro de estos, la convergencia de distintos usos económicos y jurídicos en un mismo espacio.

#### 4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

##### FUENTES PRIMARIAS

- Agath. *Hist.* = Agathias, *Historiae*. Ed. Rudolf Keydell. *Agathiae Myrinaei Historiarum libri quinque*. Berlin: De Gruyter, 1967.
- Concilia Galliae. A 314 – A. 506*. Ed. Charles Munier. Turnhout: Brepols, 1963.
- Digesta*. Ed. Theodor Mommsen. *Digesta. Corpus Iuris Civilis*, Vol. I. Berlin: Apud Weidmannos, 1889.
- Diplom. Merov.* = *Diplomata regum Francorum e stirpe Merovingica*. Ed. Theo Kölzer. *Die Urkunden der Merowinger*. MGH, *Diplomata regum Francorum e stirpe Merovingica*. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 2001, vol. 1.
- Edictus Rothari*. Ed. Georg H. Pertz. *Leges Langobardorum*. MGH, *Legum*, T. IV, Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1868.
- Epistula ad Wambanem principem*. Ed. Wilhelm Levison. *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera, Pars I*. CC, Series Latina, CXV. Turnhout: Brepols, 1976.
- Form. Wisigoth.* = *Formulae Wisigothicae*. Ed. Juan Gil. *Miscellanea Wisigothica*. Sevilla: Publicaciones Universidad de Sevilla, 1972.
- Greg. Magn., *Reg. Ep.* = Gregorius Magnus, *Registrum Epistularum*. Ed. Dag Norberg y Vincenzo Recchia. *Registrum Epistularum (VIII-X) – Lettere (VIII-X)*. Roma: Città Nuova Editrice, 1998.
- Greg. Tur., *DLH.* = Gregorius Turonensis, *Decem Libri Historiae*. Ed. Bruno Krusch y Wilhelm Levison. *Gregorii episcopi Turonensis Historiarum Libri X*. MGH, SRM Tom. I P. I. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1951.
- Greg. Tur., *Lib. in Glor. Confess.* = Gregorius Turonensis, *Liber in Gloria Confessorum*. Ed. Bruno Krusch. *Gregorii episcopi Turonensis miracula et opera minora*. MGH, SRM Tom. I P. II. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1885.
- Greg. Tur., *Lib. Vit. Patr.* = Gregorius Turonensis, *Liber Vitae Patrum*. Ed. Bruno Krusch. *Gregorii episcopi Turonensis miracula et opera minora*. MGH, SRM Tom. I P. II. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1885.
- Isid. Hisp., *Etym.* = Isidorus Hispalensis, *Etymologiae*. Ed. José Oroz Reta y Manuel-A. Marcos Casquero. *Etimologías*. Madrid: BAC, 2009.
- Iul. Tolet., *Hist. Wamb.* = Iulianus Toletanus, *Historiae Wambae*. Ed. Wilhelm Levison. *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera, Pars I*. CC, Series Latina, CXV. Turnhout: Brepols, 1976.
- Lex Ribuarua*. Ed. Franz Beyerle y Rudolf Buchner. *Lex Ribuarua*. MGH, LL nat. Germ., T. III, P. II, Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1954.

- LRV = *Lex Romana Visigothorum*. Ed. Gustav Friedrich Haenel. *Lex Romana Visigothorum*. Leipzig: B. G. Teubner, 1849.
- LV = *Leges Visigothorum* Ed. Karl Zeumer. MGH, Legum Sectio I, Legum Nationum Germanicarum, T. I, Hannover–Leipzig, 1902.
- Rur. Lemov., *Ep.* = Ruricius Lemovicensis, *Epistulae*. Ed. Roland Demeulenaere. *Foebadius, Victricius, Leporius, Vincentius Lerinensis, Evagrius, Ruricius*. CC, Series Latina, LXIV. Turnhout: Brepols, 1985.
- Sid. Apoll., *Carm.* = Sidonius Apollinaris, *Carminae*. Ed. André Loyen. *Sidoine Apollinaire, Tome I, Poèmes*. París: Les Belles Lettres, 1960.
- Sid. Apoll., *Ep.* = Sidonius Apollinaris, *Epistulae*. Ed. André Loyé. *Sidoine Apollinaire, Tome II, Lettres (Livres I-V)-Tome III, Lettres (Livres VI-IX)*. París: Les Belles Lettres, 1970.
- Vita Caesarii*. Ed. Bruno Krusch. *Passiones vitaeque sanctorum aevi Merovingici et antiquiorum aliquot*. MGH, SRM, T. III. Hannover: Impensis Bibliopolii Hahniani, 1896.
- Vit. Fruct.* = *Vita Fructuosi*. Ed. Manuel C. Díaz y Díaz. *La Vida de San Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica*. Braga: [s.n.], 1974.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Audoin-Rouzeau, Frédérique. «L'alimentation carnée dans l'Occident Antique, médiéval et moderne. Identités culturelles, sociales et regionales à travers le temps». En Lauriou, Bruno (ed.). *Histoire et identités alimentaires en Europe*. París: Hachette, 2002, pp. 77-100.
- Aymard, Jacques. *Essai sur les chasses romaines: des origines à la fin du siècle des Antonins*. París: E. de Boccard, 1951.
- Aymard, Jacques. «Sidoine Apollinaire et la chasse». En Renard, Marcel y Schilling, Robert (eds.). *Hommages à Jean Bayet*. Bruxelles: Latomus, 1964, pp. 47-53.
- Baker, Polydora. «Le rôle de la chasse comme moyen de subsistance durant le haut Moyen Âge dans le nord de l'Italie: une comparaison des sources zooarchéologiques et historiques». En Desse, Jean y Audoin-Rouzeau, Frédérique (eds.). *Exploitation des animaux sauvages à travers le temps*. Juan-les-Pins: Éditions APDCA, 1983, pp. 505-516.
- Barbier, Josiane. «Le système palatial franc: genèse et fonctionnement dans le nord-ouest du regnum». *Bibliothèque de l'École des Chartes*, 1990, vol. CXLVIII, n.º 2, pp. 245-299.
- Barbier, Josiane. «Les lieux du pouvoir en Gaule franque». En Ehlers, Caspar (ed.). *Places of Power – Orte der Herrschaft – Lieux du Pouvoir*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2007, pp. 227-246.
- Beneyto, Juan. *Estudios sobre la historia del régimen agrario*. Barcelona: Bosch, 1941.
- Betzig, Laura. «Hunting Kings». *Cross-Cultural Research*, 2008, vol. 42, n.º 3, pp. 270-289.
- Bord, Lucien-Jean y Mugg, Jean-Pierre. *La chasse au Moyen Âge. Occident latin, VI<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècle*. Chartres: Éditions du Gerfaut, 2008.
- Boul'h, Stéphane. «Le repas quotidien des moines occidentaux du haut Moyen Âge». *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 1997, vol. 75, n.º 2, pp. 287-328.
- Cardot, Fabienne. *L'espace et le pouvoir. Étude sur l'Austrasie mérovingienne*. París: Publications de la Sorbonne, 1987.
- Cigolini, Francesco. *Il diritto di caccia nella legislazione statale e regionale*. Milano: A. Giuffrè, 1959.
- Costa, Joaquín. *Colectivismo agrario en España*. Madrid: Imprenta de San Francisco de Sales, 1898.
- De los Mozos, José Luis. «Precedentes históricos y aspectos civiles del derecho de caza». *Revista de Derecho Privado*, 1972, vol. LVI, n.º 4, pp. 285-304.

- Deswarte, Thomas. «Une satire politique. La lettre de Paul à Wamba (672)». En Deswarte, Thomas, Herbers, Klaus y Sirantoine, Hélène (eds.). *Epistola 1. Écriture et genre épistolaires IV<sup>e</sup>-XI<sup>e</sup> siècle*. Madrid: Casa de Velázquez, 2018, pp. 129-137.
- Devroey, Jean-Pierre. *Économie rurale et société dans l'Europe franque (VI<sup>e</sup>-IX<sup>e</sup> siècles). Tome 1. Fondements matériels échanges et lien social*. París: Belin, 2003.
- Devroey, Jean-Pierre y Schroeder, Nicolas. «Beyond Royal Estates and Monasteries: Landownership in the Early Medieval Ardennes». *Early Medieval Europe*, 2012, vol. 20, n.º 1, pp. 39-69.
- Díaz, Pablo C. *Formas económicas y sociales del monacato visigodo*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1987.
- Fradejas Rueda, José Manuel. «El noble exercício de caça y monte». *Estudios Mirandeses*, 2007, vol. 27, pp. 97-112.
- Fradejas Rueda, José Manuel. «Iluminar la caza en la Edad Media: aproximación a la iconografía venatoria medieval iberorrománica». *Revista de Poética Medieval*, 2016, vol. 30, pp. 105-130.
- García-Collado, Maite Iris. «Food Consumption Patterns and Social Inequality in an Early Medieval Rural Community in the Centre of the Iberian Peninsula». Quirós Castillo, Juan Antonio (ed.). *Social Complexity in Early Medieval Rural Communities: The North-Western Iberia Archaeological Record*. Oxford: Archaeopress, 2016, pp. 59-78.
- García Gallo, Alfonso. «Notas sobre el reparto de tierras entre visigodos y romanos». *Hispania*, 1941, vol. 4, pp. 40-63.
- García Garrido, Manuel J. «Derecho de caza y 'ius prohibendi' en Roma». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1956, vol. XXVI, pp. 269-336.
- Gibert, Rafael. «Introducción». En *La acción administrativa en materia de montes y caza*. Alcalá de Henares: Escuela Nacional de Administración Pública, 1970, pp. 9-57.
- Giese, Martina. «Kompetitive Aspekte höfischer Jagdaktivitäten im Frühmittelalter». En Becher, Matthias y Plassmann, Alheydis (eds.). *Streit am Hof im frühen Mittelalter*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2011, pp. 263-284.
- Grand, Roger y Delatouche, Raymond. *L'agriculture au Moyen Âge. De la fin de l'Empire romain au XVI<sup>e</sup> siècle*. París: De Boccard, 1950.
- Grau Sologestoa, Idoia. «Ganadería en la Alta Edad Media. Estudio comparativo de los yacimientos alaveses de Zornoztegi, Zaballa y Salvatierra-Agurain». *Munibe*, 2009, vol. 60, pp. 253-280.
- Grau-Sologestoa, Idoia. «Socioeconomic Status and Religious Identity in Medieval Iberia: The Zooarchaeological Evidence». *Environmental Archaeology*, 2017, vol. 22, n.º 2, 2017, pp. 189-199.
- Grau-Sologestoa, Idoia y García-García, Marcos. «Zooarqueología y Edad Media en la península ibérica». En Quirós Castillo, Juan Antonio (ed.). *Treinta años de Arqueología Medieval en España*. Oxford: Archaeopress, 2018, pp. 341-364.
- Guerreau, Alain. «Les structures de base de la chasse médiévale». En Paravicini Bagliani, Agostino y Van den Abeele, Baudouin (eds.). *La chasse au Moyen Âge. Société, traités, symboles*. Florencia: Sismel, 2000, pp. 25-32.
- Guerreau, Alain. «La caza». En Le Goff, Jacques y Schmitt, Jean-Claude (eds.). *Diccionario razonado del Occidente medieval*. Madrid: Akal, 2003, pp. 137-145.
- Guizard-Duchamp, Fabrice. «Les espaces du sauvagement dans le monde franque: réalités et représentations». En *Construction de l'espace au Moyen Âge: pratiques et représentations*. París: Publications de la Sorbonne, 2007, pp. 117-129.
- Halsall, Guy. «Predatory Warfare – the Moral and the Physical». En Keller, Rodolphe y Sarti, Laury (eds.). *Pillages, tributs, captifs. Prédation et sociétés de l'Antiquité tardive au haut Moyen Âge*. París: Éditions de la Sorbonne, 2018, pp. 53-68.

- Higounet, Charles. «Les forêts de l'Europe occidentale du v<sup>e</sup> au xi<sup>e</sup> siècle». En *Agricoltura e mondo rurale in occidente*. Spoleto: CISAM, 1966, pp. 343-398.
- Jarnut, Jörg. «Die frühmittelalterliche Jagd unter rechts- und sozialgeschichtlichen Aspekten». En *L'uomo di fronte al mondo animale nell'alto Medioevo*. Spoleto: CISAM, 1985, vol. II, pp. 765-808.
- King, Paul D. *Derecho y sociedad en el reino visigodo*. Madrid: Alianza, 1981.
- Laguna de Paz, José Carlos. *Libertad y propiedad en el derecho de caza*. Madrid: Marcial Pons, 1997.
- Le Jan, Régine. «Espaces sauvages et chasses royales dans le nord de la France. vii<sup>ème</sup>-ix<sup>ème</sup> siècles». En *Le paysage rural: réalités et représentations*. Villeneuve d'Ascq: Université de Lille III, 1980, pp. 35-57.
- Le Jan, Régine. «Soustraire, négocier, doner le sauvage au haut Moyen Âge». En Sabaté, Flocel (ed.). *Natura i desenvolupament: el medi ambient a l'Edat Mitjana*. Lleida: Pagès, 2007, pp. 57-72.
- Lindner, Kurt. *Die Jagd im frühen Mittelalter*. Berlin: De Gruyter, 1940.
- Llorente, Laura et al. «Earliest archaeozoological evidence of falconry in the Iberian Peninsula». En *BoneCommons*, 2010, Item #1324. URL: [http://alexandriaarchive.org/bonecommons/exhibits/show/iczaz2010Paris/session5\\_2\\_%26\\_6\\_3/item/1324](http://alexandriaarchive.org/bonecommons/exhibits/show/iczaz2010Paris/session5_2_%26_6_3/item/1324)
- Lombardi, Gabrio. «Libertà di caccia e proprietà privata in diritto romano», *Bullettino dell'Istituto di Diritto Romano*, 1948, vol. 12, n.º 53-54, pp. 273-343.
- Lorenz, Sönke. «Der Königsforst («forestis») in den Quellen der Merowinger- und Karolingerzeit: Prolegomena zu einer Geschichte mittelalterlicher Nutzwälder». En Bauer, Dieter R., Hiestand, Rudolf, Kasten, Brigitte y Lorenz, Sönke (eds.). *Mönchtum – Kirche – Herrschaft: 750-1000*. Sigmaringen: Jan thorbecke Verlag, 1998, pp. 261-285.
- Madrid Medrano, Sonia. «La alimentación monástica en la Antigüedad tardía». *Antiquité Tardive*, 2019, vol. 27, pp. 149-157.
- Martín-Iglesias, José Carlos, Díaz, Pablo C. y Vallejo Girvés, Margarita. *La Hispania tardoantigua y visigoda en las fuentes epistolares. Antología y comentario*. Madrid: CSIC, 2020.
- Menéndez Bueyes, Luis R. «Medicina, enfermedad y muerte en la Italia Tardoantigua: Un acercamiento a través de los *Dialogi* de Gregorio Magno». *Helmántica*, 2013, vol. 64, n.º 191, pp. 109-151.
- Menéndez Bueyes, Luis R. «Condiciones de vida y enfermedad en la Tardoantigüedad. Una aproximación desde la parte occidental del antiguo Imperio romano». En Quirós Castillo, Juan Antonio (dir.). *Demografía, paleopatologías y desigualdad social en el noroeste peninsular en época medieval*. Bilbao: Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, 2016, pp. 223-243.
- Mesa Gutiérrez, M.ª Juncal. *Marco penal y administrativo de la caza y responsabilidad civil en derecho español*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2017 [Tesis doctoral inédita].
- Montanari, Massimo. *L'alimentazione contadina nell'alto Medioevo*. Napoli: Liguori, 1979.
- Montanari, Massimo. «Gli animali e l'alimentazione umana», en *L'uomo di fronte al mondo animale nell'alto Medioevo*. Spoleto: CISAM, 1984, pp. 619-672.
- Montanari, Massimo. «La foresta come spazio economico e culturale». En *Uomo e spazio nell'alto Medioevo*. Spoleto: CISAM, 2003, pp. 301-340.
- Morales Muñoz, Arturo y Morales Muñoz, Dolores Carmen. «¿De quién es este ciervo?: algunas consideraciones en torno a la fauna cinegética de la España medieval». En Clemente Ramos, Julián (coord.). *El medio natural en la España medieval*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2001, pp. 383-406.
- Morsel, Joseph. «Construire l'espace sans la notion d'espace: Le cas du Salzforst (Franconie) au xv<sup>e</sup> siècle». En *Construction de l'espace au Moyen Âge: pratiques et représentations*. París: Publications de la Sorbonne, 2006, pp. 295-316.

- North, Douglas N. *Understanding the Process of Economic Change*. Princeton–Oxford: Princeton University Press, 2005.
- Pacaut, Marcel. «Esquisse de l'évolution du droit de chasse au haut Moyen Âge». En *La chasse au Moyen Âge*. París: Les Belles Lettres, 1980, pp. 59-68.
- Pearson, Kathy. «Salic Law and Barbarian Diet». En Mathisen, Ralph W. (ed.). *Law, Society, and Authority in Late Antiquity*. New York–Oxford: Oxford University Press, 2001, pp. 272-285.
- Pérez-Prendes, José Manuel. *Curso de Historia del Derecho Español*. Madrid: Servicio Publicaciones Facultad de Derecho, UCM, vol. 1, 1989.
- Pérez-Prendes, José Manuel. *Breviario de derecho germánico*. Madrid: Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense, 1993.
- Pérez Pujol, Eduardo. *Historia de las instituciones sociales de la España goda*. Valencia: Establecimiento tipográfico F. Vives Mora, 1896, vol. IV.
- Pérez Vicente, Isabel. «Legislación cinegética en España: evolución y actualidad». *Agricultura y sociedad*, 1991, vol. 58, pp. 173-185.
- Petit, Carlos. *Ivstia gothica. Historia social y Teología del proceso en la Lex Visigothorum*. Huelva: Publicaciones Universidad de Huelva, 2001.
- Plouver, Liliane. «L'alimentation carnée au Haut Moyen Âge d'après le *De observatione ciborum* d'Anthime et les *Excerpta* de Vinidarius». *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 2002, vol. 80, n.º 4, 2002, pp. 1357-1369.
- Quirós Castillo, Juan Antonio. «Archaeology of Power and Hierarchies in Early Medieval Villages in Northern Spain». En Klápště, Jan (ed.). *Hierarchies in rural settlements*. Turnhout: Brepols, 2013, pp. 199-112.
- Raga, Emmanuelle. «Réflexions sur le rapport ville/campagne dans l'Antiquité tardive au travers de quelques discours sur la chasse». *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 2011, vol. LXXXIX, n.º 2, pp. 659-667.
- Riera i Melis, Antoni. «Las restricciones alimenticias como recurso expiatorio en algunas reglas monásticas de los siglos VI y VII». *Aragón en la Edad Media*, 1999, vol. 14-15, n.º 2, pp. 1303-1316.
- Rollason, David. «Forests, Parks, Palaces, and the Power of Place in Early Medieval Kingship». *Early Medieval Europe*, 2012, vol. 20, n.º 4, pp. 428-449.
- Rösener, Werner. «Der König als Jäger. Antike Einflüsse auf die herrschaftliche Jagd im Mittelalter». En Martini, Wolfram (ed.). *Die Jagd der Eliten in den Erinnerungskulturen von der Antike bis in die Frühe Neuzeit*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2000, pp. 15-37.
- Rösener, Werner (ed.). *Jagd und höfische Kultur im Mittelalter*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2000.
- Salisbury, Joyce E. *The Beast Within. Animals in the Middle Ages*. New York: Routledge, 1994.
- Sastre Blanco, José Carlos et al. «El yacimiento de El Castellón en época visigoda (siglo VI): aspectos arquitectónicos y cultura material». En Álvarez Rodríguez, Alicia, Tejedor Rodríguez, Cristina y García Vázquez, Iván (eds.). *Arqueología en el valle del Duero: Del Paleolítico a la Edad Media*, 5. Valladolid: Glyphos, 2017, pp. 383-398.
- Shanzer, Danuta. «Bishops, Letters, Fast, Food, and Feast in Later Roman Gaul». En Mathisen, Ralph W. y Shanzer, Danuta (eds.). *Society and Culture in Late Antique Gaul. Revisiting the Sources*. New York: Routledge, 2001, pp. 217-236.
- Tomás-Faci, Guillermo y Martín-Iglesias, José Carlos. «Cuatro documentos inéditos del monasterio visigodo de San Martín de Asán (522-586)». *Mittellateinisches Jahrbuch*, 2017, vol. 52, n.º 2, pp. 261-286.
- Torres López, Manuel. *Lecciones de Historia del Derecho Español*, II. Salamanca: Librería General 'La Facultad' de Germán García, 1935-1936.

- Valverde Castro, M.<sup>a</sup> Rosario. *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2000.
- Vázquez Cañizares, Julio César. *Evolución histórico-legislativa de la caza furtiva*. Móstoles: Crealite, 2014.
- Velázquez, Isabel. «El vocabulario latino sobre la alimentación en la Antigüedad tardía». *Antiquité Tardive*, 2019, vol. 27, pp. 25-34.
- Verdon, Jean. «Recherches sur la chasse en Occident durant le haut Moyen Âge». *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 1978, vol. LVI, n.º 4, pp. 805-829.
- Vigil-Escalera, Alfonso *et al.* «Productive Strategies and Consumption Patterns in the Early Medieval Village of Gózquez (Madrid, Spain)». *Quaternary International*, 2014, vol. 346, pp. 7-19.
- Wickham, Chris. «European Forests in the Early Middle Ages: Landscape and Land Clearance». En *L'ambiente vegetale nell'alto Medioevo*. Spoleto: CISAM, 1990, pp. 479-548.
- Wickham, Chris. *Una historia nueva de la Alta Edad Media, 400-800*. Barcelona: Crítica, 2009.
- Wolfram, Herwig. *History of the Goths*. Berkeley: California University Press, 1988.
- Yvinec, Jean-Hervé. «Le part du gibier dans l'alimentation du haut Moyen Âge». En Desse, Jean y Audoin-Rouzeau, Frederique (eds.). *Exploitation des animaux sauvages à travers le temps*. Juan-les-Pins: Éditions APDCA, 1983, pp. 491-504.
- Yvinec, Jean-Hervé. «L'élevage et la chasse. Étude de la faune sauvage et domestique. L'alimentation d'origine animale». En *Un village au temps de Charlemagne. Moines et paysans de l'abbaye de Saint-Denis du VI<sup>e</sup> siècle à l'An Mil*. Paris: Éditions de la Réunion des Musées Nationaux, 1988, pp. 226-241.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2021391197213>

## LOS CONDES DE PRÉSARAS Y LA FUNDACIÓN DE SAN SALVADOR DE SOBRADO. EL INTENTO DE UNA PARENTELA MAGNATICIA POR RECUPERAR SU PREEMINENCIA EN *GALLECIA*

*The Counts of Présaras and the Foundation of San Salvador de Sobrado.*

*The Attempt of a Magnatician Family for Recover their Pre-eminence in Gallecia*

Gonzalo J. ESCUDERO MANZANO

*Doctor en Historia y Arqueología - Universidad Complutense de Madrid. C/ General Ezponda, 14; 10003-Cáceres (España). C.e: [gonzaesc@ucm.es](mailto:gonzaesc@ucm.es). ORCID: [orcid.org/0000-0001-7331-1043](https://orcid.org/0000-0001-7331-1043)*

Recibido: 2020/04/06

Revisado: 2020/10/30

Aceptado: 2020/11/09

**RESUMEN:** La sede episcopal de Santiago de Compostela fue uno de los primeros centros de la monarquía ovetense en *Gallecia*. Desde sus orígenes a comienzos de la novena centuria, estuvo vinculada directamente a una poderosa parentela local, los descendientes del *comes* Aloito. Durante varias décadas, los diversos reyes astur-leoneses promocionaron esta cátedra y se sirvieron de sus titulares para irradiar su autoridad sobre un territorio que comenzaba a integrarse en el *regnum*. Esta situación cambió a partir del segundo tercio del siglo x. La fundación del monasterio de Celanova por parte de otra poderosa familia del noroeste ibérico, los Gutiérrez, atrajo la atención de Ramiro II y quebró el monopolio ejercido por los obispos compostelanos. A lo largo de las siguientes páginas analizaré cuál fue la respuesta de los condes de Présaras, principales damnificados, para revertir esta situación y qué papel jugó San Salvador de Sobrado en esta nueva coyuntura.

*Palabras clave:* condes de Présaras; monasterio de Sobrado; obispado de Compostela; donaciones regias; promoción social.

**ABSTRACT:** The Episcopal see of Santiago de Compostela was one of the first centers of the Ovetense monarchy in *Gallecia*. Since its origins in the early ninth century, it was directly connected to a local powerful family, the descendants of *comes* Aloito. For many decades, the different Astur-Leonese kings promoted this seat and they served by their holders to give off their authority over a territory that commenced to be integrated into the *regnum*. This situation changed from the second third of tenth century. The foundation of the monastery of Celanova by another powerful family of the Iberian Northwest, the

Gutiérrez, broke the monopoly exercised by Compostelanean bishops. Throughout the following pages, I will analyse what was the response of the Counts of Présaras, the main affected, for revert this situation and what role-played San Salvador de Sobrado in this new condition.

*Keywords:* Counts of Présaras; monastery of Sobrado; bishopric of Compostela; regal donations; social promotion.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 La hegemonía de la sede jacobea en *Gallecia* (ca. 820-ca. 930). 2 La competitividad social y económica en *Gallecia*. 3 La reacción de los Menéndez: la fundación de San Salvador de Sobrado. 4 Familias, monasterios y pretendientes al *regnum*. 5 Conclusión. La inversión monástica como una forma de potenciar la atención regia y de conservar el patrimonio. 6 Referencias bibliográficas.

## 0 INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Tras la conquista islámica del reino visigodo, el norte peninsular se transformó en un escenario en el que afloraron diversas unidades territoriales organizadas al margen de estructuras políticas supralocales<sup>2</sup>. Los únicos datos escritos de los que disponemos para estudiar la evolución de uno de estos grupos, el de los herederos de Pelayo, deben ser tomados con cautela a la hora de interpretar la información que nos ofrecen unas crónicas

<sup>1</sup> Abreviaturas utilizadas: Ast = Cavero Domínguez, Gregoria y Martín López, Encarnación (eds.). *Colección documental de la catedral de Astorga. Vol. I (646-1126)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2000; Cast = Rodríguez González, Ángel (ed.). *El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1973; Cel = Sáez Sánchez, Emilio y Sáez Sánchez, Carlos (eds.). *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 1996-2006, 3 vols.; CI = García Álvarez, Manuel R. (ed.). «El *Cronicón Iriense*. Estudio preliminar, edición crítica y notas históricas». En *Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1963, pp. 101-121; HC = Falqué Rey, Emma (ed.). *Historia Compostellana*. Turnhout: Brepols, 1988; ID = Reglero de la Fuente, Carlos (ed.). *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media. Un priorato cluniacense hispano (911-1478). Estudio y colección documental*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2005; Le = Sáez Sánchez, Emilio (ed.). *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230). Vol. I (775-952)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987; LM = Amaral, Luís C. (ed.). *Livro de Mumadona. Cartulário do mosteiro de Guimarães. Edição crítica*. Lisboa: Academiae Scientiarum Olisiponensis, 2016; Lor = Nascimento, Aires A. y Fernández Catón, José M.<sup>a</sup> (eds.). *Liber testamentorum coenobii laurbanensis*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2008; Sah = Mínguez Fernández, José M.<sup>a</sup> (ed.). *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. Vol. I (siglos IX y X)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1976; SantA = Lucas Álvarez, Manuel (ed.). *Tumbo A de la catedral de Santiago*. Sada: Edición do Castro, 1998; Sob = Loscertales de Valdeavellano, Pilar (ed.). *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes. Vol. I*. Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1976; Vega = Domínguez Sánchez, Santiago (ed.). *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, monasterios de Vega y San Pedro de las Dueñas*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2001.

<sup>2</sup> Castellanos García, Santiago y Martín Viso, Iñaki. «The local articulation of central power in the North of the Iberian Peninsula (500-1000)». *Early Medieval Europe*, 2005, vol. 13, pp. 19-42.

claramente viciadas por los presupuestos neogoticistas de finales de la novena centuria<sup>3</sup>. A pesar de ello, podemos interpretar la configuración de la primigenia formación política asturiana como una jefatura en la cual diversas facciones familiares aspiraron a hacerse con el caudillaje militar<sup>4</sup>.

En este contexto de fragmentación política y territorial, la vertiente cantábrica estuvo caracterizada por la coexistencia de parentelas heterogéneas de raigambre local cuyos líderes aprovecharon estas circunstancias para ascender social y económicamente<sup>5</sup>. No obstante, la evolución de estas comunidades fue divergente: en el Alto Ebro existió una mayor atomización condal hasta la unificación final por Fernán González en el siglo x<sup>6</sup>, entretanto que en *Gallecia* las élites locales fueron rápidamente incorporadas al *regnum*<sup>7</sup>. Como consecuencia, la implantación de la autoridad de los líderes ovetenses siguió dos directrices contrapuestas: en Castilla la monarquía apenas tuvo presencia<sup>8</sup> mientras que el extremo occidental se constituyó como uno de los principales sostenes del poder regio<sup>9</sup>.

Sin embargo, como propuso Carlos Baliñas, la integración de las élites galaicas no fue siempre sosegada, sino que podemos distinguir dos etapas: una primera en la que habrían existido conflictos derivados del expansionismo asturiano y una segunda caracterizada por la colaboración con los líderes ovetenses<sup>10</sup>. Según Amancio Isla, una de estas fórmulas de cooperación habría consistido en la aceptación mutua entre los monarcas y estos líderes locales, a quienes los reyes reconocieron su preeminencia a cambio de atribuirse los éxitos conseguidos por sus iniciativas particulares<sup>11</sup>. Su integración en las estructuras del *regnum* permitió a estas aristocracias participar activamente en los

<sup>3</sup> Isla Frez, Amancio. «Consideraciones sobre la monarquía astur». *Hispania*, 1995, vol. 55, pp. 151-168; Dacosta Martínez, Arsenio. «¡Pelayo vive! Un arquetipo político en el horizonte ideológico del reino asturleonés». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 1997, vol. 10, pp. 89-135; Escalona Monge, Julio. «Family memories. Inventing Alfonso I of Asturias». En Alfonso Antón, M.ª Isabel, Kennedy, Hugh y Escalona Monge, Julio (eds.). *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimacy in Medieval societies*. Leiden-Boston: Brill, 2004, pp. 223-262.

<sup>4</sup> Mínguez Fernández, José M.ª. «*Regnum asturum*. Orígenes y primera conformación». *Intus-Legere Historia*, 2014, vol. 8, pp. 51-69.

<sup>5</sup> Martín Viso, Iñaki. «Colapso político y sociedades locales. El noroeste de la Península Ibérica (siglos VIII-IX)». *Reti Medievali Rivista*, 2016, vol. 17, *passim*.

<sup>6</sup> Quirós Castillo, Juan Antonio y Santos Salazar, Igor. «Territorios sin ciudades y complejidad social. El Cantábrico oriental en la Alta Edad Media». En Sabaté i Curull, Flocel y Brufal Sucarrat, Jesús (eds.). *La ciutat medieval i Arqueologia. VI Curs Internacional d'Arqueologia Medieval*. Lleida: Pagès, 2014, pp. 157-162.

<sup>7</sup> Sánchez Pardo, José Carlos. «Power and rural landscapes in Early Medieval Galicia (400-900 AD). Towards a re-incorporation of the Archaeology into the historical narrative». *Early Medieval Europe*, 2013, vol. 21, pp. 164-165.

<sup>8</sup> Escalona Monge, Julio. «In the name of a distant King. Representing royal authority in the County of Castile, c. 900-1038». *Early Medieval Europe*, 2016, vol. 24, pp. 74-102.

<sup>9</sup> Portass, Robert. «All quiet on the Western front? Royal politics in Galicia from c. 800 to c. 950». *Early Medieval Europe*, 2013, vol. 21, pp. 283-306.

<sup>10</sup> Baliñas Pérez, Carlos. *Do mito á realidade. A definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*. Santiago de Compostela: Fundación Universitaria de Cultura, 1992, *passim*.

<sup>11</sup> Isla Frez, Amancio. «The aristocracy and the monarchy in Northwest Iberia between the Eighth and the Eleventh century». En D'Emilio, James (ed.). *Culture and Society in Medieval Galicia: A Cultural Crossroads at the Edge of Europe*. Leiden-Boston: Brill, 2015, pp. 255-258.

acontecimientos políticos posicionándose con los distintos pretendientes al solio regio, una postura que fue paulatinamente consolidándose a lo largo de los siglos IX y X<sup>12</sup>.

## 1 LA HEGEMONÍA DE LA SEDE JACOBEO EN GALLECIA (CA. 820-CA. 930)

La transición de la jefatura militar asturiana hacia una monarquía parece que coincidió con el comienzo de la integración y de la colaboración entre las élites galaicas y los líderes ovetenses. De acuerdo con Ermelindo Portela, uno de los primeros testimonios de este proceso es el conocido como *documento de villa Ostulata*<sup>13</sup>. Bajo mi punto de vista, este diploma podría tener una lectura mucho más compleja. En la escritura aparecen dos personajes con un cargo público: el *comes* Aloito y el *episcopus* Quindulfo. Del primero sabemos que estaba actuando en este espacio *per ordinationem domni Adefonsi principis* y —como señaló Margarita Torres— habría sido el miembro inicial de una parentela colaboradora con la monarquía en Gallecia y el ascendiente de varios obispos compostelanos<sup>14</sup>. Respecto al segundo, parece que su función fue sancionar este *consilium inter se agitantes*. Si admitimos que se trató del mismo individuo que confirmó el *Testamentum Regis Adefonsi*<sup>15</sup>, seguramente actuó como un delegado de la autoridad regia en este espacio<sup>16</sup>.

Asimismo, los confirmantes del *documento de villa Ostulata* están divididos en dos secciones según su procedencia geográfica: algunos vinieron de Asturias, otros de Iria. En el primer grupo encontramos a Teodemiro, tal vez el mismo personaje que aparece en el susodicho *Testamentum Regis Adefonsi*, acaso quien —como sabemos gracias a su lápida funeraria<sup>17</sup>— ostentara la dignidad iriense desde la recién creada sede episcopal y, por lo tanto, el responsable según la *Historia Compostelana* y el *Cronicón Iriense* del hallazgo de las reliquias de Santiago<sup>18</sup>.

De esta forma, quizás el *concilium* celebrado en Vilouchada fuera el germen de la fundación de la cátedra jacobea. Si bien los orígenes de esta sede son difíciles de precisar, el patrocinio directo por parte de la monarquía sobre este centro tuvo por objetivo

<sup>12</sup> Branco, M.<sup>a</sup> João. «Portugal no reino de León. Etapas de uma relação (866-1179)». En *El reino de León en la Alta Edad Media*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1993, vol. IV, pp. 541-558.

<sup>13</sup> Portela Silva, Ermelindo. «El rey y los obispos. Poderes locales en el espacio galaico durante el periodo astur». En Fernández Conde, Francisco Javier y García de Castro Valdés, César (coords.). *Symposium Internacional Poder y Simbología en Europa, siglos VIII-X. Actas del Symposium Internacional convocado en Oviedo, 22-27 de septiembre del 2008*. Oviedo: Trea, 2009, pp. 219-220. Para el documento, *vid.* Sob, doc. 43.

<sup>14</sup> Torres Sevilla-Quinones de León, Margarita. *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999, pp. 312-319.

<sup>15</sup> Floriano Cumbreño, Antonio C. (ed.). *Diplomática española del período astur. Vol. I (desde Pelayo a Ordoño I)*. Diputación Provincial de Oviedo, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949, doc. 24.

<sup>16</sup> Baliñas Pérez, Carlos. *Gallegos del año mil*. La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998, pp. 192-200.

<sup>17</sup> Núñez Rodríguez, Manuel. «Inscripciones de la Galicia altomedieval». *Revista de Guimarães*, 1979, vol. 89, n.º 36.

<sup>18</sup> HC, II §1; CI, § 4.

—como señaló Carlos Balañas— constituir una especie de *illa de autoridade* desde la cual los gobernantes asturianos proyectaron su poder sobre un espacio que estaban comenzando a integrar bajo su órbita<sup>19</sup>, legitimado además con la cobertura ideológica de la protección apostólica sobre la monarquía ovetense<sup>20</sup>. La proximidad de *villa Ostulata* a Compostela y la simultaneidad entre la emisión de este documento y la creación del nuevo asiento episcopal en las primeras décadas de la novena centuria —aceptando los cálculos de Fernando López Alsina<sup>21</sup>— pudieran corroborar esta posibilidad.

A partir de entonces, floreció un núcleo asociado directamente a la autoridad regia dirigido por obispos seleccionados entre los partidarios políticos de los reyes astur-leoneses<sup>22</sup>. En un primer momento, la cátedra jacobea fue la gran beneficiada por Alfonso III, sobre todo con posesiones confiscadas a distintos rebeldes<sup>23</sup>. Esta política fue continuada por sus vástagos: la Iglesia compostelana recibió cuantiosos objetos muebles y explotaciones fundiarias de Ordoño II<sup>24</sup>, mientras que Fruela II cedió a este centro numerosas propiedades territoriales y el *comisso de Montanos*<sup>25</sup>.

El crecimiento material de esta sede gracias a la promoción directa por la monarquía tuvo también su reflejo en los titulares episcopales, pues los sucesores de Teodomiro al frente de esta cátedra estuvieron estrechamente ligados a los líderes ovetenses. Según el *Cronicón Iriense*, Sisnando procedía de Liébana y había sido *capellanus* de Alfonso III<sup>26</sup>. Su obtención de la mitra parece que se produjo *per concilium electus et ordinatus* por el propio rey<sup>27</sup> y, aproximadamente en el año 883, aparece integrado junto con el resto de prelados en la *Notitia episcoporum cum sedibus suis* contenida en la *Crónica Albeldense*<sup>28</sup>. Asimismo, la *Historia Compostelana* señala que Gundesindo era hijo del *comes* Aloito<sup>29</sup>, es decir, provendría de la familia encargada de incorporar este territorio a la órbita ovetense.

Las tensiones por hacerse con el solio regio también parece que repercutieron en Compostela. Tras la muerte de Ordoño II, su hermano Fruela II confirmó al frente de

<sup>19</sup> Balañas Pérez, Carlos. «Igrexa e política na Galicia do periodo asturiano (718-910)». *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1986, vol. 36, pp. 77-79.

<sup>20</sup> López Alsina, Fernando. «Cabeza de oro refulgente de España». Los orígenes del patrocinio jacobeo sobre el reino astur». En Ruiz de la Peña, Juan Ignacio (ed.). *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media. Actas del Congreso Internacional celebrado en Oviedo del 3 al 7 de diciembre de 1990*. Oviedo: Principado de Asturias, 1993, pp. 95-107.

<sup>21</sup> López Alsina, Fernando. *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1992, pp. 113-118.

<sup>22</sup> Barreiro Somoza, José. *El señorío de la Iglesia de Santiago de Compostela (siglos IX-XIII)*. La Coruña: Diputación Provincial de La Coruña, 1987, pp. 79-93; Balañas Pérez, *Gallegos del año mil*, pp. 189-192.

<sup>23</sup> SantA, docs. 12, 13 y 15.

<sup>24</sup> SantA, docs. 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 32 y 33. Sobre la relación entre los bienes de prestigio y el fortalecimiento de redes clientelares, *vid.* Earle, Timothy K. *How chiefs come to power. The political economy in Prehistory*. Stanford: Stanford University Press, 1997, pp. 154-155.

<sup>25</sup> SantA, docs. 36, 37 y 38.

<sup>26</sup> CI, §6.

<sup>27</sup> SantA, doc. 8.

<sup>28</sup> «Crónica Albeldense», §12. En Gil Fernández, Juan, Moralejo Álvarez, José Luis y Ruiz de la Peña, José Ignacio (eds.). *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y «a Sebastián»)*. *Crónica Albeldense (y «Profética»)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1985.

<sup>29</sup> HC, I, 2, §4.

esta sede a Hermegildo<sup>30</sup>, quien a su vez se convirtió en el principal apoyo episcopal del nuevo monarca<sup>31</sup>. Entretanto, la constitución de la cátedra jacobea como el principal sostén de la autoridad regia en *Gallecia* lo podemos apreciar gracias a la ya referida cesión del *comisso de Montanos*. De acuerdo con Álvaro Carvajal, debemos entender este tipo de propiedades como la delegación de un dominio a un colaborador de la monarquía, de tal forma que los reyes tenían la potestad de disponer de los *comissa* y de redistribuirlos libremente<sup>32</sup>. Sabemos que Montanos había pertenecido previamente a Sigeredo Égicaz<sup>33</sup>, acaso un partidario de Ordoño II que se vio desplazado por un agente simpatizante de Fruela II.

Con la nueva fragmentación territorial consecuente de los conflictos entre los nietos de Alfonso III por obtener el *regnum*<sup>34</sup>, Sancho Ordóñez continuó promocionando a la sede apostólica. Su titular, Hermegildo, recibió la confirmación de varias posesiones anteriores y adquirió otras nuevas, incluyendo los *comissa* de Monte Sacro y Ameás *secundum illas obtinerunt Lucidus Vimarani et Nunus Gutherrizi*<sup>35</sup>. De nuevo parece que nos encontramos ante una política de reordenación de las fuerzas afines a los distintos pretendientes al solio.

Finalmente, a partir del segundo tercio del siglo x, la victoria de Ramiro II sobre el resto de aspirantes trajo un período de estabilidad durante dos décadas<sup>36</sup>. Como ha expuesto Carlos de Ayala, este monarca se sirvió de los obispos para llevar a cabo una centralización política<sup>37</sup>. Sin embargo, en *Gallecia*, podemos notar un cambio en sus donaciones. A pesar de que al comienzo de su reinado confirmó a la cátedra jacobea la posesión de sus propiedades y le otorgó el *comissum Pistomarcos ab integro secundum illud obtinuit Lucidus Vimarani*<sup>38</sup>, la atención regia se desplazó hacia el sur y las concesiones

<sup>30</sup> *Per huius nostrae preceptionis serenissimam iussionem, hordinamus vobis [Hermegildo episcopo] possessionem et imperandam sedem Iriensem, quae est coniuncta loco patroni sancti Iacobi apostoli* (SantA, doc. 37). Para el significado de la *iussio regis*, cf. Mínguez Fernández, José M.ª. «Pervivencia y transformaciones de la concepción y práctica del poder en el reino de León (siglos x y xi)». *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. 25, 2007, pp. 16-29.

<sup>31</sup> Ayala Martínez, Carlos de. *Sacerdocio y reino en la España altomedieval. Iglesia y poder político en el occidente peninsular, siglos VII-XII*. Madrid: Sílex, 2008, pp. 184-187.

<sup>32</sup> Carvajal Castro, Álvaro. *Bajo la máscara del regnum. La monarquía asturleonense en León (854-1037)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2017, pp. 161-162.

<sup>33</sup> SantA, doc. 38.

<sup>34</sup> Viguera Molins, M.ª Jesús, Corriente Córdoba, Federico y Lacarra de Miguel, José M.ª (eds.). *Crónica del califa 'Abderramán III an-Nāsir entre los años 912 y 942 (al-Muqtābis V)*. Zaragoza: Anubar, 1981, §233.

<sup>35</sup> SantA, docs. 50 y 51.

<sup>36</sup> Rodríguez Fernández, Justiniano. «La monarquía leonesa. De García I a Vermudo III». En *El reino de León en la Alta Edad Media. Vol. III*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1995, pp. 276-289.

<sup>37</sup> Ayala Martínez, *Sacerdocio y reino en la España altomedieval*, pp. 200-205.

<sup>38</sup> SantA, docs. 39 y 40. Lucidio Vimaranes fue un estrecho colaborador de Ordoño II (Branco, «Portugal no reino de León», p. 557), sin embargo, tampoco hay que descartar que esta reordenación territorial respondiera a una confiscación a un partidario de Alfonso IV en *Gallecia*.

fundiarias pivotaron en torno a los monasterios de Celanova<sup>39</sup>, Guimarães<sup>40</sup> y Lorvão<sup>41</sup>, seguramente como agradecimiento a las parentelas locales que sustentaron su ascenso al frente del *regnum*<sup>42</sup>. Como consecuencia, el principal centro de la monarquía en *Gallecia*, Santiago de Compostela, perdió protagonismo y se vio relegado a una posición secundaria, como podemos apreciar en el Gráfico 1:

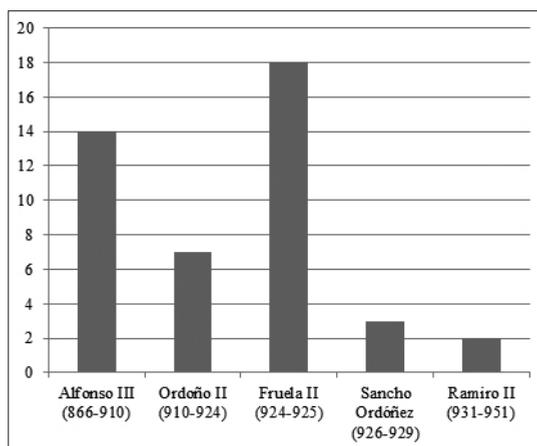


GRÁFICO 1: Concesiones totales a Compostela por parte de la monarquía en cada uno de los actos de donación. Fuente: SantA, docs. 12, 13, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 50 y 51.

## 2 LA COMPETITIVIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA EN GALLECIA

Como hemos estado viendo, hasta el segundo tercio del siglo x, la sede jacobea monopolizó las concesiones regias en *Gallecia* y sus obispos fueron valiosas piezas al servicio de la monarquía. ¿Qué pudo suceder para que, repentinamente, el principal centro del noroeste peninsular sobre el que se apoyaban los distintos pretendientes al solio regio perdiera su posición preeminente? Para solventar esta incógnita, comenzaré por rastrear quiénes fueron favorecidos por Ramiro II, para lo cual he desglosado su política del don en el Gráfico 2:

<sup>39</sup> Cel, docs. 47, 69 y 85.

<sup>40</sup> LM, docs. 10 y 49.

<sup>41</sup> Lor, doc. 37.

<sup>42</sup> Sáez Sánchez, Emilio. «Ramiro II, rey de “Portugal”». *Revista Portuguesa de História*, 1947, vol. 3, pp. 283-287.

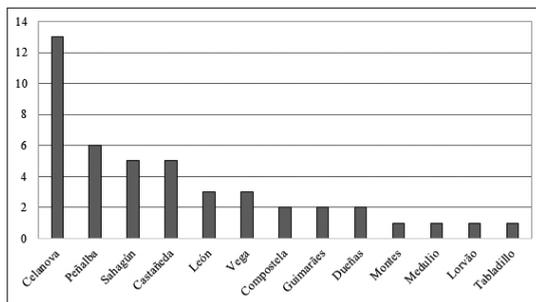


GRÁFICO 2: Donaciones de Ramiro II a instituciones eclesíásticas dentro de cada uno de los diplomas emitidos. Fuente: Ast, docs. 45, 49, 55, 64 y 65; Cast, doc. 2; Cel, docs. 47, 69 y 85; ID, docs. 7 y 8; Le, doc. 149; LM, docs. 10 y 49; Lor, doc. 37; Sah, doc. 93; SantA, docs. 39 y 40; Vega, doc. 2.

Como se puede apreciar, el principal beneficiario de Ramiro II fue el monasterio de Celanova. Fundado a lo largo del año 937<sup>43</sup>, su promotor fue una poderosa parentela galaica descendiente de los *comites* Gatón y Hermenegildo<sup>44</sup>. Esta institución no solo fue capaz de desbancar a la potente sede compostelana, sino que también fue el único centro galaico que recibió propiedades por parte de la monarquía, mientras que, en León, en El Bierzo y al sur del río Limia existió un mayor reparto de las donaciones regias entre diversos centros eclesíásticos. Por consiguiente, parece que fue la aparición de este cenobio el causante de la ruptura del *statu quo* en el extremo noroccidental hispánico.

A pesar de que contamos con el trabajo clásico de Emilio Sáez para conocer a fondo el origen de esta familia<sup>45</sup>, creo conveniente hacer un repaso general de sus miembros más destacados para poder contextualizar mejor la competitividad entre los distintos grupos aristocráticos. Tras el colapso del reino visigodo, el norte peninsular se convirtió en un escenario de nuevas oportunidades en el que diversos líderes locales tuvieron la capacidad suficiente como para llevar a cabo iniciativas particulares de expansión<sup>46</sup>. Gatón y Hermenegildo fueron dos de estos ejemplos, al igual que el *comes* Aloito que aparece en el *documento de villa Ostulata*<sup>47</sup>. Sabemos que el primero dirigió al *populus de Bergido pro Astorica populare*<sup>48</sup>, mientras que el *Chronicon Laurbanense* nos indica que *prendita est*

<sup>43</sup> Tomo como *terminus post quem* septiembre del 936, cuando Froila Gutiérrez cedió *ac germanis mei, domni Rudesindi episcopi, construatur ibi templum in nomine domini mei Salvatoris, in cuius nomine votum istum dedicavi ut sub imperio eiusdem pontificis almi hedificent ibi monasterium et congregetur ibi fratrum congregatio Deo* (Cel, doc. 53); por otra parte, la datación *ante quem* la marco en febrero del 938, con la primera donación testimoniada a este centro (Cel, doc. 57).

<sup>44</sup> Pallares Méndez, M.<sup>a</sup> Carmen. *Ilduara, una aristócrata del siglo X*. Sada: Edición do Castro, 1998.

<sup>45</sup> Sáez Sánchez, Emilio. «Los ascendientes de san Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X». *Hispania*, 1948, vol. 8, pp. 5-136.

<sup>46</sup> Isla Frez, Amancio. *Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI*. Madrid: Ministerio de Defensa, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010, pp. 143-150.

<sup>47</sup> Baliñas Pérez, *Gallegos del año mil*, pp. 97-103.

<sup>48</sup> Ast, doc. 5. Para una mejor interpretación de este acontecimiento, *vid.* Carvajal Castro, Álvaro y Martín Viso, Iñaki. «Historias regionales de la repoblación. Los reyes asturleonenses y las “políticas de la tierra” en el oeste de la Meseta del Duero». En Díaz Martínez, Pablo C., Luis Corral, Fernando y Martín Viso,

*Conimbria ad Ermegildo comite*<sup>49</sup>. Todos estos individuos crearon complejas redes clientelares y patrimoniales con el fin de afianzar su posición sociopolítica y aumentar sus explotaciones fundiarias<sup>50</sup>, una dinámica que desembocaría tras la muerte de Ramiro II en un enfrentamiento directo entre las diversas parentelas<sup>51</sup>, fundamentalmente las representadas por los obispos Sisnando Menéndez y Rosendo Gutiérrez<sup>52</sup>.

La inversión de los descendientes de los *comites* Gatón y Hermenegildo con la fundación de un monasterio, San Salvador de Celanova, sirvió para atraer el interés de Ramiro II a la hora de utilizar un nuevo centro desde el cual proyectar su autoridad en *Gallecia*, una labor que hasta el momento había desempeñado Santiago de Compostela. La consecuencia directa fue que los herederos del *comes* Aloito —quienes habían monopolizado la dignidad iriense y la atención de la monarquía— se vieron relegados a un plano secundario en la política del *regnum*. De esta forma, durante el segundo tercio del siglo X se produjo la ruptura del *statu quo* que había caracterizado a la sociedad galaica desde hacía más de un siglo.

### 3 LA REACCIÓN DE LOS MENÉNDEZ: LA FUNDACIÓN DE SAN SALVADOR DE SOBRADO

A pesar de que la sede iriense y los descendientes del *comes* Aloito habían sido desplazados en el terreno económico a una posición secundaria, ello no es indicativo de la pérdida de su preeminencia social y política. Durante el reinado de Ramiro II, fueron propietarios del condado de Présaras y, tanto Hermenegildo Aloítez como su hijo Sisnando Menéndez, estuvieron integrados en la corte con el título de *maior domus*; igualmente, este último fue nombrado obispo de Compostela<sup>53</sup>. La historiografía ha explicado su obtención de la mitra como agradecimiento del servicio prestado por su familia a la monarquía<sup>54</sup>, mas, ¿por qué se trata del único caso conocido de un abandono de un cargo cortesano por uno episcopal? ¿Por qué fue elegido Sisnando y no otro miembro de esta familia? ¿Qué particularidad esconde esta excepcionalidad?

---

Iñaki (coords.). *El historiador y la sociedad. Homenaje al profesor José M<sup>a</sup> Mínguez*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2013, pp. 42-43.

<sup>49</sup> «*Chronicon Laurbanense*». En *Portugaliae Monumenta Historica. Scriptores*. Lisboa Academiae Scientiarum Olisiponensis: 1856, vol. I, p. 20.

<sup>50</sup> Portela Silva, Ermelindo y Pallares Méndez, M.<sup>a</sup> Carmen. «Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia. Parentesco y patrimonio». *Studia Historica. Historia Medieval*, 1987, vol. 5, pp. 17-32.

<sup>51</sup> Balañas Pérez, Carlos. *Defensores e traditores. Un modelo de relación entre poder monárquico e oligarquía na Galicia altomedieval (718-1037)*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1988, pp. 64-72.

<sup>52</sup> Portela Silva, «El rey y los obispos», pp. 223-225.

<sup>53</sup> García Álvarez, Manuel R. «Sisnando Menéndez, mayordomo real y obispo de Santiago». *Compostellanum*, 1968, vol. 13, pp. 199-239.

<sup>54</sup> López Ferreiro, Antonio. *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela. Vol. II*. Santiago de Compostela: Seminario Conciliar Central, 1899, pp. 317-319; Palomeque Torres, Antonio. *Episcopologio de las sedes del Reino de León*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1966, pp. 317-318; Ayala Martínez, *Sacerdocio y reino en la España altomedieval*, p. 206.

Al igual que sus antagonistas, los Menéndez estuvieron estrechamente vinculados a un monasterio: San Salvador de Sobrado. A finales de la década de los setenta del siglo pasado —dentro de las corrientes historiográficas que interpretaban los movimientos de «re población» desde la óptica pidaliana de organización e integración de unas comunidades rurales administrativamente autónomas<sup>55</sup>—, M.<sup>a</sup> del Carmen Pallares contextualizó la construcción de este cenobio en «el marco general de las fundaciones monásticas que acompañaron al proceso colonizador subsiguiente a la Reconquista y que tiene sus antecedentes en la época visigoda»<sup>56</sup>.

Sin embargo, parece que se trató de un proceso más complejo. La fundación de un monasterio fue utilizada para establecer un lugar central que perpetuara la memoria de una parentela, que fijara y aumentara el patrimonio familiar y que permitiera a algún miembro su entrada en la carrera eclesiástica<sup>57</sup>. Este es el contexto en el cual hemos de comprender la instauración de San Salvador de Sobrado, es decir, fue una reacción de los condes de Présaras ante el desplazamiento en la política de donaciones al que se vieron sometidos por parte de Ramiro II y un intento de evitar la dispersión fundiaria y de conservar su poder local.

Gracias a varios diplomas procedentes de este monasterio, sabemos que fue una empresa personal de Sisnando<sup>58</sup>, no de sus padres, probablemente motivado por actuaciones similares de otras aristocracias coetáneas y con la finalidad de disponer de un baluarte sobre el que asentar su dominio<sup>59</sup>. A pesar de que Pallares interpretó sendas donaciones de Hermenegildo y de Paterna a Sobrado (mayo y octubre del año 951)<sup>60</sup> como las cartas fundacionales de este cenobio<sup>61</sup>, bajo mi juicio, estas concesiones territoriales solo podrían haber sido realizadas una vez que esta institución estuviera en funcionamiento y, por lo tanto, ya edificado o —como señaló Antonio Palomeque<sup>62</sup>— en una fase terminal de construcción.

Todo apunta a que esta inversión le permitió alcanzar la dignidad iriense, pues sabemos que durante la Alta Edad Media la fundación de un monasterio sirvió para que su promotor fuera reconocido con el título episcopal<sup>63</sup>. A partir de entonces, Celanova per-

<sup>55</sup> García de Cortázar, José Ángel. «Del Cantábrico al Duero». En García de Cortázar, José Ángel *et al.* (eds.). *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*. Barcelona: Ariel, 1985, pp. 43-83; Mínguez Fernández, José M.<sup>a</sup>. «Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos VIII-X)». *Studia Historica. Historia Medieval*, 1985, vol. 3, pp. 7-32.

<sup>56</sup> Pallares Méndez, M.<sup>a</sup> Carmen. *El monasterio de Sobrado. Un ejemplo de protagonismo monástico en la Galicia medieval*. La Coruña: Diputación Provincial de La Coruña, 1979, pp. 71-76.

<sup>57</sup> Isla Frez, «The aristocracy and the monarchy in Northwest Iberia», pp. 269-273.

<sup>58</sup> *Vobis patri domno Sisnando episcopo, qui hunc locum sub domini virtute edificastis* (Sob, doc. 106); *monasterium fundatum sub regimine et tuitione monachorum patri domno Sisnando episcopo* (Sob, doc. 8).

<sup>59</sup> Balañas Pérez, *Gallegos del año mil*, pp. 220-221.

<sup>60</sup> Sob, docs. 1 y 3.

<sup>61</sup> Pallares Méndez, *El monasterio de Sobrado*, p. 71.

<sup>62</sup> Palomeque Torres, *Episcopologio de las sedes del reino de León*, p. 319.

<sup>63</sup> Escudero Manzano, Gonzalo J. «Los escenarios episcopales en el norte hispánico entre la caída del reino visigodo y la configuración del poder leonés (siglos VIII-X)». En Díaz-Plaza Casal, Adrián, Escudero Manzano, Gonzalo J. y Villarreal González, Óscar (coords.). *Caída y ascenso de las estructuras de poder en la Alta Edad Media*. Madrid: La Ergástula, 2020, pp. 79-91.

dió su monopolio en *Gallecia* y, después de casi dos décadas, la sede jacobea —vinculada a la parentela del *comes* Aloito— volvió a contar con donaciones regias<sup>64</sup>. No obstante, ni alcanzó las altas cuotas de épocas anteriores ni consiguió desbancar a sus rivales<sup>65</sup>.

#### 4 FAMILIAS, MONASTERIOS Y PRETENDIENTES AL *REGNUM*

Este ligero reequilibrio social y económico coincidió con el debilitamiento de la autoridad leonesa durante la segunda mitad del siglo x<sup>66</sup>. En *Gallecia*, las tensiones ya eran latentes desde el gobierno de Ordoño III, quien —según Sampiro— asentó su autoridad a través de una intervención armada<sup>67</sup>. No obstante, no parece que sus opositores fueran los Gutiérrez ni los Menéndez, puesto que sendas parentelas recibieron donaciones de este rey<sup>68</sup>. Su muerte vino acompañada de nuevos conflictos y los obispos Rosendo y Sisnando se posicionaron en facciones opuestas: el primero con Sancho I y el segundo con Ordoño IV.

Esta ruptura entre las aristocracias galaicas ha sido reducida, fundamentalmente, a un enfrentamiento personal entre las distintas parentelas que repercutió en el sostenimiento de distintos aspirantes al *regnum*<sup>69</sup>. Sin embargo, bajo mi punto de vista, el aval de los Menéndez a un nuevo monarca quizás fue la exteriorización de su descontento con la política de Ramiro II y de sus hijos y la búsqueda de un pretendiente que pudiera recompensar su servicio y les permitiera recobrar el rol predominante que habían ejercido en el pasado. La apuesta de Sisnando resultó efectiva y, después de una década, la cátedra que dirigía volvió a contar con el favor regio<sup>70</sup>. Asimismo, en agradecimiento por su victoria *super inimicus*, Ordoño IV confirmó la construcción del monasterio de Sobrado y la posesión del *comissum* de Présaras<sup>71</sup>. Gracias a este documento podemos comprobar que el apoyo que recibió el pretendiente al solio regio por parte de los Menéndez en contra de otras aristocracias locales debió de ser esencial para la consolidación de su autoridad en *Gallecia*.

No obstante, la definitiva victoria de Sancho I sobre Ordoño IV truncó las aspiraciones de esta parentela para recuperar su protagonismo político y —según la *Historia Compostelana*, el *Cronicón Iriense* y la *Vida de San Rosendo*— parece que Sisnando habría

<sup>64</sup> SantA, docs. 43, 44, 45 y 49.

<sup>65</sup> Ordoño III continuó apoyándose en Rosendo de Celanova para asentar su poder en el noroeste (Cel, docs. 90 y 110).

<sup>66</sup> Mínguez Fernández, José M.<sup>a</sup>. *La España de los siglos VI al XIII. Guerra, expansión y transformaciones. En busca de una frágil unidad*. San Sebastián: Nerea, 2004, pp. 177-182.

<sup>67</sup> *Ipsē quidem rex Ordonius magno exercitū agregato Galleciam edomuit* (Pérez de Urbel, Justo (ed.). *Crónica de Sampiro. Versión Silense*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1952, §25).

<sup>68</sup> Cel, docs. 90 y 110; SantA, docs. 43, 44, 45 y 49.

<sup>69</sup> Cf. García Álvarez, «Sisnando Menéndez, mayordomo real y obispo de Santiago», pp. 226-230; Balañas Pérez, *Defensores e traditores*, pp. 64-72; Isla Frez, Amancio. *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, pp. 84-89; Ayala Martínez, *Sacerdocio y reino en la España altomedieval*, pp. 219-220; Portela Silva, «El rey y los obispos», pp. 223-225.

<sup>70</sup> SantA, docs. 46, 47 y 48.

<sup>71</sup> Sob, doc. 106.

sido encarcelado y que habría perdido la cátedra iriense en detrimento de Rosendo Gutiérrez, el fundador de Celanova<sup>72</sup>. A pesar de que se ha aceptado la veracidad de esta información contenida en fuentes muy posteriores<sup>73</sup>, los testimonios literarios no se corresponden con los diplomáticos, pues las únicas menciones de Rosendo sustituyendo al titular compostelano proceden de sendas escrituras asturicenses falsas<sup>74</sup>; igualmente, la existencia de un prelado homónimo leonés no hace sino enturbiar esta compleja cuestión<sup>75</sup>.

Antonio Palomeque ya intuyó que Sisnando tal vez no fue encarcelado, sino que simplemente se retiró a su monasterio<sup>76</sup>. Si atendemos a la documentación sobradense de estos años<sup>77</sup>, únicamente en uno de los textos se reconoce el gobierno de Sancho I. Se trata de la donación de una *villa* en Montaos por parte de un presbítero, quien señala con una fórmula un tanto ambigua e inusual que este acto se produjo *anno regis Sancti Ramiri prolis et iriense sedis patri domno Sisnando episcopo*. Parece ser que, en un nuevo contexto de fragmentación territorial y de debilidad de la monarquía, coexistieron de forma simultánea en *Gallecia* la autoridad regia de Sancho I y la autoridad episcopal de Sisnando Menéndez, quien —como subrayó Carlos Baliñas— habría perseguido la creación de una «pequeña isla de poder privado» ajena a la intromisión del *regnum*<sup>78</sup>.

## 5 CONCLUSIÓN. LA INVERSIÓN MONÁSTICA COMO UNA FORMA DE POTENCIAR LA ATENCIÓN REGIA Y DE CONSERVAR EL PATRIMONIO

A partir del último tercio del siglo x, la situación al frente de la sede jacobea sufrió cambios significativos. Tras el pontificado de Rosendo Gutiérrez, la *Historia Compostelana* y el *Cronicón Iriense* señalan que fue sucedido al frente de esta cátedra por Pelayo, hijo del *comes* Rodrigo Velázquez<sup>79</sup>. Sin embargo, este prelado en ningún momento aparece en Santiago, al contrario, todas sus acciones registradas proceden del monasterio de Celanova<sup>80</sup>. Por consiguiente, parece que la dignidad iriense cambió de titulares y la recibieron individuos relacionados con la parentela de los Gutiérrez, en detrimento de

<sup>72</sup> *HC*, I, 2, §6; *CI*, §10; Díaz y Díaz, Manuel C., Pardo Gómez, M.<sup>a</sup> Virtudes y Vilarío Pintos, Daría (eds.). *Vida y milagros de San Rosendo*. La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1990, §17.

<sup>73</sup> García Álvarez, «Sisnando Menéndez, mayordomo real y obispo de Santiago», pp. 227-230; Barreiro Somoza, *El señorío de la Iglesia de Santiago de Compostela*, pp. 82-83; Ayala Martínez, *Sacerdocio y reino en la España altomedieval*, pp. 219-220.

<sup>74</sup> Ast, docs. 128 y 129. Para la invención de su contenido, *vid.* Deswarte, Thomas. «Restaurer les évêchés et falsifier la documentation en Espagne. La suppression du diocèse de Simancas (974) et l'église cathédrale d'Astorga». *Revue Mabillon*, 2004, vol. 15, pp. 81-106.

<sup>75</sup> Carriedo Tejedo, Manuel. «Un obispo desconocido de León. Sisnando II Baroncéliz (año 982)». En Morán Suárez, M.<sup>a</sup> Antonia y Rodríguez López, M.<sup>a</sup> Carmen (eds.). *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*. León: Universidad de León, 2002, t. I, pp. 129-156.

<sup>76</sup> Palomeque Torres, *Episcopologio de las sedes del reino de León*, pp. 323-329.

<sup>77</sup> Sob, docs. 5, 6 8, 45 y 122.

<sup>78</sup> Baliñas Pérez, *Gallegos del año mil*, p. 218.

<sup>79</sup> *HC*, I, 2, §7; *CI*, §12.

<sup>80</sup> Cel, docs. 187, 188, 190, 197 y 204.

los descendientes del *comes* Aloito. Entretanto, tras el fallecimiento de Sisnando, Ramiro III consiguió acabar con la insubordinación de este monasterio situando al frente del mismo a un agente afín a los intereses del *regnum*, el abad Pedro, quien —fruto de esta colaboración— recibió una serie de *comitatos* que había monopolizado la parentela de Hermenegildo Aloítez<sup>81</sup>.

Con Bermudo II al frente del *regnum*, la inestabilidad en el noroeste peninsular se frenó levemente y se retornó a una situación similar a la de principios de la centuria. La política del monarca pivotó en las donaciones a Compostela<sup>82</sup>, sede donde fue proclamado rey y el principal baluarte de su autoridad y de su legitimidad<sup>83</sup>. Por su parte, Celanova fue desplazado a una posición secundaria<sup>84</sup> y, por lo tanto, la coyuntura se invirtió, como podemos observar en el Gráfico 3:

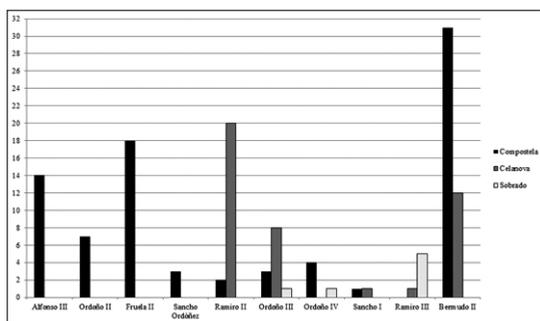


GRÁFICO 3: Donaciones totales de la monarquía a Compostela, Celanova y Sobrado contenidas en los distintos diplomas regios. Fuente: SantA, docs. 12, 13, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56 y 57; Cel, docs. 47, 69, 85, 90, 110, 197 y 204; Sob, docs. 106 y 107.

A lo largo de estas páginas hemos visto que la construcción de San Salvador de Sobrado a mediados del siglo x por los condes de Présaras fue una reacción de esta parentela ante la pérdida de protagonismo económico en la que se encontraban. Con su fundación, no solo trataron de evitar la disolución de su patrimonio, sino que también fue una forma de atraer el favor de la política de donaciones regias en un espacio en el que nuevos agentes estaban comenzando a captar la atención de la monarquía. No obstante, como señaló M.<sup>a</sup> del Carmen Pallares, este monasterio experimentó un gran crecimiento siempre que contó con el respaldo de sus fundadores, mientras que a partir de la muerte de los últimos descendientes directos de los Menéndez, esta institución prácticamente desapareció<sup>85</sup>.

<sup>81</sup> Sob, doc. 107.

<sup>82</sup> SantA, docs. 53, 54, 56 y 57.

<sup>83</sup> Isla Frez, Amancio. *Realezas hispánicas del año mil*. Sada: Edición do Castro, 1999, pp. 45-48.

<sup>84</sup> Cel, docs. 197 y 204.

<sup>85</sup> Pallares Méndez, *El monasterio de Sobrado*, pp. 76-83.

No sabemos hasta qué punto la crisis sucesoria tras la defunción de Ramiro II y el debilitamiento de la autoridad regia que se extendió durante la segunda mitad de la centuria repercutió negativamente en la inversión de los condes de Présaras. Acaso viendo que su proyecto corría el riesgo de fracasar, decidieron secundar las aspiraciones de Ordoño IV para hacerse con el control del *regnum*, una nueva estrategia que a corto plazo les reportó beneficios inmediatos. Sin embargo, todas estas apuestas no consiguieron paliar la decadencia de la poderosa parentela responsable de integrar *Gallecia* en la monarquía ovetense y representante de la autoridad astur-leonesa a nivel local desde la cátedra compostelana. Tras su esplendor durante las primeras décadas del siglo x, los descendientes del *comes* Aloito desaparecieron del escenario magnaticio altomedieval hispánico a finales de la misma centuria.

## 6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaral, Luís C. (ed.). *Livro de Mumadona. Cartulário do mosteiro de Guimarães. Edição crítica*. Lisboa: Academiae Scientiarum Olisiponensis, 2016.
- Ayala Martínez, Carlos de. *Sacerdocio y reino en la España altomedieval. Iglesia y poder político en el occidente peninsular, siglos VII-XII*. Madrid: Sílex, 2008.
- Baliñas Pérez, Carlos. «Igrexa e política na Galicia do periodo asturiano (718-910)». *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1986, vol. 36, pp. 69-87.
- Baliñas Pérez, Carlos. *Defensores e traidores. Un modelo de relación entre poder monárquico e oligarquía na Galicia altomedieval (718-1037)*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1988.
- Baliñas Pérez, Carlos. *Do mito á realidade. A definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*. Santiago de Compostela: Fundación Universitaria de Cultura, 1992.
- Baliñas Pérez, Carlos. *Gallegos del año mil*. La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998.
- Barreiro Somoza, José. *El señorío de la Iglesia de Santiago de Compostela (siglos IX-XIII)*. La Coruña: Diputación Provincial de La Coruña, 1987.
- Branco, M.<sup>a</sup> João. «Portugal no reino de León. Etapas de uma relação (866-1179)». En *El reino de León en la Alta Edad Media. vol. IV*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1993, pp. 533-625.
- Carriedo Tejedó, Manuel. «Un obispo desconocido de León. Sisnando II Baroncéliz (año 982)». En Morán Suárez, M.<sup>a</sup> Antonia y Rodríguez López, M.<sup>a</sup> Carmen (eds.). *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*. León: Universidad de León, 2002, t. I, pp. 129-156.
- Carvajal Castro, Álvaro. *Bajo la máscara del regnum. La monarquía asturleonese en León (854-1037)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2017.
- Carvajal Castro, Álvaro y Martín Viso, Iñaki. «Historias regionales de la repoblación. Los reyes asturleonese y las “políticas de la tierra” en el oeste de la Meseta del Duero». En Díaz Martínez, Pablo C., Luis Corral, Fernando y Martín Viso, Iñaki (coords.). *El historiador y la sociedad. Homenaje al profesor José M.<sup>a</sup> Mínguez*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2013, pp. 39-52.
- Castellanos García, Santiago y Martín Viso, Iñaki. «The local articulation of central power in the North of the Iberian Peninsula (500-1000)». *Early Medieval Europe*, 2005, vol. 13, pp. 1-42.

- Cavero Domínguez, Gregoria y Martín López, Encarnación (eds.). *Colección documental de la catedral de Astorga. Vol. I (646-1126)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2000.
- «*Chronicon Laurbanense*». En *Portugaliae Monumenta Historica. Scriptores*. Lisboa: Academia Scientiarum Olisiponensis, 1856, vol. I, p. 20.
- «*Crónica Albeldense*». En Gil Fernández, Juan, Moralejo Álvarez, José Luis y Ruiz de la Peña, José Ignacio (eds.). *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y «a Sebastián»)*. *Crónica Albeldense (y «Profética»)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1985.
- Dacosta Martínez, Arsenio. «Pelayo vive! Un arquetipo político en el horizonte ideológico del reino asturleonés». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 1997, vol. 10, pp. 89-135.
- Deswarte, Thomas. *De la destruction à la restauration. L'idéologie du royaume d'Oviedo-Léon (VIII<sup>e</sup>-X<sup>e</sup> siècles)*. Turnhout: Brepols, 2003.
- Deswarte, Thomas. «Restaurer les évêchés et falsifier la documentation en Espagne. La suppression du diocèse de Simancas (974) et l'église cathédrale d'Astorga». *Revue Mabillon*, 2004, vol. 15, pp. 81-106.
- Díaz y Díaz, Manuel C., Pardo Gómez, M.<sup>a</sup> Virtudes y Vilariño Pintos, Daría (eds.). *Vida y milagros de San Rosendo*. La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1990.
- Domínguez Sánchez, Santiago (ed.). *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, monasterios de Vega y San Pedro de las Dueñas*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2001.
- Earle, Timothy K. *How chiefs come to power. The political economy in Prehistory*. Stanford: Stanford University Press, 1997.
- Escalona Monge, Julio. «Family memories. Inventing Alfonso I of Asturias». En Alfonso Antón, M.<sup>a</sup> Isabel, Kennedy, Hugh y Escalona Monge, Julio (eds.). *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimacy in Medieval societies*. Leiden-Boston: Brill, 2004, pp. 223-262.
- Escalona Monge, Julio. «In the name of a distant King. Representing royal authority in the County of Castile, c. 900-1038». *Early Medieval Europe*, 2016, vol. 24, pp. 74-102.
- Escudero Manzano, Gonzalo J. «Los escenarios episcopales en el norte hispánico entre la caída del reino visigodo y la configuración del poder leonés (siglos VIII-X)». En Díaz-Plaza Casal, Adrián, Escudero Manzano, Gonzalo J. y Villarreal González, Óscar (coords.). *Caida y ascenso de las estructuras de poder en la Alta Edad Media*. Madrid: La Ergástula, 2020, pp. 79-91.
- Falqué Rey, Emma (ed.). *Historia Compostellana*. Turnhout: Brepols, 1988.
- Floriano Cumbreño, Antonio C. (ed.). *Diplomática española del período astur. vol. I (desde Pelayo a Ordoño I)*. Diputación Provincial de Oviedo, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949.
- García Álvarez, Manuel R. (ed.). «El *Cronicón Iriense*. Estudio preliminar, edición crítica y notas históricas». En *Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1963, pp. 101-121.
- García Álvarez, Manuel R. «Sisnando Menéndez, mayordomo real y obispo de Santiago». *Compostellanum*, 1968, vol. 13, pp. 199-239.
- García de Cortázar, José Ángel. «Del Cantábrico al Duero». En García de Cortázar, José Ángel et al. (eds.). *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*. Barcelona: Ariel, 1985, pp. 43-83.
- Isla Frez, Amancio. «Consideraciones sobre la monarquía astur». *Hispania*, 1995, vol. 55, pp. 151-168.

- Isla Frez, Amancio. *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.
- Isla Frez, Amancio. *Realezas hispánicas del año mil*. Sada: Ediciós do Castro, 1999.
- Isla Frez, Amancio. *Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI*. Ministerio de Defensa, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010.
- Isla Frez, Amancio. «The aristocracy and the monarchy in Northwest Iberia between the Eighth and the Eleventh century». En D'Emilio, James (ed.). *Culture and Society in Medieval Galicia: A Cultural Crossroads at the Edge of Europe*. Leiden-Boston: Brill, 2015, pp. 251-280.
- López Alsina, Fernando. *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1992.
- López Alsina, Fernando. «“Cabeza de oro refulgente de España”. Los orígenes del patrocinio jacobino sobre el reino astur». En Ruiz de la Peña, Juan Ignacio (ed.). *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media. Actas del Congreso Internacional celebrado en Oviedo del 3 al 7 de diciembre de 1990*. Oviedo: Principado de Asturias, 1993, pp. 27-36.
- López Ferreiro, Antonio. *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela. Vol. II*. Santiago de Compostela: Seminario Conciliar Central, 1899.
- Loscertales de Valdeavellano, Pilar (ed.). *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes. Vol. I*. Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1976.
- Lucas Álvarez, Manuel (ed.). *Tumbo A de la catedral de Santiago*. Sada: Ediciós do Castro, 1998.
- Martín Viso, Iñaki. «Colapso político y sociedades locales. El noroeste de la Península Ibérica (siglos VIII-IX)». *Reti Medievali Rivista*, 2016, vol. 17, pp. 335-369.
- Mínguez Fernández, José M.<sup>a</sup> (ed.). *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. Vol. I (siglos IX y X)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1976.
- Mínguez Fernández, José M.<sup>a</sup>. «Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos VIII-X)». *Studia Historica. Historia Medieval*, 1985, vol. 3, pp. 7-32.
- Mínguez Fernández, José M.<sup>a</sup>. *La España de los siglos VI al XIII. Guerra, expansión y transformaciones. En busca de una frágil unidad*. San Sebastián: Nerea, 2004.
- Mínguez Fernández, José M.<sup>a</sup>. «Pervivencia y transformaciones de la concepción y práctica del poder en el reino de León (siglos X y XI)». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2007, vol. 25, pp. 15-65.
- Mínguez Fernández, José M.<sup>a</sup>. «Regnum asturum. Orígenes y primera conformación». *Intus-Legere Historia*, 2014, vol. 8, pp. 51-69.
- Nascimento, Aires A. y Fernández Catón, José M.<sup>a</sup> (eds.). *Liber testamentorum coenobii laurbanensis*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2008.
- Núñez Rodríguez, Manuel. «Inscripciones de la Galicia altomedieval». *Revista de Guimarães*, 1979, vol. 89, pp. 293-320.
- Pallares Méndez, M.<sup>a</sup> Carmen. *El monasterio de Sobrado. Un ejemplo de protagonismo monástico en la Galicia medieval*. La Coruña: Diputación Provincial de La Coruña, 1979.
- Pallares Méndez, M.<sup>a</sup> Carmen. *Ilduara, una aristócrata del siglo X*. Sada: Ediciós do Castro, 1998.
- Palomeque Torres, Antonio. *Episcopologio de las sedes del Reino de León*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1966.
- Pérez de Urbel, Justo (ed.). *Crónica de Sampiro. Versión Silense*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1952.
- Portass, Robert. «All quiet on the Western front? Royal politics in Galicia from c. 800 to c. 950». *Early Medieval Europe*, 2013, vol. 21, pp. 283-306.

- Portela Silva, Ermelindo. «El rey y los obispos. Poderes locales en el espacio galaico durante el periodo astur». En Fernández Conde, Francisco Javier y García de Castro Valdés, César (coords.). *Symposium Internacional Poder y Simbología en Europa, siglos VIII-X. Actas del Symposium Internacional convocado en Oviedo, 22-27 de septiembre del 2008*. Oviedo: Trea, 2009, pp. 215-226.
- Portela Silva, Ermelindo y Pallares Méndez, M.<sup>a</sup> Carmen. «Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia. Parentesco y patrimonio». *Studia Historica. Historia Medieval*, 1987, vol. 5, pp. 17-32.
- Quirós Castillo, Juan Antonio y Santos Salazar, Igor. «Territorios sin ciudades y complejidad social. El Cantábrico oriental en la Alta Edad Media». En Sabaté i Curull, Flocel y Brufal Sucarrat, Jesús (eds.). *La ciutat medieval i Arqueologia. VI Curs Internacional d'Arqueologia Medieval*. Lleida: Pagès, 2014, pp. 139-174.
- Reglero de la Fuente, Carlos (ed.). *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media. Un priorato cluniacense hispano (911-1478). Estudio y colección documental*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2005.
- Rodríguez Fernández, Justiniano. «La monarquía leonesa. De García I a Vermudo III». En *El reino de León en la Alta Edad Media. Vol. III*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1995, pp. 131-413.
- Rodríguez González, Ángel (ed.). *El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1973.
- Sáez Sánchez, Emilio. «Ramiro II, rey de "Portugal"». *Revista Portuguesa de História*, 1947, vol. 3, pp. 271-290.
- Sáez Sánchez, Emilio. «Los ascendientes de san Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X». *Hispania*, 1948, vol. 8, pp. 5-136.
- Sáez Sánchez, Emilio (ed.). *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230). Vol. I (775-952)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987.
- Sáez Sánchez, Emilio y Sáez Sánchez, Carlos (eds.). *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 1996-2006, 3 vols.
- Sánchez Pardo, José Carlos. «Power and rural landscapes in Early Medieval Galicia (400-900 AD). Towards a re-incorporation of the Archaeology into the historical narrative». *Early Medieval Europe*, 2013, vol. 21, pp. 140-168.
- Torres Sevilla-Quiñones de León, Margarita. *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999.
- Viguera Molins, M.<sup>a</sup> Jesús, Corriente Córdoba, Federico y Lacarra de Miguel, José M.<sup>a</sup> (eds.). *Crónica del califa Abderramán III an-Nāsir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Zaragoza: Anubar, 1981.



# RESEÑAS



**GARCIA SANJUAN, Alejandro**

*Yihad. La regulación de la guerra en la doctrina islámica clásica.*

Marcial Pons Historia.

Madrid: 2020, 366 pp.

ISBN: 978-84-17945-10-7

Le livre d'Alejandro García Sanjuán est un ouvrage important dont il convient de recommander la lecture. Excellent connaisseur des sources arabes médiévales, l'auteur s'est proposé d'éclairer la signification du concept de *djihâd*, c'est-à-dire celle d'un terme dont l'actualité s'est emparée à la suite des violences commises par les auteurs de récents attentats. De fait, le *djihâd*, que le *Diccionario de la Real Academia Española* a défini comme «*guerra santa de los musulmanes*» dès 2014, n'a cessé d'envahir les médias depuis quelques années, certains auteurs prétendant même que la violence était «naturellement» liée à la religion musulmane, presque de manière intrinsèque. C'est pour condamner cette opinion qu'Alejandro García Sanjuán a minutieusement interrogé le Coran et les textes juridiques médiévaux pour tenter de définir ce que signifiait le *djihâd* tout en relevant soigneusement les diverses interprétations dont le mot avait fait l'objet en terre islamique. Il s'agissait là d'un exercice difficile et on ne peut que féliciter l'auteur pour l'ampleur du travail réalisé à l'occasion de cette enquête, d'autant que loin de se limiter à une synthèse, ce livre constitue une source de réflexion pour tous les historiens qui s'intéressent aux relations entre chrétiens et musulmans au cours du Moyen Âge. Comme le souligne justement Francisco García Fitz dans sa présentation, «El punto de vista que adopta no es el de un teólogo, el de un politólogo, el de un polemista, ni mucho menos el de un tertuliano, sino el de un historiador» (p. 13).

Le premier chapitre, intitulé *las bases textuales*, est d'abord consacré à la notion de *djihâd* dans le Coran et dans les premiers textes concernant ce thème, à l'exemple du *Kitâb al-djihâd* de 'Abd Allâh b. al-Mubâarak (m. 797). L'auteur y étudie le vocabulaire relatif au combat et à la guerre en soulignant que les mots dérivés de la racine *djahada* sont peu nombreux alors que les termes issus du verbe *qatala* (ou *qâtala*) s'avèrent plus fréquents. En évoquant la distinction entre le *djihâd al-akbar* et le *djihâd al-asghar*, il rappelle que la lutte armée ou «*djihâd externe*» n'est pas la seule forme de *djihâd* et que le Prophète lui-même privilégiait l'effort sur soi ou «*djihâd interne*». Les premiers ouvrages de fiqh témoignent d'interprétations différentes de la notion de *djihâd* et il en est de même pour des auteurs qui ont relaté la vie du Prophète, comme Ibn Hishâm (m. 218) ou al-Wâqidî (m. 207). On retiendra que «las fuentes literarias islámicas más antiguas dedicadas a la figura de Mahoma pertenecen, en general, a la primera mitad del siglo IX, es decir, ya en época abasí» (p. 55) et pourrait ajouter que c'est dans le contexte des combats aux frontières (*thughûr*) de l'empire byzantin que les juristes développèrent ce concept pour préciser les devoirs des combattants et les modalités de la lutte armée. Les multiples allusions au contexte historique que fournit l'auteur montrent que l'on ne peut aborder le sens donné au *djihâd* qu'en mettant ce concept en relation avec les principaux événements survenus au débuts de l'islam, qu'il s'agisse des combats contre certaines tribus juives, des conflits avec les Qurayshites de la Mecque, ou des premiers temps de l'expansion arabe après la disparition du Prophète (632).

Après avoir examiné les hadiths et tous les textes évoquant le *djihâd* au cours du

Moyen Âge («un corpus textual de dimensiones casi inabarcables» (p. 104), l'auteur se propose dans un deuxième chapitre («Qué es el yihad») d'éclairer la signification donnée au mot dans la doctrine classique de l'islam. Il y rappelle qu'il existe des «*formas no bélicas del esfuerzo*» et que le *djihâd* peut-être aussi dirigé contre d'autres musulmans, en particulier contre un souverain injuste ou un tyran. Au début du mouvement almohade, Ibn Tûmart (m. 1130) proclama ainsi le *djihâd* contre les Almoravides. Contrairement à une idée répandue, si le *djihâd* occupe une place privilégiée dans la pensée islamique, il ne constitue pas pour autant un sixième pilier de l'islam et son importance a souvent été surestimée, y compris dans certains milieux académiques. Son importance doit être considérée comme «secundaria dentro del sistema islámico de creencias» (p. 119). S'il s'agit bien d'une obligation collective, celle-ci peut aussi prendre la forme d'une participation plus individuelle, parfois même simplement économique. On retiendra dans ce chapitre les pages consacrées à la question de la participation des femmes et des non-musulmans au *djihâd*, participation à l'égard de laquelle nombre de juristes semblent réticents. Les récompenses promises à ceux qui luttent *fi sabil Allâh* sont bien mises en valeur, le combat, et plus encore le martyr, facilitant l'accès au paradis. On retiendra l'opinion de l'auteur lorsqu'il écrit que «Al igual de los cristianos, los musulmanes justificaban la guerra durante la Edad Media con base en sus creencias religiosas. Se trataba de un combate en nombre de Dios, legitimado a través de la fe y que reportaba a sus practicantes beneficios espirituales, además de los materiales...» (p. 141). On découvre encore que la notion de *djihâd* en terre d'islam peut aussi s'étendre à d'autres concepts, parmi lesquels celui

de *ribât*. Si le combattant a l'obligation de combattre les polythéistes jusqu'à ce qu'ils se convertissent ou paient la *djizya*, il doit cependant les inviter à plusieurs reprises à se soumettre et à se convertir avant d'engager le combat. Un bel exemple d'appel à la conversion pourrait être ajouté ici, à savoir la *Lettre du calife Hârûn al-Rasîd à l'empereur Constantin VI*, (texte présenté, commenté et traduit par Hadi Eid, *Etudes chrétiennes arabes*, Paris 1992). En somme, la guerre est une mission confiée par Dieu aux hommes et, à l'exemple des quelques pages que l'auteur accorde à la conquête d'al-Andalus et à la victoire de Târiq sur le roi Rodrigue, on pourrait presque dire que celle-ci fut le fruit d'un décret divin et que c'est Dieu qui autorise le succès et la déroute de l'ennemi. On pense à la formule du poète: *With God On Our Side...*

Sous le titre de «Cuáles son los límites de la práctica del yihad», le troisième chapitre de l'ouvrage concerne les modalités à respecter dans l'activité guerrière et les limites du *djihâd*. Le sort réservé aux vaincus et aux captifs y occupe une place importante dès les débuts de l'Islam: on découvre ainsi qu'à la veille d'une expédition en Syrie, le calife Abû Bakr aurait ordonné à ses troupes de respecter les femmes et les enfants et de ne pas tuer des vieillards invalides. Il semble néanmoins que les juristes musulmans aient adopté des postures distinctes à l'égard de l'adversaire. Ibn al-'Arabî considérait qu'il était permis de tuer les femmes dans la mesure où elles pouvaient renforcer l'ardeur des guerriers: «A su juicio, poseen gran influencia en el combate, al aportar bienes y estímulo, declamando poemas, llorando como plañideras, azuzando la venganza y reprochando el abandono del combate» (p. 208). L'auteur montre encore que les juristes semblent avoir été soucieux de définir

la *dhimma* et ses limites, en s'inspirant du célèbre pacte de 'Umar b. al Khattâb. L'examen des clauses figurant dans de nombreux accords, y compris dans le pacte de Tudmîr, permet finalement à l'auteur de constater que «no existe un código de la *dhimma* único y universalmente válido para todo el ámbito islámico» (p. 256). A la différence de ce qui se produisit dans l'Orient omeyyade et au début du califat abbasside, on relèvera aussi la méfiance dont témoignent certains juristes au sujet de la présence de non-musulmans dans l'administration. L'ouvrage rappelle encore qu'il peut y avoir des pauses dans le *djihâd*, sous la forme de trêves, mais pas de paix durable puisque ces trêves sont limitées à des périodes de trois, quatre ou dix années selon les auteurs arabes. Ces trêves ne font pas l'objet d'une adhésion unanime chez les oulémas et on rappellera que le pacte d'Hudaybiyya fut d'ailleurs critiqué par des partisans de Muhammad. D'autres juristes, comme al-Awzâ'i, considèrent qu'il est licite de passer un pacte avec l'ennemi (*abl al-harb*) en échange du versement d'une redevance. C'est à ce type d'accord (*musâlaha*) que se rapportent les nombreux sceaux de plomb connus en al-Andalus et qui sont parfois associés à des noms de cités, comme Séville. On retiendra que ces trêves ne sont pas synonymes de paix et l'auteur a raison de souligner que «en definitiva, parece evidente que los ulemas evitan por completo utilizar la noción de *salâm* en contextos relativos al tratamiento de las treguas con el enemigo» (p. 182). En somme, si le *djihâd* apparaît pour de nombreux juristes comme un état de guerre permanent, il ne prend pas toujours la forme d'une lutte continue menée sans la moindre interruption.

Le quatrième chapitre («Por qué el yihad ha sido un concepto polémico y tergiversado») aborde les motifs pour lesquels

le *djihâd* constitue un concept controversé, en Espagne comme dans tout le monde occidental. Indiscutablement, les pages consacrées à cette question sont celles qui susciteront le plus de réactions — critiques ou non — dans la mesure où elles plongent le lecteur dans l'actualité en dénonçant le parti-pris dont témoignent nombre d'ouvrages récents et la récupération idéologique des attentats survenus depuis quelques décennies. Plusieurs personnages accusés de faire de l'islam une religion par nature agressive font l'objet de critiques, en particulier A. Elorza, et l'auteur n'hésite pas à évoquer le discours de l'ancien premier ministre J. M. Aznar à Georgetown (2004) ainsi que celui du pape Benoît XVI à Ratisbonne (2006). Non sans rappeler les accents d'un précédent ouvrage dans lequel Alejandro García Sanjuán mettait en cause les thèses «néga-tionnistes» avancées par des universitaires espagnols au sujet de la conquête d'al-Andalus (*La conquista islámica de la península Ibérica y la tergiversación del Pasado*, Madrid, 2013), l'auteur souligne ici combien les attentats survenus dans le monde occidental et en Espagne en particulier avaient autorisé certains à faire de l'islam une religion prônant la violence, en l'accusant d'être à l'origine de ces douloureux événements. Soucieux de mettre en cause l'association de l'islam avec l'intolérance, le fondamentalisme et le terrorisme, l'auteur rappelle que nombre d'autorités musulmanes ont condamné ces actes de violence (p. 304 et *stes*) et il précise finalement que «la doctrina coránica solo contempla tres razones para la guerra: detener una agresión, proteger la misión del islam y defender la libertad religiosa» (p. 307-308). Pour conforter son propos, Alejandro García Sanjuán évoque les méfaits également commis par les chrétiens, à l'image du massacre qui survint lors de la

prise de Jérusalem en 1099 ou de celui qu'organisa le roi Richard Ier d'Angleterre après la prise d'Acre en 1191.

Une fois de plus, tout ceci est juste, parfaitement documenté, accompagné d'un *apêndice* regroupant des sourates du Coran et d'une abondante bibliographie, et l'on ne peut que suivre l'auteur lorsqu'il condamne les simplifications abusives commises au sujet du *djihâd*. En dénonçant ces excès, Alejandro García Sanjuán fait preuve d'un réel courage et il participe à un débat qui fait l'objet d'importantes recherches de la part des médiévistes avec lesquels il collabore, tels que Carlos de Ayala, Santiago Palacios et Patrick Henriot, les éditeurs d'un bel ouvrage collectif intitulé *Orígenes y desarrollo de la guerra santa en la Península Ibérica. Palabras e imágenes para una legitimación (siglos X-XIV)*, Madrid, 2016. Sans doute la lecture des premiers chapitres de l'ouvrage s'avère-t-elle parfois difficile pour un non-spécialiste au regard de la variété des auteurs cités et de la multitude des interprétations doctrinales évoquées, mais celles-ci témoignent de l'ampleur du travail réalisé et d'un vrai souci d'exhaustivité, l'opinion des oulémas appartenant à chaque école étant mentionnée. Il aurait été intéressant de comparer les opinions émises par les juristes musulmans avec les données *pratiques* que retracent les chroniques arabes, mais une telle enquête dépassait largement l'objectif de ce livre et si l'on peut regretter la faible part accordée aux juifs dans un ouvrage qui privilégie en toile de fond l'islam

et le christianisme, on ne peut que féliciter l'auteur d'insister sur l'idée que la vision critique de la religion musulmane qui envahit notre époque trouve ses racines dans le Moyen Âge. Dans le sillage de N. Daniel (*Islam and the West*), je m'étais autrefois intéressé à la représentation que l'Occident chrétien s'était fait de l'Islam (*L'image de l'autre*, 1983 et *L'Occident médiéval face à l'Islam*, 2000) et J. Tolan a poursuivi l'enquête à l'occasion d'ouvrages plus récents (*Sarrasins*, 2003 et *Mahomet l'Européen*, 2018). Il ne fait aucun doute que les abus que dénonce Alejandro García Sanjuán découlent en grande partie des tensions qui opposèrent chrétiens et musulmans à la suite des conquêtes arabes, de la «reconquista» ou des croisades. Comme le rappelait J. Flori, en toutes ces occasions, les concepts de *djihâd* ou de *guerre sainte* ont soutenu l'action militaire et ont parfois même servi à légitimer les conflits. Au-delà de toute considération théologique et de la diversité des opinions des juristes, peut-être faut-il rappeler qu'au Moyen Âge comme de nos jours, la violence est multiple et que ce qui est objet de méfiance ou de haine n'est pas seulement l'*infidèle*, mais aussi l'autre, c'est-à-dire l'étranger. Non, finalement, le Coran n'est pas le *bushido* et on ne peut que remercier l'auteur de ce livre salutaire d'avoir montré qu'on aurait tort de réduire l'islam à une simple profession de foi guerrière.

Philippe Sénac

**LÓPEZ MARTÍNEZ DE MARIGORTA,  
Eneko**

*Mercaderes, artesanos y ulemas. Las ciudades de las Coras de Ilbira y Pechina en época Omeya.*

Universidad de Jaén.

Jaén: 2020. 432 pp.

ISBN: 978-84-9159-298-3

Granada, Ilbira, Iliberri, Elvira... demasiados ríos de tintas han corrido hasta el momento, desde el siglo XVI, para que el debate aún parezca no estar cerrado. Eguílaz, Simonet, Gómez Moreno y una larga lista de especialistas, entre ellos, arabistas, historiadores, arquitectos, arqueólogos se han preocupado por el tema. Dos cosas están claras: en el siglo IX la capitalidad del territorio granadino estaba en Atarfe, en Madīnat Ilbira, y que en el siglo XI, con llegada de los ziríes y el traslado de la población de dicha ciudad al solar de la actual Granada, supondría la fundación *ex novo* y la capitalidad definitiva de Madīnat Garnāta. Sobre el resto no existe consenso y aquí no podríamos resumir las numerosas hipótesis que sí hemos expuesto en otras publicaciones.

En el caso del conjunto poblacional de Pechina-Almería, todo está más claro, la acción decidida del Estado cordobés por consolidar el espacio costero, defensiva y comercialmente, nos remite a una cronología concreta para la fundación de Almería (955), acaparando hasta entonces Pechina el protagonismo absoluto de la zona.

El libro *Mercaderes, artesanos y ulemas. Las ciudades de las Coras de Ilbira y Pechina en época Omeya* viene a añadirse a una extensísima bibliografía existente sobre Granada, Elvira y el espacio almeriense, aportando novedades en cuanto al contenido y enfoque. El principal objetivo del mismo es cómo se implementa el modelo tributario-mercantil en una sociedad feudalizada, para lo cual da un protagonismo desmedido a los yūndíes

sirios, que llegan a finales de la primera mitad del siglo VIII, y a los *bahriyyūn*, quienes inician sus peripecias a principios del IX.

Su autor, Eneko López Martínez de Marigorta, presenta un resultado pulido de su tesis de doctoral dirigida por Eduardo Manzano, tras la triste pérdida del maestro de todos Manuel Acien Almansa. Eneko López es Profesor Ayudante Doctor de la Universidad del País Vasco y entre otros centros ha estado asociado RomanIslam, Centro para estudios comparativos y transculturales de la Universidad de Hamburgo.

El libro que nos ocupa se divide en siete capítulos, además de la introducción y conclusiones. Estos siete están subdivididos en una compleja trama de subapartados. En realidad, a grandes rasgos, se pueden discernir varias partes: el antes de las dos coras protagonistas, la época emiral de Ilbira y Pechina, y durante y después de la islamización y el desarrollo del comercio y manufacturas. Comienza el libro con «La articulación de la Cora de Ilbira antes de la creación de su *madīna* (siglo IIH/VIII-mediados del siglo IIIH/IX)» (pp. 19-66). Para el autor, el espacio de Elvira carecía de una ciudad centralizadora del excedente productivo, por lo que los yūndíes ejercerían la labor de vertebradores del territorio. Siguiendo a sus directores, nos apunta que «tendrían la tarea de recaudar el *jarāy* en el campo, ejerciendo la presión tributaria allí donde residían la mayoría de los contribuyentes cristianos» (p. 35). A partir de aquí, las *diyā'* se transforman en alquerías. Para Eneko Martínez, la ciudad de Elvira se funda solo a partir de época emiral, siendo hasta fechas avanzadas Granada la capital o principal centro del territorio.

El segundo apartado, «La *madīna* de Ilbira y la jerarquización territorial» (pp. 67-108), analiza la transformación de dicha *madīna* en capital, es decir, la apuesta que se realiza por convertirla en punto centralizador

del excedente agrícola. Para el autor, fue a mediados del IX cuando *la administración omeya optó por promover una capital dentro de la cora de Ilbīra* (p. 74). Y ello casaría con un supuesto desplazamiento del obispo de Iliberri a Ilbīra, en Atarfe, habiendo residido hasta la fecha en Granada.

En el capítulo 3, la obra se desplaza ya al territorio de Pechina, abordándose las conexiones de este espacio con el Mašriq, (pp. 109-162). Se destaca aquí el despunte de la zona a partir principalmente de la llegada de los *bahriyyūn*, que además de construir un núcleo urbano, según defiende el Eneko Martínez, fueron los que implementaron el modelo social islámico. Una vez que se proclama el califato, se crea la cora de Pechina dándose un paso hacia la consolidación de los espacios marítimos.

Continúa el libro con un cuarto apartado consagrado al medio artesano-mercantil de Madīnat Ilbīra y Pechina (pp. 163-230), quizás la aportación más novedosa de la obra, puesto que todo lo anterior se ha tratado con más o menos acierto en múltiples obras, pero estos asuntos han sido obviados hasta el momento. Entre los sectores artesanales se destacan la alfarería, de Elvira y Pechina, que, gracias a las conexiones de los «marinos», incorporó innovaciones llegadas de Oriente y Magreb, el textil, con la seda de las Alpujarras y Sierra Nevada como gran protagonista, y el de los perfumes. En este sentido, la relación que se teje entre productos, áreas productivas, ulemas y comercio, nos resulta de sumo interés para la micro y macrohistoria del al-Andalus.

Si los capítulos precedentes se dedican al periodo emiral, a partir de ahora, los tres últimos se enmarcan en el califato e incluso en las taifas. El capítulo 5, «La *madīna* de Almería y la proyección marítima omeya», estudia la fundación de Almería, que se inserta dentro de una apuesta directa del califato

por la protección marítima de al-Andalus y la salida comercial a los principales productos. La ciudad en época omeya experimenta un crecimiento sin parangón y en el siglo XI se extiende su alcazaba y la *muṣallā*.

El sexto apartado se ocupa ya de la *madīna* de Granada y la sustitución de los *šamiyyūn* por tropas estipendarias (pp. 277-296). Se trata de un capítulo realmente breve en comparación con el resto del libro, que se inserta como epígono al recorrido histórico de Granada. En opinión del autor, Madīnat Ilbīra sigue siendo capital religiosa más allá del 1013, hasta el 428 H/1036-37 (p. 294), idea que carece de sentido en el marco de un traslado masivo y máxime cuando el propio Ibn Abi Zamañin, al que solo nombra como Muhammad b. ‘Abd Allāh al-Murri interviene en la transición del poder lo que indica que muy probablemente residiese en Granada.

Sigue el último capítulo del libro que versa sobre «la eclosión productiva y mercantil en las ciudades de las coras de Ilbīra y Pechina...» (pp. 297-360). La interconexión entre ambas provincias y el incentivo califal supuso una dinamización de ciertos sectores, que contaban ya con la inercia de la época de los *bahriyyūn* que establecieron con diferentes puntos del orbe mediterráneo. Cierra la monografía con unas conclusiones (pp. 361-370) ajustadas a las expectativas y contenido del libro. A grandes rasgos, en las dos zonas de estudio, se distinguirían dos fases, una en la que los *bahriyyūn* y los *yūndīes* ejercieron como grandes agentes islamizadores y dinamizadores del desarrollo comercial y una segunda en la que el Estado asume la herencia e integra a ambos, sustituyendo en el caso de los por un ejército estipendiario.

El libro *Mercaderes, artesanos y ulemas...* está escrito de forma exquisita, sin apenas erratas, prosa ágil y ritmo adecuado. Las numerosas referencias internas que pueden ser reiterativas, sin embargo permiten la consulta de partes aisladas. Estructurado de forma

correcta, aunque sus apartados sean desiguales, no soslaya ninguna de las cuestiones claves referentes a la historia y arqueología de Ilbīra y Baŷŷāna. Resulta igualmente de gran utilidad los índices onomásticos y toponímicos así como el anexo de mapas a color.

Nos hallamos ante un bello volumen que viene a completar de forma sólida nuestros conocimientos sobre estas dos *kūras* del sureste peninsular, en particular, y de los procesos de islamización y desarrollo económico del SE de al-Andalus. Como todo, podríamos destacar, lo que a nuestro juicio, podría perfeccionarse o abordarse de otro modo. En cuanto a la forma, la edición es de gran calidad, no obstante la subdivisión interna a veces puede llevar a confusión. La jerarquía de apartados podría haberse remarcado con números y letras o números. Igualmente puede resultar reiterativo, incluir los mismos materiales dos veces en blanco y negro en el cuerpo y a color al final como anexo.

En cuanto al contenido, los dobles, término árabe y su transcripción o traslado al castellano, sobrecargan el texto. Hubiese sido recomendable enviarlos a pie de página o situar los términos árabes entre paréntesis. Asimismo, hemos de puntualizar que en los últimos años se vienen desarrollando líneas de investigación sobre los componentes poblacionales amazigos (beréberes) en al-Andalus que no se ven reflejados ni en la bibliografía ni en el contenido del libro. Este se preocupa exclusivamente de los elementos árabes, como si todo el conjunto que llega a al-Andalus fuese monolítico, apenas se remarcan las divisiones intratribales y se disciernen ŷundíes del resto de árabes baladíes. Con ello no señalamos que deba tratarse tal cuestión como tal, sino que al menos se exponga una reflexión sobre la pluralidad de las tripulaciones que surcan el mar y llegan a la Península Ibérica.

Por otro lado, sentimos disentir con la traducción que se ofrece en la entrada del

diccionario geográfico de al-Ĥimyarī. No sigue resultando sin sentido que un texto como tal se señale la fundación de una cora y no de una ciudad, y que seguidamente, el autor que niega esta interpretación sostenga que la *hā'* de *ŷāmi'u-hā* (su mezquita mayor) haga referencia a la ciudad (pp. 54-55, nota, 163). Tampoco existe ninguna evidencia, tras consultar al investigador Tawfiq Ibrahim, de que los precintos de Ilbīra hayan sido encontrados en la misma ciudad de Granada, argumento que es utilizado para defender la capitalidad del dicho solar durante la conquista arabo-beréber.

Del mismo modo, que consideramos desacertados la interpretación de algunos topónimos. Citaremos dos a modo de ejemplo: Baznar (p. 48, nota 143) que traduce como Víznar, que en realidad sería Bišnar en árabe. Baznar se correspondería con Béznar, cuya temprana ocupación podría venir justificada por controlar el importante Valle de Lecrín. O los dos *Yāŷar al-Baladiyyīn* y *al-Šāmiyyīn* (p. 32 y 33) que el autor identifica con Cájar, cuando en realidad está constatado que se trataría de Yéjar, un pago sito en la Zubia.

Salvando estos aspectos y otras cuestiones que no podemos abordar en este texto, debemos congratularnos de la aparición de un libro que, reuniendo informaciones de diferentes tipos de fuente y aprovechando los resultados arqueológicos del grupo THARG y de otros arqueólogos, es capaz de presentar una propuesta inteligente, organizada y coherente sobre la evolución histórica y arqueológica de las dos coras tratadas y, sobre todo, de analizar y poner en relación a los sectores económicos y artesanales con las élites intelectuales y político-religiosas, por una parte, e insertar todo ello en el marco de un proceso global de «construcción de una sociedad arabo-islámica».

Bilal Sarr Marroco

**MELO CARRASCO, Diego y MANZANO RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (coords.)**

*Al-Andalus y el Magreb: miradas trasatlánticas.*

Trea.

Gijón: 2019. 197 pp.

ISBN: 978-84-17767-25-9

La presente obra, titulada *Al-Andalus y el Magreb: miradas trasatlánticas*, es un volumen colectivo que está compuesto por once aportaciones de diversos investigadores procedentes de países tanto europeos como hispanoamericanos, todas ellas centradas en tres ámbitos: 1) al-Andalus específicamente, 2) el Magreb específicamente y 3) al-Andalus y el Magreb como espacio conjunto y sus relaciones.

Para comenzar, el libro incluye una «Presentación» (pp. 9-12), realizada por Ángel G. Gordo Molina (Universidad Adolfo Ibáñez), en la que reflexiona sobre el papel de al-Andalus y describe el contenido de cada artículo que forma este volumen.

«A modo de introducción: al-Andalus y el Mediterráneo; circulaciones y conexiones» (pp. 13-22) es la primera aportación que aparece y en ella sus autores, Diego Melo Carrasco (Universidad Adolfo Ibáñez) y Miguel Ángel Manzano Rodríguez (Universidad de Salamanca), como coordinadores del volumen, describen la conexión existente entre al-Andalus y el Mediterráneo y los intercambios que se han producido entre ambos espacios. Destacan acertadamente la importancia fundamental que la circulación de personas tuvo para establecer conexiones intelectuales y humanas entre al-Andalus y el resto del Mediterráneo, contribuyendo a la creación de una unidad geográfico-cultural y civilizacional avanzada, apoyada por la unidad lingüística del árabe y religiosa del islam. Esa movilidad (principalmente desde

al-Andalus hacia el Magreb y Oriente, pero también a la inversa) se impulsó inicialmente por la obligación religiosa del cumplimiento del quinto pilar del islam, el *ḥajj* (peregrinación a La Meca), pero enseguida y con un carácter también religioso el viaje se motivó por la búsqueda de la ciencia (*riḥla fi ṭalab al-'ilm*) que los andalusíes emprendían para ampliar y profundizar sus estudios superiores realizados en al-Andalus.

En cuanto a las temáticas que siguen los demás capítulos, podemos agruparlos en cinco líneas principales: geografía, sociedad, derecho islámico, filosofía y economía.

Son dos los autores que hablan sobre geografía en sus aportaciones: Miguel Ángel Manzano Rodríguez (Universidad de Salamanca) y Helena de Felipe (Universidad de Alcalá). En «Breves notas sobre la toponimia magrebí recogida en la historiografía sobre Alfonso XI» (pp. »129-140), Miguel Ángel Manzano Rodríguez entra en cuestiones de geografía física y en su aportación pretende «abordar brevemente la información toponímica recogida por las obras alfonsíes, porque ratificarán el interés por la historia magrebí y la veracidad de los datos ofrecidos (p. 130). Por su parte, Helena de Felipe se centra en la geografía humana y en» su artículo «De continuidades en el paisaje humano magrebí: el caso de los Lawāta (pp. 107-116) habla de la distribución de grupos étnicos y tribales, ocupándose específicamente del caso de los Lawāta y los territorios al oeste de Egipto a los que están vinculados.

En cuanto a la sociedad, esta temática aparece en cuatro artículos del libro. En «Las uniones interreligiosas en al-Andalus: práctica matrimonial» y construcción de identidades múltiples (pp. 75-90), su autora María de la Paz Estévez (Universidad de Buenos Aires) habla sobre el tratamiento del matrimonio como herramienta de asimilación, la

política matrimonial y la normativa mālikí en al-Andalus, las uniones mixtas en el seno de la clase de poder y los matrimonios mixtos entre la población de al-Andalus. En «La vida cotidiana en al-Andalus a través de sus sonidos y silencios» (pp. 141-154), Silvia Nora Arroñada (Universidad Católica Argentina) describe la vida en al-Andalus a través de los sonidos de la religiosidad, del trabajo, del entretenimiento, de la acción política y de la moral en la vida cotidiana. En «El cautiverio norteafricano en primera persona: lecturas sensoriales del *Tratado de la redención de cautivos* y de la *Peregrinación de Anastasio*, de Jerónimo Gracián» (pp. 173-197), Gerardo Rodríguez (Universidad Nacional de Mar del Plata, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Academia Nacional de la Historia) presenta una vivencia en primera persona de una reclusión en el Magreb. En «Reflexiones en torno al supuesto desarraigo de la noción de guerra santa en al-Andalus: un estudio a través de diccionarios biográficos (ss. x-xi)» (pp. 23-44), Javier Albarrán (Universidad Autónoma de Madrid), cuestiona la presencia de una ideología de guerra santa en al-Andalus a través de ejemplos encontrados en distintas crónicas y, en su opinión, «la visión historiográfica acerca del poco espíritu bélico, guerrero y de *yīhād* de los andalusíes quizá ha venido propiciada por una lectura en cierto sentido acrítica y «literalista» de ciertos fragmentos cronísticos» (p. 26).

El derecho islámico también está presente en dos aportaciones incluidas en este volumen. En la primera de ellas, titulada «Trascendiendo el tiempo y el espacio. La autoridad doctrinal de Ibn Ḥabīb y las *Maḍāhib al-ḥukkām* del jurista ceutí Muḥammad b. 'Iyād» (pp. 45-60), su autora María Arcas Campoy (Universidad de La Laguna) describe la difusión y trascendencia de

la obra jurídica de Ibn Ḥabīb, las *Maḍāhib al-ḥukkām fī nawāzil al-aḥkām* de Ibn 'Iyād y la doctrina jurídica de Ibn Ḥabīb, el número (cerca de cuarenta veces) y tipo de referencias a Ibn Ḥabīb en las *Maḍāhib al-ḥukkām* y la ubicación y descripción de los contenidos de las referencias a Ibn Ḥabīb en las *Maḍāhib al-ḥukkām*. En la segunda aportación, titulada «De una a otra orilla. Un ejemplo de debate jurídico en el Occidente islámico medieval: los derechos económicos de la mujer» (pp. 61-74), Alfonso Carmona (Universidad de Murcia) habla sobre el momento en el que la mujer podía obtener la capacidad de ejercicio, la libertad económica de la mujer casada, el régimen matrimonial de separación de bienes, la igualdad en bienes y en situación al concertar un matrimonio, el mantenimiento de la prole, el contrato matrimonial y las labores domésticas.

Otra de las temáticas que se incluyen en el presente libro es la filosofía. A este respecto, Rodrigo Karmy Bolton (Universidad de Chile) presenta a Averroes y su pensamiento en «Diáfano. Averroes, la imaginación y la potencia» (pp. 117-128) y Ángel Poncela González (Universidad de Salamanca), en su artículo titulado «El dilema del sabio: la formulación clásica y la interpretación farabiana» (pp. 155-172), habla sobre Al-Fārābī, considerado el «segundo maestro» de la filosofía andalusí, describe el dilema del sabio en las fuentes clásicas y la filosofía como proyecto racional para la *umma* o comunidad islámica.

Finalmente, la temática económica está presente en el artículo «De una a otra orilla: contactos comerciales entre al-Andalus y el Magreb» (pp. 91-106) de Adela Fábregas (Universidad de Granada) en el que se presenta las relaciones comerciales al-Andalus-Magreb. Para ello, la autora describe los primeros contactos que tuvieron lugar a partir

del último cuarto del siglo IX, habla del estado como impulsor de los intercambios y de la creación de una red amplia y compleja para llevar a cabo estos intercambios.

Por tanto, podemos asegurar que nos encontramos ante un interesante volumen colectivo e interdisciplinar que integra distintas temáticas con el objetivo de ofrecer una serie de «miradas» sobre aspectos significativos de al-Andalus o del Magreb además de sobre las relaciones existentes entre ambas entidades histórico-culturales, teniendo en cuenta cuestiones de geografía, sociedad, derecho islámico, filosofía o economía. De esta manera, la obra supone una aportación rica y variada, que puede ser de interés tanto para el público en general como para especialistas en este campo.

Además del valor de cada uno de los artículos que integran la obra, es preciso destacar el resultado como obra global por la significación y relevancia del conjunto. Entre otras, conviene subrayar una significación que ya se anuncia en el propio título: «miradas trasatlánticas», que en el libro se convierten en «colaboraciones» trasatlánticas. En este sentido, el volumen supone un logro de colaboración internacional trasatlántica entre científicos españoles e iberoamericanos,

una colaboración que no está lo suficientemente desarrollada y potenciada a pesar de contar con factores históricos y socioculturales tan potentes o más como los que unen al Reino Unido de Gran Bretaña y Estados Unidos de América, los dos nortes (el Norte de Europa y el Norte de América). Pero entre los dos sur (sur de Europa y sur de América, España e Iberoamérica), las «circulaciones y conexiones» (retomando el subtítulo de la introducción del libro) trasatlánticas pueden y deben ser mucho más amplias, intensas y profundas, en todos los campos en general y en el de las Humanidades en particular. En este camino, los profesores Melo y Manzano, junto con sus colaboradores, dan un paso más con este libro para ensanchar la vía y aumentar la fluidez del tránsito.

El carácter transfronterizo y globalizador de estas «miradas»/colaboraciones trasatlánticas también se aplica al objeto de estudio: las miradas se dirigen hacia un espacio trasmediterráneo, a un conjunto civilizacional que constituyen al-Andalus y el Magreb: el Occidente árabo-islámico premoderno, integrado en el marco general del Mediterráneo.

María del Carmen Torres Castillo

**ÁLVAREZ BORGE, Ignacio**

*Ascenso social y crisis política en Castilla c. 1300. En torno a Juan Rodríguez de Rojas y su grupo familiar.*

Ediciones Universidad de Salamanca.

Salamanca, 2019, 284 pp.

ISBN: 978-84-1311-118-6

Castilla (*Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1996), los merinos mayores (*Cientelismo regio y acción política. Los merinos mayores de Castilla en el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*. Murcia, Sociedad de Estudios Medievales, 2013) y los Rojas («Poder local y poder central. Servicio al rey y desarrollo patrimonial en Castilla en el siglo XIII. El merino Fernán González de Rojas y sus descendientes», *Edad Media*, vol. 18 (2017), pp. 146-176) son tres elementos inextricablemente asociados a la obra de Ignacio Álvarez Borge, por lo que no sorprende encontrarlos de nuevo en su libro más reciente. *Ascenso social y crisis política en Castilla c. 1300* ahonda en temas que resultarán familiares para aquellos que conozcan anteriores trabajos del autor, a la par que presenta nuevas cuestiones, como el ascenso social a la ricahombría. A través de Juan Rodríguez de Rojas I (m. 1310) y su familia, esta obra analiza la Castilla de las merindades y el papel social y político de los caballeros, una nobleza media de carácter regional. Es decir, un estudio exhaustivo y meticuloso de la documentación de la zona, combinado con otras fuentes, como la crónística regia, le permite a Álvarez Borge trascender el estudio genealógico y prosopográfico de los Rojas para ilustrar sobre aspectos fundamentales de la nobleza castellana a caballo entre los siglos XIII y XIV.

El primer capítulo sirve de introducción al tema y a los principales debates historiográficos. Desde un primer momento queda claro el propósito del autor de realizar una «biografía modal-social» (François Dosse) o una «monografía familiar» (Martin Aurell), pues sólo uno de los seis capítulos del trabajo se centra en la figura de Juan Rodríguez de Rojas I. Así, este personaje comparte protagonismo con sus familiares coetáneos y con sus antecesores y sucesores (hasta 160 individuos son documentados entre 1200 y 1350 por el autor), situación que refleja la estructura de las parentelas nobiliarias de la época. En ese sentido, Álvarez Borge prefiere hablar de grupo familiar en vez de linaje, pues no predominaba una noción de primogenitura ni había una sucesión agnaticia. Los Rojas, por tanto, constituían un ejemplo paradigmático de una nobleza regional cuyo patrimonio excedía el ámbito local y comarcal, tenía derechos señoriales en las behetrías y ostentaba cargos en el gobierno territorial. Esta participación en política va a propiciar su ascenso social, ya que Juan Rodríguez de Rojas I va a alcanzar la dignidad de ricohombre. Esta promoción da pie al autor a realizar un sugerente recorrido sobre la ricahombría, una cuestión poco analizada por la historiografía, y los elementos que la caracterizaban. En particular, las páginas destinadas al significado de tener *pendón et caldera* resultan especialmente luminosas.

Álvarez Borge cuestiona las obras de los genealogistas barrocos, plagadas de inexactitudes e invenciones, por lo que su recorrido sobre los orígenes del grupo familiar arranca en el siglo XIII (capítulo 2), cuando el suelo es más firme. A través de dos documentos de 1217 y 1223 perfila un extenso grupo familiar cuya proyección va más allá de la Bureba. Algunos de sus miembros ya tienen un importante peso social y político, como

Fernán González de Rojas, merino mayor de Castilla durante los reinados de Fernando III y Alfonso X, sobre el que el autor ya realizó un trabajo específico. Este grupo tiene conexiones familiares o sociales con otras familias, como los Carrillo o los Velasco, respectivamente, que muestran también el importante papel jugado por las mujeres en la transmisión de bienes y la identidad familiar, cuestión que volverá a reaparecer a lo largo de la obra.

Un sencillo y eficaz sistema de letras y números diferencia a las distintas ramas y generaciones de la familia, lo que facilita al lector transitar por el árbol genealógico de las Rojas pese a su complejidad y la tradicional homonimia, dificultad añadida de este tipo de trabajos. Dicho sistema adquiere un especial valor en los capítulos 3 y 4, en los que se analizan los ascendientes y familiares más cercanos de Juan Rodríguez de Rojas I y otras ramas de la familia. Su padre, Ruy Díaz III el Gallego, hermano de Fernán González de Rojas, poseía un sólido patrimonio entre Palencia y la Bureba, aunque también debía tener alguna conexión con Galicia, cuestión que tendría importancia para sus descendientes. Además, estaba vinculado a Gonzalo Núñez de Lara. Las conexiones con este importante linaje de ricoshombres constituyen un elemento que comparten muchos miembros de la parentela de los Rojas, lo que también explica su importante papel político. La intervención en los principales eventos del período es otra constante en la biografía de estos nobles. De ese modo, varios miembros de la familia tienen una presencia destacada en algunos de los acontecimientos más señalados de estos años, como la Hermandad de 1315, la rebelión contra Alvar Núñez de Osorio de 1328 y la coronación de 1332. Por otro lado, aunque las principales figuras de la familia siguieran centradas en Castilla, como

Fernando Ladrón de Rojas, quien también ejerció como merino mayor en 1331-1332 y tenía fama de *forero*, por su conocimiento de las leyes y quizás por su sentido de la justicia, parte de los Rojas se expandieron por Andalucía y Murcia. La expansión e importancia del grupo familiar a finales del siglo XIII queda reflejada por el hecho de que incluso los primos de Juan Rodríguez de Rojas adoptaran el apellido materno (eran hijos de su tía, Elvira Díaz) en lugar del paterno Olmos.

Tras este recorrido familiar, el capítulo 5 se centra ya en exclusiva en Juan Rodríguez de Rojas. En él se analizan sus propiedades y rentas, que se extendieron desde Soria hasta las merindades más occidentales si se incluye a los situados y sus conexiones familiares con los Velasco, Manrique o Laso de la Vega. El estudio de sus vasallos u oficiales, cuya separación resulta ardua de precisar, ilustra, además de los problemas de documentación existentes, la difícil tarea de deslindar la esfera señorial del poder regio. Es, no obstante, la cercanía a los monarcas, reflejada en los numerosos cargos que desempeñó dicho personaje, el elemento central del análisis. Juan Rodríguez ostentó el cargo de merino y adelantado mayor de Castilla (1293-1301), aunque también fue teniente de la justicia por el rey en Asturias y Galicia en 1286 y merino mayor de esta última región en 1286-1287, lo que vuelve a sugerir la conexión con dicho territorio que tendría su padre. Junto a estos oficios, Juan Rodríguez fue elevado al estatus de ricohombre por la monarquía, aunque se desconoce el momento en que sucedió. Sus hijos no heredaron dicha condición, pero estaba claro que no estaba exclusivamente ligada a su labor como merino o adelantado, ya que la mantuvo tras ser cesado en 1301. La pérdida del cargo, la primera vez en que se documenta un cese de este tipo, se asocia con su negativa a proteger los derechos del

monasterio de las Huelgas de Burgos frente a otros nobles. Sin embargo, Álvarez Borge sugiere, con buen criterio, que este tipo de situaciones no eran tan anómalas ni tan gravosas para el monasterio, lo que podría indicar que hubo otras causas detrás de ese cese, sobre todo los importantes cambios políticos que se produjeron entre 1300 y 1301, momento en que se recompuso el mapa de las facciones nobiliarias que apoyaban a Fernando IV.

Pese a no heredar el estatus de su padre, los hijos de Juan Rodríguez de Rojas siguieron teniendo un papel importante en el reino (capítulo 6). Juan Rodríguez II fue justicia mayor y alguacil de la casa del rey, además de mayordomo mayor del infante Pedro, tío de Fernando IV. Fue asesinado en 1324 por Juan el Tuerto, hijo del infante Juan, lo que indica que sería partidario del infante Felipe, hermano del ya difunto Pedro. De manera llamativa, Lope Díaz de Rojas, quien se convirtió en el principal miembro del linaje en las décadas centrales del siglo XIV, comenzó su carrera vinculado al asesino de su hermano. No obstante, pronto pasaría a la esfera regia, desempeñando numerosos cargos territoriales, ya que fue merino mayor de Castilla (1332), Galicia (1342-1343) y Guipúzcoa (1345-1353). Su presencia en Galicia vuelve a remitir a la conexión de su abuelo con ese territorio, mientras que la de Guipúzcoa indica sus relaciones familiares en esa zona con el linaje de los Guevara por vía materna. Lope Díaz terminó concentrando los derechos señoriales de su rama familiar, como demuestra su destacada presencia en el *Libro Becerro de las Behetrías*. Eso no significa que la herencia fuera un proceso sencillo o directo. Por ejemplo, su posesión sobre el castillo de Rojas fue puesta en cuestión por García Laso de la Vega II en 1334, quien lo reclamó por su

matrimonio con Urraca Rodríguez de Rojas, hermana de Lope. Dicho conflicto se encajaba con el enfrentamiento entre Alfonso XI y don Juan Manuel, ya que García Laso y Lope Díaz eran vasallos, respectivamente, de cada uno de ellos. A pesar de ello, el noble se reconcilió con el monarca poco después y, tras ser partidario de los infantes de Aragón durante el reinado de Pedro I, sus sucesores apoyarían a los Trastámara, gozando de un papel destacado en el reino. En 1530, Juan de Rojas, descendiente de Juan Rodríguez de Rojas, se convirtió en marqués de Poza (Cuadro 33, p. 212).

Este recorrido de 150 años concluye con unas reflexiones y apuntes para el futuro y con una serie de anexos que reúnen y clasifican el centenar largo de individuos que han aparecido a lo largo de la obra. En estas páginas se concentran una serie de ideas muy interesantes que quizás merecerían un análisis más pormenorizado o alguna reflexión más extensa, si bien tal vez excederían los límites del presente libro o necesitarían trabajos adicionales. Por ejemplo, sería sugerente desarrollar si el ascenso social de Juan Rodríguez de Rojas I representaba un caso excepcional o reflejaba una tendencia de esa época, como don Juan Manuel lamentaba en sus escritos. Otra cuestión muy interesante sería ahondar en la relación entre estos caballeros y los Lara (u otros aristócratas, como don Juan Manuel), sobre todo en las consecuencias (u oportunidades) que se derivaban de los periodos en que estos magnates se enemistaban con el monarca. Asimismo, la notoria participación de los Rojas en la Hermandad de 1315 y en la coronación de 1332, cuestión señalada y que queda reflejada en los anexos, tal vez podría haber recibido mayor atención, ¿había alguna otra familia con tanta representación? ¿Su omnipresencia indicaba que los Rojas eran la punta de

lanza de la nobleza media castellana? En ese sentido, resulta llamativa la muerte violenta que muchos miembros de esta familia tuvieron, ya fuera como resultado de conflictos internos (Juan Rodríguez de Rojas II) o de campañas militares (Ruy Díaz Cencerro y Sancho Sánchez de Rojas perdieron la vida en el asedio de Gibraltar y la batalla de Nájera, respectivamente). Esta situación indica no solo el papel político de primer orden de esta familia, sino también la vertiente militar del mismo. Por tanto, también se puede reflexionar sobre si era esta nobleza media la que sostenía, y sufría en primera persona, las ambiciones de sus señores.

En definitiva, esta investigación profundiza en la línea y metodología desarrollada por el propio autor y por el tristemente desaparecido Carlos Estepa, a quien la obra está dedicada. Al mismo tiempo, este trabajo también ofrece un modelo de referencia para

futuras investigaciones incluso en otros espacios. El uso combinado de fondos monásticos locales con la cronística regia, el *Libro Becerro de las Behetrías* y los excepcionales registros de cancillería de Sancho IV, cuyo gran potencial el propio autor ha demostrado recientemente («Sobre nobleza, rentas regias y señoríos en Castilla la Vieja c. 1290-c. 1350». *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 50, n.º 1 (2020), pp. 31-59), ofrece una vía con la que paliar el acusado vacío documental del periodo. De ese modo, el autor consigue con creces su objetivo, pues la historia de los Rojas permite adentrarse en temas cruciales, como el ascenso a la ricahombría y el papel fundamental de los caballeros, una nobleza media que conectaba la corte regia con el ámbito local, que no siempre han recibido la atención que merecen.

Fernando Arias Guillén

**VILLANUEVA MORTE, Concepción y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA MIRALLES, Álvaro**

*El embajador Claver: diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504).*

CSIC. Anejos del Anuario de Estudios Medievales.

Madrid, 2020, 232 pp.

ISBN: 978-84-00-10650-8

La historia de la diplomacia en el periodo medieval está viviendo en los últimos años una creciente y renovada atención por parte de la historiografía occidental. Se acepte o no el que entre el medievo y la modernidad se produjeron cambios fundamentales en las formas diplomáticas (el peso fundamental o no de las embajadas permanentes, por ejemplo), y que la diplomacia naciese en esos momentos (algo que negamos muchos de los que estudiamos el periodo medieval), se acepte o no, como decía, lo cierto es que ese debate ha llevado a una investigación cada vez más amplia y profunda sobre la diplomacia, sus formas de desarrollo y funcionamiento, las herramientas y documentos utilizados, así como los agentes empujados en los siglos que pusieron fin a la Edad Media, lo cual, en sí, ya es un beneficio aportado por dicho debate.

La obra que ahora tratamos es, sin duda, un buen ejemplo de ese análisis renovado, sin obviar formas «tradicionales» sobre la diplomacia en el tránsito del medievo y la modernidad (como es el conocimiento de embajadas concretas). Se trata del análisis de la carrera del embajador Juan Claver y su participación en las llamadas guerras de Italia, siempre al servicio diplomático de los Reyes Católicos. Es presentado por dos buenos conocedores tanto del tema como del ámbito geográfico-cronológico que abordan. La profesora Villanueva Morte, entre otras

líneas de estudio, ha trabajado profusamente sobre la diplomacia aragonesa en el periodo bajomedieval, siendo buena conocedora de las relaciones con el ámbito milanés. Por su parte, el profesor Fernández de Córdoba Miralles es uno de los mejores conocedores de las relaciones entre los Reyes Católicos y el papado, especialmente con Alejandro VI y Julio II (objeto de sendas tesis por su parte). De modo que la colaboración de ambos autores no podía sino ser la mejor base para un análisis de las relaciones político-diplomáticas entre los monarcas hispanos y la Italia de la transición entre los siglos xv y xvi. Y sobre esa buena base se ha construido un magnífico trabajo.

Tras la presentación del trabajo y de las dificultades que, gracias a la cifra, han tenido para poder acceder a la información, los autores emprenden un análisis que va más allá del citado Claver y sus misiones, dado que repasan la política italiana de los Reyes Católicos. Para ello, lo han dividido en diversos capítulos donde van desgranando todos los datos que han llegado a conocer sobre el embajador.

Comienzan, como parece lógico, con una descripción de los datos biográficos que han podido localizar y no es poco. Es difícil, ciertamente, encontrar información cuando se trata de personas que tenían un origen más o menos humilde, en el caso de Claver un pequeño caballero aragonés. Los autores han conseguido en este caso mostrar cómo desarrolló una carrera al servicio regio continuando la desarrollada por otro miembro de su familia.

A continuación, se presentan los momentos fundamentales del trabajo de Claver, allí donde desarrolló sus principales labores, de una forma cronológica: la misión ante la corte del duque milanés Ludovico Sforza, entre 1495 y 1498; el regreso a la península

tras esta misión, con la estancia en la corte de los reyes en 1498 y 1499; y por último la misión en Nápoles, en los últimos momentos de la guerra, junto a Gonzalo Fernández de Córdoba.

Para encuadrar esas misiones del embajador los autores, además, muestran el contexto el que estas debían desarrollarse. Eso, en el caso de la península italiana en los años indicados, supone un notable esfuerzo de síntesis, dada la abundante conflictividad que existía ya desde los años 70 del siglo xv y que la intervención de Carlos VIII en Italia en 1494 había causado en todos los niveles. Se preocupan, además, de mostrar claramente la política de los Reyes Católicos con respecto al espacio italiano, con la construcción de todo un sistema diplomático en la península. Y los autores vienen a mostrar cómo el papel de Claver fue el de eficaz diplomático y fiel agente desde su incorporación a la corte en marzo de 1494. Los autores han localizado y emplean toda la documentación que han localizado en los archivos milaneses, tanto con las cartas recibidas como con los registros, lo que unido a la comunicación cifrada de Claver les permite presentar un cuadro no solo de su labor, sino de la política que él presentaba ante Ludovico y en el que tuvo un papel de auténtico enviado plenipotenciario.

Ese papel en el fondo siguió siendo importante al volver a la Corte, periodo también mostrado por los autores, junto a su regreso a Valencia con su familia, dado que lo hizo portando la posición, los mensajes y los documentos de Ludovico que mostraban su cercanía a los reyes y a su política.

En su segunda misión, que ocupa la cuarta parte en que han dividido el trabajo, fue enviado a Nápoles. Allí informó a los reyes de forma constante de la situación política italiana, así como de los vínculos internacionales. Una misión que continuaría junto al Gran Capitán hasta el final de la guerra de Nápoles.

El trabajo concluye con una serie de apéndices y anexos que no hacen sino enriquecer el conjunto de la obra. En primer lugar, uno puramente genealógico de Claver, que sin duda ilustra a la perfección la procedencia y proyección de este personaje, que nos permite cómo la pequeña nobleza desarrolló importantes servicios a la monarquía de una forma, casi, tradicional y familiar (como en otros ámbitos se ha podido analizar ya). A continuación, se presenta el anexo documental, con algunas de las piezas más importantes que les han permitido realizar el trabajo, incluyendo alguno de los documentos cifrados que, sin duda, le han supuesto un importante trabajo.

Para todo ello los autores han sabido localizar y aprovechar convenientemente una documentación que, dadas sus características, no se antoja nada sencilla y que, sin duda, les ha ofrecido una valiosísima información que, con esta obra ponen a nuestra disposición. Así, efectivamente, aportan un trabajo a la historiografía de notable peso tanto para el conocimiento de la diplomacia de los Reyes Católicos en el ámbito italiano, sus formas de trabajo y desarrollo, así como sobre el importante papel que un servidor regio podía llegar a tener en la política internacional del final del periodo medieval.

Óscar Villarroel González

**M. Antònia FORNÉS PALLICER (ed.)***Paleògrafs i editors. Mètodes, objectius I experiències.*

Edicions de la Universitat de Barcelona.

Barcelona: 2019, 82 pp.

ISBN: 978-84-9168-353-7

El libro recoge las intervenciones de la jornada celebrada en Barcelona, el 28 de mayo de 2018, en la Institución Milá y Fontanals del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El objetivo de este encuentro, organizado por el grupo de investigación del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*, era intercambiar experiencias entre especialistas de diferentes disciplinas que trabajan con la documentación latina medieval de los siglos IX-XII, en particular de los territorios que se corresponden con el dominio lingüístico catalán. La abundancia de documentación latina conservada en el noreste peninsular, así como la gran proliferación de ediciones de textos desde la década de 1980 proporcionaban las condiciones óptimas para este encuentro entre paleógrafos, editores, historiadores, filólogos y lexicólogos.

Los cinco trabajos del volumen están encabezados por una presentación, obra de la editora del libro, M. Antònia Fornés Pallicer, quien subraya precisamente la necesidad de colaboración entre especialistas de diferentes disciplinas, «Lexicografía i paleografia: una relació necessària» (pp. 9-15).

Por su parte, Jesús Alturo i Perucho reflexiona en torno a la problemática de la edición de textos en «Alguns problemes de l'edició dels textos i dels diplomes medievals» (pp. 17-31). En este sentido, aboga por una mayor precisión a la hora de datar y de localizar geográficamente las copias manuscritas, al tiempo que cuestiona el uso de formas clásicas, como el diptongo *ae*, en la edición de textos en latín medieval. Repasa

asimismo las tres modalidades de transcripción de un documento en función de su finalidad: la diplomática (prefiere denominarla «imitativa»), la paleográfica y la interpretativa o común. Son varios los problemas que presentan a menudo las ediciones: equivocaciones en la datación, uso de clasificaciones tipológicas confusas, deficiente redacción de los registros, disparidad en la adaptación de los nombres propios al catalán actual (en particular, los antropónimos) o errores fruto de interpretaciones desacertadas. Por otro lado, a pesar de que es la universidad la que forma a los investigadores, el profesor Alturo llama la atención sobre el hecho de que, por lo general, sean instituciones no universitarias las que acaben publicando las investigaciones (para los textos del noreste peninsular, es el caso, por ejemplo, del CSIC, del Institut d'Estudis Catalans o de la Fundació Noguera).

El trabajo de Ignasi J. Baiges i Jardí aúna su experiencia como editor de textos y como docente de Paleografía y Diplomática: «Documents medievals catalans: edició i docència» (pp. 33-56). Ofrece un elenco de los estudiosos que han publicado textos latinos medievales de territorio catalán desde el siglo XVIII, con las figuras señeras de Enrique Flórez y Jaume Caresmar, hasta el siglo XX, de la mano de Jordi Rubió i Balaguer, de Ramon d'Abadal i de Vinyals y de Ferran Valls i Taberner. Entre ambos extremos, la nómina de estudiosos es significativa por la cantidad y la calidad de sus trabajos. También cita las instituciones, colecciones y revistas que en los últimos años han fomentado la publicación de textos. En cuanto a la edición de documentos, plantea la necesidad de clarificar y unificar normativas en el caso de historiadores, paleógrafos y diplomatas (admite que los filólogos tienen otras dinámicas). En este sentido, expone que los documentos

se han publicado de forma desigual por diversas causas: disparidad de criterios de los editores; ausencia de unas normas mínimas de transcripción; ediciones parciales, mutiladas o abreviadas de muchos de ellos; falta de referencias a la tradición documental y a los caracteres internos y externos de los documentos; falta de sujeción a un criterio único en la edición de una misma fuente; transcripciones paleográficas sin los mínimos criterios modernos de puntuación o de uso de mayúsculas y minúsculas; desconocimiento o incluso rechazo de las normas de la Comisión Internacional de Diplomática (CID) y uso de normativas obsoletas. Hace hincapié en algunos principios de carácter metodológico e informa sobre algunas abreviaturas que, en su opinión, habría que revisar. Asimismo, se muestra partidario de publicar las ediciones en la red (con protocolos que protejan los derechos de autor y las citas correspondientes). Por último, en su reivindicación de los estudios de Paleografía y Diplomática, concluye su trabajo con un entrañable recuerdo de los maestros españoles, y de las escuelas, que han guiado las investigaciones de los especialistas durante el siglo xx.

La intervención de Ramon Ordeig i Mata, «El meu aprenentatge inacabat en l'edició de diplomataris medievals» (pp. 57-62), es quizá la más personal, pues ofrece un recorrido por sus trabajos de edición. Cabe reseñar su prolífica labor de publicación de fuentes documentales, entre las que se cuentan diversos diplomatarios (el de la catedral de Vic, el del monasterio de Ripoll y el de Organyà), documentos de consagración y dotación de iglesias, así como su participación en diversos volúmenes de la *Catalunya Carolíngia*, el ambicioso proyecto que recoge todos los documentos referidos a los condados catalanes hasta el año 1000.

Sobre las llamadas palabras fantasmas versa el trabajo de Mercè Puig Rodríguez-

Escalona, «Mots fantasmes: una història sense fi» (pp. 63-72). La calidad de las ediciones publicadas condiciona la fiabilidad del trabajo del lexicógrafo, de ahí que los errores de copia, de transcripción o incluso las propias erratas de imprenta puedan crear palabras que en realidad nunca existieron. Es el filólogo quien ha de intentar sortear estos problemas. Actualmente, los lexicógrafos del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae* cuentan con la inestimable ayuda de la base de datos digital de uso interno *Corpus Documentale Latinum Cataloniae*, constituida por 25.000 documentos. Como ejemplo de palabras fantasmas se alegan *eliotedro* (= *cliothedrum*), *minario* (= (*h*)*immario*) y *anelario* (= *omeliario* / *Amelario* [Amalario de Metz]).

Cierra el volumen el trabajo de Pere J. Quetglas Nicolau, «Una mirada des de la lexicografia» (pp. 73-82). El punto de vista con el que se acercan a una edición historiadores, paleógrafos y editores a menudo no coincide con el de los lexicógrafos. De hecho, se insiste en la necesidad que tienen los lexicógrafos de disponer de otras lecturas, pues pueden llegar a arrojar luz sobre la existencia y la forma de muchas palabras. A modo de ejemplo, se muestra que en tres ediciones distintas de un mismo texto la abreviatura «ss» se desarrolla de forma diferente (*solidos*, *sestarios* y *somatas*), sin que los editores adviertan al lector de que está ante el desarrollo de una abreviatura.

En definitiva, cabe congratularse por la publicación de una obra que, pese a su brevedad, ofrece numerosísimas reflexiones y sugerencias por parte de algunos de los especialistas más reputados en el estudio de los textos latinos medievales. Sin duda, los lectores apreciarán y agradecerán el conocimiento y la experiencia que rezuma este libro.

Salvador Iranzo Abellán

**PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa**  
(coord.)

*Iglesia y Escritura en Castilla. Siglos XII-XVII.*

Editorial Universidad de Sevilla.

Sevilla, 2019, 342 pp.

ISBN: 978-84-472-2887-4

Este libro reúne las aportaciones recientes del grupo de investigación que dirige la Profesora María Luisa Pardo Rodríguez, coordinadora del mismo. A lo largo de los doce estudios que lo componen, el lector encontrará una sólida muestra del buen hacer en el campo de la producción y las prácticas de la cultura escrita en la Castilla medieval. El binomio indisoluble Iglesia-escritura propio de los siglos medievales demuestra en esta obra su carácter poliédrico al ser abordado de modo interdisciplinar. La paleografía, la diplomática, la codicología y la historia cultural se alían para ofrecer algunos de los trazos fuertes que determinaron la producción escrituraria de varias instituciones eclesiásticas durante la Baja Edad Media (uno de los estudios es del siglo XVII) en las diócesis andaluzas mayormente pero también en Santiago, Cáceres y, fuera de las fronteras de los reinos hispanos, en Braga e Italia. El análisis paleográfico y diplomático de los códices y documentos seleccionados en estos estudios constituye la base de partida para poner de relieve su carácter de instrumentos al servicio de la organización eclesiástica y de la creación de la memoria institucional de algunos monasterios, conventos y cabildos catedralicios. La focalización en los medios materiales y humanos (copistas, escribanos notarios, etc.) que dieron vida a estos libros y documentos permite además valorarlos en su dimensión sociológica, económica y político-eclesiástica. El resultado final es una obra que saca a la luz nuevas fuentes para la investigación historiográfica o muestra la

potencialidad de otras ya conocidas, además de matizar o poner en tela de juicio algunos lugares comunes e ideas establecidas en la historiografía de las disciplinas mencionadas.

Considerando la funcionalidad de los productos escriturarios como un posible hilo conductor de estos doce estudios, destaca la multifuncionalidad incluso de aquellos destinados en origen a cumplir funciones culturales, pastorales y espirituales. Es el caso del Obituario de la Catedral de Sevilla que Diego Belmonte data (ca. 1317-1331) y describe como una base de datos que organizaba el culto funerario a la par que garantizaba una de las principales fuentes de ingreso capitulares. Sitúa su aparición, junto con dos tumbos o cartularios, en el contexto de la amplia empresa de restauración de la iglesia sevillana. Promover el culto y la magnificencia del templo sevillano estuvieron también detrás de las cartas de indulgencia entregadas a los fieles que entregasen limosna para su nueva fábrica en el siglo XV. En el contexto de la concesión pontificia de las indulgencias, Carmen del Camino realiza el primer estudio existente sobre un códice diplomático de la Catedral de Sevilla redactado por notarios apostólicos (*Libro de entrega de cartas de indulgencia*, 1445) que contiene los contratos que otorgaban las personas que retiraban cartas de indulgencia, con el interés añadido que nos brinda el hecho de estar suscritos unas veces por los otorgantes y otras por éstos y los notarios. La predicación, nervio central de misión de las órdenes mendicantes, convirtió la enseñanza y la escritura de obras pastorales y devocionales en labores esenciales de sus conventos desde sus orígenes. En su síntesis sobre la evolución de la modalidad de producción del códice franciscano en Italia, Marchioli califica el *scriptorium* conventual del siglo XIII como

una estructura volátil que no ocupaba un espacio definido sino que era una circunstancia accidental que surgía de la respuesta dada a una necesidad. Advierte de la intensa de producción de manuscritos que tuvo lugar tanto en los conventos de franciscanos como en los de clarisas (lo mismo sucedió en la Orden de Predicadores con las dominicas) durante el siglo xv, en consonancia con el rigor en la vuelta a los orígenes que exigía el movimiento de la Observancia. Al mismo tiempo, se percata de la nueva relación que se fue estableciendo entre los frailes y la cultura escrita pues la confección de libros estuvo mediada por la intervención de productores externos. Hubo hermanos copistas que operaron junto a copistas externos y laicos. Es más, existió una producción privada de textos franciscanos de contenido moral escritos en lengua vulgar comisionada por laicos devotos (especialmente damas). Este fenómeno del recurso de las órdenes religiosas bajomedievales a copistas e iluminadores externos ha de situarse en el marco de la aparición de artesanos laicos los siglos xii y xiii que cambiaron el comercio del libro. Así lo demuestra también el estudio de dos obras que Elena Rodríguez Díaz vincula al *scriptorium* del monasterio jerónimo de Guadalupe (Cáceres) en el siglo xv. En ambos códices aprecia un parentesco codicológico y atribuye a dos copistas laicos externos contratados por el prior (según el *Libro de oficios* de 1499 estos artesanos externos trabajaban bajo las órdenes del pergamino). Se trata de la obra devocional de Francesc Eiximenis, *El carro de las donnas* que el prior habría encargado a Andrés Mudarra y de una obra de medicina (la *Chirurgia Maior* de Lanfranco de Milán) copiada por Alfonso Fernández, quien pudo haber formado parte del personal médico del monasterio, célebre precisamente por su escuela de medicina.

Un posible segundo grupo de los estudios reunidos en este libro lo constituyen aquellos cuya función principal fue reforzar al aparato institucional de un centro religioso, ya fuera dotándole de unas bases normativas sólidas o creando una memoria al servicio de sus intereses materiales y espirituales. Ejemplo de lo primero son los estatutos de la Iglesia colegial de Jerez de la Frontera de 1484 que Javier López de Eguileta analiza diplomática y codicológicamente, presentado su edición y valorándolos como un documento de vanguardia en la producción documental de los nuevos modelos gráficos por el empleo en los mismos de la humanística redonda. Su contenido remite a las políticas de reforma de la vida del clero bajomedieval impuestas, no siempre con iguales resultados, por arzobispos y obispos. Un ejemplo del uso de determinados géneros para crear una memoria que contribuyese a consolidar una institución puede verse en el estudio que Antonio Claret dedica a la elaboración de la biografía de Fray Bernardino de Obregón (+1599), fundador de la Congregación de Hermanos Pobres en Madrid, conteniendo todos los elementos propios de la vida de una persona beatificable. No en vano esta empresa formó parte de las estrategias desarrolladas por la congregación durante el proceso de beatificación del fundador que no culminó hasta 1633. Otro de los supuestos que activó el recurso a la memoria escrita fue la conflictividad intraeclesial y la que tuvo lugar entre instituciones eclesiásticas y laicas. María Antonia Carmona saca a la luz el conflicto desarrollado entre los concejos jienenses de las villas de Jimena y Torres (sometidas a un proceso de cambios de titularidad señorial desde el siglo xiii) y dos comendadores de la Orden de Calatrava en el siglo xv, a los que acusan de abusos y vulneración de derechos. La autora palía la pérdida de los

documentos originales del conflicto reconstruyendo, a partir de las copias conservadas en el xvi, una suerte de memoria escrita del mismo que publica, las causas que lo provocaron, así como las concordias que se alcanzaron. Con el desmenuzamiento de este caso contribuye a ampliar la tipología con sus matices de los conflictos antiseñoriales de la Baja Edad Media.

Sin duda, el tercer y último grupo posible de contribuciones a considerar es el más numeroso. En el mismo se abordan de modo más específico los medios materiales y humanos que hicieron posible la escritura en los cabildos catedralicios de Santiago, Braga, Sevilla y Granada, haciendo especial hincapié en los modelos gráficos, los soportes materiales, la prosopografía de los notarios y la confección de libros de carácter administrativo. El estudio de Adrián Arias Legazpi sobre las escribanías arzobispal y capitular de Santiago y la introducción de la humanística aporta nuevo conocimiento sobre la cronología de la recepción en Castilla de este sistema gráfico de origen italiano. Partiendo de una caracterización del trabajo realizado en las oficinas arzobispal y capitular data la aparición de la humanística en la oficina arzobispal hacia 1480, en concreto, la vincula al Arzobispo Alonso de Fonseca II. Afirma la formación humanística como rasgo común entre los provisosores y, sobre todo, entre los notarios apostólicos que desempeñaron su oficio en la oficina arzobispal, destacándola como centro de innovación gráfica. En cambio, en las oficinas capitulares el nuevo modelo gráfico se habría introducido unos años más tarde, aunque en algunos códices de gestión (*Libros de posesiones* y *Libros de aniversarios*) las mayúsculas románicas que anunciaban la humanística se emplearon desde 1470. Difiere de la tesis sostenida hasta ahora para el caso castellano, defendiendo

que la humanística vivió distintos modelos de hibridación con las formas góticas anteriores. En estrecha relación con los modelos gráficos está la evolución del soporte material sobre el que se plasma. M<sup>a</sup> Isabel González Ferrín aborda el tema aun escasamente conocido de la fabricación y utilización del papel en la cancillería castellana y en el cabildo catedralicio de Sevilla. Tras aclarar que la mayoría de las referencias al papel entre los siglos xiii y xiv hablan del papel hispano-árabe, caracterizado por un deficiente triturado de su materia prima (trapos de lino), frente a la fibra homogénea del papel italianos, analiza un elenco de 136 documentos en papel de las cancelerías de Fernando III y Alfonso X. Tarea que le permite concluir que el uso del papel como soporte habría comenzado en la cancillería real castellana con el segundo monarca pero no habría adquirido verdadera relevancia hasta la segunda mitad del siglo xiv. En la oficina capitular de Sevilla no se emitieron documentos en papel hispano-árabe hasta la segunda mitad del siglo xiv, un poco más tarde que en otras catedrales castellanas donde se advierte su uso desde finales del siglo xiii y, más concretamente, durante la primera mitad del siglo xv en libros de carácter administrativo.

Los medios humanos centran particularmente tres de los estudios. El de Cunham sobre los escribanos del monasterio de canónigos regulares de San Simado de Junqueira, halla en su producción documental hasta 1300 la actuación simultánea de éstos en la institución junto a los notarios públicos de Faria y Rates. No aprecia diferencias entre los diplomas redactados por unos y otros, además aboga por revisar la idea de que los documentos redactados por los escribanos monásticos eran para uso interno y sin validez jurídica. Muy al contrario, defiende que estos escribanos asumieron funciones de

los notarios públicos a medida que el notariado se fue implementando. Por su parte, M<sup>a</sup> Luisa García Valverde, tras describir la utilidad de las constituciones del cabildo catedralicio de Granada (comienzos del siglo xvi) para conocer los oficios encargados de la cancillería capitular (documenta los existentes entre 1496-1504), aporta una nómina de personas que desempeñaron la función de secretario-notario desde finales del siglo xv hasta comienzos del siglo xvi. Este exhaustivo rastreo le lleva a distinguir una primera fase (1496-1533) en la que la secretaría capitular cuenta con un secretario y un escribano del cabildo, y una segunda fase desde 1525 en la que las funciones de ambos se funden en una persona denominada secretario del cabildo. Finalmente, M<sup>a</sup> Luisa Pardo Rodríguez centra su estudio en la figura del notario de origen judío, Alfonso González de Tarifa (1453-1483), de quien destaca su doble condición de notario (trabajó en calidad de apostólico) y contador que fiscalizó las cuentas de la Iglesia madre sevillana. Una praxis administrativa que califica de novedosa en este cabildo andaluz. De su papel como supervisor y autor de libros administrativos de factura modesta subraya la realización del *Libro de arrendamiento de*

*terzuelos*, no solo porque se convirtió en un referente para el arrendamiento de la renta en la diócesis, sino también por la peculiaridad de que incluía notas sobre sus negocios familiares. Algo que, según la autora, evoca la transformación de los libros de cuentas toscanos en libros de recordatorio familiares y hasta ahora solo había sido documentado para la Corona de Aragón.

En suma, el elenco de contribuciones reunidas en esta obra supone un avance significativo en el multidisciplinar campo de la producción de la cultura escrita por las instituciones eclesíásticas, especialmente en las diócesis andaluzas, que facilitará la comparación y el debate con estudios similares de otras diócesis peninsulares. Sobre todo, en lo referente a los códigos de gestión que requirió la compleja organización de la administración de los cabildos catedralicios en la Baja Edad Media. Las prácticas y los modelos escriturarios objetos de estudio, así como los autores materiales (copistas, escribanos y notarios) y sus soportes físicos son pasos ineludibles en la paciente tarea de reconstrucción de la historia cultural de nuestro pasado medieval.

Susana Guijarro González

**DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago**

*La colección de pergaminos de San Pablo de Valladolid (1276-1605): un vademécum para la diplomática procesal pontificia.*

Universidad de León-Área de Publicaciones  
León, 2020, 690 pp.  
ISBN: 978-84-9773-987-0

Con la publicación de esta colección de pergaminos de época bajomedieval y moderna, relativos al convento dominico de San Pablo de Valladolid, el doctor Santiago Domínguez Sánchez ofrece al investigador una recopilación de 231 documentos de diverso género y gran valor, no solo para los estudiosos de las órdenes religiosas y la clerecía regular, sino para aquellos dedicados a otras temáticas como los estudios de corte y los pontificios, entre otros. En la colección diplomática se encuentran documentos papales, pontificios, episcopales y eclesiásticos menores, reales y privados.

El autor no se limita a la publicación de las transcripciones, sino que, en el medio centenar de páginas de la introducción, analiza y presenta al investigador dicha colección, facilitándole la labor a la hora de enfrentarse al amplio y variado corpus documental. Igualmente se hace un repaso histórico del convento desde sus orígenes hacia 1276 hasta 1605, aludiendo a sus benefactores, principalmente reyes, reinas y papas, sin olvidarse del importante proceso de reforma espiritual y arquitectónico y su ingreso en la Observancia en la década de 1460. También pone en valor la preocupación que tuvieron los dominicos por sistematizar su documentación y elaborar una historia de la orden. Lo primero permitía a los religiosos llevar a cabo las pertinentes reclamaciones cuando otra instancia de poder fuese contra sus derechos y privilegios y, en la puesta en escrito de su historia, debían constar los fundadores

de los diferentes conventos, el modo de vida y la carrera realizada por sus religiosos y la dependencia jurisdiccional de los monasterios femeninos, bien al diocesano, bien a las autoridades de la orden. Por último, la obra incluye índices toponímicos y antroponímicos, facilitando al investigador la rápida localización de personas y lugares a lo largo de sus páginas.

Otro de los aspectos a destacar, es el ingente esfuerzo realizado para recopilar el corpus documental debido a su dispersión en diferentes fondos, fruto de las repercusiones que la Guerra de la Independencia, la Exclaustración y Desamortización tuvieron en el convento. Los documentos publicados están repartidos en varios archivos nacionales e internacionales. Entre los primeros se encuentran los archivos catedralicios de Burgos y Córdoba, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y los de las Huelgas de esta ciudad y San Esteban de Salamanca, convento este último que desempeña la función de Archivo de la Orden en España. Otros pergaminos están custodiados en archivos extranjeros como el Archivo Secreto Vaticano, Archivo General de la Orden de Predicadores (convento de Santa Sabina de Roma) y los Archives Nationales de France (París).

La mayoría de documentos aluden a las causas judiciales que el convento sostuvo en la Rota de Roma, reflejándose los distintos episodios procesales de un pleito. Al margen de estas causas, la colección diplomática incluye diversas tipologías documentales en cuanto a su contenido, como cartas de donación, arrendamientos, privilegios reales —protección, exenciones y excusados, provisión de diferentes productos, rentas y juros de heredad y confirmaciones—, sentencias regias de pleitos con otros monasterios y la colegiata de Valladolid, documentos papales

—prohibiciones, protección y exenciones jurisdiccionales, licencias fundacionales, indulgencias y ejecutorias—, exenciones concedidas por el concejo, testamentos, donaciones, compraventas y actas de capítulos provinciales y generales.

Por tanto, nos encontramos ante una colección documental de gran valor,

referente a uno de los conventos más importantes de la Castilla bajomedieval, no solo en el contexto religioso, sino también en el político, a través de las estrechas relaciones que mantuvieron durante siglos con la familia real.

Juan Antonio Prieto Sayagués

## STVDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL

*Studia Historica. Historia Medieval* es un a revista científica en castellano de periodicidad **semestral**, dedicada a la difusión de estudios referidos a temas de **Historia Medieval**, sin limitaciones en cuanto a su ámbito espacial y temporal.

1. Los trabajos enviados para su publicación deberán ser inéditos, redactados en español, aunque también pueden aparecer en francés, inglés, italiano y portugués, y no podrán haber sido aceptados para su publicación por ninguna otra entidad. El respeto a los planteamientos expuestos por los autores no supone conformidad con los que pueda mantener el Consejo de Redacción.
2. Los originales recibidos serán evaluados por **revisores externos** a la revista mediante el sistema de doble ciego. A la vista de los informes emitidos por los evaluadores, el Consejo de Redacción decidirá, en los meses de **abril** y **septiembre**, si procede o no a su publicación, notificando de inmediato la decisión a los autores.
3. Los artículos tendrán una **extensión máxima** de 30 páginas –incluidos cuadros, gráficos, mapas, notas y bibliografía– sin que se sobrepasen los **65.000 caracteres**, incluidos espacios en blanco.
4. En **una página**, independiente del trabajo, se incluirán los datos siguientes: el **título en español e inglés**; el nombre y apellidos del autor/es; categoría profesional; centro de trabajo; dirección postal completa, correo electrónico y teléfono; y **fecha de conclusión** del artículo.
5. A continuación, encabezando el artículo, se expondrá un **resumen en español e inglés** del contenido del trabajo, sin interpretaciones ni crítica, con una extensión máxima de 150 palabras. Irá seguido de las correspondientes **palabras clave, en español e inglés**, que describan el contenido y faciliten su indización en bases de datos.
6. El cuerpo del texto se presentará, si es preciso, dividido en apartados numerados con dígitos árabes, reservando el 0 para la Introducción. Los posibles subapartados también irán numerados con dígitos árabes separados por un punto (por ejemplo: 0 Introducción; 1 ...; 1.1 ...; 1.1.2 ...; 2 ...; etc.). Las llamadas de las **notas** se indicarán con números volados, sin paréntesis, e irán colocadas a pie de página.
7. En los originales estarán debidamente indicados los distintos caracteres de imprenta o tipos de letra que deban emplearse. Las siglas y abreviaturas se especificarán en una nota inicial marcada con un \*, salvo que se empleen las universalmente reconocidas en la especialidad. Las **citas textuales se transcribirán entre comillas**, pero, si son extensas, se pondrán en párrafo aparte con las líneas sangradas y en cuerpo menor.
8. Las tablas y figuras (fotografías, mapas, gráficos, dibujos, etc.) se numerarán en forma consecutiva con números arábigos. Se hará referencia a ellas desde el texto de forma escueta (Tabla 1, Tabla 2, etc.; Figura 1, Figura 2, etc.). Las figuras deberán presentarse en archivos de imágenes de buena calidad, teniendo en cuenta que aparecerán en blanco y negro. En una hoja aparte se incluirán las leyendas de las ilustraciones, debidamente identificadas con su número, señalando sus fuentes. En el cuerpo del artículo se indicará dónde deben ir insertadas las distintas ilustraciones.
9. Las **referencias bibliográficas** en las citas, conforme a la norma ISO 690 y/o española UNE 50-104, incluirán, si es posible, los elementos siguientes, empleando la tipografía y puntuación de los ejemplos (omitendo los corchetes).

### Monografías:

[APELLIDO/s], [Nombre]. [Título]. [Traducido por Nombre Apellido/s; editado por Nombre Apellido/s (opcionales)]. [edición]. [Lugar: Editor, año de publicación]. [número de páginas (opcional)]. [Colección (opcional)]. Cuando se cite solo una parte, se indicarán las páginas pertinentes al final de la referencia.

Ej.: BARBERO, Abilio y VIGIL, Marcelo. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona: Editorial Crítica, 1978. 437 p. Crítica/Historia, 4.

### Artículos en publicaciones en serie:

[APELLIDO/s], [Nombre]. [«Título del artículo»]. [Título de la revista], [año, volumen, fascículo, páginas].

Ej.: MORETA VELAYOS, S. «La sociedad imaginada de las Cantigas». *Studia Historica. Historia Medieval*, 1990, vol. VIII, pp. 117-138.

### Contribuciones a monografías:

[APELLIDO/s], [Nombre]. [«Título»]. En [Apellido/s], [Nombre]. [Título]. [edición]. [Lugar: Editor (opcional), año de publicación], [volumen, páginas].

Ej.: MARTÍN MARTÍN, José Luis. «Historiografía sobre Salamanca en la Edad Media. Balance crítico». En *Actas I Congreso Historia de Salamanca*. Salamanca, 1992, vol. I, pp. 339-357.

VALDEÓN, Julio, SALRACH, José M.<sup>a</sup> y ZABALO, Javier. «Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV)». En TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.). *Historia de España*. 3.<sup>a</sup> ed. Barcelona: Editorial Labor, 1981, vol. IV, p. 475.

Cuando se cite una obra en varias notas, la segunda y sucesivas menciones pueden reducirse al apellido/s del autor/es y a un título abreviado, seguidos del número de las páginas citadas.

Ej.: BARBERO y VIGIL, *La formación del feudalismo*, p. 198.

10. Los originales y la correspondencia relacionada se gestionarán a través de la plataforma OJS que Ediciones Universidad de Salamanca tiene habilitada para la gestión de las revistas que publica [[http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_H\\_Historia\\_Medieval/index](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/index)].

11. En su momento, los autores recibirán una sola **prueba de imprenta**, ya paginada, para la corrección, sobre todo, de erratas o pequeños cambios, sin que se puedan incluir modificaciones sustanciales (añadir o suprimir párrafos) que alteren el ajuste tipográfico y repercutan en los costes de edición. Para evitar retrasos en la publicación, los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo de 15 días, a partir de la entrega de las mismas.

12. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL* enviará a los autores un PDF de su artículo. Se permite el auto archivo, aunque recomendamos el link al DOI de la referida contribución, o en su defecto a la URL de tal, para su descarga de la fuente original.

